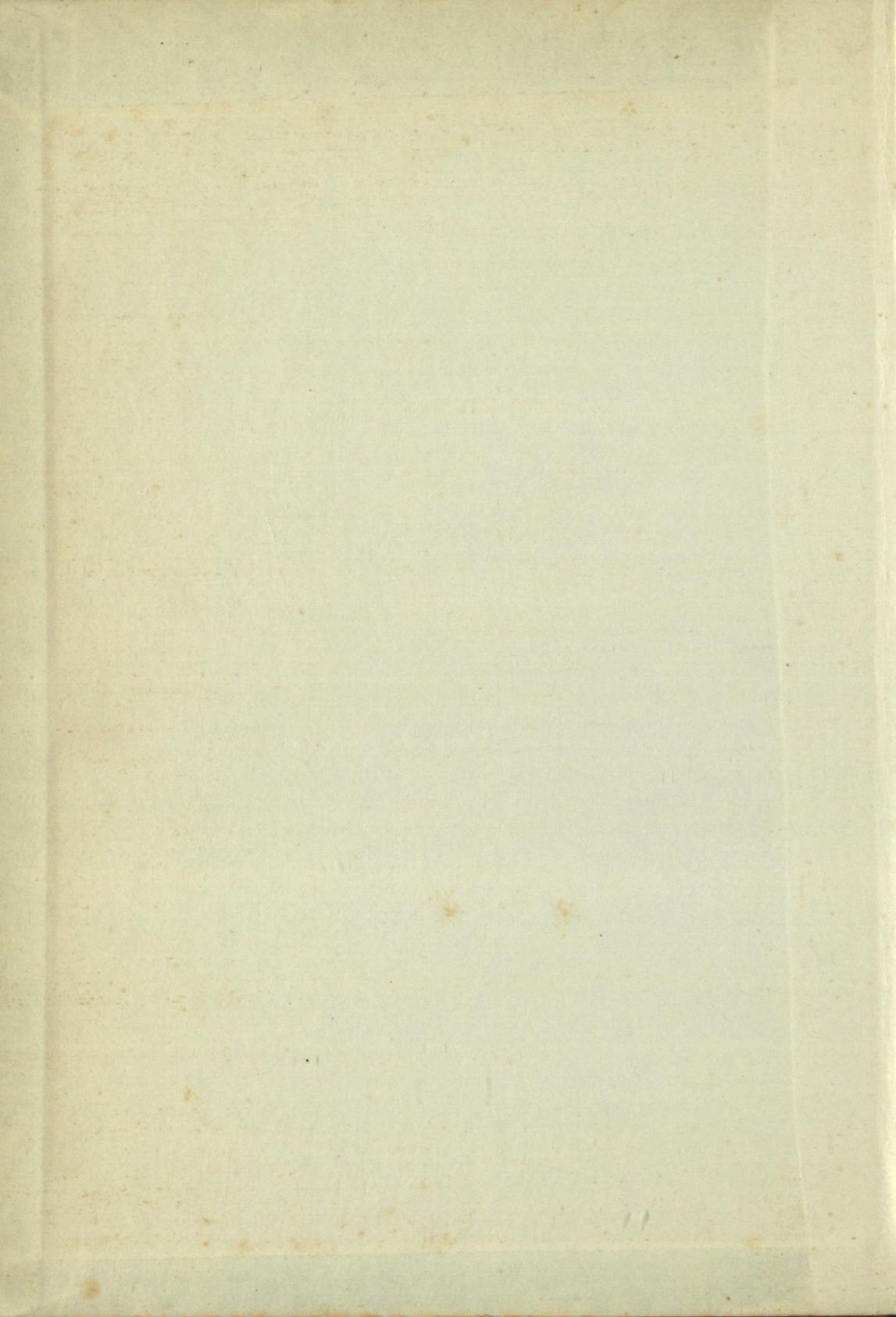


FUNDACION VICENTE LECUNA
BANCO DE VENEZUELA

ARCHIVO
DE SUCRE

TOMO VI
MAYO AGOSTO
(1825)

CARACAS-1979



CAE 3543

BIBLIOTECA LA CANADA

LF

V. 6
e. 2

980.020924
59248a
v. 6
e. 2

ARCHIVO DE SUCRE

Publicación dedicada a la memoria
del Dr. Vicente Lecuna (1870-1954)

TOMO VI

MAYO - AGOSTO
(1825)

SERVICIO DE CANJE
DONACION
BANCO DEL LIBRO

ARCHIVO DE SUCRE

República de Colombia - 1970
Número 79-104 (1830-1841)

Tomo IV

1830 - 1840
(1832)

Desocupado de las atenciones de la guerra puedo contraerme el poco tiempo que dure mi administración, al fomento de la educación pública y establecimientos útiles. Con este objeto solicito de su Señor Presidente los conocimientos necesarios para fundar un colegio en esa ciudad y cuanto sea capaz de adelantar la ilustración de los jóvenes de Cochabamba. Tendré más placer de dejar en esa ciudad un establecimiento provechoso a las luces que los servicios que le he prestado en el ejército..

A. J. DE SUCRE

A la M. I. Municipalidad de Cochabamba.
Chuquisaca, 7 de mayo de 1825. p. 42.

CUADRO GEOGRÁFICO DE AMÉRICA REFUNDIDO POR A. DE A.
DEL ATLAS HISTÓRICO, GENEALÓGICO, CRONOLÓGICO, GEOGRÁFICO, ETC.
DE LESAGE, ESCRITO POR EL CONDE DE LAS CASAS, PARÍS, 1826.

IMPRENTA DE FERMÍN DIDOT. CALLE JACOB N° 24 1826.



FUNDACION VICENTE LECUNA
BANCO DE VENEZUELA

ARCHIVO
DE SUCRE

TOMO VI

MAYO - AGOSTO
(1825)

Caracas - 1979

DOCUMENTOS

2.650

(Del copiador)

Chuquisaca, 1º de mayo

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Habiéndose terminado la guerra y deseando aliviar a los empleados públicos del descuento que han sufrido hasta ahora, he dispuesto que este descuento sólo sea de un tercio y que reciban dos tercios de sueldo, pero aquellos que tengan de 500 pesos (por año) abajo recibirán íntegras sus pagas, y aquellos que les toca un poco más el descuento se les hará de modo que nunca reciban menos de 500 pesos al año. Este abono correrá desde el 1º de mayo.

Espero que las rentas estén arregladas para el 1º de julio de modo que se pueda desde ese día pagar sueldo íntegro.

Sírvase V. S. comunicar esta orden a la tesorería para su debido cumplimiento.

Dios etc.

(A. J. DE SUCRE)

Copiador de Sucre.

Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

En el tomo 2 del Tribunal Nacional de Cuentas, se halla el oficio del presidente del departamento de Chuquisaca, coronel Carlos María Ortega, a los ministros del tesoro público, insertándoles el que antecede con la resolución siguiente:

"Tomose razón en esta contaduría nacional de la Plata a 5 de mayo de mil ochocientos veinte y cinco".

Mariano de Sierra

José Lino de Chopitea

Es copia.

Tomás Delgadillo

Escribano público y de hacienda

2.651

(Del copiador)

Chuquisaca, 1º de mayo

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

El señor doctor Leandro Usín ha verificado una multitud de gastos de mi orden, para los cuales le previne que si en tesorería no había dinero lo pidiese prestado bajo la seguridad de que le sería reintegrado de los primeros caudales que entren en cajas. El señor Usín me aseguró que él activaría los cobros para pagarse en mayo de lo que había suplido, y quedasen libres 18.000 pesos para los gastos.

V. S. hará que de preferencia a todo se pague al señor Usín, a quien comprometí mi palabra, y que sea él completamente reintegrado de cuanto haya gastado.

Según mi cálculo los gastos de mayo y junio que tiene que hacer el departamento de Potosí en el ejército alcanzan a 64.000 pesos, y calculando que las rentas comunes no alcancen, he dicho a V. S. que puede pedir prestados 18.000 pesos, seguro de que se los enviarán de La Paz luego que yo llegue allí.

Desde 1º de julio adelante ese departamento debe pagar todos sus gastos, como he dicho el 27 del próximo pasado.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.652

(Del copiador)

Chuquisaca, 1º de mayo

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

A esa ciudad deben llegar los dos escuadrones del señor coronel Urdininea y el 3er. escuadrón de *Lanceros* al mando del comandante

Herrera. La tropa quedará en la ciudad para atenderla mejor, y los caballos se pondrán en potreros bajo buena guardia de sus cuerpos. El día 20 del corriente, que ya habrán reposado bien los caballos y tropa, dispondrá V. S. que esos cuerpos vengan para esta ciudad a fin de que ese departamento esté más desahogado de tropas.

El *Batallón de La Paz* tiene órdenes de pasar para Oruro, y lo considero ya en marcha a su destino.

V. S. cuidará que los batallones *Legión* y N° 2 se pongan en 900 plazas o 1.000 sobre sus seis compañías, tomando para ello todos los desertores y dispersos de españoles y nuestros que hay en el departamento, pero sin hacer recluta. El regimiento de *Dragones Americanos* se pondrá en 600 plazas, y en otras 600 el *Batallón de Cazadores* del señor coronel Medinaceli.

La columna del mando del señor coronel O'Connor continuará recibiendo órdenes más directamente mientras yo esté en estos departamentos.

Dios etc.

Copíador de Sucre.

2.653

(De una copia mecanografiada)

Chuquisaca, a 2 de mayo de 1825

Al señor general Miller

Mi apreciado general:

Respondo juntas las dos cartas de Vd. de fecha 25 y 27 del pasado. A la primera, incluyéndole de oficio las órdenes para que Vd. recobre la presidencia y comandancia general de ese departamento, que sin duda ninguna es mucho mejor que Puno; espero que el cambio agrade a Vd. porque aun el proyecto sobre minas puede aquí realizarse mejor y los trabajos y sus empresas en favor del público serán aquí muy provechosas. Me prometo que Vd. quede contento, y si no, me avisará porque yo he pensado útil cambiar algunos presidentes y

aun cuando solo al Libertador puedo proponérselo dígame Vd. francamente lo que quiera. Creo haber dado a Vd. un testimonio de cariño habiéndolo llamado para dirigir la última campaña a que sus enfermedades no le permiten asistir; y lo daré siempre que se ofrezca para justificar mi amistad por Vd.

A la segunda remito despachada la solicitud a que se contrae, y he puesto en ella una limitación porque como el Libertador está en Arequipa, no es justo decretar desde aquí estos negocios, después que yo he dejado toda intervención en los negocios al otro lado del Desaguadero.

Deseo que Potosí le siente bien y que haya distracciones bellas.

Siempre soy de Vd. afectísimo amigo.

A. J. DE SUCRE

Pasado mañana mandaré a Vd. las listas de todos los nuevos empleados.

Archivo de Andrés Eloy de la Rosa. Archivo del Libertador. Casa Natal del Libertador.

2.654

(Del copiador)

Chuquisaca, 2 de mayo

Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla

Señor coronel:

En el tránsito de Potosí para esta ciudad he recibido la correspondencia de V. S. del N° 1 al 6.

Al N° 1 tengo la honra de contestarle que estoy en cuenta de todos los avisos que V. S. me da antes de la novedad del 4 del pasado, sobre que respondo separadamente.

Al N° 2 respondo que si se han podido reunir los electores de los otros partidos del departamento, sería bien verificar una nueva elección, pues la de los diputados de Santa Cruz y Vallegrande por sólo ocho electores, cuando puede efectuarse más legítimamente por

todo el departamento en general, acaso traerá algunas nulidades. Puede V. S. señalar un día a que se reúnan todos los electores y hacer por ellos la elección de los cinco diputados del departamento.

En cuanto a la junta de notables que ha de proponer los empleados se observará lo prevenido, y sería bien que un elector de cada partido (elegido por los mismos electores) entrase en esta junta para hacer más populares las propuestas. V. S. añadirá a la relación de todos los empleados de departamento una nota de los sueldos que disfrutan por año, y una indicación de los empleos que sean menester aumentar y de los que debieran suprimirse o disminuir el sueldo para que la administración pública esté bien servida, que es todo mi objeto. Supongamos: debe crearse una secretaría de gobierno con 600 o 700 pesos y dos escribientes con una regular dotación, y en cambio suprimirse otros empleados inútiles que había en el antiguo régimen.

En la renta de tabacos debe haber reforma. Para hacerla se necesitan conocimientos fijos, y en consecuencia V. S. me pasará estados detallados en que se expresen los productos y gastos de esta renta en los últimos cinco años, y lo que ha dejado de líquido resultado en favor de la caja.

Necesito también un quinquenio de los productos de todas las rentas ordinarias de ese departamento, con expresión de los ramos todos y de la que da cada partido, e igualmente cuánto es lo que deja líquidos para gastos extraordinarios y de guerra después de pagar su lista civil y demás gastos comunes. Esta noticia me es muy urgente porque sobre ella hay que calcular todas las cosas, y sin ellas nuestros cálculos son inciertos.

Ultimamente deseo un conocimiento el más aproximado de la población total del departamento, especificando cuánta es la de cada partido, cuántos curatos tiene, y cuáles son los frutos de comercio de esas provincias.

Dios etc.

2.655

(Del original)

Nota marginal

Nº 229.

Chuquisaca, 2 de mayo de 1825

Páguese este sueldo por comisaría, se entiende por tesorería.

A. J. DE SUCRE

Illmo. señor general en jefe del ejército unido

El ciudadano don Manuel Martínez, capitán graduado de sargento mayor del *Batallón Húsares del Perú* hace presente que con motivo (el final de la línea ilegible) de llevar una correspondencia al general Olañeta en el mes de octubre del año pasado, no ha recibido la gratificación que se ha dado al ejército en cuya virtud merecerá que V.S.I. se digne mandar que por el ministerio de hacienda pública le sean abonado la indicada gratificación que es el haber completo de mi clase.

Illmo. señor
Manuel Martínez

Chuquisaca, mayo 31 de 1825

Pase al ministro de hacienda para su cumplimiento.

Ortega

Plata y abril 30 de 1825

Illmo. señor: cuando se dio al Batallón la gratificación en Arequipa todavía no se había reunido al cuerpo el capitán que representa por lo que se hizo la distribución excluyéndose a éste; ahora V.S.I. determinará lo que fuere de su superior agrado.

J. J. de Irasusta

En virtud del decreto y orden que antecede recibí de los señores administradores del tesoro público, la cantidad de setenta y cinco pesos.

Plata y junio 1º de 1825.

Manuel Martínez

Son 75 pesos.

2.656

(Del copiador)

Chuquisaca, 2 de mayo

Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla

Señor coronel:

Los cuatro oficios de V. S. desde el N° 3 hasta el 6 contienen asuntos relativos a la guerra y a la novedad ocurrida en Vallegrande el 4 de abril.

V. S. estará enterado por mis comunicaciones que la guerra concluyó absolutamente con la muerte de Olañeta el 2 de abril y la entrega que hizo Barbarucho del resto de su fuerza el día 7. No queda absolutamente un sólo enemigo en todo el país: todos, todos se han entregado, y las armas que se han dispersado se recogen con empeño por todas partes.

En cuanto al suceso del 4 celebro que se haya terminado tan felizmente. Desde que recibí la nota de V. S. en que me comunicó ese término mandé que el coronel López suspendiese su marcha a ese departamento como había antes resuelto dándole en su expedición una independencia absoluta de V. S. porque no sabía qué dirección tendría V. S., ni si pudiera existir comunicable (así está) con nosotros.

Mi última resolución es la siguiente: el coronel López marchará a Vallegrande con el 1er. escuadrón de *Lanceros* que tiene 200 plazas, y allí, dejando este escuadrón con su fuerza de 150, seguirá él a Santa Cruz con la fuerza sobrante para, sobre ella y con los oficiales que hay, poder organizar el 2º escuadrón con sólo 150 plazas según reglamento. De resto, toda infantería y caballería existente será despedida del servicio, y V. S., recogiendo todas, todas las armas que haya en el departamento, se dedicará a formar cuerpos cívicos de infantería y caballería, escogiendo para oficiales aquellas personas de responsabilidad, crédito y que tengan que perder. Estos cuerpos no tendrán más plaza veterana que un ayudante, más un sargento 2º de brigada y un cabo 1º por compañía, y nada más absolutamente. En todos los partidos que se formen milicias cívicas, y se recogerán las armas a la capital. Si la gente mostrase repugnancia a estas milicias, se puede de-

jar por ahora y formar sólo en la capital un cuerpo cívico de infantería, el cual es el que debe ser bien armado y tenerse en buen pie.

Parece que en Cordillera, Mojos y Chiquitos se mantiene siempre un destacamento de 30 hombres de infantería: este destacamento será de milicias y se relevará por mes, pues no ha de quedarse en el departamento otra tropa veterana que el 2º escuadrón de *Coraceros* en Santa Cruz porque no hay con qué mantener más, ni conviene aumentar tropas cuando ahora tenemos tantas y tantas que nos abrumen.

Unos 50 hombres de infantería que me dice el comandante Valle tiene en Vallegrande, los mando pedir para refundirlos en el *Batallón N° 1*. Lo mismo haría con los 102 infantes que me dice V. S. tiene en ésa, si fuera posible traerlos aquí. Vea V. S. si buenamente puede mandarlos; si no se licenciarán y se recogerán sus armas. Si V. S. los puede mandar, que vengan desarmados pues esos fusiles pueden servir allá, y aquí yo tengo.

Estas son todas las órdenes que V. S. tiene que cumplir exactamente.

Puede V. S. también dejar el piquete de un oficial y 16 artilleros veteranos.

Dios etc.

Copiator de Sucre.

2.657

(Del copiador)

Chuquisaca, 2 de mayo

Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla

Señor coronel:

El señor coronel Mercado me ha manifestado que él desea, y V. S. quiere, que se le coloque en el gobierno de Chiquitos o de Cordillera. Por mí no hay embarazo, porque al contrario yo querría dar al señor Mercado un destino en que fuese útil a su patria y repusiese algunos de sus quebrantos.

Así, pues, puede V. S. destinarlo donde sea útil al servicio y al reposo y tranquilidad de los pueblos; y si no hay colocación, le hará V. S. asistir siempre con su medio sueldo, ocupándolo en las comisiones de importancia que sean propias de su desempeño. El me ha ofrecido servir y ayudar a V. S. para purgar el país de los anarquistas y dísculos para que se establezca la quietud y la paz. El como práctico del país será muy útil en esta comisión. En fin, V. S. como responsable del departamento lo destinará en los términos que sea más conveniente. El lleva tres oficiales que V. S. hará destinar a los cuerpos o a las milicias, según sea la mayor utilidad pública.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.658

(Del copiador)

Chuquisaca, 2 de mayo

Al señor comandante de caballería, teniente coronel Francisco del Valle

Señor comandante:

De La Paz contesté a Vd. las primeras comunicaciones que me hizo desde esta ciudad. De Potosí lo hice sobre los partes que Vd. me dio de las ocurrencias del 4 de abril y ahora tengo el honor de responderle a las del 18 que recibí en mi tránsito a ésta.

El señor coronel López marchará con el 1er. escuadrón pasado mañana a situarse en Vallegrande. Con él enviaré órdenes en todos sentidos y concederé a Vd. su solicitud. Entre tanto continúe dedicándose a restablecer y mantener el orden, a inspirar confianza en los habitantes, y en estimularlos a que pacíficamente vivan en sus trabajos habiéndose ya acabado del todo la guerra.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.659

(Del copiador)

Chuquisaca, 2 de mayo

A la municipalidad de Santa Cruz

La ilustre universidad de Chuquisaca me ha hecho el presente de unos grados mayores con dispensación de ambas cajas, para que los distribuya entre los sujetos que yo guste. Yo los he mandado a las ilustres municipalidades de los departamentos para que se repartan entre jóvenes pobres dedicados a la literatura, y tocando a esa ciudad uno de ellos se servirá V. S. o elegir o sortear un joven de los que no teniendo comodidades para costear los gastos de sus grados estén en la carrera de la abogacía, el cual tendrá esta gracia.

V.S.M.I. se dignará avisar a la universidad quién es el joven pobre sobre quien recaiga la elección, para que al verificar su examen etc. se le exima de pagar los gastos del grado.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.660

(Del copiador)

Chuquisaca, 3 de mayo

Circular a los presidentes de departamentos

Informado de que una porción de los oficiales españoles se conducen de un modo ingrato e impropio de la generosidad que se ha usado con ellos cuando, entregados discrecionalmente, se les ha tratado con tanta consideración, sin que estuviésemos obligados por capitulación ni tratado alguno, he resuelto:

1 — Que en el término de ocho días haga V. S. salir del departamento de su mando no sólo los oficiales españoles solteros que existan en él, sino todo español soltero, enviándolos a Arequipa para que de allí se vayan a Europa, o bien, si ellos prefieren irse por Buenos Aires, se les dará su pasaporte, pasando V. S. las noticias respec-

tivas al jefe de Salta de los que van para allá, y al de La Paz y Arequipa de los que sigan por aquella ruta.

2 — Que todos los españoles casados presten el juramento de la independencia, llevando V. S. un registro en que ellos firmen su compromiso; y el que de palabra u obra faltare a él, será juzgado en una comisión militar y ejecutada la sentencia que se pronuncie.

3 — Que ningún oficial que fue del ejército español, si no tiene despachos de pertenecer al ejército libertador, pueda usar uniforme militar ni espada, y que se prohibirá absolutamente que se vistan con ningún traje militar, castigando con penas arbitrarias a los que falten y alteren esta disposición.

4 — Que V. S. me remita una noticia de todos los españoles casados que queden en el departamento, expresando el pueblo en que residen, familia que tienen, y el oficio u ocupación de que viven. Otra noticia contendrá los solteros que son expulsados del territorio, en inteligencia que si algún soltero quiere casarse no se le permitirá.

Como de los españoles solteros que hay en el Alto Perú ninguno tiene propiedades cuya realización exija plazos, no he tenido presente esta circunstancia, por cuya razón se les da el término limitado que necesitan para marcharse.

Dios etc.

Adición:

Supongo que V. S. tendrá todo el cuidado y vigilancia necesaria para efectuar esta resolución sin que ocurra novedad.

Copiador de Sucre.

2.661

(Del copiador)

Chuquisaca, 3 de mayo

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

A una consulta que me hizo el antecesor de V. S. verbalmente sobre la superintendencia de la casa de moneda he resuelto que, mien-

tras otra determinación del gobierno supremo, aquellas atribuciones estén unidas al presidente del departamento, sin que por esto tenga sobresuelo alguno sino las obvenciones que en los negocios de la superintendencia de la moneda le correspondan.

El sueldo del presidente de Potosí es en total 6.000 pesos al año según una resolución suprema respecto de los jefes de los departamentos.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.662

(Del copiador)

Chuquisaca, 3 de mayo

A la municipalidad de Tarija

Nada complace tanto mi corazón como la manifestación de los pueblos de su contento por haber adquirido su libertad después de quince años de una lucha constante y de una guerra desastrosa. El anhelo del ejército unido es buscar a los pueblos el goce de sus derechos y la eterna posesión de la paz.

La felicitación que V.S.M.I. se sirve dirigirme el 18 de abril me es por tanto apreciable cuantos son los servicios generosos de esa provincia a la causa pública. V. S. querrá mostrar a los habitantes mi agradecimiento a ellos, y los sentimientos de estimación del gobierno y del ejército libertador a nuestros compatriotas de Tarija.

Quiera V. S. aceptar los míos como su atento respetuoso servidor.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.663

(Del copiador)

Chuquisaca, 3 de mayo

Al señor presidente del departamento, coronel Carlos María de Ortega

Señor coronel:

Todos los oficiales del ejército que se hallan en servicio activo disfrutan de la gracia de recibir sus correspondencias sin pagar el transporte, el cual debe abonarse por las cajas; pero como los cuerpos se hallan ya en guarnición, sólo durará esta gracia hasta el mes de junio próximo inclusive.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.664

(Del copiador)

Chuquisaca, 3 de mayo

Al señor presidente del departamento, coronel Carlos María de Ortega

Señor coronel:

A la consulta verbal que V. S. se sirvió hacerme ayer satisfago diciendo que el sueldo total que disfruta el presidente del departamento son 6.000 pesos anuales.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.665

(Del copiador)

Chuquisaca, 3 de mayo

Al señor presidente del departamento, coronel Carlos María de Ortega

Señor coronel:

He hablado ya a V. S. sobre el arreglo de la guarnición, y ahora repito que a los oficiales del ejército que se hallen en actual servicio se les seguirá satisfaciendo los dos tercios de su paga hasta nueva orden, y que a la tropa se le abone el haber íntegro que le corresponde para que con parte de él cada comandante haga comprar las raciones y el resto darlo en mano al soldado.

Los comandantes generales de departamento sólo deben tener dos ayudantes, que serán un capitán y un subalterno escogidos de los oficiales antiguos del ejército libertador.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.666

(Del copiador)

Chuquisaca, 3 de mayo

Al señor presidente del departamento, coronel Carlos María de Ortega

Señor coronel:

En la representación del prebendado español don Francisco Alberto Barcia en que pide su licencia para la península y que se le pague lo que alcance de su prebenda para con ello ejecutar su viaje, he resuelto:

Que se le dé su pasaporte para la península, quedando vacante la silla que ocupaba desde el día mismo que presentó su solicitud, y que se pague hasta ese día la cantidad que alcance contra la caja de

diezmos según el sueldo fijo que tenía asignado por el gobierno español cuando se le separó del coro; y que el resto de la plata entre en el tesoro público, verificándolo todo el territorio (*) del estado, y que V. S. comunique esta resolución al venerable deán y cabildo eclesiástico.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.667

(Del copiador)

Chuquisaca, 4 de mayo

A la muy ilustrísima universidad de Charcas

Agradezco cordialmente el presente del ilustre claustro poniendo a mi disposición diez grados mayores en los términos concebidos en la nota de V. S. I. de 30 de abril. Deseando que estos grados sean aprovechados por jóvenes pobres que se dediquen a la literatura, los he distribuido en esta forma: dos a Chuquisaca, dos a La Paz, dos a Potosí, dos a Cochabamba, uno a Santa Cruz y uno a Oruro. Las municipalidades de estas capitales están encargadas de hacer la elección de los jóvenes pobres que puedan aprovechar esta gracia, y participarlo directamente a V. S. I.

Me es complaciente aprovechar esta ocasión para presentar a la Illma. universidad un pequeño regalo que sólo tiene de apreciable el habérselo destinado el ejército libertador desde que fue tomado al enemigo: este es la imprenta del ejército español tomada en Chichas, que se halla ya en esta ciudad con sus oficiales y servicio corriente. Dígnese V. S. I. aceptarlo y ojalá ella sirva a los ciudadanos de este benemérito y patriótico pueblo tanto como es mi deseo.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

(*) Así está.

2.668

(Del copiador)

Chuquisaca, 4 de mayo

Al señor coronel Eustaquio Méndez

Señor coronel:

He tenido a un tiempo un placer y un sentimiento al recibir la apreciable nota de V. S. de 20 de abril. Ella muestra a la vez el regocijo de un corazón patriótico por el triunfo de las armas libertadoras, y aflige por la relación de desgracias que V. S., sus amigos y el pueblo todo de Tarija han sufrido de los crueles y bárbaros opresores. Al congratularme con V. S. por el término de la guerra y por el camino de dicha y prosperidad a que puede marchar esa provincia, no puedo olvidar sus desastres para ponerlos en la consideración del gobierno supremo, y que éste dispense sus gracias a los buenos patriotas.

Respecto a V. S., es necesario que un reclamo en forma pueda aclarar el reintegro de las propiedades que le ha tomado el general Olañeta; entre tanto, aquellas que se hallen existentes deben devolverse a V. S., sin otra forma judicial que su manifestación a las autoridades. Además V. S. debe gozar el haber de su grado militar como los demás del ejército interín el gobierno toma en consideración sus distinguidos servicios para premiarlos debidamente.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.669

(Del copiador)

Chuquisaca, 5 de mayo

Circular a los señores presidentes de Puno, La Paz y Oruro

El señor arzobispo Villodres, electo por el rey de España para esta diócesis cuando él mandaba este territorio, sé que está en marcha para acá desde el Cuzco donde él permaneció ayudando a los espa-

ñoles a hacernos la guerra. Sobre su recepción hay mil dificultades que creo hagan nula la elección. Si dicho señor llega a esa ciudad, le notificará V. S. que no pase de ella para acá hasta que yo dé el correspondiente aviso en virtud de la consulta que hago a S. E. el Libertador sobre varios particulares relativos a este negocio.

Dios etc.

Copiator de Sucre.

2.670

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 177

Cuartel general en
Chuquisaca, a 5 de mayo de 1825

Al señor presidente del departamento

Señor coronel:

Sírvase V. S. hacer se dé al paisano Manuel Pérez que vino de Tarija con pliegos, y al paisano Cosme Pérez que regresa a Pomabamba algún dinero con que poder hacer su viaje hasta sus destinos, pues se hallan escasos y sin recursos para verificarlo.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Hemos recibido de los señores ministros de hacienda pública los veinte y cinco pesos contenidos en las órdenes que anteceden.

Plata, 5 de mayo de 1825.

Manuel Pérez

Cosme Pérez

Tiene una nota marginal ilegible.

Tribunal Nacional de Cuentas. T. 1º. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

2.671

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Chuquisaca, a 6 de mayo de 1825

Al M. V. deán de esta Santa Iglesia

Para que el gobierno pueda proveer las canongías vacantes y que a un tiempo nombre a los (1) servidores de la iglesia y premie a los sacerdotes que por sus tareas religiosas y por su patriotismo merezcan ocupar dignamente el coro de esta santa iglesia catedral, se servirá V. S. pasarme (2) un conocimiento de las sillas vacantes y de la renta que poco más o menos tiene cada una anualmente.

El prebendado Barcia ha solicitado su (3) pasaporte para España y ha quedado desocupada su silla puesto que se ha declarado enemigo del estado.

Los señores Azeta, Zarazibar, Urreta y Vilches perteneciendo por naturaleza a la nación española que está en guerra con la América y siendo por consiguiente extranjeros, necesitan obtener una carta de ciudadanos y la confirmación del supremo gobierno en sus destinos, para conservar su posesión de canónigos. Para poder solicitar esta confirmación necesito que V. S. me informe la conducta política de estos señores, porque a lo menos si ellos no han sido patriotas es menester saber que siquiera han cumplido con su ministerio de paz y de caridad y que protegiendo al desgraciado se hayan conducido como cristianos. Además, debo conocer las costumbres morales de estos señores (4) que tanto influyen por su carácter en las costumbres públicas.

(1) estos servidores

(2) pasar un conocimiento

(3) un pasaporte

(4) las costumbres morales, que tanto influyen

Me prometo que este informe que debe servir de guía al gobierno supremo, procurará V. S. obtenerlo y expresarlo sobre la justa imparcialidad.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Archivo del Cabildo de Sucre. Bolivia 1820 al 1829. Debemos a Monseñor Julio García Quintanilla las copias Xerox de ésta y las otras cartas dirigidas al M. V. Deán de la Santa Iglesia.

Copiador de Sucre, con las diferencias anotadas al pie.

2.672

(Del copiador)

Chuquisaca, 6 de mayo

Al señor jefe de estado mayor general, coronel Francisco Burdett O'Connor

Señor coronel:

He recibido varias comunicaciones de V. S. hasta el 25 de abril bajo el N° 23. La organización de este departamento y sus atenciones me han absorbido el tiempo, y así, reservándome a contestar luego, respondo a lo más urgente.

Puede V. S. tomar los 2.000 pesos del subdelegado de Lipes y entrarlos a comisaría. Ya he prevenido al señor presidente de Potosí que se remitan a V. S. 7.000 pesos que con los 2.000 y 10.000 son 19.000 que han de bastar para la *Legión* y los *Dragones* y el pago del estado mayor que está con V. S. Los 7.000 pesos son para que unidos a los otros se pague sueldo íntegro a la tropa suprimiendo las raciones, y se satisfaga los dos tercios a los oficiales. Ya he dicho que no debe haber más ración, y si se han dado algunas en este mes se abonará el completo en dinero, cargando las raciones ya dadas a razón de un real y un tercio para cada una de tropa.

Remito al señor general Miller para enviar a la *Legión* 600 morriones nuevos que acaban de llegar de Cochabamba, y 600 pares de zapatos.

Mándeme V. S. una copia de los presupuestos para calcular lo que se gasta mensualmente en el ejército.

Supongo que el *Batallón de La Paz* habrá marchado a Oruro, y los escuadrones del señor Urdininea y del comandante Herrera a Potosí. *La Legión* quedará en Tupiza y los *Dragones* irán adonde haya pasto de campo para poner sus caballos.

Repite que V. S. avise que no se debe dar ración a nadie en ningún pueblo, puesto que se abonan en dinero a los cuerpos.

El comandante Rejas puede irse a su casa, como V. S. me dice.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.673

(De una copia)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Chuquisaca, a 6 de mayo de 1825

Al señor coronel Francisco B. O'Connor, jefe del estado mayor general

Señor coronel:

Al despachar el pliego adjunto recibo los oficios de V. S. bajo los Nos. 27, 28, 29 y 30. Los Nos. 24, 25, 26 no han llegado. Contesto a todo ligeramente.

Del 1º estoy en cuenta y lo mismo del 2º en cuanto al movimiento de los cuerpos. Puesto que a la *Legión* se le dieron 939 pares de zapatos, se le entregarán a *Dragones Americanos* los 600 pares que hoy remito a Potosí, destinados a la *Legión*: todos los 600 se les darán a los *Dragones* con las 400 camisas. A la *Legión* se le darán todas las medallas sobrantes de Ayacucho para que reemplace a cualquier soldado que pierda la suya.

Debo advertir a V. S. que a la *Legión* se le debe 800 a 900 pesos del medio sueldo de diciembre, *a los soldados viejos que estuvieron en Ayacucho*; y he mandado la orden a Potosí para que se pa-

guen: pídalos V. S. en virtud del presupuesto. Este dinero está destinado para los gastos extraordinarios del cuerpo en el engalanamiento de las prendas que no dá el estado, y en la banda. Hablando de banda debo decir a V. S. que ese cuerpo no tendrá más que 36 entre pitos, cornetas y tambores. Está bien lo que V. S. me dice en cuanto a la pólvora.

Sobre el 3º respondo que V. S. que está más inmediato puede examinar esa cosa de las rentas del estado en Tarija. Puesto que la Legión está en Tupiza y va de marcha fuera *Dragones* puede V. S. si quiere ir a Tarija porque su presencia pondrá en mejor orden todo; V. S. se manejará allá con mucha precaución para que no choque con las costumbres de las gentes que han vivido en mucho desorden y es menester entrarlos poco a poco en método. Con esta misma precaución resolverá sobre la solicitud adjunta tomando sobre ella los más imparciales informes para que obre con toda justicia.

En cuanto al 4º que habla de Lipez V. S. con conocimiento de las cosas obrará. Yo había pensado mandar a Lipez a un tal capitán Lira que está en Potosí y que me parece bueno; pero V. S. hará lo mejor. Yo aviso al señor general Miller que V. S. ha remitido a Cota-gaita los dos mil pesos que trajo Centeno pertenecientes a Lipez y que destiné a gastos de esa columna.

Vuelvo a decir que se acaben las raciones, y que las que se hayan abonado en el presente mes se carguen a los cuerpos, y completándoles en dinero.

Por una orden suprema no se paga nada más a los cuerpos después de pasada la revista y abonado el presupuesto sino el valor de las raciones de los nuevos destinados cuando estos son más que los desertores ocurridos en el mes, y que lo de éstos no alcancen a cubrir las raciones. Los nuevos destinados gozan su sueldo desde el mes inmediato. Siempre los cuerpos presentan listas de distribución.

Dios &.

A. J. DE SUCRE

A. D.

Hay en Oruro 154 soldados destinados de alta al batallón de La Paz.

A. J. S.

Boletín de la Academia de la Historia N° 87. p. 452.

2.674

(De una copia)

Cuartel general en
Chuquisaca, a 6 de mayo de 1825

(*Señor coronel Francisco B. O'Connor*)

Mi querido coronel:

Desde el 25 de abril llegué a esta ciudad, y aun no había escrito a Vd. pero no por divertido sino por que Vd. no puede pensar cuanto escribo, cuanta cosa y cuanta atención hay aquí. Además el arreglo del departamento y del de Santa Cruz donde siempre hay novedad, me ocupan mucho. Es decir que lo de Santa Cruz no es más que embrollos del país pero nada de enemigos.

Esta ciudad tiene buen temperamento, situada bellamente, con buenas casas, y otras excelentes cosas que la hacen agradable; pero no es la sexta parte de lo que nos dijeron: nos informaron demasiado bien y favorablemente y por eso nos ha parecido menos buena.

Me escriben que el Libertador salió sin falta alguna el día 1º de abril de Lima: espero en tres días el correo, y según lo que S. E. me diga iré a esperarlo a La Paz. Lo avisaré a Vd. si me voy y luego le escribiré largamente.

Saludo a los señores jefes y oficiales, y me despido de Vd. su amigo.

SUCRE

Dígale Vd. al coronel Arraya que pasado mañana que hay ocasión le escribiré y responderé sus cartas; y también al comandante Ferguson sus dos que me ha escrito, de Cinti y Tarija.

A. J. S.

2.675

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 664

Cuartel general en
Chuquisaca, a 6 de mayo de 1825*Al señor presidente del departamento*

Señor coronel:

Debiendo arreglarse la secretaría de este departamento para su mejor despacho, he dispuesto que sus dotaciones sean como sigue:

Asesor: los mil pesos que tiene por la caja y la asignación que goza sobre rentas municipales.

Secretario: mil pesos al año.

Primer oficial: cuatrocientos pesos.

Segundo oficial: trescientos pesos.

Gastos de secretaría: ciento veinte pesos al año.

V. S. se servirá transmitir esta orden a la tesorería.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

*Es copia.**Dr. Mario Calvimonte.*

Tribunal Nacional de Cuentas T. 1. Al pie de este oficio se encuentra la copia del siguiente autenticada por Tomás Delgadillo, escribano público y de gobierno.

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Chuquisaca, a 31 de mayo de 1825*Al capitán don Mariano Calvimonte*

Atendiendo a los servicios y aptitudes de Vd. he venido en aprobarlo secretario de la presidencia de este departamento con la dota-

ción que se halla designada. Este oficio servirá a Vd. de título en forma, hasta que se le expida el correspondiente por el gobierno supremo.

Dios guarde a Vd.

A. J. DE SUCRE

Agustín Geraldino
Secretario

Tomóse razón en esta contaduría principal de la Plata, 3 de junio de 1825.

José Lino de Chopitea

José Benito Alcerreca

Es copia

Tomás Delgadillo
Escribano público y de gobierno

En el copiador de Sucre se encuentra el oficio dirigido al coronel Carlos María de Ortega, presidente del departamento.

2.676

(Del original)

ADMINISTRACIÓN DE CORREOS DE LA PLATA

Mayo 6 de 1825

Exmo. señor general en jefe, Gran Mariscal

El administrador de correos presente y sus oficiales primero y segundo, se hallan en la necesidad de hacerle a V. E. presente: Que en los cuatro meses que se han completado el 30 de abril próximo pasado han dejado de percibir de sus sueldos 400 pesos 4 reales por falta de productos o ingreso en la renta; pero habiéndose socorrido la necesidad de los dependientes y otras urgencias, de un depósito de 184 pesos, 6 reales que desde el año de 1813 o 1814 se hallaba en caja atesorado en ella de la hacienda pública, para distribuir a los

maestros de postas de la carrera de Buenos Aires por fletes de la conducción de un pliego despachado a aquella capital de posta en posta por el gobierno de aquel tiempo; y por haberse obstruido el tránsito, manteniéndose sin comunicación no ha tenido efecto dicha distribución por lo que es de continuación el expresado depósito en la administración hasta el tiempo oportuno de su abono a los indicados maestros de postas, y de deducción del principal haber de los dependientes, esto es de los 400 pesos, 4 reales y queda líquido por remanente a favor de los dependientes la cantidad de 215 pesos, 6 reales como demuestra con prolijidad la planilla adjunta.

Exponemos a V. E. también debidamente a su clemencia que el administrador y oficial primero han estado pagando una contribución enorme impuesta por el virrey La Serna, el primero 28 por ciento de su sueldo de mil pesos y el oficial 19 por ciento del suyo de 400 pesos y tenemos enterado en tres años en la caja nacional hasta 31 de diciembre del año próximo pasado de 1824; según la última notificación de los ministros de la hacienda pública que acompañamos en copia certificada; e interponiendo la súplica a la piedad y generosidad de V. E. nos dispense la contribución de los cuatro meses del presente (año) que es de 118 pesos, 6 reales y siendo servido mande se (decrete) el abono cabal de los 215 pesos, 6 reales, gracia que esperamos de la grandeza de V. E.

Dios guarde a V. E.

Gabriel de Arpide

Justo Suárez

Fernando de Paredes

Nota marginal de Sucre.

Chuquisaca, a 7 de mayo de 1825

Pase esta solicitud al señor intendente del departamento para su resolución, entendiendo que el gobierno no paga sueldos atrasados de sus fondos actuales que se devengaron en tiempo del gobierno español.

SUCRE

Chuquisaca, mayo 7 de 1825

Informen los señores ministros de hacienda con pre de los decretos del Libertador sobre de

Ortega

y firmó el decreto anterior el presidente de este departamento de Charcas Carlos María de Ortega. Plata en el día de su fecha.

Ante mí

*Tomás Delgadillo
Escribano público y de gobierno*

Dicho día pasé este expediente a los señores ministros de hacienda pública y cajas principales para el informe mandado, de que doy fe.

Valda

Señor presidente de este departamento

Por falta de fondos en la administración de correos de esta ciudad no se han pagado de lo correspondiente a los cuatro meses de enero a abril de este año los sueldos del administrador y de los dependientes, y solicitan se les abone 215 pesos, 6 reales que se les debe por dicho tiempo rebajados 184 pesos 6 reales, que estaban en la administración en calidad de depósito. Esta solicitud se funda en la escasez de fondos de aquella oficina, y aunque la de nuestro cargo corre igual suerte, V. S. dictará la equitativa providencia que fuere justa en orden al pago de los referidos 215 pesos, 6 reales.

También es de la equidad de V. S. que por los cuatro meses referidos no se deduzca al referido administrador y dependientes la contribución que se les impuso de orden del virrey La Serna.

Contaduría Nacional de la Plata, 17 de mayo de 1825.

M. de Sierra

José Lino de Chopitea

Chuquisaca, mayo 27 de 1825.

Vista del ministerio fiscal

Doctor Calvo

Rúbrica de Ortega

Ante mi

Tomás Delgadillo

Escribano público y de gobierno

Se le hizo saber el decreto anterior en el día a los presentantes, de que doy fe.

Valda

En dicho día, pasé este expediente al agente que hace de fiscal doctor don José Santos Cabero, doy fe.

Valda

Señor presidente

El agente que hace de fiscal en lo civil dice: Que desde el 22 de febrero podrá V. S. mandar se le abonen los sueldos al administrador e interventor de correos sin descuento alguno, en el modo y forma que tenga a bien la prudencia del gobierno.

Plata y mayo 28 de 1825.

Cabero

Chuquisaca, junio 1º de 1825

Vistos con lo informado por los señores ministros de hacienda pública y expuesto por el ministro fiscal: satisfágase por los primeros lo que se adeude a los ocurrentes desde _____ de febrero último por sueldos devengados, sin más descuentos que los prevenidos por el Exmo. señor general en los decretos de la materia; y con calidad de reintegro de los fondos de la renta de correos, luego que se halle en estado de poderlo hacer, de cuya cuenta serán también _____ los ciento ochenta y cuatro pesos seis reales gastados del ramo de depósitos.

Ortega

Doctor Mariano Calvo

Ante mi

Tomás Delgadillo

Escribano público y de gobierno

En Chuquisaca en dicho día hice saber el auto anterior al administrador de correos don Gabriel Arpide de que doy fe.

Valda

En 6 de dicho, hice saber el mismo auto a los señores ministros de hacienda pública de estas cajas principales, doy fe.

Valda

Recibí de los señores ministros de hacienda pública doscientos quince pesos seis reales contenidos en este expediente.

Chuquisaca, 5 de julio de 1825.

Gabriel de Arpide

Son 215 pesos 6 reales.

Tribunal Nacional de Cuentas T. 2. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

2.677

(Del copiador)

Chuquisaca, 6 de mayo

Circular a los presidentes de departamentos

Sírvase V. S. pasarme un conocimiento de los ingresos y gastos de las cajas de ese departamento desde que entraron en él las armas libertadoras. En los ingresos se expresará de qué ramos son y de qué partidos, y en los egresos se detallarán todas las partidas salidas de caja y objeto para que ha sido. En adelante cada día 30 del mes se me pasará una igual noticia de ingresos y gastos en el mes en los mismos términos que pido ahora de los pasados, y la cual será del tiempo transcurrido hasta 30 de abril.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.678

(Del copiador)

Chuquisaca, 6 de mayo

Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel Rufino Martínez

Señor gobernador:

De la ropa que Vd. debe haber recibido de La Paz, remitirá al señor coronel Gregorio Fernández tres piezas de paño encarnado de tropa.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.679

(Del copiador)

Chuquisaca, 6 de mayo

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

El señor coronel Gregorio Fernández ha solicitado que se le remitan botones para el vestuario de tropa que está haciendo construir, y después de las solicitudes que se han hecho se han conseguido y se remiten con el teniente don Francisco Cajos 454 docenas. Como esto apenas alcanzará para las bandas, dispondrá V. S. que en la casa de moneda se construyan de estaño u otra cosa los botones que se necesiten y tendrán esta inscripción: "Ejército Libertador del Perú" alrededor.

Va la orden para que dos piezas de paño encarnado que solicita el señor coronel Fernández le sean remitidas de Oruro.

El teniente Cajos va satisfecho de su haber de mayo. Con otro oficial del Batallón N° 2 van 600 morriones nuevos y 600 pares de zapatos para la Legión; y 400 camisas que V. S. hará remitir al señor coronel Arraya para completo de camisas a los Dragones Americanos.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.680

(Del copiador)

Chuquisaca, 6 de mayo

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Informado de que en ese departamento no hay una secretaría de gobierno, que es tan necesaria, he resuelto crearla y que sus dotaciones y la del gobierno sean las siguientes:

Presidente del departamento, director superintendente de la casa de moneda, 6.000 pesos.

Asesor, su antigua asignación por la caja y la que tiene por la municipalidad.

Secretario, 1.000 pesos al año.

1er. oficial, 600 pesos al año

2º oficial, 400 pesos al año.

3er. oficial, 250 pesos al año.

Gastos de secretaría, 150 pesos al año.

V. S. se servirá proponerme el secretario y oficiales y trasmitir esta orden a la tesorería del departamento.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.681

(Del copiador)

Chuquisaca, 6 de mayo

Al muy ilustre deán de esta Santa Iglesia, doctor Matías Terrazas

Señor deán:

Se me ha informado que de las rentas de diezmos, o de la parte que sobre ellas toca a la santa iglesia catedral, hay ciertas pensiones en favor de algunos individuos por pura gracia. Supongamos que se

nombraba en una sacristía al hijo del presidente de esta audiencia señalándole 2.000 pesos de renta. Deseo saber cuántas son las gracias que existen de esta especie, qué sueldo tiene cada una, quiénes las disfrutan actualmente, qué servicios prestan a la iglesia estos individuos y qué utilidad haya con su permanencia.

Dígnese V. S. informarme cuántos empleados tiene la santa iglesia catedral además de los señores canónigos, quiénes son actualmente, qué asignación gozan, sobre qué fondo son pagados.

Quisiera conocer si además de las rentas decimales tiene la iglesia algunas otras o algunas fincas o propiedades y cuánto le producen.

Al solicitar estos informes es sólo mi objeto poder darlos al gobierno supremo y que sobre ellos pueda dar a la iglesia toda la protección que demanden las leyes y que es debida a la religión y al culto.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.682

(Del copiador)

Chuquisaca, 6 de mayo

Circular a los presidentes de departamentos

Informado que en ese departamento existen una porción de curas godos que fueron colocados en beneficios de grande utilidad por los servicios militares que ellos prestaron a los enemigos de la América, y siendo el primer deber del gobierno cuidar que los pueblos tengan párrocos que por sus costumbres, buena moral y patriotismo justificado sean útiles a la religión y al estado, he resuelto: Que V. S., poniéndose de acuerdo con el señor gobernador eclesiástico, separe a todo cura godo dando por vacante su curato y haciéndolo sustituir por clérigos patriotas cuya conducta religiosa mejore las costumbres y conserve puras las doctrinas del evangelio.

V. S. me pasará luego un conocimiento de todos los que hayan sido separados y los que han sido nombrados para sucederles, y le recomiendo que en las nuevas elecciones sólo se tengan presentes los méritos contraídos por los sacerdotes en servicio de la iglesia y del estado.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.683

(Del copiador)

Chuquisaca, 6 de mayo

Al señor presidente del departamento, coronel Carlos María de Ortega

Señor coronel:

Según el decreto de 27 del pasado debe instalarse en esta ciudad el 25 de mayo la corte superior de justicia. Como dos de sus miembros han hecho renuncia (sobre que hablaré después a V. S.), quedará por ahora reducida la corte a una sala mientras tengo resolución a consultas que he hecho con este motivo.

Desde el 1º de junio hará V. S. abonar a los señores ministros de la corte 200 pesos mensuales, que será provisionalmente el sueldo mientras un reglamento determina su renta, y lo gozarán desde que tomen posesión.

Los empleados de esta sala que gozan sueldos sobre la tesorería son: un agente fiscal con 800 pesos al año; dos relatores con 900 pesos cada uno al año; un portero y un alguacil con 200 pesos cada uno. Estos empleados se aumentarán como fuese menester en cuanto se complete la corte.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.684

(Del copiador)

Chuquisaca, 6 de mayo

Circular a los presidentes de departamentos

Sírvase V. S. pasarme una noticia circunstanciada de todos los gastos que hace el departamento en la lista civil, los sueldos de los empleados en hacienda, y, en fin, de todo el que tome sueldo o pensión sobre el tesoro público, para calcular la suma que resulte y la que quede como producto líquido para gastos de guerra y extraordinarios. En aquellos gastos comunes se incluirán los inválidos por la patria, y viudedades de los oficiales del ejército libertador que pesen sobre la caja.

Insto nuevamente por que se me remita esta razón lo más breve y detallando cuánto se invierte en cada ramo: así es que debe venir para más claridad una razón de los empleados en todas las oficinas y el sueldo total que cada uno goza en todo el departamento.

Solicito otra vez el estado del producto en los cinco años últimos de este departamento, con expresión de los ramos y de las provincias de que provienen.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.685

(Del copiador)

Chuquisaca, 6 de mayo

Circular a los presidentes de departamentos

Para diferentes objetos importantes al conocimiento del gobierno supremo necesito que V. S. se sirva darme un informe circunstanciado sobre los puntos siguientes:

1 — Cuántos conventos de religiosos hay en ese departamento, expresando el orden a que pertenecen, y frailes de misa que tenga cada uno de ellos, con su edad y nombre.

2 — Cuántos conventos hay de religiosas, y monjas que encierran, y las de su dotación.

3 — Qué rentas tiene cada uno de estos conventos, en qué consisten sus fincas, dónde se hallan, cuánto producen, y qué gasto anual tiene cada convento.

4 — Cuántos colegios hay en el departamento, qué autoridad corre con su dirección, cuántos colegiales tienen, cuántas cátedras y de qué, y qué renta señalada a cada una; qué rentas tiene cada colegio, cuáles son sus fincas, en qué lugares están situadas, qué productos totales y líquidos dan, qué gasto anual hay en cada colegio, en qué se invierte la renta, y cuántos colegiales se mantienen por el estado o por la iglesia.

5 — Qué otras rentas hay en el departamento que pudieran aplicarse al adelanto de los colegios, y qué cátedras más pudieran establecerse para progresar la enseñanza. Se examinará más detenidamente qué capellanías hay sin poseedores o legítimos beneficiarios, que pudieran aplicarse a las rentas de los colegios u otros establecimientos de enseñanza pública, y cuánto ellas producirían.

6 — Qué escuelas hay pagadas y sostenidas o por la municipalidad, o por réditos de diezmos, o por el gobierno, cuánto cuesta al año cada una de estas escuelas, qué se enseña en ellas, y qué reforma necesitan.

7 — Qué empleados se pagan de las rentas municipales o de las rentas de diezmos, bien sea para el servicio de policía, bien para el servicio de la iglesia, o por gracia y premios que estén señalados por las antiguas leyes contra aquellas rentas y en favor de algunos individuos o familias.

8 — Qué rentas producen los diezmos de ese departamento en favor de la caja o en favor de algunos agraciados sobre ellos.

9 — Qué rentas municipales tiene esa ciudad y los otros municipios del departamento, expresando las que sean de propios y las que sean de arbitrios, y sobre qué se fundan.

Estas noticias me las irá V. S. enviando a proporción que las adquiera, activando en conseguirlas particularmente aquellas de los colegios y conventos.

Dios etc.

Copiator de Sucre.

2.686

(Del copiador)

Chuquisaca, 6 de mayo

Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza

Señor coronel:

El señor deán me ha mostrado anoche un oficio en que V. S. le pide que dé la orden para que de las rentas decimales se faciliten a esas cajas 12.000 pesos. Los productos de esa renta nunca se han entrado en esa tesorería sino en esta de Chuquisaca. Sin embargo he dicho que dé la orden para el abono, y a V. S. le advierto que es sin ejemplar y con solo el concepto a que estos 12.000 pesos se empleen exclusivamente en la construcción de los vestuarios que pedí a ese departamento y cuyo importe ofrecí pagar sin tocarle sus rentas comunes, para que con éstas atienda al pago de sus empleados y de los cuerpos destinados a su guarnición.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.687

(Del copiador)

Chuquisaca, 6 de mayo

Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza

Señor coronel:

Para poder resolver a la consulta de V. S. bajo el N° 6 se necesita saber qué especie de deudas son las contraídas por el señor coronel Sánchez contra las cajas mientras mandó ese departamento, a cuánto ellas montan, para qué objeto fueron, y si están reconocidas y liquidadas en tesorería.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.688

(Del original)

Nº 254

Plata, a 7 de mayo de 1825

El señor presidente se servirá informar sobre los particulares a que se contrae esta solicitud, y el montepío que corresponda a esta señora por el grado que obtuvo su marido.

SUCRE

Exmo. señor:

Es cierto que la ocurrente es viuda en primeras nupcias del oficial Juan Bayo que sirvió en las tropas del comandante Padilla, y prisionero el 22 de febrero de mil ochocientos quince en el asalto que sufrió esta plaza, fue fusilado en la misma tarde por orden del sanguinario La Hera que entonces la gobernaba. También es cierto que vive una hija de este desgraciado matrimonio que vio la luz pocos días antes de la tragedia de su desgraciado padre. Todo esto lo sé por informes fidedignos, y todo ello hace a la suplicante acreedora a la consideración y gracia de V. E.

Chuquisaca mayo nueve de mil ochocientos veinte y cinco.

Carlos María Ortega

Chuquisaca, 10 de mayo de 1825.

Se socorrerá a la hija de la suplicante por la tesorería con el montepío que corresponda a la graduación de su padre, verificándose por tres meses mientras ocurre al gobierno supremo.

SUCRE

Chuquisaca, 10 de mayo de 1825.

Pase al ministerio de hacienda pública para que tomada razón se acuda a la interesada con la cantidad que corresponde el montepío del grado de teniente de infantería, por el término que señala S. E. para que la interesada presente la orden de la superioridad.

Ortega

Tomose razón a hojas ciento treinta y siete vuelta del libro de provisiones corriente.

Contaduría nacional de la Plata, mayo 10 de 1825.

*Chopitea**Es copia.**Tomás Delgadillo**Escribano público y de gobierno.*

Tribunal Nacional de Cuentas Nº 1. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

2.689

(Del copiador)

Chuquisaca, 7 de mayo

Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla

Señor coronel:

He recibido el oficio de V. S. fechado el 29 de abril a las 12 de la noche con el parte del sargento Vaca.

Entraré para decir a V. S. que en lugar de los 90 hombres que V. S. me pide para seguridad de la provincia mando más de 200 con el señor coronel López, que es oficial de un crédito distinguido por su prudencia y valor. Esta fuerza, con la que tomará en Vallegrande y con 190 hombres que supongo tenga V. S. según las medidas que me dice tomaba, bastarán a cubrir esos pueblos y asegurar a Chiquitos contra las perfidias de Ramos y sus malvados compañeros.

No parece creíble que los brasileros pretendan apoderarse de Chiquitos; pero si sucediere que a invitación de Ramos ellos se hayan introducido allí sin licencia de V. S., le reconvendrá V. S. políticamente al jefe que venga mandando la fuerza, intimándole que salga fuera de las fronteras, pero esta reconvenCIÓN irá inmediatamente seguida de todas las tropas que V. S. pueda reunir, para que si no obedecen a la intimación sean atacados los invasores y echados de mano armada de todo nuestro territorio tratándolos como piratas y con la severidad y rigor que merece su agresión.

V. S. forme y organice esta expedición de un modo capaz de cubrirnos de toda desgracia, y si para ello necesitase V. S. más gente y tropas avíseme, pues el caso es no aventurar nada; y entretanto pue de V. S. reconvenir al jefe brasileros que desocupe nuestro territorio, en términos moderados y sin darle a entender que formamos una expedición para atacarlo, a fin de que se descuide y no pida refuerzos.

Cuente V. S. que si los brasileros han hecho esta invasión debemos proponernos la venganza, y en consecuencia las prevenciones de V. S. serán en el concepto de que no sólo los hemos de echar de Chiquitos sino internarnos en Matogrosso y revolucionarles todo el país proclamándoles la libertad, los principios republicanos y demócratas, la licencia misma y todos los elementos de confusión y desorden que los hagan arrepentir de su injusta y pérflida agresión.

Con anticipación avíseme V. S. cuanto necesite y le enviaré armas, municiones, dinero y también tropa si es menester, aunque en

esa provincia sobrará gente ofreciéndoles recompensas del territorio que hagan desocupar. En este caso puede V. S. levantar las compañías veteranas de infantería que sean precisas para la empresa, y me pedirá en tiempo los auxilios precisos para verificarlo con brevedad y para, que pagándose todo, en el departamento de Santa Cruz se presente el pueblo gustoso a esta expedición. En tanto puede V. S. pedir un empréstito seguro de su pago.

Para esta empresa es muy aparente el coronel López y ya le he hablado sobre ella. En todo caso, expulsados los brasileros de Chiquitos, harán alto nuestras tropas dentro de las fronteras, reposándose y rehaciéndose, mientras que con los partes que se me den, dé yo las órdenes de invasión en consecuencia de los informes que se me hagan del estado de todas las cosas, de las fuerzas brasileras que hay en Matogrosso y sus inmediaciones, de las esperanzas de buen suceso, del espíritu del país y de las gentes en favor de un sacudimiento contra los portugueses, y, en fin, de todos los datos que nos determinen a esta empresa con buen éxito.

Si los brasileros llegan a querer adelantarse de Chiquitos, alarme V. S. la provincia y hágales una guerra cruel para despedazarlos interín se le remiten auxilios.

De todo deme V. S. frecuentes partes.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.690

(Del copiador)

Chuquisaca, 7 de mayo

Circular a los presidentes de Chuquisaca, Potosí, Cochabamba, La Paz y Puno

Con esta fecha digo al señor deán gobernador de este arzobispado lo siguiente:

“Tengo el honor de contestar la consulta que V. S. se sirve hacérme en nota de hoy, resolviendo que conforme a las últimas disposiciones del gobierno anterior y que están existentes, mientras haya nuevos reglamentos el vice patronato reside en los presidentes de los

departamentos, ejerciéndolo cada uno de ellos en el territorio de su jurisdicción, y que por tanto V. S. se entenderá con dichos señores presidentes en la provisión de los curatos vacantes o en la remoción de los que deban separarse, prohibiéndose que un jefe civil se mezcle en los pueblos que están al mando de otro”.

Lo que transcribo a vuestra señoría para su inteligencia.

Dios etc.

Copiator de Sucre.

Publicado en el *Registro Oficial de la República de Bolivia*, p. 10.

2.691

(Del copiator)

Chuquisaca, 7 de mayo

A la muy Illma. municipalidad de Cochabamba

Al contestar a V.S.M.I. su estimable comunicación del 10 de abril, en que me felicita por el término de la guerra, me es complaciente manifestarle que los faustos sucesos del ejército libertador no quedan sólo reducidos al exterminio de los enemigos ni que mis sentimientos de aprecio al patriotismo de esa ciudad se limitan a palabras.

Desocupado ya de las atenciones de la guerra, puedo contraerme el poco tiempo que dure mi administración al fomento de la educación pública, y a algunos establecimientos útiles. Con este objeto solicito hoy de ese su señor presidente los conocimientos necesarios para fundar un colegio en esa ciudad y para cuanto sea capaz de adelantar la ilustración de los jóvenes de Cochabamba. Quiera V.S.M.I. ayudar al señor presidente en este trabajo e informarme todo lo que pueda concurrir a lograr mi deseo. Tendré más placer de dejar en esa ciudad un establecimiento provechoso a las luces que los servicios que le he prestado en el ejército.

Dios etc.

Copiator de Sucre.

2.692

(Del copiador)

Chuquisaca, 7 de mayo

A la muy Illma. municipalidad de Cochabamba

Me son altamente agradables los sentimientos de estimación que el ilustre cuerpo municipal de Cochabamba, elegido con la confianza pública, se sirve hacerme en su muy apreciable nota de 2 de abril que ha llegado ayer a mis manos.

Reconocido a las expresiones de bondad con que V.S.M.I. quiere honrarme, le retribuyo ofreciendo nuevamente a V.S.M.I. mis servicios y la consideración distinguida con que soy su atento y humilde servidor.

Copiador de Sucre.

2.693

(Del copiador)

Chuquisaca, 7 de mayo

Al señor presidente del departamento, coronel Carlos María de Ortega

Señor coronel:

El capitán don Benito Andonagui, que viene de Arequipa con 105 hombres pertenecientes al Batallón N° 1, fue satisfecho en aquella ciudad con una cuarta parte del sueldo de su tropa en abril y recibió el completo de la tesorería de Puno, y además una cuarta parte de paga por mayo a los oficiales que vienen con él. Es adjunta la lista nominal de esta tropa.

Lo aviso a V. S. para que a su llegada a esta ciudad se le abone a la tropa el medio sueldo que debe tomar en mano (si no lo ha recibido en La Paz por mayo) y lo que se les reste por las raciones en el mes, calculadas a un real y un tercio cada ración, esto es si los desertores ocurridos en el mes no cubren de lo que dejen el valor de estas raciones.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.694

(Del copiador)

Chuquisaca, 7 de mayo

Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla

Señor coronel:

Tengo el honor de acusar a V. S. el recibo de sus oficios bajo los Nos. 9, 10, 11, 12 y 13. Del 1º estoy en cuenta como del 2º y 3º. Sobre el contenido del 4º he hablado ya a V. S. y también relativamente al 3º.

En cuanto al N° 13 deseo que como tantas veces he solicitado me venga un conocimiento exacto de lo que puede producir de renta líquida todo el departamento, deducidos sus gastos en la lista civil, para calcular cuánto se necesite mandar para mantener los dos escuadrones que han de estarse en esa provincia, y los destacamentos de milicia al servicio activo en los diferentes destacamentos. Cada escuadrón debe ponerse en 200 plazas pues sólo tendrá en los dos cuatro compañías, y cada una con un capitán, dos tenientes y un alférez; cada escuadrón tendrá un comandante (el 1º es el coronel), un capitán o teniente ayudante mayor, un alférez 2º ayudante y un portapliegos y las clases subalternas (para las compañías) detalladas por el reglamento. Por ningún motivo se consentirá ni se pagará un solo oficial agregado pues ni conviene ni son útiles.

Calculando sobre esta fuerza en que V. S. me dirá el dinero que se necesite mensualmente (para completar los presupuestos) sobre los que produzca el departamento, y considerando que a cada soldado se le den dos reales diarios, y a los cabos y sargentos lo que sea de costumbre por el reglamento de esa provincia, de que V. S. me pasará una copia a fin de compararlo con el reglamento general del ejército. También debe V. S. calcular las rentas en el concepto a que las pensiones que se llamaban de guerra, que gravitaban por nuevos impuestos sobre esa ciudad, deben reducirse por ahora a la mitad mientras que mejoradas las cosas se quiten del todo, que espero sea breve.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.695

(Del copiador)

Chuquisaca, 7 de mayo

Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla

Señor coronel:

Está bien la medida tomada por V. S. y de que da cuenta en su oficio reservado del 19 de abril. Espero que V. S. me avise el resultado y lo que se haya hecho respecto a los nombrados por V. S. para los gobiernos de Mojos y Chiquitos. Cuando yo di título para Mojos al señor Antezana fue bajo la condición de que tendría la confianza de ese pueblo y gobierno. Para Chiquitos solicitó el coronel Mercado y lo pasé a V. S. para que, siendo V. S. el responsable de la provincia, quiera que los empleados de ella tengan su confianza absoluta. Así que las propuestas de la junta de notables deberán tener curso para mí después que V. S., haciéndole sus observaciones y reformas con la misma junta, no tenga ya ningún reparo y sean los elegidos de su entera confianza y de la del pueblo.

Respecto al oficio también reservado del 29 de abril, la medida de V. S. está de acuerdo con las últimas órdenes que le envié y sobre que repito por su cumplimiento.

Ya avisé a V. S. que va el señor coronel López con 200 hombres en lugar de los 90 que V. S. me pide.

El coronel Mercado llevó a V. S. el quintal de fierro y la media arroba de acero que me pide.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.696

(Del copiador)

Chuquisaca, 7 de mayo

Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla

Señor coronel:

En virtud de las últimas comunicaciones de V. S. del 25 de abril he dispuesto mandar a esa ciudad al señor coronel don Francisco López con el primer escuadrón de *Lanceros*, que lleva más de 200 plazas y todas bien armadas y corrientes. Además conduce unas 100 carabinas, algún fierro y acero, 8.000 cartuchos, y lo que él ha pedido para habilitar y poner en regla el segundo escuadrón. Lleva también sobre su dotación algunos oficiales para que haciendo de toda su tropa y oficiales una mezcla con lo que V. S. tiene del 2º escuadrón, se formen los dos sobre bases de toda confianza, a cuyo efecto lo he autorizado para que bajo la inspección de V. S. haga las alteraciones y cambios necesarios y que sea responsable de sus cuerpos. Escogidos los oficiales efectivos que han quedado en los dos escuadrones, se despacharán (con buen modo y política) los que sobren para sus casas puesto que son innecesarios en tiempo de paz y cuando ellos no han pertenecido al ejército libertador. Estos oficiales sobrantes podrán servir acaso en las milicias como oficiales cívicos puesto que han de tener alguna instrucción.

El señor coronel López llevará consigo el piquete de 30 hombres que existen de caballería en Vallegrande, y también si quiere el piquete de infantería, o bien me mandará aquí estos infantes que se unirán al *Batallón N° 1*.

He dicho ya a V. S. que recogiendo todos los fusiles que hay en el departamento se organice en esa ciudad un fuerte y buen batallón de milicias con que atender al orden interior, y que de él se ponga en servicio activo la parte que se necesite para los diferentes destacamentos de la Cordillera, Mojos, etc. En cuanto a Chiquitos no sé si

será bien que la guarnición vaya de Santa Cruz o levanten allí mismo alguna compañía, pero siempre las compañías del mismo país sufren inmensa deserción y nunca tienen tan buena moral y obediencia como de fuera. Sobre esto resuelva V. S. lo más útil y deme aviso, entendiendo que es preciso un fuerte destacamento en Chiquitos, que puede ser reforzado con una o dos compañías de caballería veterana de los escuadrones destinados a la guarnición de ese departamento.

Al señor coronel López se le han dado en comisaría 3.000 pesos a buena cuenta de los haberes de su cuerpo en este mes de mayo, debiendo presentar en tesorería las listas de revista y presupuestos a razón de dos reales diarios el soldado. V. S. me pasará copia del presupuesto y los acompañará con un estado general de fuerza en toda la tropa de línea de ese departamento.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.697

(Del copiador)

Chuquisaca, 8 de mayo

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Por el expediente que incluyo a V. S. debe cobrarse a don Manuel Viaña de ese vecindario 3.600 pesos que corresponden al tesoro público.

Sírvase V. S. hacer enterarlos en caja y darme luego el aviso de estar verificado.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.698

(Del original)

EJÉRCITO UNIDO LIBERTADOR DEL PERÚ

Nº 226

BATALLÓN GLORIOSO

*Presupuesto que forma el expresado del haber de la tropa del mes
de la fecha*

20 — Por veinte sargentos 1os. a 18 pesos	360
28 — Por veinte y ocho sargentos 2os. a 15 pesos ..	420
7 — Por siete cadetes a 15 pesos	105
1 — Por un músico a 11 pesos	11
9 — Por nueve cornetas a 11 pesos	99
10 — Por diez pitos a 11 pesos	110
23 — Por veinte y tres tambores a 11 pesos	253
33 — Por treinta y tres cabos 1os. a 12 pesos	396
32 — Por treinta y dos cabos 2os. a 11 pesos	352
448 — Por cuatrocientos cuarentiocho soldados a 10 p.	4.480
<hr/>	
Son 611 — Por la gratificación de ocho compañías a 1 peso 6 reales	14
<hr/>	
Son seis mil seiscientos pesos	6.600

Chuquisaca, mayo 6 de 1825

J. J. de Irasusta

Visto bueno.

Bermúdez.

Chuquisaca, a 8 de mayo de 1825

El señor presidente del departamento, mandará pagar de la tesorería el valor de este presupuesto, descontando cuatrocientos diez y seis pesos por las 2.496 raciones que recibió este cuerpo en los cuatro primeros días del mes, y verificando la deducción de hospitalidades.

SUCRE

Páguese por la tesorería de este departamento.

Ortega

He recibido de los señores ministros de hacienda pública cinco mil ciento ochenta y cuatro pesos último resto del valor de este presupuesto, después de rebajados 1.416 pesos: los 1.000 pesos de ellos recibidos en esta tesorería anteriormente y los 416 pesos por las raciones que expresa el superior decreto que antecede. Plata, 1º de junio de 1825.

Mateo Moreno.

Tribunal Nacional de Cuentas N° 1. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

2.699

(Del copiador)

Circular.

Cuartel general en
Chuquisaca, a 9 de mayo de 1825

A los comandantes generales de departamentos

A pesar de diferentes órdenes, prohibiendo a los señores comandantes generales la facultad de dar servicio a ningún oficial que fue del ejército español, se observa que no han cumplido estas disposiciones. Por tanto tengo la necesidad de repetirlo, previniendo que no sólo están sin autoridad para dar servicio a dichos oficiales, sino que en la observancia de decretos dictatoriales del 15 de marzo del año pasado, no se pagará a ningún oficial su sueldo, si siendo agregado no tiene título expreso del gobierno supremo: y que sólo deben ser satisfechos de sus haberes los oficiales efectivos con colocación en cuerpos o en estado mayor, después de pasar revista y de ser comprendido como efectivo en los presupuestos del cuerpo.

Si en contravención a esto se mandare pagar por tesorería algún otro abono a agregados, oficiales sueltos, etc., sin que tengan patente de pertenecer al ejército libertador, o un documento del general en jefe en que exprese su grado, o que goce sueldo estando sin colocación, la orden será rechazada por las tesorerías y comisarías; y en caso de que por la fuerza se hagan efectivas, el jefe que la firme la pagará de su sueldo.

Sólo en el caso de que a algún oficial suelto se le mande en comisión, podrá el comandante general satisfacerle su media paga del tiempo que esté en servicio activo. Conforme al decreto dictatorial los oficiales sueltos y agregados al ejército sólo gozan raciones, etc.

Esta disposición se transmitirá a las tesorerías y comisarías, para su exacta observancia desde el presente mes.

Dios &.

A. J. DE SUCRE

Copiador de Sucre.

En el Boletín de la Academia N° 87, citado, p. 453 publica el doctor Lecuna la misma *Circular* dirigida al coronel O'Connor, jefe del estado mayor general, con la siguiente

Adición:

A los oficiales que estén agregados en *La Legión*, si son antiguos del ejército libertador, se les dará media paga mientras avisándome V. S. quienes son veo que destino se les dá.

SUCRE

2.700

(De una copia)

Chuquisaca, a 9 de mayo de 1825

Al señor coronel F. B. O'Connor

Mi querido coronel:

Pensé escribir a Vd. largamente hoy; no puede Vd. pensar cuanto me dá que hacer esta gente con tanto papel: estoy tan cansado, que un día de estos me voy a cualquiera parte donde haya menos memoriales y pretensiones.

Por Potosí he escrito a Vd. y le he contestado sus oficios hasta el N° 30, los números 24, 25 y 26 que no habían parecido llegaron ayer. A todo respondo que Vd. conserve todo en buen pie y orden mientras que llegando el Libertador dé sus resoluciones definitivas sobre estos países. S. E. salió sin falta el 1º de abril de Lima, y ya estará, yo creo, de Arequipa para La Paz. En el correo que llegue pasado mañana sabré a punto fijo todo, y me determinaré o a esperarlo, o a encontrarlo en La Paz, avisaré a Vd. lo que resuelva.

Sobre lo de Tarija, Lipez, etc. he escrito a Vd. ya; y repito que Vd. vea lo que convenga hacer respecto del cambio de esos gobernadores, pero que se haga con mucha precaución y juicio no sea que tengamos un tropiezo.

Los memoriales que Vd. me ha mandado los decretaré luego, pues hay algunos que no se que hacer de ellos.

De Vd. afmo. amigo.

SUCRE

Memorias a los jefes y oficiales.

Boletín de la Academia citado, N° 87, p. 454.

2.701

(Del copiador)

Chuquisaca, 9 de mayo

Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza

Señor coronel:

Para el despacho de esa presidencia departamental se creará una secretaría cuyos gastos y asignaciones anuales serán como sigue:

Un secretario, 600 pesos.

Un 1er. oficial, 300.

Un 2º oficial, 200.

Gastos totales de secretaría, 120.

Al asesor se le abonarán en cajas 500 pesos que ha tenido hasta ahora, sobre lo que tenga por la municipalidad y demás obvenciones que le dan las leyes.

V. S. trasmisirá copia de esta nota a la tesorería del departamento y me propondrá luego los empleados de su secretaría.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.702

(Del copiador)

Chuquisaca, 9 de mayo

Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza

Señor coronel:

Por la nota de V. S. bajo el N° 38 he recibido los estados de los productos por un año de las rentas del departamento y la noticia de sus gastos en la lista civil. Espero que pronto me vendrá el quinquenio que he pedido, que da aun más exacto cálculo.

Por los estados resulta que los productos del año pasado fueron 98.384 pesos, de los que deducidos 6.000 de los impuestos de molinos y panaderías (que se han quitado), los 2.000 de empréstitos, y los 12.450 a que ascienden los gastos en los empleados de hacienda y despacho del gobierno calculados a sueldo íntegro, resultan líquidos para gastos extraordinarios de guerra 78.000 pesos, o bien sean 60.500 por mes, a los que aumentados el descuento del tercio de pagas a los empleados hace algo más, sin contar con que los productos de alcabala y otras entradas deben adelantarse con la facilidad del comercio en nuestro estado de paz.

El regimiento de *Húsares de Junín*, que ha ido de guarnición a esa ciudad, o cualquiera otro cuerpo que lo reemplace, no excederá en sus gastos de 6.000 a 7.000 pesos mensuales, y así cuento que sea fácil sostener allí un cuerpo.

Los gastos militares del departamento en marzo, abril y mayo no pueden haber pasado de 2.000 o 3.000 pesos, no teniendo sino una pequeña guarnición, y cuento por consiguiente que los productos de estos meses servirán para pagar cualquiera empeño que haya tenido la caja en febrero y enero cuando estuvo ahí el coronel Antonio Saturino Sánchez con su columna.

Ya he dicho a V. S. que el señor coronel Suárez llevó 4.000 pesos de comisaría en buenas cuentas para *Húsares de Junín* el mes de mayo; y además los comandantes Olavarría y Castañón han recibido el primero 320 pesos y el 2º 268 anticipados, para que se les descuento un tercio de su paga cada mes desde el presente hasta reintegrarlos a la tesorería.

Realmente dije a V. S. que los gastos en los vestuarios que le encargué serían pagados por comisaría para no tocar las rentas de ese departamento, y le he mandado ya la orden para que de la junta de diezmos se franqueen a esa tesorería 12.000 pesos que son destinados exclusivamente al pago de estos vestuarios. V. S. tomará de los ministros una noticia de su inversión, para que me la pase luego que esté todo concluido.

Dios etc.

Copiator de Sucre.

2.703

(Del copiador)

Chuquisaca, 9 de mayo

Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza

Señor coronel:

Por los oficios de V. S. bajo los números 33 y 42 quedo enterado de las personas que han obtenido los votos de los electores del departamento para diputados en la asamblea general, y para miembros de la municipalidad de esa ciudad.

Dios etc.

Copiator de Sucre.

2.704

(Del copiador)

Chuquisaca, 9 de mayo

Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza

Señor coronel:

Están en mis manos los oficios de V. S. marcados con los Nos. 34, 35 y 36.

Respondo al 1º que creo no haber dado a V. S. órdenes para construir pólvora sino para mandar plomo al gobierno de Oruro, donde dejé ya proporcionada la composición de las máquinas de la pólvora que nos es tan útil. Doy las gracias por los 10.000 cartuchos que V. S.

me envió por la vía de Oruro, y 10 quintales de pólvora de que me habla en oficio del 11.

Del 2º estoy en cuenta, y al 3º contesto que ya ha ido la orden para los 12.000 pesos contra la clavería, sin necesidad de reintegro de esas cajas a las de Charcas, puesto que he dicho a V. S. la inversión que han de tener y que está avisado este presidente de recibir el des- cargo.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.705

(Del copiador)

Chuquisaca, 9 de mayo

Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza

Señor coronel:

Contesto al oficio de V. S. N° 37 diciéndole que no conviene meteros en el remate de las primicias para auxiliar a los diputados de ese departamento, porque contraeríamos una deuda con los señores curas cuando yo deseo desahogar la caja de deudas. Por separado mandaré a V. S. una orden para auxiliar de la tesorería a los señores diputados que necesiten dinero para su marcha.

El N° 38 no lo he recibido; del 39 estoy en cuenta. No ha llegado el capitán Nicomedes Martínez que V. S. mandó presentárseme y sobre quien V. S. me informa en su nota N° 40. Si él está por ese departamento, se le prohibirá usar ningún uniforme ni consideración militar, puesto que su infame y traidora conducta lo hace indigno de ellas.

Sobre el N° 41 ya he dicho a V. S. que no se debe formar en ese departamento ningún cuerpo, y que los desertores de caballería que se aprehendan se den a *Húsares de Junín*; que se recojan todos los desertores y dispersos de infantería para mandar 500 altas al *Batallón de La Paz* que está en Oruro; y que queden sin efecto las comisiones que dio el señor coronel Ortega y para levantar el escuadrón en Misque.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.706

(Del copiador)

Chuquisaca, 9 de mayo

Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza

Señor coronel:

Está bien que V. S. haya remitido a Oruro los 12 quintales de pólvora de que me habla en su oficio N° 43 y que completó los 25 quintales que ofreció.

No he recibido el N° 42, pero sí dos del 11 de abril sin número, de que el uno es contestación a otro mío del 4, y el otro en que me avisa la remisión de las 1.000 camisas, 1.000 pares de zapatos, 600 morriones y 600 pantalones, que han llegado ya con el capitán Daza.

Los Nos. 44, 45 y 46 están en mis manos. Del 47 estoy en cuenta. Si los oficiales que reclamó el gobernador del cercado de Potosí, y de quien V. S. me habla en el oficio N° 48 no están en Cochabamba, han marchado sin duda en el cuadro que fue por Arequipa, y V. S. le hablará sobre él al señor presidente de aquel departamento.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.707

(Del copiador)

Chuquisaca, 9 de mayo

Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza

Señor coronel:

He hablado ya a V. S. sobre el contenido de su oficio N° 50 y repito las órdenes que he dado sobre él.

Creo que se ha perdido una correspondencia de V. S. que debe contener desde el 51 al 55.

Sus notas desde el 56 al 61, que es la última recibida, las he contestado antes.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.708

(Del copiador)

Chuquisaca, 9 de mayo

Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza

Señor coronel:

Los tres oficios de V. S. de 17 de marzo, que han llegado con un atraso inmenso, los contesto. A dos de ellos aprobando las propuestas que V. S. hace para asesor del departamento en el doctor don Pedro Terrazas, y secretario el doctor don Marcos Escudero. El asesor debió ser propuesto por la junta calificadora pero puesto que no lo ha hecho está bien la propuesta de V. S. y puede darle posesión si tiene las cualidades que exigen las leyes para este destino. Del otro estoy en cuenta.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.709

(Del copiador)

Chuquisaca, 9 de mayo

Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza

Señor coronel:

Contesto al oficio de V. S. de 19 de marzo en que me propone la destrucción del impuesto en ese departamento llamado arbitrios, establecido sobre los artículos de comercio. Aunque es mi deseo que el patriótico pueblo de Cochabamba sea aliviado de todas las cargas, no es posible hacerlo todo de un golpe, que nos dejaría sin medio de sostenernos. Aunque yo no he querido dar ningún reglamento que altere los establecimientos de la hacienda pública, puesto que va a instalarse la asamblea general que conocerá de todo, he consentido en favor de Cochabamba la supresión del impuesto sobre molinos y panaderías que el año pasado produjo 6.000 pesos, y cuando se me pidió quitarlo se me informó que había dado muy poco más de 2.000

pesos; se ha aliviado al pueblo de los empréstitos, y se ha mandado que todo lo que se tome para el ejército se pague. Parece, que en tres meses se ha hecho algo en favor del país para diferenciar nuestra administración de la de los españoles.

Sin embargo, infórmeme V. S. cuál es el producto que ha tenido en los años anteriores este arbitrio sobre los artículos de comercio, y qué reforma admite, y el producto que pueda dar con la reforma. Todo cuanto yo pueda hacer por recompensar al patriotismo de Cochabamba lo efectuaré gustoso pero es menester no precipitarnos, porque si destruimos las rentas nos veremos forzados a contribuciones directas, que fatigan a los ciudadanos.

Dios etc.

Copiator de Sucre.

2.710

(Del copiator)

Chuquisaca, 9 de mayo

Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza

Señor coronel:

Entre los documentos de cargo contra esa tesorería he visto la de 300 y pico de pesos mensuales que se pagan como réditos de principales de algunas cantidades que le facilitaron al gobierno español a censo. Por ningún convenio o decreto ha reconocido nuestro gobierno esa deuda, y por consiguiente V. S. hará entender a los interesados que deben ocurrir al gobierno supremo para que dé una resolución sobre el particular; entre tanto se suspenderán estos pagos teniendo sólo lugar la de réditos sobre principales que hayan franqueado al gobierno patriótico al 3%, de cuyos principales y tiempo en que se fundaron me dará V. S. los conocimientos necesarios para dar el decreto de pago.

Dios etc.

Copiator de Sucre.

2.711

(Del copiador)

Chuquisaca, 9 de mayo

Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza

Señor coronel:

En esa ciudad debe organizarse un batallón de milicias cívicas, que sirvan a mantener el orden cuando se extraigan con algún objeto las tropas veteranas. Muy pronto tendrá armamento que darle a ese cuerpo. En los partidos creo que en cada uno pudiera organizarse un escuadrón de milicias cívicas que tuviese su instrucción cada domingo o cada quince días para no molestar a los vecinos. Estos cuerpos cívicos son muy útiles, y en ese populoso departamento pudieran arreglarse de gente fuerte y robusta.

Remítame V. S. las propuestas de los oficiales y jefes para el batallón cívico de esa ciudad, y para los escuadrones cívicos de la campaña. Para oficiales deben escogerse ciudadanos patriotas y de responsabilidad que tengan un interés positivo a la defensa de la causa. En estos cuerpos pudiera colocarse a los oficiales que han sido licenciados, que no pertenecían al ejército libertador y que por su instrucción y conocimientos serán útiles.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.712

(Del copiador)

Chuquisaca, 9 de mayo

Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza

Señor coronel:

Ya dije a V. S. que se recibieron los morriones para la *Legión*. Al Batallón N° 2 se le completaron en Potosí, y por consiguiente pre-

vine que sólo se hiciesen 600 morriones que se mandarían a Oruro para el *Batallón de La Paz*, y que se completasen a *Húsares de Junín* en los términos que ya dije.

Además de esto deben construirse 400 morriones para los *Dragones Americanos*, por los cuales va un oficial del cuerpo para traerlos cuando estén hechos. Este mismo oficial conducirá para su regimiento los *Dragones* que quedaron enfermos en ese hospital.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.713

(Del copiador)

Chuquisaca, 9 de mayo

*Al venerable señor deán gobernador del arzobispado,
doctor Matías Terrazas*

Doctor deán:

Tengo el honor de contestar a la apreciable de V. S. de anteayer diciéndole que, de los diezmos que paga a la clavería el departamento de Cochabamba, pueden facilitarse los 12.000 pesos que ha solicitado el señor presidente Plaza. Este oficio y el recibo de los ministros de las cajas de Cochabamba sobre la orden del presidente servirán de descargo a la clavería al abonar a la tesorería de este departamento la parte del estado sobre la masa decimal.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.714

(Del copiador)

Chuquisaca, 9 de mayo

Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza

Señor coronel:

La nota con que V. S. me incluyó las propuestas de la junta calificadora para los empleos de ese departamento se atrasó mucho y ha llegado casi a un tiempo con el oficio de V. S. N° 49 en que me habla sobre esto mismo.

Puede V. S. dar colocación a los propuestos por la junta calificadora en la acta de 24 de marzo, si por parte de V. S. no hay embarazo y ellos tengan las calidades que exigen las leyes en sus diferentes destinos. Por supuesto que los que deben dar fianzas las prestarán antes de tomar posesión.

Si los nombrados para los empleos de rentas no tuviesen los conocimientos necesarios en el ramo, quedarán los antiguos y los nuevos trabajando en las oficinas hasta que los nuevos tomen un perfecto conocimiento y facilidad en el ejercicio de su empleo, y el sueldo se repartirá entre ambos.

Espero que V. S. me dirá si están corrientes de su parte y con las leyes estos nuevos empleados, para mandarles sus títulos.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.715

(Del copiador)

Chuquisaca, 9 de mayo

Circular a los presidentes de departamentos

Respecto a que se ha dado la orden para pagar el sueldo íntegro de las tropas, para que los cuerpos corran con los ranchos y que en los presupuestos se saque el haber de los hospitales presentes, deberá la tesorería exigir de los cuerpos que se reintegre en la caja nacional las hospitalidades a razón de real y medio diario por plaza, o bien que los cuerpos hagan, bajo la inspección de V. S., sus contratas con

los hospitales (donde haya) para la curación y asistencia de sus enfermos, quedando a V. S. el cuidado y la responsabilidad de que los enfermos militares sean asistidos cuanto el paciente deseé, así como que el rancho de la tropa sea abundante, bueno y cómodo.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

En el Boletín N° 87 citado, p. 454 publicó el doctor Lecuna un oficio igual dirigido al coronel Francisco B. O'Connor, jefe de estado mayor general, con fecha 10 de mayo.

2.716

(Del copiador)

Chuquisaca, 9 de mayo

Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza

Señor coronel:

Remito a V. S. 24 medallas de oro de los Vencedores de Ayacucho, para oficiales, de las cuales 23 son del *Regimiento Junín* y una de V. S.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.717

(Del copiador)

Chuquisaca, 9 de mayo

Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza

Señor coronel:

Esta mañana ha llegado el comandante Acuña y me ha entregado la nota de V. S. de 31 del corriente (así está). Por ella estoy en cuenta de haber marchado a Oruro la infantería que quedó en esa ciudad. Ya he hablado a V. S. sobre las altas que se deben mandar al *Batallón de La Paz* acantonado en Oruro.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.718

(De una copia)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Chuquisaca, a 10 de mayo de 1825*Al señor coronel Francisco B. O'Connor, jefe del estado mayor general*

Señor coronel:

Remito a V. S. cinco medallas de Ayacucho que corresponden a los oficiales de estado mayor que están ahora al lado de V. S.

El señor coronel Fernández debe mandar a V. S. veinte y cinco medallas de estas de oficiales para la *Legión*: de ellas se darán las que necesite el número de oficiales de ese cuerpo que estuvo en Ayacucho, y las demás las guarda V. S. para si faltan en los otros cuerpos.

Dios &.

A. J. DE SUCRE

Boletín N° 87, citado, p. 455.

2.719

(De un facsímil)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Chuquisaca, a 10 de mayo de 1825*Al señor general prefecto del departamento de Arequipa*

Señor general:

Ayer he recibido la nota de 27 de abril en que V. S. me participa la ejecución del brigadier español don Pablo Echeverría. Esta noticia me ha dado el doble sentimiento de (1) una víctima más de la revolución, y de que no llegase a tiempo la orden que he dirigido a V. S.

(1) de tener que lamentar una víctima

desde Potosí para que la culpa de este desgraciado fuese sometida a la indulgencia de S. E. el Libertador.

Aunque en el N° 7 de la *Estrella de Arequipa* (2) se han expresado los motivos que indujeron a la muerte de Echeverría, por la vindicta de las leyes, debo manifestar otras que han influido poderosamente en esta medida.

Es constante que el brigadier Echeverría mandaba en Puno cuando se comprendió en la capitulación de Ayacucho para gozar de ella y obtener su franco pasaporte. Pasado al sur del Desaguadero, no solo él sino otros más pérvidos españoles (3) que únicamente nuestra clemencia asombrosa pudo salvar de la muerte, rompieron sus juramentos, y tomaron servicio activo con los enemigos.

Aun estaba pendiente mi contestación al armisticio propuesto por el general Olañeta para tomarse un plazo en que consultar a sus jefes sobre su situación, cuando Echeverría olvidado de los inmensos beneficios que recibió en Puno, se prostituyó hasta ofrecerse para ir a Chiloé en busca de tropas, armas y elementos militares con que multiplicar los males de este país (4). Tengo las notas oficiales del general Olañeta en que muestra que él y todos (5) los que le prestaron sus servicios lo hicieron voluntariamente, exponiendo que ningún compromiso los ligaba al ejército libertador; acaso por que la negociación con los americanos no podía tener valor sobre los españoles.

A un tiempo recibí el parte del apresamiento de Echeverría y una carta de S. E. el Libertador, incluyéndome otra del general Carratalá al brigadier Rodil en que le aconsejaba que resistiese la entrega del Callao contra lo estipulado en la capitulación, no obstante que este Carratalá fue uno de los comisionados del ejército español para pedírmela, y que espontáneamente propuso la entrega de la fortaleza, aun antes de yo solicitarla. El Perú todo sabe con cuanta religiosidad se ha cumplido por nosotros aquel tratado.

Tanta perfidia e ingratitud de parte de hombres colmados (6) de favores, a tiempo que yo abría una nueva campaña, y en que el país

(2) Estrella de Ayacucho, de Arequipa

(3) pérvidos españoles mas

(4) en este país

(5) en que muestra que Echeverría y todos

(6) por parte de unos hombres a quienes habíamos colmado

estaba lleno de españoles, de los cuales el que podía escaparse (7) venía a reunirse a los enemigos, exigía alguna medida que los contuviese. La impunidad nos habría arrancado una gran parte de los bienes de la victoria, nos habría envuelto en calamidades, y nuestra debilidad nos habría constituido culpables ante la patria y ante la humanidad misma. Declaré pues oficialmente al general Olañeta en su oportunidad que todo capitulado que se tomara armado, sería fusilado en castigo a la violación de su juramento; y así el decreto de la ejecución de Echeverría, lo pidió la justicia, el interés público, y el desagravio del ejército.

Clemente y generoso por carácter quise a pesar de todo (8) enviar una contra orden, cuando al llegar a Oruro me hallé que sin cometer un ataque directo a mis compañeros de armas, y al derecho de guerra, no podía hacerlo. Encontré la desagradable ocurrencia de que el general Olañeta sin fórmula ni proceso había fusilado a los capitanes de nuestro ejército Aparicio y Cuissa (9) el primero de *Dragones Americanos* y el segundo de las guerrillas de Chichas; y además la novedad de la comisión del suizo capitán Eclés destinado por el mismo Olañeta a asesinarme por un premio de diez y seis mil pesos. No sólo fue descubierto el veneno para este infame atentado, sino cartas de letra del mismo Olañeta a varios de sus amigos, para que diesen el dinero que se necesitaba en la empresa. Uno de los que debían facilitar dinero era el coronel español Ostria, que con seis jefes y oficiales más habían sido tomados recientemente prisioneros, y yo acababa de poner en libertad en La Paz. Tocando este crimen sólo contra mí, quise no intervenir en la averiguación del asunto, y cometí la causa al presidente de La Paz. Los oficiales del regimiento de *Dragones* pidieron con razón la venganza de su compañero sobre la cabeza de los prisioneros de La Paz; pero como estos no eran culpables del hecho, ni aun el mismo Ostria convencido de ser cómplice en mi asesinato, reduje nuestra represalia a suspender la contra orden de la ejecución de Echeverría condenado por las leyes. Yo encontraba en este ejemplar no el deseo de sangre española, sino la urgente necesidad de contener un enemigo furioso y desesperado que adoptaba medidas de una guerra

(7) podía escaparse era para ir a reunirse

(8) enviar a pesar de todo

(9) en blanco el nombre de este oficial

atroz y a quien era preciso oponer un carácter fuerte, firme y aun algo severo.

El 29 de marzo entré en Potosí y el 3 de abril en que terminó la guerra por el combate (10) en que murió el general Olañeta vi que la ejecución del brigadier Echeverría como un ejemplar era innecesaria. Siempre se ha dicho que perdonar un culpable es cometer un crimen; pero sin embargo, siguiendo mi carácter naturalmente humano ofrecí a la mujer de Echeverría que allá en Potosí daría la orden (11) para que la causa de su marido se sometiese al Libertador, que sin duda alguna lo indultaría. Esta orden la envié a V. S. el 5 del pasado, quince días antes de la ejecución, y poco después dí otra a la mujer de Ostría para que éste fuese puesto en absoluta libertad. Acaso la justicia misma se ofendió de nuestras bondades en perjuicio de la sanidad pública y de la paz conquistada con tanta sangre americana, y mi nota a V. S. no llegó en tiempo.

Parece que mi conducta en el Perú indulgente, compasiva y generosa con los vencidos no necesita esta exposición para encontrar ceñida a mis deberes aquella sentencia (12) y si se añade que en el curso de nuestra guerra terrible y desastrosa en que tres de mis hermanos han sido fusilados fríamente por los enemigos, es Echeverría el primer peninsular que he condenado a muerte, teniendo a mi disposición de Pichincha al Potosí veinte y ocho generales y mil trescientos oficiales españoles, que debieron su vida a mi clemencia, se hallará imprescindible y bien justificada la ejecución del desgraciado Echeverría.

V. S. puede publicar esta nota en el periódico de esa ciudad.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Indiana University. Bloomington, Indiana.

Copiator de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia, con las diferencias anotadas al pie.

(10) combate de Tumusla en que murió

(11) ofrecí a la mujer de Echeverría, allá en Potosí, darle la orden

(12) para encontrar lenidad a mis deberes en aquella sentencia

2.720

(Del copiador)

Chuquisaca, 10 de mayo

Al señor presidente del departamento, coronel Carlos María de Ortega

Señor coronel:

Puede V. S. hacer posesionar inmediatamente al doctor don Mariano Enrique Calvo en el destino de asesor del departamento para que ha sido propuesto, reservándome para mañana, que estaré desocupado, el contestar a V. S. sobre los destinos de que me habla en su nota del 9.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.721

(Del copiador)

Chuquisaca, 10 de mayo

Al señor presidente del departamento, coronel Carlos María de Ortega

Señor coronel:

A la consulta que V. S. se sirve hacerme en oficio de hoy, he resuelto se arregle V. S. en un todo a lo que previene el Art. 3º del decreto dictatorial del 19 de marzo del año pasado, es decir que no debe pagarse sueldo alguno a ningún empleado civil ni militar que no esté en servicio activo.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.722

(Del original)

Nº 237

Nota marginal de Sucre:

Plata, a 11 de mayo de 1825

Abónensele en consecuencia sus medias pagas de los meses que reclama.

SUCRE

Entiéndase en la tesorería.

SUCRE

Páguese por la tesorería según previene S. G. al habilitado del cuerpo Morán.

Ortega

Plata, mayo 7 de 1825

Señor general en jefe

Don José Antonio Peralta, teniente 1º agregado al glorioso *Batallón Nº 1º del Perú*: previo el permiso de sus jefes ante V.S.I. con la debida subordinación dice: que desde el mes de marzo en que de orden del Illmo. señor general La Mar salió del Cuzco a incorporarse en dicho batallón, no ha percibido los sueldos que por su clase le corresponden y teniendo en el día urgentes necesidades, suplica a V.S.I. se sirva ordenar se le abonen por esta tesorería los meses de marzo y abril que por equívoco no pasó revista a pesar de estar comisionado por el mismo batallón, como podrá informar a V. S. I. el jefe del cuerpo.

Dios guarde a V.S.I.

José Peralta

Con mi permiso.

Bermúdez

El suplicante se reunió al batallón el 7 de marzo por orden del señor general La Mar y habiendo pasado revista a dicho cuerpo el 1º no se consideró en el presupuesto de dicho y el mes de abril por una equivocación del mayor no pasó revista, ni recibió tampoco su haber: es cuanto puedo decir a V.S.I. sobre esta solicitud.

Plata, mayo 11 de 1825

Pedro Bermúdez

He recibido de los señores ministros de hacienda pública sesenta y seis pesos cinco reales, valor de mis dos medias pagas de los meses citados. Plata, junio 4 de 1825.

Son 66 pesos, 5 reales.

Mateo Morán

Tribunal Nacional de Cuentas N° 1. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

2.723

(Creación de Bolivia)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 147

Cuartel general en
Chuquisaca, 11 de mayo de 1825

Al señor ministro de la guerra del Perú

Señor ministro:

Tengo el honor de incluir a V. S. la copia del oficio que he dirigido al señor prefecto de Arequipa, sobre la ejecución del brigadier español don Pablo Echeverría. En ella hallará V. S. más expresados los motivos que exigieron aquella sentencia.

Al decir la verdad, yo he sentido sumamente la muerte de este hombre, cuando habían cesado los motivos que hacían urgente un es-carmiento con estos enemigos armados; pero ya que se ha hecho, creo que ella servirá para refrenar a muchos, que sordamente pretendían inquietarnos.

Una porción de oficiales españoles que toleraba en Potosí se han conducido muy mal. Estando yo en aquella ciudad, ha gritado uno de ellos en un café público: *Viva el Rey!*; parece que estos hombres estaban pensando que yo no tenía sangre, y que debía sufrirles todo. Como en estas provincias no me ligaba ninguna capitulación, he pen-sado que el mejor partido para evitar muertes es librarme de ellos, y he mandado una circular, para que todos los españoles solteros sal-gan de los departamentos del Alto Perú y que los casados presten su juramento a la independencia y a las autoridades constituidas, suje-tando su conducta, en caso de falta, a juicios militares.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Vicente Lecuna. Documentos referentes a la Creación de Bolivia. Litografía del Comercio. 1924. T. I, p. 208.

2.724

(Creación de Bolivia)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 136

Cuartel general en
Chuquisaca, 11 de mayo de 1825

Al señor ministro de la guerra del Perú

Señor ministro:

La copia marcada con el Nº 1º es un oficio del comandante en jefe de las tropas del Brasil por las fronteras de Santa Cruz, y el Nº 2º, mi contestación. El Nº 3º es otro oficio del mismo comandante al presidente del departamento de Santa Cruz; el Nº 4º es un oficio que, sobre estos sucesos, le paso a dicho presidente y el Nº 5º es otro oficio que, desde el día 7, le dirigí al mismo presidente, cuando tuve los primeros avisos de los temores de aquel jefe de una invasión portu-guesa. En estos dos últimos se hallan las disposiciones que he dado

para defender el departamento de Santa Cruz y expulsar a los enemigos, que han penetrado a Chiquitos y que, según los partes, son sólo 200 hombres, a los cuales el pueblo se ha sometido por fuerza, según verá V. S. en los documentos 6 y 7.

Sírvase V. S. poner estos datos en conocimiento de S. E. el Libertador para que sobre ellos resuelva lo que guste, y se sirva V. S. decirme si son de su aprobación las medidas que he tomado.

He pensado que sólo la fuerza puede rechazar esta violenta invasión, porque mientras entrábamos en contestaciones con nuestros nuevos enemigos, ellos irían tomando terreno y posesión del país.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Citada. p. 205.

2.725

(Creación de Bolivia)

EJÉRCITO LIBERTAD

Nº 141

Cuartel general en
Chuquisaca, a 11 de mayo de 1825

Al señor ministro de la guerra del Perú

Señor ministro:

Tengo el honor de acusar a V. S. el recibo de su nota Nº 82, del 11 de marzo, con las doce copias que se sirve acompañarme, y contestaré a las ocho prevenciones que me hace S. E. por esta comunicación de V. S.

A la primera, que la guerra con Olafeta está total y absolutamente concluida desde el 9 de abril. A la segunda, que en esta campaña sólo ocupé las tropas del Perú, según las órdenes anteriores. A la tercera, que las tropas de Colombia están todas de La Paz a Arequipa. A la cuarta, que las tropas estarán pronto bien vestidas, y que se les hará marchar frecuentemente para que no se acostumbren a la vida pasiva, aunque en el último año han marchado tanto que necesitaban algún reposo. A la quinta, que se han dado las órdenes para el aumento de los cuerpos, y V. S. verá la situación de ellos en el extracto adjunto; pero es imposible buscar hombres de tierra caliente porque toda la sierra es fría, y sólo en Arequipa podrán procurarse algunos de

aquellos. A la sexta, que la saca de los soldados del sur de Colombia para ponerlos en un cuerpo, se puede ejecutar en el mismo día en que se necesite hacerlo, y, de verificarlo de antemano, tenemos el peligro de perder un millar de desertores, porque quitadas las bases de los viejos soldados que guardan los nuevos destinados, es infalible aquel mal, que está remediado manteniendo los cuerpos así hasta el acto de un embarque en que se ejecutará aquella operación. A la séptima, que yo buscaré por acá todo el dinero posible para mantener las tropas; pero en el estado de desorden en que he encontrado las rentas, no es posible obtener todos los fondos precisos, cuando, existiendo mucho más de 8.000 hombres activos del Desaguadero a Tupiza, está calculado el mantenimiento de ellos y sus sueldos en 100.000 pesos mensuales, fuera de los gastos de hospitales, parques y maestranzas. Yo puedo sostenerme sin auxilios hasta fin de julio; pero para entonces ya necesito el socorro de los 50.000 pesos mensuales que me ha ofrecido en una carta S. E. el Libertador. Yo creo que las tropas que están en Arequipa tienen por lo menos para sostenerse hasta el fin de julio, fuera de lo que existe de las libranzas sobre la casa de Cochrane, sobre la cual yo no he mandado gastar sino 113.000 pesos en los vestuarios y 50.000 que vinieron a la comisaría. Los 150.000 he prohibido expresamente que se gasten por nada, nada, y, al efecto, mandé al señor general Lara, para los sueldos de su división, la libranza de los 50.000 pesos sobre la casa de Templeman; los 40.000 que ha traído el capitán Merino; 40.000 que tiene a su disposición en Puno, y 10.000 que tomó en el Cuzco, dejando libranza que ha sido pagada por la comisaría; debe también recibir al menos 10.000 pesos del dinero apresado en Tarapacá y que he mandado entregárselo. Todo hace 150.000 pesos, fuera de otras pequeñas cantidades que recibió en enero; y como su división sólo gasta en sueldos 17.000 pesos, tiene con 120.000 para los siete meses hasta julio y los 30.000 para cubrirse de la gratificación de Ayacucho. Así es que, o deben existir 150.000 pesos, por lo menos, de la casa de Cochrane o se han invertido por el prefecto de Arequipa contra mis órdenes, porque terminantemente le previne que las raciones de las tropas se costearsen de las rentas del departamento.

De la prevención octava estoy en cuenta.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

2.726

(De una copia)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Chuquisaca, a 11 de mayo de 1825*Al señor coronel Francisco B. O'Connor, jefe del estado mayor general*

Señor coronel:

Procure V. S. recoger desertores y dispersos para poner la *Legión* en mil plazas según he prevenido a V. S. antes.Los *Dragones* deben ponerse en seiscientos hombres buenos y es-
cogidos.

Dios &.

A. J. DE SUCRE

Boletín citado N° 87, p. 455.

2.727

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

N° 137

Cuartel general en
Chuquisaca, a 11 de mayo de 1825*Al señor ministro de la guerra del Perú*

Señor ministro:

Tengo el honor de acompañar a V. S. en copia el decreto para la formación de la corte de justicia en esta capital. El doctor Olafeta ha hecho renuncia, y el doctor Usín me ha escrito que va a hacerla. Aún no he aceptado la primera, ni sé todavía si lo haré.

Si la corte queda reducida a cinco miembros, formará una sala que yo creo baste a atender a los negocios de Chuquisaca, Potosí y Santa Cruz, porque no dudo que se establezca en La Paz otra corte que comprenda en su jurisdicción, aquel departamento, el de Cochabamba, y los partidos de Oruro.

Como en la formación de esta corte, he querido traer abogados de todas partes, he llamado al doctor Guzmán de Cochabamba, y al doctor Gutiérrez de La Paz; pero como éstos pasarán a la corte de La Paz cuando se establezca, quedarán en la sala de aquí vacantes dos plazas que según todos los informes deben ocuparlas los doctores don Francisco Fernández Maldonado, y don José María Garzón de Potosí.

Para el servicio de esta sala debe ella nombrar un agente fiscal con ochocientos pesos al año; dos relatores con novecientos cada uno, y un alguacil y un portero con cuatrocientos pesos los dos. A los señores ministros les he asignado provisoriamente por sueldo doscientos pesos mensuales, que empezarán a gozarlos desde el 1º de junio próximo.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Al margen:

Contestado en 29.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 64.

2.728

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 138

Cuartel general en
Chuquisaca, a 11 de mayo de 1825

Al señor ministro de la guerra del Perú

Señor ministro:

Paso a manos de V. S. una noticia de las asignaciones que he hecho a los presidentes, asesores y oficiales de secretaría de los departamentos. Estos magistrados y oficinas tenían diferentes goces resultando que había algunos cuyo sueldo era inmenso, y otros cuyas pagas eran infinitamente miserables. El nuevo arreglo al tiempo que los asiste regularmente ahorra más de ocho mil pesos en todas las provin-

cias. Yo creo que al presidente de Potosí debieran dársele mil pesos de sobresueldo, tanto por su mayor trabajo en la intervención de la Moneda, cuanto por que aquel país es más caro.

Todavía no he señalado renta al jefe de Santa Cruz, porque espero los conocimientos de su antigua dotación; pero pienso que goce cuatro mil pesos y el asesor, secretario, etc., como los de Cochabamba.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Al margen:

Contestado en 29.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 65.

2.729

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 139

Cuartel general en
Chuquisaca, a 11 de mayo de 1825

Al señor ministro de la guerra del Perú

Señor ministro:

Informado de que por una tarifa abominable se exigían por los jueces civiles de los departamentos unos derechos exorbitantes sobre diferentes ramos, llegando el caso de que por la firma de un decreto se pedían desde uno a cuatro pesos, y que muchos infelices se absténian de hacer sus reclamos porque aún existía esta costumbre, mandé quitarla por el decreto adjunto, que se servirá V. S. poner en conocimiento de S. E. el Libertador.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Al margen:

Contestado en 29.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 66.

2.730

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 140

Cuartel general en
Chuquisaca, a 11 de mayo de 1825*Al señor ministro de la guerra del Perú*

Señor ministro:

En mi última correspondencia acusé a V. S. recibo de sus oficios hasta el Nº 76, y ahora he recibido los números 77, 78, 80, 81, 82, 83, y 85.

El 1º lo he pasado a la comisaría para que se hagan los cargos respectivos al mayor de *Granaderos de los Andes* don Paulino Rojas, por las cantidades que se le hayan abonado en Lima.

Para satisfacer al 2º en que V. S. me pide las relaciones de los inválidos del ejército de Colombia en la campaña del Perú, he pedido los conocimientos necesarios a todos los departamentos, pues aún no sé a punto fijo cuantos son los inválidos, y de ellos, muchos que no lo han sido en acción de guerra, se han marchado ya para su país.

La resolución de S. E. que V. S. me trasmite en su oficio Nº 80 la he circulado, para que en consecuencia se abone a los inválidos seis pesos mensuales, y dos cortes de ropa en el año.

Sobre el Nº 81, ya he dicho a V. S. desde Potosí que habiendo cesado los objetos que hacían necesario el crucero de los buques de guerra de Tarapacá a Cobija, para impedir la entrada de armas a los enemigos, puede el supremo gobierno disponer de los dos bergantines que destinó al efecto, para atender a los puntos donde sean más útiles.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

2.731

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 142

Cuartel general en
Chuquisaca, a 11 de mayo de 1825*Al señor ministro de la guerra del Perú*

Señor ministro:

Las diez resoluciones de S. E. el Libertador que V. S. me comunica el 12 de marzo bajo el Nº 83 están en mi poder, y me servirán para los efectos que S. E. indica.

En el departamento de Ayacucho hay no doscientos hombres de tropa sino quinientos según me dice el señor coronel Estomba avisándome de unas novedades ocurridas en Huanta.

Mucho apreciaré que se me avise de los soldados viejos que se tomen tanto de los cuerpos del Perú como de Colombia para los nuevos cuerpos, a fin de que no se tomen unos mismos individuos como fuerza de dos cuerpos, y que no pasen revista en dos partes.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 68.

2.732

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 143

Cuartel general en
Chuquisaca, a 11 de mayo de 1825*Al señor ministro de la guerra del Perú*

Señor ministro:

Por la nota del V. S. del 26 de marzo bajo el Nº 85 estoy en cuenta del supremo decreto, por el cual se ha encargado interinamen-

te del ministerio de hacienda don José María Pando, mientras que el señor Unanue despacha el de gobierno por enfermedad del señor Carrión.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 69.

2.733

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 144

Cuartel general en
Chuquisaca, a 11 de mayo de 1825

Al señor ministro de la guerra del Perú

Señor ministro:

He recibido un oficio de V. S. de 29 de enero sin número, en que me avisa la venida del intendente Burgos, a solicitud mía para revisar las cuentas de los comisarios del ejército, y verificar los ajustamientos de los cuerpos. Este mismo intendente me escribe de Arequipa, pidiéndome órdenes sobre su comisión, y le contesto que proceda a tomar las cuentas de los comisarios, y ajustar a los oficiales, suspendiéndolo en cuanto a la tropa hasta recibir la relación del supremo gobierno, a la propuesta que le hice desde La Paz.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 70.

2.734

(Del original)

Nº 145

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Chuquisaca, a 11 de mayo de 1825*Al señor ministro de la guerra del Perú*

Señor ministro:

El señor obispo de la Concepción de Penco don Diego Villodres fue nombrado por el rey de España arzobispo de Charcas. Dedicado él a escribir y a sostener la causa peninsular contra la América, se mantuvo en el Cuzco de consejero del Virrey La Serna, desatendiendo una multitud de reclamos que se le hicieron por este cabildo eclesiástico, para que viniese a encargarse del gobierno del arzobispado. En virtud de esta resistencia, el cabildo se negó a abonarle las rentas y el Virrey salvando las leyes, mandó que se le pagasen: el jefe político se opuso a esta disposición, y vino una orden, a la que hizo frente la diputación provincial y la audiencia. Otra nueva orden del Virrey previno que contra estas representaciones se le pagasen las rentas, puesto que el arzobispo se ocupaba en el Cuzco de la defensa de la nación española y que él estaba autorizado extraordinariamente para todos los medios que sostuvieran en este país la causa del rey. Esto es lo que se me ha informado suscintamente del negocio.

Ahora que se ha acabado la guerra ha resuelto el señor arzobispo venirse aquí a gozar las rentas que le dio el rey de España, y se le ha prevenido en contestación que no pase el Desaguadero, sin que traiga sus cartas de naturaleza y de ciudadano, y la revalidación de sus títulos por S. E. el Libertador.

Debo informar a S. E. que el señor Villodres es solo arzobispo electo sin bulas pontificias, y por consiguiente careciendo de jurisdicción espiritual, no podemos sacar de él, ni el servicio de su institución en la iglesia: él de poco ha enmudecido, y es un hombre absolutamente inútil para la iglesia y para el estado. Su venida pues, no nos serviría sino para que chupase de nuestro pobre tesoro público sesenta mil pesos anuales que emplearía en fomentar la división, la discordia y todos los males que hiciesen bien a la causa de España contra nosotros; porque él tiene mucho talento para escribir y el corazón de

un español enemigo mortal de la América. S. E. pues meditará si convendrá poner sesenta mil pesos cada año en manos de un enemigo peligroso, y si no será un mal traer a este enemigo a unas provincias cuya situación política es la más delicada.

El obispo de Santa Cruz don Agustín Otundo, natural de Potosí; patriota, y cuyas costumbres le han dado la reputación de un santo varón, entregó el gobierno del obispado al cabildo, cuando se proclamó en aquel departamento la independencia; y me escribió diciendo que no teniendo bulas pontificias y siendo solo obispo electo por el rey de España, cuya autoridad desconocíamos nosotros había cesado su jurisdicción temporal si no se le revalidaba su título. Le contesté, apreciando sus sentimientos de respeto por el gobierno, aplaudiendo sus santas costumbres, y que por el gobierno quedaba autorizado para ejercer su jurisdicción temporal en el obispado.

Parece pues que entre los dos casos está evidentemente comprobado que el gobierno supremo puede consentir o no la venida del arzobispo Villores como mejor convenga a los intereses públicos. Entre tanto las rentas del arzobispado ingresan en el tesoro público.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 71.

2.735

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 146

Cuartel general en
Chuquisaca, a 11 de mayo de 1825

Al señor ministro de la guerra del Perú

Señor ministro:

Al llegar a La Paz el canónigo don Luis Lema natural de España se me presentó diciendo que habiendo cesado la autoridad real que lo había nombrado, no quería estar en el país. En consecuencia lo

mandé salir y dar vacante su silla que fue ocupada por otro sacerdote benemérito patriota.

Recién llegado a esta ciudad el canónigo don Francisco de Barcia, solicitó su pasaporte para España, y se le ha concedido, mandándolo salir y dar vacante su silla.

Con estos motivos he creído, que debía observar una conducta circunspecta y menos generosa con los españoles empleados en los destinos de la iglesia. En esta catedral existen todavía cuatro españoles: el arcediano don Francisco Antonio de Areta; el canónigo de merced don Francisco Borja de Zaracibar; el penitenciario don José Julián de Urreta, y el racionero don Francisco Vilches. Previne pues al señor deán gobernador del arzobispado que estos señores no se tuviesen por tales canónigos, mientras adquiriesen del gobierno supremo sus cartas de naturaleza y ciudadanía, y la confirmación de sus destinos.

En consecuencia los canónigos Zaracibar y Urreta han hecho las solicitudes que tengo el honor de acompañar a V. S. Al elevarlas debo decir a V. S. que se me ha informado que las diferentes veces que han gobernado aquí las autoridades americanas han sido despedidos casi todos estos canónigos como acérrimos enemigos nuestros, y Areta ha sido expulsado y enviado preso a Salta. Urreta tiene la opinión de ser muy godo. Zaracibar también lo ha sido; pero con moderación y aún dicen que ha dado algunos socorros a las familias de los patriotas emigrados por que él es rico. Vilches goza la misma opinión política que Zaracibar.

Yo no sé si convendría dar títulos de sus destinos, cartas de ciudadanos a estos señores. Si alguno de ellos puede obtenerlos por suma bondad y concesión del gobierno son los dos últimos. S. E. resolverá lo que guste.

El doctor don Pedro Joaquín de Brito que había hecho oposición a la canongía doctoral, que sufrió sus exámenes, que es un patriota distinguido desde el año 9 y que goza la reputación pública por su ilustración y buenas costumbres, ha sido colocado en ese destino con la aprobación y gusto del cabildo. El doctor don (1) en el departamento de Trujillo y que ha sido capellán de Junín en toda la campaña, ha sido nombrado para ocupar una ración en la catedral.

(1) En blanco en el original.

Sírvase V. S. ponerlo todo en la consideración de S. E. y comunicarme sus resoluciones.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 72.

2.736

(Del copiador)

Chuquisaca, 11 de mayo

Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla

Señor coronel:

Anoche he recibido las comunicaciones de V. S. de 3 del corriente bajo los Nos. 25 y 26.

En mis notas de 7 del corriente hablé a V. S. mi manera de pensar y mis resoluciones respecto a la invasión de los brasileros, y aunque V. S. me dijo luego que habían cesado las novedades y los temores, mandé siempre que el coronel López continuase su marcha con todas las fuerzas que tiene, y dije a V. S. el 8 que siempre era bien organizar una fuerza respetable para tranquilizar el país y hacerlo respetar.

Incluyo a V. S. en copia la contestación que he dado al comandante portugués y el pliego original para que V. S. se lo dirija. Está bien que V. S. no dejase pasar al padre Paz por los motivos que expresa.

No sólo debe V. S. poner en defensa esa provincia sino disponerse para hacer un escarmiento sobre los brasileros, que los haga olvidar para siempre de inquietar este país. El coronel López debe llevar 200 hombres armados y mañana saldrán de esta ciudad para esa la 5^a y 6^a compañía del Batallón N° 1 con 100 infantes o poco más de gente escogida y bien armada y municionada, para que sobre ella levante V. S. una columna de 400 o 600 infantes según fuere menester para la expedición que proyectamos. En seis o siete días mandaré a

V. S. 900 fusiles, 20.000 cartuchos y algunas piedras de chispa para esta columna. El coronel López llevó 8.000 cartuchos y 100 tercerolas sobrantes y la orden de conducir a Santa Cruz todo el armamento que hubiese en Vallegrande junto con la tropa.

Las dos compañías del *Batallón N° 1* van totalmente satisfechas por este mes. El coronel López llevó 3.000 pesos a buena cuenta de este mes y mañana mandaré a V. S. 4.000 o 6.000 pesos para la habilitación y organización de la columna expedicionaria, mientras que con los conocimientos que he pedido de los productos de ese departamento calculo el contingente mensual que debo enviarle para los gastos de la expedición.

Como V. S. me ha dicho que la fuerza brasilera son sólo 200 hombres, calculo que los 400 que le mando y los 200 que V. S. tenía basten para rechazar toda invasión y liberar nuestro territorio, pero avíseme V. S. si quiere más tropas, y si de infantería o caballería por que tengo aquí todo el *Batallón N° 1* y los escuadrones 3º y 4º de *Lanceros* que yo deseo mandar allá para que estén bajo la inspección y cuidado de su coronel.

Para la expedición a Chiquitos e invadir luego a Matogrosso recogerá V. S. desertores y dispersos a fin de no hacer reclutas, y contando ya con las armas y municiones que le mandaré procurará V. S. recoger fornitorias y demás artículos que hay regados en esa provincia de los desertores. En fin, V. S. tome todas sus medidas para habilitarse y avíseme en tiempo cuanto necesite para enviárselo, en el concepto que todo irá y de que V. S. responde de la seguridad y de la integridad de ese departamento.

Haga V. S. que toda la provincia de Chiquitos se alarme y se entusiasme por la patria, para que todos los pueblos armen guerrillas y destruyan a los brasileros. Autorice V. S. a los habitantes para que traten a esos invasores como piratas y ladrones, puesto que con el carácter de tales se han introducido en nuestro territorio y que como unos malvados facinerosos han amenazado a Santa Cruz con el incendio y la muerte. Faculte V. S. a los patriotas de Chiquitos para que todo acto de hostilidad los efectúen contra esa canalla. Recuerde V. S. que por no haberse mostrado toda esta firmeza y resolución en las provincias del Río de la Plata han usurpado los brasileros la Banda Oriental. En fin V. S. está facultado para admitir esa guerra del modo que guste y que sea más útil a la causa pública.

Sólo me queda recomendar a V. S. el buen trato a los habitantes de Santa Cruz, para que todo el departamento se preste gustoso a defender su libertad contra los portugueses. Entusiásmelos V. S. y persuádalem que esta causa es nacional y aun más justa que la guerra que hemos concluido contra los españoles.

Entre tanto trate V. S. de mandar algunos agentes que trabajen e insurreccionen los pueblos de Matogrossó proclamando la libertad, los principios democráticos y fomentando todos los elementos del desorden y de la confusión, para anticipar esa venganza al ultraje que hemos recibido de esos enemigos.

Deme V. S. partes frecuentes de cuanto ocurra.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.737

(Del copiador)

Chuquisaca, 11 de mayo

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Sírvase V. S. mandarme volando 20.000 cartuchos y todos los fusiles sobrantes que haya en esa ciudad después que el Batallón N° 2 haya recibido armamento nuevo. Si este armamento nuevo no ha llegado remítame V. S. 400 fusiles del Batallón N° 2 y mande inmediatamente a Oruro en busca del armamento nuevo y de 50.000 cartuchos, para que tenga V. S. un depósito con que ocurrir a las necesidades.

Todo se hará muy de prisa, particularmente la remisión aquí de los fusiles y cartuchos, pues necesitamos armar la provincia de Santa Cruz que está amenazada de los brasileros, los cuales se han internado a Chiquitos, y el jefe de ellos me escribe ya diciéndome que ha tomado posesión de esa provincia a nombre del emperador del Brasil. Yo pienso armar una fuerte expedición que se interne en todo el país invasor y conquiste hasta donde pueda. Así, pues, repito que V. S. me mande cuantos fusiles sobrantes haya, contando con que el Batallón N° 2 debe recibir 600 nuevos y otros 600 la Legión. Mándeme V. S. también piedras de chispa dejando al Batallón N° 2 las de dotación.

Ya he dicho a V. S. que la *Legión* y el *Batallón N° 2* se pongan en 900 o 1.000 plazas cada uno, recogiendo los desertores y dispersos, que hay infinitos en ese departamento.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.738

(Del copiador)

Chuquisaca, 11 de mayo

*Al señor comandante del Regimiento de Lanceros,
coronel Francisco López*

Señor coronel:

Por el oficio que incluyo a V. S. del señor presidente de Santa Cruz verá V. S. la urgencia de que V. S. marche sin perder momento para Santa Cruz con toda la fuerza de su mando, con todas las armas, tropas y cuantos elementos militares existan en Vallegrande y en todo su tránsito. El comandante Valle seguirá también con V. S. a Santa Cruz.

No demore V. S. sus marchas, y en el tránsito recoja V. S. cuantos desertores y dispersos pueda, pues en seis días mandaré de aquí 500 fusiles. Mañana salen de esta ciudad para Santa Cruz dos compañías de infantería sobre las cuales podrá formarse una buena columna, no sólo para resistir a los brasileros sino para invadirles su territorio y llevarles la guerra, la muerte y la desolación en venganza de la agresión injusta y del ultraje que nos han hecho.

Aumente V. S. mucho sus cuerpos y ofrezca a sus tropas que cuanto tomen ellos en el territorio de los brasileros se les va a dar con tal de que tomen venganza por su patria. Los brasileros que han venido a Chiquitos son sólo 200 hombres, pero como nuestra intención es tomarles a Matogrosso y llevar el espanto a estos injustos enemigos, debemos organizar una expedición formal que logre absolutamente este objeto.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.739

(Del copiador)

Cuartel general en
Chuquisaca, a 11 de mayo de 1825

Al señor comandante en jefe de las tropas del Brasil en las fronteras de Chiquitos, don Manuel José de Araujo

Señor comandante:

La nota que V. S. se sirve dirigirme el 26 de abril, acaba de llegar a mis manos. El comandante Ramos, gobernador de Chiquitos, no sólo carecía de facultades para ninguna negociación con V. S. sino que no tenía ninguna credencial para entrar en relaciones con un gobierno extranjero. La entrega que ha hecho de la provincia de Chiquitos a V. S. es una traición y una perfidia y V. S. ha cometido una agresión injusta en ocuparla; la provincia de Chiquitos, perteneciente a estos territorios y puesta ya bajo las armas libertadoras, no puede recibir otras autoridades que las que se le destinen por su gobierno legítimo.

No puedo persuadirme que V. S. tenga órdenes del gobierno del Brasil para la invasión que nos ha hecho; y la conducta de V. S. marchando de mano armada a posesionarse de un modo usurpador de esa (1) parte de nuestro país, sin haber precedido una notificación de guerra ni explicación alguna, es la violación más escandalosa del derecho de gentes y de las leyes de las naciones, y un ultraje que no sufriremos tranquilamente.

Nuestro gobierno desea el mantenimiento de la paz y de la más estrecha (2) amistad entre los gobiernos americanos pero no teme de nadie la guerra: poco ha que acaba de humillar diez y ocho mil soldados de sus más (3) orgullosos enemigos, y sus ejércitos están dispuestos para hacerse respetar y castigar a los injustos.

Prevengo, pues, al señor comandante general de Santa Cruz que si V. S. no desocupa en el acto la provincia de Chiquitos, marche con-

(1) esta

(2) exticta

(3) los más

tra V. S. y no se contente con liberar (4) nuestras fronteras sino que penetre al territorio que se nos declara enemigo, llevando la desolación, la muerte y el espanto para vengar nuestra patria, y corresponder a la insolente nota y a la atroz guerra con que V. S. la ha amenazado.

Reservo entre tanto el derecho para elevar los reclamos sobre este suceso al gobierno supremo del Brasil.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Copiador de Sucre.

Reproducida en el *Argos de Buenos Aires* N° 166 del 9 de julio de 1825, con las diferencias anotadas al pie.

2.740

(Del copiador)

Chuquisaca, 11 de mayo

Al señor presidente de La Paz, general José Miguel Lanza

Señor general:

Devuelvo a V. S. el expediente sobre la venta de los terrenos de Sacacani, con la resolución que sobre él ha recaído. Puestos en venta por el tesoro público esos terrenos, entrará el valor de ellos en la caja nacional para devolver a la madre del doctor Gutiérrez la cantidad que ella dio a los Zabalas. Para aclarar los negocios sobre las diferentes ventas que hicieron los Zabalas, he escrito al gobierno de Buenos Aires, donde ellos están, y aguardo para una resolución final los resultados de esta diligencia.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

(4) libertar

2.741

(Del original)

Chuquisaca, a 12 de mayo de 1825

A S. E. el general Bolívar, &, &, &

Mi general:

En el correo pasado dejé pendiente por contestar la carta de Vd. de 11 de marzo que llegó diez horas después de haberse aquel despachado, y apenas tuve tiempo en un alcance que hice, de decirle que la había recibido, de hablarle sobre la parte de esta carta que tenía relación al aumento del ejército, etc., y de dar las órdenes a los generales Lara y Córdova respecto de sus divisiones.

No ha entrado todavía el primer correo de este mes que llega el 10, e ignoro si Vd. me diga algo nuevo; anteayer llegó de Arequipa un oficial en posta trayéndome pliegos que decía el prefecto ser de Lima, y encontré sólo un oficio de Heres de 22 de marzo avisándome el nombramiento del señor Pando de ministro interino de hacienda y unos impresos; no supongo que para esto se hiciera un expreso desde Lima, y creo o que se han perdido algunos pliegos o que fue equivocación del prefecto de Arequipa. Por este señor se que Vd. salía el 10 de abril para acá; pero tengo cartas del general Lara hasta el 27 y me dice que no se sabía que Vd. estuviera en marcha. Deseo ardientemente esta venida de Vd., porque si Vd. no llega yo me desespero pronto y no se que hacer ya.

Ya dije a Vd. que había pasado las órdenes para el aumento de los cuerpos y creo que se verificará con desertores y dispersos aprehendidos; pero es muy difícil buscar gente de tierra caliente; y para remediar este mal, propuse a Vd. que tomaríamos todos los hombres de esta clase que tuvieran los cuerpos del Perú en la costa, y les daríamos por ellos soldados veteranos de tierra fría que en la costa del Perú aunque sufren algo es menos que en las nuestras. Los cuerpos del Alto Perú (de que Vd. no conocía la existencia) tienen el de *La Paz* 700 plazas, el de *Cazadores* 600, el regimiento de *Dragones* sobre 600 y el de *Lanceros* otro tanto. El batallón de *La Paz* ha ido a Oruro, y pienso, si tenemos alguna necesidad urgente, tomar todos sus soldados para la división *Córdova*, y dejar el cuadro para que venga a reorganizarse en Cochabamba donde hay muchos desertores y dispersos, o bien en *La Paz* si la división *Córdova* sale de allí. La *Legión* permane-

ce en Tupiza, con el regimiento de *Dragones*, el batallón de *Cazadores* en Cotagaita, y el batallón Número 2º en Potosí, con el 3º y 4º de *Lanceros*, el Número 1º aquí; el 1º y 2º de *Lanceros* han ido para Santa Cruz y *Húsares de Junín* en Cochabamba.

Hablemos de los franceses. No puedo persuadirme que estos señores quieran molestarnos y declararnos la guerra por puro gusto. Parece que sin entrar en ninguna relaciones ni explicaciones, no es dable esperar un rompimiento, no obstante que la Francia tiene hombres para todos los principios, y en su nueva política podría encontrar quien justificara una invasión de esta especie; pero como ella no puede obrar por sí sola sino contando con la conducta que observe la Inglaterra en el particular, debemos creer que sin precedentes avisos, y sin que antes ella procure una negociación, no tendremos hostilidades. En precaución, yo opinaría mandar algunas tropas para Colombia, si es que no se piensa en alguna expedición a La Habana, o que algunas miras políticas nos detengan; y en este caso podríamos refundir en una sola división, todos los soldados del Sur y del Perú para mandar 4.000 hombres al Norte, y dejar aquí la otra división compuesta de granadinos y venezolanos. La reforma de esta clase de que Vd. me habla en cuerpos particulares, se hará en un momento que se necesite; pero ahora tiene el embarazo de que si quedamos en guardiciones destruimos los cuadros y nuestra tropa vieja que sirve para guardar y conservar la nueva destinada; si esta reforma se hace aquí, perderemos muchos hombres de los nuevos; así pues, se verificará sobre la costa, a menos que por otras consideraciones me mande Vd. otra cosa que se ejecutará en el acto.

Después de la batalla de Ayacucho en que se considera por resultado, que Colombia tiene su ejército disponible para defenderse, y que por consecuencia de los sucesos se vea que el Perú nos ha de auxiliar, no querrá ninguna potencia europea entrar en la contienda de la España. Una expedición europea capaz de obtener ventajas, necesita ser muy fuerte, y para ello los aprestos no se hacen tan breve. La escuadra que se decía estaba para aparecerse sobre Venezuela, no la considero capaz de traer una fuerza competente a hacernos la guerra; y los franceses no querrán aventurar una pequeña expedición. Acaso esa escuadra traerá los comisionados aristocráticos, que vendrán con un aparato napoleónico; es decir los negociadores con fuerzas. En la *Gaceta de Lima* he visto que el comodoro Rosamel ha dado a Vd. nuevas protestas de amistad o neutralidad de su gobierno.

Continuaré hablando de estas provincias. La asamblea general se ha suspendido o hasta que Vd. venga, o hasta que el gobierno de Buenos Aires conteste sobre el asunto. El general Arenales mismo, ha instado porque se verifique la reunión; pero he dicho que espero una de las dos cosas que han de determinar el caso. Siempre opino que esta asamblea es el único medio que admiten estos países para transar sus asuntos; otra cosa los va a envolver, y el resultado es la maldita federación en que se declararán, y al momento que asome este mal huyo de aquí al otro lado del Desaguadero. Repito que no me es decoroso permanecer por aquí faltando a la palabra que les dí de esta reunión; me he demorado sin largarme a Arequipa, tanto porque esperando a Vd. le complacía en esta parte, cuanto por la noticia de nuestra alarma por los tales franceses. Yo me iba a marchar el 3 de este mes, y me he detenido por estas consideraciones; pero ellas cesarán luego, o porque Vd. llegue o porque mande quien me releve; no me quedaré aquí faltando a mi palabra. Por ahora todas las cosas van marchando muy bien; la guerrita de los brasileros por el lado de Santa Cruz no vale nada; los derrotaremos si no desocupan a Chiquitos; pero espero órdenes de Vd. si en venganza les penetramos a Mato-grosso, y les llevamos daños, males y desastres con que ellos nos han amenazado.

Se que el general Santa Cruz estaba en Viacha (junto a La Paz) el día 3; pero no me ha escrito ni sé, si llega, qué destino darle; le ofreceré el mando de este departamento que es lo único disponible, pues lo tiene momentáneamente Ortega que siendo colombiano, no debe ejercerlo sino provisoriamente como está, porque lo he reservado para ofrecerlo al general Santa Cruz. El general Miller está en Potosí; y aunque en su departamento tiene cuatro cuerpos, yo me he reservado el mando de ellos mientras esté por aquí; él tiene sólo a sus inmediatas órdenes el *Número 2º* en la capital.

El general Lara informará a Vd. muchas buenas cosas de Arequipa; entre otras es menester que Vd. haga exigir una inversión de todos los fondos públicos pues me dicen que ya han gastado los 313.000 pesos de la casa de Cochrane, habiendo tenido órdenes expresas para conservar 200.000, o por lo menos 150.000. Yo no sé en que han invertido este dinero, y más de 100.000 pesos tomados en el departamento. En fin, el general Lara que es el que me ha in-

formado de todo, lo hará a Vd. con más extensión. Yo por acá no estoy tan mal de dinero por dos o tres meses, pero luego sí sufriré escaseces si no vienen los 50.000 pesos que Vd. me ofrece mensuales, y de los cuales 17.000 pueden ir a Arequipa y el resto para acá, donde tengo más de 8.000 hombres del Desaguadero a Potosí. El presupuesto mensual de Lara vale 17.000 pesos y las raciones las dará Arequipa de sus rentas; el presupuesto de Córdoba vale 23.000 pesos y las raciones las da La Paz y dá 15.000 pesos para los cuerpos del Perú que gastan en sueldos y raciones sobre 60.000 pesos, y para cubrirlos solo da La Paz aquel contingente, Potosí en total 30.000 pesos y los demás departamentos muy poco o nada. Ahora Santa Cruz no da nada; antes para sus gastos contra los brasileros hay que mandarle seis u ocho mil pesos en cada mes. En éste le he enviado 7.000.

Yo no se qué contestarle a la rascada que Vd. me echa en su carta reprobando mis manías de delicadeza. Confieso que Vd. tiene razón, y que por esta falta me he visto en varios compromisos en la revolución; pero ya mi carácter está formado así, y cuando yo no tengo aspiraciones en mi corazón, es difícil variarlo. Seguiré sus consejos en toda la parte que pueda, y por ellos le doy las gracias, tanto más agradecido cuanta es la bondad con que Vd. me los da.

En cuanto a las solicitudes que hizo el ejército, quémelas Vd. si quiere, pero crea Vd. que ellas fueron hechas espontáneamente por los jefes cuando los reuní por orden de Vd. para leerles su oficio de Jauja. Santander habría sido un injusto si habiendo llegado a sus manos se resintiera conmigo particularmente.

Una carta mía del 4 de abril puede acaso haberle dado una incomodidad; a los 40 días de escrita, repito lo que dije entonces, de que mi disgusto y mi rabia era conmigo mismo; nunca soy capaz de tener sentimiento con Vd. que me ha llenado de bondades, hasta tomar la pena de escribir sobre mí elogios excesivos de que estoy tan agradecido como avergonzado, porque Vd. me pone en el caso de no saber si tengo más rubor que gratitud a tanto favor.

El proyecto del colegio de Ayacucho y el hospital de Junín me parecen dignos de su autor; me complacen tanto más cuanto sabe Vd. que yo quiero a Caracas. Sin embargo, como cumanés diré a Vd. que imitaré en mi país al autor de estos establecimientos cuanto esté a mi alcance con la fortuna que me haya proporcionado la guerra. Todo lo

deberé a Vd. y mis paisanos además los actos de beneficencia que yo haga.

Siempre soy de Vd. mi general,
su fiel amigo, obediente servidor.

A. J. DE SUCRE

O'Leary. T. I. f. 271.

2.742

(De un facsímil)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Chuquisaca, a 12 de mayo de 1825

Al señor general prefecto del departamento del Cuzco

Señor general:

Con fecha 8 de marzo me dice el señor ministro de guerra y marina lo siguiente:

“Deseando S. E. el Libertador establecer una regla fija para los individuos de tropa que se retiran inválidos en clase de dispersos o agregados a las plazas, se ha servido conservar en su vigor y fuerza las asignaciones hechas a éstos por suprema resolución de 10 de noviembre de 1822, con solo la diferencia y adición siguiente.

“1^a — Que a los soldados, sean o no del Perú, se les abonarán seis pesos mensuales.

“2^a — Que a todos los individuos de tropa que gocen inválidos, se les dé anualmente dos vestuarios completos, uno de paño y otro de lienzo.

“Tengo la honra de comunicarlo a V. S. I. para los fines que convengan y de reiterarle los sentimientos de la mayor consideración con que soy de V. S. muy atento obediente servidor”.

Lo que transcribo a V. S. para su inteligencia y cumplimiento en el departamento de su mando.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Nota marginal:

Cuzco, junio 10 de 1825

Tómese razón en la administración del tesoro, comuníquese en la orden de la plaza, y transcríbase a los jefes de la guarnición.

(Rúbrica)

Matías León.

Contestado en 12 de junio.

Indiana University. Bloomington, Indiana.

2.743

(De un facsímil)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Chuquisaca, a 12 de mayo de 1825

Al señor general prefecto del Cuzco, &, &

Señor general:

He pasado al señor presidente de Potosí la nota de V. S. del 13 de abril con la declaración de don Julián González por la cual se dice que don Manuel Viana tiene tres mil seiscientos pesos del teniente coronel español Brizuela, y que corresponden ahora al tesoro público.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Indiana University. Bloomington, Indiana.

2.744

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Chuquisaca, a 12 de mayo de 1825*Al señor ministro de estado en el departamento de hacienda*

Señor ministro:

He pasado al señor prefecto de Arequipa el testimonio que V. S. se sirve enviarme con su nota de 13 de marzo, para que se recojan de don Marcelino Pareja los diez tejos de oro del español emigrado don Santiago Rodríguez.

Dios guarde a V. S.

Señor ministro.

A. J. DE SUCRE

Archivo del Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLI, f. 73

2.745

(Del copiador)

Chuquisaca, 12 de mayo

*Al señor comandante general de la 2a. División de Colombia,
general José María Córdova*

Señor general:

He recibido un oficio de V. S. de 9 de abril, otro de 21 y cuatro del 3 de mayo.

Contesto al 1º que el capitán Piñeres entregó en la tesorería de Potosí los 30.000 pesos que condujo. Del 2º estoy en cuenta.

Si el señor Balaguer se conviene a dar los artículos que trae por los precios estipulados en Huamanga, puede V. S. tomar la parte que toque a esa división.

Muy bien que no hayan venido a Oruro los artículos de vestuario que debían remitirse allí, porque V. S. mandó las mulas en busca de

los que están en Tacna; pero no se perderá de vista enviar estas cosas a Oruro. Los 21 sables de que V. S. me habla son para *Granaderos*. En cuanto a los fusiles, creo que no son de los venidos de Arequipa para la *Legión* y el *Batallón N° 2*, y pienso que son ingleses; deben dejarse allí para las altas que ha de recibir esa división.

Me alegro que el coronel Elizalde haya llevado el estado de fuerza de esa división para presentarla al gobierno de Colombia.

Por regla general deberá asistir un abogado donde lo haya a los consejos de guerra, que nombrará V. S. momentáneamente para que haga las veces de auditor. El auditor del ejército es sólo uno, y estando con el general en jefe no puede asistir a los cuerpos divisionarios.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.746

(Del copiador)

Chuquisaca, 12 de mayo

*Al señor comandante general de la 2a. División de Colombia,
general José María Córdova*

Señor general:

El señor general Lanza, presidente de La Paz, me dice que ha dado 300 pesos al comandante Cuervo para pagar los morriones de la banda de *Voltígeros*, y 120 pesos para pagar 30 morriones de tropa; no sé para qué me dan este aviso, estando V. S. ahí encargado de todos los negocios, vestuarios, etc. de la división. He contestado que pasen a V. S. esta cuenta.

Además de los artículos de vestuario que se dieron para la banda de *Voltígeros* en La Paz, recibió el señor comandante Cuervo en el Cuzco 2.000 pesos, de los cuales debía gastar una cantidad en varias cosas de los oficiales y quedaban más de 1.000 pesos para los vestuarios de la banda.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.747

(Del copiador)

Chuquisaca, 12 de mayo

Al señor presidente de La Paz, general José Miguel Lanza

Señor general:

Supongo que con los contingentes de abril y mayo se habrán satisfecho a la división del señor general Córdova los 30.000 pesos que nos facilitó para los gastos de la última expedición.

El contingente de junio remítalo V. S. en esta forma: 3.000 pesos a la tesorería de Oruro para el Batallón de La Paz que está allí de guarnición, y 12.000 se enviarán a esta tesorería de Chuquisaca donde necesitamos con urgencia dinero para atender a los gastos que se hacen sobre Santa Cruz para contener las incursiones de los brasileros. Así, pues, anticipé V. S. estos 12.000 pesos aunque sea tomándolos del contingente de mayo, demorando el completo del pago de los 30.000 pesos de la división Córdova hasta junio. El caso es que vengan volando los 12.000 pesos y los 3.000 a Oruro.

Acuso a V. S. el recibo de sus dos oficios de 1º del corriente.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.748

(Del copiador)

Chuquisaca, 12 de mayo

Al señor presidente de La Paz, general José Miguel Lanza

Señor general:

He recibido casi a un tiempo un oficio de V. S. de 9 de abril, otro de 23, y dos de 24, y tengo el honor de contestarlos.

Del 1º y 2º estoy en cuenta.

En cuanto al 3º diré a V. S. que el comandante Cuervo no pudo solicitar sino de su comandante general los 70 morriones para la banda de *Voltigeros* y los 30 de tropa. Como este señor comandante recibió

una buena cuenta en el Cuzco para la construcción de estos morriones de banda, pasará V. S. la cuenta de lo que se ha dado al señor general Córdova, y se cargará sobre gastos de maestranza.

Sobre el 4º, él contiene una materia delicada, porque sin motivos muy urgentes no pueden sujetarse los ciudadanos a ser juzgados en tribunales militares.

El 25 de mayo estará instalada la corte de justicia que conozca de las causas a que V. S. se refiere, y me prometo que pronto habrá en La Paz otra corte de justicia si, como espero, concede el supremo gobierno la instalación de este tribunal en ese departamento, que merece todas las consideraciones por su patriotismo y sus servicios.

Cuanto puede concederse en honor del ejército es que aquellos ladrones y malhechores que se aprehendan vestidos de militares sean juzgados en consejo de guerra, porque esto está conforme a un decreto librado expresamente para estorbar tanto que los paisanos se vistan de militares como por reprimir la deserción.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.749

(Del copiador)

Chuquisaca, 12 de mayo

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

La provisión en los empleos en ese departamento es un negocio que me ha dado que hacer. En esa ciudad se formó, como en todas las demás para la propuesta de empleados, una junta calificadora; pero sobre las relaciones que ésta me pasó hubo quejas de que no eran de un patriotismo acreditado y se me justificó esta exposición por haber propuesto para jefe de una oficina pública a uno que emigró con los enemigos.

Con este motivo mandé revisar las propuestas por una comisión en esta ciudad, compuesta de personas que habiendo estado en toda la revolución, conocían los antiguos empleados por el gobierno independiente a quienes era preciso considerar, y me ha pasado una

reforma muy notable de los propuestos por esa junta calificadora. La relación de la junta es la que acompaña bajo el número 1 y la de la comisión es la marcada con el número 2.

Siguiendo la misma conducta que en los otros departamentos, pase a V. S. ambas para que tomando los conocimientos necesarios me ponga sus reparos y me informe quiénes son los que en su concepto deben preferirse con atención a su patriotismo, conducta, capacidad y honradez. Aquellos que han de emplearse según mis órdenes son los de la adjunta nota.

La relación bajo el N° 3 contiene los sueldos designados a los diferentes empleos: se han hecho algunas rebajas porque V. S. sabe que, desde el presidente del estado hasta el último individuo, todos han sufrido rebaja de sus antiguas pagas mientras que, desahogándose el país de los inmensos gastos que le causa la guerra, se aumentan como sea posible tanto en la lista civil como en la militar, etc., etc.

Espero los informes de V. S. para remitir los títulos a aquellos que deban quedar en el desempeño de los diversos ramos de la administración pública.

Acompaño a V. S. 29 documentos que son relativos a los empleos, para que sean examinados a estampar sus informes.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.750

(Del copiador)

Comunicación que pasó el secretario del general en jefe

Chuquisaca, 12 de mayo

Al secretario del señor arzobispo Villodres, doctor don Diego Espinal

Señor secretario:

El señor general en jefe aprecia altamente la felicitación que Vd. le ha dirigido a nombre del señor arzobispo por el término de la guerra, y me manda darle las gracias y mostrarle sus sinceros deseos por el completo restablecimiento de la salud de S. S. I.

El señor general en jefe encargado del gobierno de estas provincias ha sido informado aquí de que existen algunas dificultades sobre la recepción en esta diócesis del señor arzobispo; se le ha hecho conocer que S. S. I. carece de las bulas pontificias por las cuales únicamente podría reconocerse la jurisdicción espiritual; y que en cuanto al gobierno, no teniendo el señor arzobispo sino un nombramiento del rey de España, que de hecho ha caducado y del cual ni aun tomó posesión (por circunstancias desagradables que no es del caso expresar por un deseo de olvidar cuanto indebidamente prolongó la guerra de este país), es necesario que S. S. I., antes de pasar el Desaguadero, solicite de S. E. el Libertador las cartas de naturaleza y de ciudadano y la revalidación de su título, para que pueda entregarle el gobierno del arzobispado. Sin estos requisitos el señor general en jefe no puede salvar las dificultades que se le han ofrecido en su conciencia para la recepción de S. S. I.

Tengo el honor de ofrecer a Vd. mis consideraciones y respetos como su atento y obediente servidor.

Copiador de Sucre.

2.751

(De una copia mecanografiada)

Chuquisaca, a 14 de mayo de 1825

Señor general Miller

Mi apreciado general:

Recibo en este momento la carta de Vd. de 9 de mayo, cuando estaba cerrando un pliego para allá, y demoro un momento al portador para contestarla brevemente, hasta luego que seré más largo.

Puesto que el Libertador está de marcha para estas provincias, diferiremos para su venida de hablarle sobre los deseos de Vd. de ir a Europa con alguna comisión o investidura diplomática. La carta en que Vd. me habló sobre esto, la mandé a S. E. desde La Paz; pero no he tenido ninguna contestación a mis notas de La Paz y creo que no vengan, puesto que marchando S. E. a estos puntos, resolverá por

sí todas las cosas. Sé que él salía de Lima por el día 10 del pasado. Tendré mucho gusto en hablar a S. E. en apoyo de los deseos de Vd.

Yo también creo que seis mil pesos es poco sueldo para el presidente de Potosí y por tanto, en el correo de anteayer he escrito pidiendo que se le den a lo menos mil pesos de sobresueldo y creo que se conceda; pero entretanto tengo que sujetarme a la suprema resolución que asigna la renta de estos destinos. Vd. sabe que todos los sueldos se han rebajado últimamente: el virrey tenía sesenta y cinco mil pesos y ahora el presidente del estado solo goza de treinta y seis oro. El general en jefe tenía diez y ocho mil de sueldo y dos mil de raciones y ahora en todo gozo yo de diez mil oro: así en todo, todo. Por esta razón no sólo se han rebajado los sueldos de los empleados, jefes y oficiales de ese departamento sino que he recomendado a Vd. que se supriman muchas plazas que creo inútiles, porque este es el único modo de lograr que por un estricto régimen de economía podamos poner los empleados a sueldo íntegro a fin de que ellos sean más cómodamente asistidos y que la caja se ahorre de deudas.

Supongo que el temperamento de Potosí será bueno para Vd. puesto que necesita bastante frío; ojalá que Vd. se restablezca completa y absolutamente. Espero que Vd. se servirá avisarme como le va. En cuanto a otra parte de la vida, supongo que estará perfectamente y habrá encontrado alguna persona que le proporcione ilusiones chilenas. Celebraré que Vd. consiga de ella lo que yo no he podido y ya que ha preguntado por mí tendré la confianza de saludarla por Vd.

El correo de Lima no ha llegado aún, sin embargo que debió estar aquí el día 10: es necesario arreglar muy bien las postas, y recomiendo que Vd. mande un comisionado a organizar bien esta parte del servicio en su departamento.

Soy de Vd. mi querido general, su sincero amigo.

A. J. DE SUCRE

Parece que los negocios de Santa Cruz con los brasileños se formalizaron: ya se han venido de Chiquitos al pueblo de San Miguel que está a 40 leguas de Santa Cruz. Espero que Vd. me remitirá en breve las municiones, fusiles, etc., etc., que le he pedido.

2.752

(Del copiador)

Chuquisaca, 14 de mayo

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Al incluir a V. S. ayer las relaciones y documentos sobre los empleos del departamento, olvidé hacerle observar que en cada oficina de las de la moneda y banco de rescates hay cuatro y cinco oficiales para el despacho.

Cuando se crearon un número tan crecido de oficiales era en tiempo que la moneda acuñaba cinco millones de pesos; pero después que no trabaja la mitad, creo que entre todas las oficinas pudieran suprimirse 10 oficiales a lo menos, que ahorrarían de gastos en el año 4.000 o 5.000 pesos. Ahora que el trabajo de la minería es poco creo que en cada oficina de cuentas se pudiera suprimir un oficial y en alguna dos.

Al darme V. S. sus informes para proveer los destinos me dirá también sobre este particular.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.753

(Del copiador)

Chuquisaca, 14 de mayo

Circular a los presidentes de departamentos

Estando informado que algunos magistrados demoran la salida de los correos todo el tiempo que quieren, de que resulta grave perjuicio al servicio y al público por el atraso que padecen las correspondencias, he resuelto que no estando ninguno facultado para demorar ni un solo momento la salida o paso de los correos en los días y horas señaladas en cada pueblo, el que lo hiciere pagará 500 pesos que se aplicarán a los gastos de la misma renta.

V. S. se servirá hacer tenga el más exacto cumplimiento esta orden en el departamento de su mando, circulándola a quienes corresponda.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.754

(Del copiador)

Chuquisaca, 14 de mayo

Circular a los presidentes de departamentos

El principal motivo porque se demoran los correos es el mal estado y poco arreglo que hay en las postas, y siendo de absoluta necesidad ponerlas en el mejor pie, tanto para el auxilio de los correos y comisionados como para la pronta marcha de los pliegos que se dirijan por ellas, V. S. se servirá nombrar comisionados que personalmente las arreglen, poniendo en ellas las bestias necesarias, aunque sea tomando de las del ejército, a fin de que queden corrientes.

Todo oficial o comisionado que salga en asuntos del servicio deberá llevar consigo el dinero necesario para pagar el flete de las bestias que tome en las postas a razón de uno y medio reales por legua, lo que se expresará en sus pasaportes, advirtiendo también se le auxilie en la capital inmediata con el dinero que necesite para las postas, si tuviese que pasar por ella, a fin de que encuentren prontos los auxilios de bagajes sin demorarse y evitar que se los lleven, como han hecho algunos oficiales. Sin motivos urgentes no deben salir oficiales en postas.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.755

(Del original)

REGIMIENTO DE DRAGONES AMERICANOS

Nº 203

Estado que manifiesta los haberes que corresponde al expresado
piquete cuyas sacan en la general del cuerpo.

	Pesos Reales
Por un teniente coronel mayor	106 $5\frac{1}{2}$
Por un capitán	050 "
Por un sargento 1º	018 "
Por dos cabos 1os. y un trompeta a 12 pesos....	036 "
Por diez dragones, a 10 pesos....	100 "
<hr/>	
Suma	310 $5\frac{1}{2}$
<hr/>	

Plata, 7 de mayo de 1825
Bernardino Esteves

Visto bueno.

Martínez

Confrontado

El comisario,
Vallejo.

Chuquisaca, a 14 de mayo de 1825

El señor presidente del departamento dispondrá se pague esta cantidad por esta tesorería, pasando el cargo respectivo a la de Potosí en donde deben abonarse estos sueldos de los *Dragones*.

SUCRE

Páguese como previene S. E. y pásese el cargo para que se haga el abono en aquella.

Ortega

Tribunal Nacional de Cuentas. T. 1º. Archivo y Biblioteca Nacional, Sucre, Bolivia.

2.756

(Del copiador)

Chuquisaca, 14 de mayo

Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla

Señor coronel:

Está bien cuanto V. S. me dice en su oficio N° 27, y estoy prevenido de ello para cuando llegue el caso.

En cuanto al N° 29, respondo que yo no tengo interés alguno en que don Valeriano Fernández Antezana vaya de gobernador a Mojos, pues cuando le dí el título, sometiéndolo a la inspección de la junta calificadora, fue por el deseo de darle algún premio a sus servicios en Cochabamba y porque me pareció apto. V. S. puede en esto hacer lo más útil a la seguridad de Mojos, bien sea continuando a Villegas, enviando a Antezana, o mandando al que sea más capaz de defender aquella provincia, que desde luego debe V. S. alarmar desde ahora como en estado de guerra, y reforzarla inmediatamente para evitar una invasión repentina como la que ha sufrido Chiquitos.

Muy bien la medida adoptada por V. S. para obtener noticias de los movimientos de los brasileros y que me comunica en el N° 30. Me parece que el espionaje está mal arreglado, cuando V. S. no conoce a un punto fijo cuál es la fuerza de los brasileros. Interese V. S. al señor obispo para que por medio de los curas adquiera detalles exactos de todo.

Está buena la contestación que V. S. ha dado al comandante brasílero. He visto la carta de Ramos y por ella deduzco que algunas imprudencias lo han precipitado al paso que ha dado. El parte del oficial Rodríguez no tiene datos seguros ni detalles suficientes para juzgar de la fuerza enemiga. Repito, pues, que se mejore el espionaje, y respondo a su nota N° 31.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.757

(Del copiador)

Chuquisaca, 14 de mayo

Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla

Señor coronel:

El capitán Figueroa que marchó anteayer con las compañías 3^a y 6^a del Batallón N^o 1 a disposición de V. S., llevó para entregar en esa tesorería 4.000 pesos destinados a gastos de la guerra.

Espero que, como he dicho a V. S., me avisará cuánto es el contingente mensual necesario a pagar las tropas, calculado lo que dan las rentas del departamento.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.758

(Del copiador)

Chuquisaca, 14 de mayo

Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla

Señor coronel:

Ayer tarde he recibido el oficio de V. S. de 5 de mayo bajo el N^o 32. Está bien lo que V. S. me dice respecto a la retirada que hizo el destacamento que V. S. mandaba sobre Chiquitos, situándose en Río Grande y dejando avanzadas con el oficial Rodríguez a 20 leguas de distancia.

En este parte lo más importante es el aviso de que todos los indios de Chiquitos se han levantado, pero no expresa V. S. si en favor o en contra de nosotros. Si es en favor es un suceso bien favorable, y si es en contra es preciso que V. S. mande agentes y comisionados que hablen el idioma, que tengan algún influjo, y que sepan hacer las cosas para persuadir a aquellos indios que nuestro gobierno

les va a quitar los tributos, las pensiones, y todos los gravámenes que tenían, para que sean hombres libres y ciudadanos. Ofrézcales V. S. grandes recompensas y premios porque les hagan la guerra a los brasileros.

Las noticias del padre Paz deben ser muy exageradas, y mucho más, si como V. S. me dice, ha tomado el partido enemigo. En cuanto a que vengan 1.200 hombres de Cuyabá, lo creo un cuento porque todos esos pueblos son miserables, y aun cuando tuvieran 1.200 hombres para formar una montonera, me aseguran todos que carecen de medios para sostenerlos. Sin embargo tome V. S. todas las medidas precisas para examinar la verdad y en consecuencia poner la provincia en estado de defensa. Yo pienso que Araujo habrá venido con 200 o 300 hombres a posesionarse de Chiquitos.

De cualquier manera que sea, ya he mandado 400 hombres perfectamente armados con el coronel López y capitán Figueroa, con municiones sobrantes, etc., y en cuatro días remitiré 400 fusiles, 20.000 cartuchos, piedras, etc., para que V. S. levante una fuerte columna. Mientras se organiza en Santa Cruz la expedición sobre Chiquitos pude de V. S. adquirir conocimientos muy exactos de la fuerza enemiga, sus plazas, sus jefes, etc., para no aventurar nada. Sobre la base de la tropa que le he mandado a V. S. pienso que pueden arreglarse 1.000 hombres, pero si V. S. necesita más tropa para ejecutar su expedición de un modo indudablemente seguro, avíseme, que yo puedo mandarle cuantas fuerzas sean menester.

Aquí tengo el *Batallón N° 1* con 800 plazas disponibles, y los escuadrones 3º y 4º de *Lanceros* con más de 300. Estos dos escuadrones deseo mandarlos a Santa Cruz. En el departamento de Potosí tengo los batallones *Legión, Cazadores* y el N° 2 con 2.200 plazas, y el regimiento de *Dragones* con 600. En Oruro tengo el *Batallón de La Paz* con 700 hombres, y en Cochabamba los *Húsares de Junín* con 700 plazas. En La Paz están 4.000 valientes de la *División Córdova* que pueden llevar los estandartes de la libertad o de la venganza hasta el Río Janeiro y que desean una ocupación gloriosa, porque quieren seguir una carrera de laureles de preferencia a la vida pasiva que les ofrece su patria después de sus últimas e inmortales victorias. Estos son los medios que tengo disponibles a esta parte del Desaguadero, y que V. S. puede ofrecer al departamento de Santa Cruz como garantías de su seguridad.

Vuelvo a recomendar a V. S. el mejor trato a los habitantes de esas provincias, para que de buena voluntad defiendan la causa de su patria. Entusiásmelos V. S. e interese poderosamente al clero para que exalte el espíritu público contra la injusta y abominable invasión que con el más grande escándalo se ha hecho a este país, ultrajándolo del modo más depresivo.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.759

(Del copiador)

Chuquisaca, 14 de mayo

*Al ilustrísimo señor Obispo de Santa Cruz,
doctor don Agustín de Otundo*

Illmo. señor:

Desde Condo tuve el honor de contestar a V.S.I. la apreciable nota en que se sirvió participarme la proclamación de la independencia en esa ciudad, el juramento que V.S.I. prestó, y la ocurrencia con su venerable cabildo respecto al gobierno de la diócesis. Me complazco cada vez de la resolución que la justicia me dictó para trasmitirla a V.S.I., porque cada vez recibo nuevos informes que justifican el carácter santo, patriótico, honrado y virtuoso que hacen el alma y la persona de V.S.I. altamente apreciables. Acaso mis esperanzas serán satisfechas de ver a este verdadero pastor que nos ha dado el Señor en esa parte de nuestro país, exaltado tanto cuanto merece su mérito y cuanto puede el gobierno.

El supremo árbitro de los destinos fijó por fin el de la América: sobre todo el continente meridional no existe un español que amenace los derechos de nuestra patria, ni que ose atacar la religión misma que ellos trajeron a esta parte del mundo. En abril último fueron exterminados los últimos restos de los opresores. El ejército libertador tiene el orgullo de considerarse el instrumento de la providencia para esta santa obra.

Parece que en el departamento de Santa Cruz hay algunos temores de recomenzar la guerra por la injusta invasión que acaban de ha-

cer los portugueses en la provincia de Chiquitos. Nuestras armas, ayudadas de la dirección divina, vengarán este ultraje. V. S.I. habrá contemplado en el acto de usurpación de los brasileros el conjunto de la perfidia, de la traición y de la maldad. Nosotros no hemos cometido el menor acto de hostilidad contra nuestros vecinos, hemos mantenido la paz, les hemos respetado y les hemos ofrecido nuestra amistad. Nosotros, pues, ponemos a Dios por juez de nuestra causa, y sus ministros nos ayudarán a defenderla si tenemos justicia. Yo espero, pues, que V.S.I. se dignará exhortar a los pueblos, a los pastores encargados de ellos y a todos los intérpretes de la voluntad divina, para que defiendan la causa de la patria cuando su patria está destinada por el ser supremo a ser una nación libre e independiente. Los hijos de este país no permitirán el yugo de esos portugueses, infinitamente más bárbaros y humillados que los españoles. Anime V.S.I. a su pueblo para armarse contra una invasión extranjera y para defender con su sangre misma la dignidad de su patria, la religión de su patria y el gobierno de su corazón, que ellos mismos van a constituir.

Dígnese V.S.I. aceptar los sentimientos de mi respeto y la distinguida consideración con que soy de V.S.I. muy atento obediente servidor.

Copiador de Sucre.

2.760

(Del copiador)

Chuquisaca, 15 de mayo

Al señor coronel Antonio Saturnino Sánchez

Señor coronel:

Habiendo sido V. S. nombrado gobernador de la provincia de Chayanta, se pondrá en marcha a Potosí para que el señor prefecto del departamento le haga dar posesión conforme a las leyes y pase a su destino, que le entregará el teniente coronel González bajo las formalidades correspondientes.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.761

(Del copiador)

Chuquisaca, 15 de mayo

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

El señor coronel don Antonio Saturnino Sánchez marcha a esa a recibirse del destino de gobernador de Chayanta para que ha sido nombrado, y V. S. se servirá disponer así se verifique según los requisitos prescritos por las leyes.

El teniente coronel González tiene orden de pasar a esa villa y ponerse a las órdenes de V. S. luego que haya entregado el mando de la provincia de Chayanta al señor coronel Sánchez. V. S. le encargará de la mayoría de plaza.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.762

(Del copiador)

Chuquisaca, 15 de mayo

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

De los 600 sables que lleguen a ésa, 400 son para los escuadrones de *Dragones*; los otros 200 vendrán a ésta con el oficial don Manuel Quevedo, a quien se le auxiliará con lo necesario.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.763

(Del original)

Nº 215

Chuquisaca, a 16 de mayo de 1825

El señor presidente del departamento hará abonar a la suplicante la viudedad de teniente por el término de tres meses en que ocurrirá al gobierno supremo.

SUCRE

Agustín Geraldino
Secretario

Chuquisaca, mayo 20 de 1825

El ministerio de hacienda pública cumpla la orden del Exmo. señor general en jefe contenida en decreto de 16 del corriente tomando razón de ella donde corresponde para suspender esta asignación si en el término de tres meses no presenta orden del gobierno supremo.

Ortega

Doctor Calvimontes
Secretario

Tomose razón a hojas 144 vuelta del libro de provisiones corriente.

Contaduría nacional de la Plata, mayo 21 de 1825

*Doctor José Benito Alcerreca**José Lino de Chopitea*

. Es copia.

Tomás Delgadillo
Escribano público y de gobierno

2.764

(Del original)

Nº 321

Exmo. señor general:

Juana Santos y Porre, pobre y miserable huérfana, hija legítima de los desgraciados Ambrosio Santos y Tomasa y Porre, con mi mayor rendimiento postrada a las plantas de V. E. parezco y digo: Que después de haber descargado sobre este pueblo el rigor de sus iras el presidente Vicente Nieto, prendiendo, desterrando, y formando sumarias criminales contra los individuos del memorable suceso del 25 de mayo de 1809, marchó a atacar al ejército auxiliar de Buenos Aires que acampaba en Suypacha al mando del señor doctor don Juan José Casteli. Y cuando derrotado completamente de esta acción, fugaba con su mayor general Córdova, con dirección al puerto de Atacama, en cuyas inmediaciones se hallaba mi padre de alcalde pedáneo, alarmando la gente que pudo, prendió las personas de estos tiranos fugantes y los remitió presos con sus bienes en buena guardia y custodia a la villa de Potosí, a donde según correspondía fueron decapitados en consorcio de su aliado y confederado el gobernador Francisco de Paula Sanz. En premio de operación tan heroica, desde luego se gratificó a mi padre con el empleo de subdelegado de las fronteras de Tomina, en donde no bien se posesionó cuando en obsequio de la patria arregló tropas comarcanas, e hizo otros servicios propios de un patriota sin hipocresía. Mas como por la desgracia que padecieron las armas del ejército auxiliar en los campos de Guaqui, se inundaron estas provincias de tropas enemigas, que con el exceso y homicidios inauditos aterraron la tierra; pasaron en persecución de mi citado padre en número considerable; al verlas se disipó y fugó la gente que tenía aun poco aparente para combatir con gente de línea, y victoriosa. En conflicto tan acervo mi pobre padre no tuvo otro amparo, ni efugio, que el de ocultarse en uno de los montes de aquellos lugares una porción de meses, sin otro alimento que el de las verduras, y el jugo de algunas raíces, en medio del dolor que le causaba la separación de sus tiernos hijos, la severa prisión de su esposa, embargo y remate de sus bienes. Pero fue tal la persecución y la averiguación y pesquisa de los satélites que al cabo apremiando su persona, y cargándola de

grillos, cadenas y esposas lo condujeron a este pueblo donde fenebida la causa por instantes fue fusilado en la plaza mayor y enseguida cortada su cabeza, después de puesta a la expectación, también fue remitida a la plaza de la laguna que acomodada en una pica permaneció hasta consumirse en el todo, sacando a mi pobre madre de la prisión que allí sufría escoltada de groseros e imprudentes sayones a patentizarle la cabeza de su infeliz esposo, sin que el llanto de ésta, y triste duó de sus tiernos hijos les moviese a evitar esta casi continua operación de calidad que si no fuga a ocultarse a esta ciudad por arbitrios incógnitos, acaso se ejecuta con la infeliz el mismo desastre que con mi padre. Así oculta y siempre perseguida, llena de abatimiento, y expuesta a la mendicidad por acudir al alimento de sus hijos, vivió Exmo. señor mi pobre madre. Y cuando por la restitución de las armas de la patria al mando del señor general don José Rondeau, creyó soliviarse y vivir libre, su escasa e infausta suerte permitió que éstas fuesen abatidas en el campo de Wiloma. Con este motivo, aterrada de los crueles y anteriores padecimientos, y poseída de la justa sospecha de que el tirano había de perseguirla, tuvo a bien emigrar el 815 dejándose tierna de dos años únicamente al favor y amparo de doña María León en cuyo abrigo me mantengo hasta el día y aquella infeliz proto-mártir, al cabo de cuatro años de peregrinación, rodeada de trabajos, desnudez y miseria, es constante y notorio que falleció en las inmediaciones de Cinti, quedando de este modo sin padre ni madre, triste y pobre, y huérfana sin asilo alguno. Mas en medio de tanta desventura ¿quién dudará que la providencia ha puesto a la vista un protector, un padre general de todos los desvalidos, un libertador e invicto héroe bajo de cuyos auspicios se lisonjeán estos pueblos? Como a tal represento a V. E. mi situación lamentable, miseria y orfandad, suplicándole que en consideración a cuanto llevo referido, y apiadándose de esta pobre huérfana, se digne asignarme en la caja nacional de esta ciudad, una corta mesada con que pueda cubrir mi desnudez, y alimentar mi persona en lo sucesivo que será merced y justicia que recibiré de su benigno corazón. Por tanto a V. E. pido y suplico así lo mande y provea, y para ello &.

Juana Santos y Porre

Notas marginales:

Chuquisaca, a 16 de mayo de 1825

Informe el señor presidente del departamento.

SUCRE

Exmo. señor:

Es cierto todo lo que expone la recurrente en esta solicitud, según noticias fidedignas que ha tenido en esta presidencia; en cuya virtud podía V. E. deliberar lo que tenga por conveniente.

Plata, mayo 18 de 1825

Carlos María de Ortega

Chuquisaca, a 1º de julio de 1825

El señor presidente del departamento mandará que se dén a esta huérfana diez pesos mensuales por término de tres meses mientras ocurre al gobierno supremo.

SUCRE

Chuquisaca, 1º de julio de 1825

Pase al ministerio de hacienda pública para su cumplimiento.

Ortega

Tomose razón en esta contaduría principal de la Plata a 1º de julio de 1825.

Chopitea

Es copia.

*Tomás Delgadillo**Escribano público y de gobierno*

He recibido de los señores ministros de hacienda pública diez pesos por mi pensión del primer mes.

Plata, julio 5 de 1825

A ruego de la interesada que no sabe escribir.

(Firma ilegible)

2.765

(Del original)

PRESIDENCIA Y COMANDANCIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
DE CHARCAS
Nº 14

Exmo. señor:

José Gómez, natural de Chile, y vecino del pueblo de Sayán, casado y con la obligación de mantener dos hijos, parezco ante la superioridad de V. E. con mi debido respeto que debo, y digo: que habiéndose desembarcado las tropas de la patria en la villa de Guaraira con el señor general San Martín los primeros que bajamos al auxilio de la bandera de la justa causa a costa de nuestras personas, sin sueldo ninguno hasta que sitiámos Lima y se entregó, por la fidelidad y constancia de nosotros, y donde he sido alférez de las montoneras, y habiéndonos retirado para nuestros destinos con nuestros pasaportes por dicho señor general, fue la casualidad el haber venido a Lima con unas cargas de maíz a vender para obtener (1) mi familia, me agarraron de leva y me embarcaron a la expedición del Perú y no tuve como apelar, y me agregaron en el *Batallón del N° 4* de Piora en clase de sargento 1º y donde cupo mi desgracia que en la primera acción que tuvimos en Zepita quedé tan mal logrado para el servicio causa de haber recibido un balazo en una pierna, y habiéndonos atropellado la caballería del Rey me mal lograron dejándome enteramente inútil y abierto el pecho, y por ser meritorio de los trabajos que he pasado, ocurro a la reconocida commiseración de V. E. como a padre porque no tengo en ésta a quien volver los ojos, solamente después de Dios sólo a la poderosa protección de V. E. porque no tengo giro ninguno para mantenerme, que hasta ahora me estaban manteniendo las tropas del Rey en la *Compañía de inválidos* que fui destinado de orden del finado señor Olañeta por mi inutilidad, y no nos han pagado hacen dos meses dejándonos desamparados, desnudos, sábelo Dios como lo estamos experimentando intolerables necesidades, y facilitando su reconocida benignidad se digne dé mi licencia final para restituirme al lado de mi familia para mi transporte. Por tanto, a V. E.

(1) Así está.

suplico rendidamente me conceda si mi justa solicitud y visto con la satisfacción de no salir desconsolado de los mimbrales de V. E. y juro lo necesario en derecho y para ello etc.

Plata, 16 de mayo de 1825.

José Gómez

Chuquisaca, a 16 de mayo de 1825

El señor presidente del departamento se hará informar si el suplicante tenía derecho a inválidos en servicio a la patria, en cuyo caso le hará abonar los que le corresponden por tres meses, para que se traslade a donde su familia expresándolo en su pasaporte como también, que goza de la pensión señalada por el reglamento.

SUCRE

Nota:

Este individuo ha acreditado con testigos sus servicios a la patria.

(Rúbrica)

Chuquisaca, mayo 17 de 1825

Certifique el cirujano mayor del ejército, doctor Miguel Antonio Luna.

Ortega

A consecuencia de lo mandado por el decreto que antecede certifíco es cierto el impedimento que dice, por consiguiente lo considero absolutamente inútil e inválido para el servicio de las armas.

Plata, mayo 20 de 1825

Doctor Miguel Antonio de Luna

Plata, 26 de mayo de 1825

A los señores ministros de hacienda pública

Cumplidos los objetos del adjunto papel, se servirán Vds. devolvérme para que quede constancia en mi secretaría del abono mandado hacer al sargento José Gómez de orden del Exmo. señor general en jefe. Vds. tomarán razón de él para documentarse.

Dios guarde a Vds.

Carlos María de Ortega

Chuquisaca, mayo 26 de 1825

Ocurra al ministerio por los tres meses de inválido conforme a lo dispuesto por el Exmo. señor general en jefe y vuelva a tomar su pasaporte.

Ortega

Doctor Calvimontes

Es copia.

Tomás Delgadillo
Escríbano público y de gobierno

He recibido de los señores ministros de hacienda pública veinte y siete pesos que me corresponden de inválidos en tres meses.

Plata, 28 de mayo de 1825

José Gómez

Son 27 pesos.

Tribunal Nacional de Cuentas T. 1. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

2.766

(Del copiador)

Chuquisaca, 16 de mayo

*Al señor gobernador de Chayanta,
teniente coronel José Manuel González*

Señor gobernador:

El coronel Antonio Saturnino Sánchez, nombrado gobernador de la provincia Chayanta, marcha a posesionarse del mando de ella. Des-

pués de entregarle con las formalidades de ley, Vd. pasará a ponerse a las órdenes del señor presidente del departamento de Potosí.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.767

(Del copiador)

Chuquisaca, 16 de mayo

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Tengo el honor de contestar a la nota de V. S. bajo el N° 1 informándole que el secretario de la presidencia de La Paz goza no 1.500 sino 1.600 pesos, pero de ellos paga los oficiales de secretaría y los gastos de ella. Bajo de este respecto, tiene la secretaría de Potosí 2.400 pesos y es la mejor dotada de todas las del Alto Perú y tiene un oficial más por razón de sus relaciones con la casa de moneda, banco, etc., no obstante que el departamento tiene sólo seis provincias y los otros departamentos tienen siete.

Mi secretario, que trabaja por cuatro de los departamentos y que se entiende con todo el país de Huamanga a Potosí, sólo tiene 1.200 pesos, de que goza los dos tercios ahora, y muy poco ha que sólo tenía 600 pesos. Mi secretaría gasta en sueldos totales, papel, etc., al año 2.000 pesos y tiene sus relaciones con 10 departamentos, y con todo el ejército, y con el gobierno del Perú y el gobierno de Colombia. Compare V. S. esto con la secretaría de Potosí y su trabajo y verá si está excesivamente dotada y si se halla sobre el nivel de todas las demás.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.768

(Del copiador)

Chuquisaca, 16 de mayo

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Tengo el honor de contestar la nota de V. S. bajo el N° 6. Cuando yo dije a V. S. que las rentas de Potosí debían dar por lo menos 38.000 pesos al mes, calculé sobre lo que produjo el año pasado, en que el desorden de la guerra de Olañeta con Valdés suspendía a cada momento las entradas y ponía todo en completo trastorno. Deduje demás al año pasado 18.000 pesos que juzgué producirían las pensiones llamadas de guerra, que deben quitarse desde 12 de julio. Deducido todo esto quedaban por producto líquido 38.000 pesos, pagados los sueldos de la casa de moneda, etc., etc., de manera que los 38.000 pesos resultan para satisfacer los gastos militares y los sueldos de presidente, secretario, etc.

Si yo hubiese calculado por el quinquenio último reputaría el producto de la caja de Potosí por 47.000 pesos al mes, pues el último quinquenio valió por 2.825.906. El año antepasado de 1822 produjo la renta 609.014 pesos y el de 1823 produjo 588.140. Si cuando, en un estado de guerra, daba el departamento 50.000 pesos mensuales sufriendo las levas y reclutamientos y la agitación de un estado de inquietud, es más que evidente qué en un estado de paz dará mucho más, aun en la actual situación de decaimiento de las minas y de todo, todo cuanto se puede exponer.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.769

(Del copiador)

Chuquisaca, 16 de mayo

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

He recibido el oficio de V. S. N° 2, de que estoy en cuenta.

Respondo al N° 3, que V. S. puede enviar al señor coronel Suárez los 11 dormanes que hizo construir en La Paz para el piquete de Junín, a cuyo regimiento deben marchar todos los soldados del cuerpo que estén en esa ciudad enfermos, luego que estén restablecidos. Estos dormanes pueden servir a la banda.

Los oficios bajo los Nos. 4 y 5 están en mis manos.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.770

(Del copiador)

Chuquisaca, 16 de mayo

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Respondo a su nota N° 8 repitiendo a V. S. que los escuadrones del señor coronel Urdininea y el 3er. Escuadrón de Lanceros deben salir de esa ciudad para ésta del 20 al 25 del corriente, pero vendrán ajustados de sus haberes por todo el presente mes.

Está bien que V. S. haya permitido que el Batallón de La Paz descansen en Potosí ocho días según me avisa en su oficio N° 8.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.771

(Del copiador)

Chuquisaca, 16 de mayo

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

V. S. creo que sufrió una equivocación al indicarme en su oficio N° 9 que yo no calculé el gasto de 28.314 pesos 7 reales en la observación de esa tesorería cuando le dirigí la nota de 27 del pasado.

Según esta razón que V. S. me manda, los gastos de abril fueron 11.049 pesos, y dejo a la consideración de V. S. si el departamento de Potosí no los produjo.

Los 17.277 pesos gastados ya en mayo están comprendidos en la minuta que envié a V. S. el 27 del pasado, y este es el error que parece ha sufrido V. S. en su comunicación.

Debo indicar a V. S. que los 3.710 pesos, que se expresan en abril, del presupuesto del *Batallón de Cazadores* creo, que son a cuenta de mayo, porque tengo un oficio de fines de abril del señor coronel Medinaceli en que contestándome a los reclamos sobre el cobro de los tributos de la provincia de Chichas, dice que lo ha verificado y tomado sus productos para cubrir los presupuestos de su batallón.

Yo pienso que con los productos del departamento que faltan por cobrarse hasta fin de junio, en que se completa el primer semestre, se cubrirán no sólo los gastos de este mes y el próximo sino que ha de quedar un sobrante. V. S. hallará justificada esta verdad luego que haya hecho ejecutar los cobros.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.772

(Del copiador)

Chuquisaca, 16 de mayo

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

En la minuta de gastos que pasé a V. S. el 27 del pasado, están inclusos 1.100 pesos para el *Batallón N° 2* y 900 para la *Legión*, que corresponden a cubrir el presupuesto de tropa de los dos cuerpos en el mes de diciembre según la fuerza que estuvo en Ayacucho, y esto es lo que reclama el señor coronel Fernández.

V. S. hará pagar de estos presupuestos lo que corresponda a la tropa hoy existente, porque una gran porción se ha desertado. Con esto satisfago el oficio de 12 del corriente sin número, que he recibido esta mañana.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.773

(Del copiador)

Chuquisaca, 16 de mayo

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Esta mañana he recibido el oficio de V. S. bajo el N° 10. Ayer escribí a V. S. diciéndole que el teniente coronel González iba destinado de mayor de plaza a Potosí, porque La Puente esta previsto desde antes para un empleo en la renta. El mayor Vallejo ha corrido en esta última campaña con la comisaría y tiene que ir a La Paz a rendir sus cuentas. Sin embargo si V. S. lo quiere, avíseme, que desde allí se lo haré volver.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.774

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR
Nº 124Cuartel general en
Chuquisaca, a 17 de mayo de 1825*A don Pedro Pablo Polo*

Debiendo proveerse los destinos del departamento en las personas de capacidad y de confianza pública, y habiendo sido Vd. propuesto para cobrador del ramo de temporalidades por la junta calificado, he venido en aprobarlo interinamente, y hasta la resolución del superior gobierno a quien corresponde la confirmación de este empleo. Este oficio servirá a Vd. de título en forma, hasta que por la autoridad competente se le libre su despacho.

Dios guarde a Vd.

A. J. DE SUCRE

Agustín Geraldino
Secretario

Tomose razón en esta contaduría principal, mayo 21 de 1825

José Lino de Chopitea

Tribunal Nacional de Cuentas Nº 2. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

2.775

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR
Nº 400Cuartel general en
Chuquisaca, a 17 de mayo de 1825*Al señor don Jorge Ondarza*

Debiendo proveerse los destinos del departamento en las personas de capacidad y de confianza pública, y habiendo sido Vd. propuesto para vista de la aduana de esta ciudad, por la junta califi-

cadora, he venido en aprobarlo interinamente y hasta la resolución del supremo gobierno a quien corresponde la confirmación de este empleo y el examen del derecho que tenga sobre él a alguno de los que alguna vez lo obtuvieron en las épocas del gobierno independiente. Este oficio servirá a Vd. de título en forma, hasta que por la autoridad competente se le libre su despacho.

Dios guarde a Vd.

A. J. DE SUCRE

*Agustín Geraldino
Secretario*

Tomose razón en esta contaduría principal, mayo 19 de 1825.

Mariano de Sierra

José Lino de Chopitea.

Es copia.

*Tomás Delgadillo
Escribano público y de hacienda.*

Tribunal Nacional de Cuentas T. 2. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

2.776

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 396

Cuartel general en
Chuquisaca, a 17 de mayo de 1825

Al señor José Benito Alcerraca

Debiendo proveerse los destinos del departamento en las personas de capacidad y de confianza pública y habiendo sido Vd. propuesto para ministro tesorero de la hacienda pública por la junta calificadora, he venido en aprobarlo interinamente y hasta la resolución del supremo gobierno a quien corresponde la confirmación de este

empleo y el examen del derecho que tenga sobre él a alguno de los que alguna vez lo obtuvieron en las épocas del gobierno independiente. Este oficio servirá a Vd. de título en forma hasta que por la autoridad competente se le libre su despacho.

Dios guarde a Vd.

A. J. DE SUCRE

*Agustín Geraldino
Secretario*

Tomose razón en esta contaduría principal de la Plata, a 20 de mayo de 1825.

José Lino de Chopitea

Es copia.

*Tomás Delgadillo
Escribano público y de hacienda*

Tribunal Nacional de Cuentas T. 2. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

2.777

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 401

Cuartel general en
Chuquisaca, a 17 de mayo de 1825

Al señor don Mariano Sandoval

Debiendo proveerse los destinos del departamento en las personas de capacidad y de confianza pública, y habiendo sido Vd. propuesto para oficial primero de la aduana de esta ciudad por la junta calificadora, he venido en aprobarlo interinamente y hasta la resolución del supremo gobierno a quien corresponde la confirmación de este empleo, y el examen del derecho que tenga sobre él alguno, o algunos de los que alguna vez lo obtuvieron en las épocas del gobierno inde-

pendiente. Este oficio servirá a Vd. de título en forma hasta que por la autoridad competente se le libre su despacho.

Dios guarde a Vd.

A. J. DE SUCRE

Agustín Geraldino
Secretario

Tomose razón en esta contaduría principal, mayo 19 de 1825.

Mariano de Sierra

José Lino de Chopitea

Es copia.

Tomás Delgadillo

Escribano público y de gobierno.

Tribunal Nacional de Cuentas T. 2. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

2.778

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 402

Cuartel general en
Chuquisaca, a 17 de mayo de 1825

Al señor don Marcelino Castro

Debiendo proveerse los destinos del departamento en las personas de capacidad y de confianza pública, y habiendo sido Vd. propuesto para segundo oficial de la aduana por la junta calificadora, he venido en aprobarlo interinamente y hasta la resolución del supremo gobierno a quien corresponde la confirmación de este empleo y el examen del derecho que tenga sobre él alguno de los que alguna vez lo obtuvieron en las épocas del gobierno independiente. Este oficio

servirá a Vd. de título en forma hasta que por la autoridad competente se le libre su despacho.

Dios guarde a Vd.

A. J. DE SUCRE

Agustín Geraldino

Secretario

Tomose razón en esta contaduría principal de la Plata, mayo 25 de 1825.

José Lino Chopitea

Es copia.

Tomás Delgadillo

Escribano público y de hacienda.

Tribunal Nacional de Cuentas T. 2. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

2.779

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 403

Cuartel general en
Chuquisaca, a 17 de mayo de 1825

A don Juan José Reyes

Debiendo proveerse los destinos del departamento en las personas de capacidad y de confianza pública y habiendo sido Vd. propuesto en el resguardo para guarda marino por la junta calificadora, he venido en aprobarlo interinamente, y hasta la resolución del supremo gobierno a quien corresponde la confirmación de este empleo.

Este oficio servirá a Vd. de título en forma hasta que por la autoridad competente se le libre su despacho.

Dios guarde a Vd.

A. J. DE SUCRE

Agustín Geraldino
Secretario

Tomose razón en esta contaduría principal, mayo 20 de 1825.

José Lino de Chopitea

Es copia.

Tomás Delgadillo
Escribano público y de hacienda.

Tribunal Nacional de Cuentas T. 2. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

2.780

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 404

Cuartel general en
Chuquisaca, a 17 de mayo de 1825

Al señor don Francisco Brito

Debiendo proveerse los destinos del departamento en las personas de capacidad y de confianza pública y habiendo sido Vd. propuesto para guarda mayor del resguardo por la junta calificadora he venido en aprobarlo interinamente y hasta la resolución del supremo gobierno a quien corresponde la confirmación de este empleo y el examen del derecho que tenga sobre él a alguno de los que alguna vez lo obtuvieron en las épocas del gobierno independiente. Este oficio servirá a

Vd. de título en forma hasta que por la autoridad competente se le libre su despacho.

Dios guarde a Vd.

A. J. DE SUCRE

Agustín Geraldino
Secretario

Tomose razón en esta contaduría principal de Chuquisaca, a 19 (de mayo) de 1825.

José Lino de Chopitea

Es copia.

Tomás Delgadillo
Escribano público y de hacienda.

Tribunal Nacional de Cuentas T. 2. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

2.781

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Chuquisaca, a 17 de mayo de 1825

A don Pedro Fortún

Debiendo proveerse los destinos del departamento en las personas de capacidad y de confianza pública, y habiendo sido Vd. propuesto en el resguardo para segundo guarda ronda por la junta calificadora, he venido en aprobarlo interinamente y hasta la resolución del supremo gobierno a quien corresponde la confirmación de este empleo. Este

oficio servirá a Vd. de título en forma hasta que por la autoridad competente se le libre su despacho.

Dios guarde a Vd.

A. J. DE SUCRE

Agustín Geraldino
Secretario

Tomose razón en esta contaduría principal de Chuquisaca, a 19 de mayo de 1825.

José Lino de Chopitea

Es copia.
Tomás Delgadillo
Escribano público y de hacienda.

Tribunal Nacional de Cuentas T. 2. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

2.782

(Del original)

Nº 407

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Chuquisaca, a 17 de mayo de 1825

A don Pedro Telles

Debiendo proveerse los destinos del departamento en las personas de capacidad y de confianza pública, y habiendo sido Vd. propuesto en el resguardo para primer guarda ronda por la junta calificadora, he venido en aprobarlo interinamente y hasta la resolución del

supremo gobierno a quien corresponde la confirmación de este empleo. Este oficio servirá a Vd. de título en forma hasta que por la autoridad competente se le libre su despacho.

Dios guarde a Vd.

A. J. DE SUCRE

Agustín Geraldino
Secretario

Tomose razón en esta contaduría principal de Chuquisaca, a 20 de mayo de 1825.

José Lino de Chopitea

Es copia.

Tomás Delgadillo
Escribano público y de gobierno.

Tribunal Nacional de Cuentas T. 2. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

2.783

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Chuquisaca, a 17 de mayo de 1825

Al señor don José Lino de Chopitea

Debiendo proveerse los destinos del departamento en las personas de capacidad de estas cajas por la junta calificadora, he venido en aprobarlo interinamente y hasta la resolución del supremo gobierno a quien corresponde la confirmación de este empleo y el examen del derecho que tenga sobre él a alguno de los que alguna vez lo obtuvieron en las épocas del gobierno independiente.

Este oficio servirá a Vd. de título en forma hasta que por la autoridad competente se le libre su despacho.

Dios guarde a Vd.

A. J. DE SUCRE

Agustín Geraldino
Secretario

Tomose razón en esta contaduría principal de Chuquisaca, a 17 de mayo de 1825.

Mariano de Sierra

José Lino de Chopitea

Es copia.

Tomás Delgadillo
Escribano público y de hacienda.

Tribunal Nacional de Cuentas T. 2. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

2.784

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Chuquisaca, a 17 de mayo de 1825

Al señor doctor don Manuel Escobar

Debiendo proveerse los destinos del departamento en las personas de capacidad y de confianza pública, y habiendo sido Vd. propuesto para notario de la comisaría de cruzada por la junta calificadora, he venido en aprobarlo interinamente y hasta la resolución del supremo gobierno a quien corresponde la confirmación de este empleo y el examen del derecho que tenga sobre él a alguno de los que alguna vez lo obtuvieron en las épocas del gobierno independiente.

Este oficio servirá a Vd. de título en forma hasta que por la autoridad competente se le libre su despacho.

Dios guarde a Vd.

A. J. DE SUCRE

Agustín Geraldino
Secretario

Tomose razón en esta contaduría principal a 19 de mayo de 1825.

Mariano de Sierra

José Lino de Chopitea

Tomás Delgadillo
Escribano público y de gobierno.

Tribunal Nacional de Cuentas T. 2. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

2.785

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 397

Cuartel general en
Chuquisaca, a 17 de mayo de 1825

Al señor don Luis Calvimonte

Debiendo proveerse los destinos del departamento en las personas de capacidad y de confianza pública y habiendo sido Vd. propuesto para oficial mayor de la contaduría por la junta calificadora, he venido en aprobarlo interinamente y hasta la resolución del supremo gobierno a quien corresponde la confirmación de este empleo y el examen del derecho que tenga sobre él a alguno de los que alguna vez lo obtuvieron en las épocas del gobierno independiente. Este ofi-

cio servirá a Vd. de título en forma hasta que por la autoridad competente se le libre su despacho.

Dios guarde a Vd.

A. J. DE SUCRE

*Agustín Geraldino
Secretario*

Tomose razón en esta contaduría principal de Chuquisaca, a 19 de mayo de 1825.

Es copia.

*Tomás Delgadillo
Escribano público y de hacienda.*

Tribunal Nacional de Cuentas T. 2. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

2.786

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

*Circular
Nº 45*

Cuartel general en
Chuquisaca, a 17 de mayo de 1825

Al señor presidente y comandante general de Potosí

Señor general:

Habiéndose suscitado una cuestión entre un comandante de cuerpo y un comandante general, en que aquel negó a éste la autoridad de dar licencia final a un soldado, he resuelto:

“Se cumpla la orden general de 10 de marzo, por la cual se previene que la facultad de conceder licencias absolutas a los soldados de cuerpos de línea, pertenece única y exclusivamente al jefe del estado mayor general, y que no debe darse curso ni cumplimiento a las licencias finales concedidas por otros jefes, inclusive los comandantes generales de división o departamento, aprobándose por tanto la con-

ducta del comandante del cuerpo que rechazó aquella licencia absoluta puesto que no vino por el estado mayor general”.

Y lo trasmito a V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Pérez y Soto. T. 21. f. 478. Al pie de este documento tiene una nota que dice: “Archivo de la Biblioteca del Dr. Juan W. Chacón N° 3921”.

En el copiador de Sucre, Archivo y Biblioteca Nacional, Sucre, Bolivia, se encuentra la circular dirigida a los comandantes generales del Alto Perú.

Publicada en el Registro Oficial de la República de Bolivia, p. 14, con la siguiente nota:

“Esta resolución está alterada por el artículo 84 del reglamento orgánico del ejército”.

2.787

(Del copiador)

Chuquisaca, 17 de mayo

Al señor presidente del departamento, coronel Carlos María de Ortega

Señor coronel:

Devuelvo la solicitud de Manuel Vargas que V. S. me acompañó el 14 del corriente con la queja por el informe del comandante del Batallón N° 2. En esto es preciso distinguir la insubordinación de la resistencia de este comandante a faltar a una orden del ejército. Ni el jefe del estado mayor del departamento, ni los comandantes generales de departamento o división, ni ningún jefe tiene facultades para mandar licenciar un soldado de los cuerpos de línea: esta atribución es única y exclusiva del estado mayor general, y los comandantes de cuerpos están prevenidos por disposición de 10 de marzo que rechacen toda licencia final que no esté por el estado mayor general.

En cuanto al presente asunto, como se trata de un nuevo destinado, se previene al comandante del Batallón N° 1 que él no ha tenido facultad para tomar a este hombre ni a ningún ciudadano que esté en su clase.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.788

(Del copiador)

Chuquisaca, 17 de mayo

Al señor presidente del departamento, coronel Carlos María de Ortega
Señor coronel:

Devuelvo a V. S. el expediente de don Manuel Valle. El mismo derecho tiene él a perder las mulas o a que se le pague, que tienen los demás ciudadanos a quienes se les tomaron bestias por el señor coronel López cuando la invasión de los enemigos a esta ciudad. Si los demás las han perdido, éste está en igual caso.

En cuanto a los 200 pesos, deben satisfacérsele puesto que el jefe del departamento se los exigió en calidad de empréstito.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.789

(Del copiador)

Chuquisaca, 17 de mayo

Al señor presidente del departamento, coronel Carlos María de Ortega
Señor coronel:

Nada es más desagradable en un pueblo que quitar y poner una misma contribución: y por un pequeño producto llegan a desconfiar del gobierno para no esperar mejora de la situación en que los ha puesto la guerra. Estas razones y la proximidad de la reunión de un cuerpo legislativo que dé los reglamentos de hacienda a estas provincias, me obligan a no consentir que al departamento de Chuquisaca se le imponga la contribución de las harinas en los términos que la tenía antes, sino que solamente pague la pequeña pensión a que se redujo por el último bando, y esto hasta que desahogándonos de las urgencias del erario pueda absolutamente quitarse este gravamen que los españoles hicieron pesar sobre los habitantes para los gastos de la guerra.

Dejo satisfecha la nota de V. S. de ayer.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.790

(Del copiador)

Chuquisaca, 17 de mayo

Al señor presidente del departamento, coronel Carlos María de Ortega

Señor coronel:

Tengo el honor de incluir a V. S. los títulos para los diferentes empleados del departamento. Faltan tres, cuyas propuestas necesitan aún, algún examen.

Si los empleados nuevos en la caja y en la aduana no tienen toda la inteligencia necesaria en la cuenta de esta oficina, dispondrá V. S. que los antiguos y los nuevos queden en el despacho todo el tiempo necesario para que los nuevos se enteren perfectamente del estado de todo y puedan llevar correctamente las cuentas y cuidar del ingreso puntual de los caudales públicos. Entre tanto el sueldo será partible entre ambos.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.791

(Del copiador)

Chuquisaca, 17 de mayo

Circular a los presidentes de departamentos

Habiendo sido informado de que algunos gobernadores y jueces de los pueblos piden contribuciones a los vecinos con pretexto de recibir a algunos generales o jefes, hasta el caso de que el de Ocurí pidió 100 carneros a un solo vecino para recibirme a mí, de que debe deducirse que esas autoridades roban al pueblo infamemente, he resuelto:

1 — Que ninguna autoridad debe ni puede por pretexto alguno pedir a un vecino la menor contribución sin orden superior del go-

bierno decretada en forma y pasada en el cabildo o municipalidad del partido donde deben hacerse las distribuciones, cuando alguna necesidad del estado obligue al gobierno a pedir un empréstito o contribución.

2 — Cuando un general o algún jefe superior visite el país con motivo de servicio, los pueblos en donde llegue no son obligados a dar nada para su recepción, sino que el gobernador le facilite lo que necesite por cuenta del estado, verificando el recibimiento del jefe con decencia pero sin profusión, porque el estado del tesoro nacional no lo permite, y el juez tomará de un ayudante un recibo de lo que haya franqueado, para documentarse.

3 — Si el pueblo voluntariamente quiere hacer un obsequio al jefe que transita, puede verificarlo dando cada ciudadano lo que espontáneamente guste, pero que de ninguna manera se exija nada por fuerza.

4 — Cuando los gobernadores o jueces tengan que recibir tropas en los pueblos de su jurisdicción, paguen a los ciudadanos todos los víveres que se tomen, al precio corriente, puesto que todos los jueces han cargado al tesoro nacional los víveres que han facilitado al ejército.

5 — Puesto que los gobernadores han cargado al tesoro público los artículos que han facilitado a las tropas, son obligados a satisfacerlos inmediatamente a sus dueños bajo de la pena de muerte, según la ley, si roban 10 pesos a un ciudadano, y de un castigo arbitrario si fuese menor de 10 pesos. A esta misma pena están sujetos los que quebrantasesen los cuatro artículos anteriores.

6 — Siendo uno de los motivos de atraso del comercio la arbitrariedad con que algunos jueces quitan sus bestias a los ciudadanos a pretexto de servicio, se prohíbe este abuso; y cuando, para conducir algún cargamento del ejército, sea necesario tomar mulas se les satisfagan a sus dueños los fletes al valor corriente que está establecido por cada legua; y para evitar que las mulas pasen más allá de la capital inmediata, se anticepe un aviso al jefe del departamento que sigue para que apreste los medios de continuar el viaje de las cargas

que se destinan al ejército. En cuanto a las bestias para postas, ya se ha prevenido por una circular que se arregle este servicio en todas las antiguas postas para que a nadie se le tome su bestia con este pretexto.

V. S. se servirá circular y publicar esta resolución, para que estén enterados de ella tanto los jueces como los ciudadanos.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.792

(Del copiador)

Chuquisaca, 17 de mayo

Circular a los presidentes de departamentos

Aunque en una circular de hoy he hablado a V. S. sobre que las recepciones de los generales y jefes que visiten el país en asuntos del servicio se hagan con decencia pero con economía y sin fausto, esta orden no comprende la recepción de S. E. el Libertador, porque ella debe hacerse en todos los pueblos como al jefe supremo. Además las municipalidades han hecho en las capitales los aprestos necesarios para recibir a S. E. con la magnificencia que corresponde a su carácter, y en los pueblos han hecho los ciudadanos sus erogaciones voluntarias para que esta recepción sea con la solemnidad que está en la facultad y medios de los mismos pueblos por donde S. E. transite. En todas partes están ya dispuestas todas las cosas para que el Libertador sea recibido en su visita con la comodidad, decencia, ornato público, y ceremonias que pertenecen al jefe de la nación, y V. S. dispondrá que sea así.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.793

(Del copiador)

Chuquisaca, 18 de mayo

A la municipalidad de Chuquisaca

Tengo el honor de contestar a V.S.M.I. la nota que se ha servido dirigirme hoy relativa al nombramiento de juez de policía de la ciudad, cuya atribución reclama V.S.M.I. como exclusiva de la corporación, y la cual ha ejercido el señor presidente del departamento creyéndola dentro de su autoridad.

Ocupado en este momento en objetos de importancia que no me permiten detención en el examen del asunto, he dispuesto que la ordenanza de intendentes que está mandada observar provisionalmente resuelva esta cuestión, y que la autoridad a quien ella atribuye el nombramiento del juez de policía y empleados de esta especie que sobre rentas municipales gozan sueldo, sea la que haga el nombramiento.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.794

(Del facsímil)

PRESIDENCIA DE POTOSÍ

Mayo 19 de 1825

A los señores administradores del tesoro público

El Exmo. señor general en jefe del ejército unido libertador del Perú en nota oficial de 19 del corriente entre otras cosas me dice lo que sigue:

“Que los soldados inválidos de la patria tienen el derecho al goce de seis pesos mensuales decretados por el gobierno.

“Que nuestros oficiales que se hallan en el hospital deben ser asistidos con cuanto necesiten para su curación; no con dinero sino en los términos que están expresados en los antiguos reglamentos es-

pañoles. Recomiendo a V. S. el más grande cuidado, no sólo de estos oficiales enfermos, sino de toda la tropa".

Lo que transcribo a Vds. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que les toca.

Dios guarde a Vds.

Guillermo Miller

Al margen:

Tomose razón a f. 33 del libro de provisiones corriente. Caja principal de Potosí, junio 1º de 1825.

Revilla

Casa de Moneda. Potosí. Envío del señor Eduardo Diez de Medina.

2.795

(Del copiador)

Chuquisaca, 19 de mayo

*Al señor jefe de estado mayor general,
coronel Francisco Burdett O'Connor*

Señor coronel:

Tengo el honor de contestar a V. S. sus dos notas del 7 de mayo bajo los Nos. 31 y 32:

1 — Los ejemplares de las listas de revista de la *Legión, Cazadores y Dragones* del presente mes pasarán a la comisaría general. La copia de los presupuestos va también con las listas. Yo no he examinado ni confrontado los presupuestos con las listas porque supongo que V. S. lo ha hecho.

2 — Desde muy antemano había dicho al señor presidente de Potosí remitiese a V. S. 12.000 pesos que calculaba suficientes para completar los presupuestos de mayo; y según la relación de V. S. sólo se necesitan 10.024 pesos puesto que mandó antes además de los 1.000 pesos de que me habla, los 2.000 que vinieron de Lipes para Cotagaita, que es decir 3.000 pesos a buena cuenta de los *Cazadores*.

Este cuerpo ha recibido en Potosí 3.710 pesos que no sé si sean del pasado mes o de éste, pues respecto del pasado tengo presente que habiendo pedido al señor coronel Medinaceli los productos de la renta de Chichas me contestó que los había empleado en pagar su batallón.

3 — Cuide V. S. de que si los *Cazadores* y los *Dragones* no están a rancho, sólo se les abone a razón de dos reales diarios por soldado al cubrir los presupuestos, porque ésta ha sido la costumbre en el antiguo modo de pagar todas las tropas en el Alto Perú: es decir, siete pesos y medio al mes, o siete pesos seis reales, quedando el completo hasta 10 pesos en tesorería para vestuario, puesto que éste se costea por el estado y no por los cuerpos.

4 — El señor presidente de Potosí debe mandar a V. S. para el mes de junio 22.000 pesos que supongo es el gasto total en las tropas, maestranzas, etc. de esa columna.

5 — Ojo: Repito a V. S. que después de pasada la revista y pagado por ella el presupuesto, el estado no abona para los nuevos destinados en el resto del mes sino el valor de las raciones, y esto cuando para pagar estas raciones no alcance el fondo que dejan en la caja del cuerpo los desertores y muertos. A los nuevos destinados no se paga nada en mano según una orden suprema, hasta haber pasado la primera revista.

6 — Cualesquiera que hayan sido las órdenes que haya dado a V. S. sobre el aumento de esos cuerpos, diré definitivamente que la *Legión* debe ponerse en 900 plazas con sus seis compañías; el *Batallón* de *Cazadores* en 500 plazas de armas y 30 de banda en seis compañías; y los *Dragones* en 500 plazas de armas y 30 de banda con ocho compañías. Para esto no debe tomarse ningún recluta absolutamente, sino recoger desertores y dispersos, que hay una multitud de ellos, y es cogiendo gente robusta, fuerte, sana y lucida.

7 — V. S. cuidará muy eficazmente de que las tropas se instruyan y disciplinen mañana y tarde, hasta que ejecuten perfectamente todas las maniobras de la táctica; que se establezcan academias de oficiales para que éstos se impongan de todos los principios y evoluciones, hasta que cada oficial pueda mandar las maniobras en su batallón: en fin,

que se aproveche el tiempo, para que cuando a fines del mes próximo revise el Libertador esos cuerpos, los halle en un brillante estado. V. S. es el responsable de la situación en que S. E. los encuentre porque con dos meses de trabajo en acantonamientos bien puede presentarse un cuerpo, trabajando con destreza y exactitud toda la escuela de batallón.

Lo mismo digo del *Regimiento de Dragones*.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.796

(Del copiador)

Chuquisaca, 19 de mayo

Circular a los presidentes de Potosí, Chuquisaca, Cochabamba

Con esta fecha digo al señor coronel jefe del estado mayor general lo siguiente:

Ojo: Aquí el capítulo 7º del anterior.

Lo que trascibo a V. S. para que se observe puntualmente en ese departamento, circulándolo a los jefes de los cuerpos y tesorerías, pues aunque la orden suprema es que a ningún destinado se le pase sino ración hasta que trabaje con exactitud en la escuela de batallón, considerando que los nuevos destinados deben ser soldados de los dispersos y desertores que se recogen, por que está prohibido que se haga recluta, se aplicará la regla en que se ordena se hagan los pagos en la primera revista y que se observará con exactitud el no abono de cantidad alguna después de la revista del 8 al 12 de cada mes, a la cual se arreglarán los presupuestos.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.797

(Del copiador)

Chuquisaca, 19 de mayo

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Están en mis manos los oficios de V. S. del día 15 marcados con los Nos. 16, 17 y 18.

Respondo al 1º, que si los ocho soldados inválidos que están en esa ciudad, que han servido al ejército español y al nuestro, son inutilizados por que sus heridas las recibieron combatiendo por la patria, tienen el derecho al goce de seis pesos mensuales decretados por el gobierno, pero si son inválidos en el servicio de los enemigos no tienen derecho a invalidez ni hay obligación a darles nada.

Al 2º, que la orden de expulsión a los españoles solteros comprende esencialmente a los que han sido oficiales, aunque sean capitulados de cualquiera parte, porque yo no he reconocido más capitulación que la de Ayacucho, que nos obliga en el Bajo Perú sólo hasta el Desaguadero. En el Alto Perú no tenemos ningún compromiso y el gobierno es libre para tomar todas las medidas de seguridad. Los españoles viudos que no tengan familia o que no estén arraigados en el país por propiedades cuya conservación les haga quedar quietos sometidos al gobierno, son considerados como los solteros, porque los que no tienen nada, nada les importa maquinar como lo hacen contra nosotros. Si hay algunos españoles solteros cuya edad sexagenaria no les permite viajar, se tolerarán.

Respecto del Nº 18, contesto que nuestros oficiales que se hallan en el hospital deben ser asistidos con cuanto necesiten para su curación, no con dinero sino en los términos que están expresados en los antiguos reglamentos españoles. Recomiendo a V. S. el más grande cuidado, no sólo de estos oficiales enfermos sino de toda la tropa.

Dios etc.

2.798

(Del copiador)

Chuquisaca, 19 de mayo

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Acabo de recibir en este momento los oficios de V. S. bajo los Nos. 11 y 12 del 14 del corriente. Contesto al 1º que está bien que V. S. tome al teniente Peset, de la *Legión*, para reemplazar provisiorialmente a su edecán Alarcón. Puede V. S. avisarlo al señor coronel O'Connor, que está mandando la columna del Sur, pero previniéndole que a este oficial no se dé de baja en su cuerpo.

Está bien el N° 12 por el que V. S. me informa que el oficial Cobos trae los fusiles y municiones que le pedí el día 11. Por un oficio de V. S. sin número fecha 15 sé que al día siguiente entrarían en esa ciudad 592 fusiles de los nuevos que vienen para el *Batallón N° 2*.

Copiador de Sucre.

2.799

(Del copiador)

Chuquisaca, 19 de mayo

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Tengo el honor de contestar a V. S. su oficio del 14 bajo el N° 15. Yo he pensado que sería útil aun al mismo tesoro público la abolición del real y medio y dos y medio reales que se exigen de derecho en el banco sobre las pastas; pero siendo una resolución de esta especie perteneciente a la autoridad del poder legislativo, tomaré todo el interés que ella demanda para solicitarla al gobierno supremo. Entre tanto quedarán las cosas como están, puesto que dentro de dos meses habrá una reforma total en el régimen de hacienda y no es útil de ningún modo hacer momentáneas alteraciones.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.800

(Del copiador)

Chuquisaca, 19 de mayo

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

En los oficios de V. S. de 15 del corriente bajo los Nos. 13 y 14, he visto los diputados elegidos por la junta electoral del departamento, y la municipalidad nombrada para esa ciudad por la misma junta.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.801

(Del copiador)

Chuquisaca, 19 de mayo

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

El señor coronel O'Connor, jefe del estado mayor general, me dice con fecha 7 del corriente que a cuenta de los presupuestos de este mes ha mandado al señor coronel Medinaceli 1.000 pesos. El mismo señor jefe del estado mayor general me ha dicho antes que los 2.000 pesos que traía el antiguo subdelegado de Lipes los mandó a Cotagaita y deben cargarse al presupuesto de *Cazadores* por el presente mes fuera de lo que el señor coronel Medinaceli haya tomado por cuenta en los productos del partido.

Resulta, pues, que aunque antes dije que se mandasen por cuenta de mayo al *Batallón de Cazadores* 6.000 pesos y otros 6.000 pesos

para completar a *Legión* y *Dragones*, sólo se deben remitir 10.020 pesos, como se ve en la demostración siguiente:

	Pesos Reales
Presupuesto de <i>Cazadores</i> y demás gastos de Cotagaita	6.995.4
Deducidos los 3.000 pesos pagados	3.000.0
Quedan para mandar a Potosí	3.995.4
Completo para <i>Dragones</i> y <i>Legión</i>	6.024.4
Son el total	10.020.0

Dije también a V. S. que para el mes de junio debían remitirse a *Dragones*, *Legión* y *Cazadores* 22.000 pesos y los presupuestos. Contando con 706 hombres en tropa a la *Legión*, 420 *Dragones*, y 945 *Cazadores* han valido este mes lo siguiente:

	Pesos Reales
Presupuesto a la <i>Legión</i> con dos tercios a oficiales	8.520.2
Idem <i>Dragones</i> idem	6.609.0
Idem <i>Cazadores</i> idem	9.316.0
Son el total	20.445.2

De manera que las maestranzas, estado mayor, artillería, nuevos destinos, etc., etc., subirán en su presupuesto a completar los 22.000 pesos.

Todo lo que tengo el honor de decir a V. S. para su inteligencia.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.802

(Del copiador)

Chuquisaca, 20 de mayo

*Al señor comandante del Batallón N° 2 del Perú,
coronel Gregorio Fernández*

Señor coronel:

El comandante del *Batallón de La Paz*, don Manuel Landívar, me dice que V. S. no le ha dado el completo del vestuario que señalé para su cuerpo, asegurándole V. S. que faltan paños para el efecto. Considero que esto no puede suceder en manera alguna, y por lo mismo juzgo que V. S. cumplirá con la orden en que se mandó entregarle 600 vestuarios completos, los cuales ordenará V. S. poner a su disposición.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.803

(Del copiador)

Chuquisaca, 20 de mayo

*Al señor comandante del Batallón de Cazadores,
coronel Carlos Medinaceli*

Señor coronel:

Los sentimientos que V. S. me manifiesta al respecto de poner término a los disgustos que ocasiona en el partido de su mando la división de ánimos, son muy conformes a mis ideas y a las de todo hombre que piense con juicio.

El gobierno ha olvidado en los americanos su pasada conducta, y sus deseos sólo son de paz y estrecha unión entre hijos de una misma familia. En consecuencia evitará V. S. todo insulto y desorden que puedan causar algunos hombres exaltados. Creo que sería bueno publicarse V. S. un bando sobre este particular, para que sirva de regla, castigando con arreglo a las leyes al que falte.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.804

(Del copiador)

Chuquisaca, 20 de mayo

*Al señor comandante del Batallón de Cazadores,
coronel Carlos Medinaceli*

Señor coronel:

La nota de V. S. fecha 26 del pasado está en mis manos. En contestación le diré que la fuerza del *Batallón de Cazadores* no pase de los 530 hombres que últimamente me propone V. S. Las tropas pesan demasiado sobre los pueblos, y es preciso aliviarlos en tiempo de paz. La base de 500 plazas es muy buena para organizar un batallón de 800 en el acto que se ofrezca levantarla a ese pie: pero los soldados que queden serán muy veteranos y de los mejores que V. S. crea. También es indispensable que V. S. ponga una escuela de instrucción. S. E. el Libertador está en marcha, pasará a esa provincia para ver maniobrar el cuerpo de *Cazadores*, y es necesario que para entonces se halle éste muy diestro en maniobrar. Yo espero que V. S. corresponderá a los deseos de S. E. el Libertador.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.805

(Del copiador)

Chuquisaca, 20 de mayo

*Al señor comandante del Batallón de Cazadores,
coronel Carlos Medinaceli*

Señor coronel:

Tome V. S. todas las medidas convenientes para recoger cuantos fusiles existan en esa provincia, valiéndose de hombres activos y diligentes. Me aseguran que en Chichas habrá más de 2.000 fusiles. Con los mejores arme V. S. su batallón, y los restantes se destinarán para las milicias de ese partido. De todas éstas procurará V. S. formar un batallón fuerte, y muy bueno, entendiéndose en su arreglo con el se-

ñor general presidente del departamento de Potosí, y destine V. S. para el indicado batallón a los oficiales sueltos que sean aptos por sus conocimientos y buena conducta.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.806

(Del copiador)

Chuquisaca, 20 de mayo

*Al señor comandante del Batallón de Cazadores,
coronel Carlos Medinaceli*

Señor coronel:

Quedo impuesto de que el coronel enemigo Valdés capituló con el señor coronel Urdininea, y que a éste corresponde remitirme la lista de los oficiales capitulados.

Está en mis manos la razón de los oficiales del batallón de su mando; en primera oportunidad remitiré sus despachos.

Cornejo, la imprenta y barras llegaron a Potosí. Doy a V. S. las gracias por su conducta en todo cuanto ha hecho.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.807

(Del copiador)

Chuquisaca, 20 de mayo

*Al señor comandante del Batallón de Cazadores,
coronel Carlos Medinaceli*

Señor coronel:

El reglamento que instruya a V. S. en el pago de sueldos a los oficiales lo pedirá al señor coronel jefe del estado mayor general.

He recibido los oficios de V. S. fechas, 18, 20, 22 y 26 del pasado.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.808

(Del copiador)

Chuquisaca, 20 de mayo

*Al Exmo. señor presidente de las Provincias Unidas del Río de la Plata,
don Juan Gregorio de las Heras*

Exmo. señor:

La provincia de Chiquitos en el departamento de Santa Cruz ha sido ocupada del modo más ultrajante y escandaloso por las tropas de Matogroso dependientes del Brasil. La violación del derecho de gentes y de las leyes de las naciones está cometida por estos vecinos que sin el menor motivo, sin explicación alguna y sin aviso precedente de un rompimiento han invadido estos territorios con un carácter más que hostil. La notificación del comandante brasileros de haberse internado para tomar posesión de Chiquitos con una fuerza armada es el primer documento que llega a mis manos para indicar esta guerra, puesto que así debe llamarse su conducta. Esta nota, con mi contestación y la que el mismo comandante hizo con la amenaza de desolación y muerte al jefe de Santa Cruz, las pasé en copia al señor general Arenales, imponiéndole de mis medidas para rechazar a los agresores y conservar la integridad de estas provincias.

Hasta la ocupación de Chiquitos mis medidas fueron sólo para expeler al enemigo, pero éste se ha internado hasta 40 leguas de la capital de Santa Cruz. Encargado, aunque provisionalmente, del mando de estas provincias, soy responsable de hacer uso de sus fuerzas para exigir por ellas el debido respeto. Prescindiendo del ultraje que ha recibido el ejército unido en la conducta de los brasileros de Matogroso (porque ignoro el aspecto con que el gobierno del Perú reciba esta invasión) considero dentro de mis obligaciones estrictas preparar estas provincias a la represalia. Con este objeto he pensado instruir a V. E. las disposiciones que he tomado, y de las que puedan tener lugar en provecho de la causa pública.

El Alto Perú tiene de fuerzas propias 1.200 infantes y dos regimientos con 1.000 caballos. He mandado a Santa Cruz una columna que liberte la provincia de Chiquitos, pero por una parte creo que los brasileros intentarán sostenerse con tropas de Matogroso y Cuyabá, y por otra no parece digno de estas provincias sufrir el ultraje que se

les ha inferido; pienso, pues, que es su deber organizar una expedición que castigue a sus enemigos.

A pocos esfuerzos es fácil poner en Santa Cruz 3.000 hombres bien armados y organizados que se encarguen de llevar la insurrección a todas las provincias colindantes que la han invadido. Voy a ocuparme de este trabajo mientras que llegando S. E. el Libertador resuelva lo que sea más útil a la causa americana. Entretanto anticipo los avisos necesarios al gobierno de las Provincias Unidas para que medite si esta ocasión puede aprovecharse en favor de sus intereses.

Aunque yo tengo a esta parte del Desaguadero 4.000 soldados peruanos, y otros 4.000 colombianos disponibles, y están a mi mando 5.000 más de unos y otros en Arequipa y Cuzco, no me atrevo a indicar nada del servicio que ellos podrían prestar en esta ocasión, porque esto depende de lo que sus gobiernos resuelvan en el presente caso en virtud de los tratados existentes; pero como las provincias Altas del Perú han sido provocadas a este rompimiento, ellas están en el caso de usar de sus fuerzas para sostenerse. Así, pues, contando con lo que por sí son capaces, no dudo que pueden invadir las provincias de Matogroso, Cuyabá, etc., etc., y apoderarse de una gran porción de terreno del Brasil, llevar los estandartes de la revolución en el imperio por la parte más débil, y en el estado en que están las tropas imperiales, ocupadas de sus disensiones, forzar a su gobierno a un cambio de terreno, o a una transacción que produzca la restitución de la Banda Oriental al seno de las Provincias Unidas.

La ejecución de este proyecto demanda una meditación detenida y un compromiso formal de ese gobierno a sostenerlo. Para ello era lo mejor, en mi humilde opinión, que aprovechándose la venida de S. E. el Libertador a estas provincias en principio del mes próximo, se entendiese V. E. con él para un arreglo que asegurase el suceso. A mi entender Buenos Aires puede sacar ventajas positivas de la empresa para recobrar la posesión de la Banda Oriental.

Mi deseo vehementemente por el bien general de la América me anima a presentar a V. E. estas ideas: yo las hago con la sinceridad que están expresadas, y con la misma debo declarar que en ellas ni en su ejecución me es permitido comprometer las fuerzas peruanas y colombianas que están a mi mando en esta parte del Desaguadero, sin precedente consentimiento de sus gobiernos.

El proyecto queda pendiente hasta la contestación que sobre él quiera V. E. dirigir a S. E. el Libertador, y entre tanto me reduciré a hacer los preparativos que le den un efecto si se resuelve, y a expulsar a los enemigos de Chiquitos para conservar la integridad de estas provincias.

Dígnese V. E. aceptar la distinguida consideración y respetos con que tengo el honor de ofrecerme muy humilde, atento servidor de V. E.

Copiador de Sucre.

2.809

(Del copiador)

Chuquisaca, 20 de mayo

A la municipalidad del departamento

La renuncia del alcalde don José Manuel Careaga debe consultarse con el presidente del departamento, a quien corresponde conocer en estos asuntos de su inmediata inspección, como que es el jefe del cuerpo municipal según las leyes.

Puede V. S. dirigirse a dicho señor presidente para que determine si es o no admisible la renuncia.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.810

(Del copiador)

Chuquisaca, 20 de mayo

Al señor presidente del departamento, coronel Carlos María de Ortega

Señor coronel:

No apruebo la propuesta que V. S. me hace para un 3er. oficial en las cajas de este departamento, que sin más partidos que tres y

muy pocas rentas que administrar, tampoco será el trabajo muy excesivo. Otros departamentos de grandes ingresos y ramos complicados no tienen más que dos oficiales despachándose con prontitud todos los negocios.

Queda con esto contestada la consulta que V. S. me hace en su nota fecha de hoy.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.811

(Del copiador)

Chuquisaca, 20 de mayo

*Al venerable señor deán gobernador del arzobispado,
doctor Matías Terrazas*

Señor deán:

Los títulos provisionales que incluyo a V. S. son para que los mande entregar a los señores Orihuela, Brito y Sánchez Pareja. Al nombrarlos para canónigos de esta alta iglesia, sólo he considerado el servicio de ella como lo exige la religión santa y el culto público. También he tenido presente el premio a la virtud y el mérito contraído por estos señores en el amor a la patria.

V.S.M.V. les dará por su parte la posesión en las sillas a que se hallan destinados.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.812

(Del microfilm)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 EJÉRCITO AUXILIAR LIBERTADOR DEL PERÚ
 N° 24

Cuartel general en
 Chuquisaca, a 24 de mayo de 1825. 15.

Al señor secretario de estado del despacho de la guerra, &, &
 Señor secretario:

Pronto estará donde V. S. el señor coronel graduado Antonio Elizalde, ayudante general de estado mayor general, que desde Potosí envió a Bogotá cerca de S. E. el vicepresidente para felicitarlo a nombre del ejército por el término feliz de la empresa generosa de Colombia de completar la libertad del Perú. Esta empresa, que Colombia tomó a su cargo hasta solo el Desaguadero, la han extendido sus armas hasta Tupiza marchando gloriosamente bajo los auspicios de la libertad.

Desde mi última comunicación de Potosí, nada ha ocurrido notable: todo sigue en paz y orden. Yo entré en esta ciudad el 25 del pasado, y un pueblo eminentemente patriota, primogénito de la revolución americana, ha mostrado sentimientos de sincera gratitud hacia sus libertadores. El nombre solo de Colombia se pronuncia por estos habitantes con amor y respeto, y yo los creo cordialmente agradecidos de los bienes que desde el Orinoco les han traído sus hermanos. En todos los cinco departamentos del Alto Perú existe este mismo sentimiento: es un país ciertamente reconocido a nuestros servicios.

Yo marcho de aquí el 30 para Cochabamba y sigo a La Paz donde debo encontrar a S. E. el Libertador que viene a visitar estas provincias, y me ha anunciado que estará a esta parte del Desaguadero en los primeros días de junio.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Al margen:

Gaceta. Contestado y copiado.
 Setiembre 5, 1825. Enterado.

2.813

(De una copia)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
EJÉRCITO AUXILIAR LIBERTADOR DEL PERÚCuartel general en
Chuquisaca, a 24 de mayo de 1825*Al señor secretario de estado del despacho de guerra*

Señor secretario:

Con el señor coronel Elizalde mandé a V. S. los estados de fuerza del ejército hasta fin de abril, en cuyo tiempo la fuerza total subía a 8.330 hombres en los siete batallones y dos cuerpos de caballería que se hallaron conmigo en Ayacucho, ahora, con la formación del batallón de Araure han sufrido los cuerpos un trastorno, y queriendo dar al gobierno una idea exacta de nuestras fuerzas para que calcule sobre ellas, le impondré que en las ciudades de Arequipa y La Paz tenemos prontos a formar 5.476 hombres de tropa, que con 737 que deben formar el batallón de Araure, según lo he avisado a V. S. en mi oficio número 26, hacen 6.213 de fuerza disponible. En los hospitales, desde el Cuzco para acá existen 1.069 hombres enfermos, y en los comisionados desde el Cuzco para acá hay 218 de tropa, que forman un total desde el río de Apurimac hasta La Paz, de 7.500 hombres del ejército colombiano. Los 1.100 hombres que faltan, se hallan en esta forma: 170 comisionados desde Huamanga hasta Trujillo, y 930 en los hospitales de los departamentos de Huamanga, Trujillo y Lima, los cuales, estando a una distancia de tres y cuatrocienas leguas de mí, me causan mil dificultades para saber no sólo de su asistencia pero aún de su existencia. Escribo al señor general Salom para que los haga procurar y bajar a la Costa. De cualquier manera puedo asegurar a V. S. que aun cuando perdamos una gran parte de estos hospitales por la inmensa distancia en que están, yo puedo retener quinientos reemplazos de estas provincias, sobre lo cual he escrito a S. E. el Libertador, y que siempre contemos con 8.000 hombres entre los 9 cuerpos que estuvieron en Ayacucho.

V. S. conocerá por esta relación que yo no he comprendido en nuestra fuerza ni el escuadrón que trajo a Lima el comandante Monagas, ni un solo hombre de los cuerpos que trajo el señor general Valero, sobre los cuales no tengo ningún conocimiento ni responsabilidad. Yo sólo soy responsable de los siete batallones y cuatro escuadrones de que me he hecho cargo.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Boletín de Historia y Antigüedades N° 540-542, p. 596.

2.814

(Del microfilm)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
EJÉRCITO AUXILIAR LIBERTADOR DEL PERÚ

N° 28

Cuartel general en
Chuquisaca, a 24 de mayo de 1825

Al señor secretario de estado del despacho de guerra &c., &

Señor secretario:

Por las últimas comunicaciones del señor ministro de guerra del Perú se han sabido los cuidados que tiene nuestro gobierno de una expedición francesa que invada nuestras costas, protegiendo la causa del rey de España contra la América. Los cuerpos del ejército de Colombia se han apresurado a manifestarme el deseo que los anima de combatir por su patria contra nuevos tiranos. El ejército colombiano,

que jamás hizo ofertas vanas, presenta al gobierno de su patria los sentimientos generosos que hacen su alma para volar a las costas de Colombia en busca de los enemigos, que le traen el aumento de unas glorias que él ha hecho inmortales. El ejército de Colombia en el Perú promete que si los liberticidas de la Europa pueden un día hollar las leyes y los derechos de nuestra patria, será después que haya perecido el último soldado del ejército de Ayacucho. Legiones numerosas se jactarán acaso de imponernos su dominación y sus principios despóticos y crueles, pero jamás, jamás nos arrebatarán la gloria de defender a nuestro país con un heroísmo espartano y de morir sosteniendo nuestro sacroso código que contiene las libertades y la independencia de Colombia.

Quiera V. S. significar al gobierno supremo los sentimientos sinceros y patrióticos del ejército auxiliar en el Perú, que tengo el honor de trasmitirle.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Nota marginal:

Setiembre 6, de 1825.

Contéstesele que nunca ha dudado el gobierno de los sentimientos patrióticos y heroicos del ejército que manda; que esta comunicación es un nuevo testimonio de ello que el gobierno aprecia debidamente, y espera que si se renueva la guerra en nuestras costas, este ejército volará a defender su patria con el mismo entusiasmo, valor y pericia con que ha libertado al Perú.

Rúbrica de Santander

Contestado.

Soublette

2.815

(Del microfilm)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
EJÉRCITO AUXILIAR LIBERTADOR DEL PERÚ

Nº 25

Cuartel general en
Chuquisaca, a 24 de mayo de 1825

Al señor secretario de estado del despacho de guerra, &, &

Señor secretario:

Tengo el honor de someter al conocimiento de S. E. el vicepresidente, una resolución del congreso del Perú de 28 de febrero y un decreto de S. E. el Libertador encargado del mando supremo del Perú relativamente a mí, de 8 de marzo.

Deseo saber la voluntad del gobierno de la república respecto de estas gracias, y V. S. se dignará trasmitírmela.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Nota marginal

Setiembre 5, 1825.

El gobierno tendría mucho gusto en dar su asentimiento, si estuviese en sus facultades, pero que necesitándose el consentimiento del congreso según el artículo 182 de la constitución, le será sometido en sus próximas sesiones, con todo el apoyo, y encarecimiento que esté al alcance del poder ejecutivo.

Rúbrica de Santander

Soublette

Contestado, para el Congreso.

2.816

(Del microfilm)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
EJÉRCITO AUXILIAR LIBERTADOR DEL PERÚ

Nº 30

Cuartel general en
Chuquisaca, a 24 de mayo de 1825*Al señor secretario de estado del despacho de la guerra &c., &*

Señor secretario:

En la provincia de Chiquitos del departamento de Santa Cruz mandaba por el gobierno español un comandante Ramos que al sentir los progresos de las armas libertadoras trató de entregar el país a los portugueses brasileros; pero nuestras marchas fueron tan rápidas que se vio obligado a proclamar la independencia y poner aquel territorio por un acto espontáneo de sus vecinos reunido al que ocupaba el ejército como parte integrante del Alto Perú. Ignorando el jefe de Santa Cruz los proyectos traidores del comandante Ramos y por la distancia de Chiquitos, lo dejó de gobernador y tuvo la perfidia de consumar su obra llamando una fuerza armada de los brasileros a quien entregó la provincia. El comandante de esta fuerza dirigió al jefe de Santa Cruz el oficio señalado bajo el Nº 1º y a mí el que está bajo el Nº 2 avisándome haber tomado posesión de Chiquitos a nombre del Emperador del Brasil; y mi contestación es la del Nº 3. El Nº 4 es el último parte que he recibido de Santa Cruz, que comprueba los primeros avisos que tuve de que sólo una fuerza de doscientos portugueses se había ocupado de este proyecto. Desde el principio he mandado quinientos hombres, para repeler a estos invasores y dinero, y quinientos fusiles & para completar una expedición de mil hombres en Santa Cruz (donde hay un millar de desertores y dispersos) que no sólo recuperen a Chiquitos, sino que se preparen a invadir el territorio brasílico y se apoderen de las provincias de Mato-grosso y Cuyabá, luego que llegue el Libertador y dé para ello las órdenes necesarias, en consecuencia del estado de las cosas.

El N° 5 es un oficio que he dirigido al presidente de las Provincias Unidas del Río de la Plata sobre estos sucesos; porque en la incertidumbre de si estas provincias del Alto Perú corresponden al Río de la Plata, al Bajo Perú o a si mismas, he creído que de todos modos la causa pública y la agresión de los brasileros a este país exige de mi parte esta medida. Debo informar a V. S. que de Santa Cruz a Chiquitos hay cincuenta leguas poco pobladas, y otras cincuenta lo mismo a Matogroso desde Chiquitos: de Matogroso a Cuyabá que es el primer pueblo de alguna importancia, hay cien leguas, y desde allí está dirigido el tránsito para el Janeiro por un despoblado de cerca de doscientas leguas, lo cual no sólo asegura estos países por aquella parte de una invasión formal, sino que descubiertos a Matogroso y Cuyabá donde sólo pueden ponerse poco más de mil hombres de milicias, y por consiguiente es sumamente fácil ocupar esas dos provincias con tropas del Alto Perú. De Matogroso al Río Janeiro hay ochocientas leguas.

V. S. se servirá poner estas ocurrencias en conocimiento de S. E. el Vice presidente encargado del supremo gobierno.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Al margen:

Contéstesele que el gobierno ha visto con mucho sentimiento el acontecimiento que se refiere y que sin deliberar en la materia desearía que el negocio se transigiese amigablemente.

Rúbrica de Santander

Soublette

2.817

(De una copia)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
EJÉRCITO AUXILIAR LIBERTADOR DEL PERÚCuartel general en
Chuquisaca, a 24 de mayo de 1825*Al señor secretario de estado del despacho de guerra*

Señor secretario:

Desde La Paz tuve el honor de incluir a V. S. un decreto que expedí el 9 de febrero para la convocatoria de una asamblea de estas provincias. Esta no se reunió el 19 de abril señalado en la convocatoria, porque habiendo invadido los enemigos a Chuquisaca en fin de mayo y libertándose ésta y el departamento de Potosí en principios de abril, no hubo tiempo de hacer las elecciones. Por este motivo y por haber sabido a mi entrada a Potosí que se había reunido en Buenos Aires un congreso general de las provincias del Río de La Plata, quise tomar tiempo para ponerme de acuerdo con el gobierno argentino y se señaló el 15 de mayo para la reunión. No habiendo recibido contestaciones del gobierno de Buenos Aires y habiendo tenido ya algunas órdenes e instrucciones de S. E. el Libertador sobre el particular, he sido forzado a retardar la instalación de esta asamblea, puesto que S. E. el Libertador estará en estas provincias en principios de junio y tomará a su cargo todos los negocios de ellas.

Lo aviso a V. S. para conocimiento de nuestro gobierno.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

2.818

(Del microfilm)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
EJÉRCITO AUXILIAR LIBERTADOR DEL PERÚ

Nº 29

Cuartel general en
Chuquisaca, a 24 de mayo de 1825*Al señor secretario de estado del despacho de la guerra, &, &*

Señor secretario:

Tengo el honor de informar a V. S. la situación del ejército colombiano en esta fecha. Los batallones Bogotá, Voltígeros, Pichincha, y Ayacucho con el Regimiento de Granaderos, en La Paz. Los batallones Rifles, Vencedor y Vargas, con el Regimiento de Húsares, en Arequipa. La tropa está bien asistida, pues recibe buenas raciones, y el soldado cinco pesos en mano; las clases un medio sueldo del Perú. Los oficiales tienen alojamiento y dos tercios de paga, habiéndoles descontado un tercio en los primeros seis meses de este año para que se equipen perfecta y elegantemente. La tropa está bien equipada: cada soldado tiene sus tres mudas de ropa. Desde el día de Ayacucho para acá, que he podido contraerme a proporcionar todo a las tropas, lo tienen todo y están muy contentas. Me prometo que en todo junio serán pagados los oficiales y jefes de sus alcances en el año de 1824, del cual se les deben media paga de seis meses, y tres cuartas de otros seis. Creo que podremos darle a la tropa cinco sueldos íntegros por cuenta de sus ajustes en el año de 1824. Nuestro gobierno hallará en mis solicitudes para asistir al ejército, el cumplimiento de mis deberes hacia estos bravos que tanto han servido a la causa de América y que merecen todas las recompensas que están a nuestro alcance.

El ejército del sur del Perú que está a mi inmediato mando, está situado de este modo: la Legión, en Tupiza; el Batallón Número 1º, en

Chuquisaca; el *Batallón Número 2*, en Potosí; el *Número 3*, en el Cuzco; el *Batallón de La Paz*, en Oruro; el *Batallón de Cazadores*, en Cotagaita; el *Regimiento de Húsares de Junín*, en Cochabamba; el *Regimiento de Dragones Americanos*, en Chichas; el *1º y 2º Escuadrón de Lanceros*, en Santa Cruz con doscientos infantes, y el *3º y 4º de Lanceros*, en Chuquisaca; el *3º y 4º de Dragones* en Moquehua y un escuadrón suelto del Cuzco, en el Cuzco. En Huamanga hay una columna suelta de trescientos cincuenta hombres y la brigada de artillería que había hecho formar allí con 260 hombres y 18 piezas, ha bajado para Lima. Los regimientos de caballería del Perú están completos, y los batallones son de 700 a 1.000 plazas. Las tropas del Perú están asistidas como las de Colombia y se les está completando lo mismo sus vestuarios, etc., etc.

No sé cómo están asistidas ni pagadas las tropas de Colombia y el Perú que están en Lima y en los departamentos del norte. De todo esto podrá informar a V. S. el señor general Salom.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Al margen:

Setiembre 5 de 1825.

Enterado muy satisfactoriamente, y que el gobierno le dá las gracias por su anhelo en proporcionar al ejército de su mando cuanto necesita para su conservación y equipo.

Rúbrica de Santader

Soublette

2.819

(De una copia)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
EJÉRCITO AUXILIAR LIBERTADOR DEL PERÚCuartel general en
Chuquisaca, a 24 de mayo de 1825*Al señor secretario de estado del despacho de la guerra, &, &*

Señor secretario:

S. E. el Libertador dispuso provisionalmente en Lima que de los atrasados y enfermos que habían quedado en la costa, de los siete batallones de nuestro ejército, se formase el batallón de *Araure*. El señor general Salom me participa que tenía por base doscientos cuarenta y seis hombres, fuera de otros colombianos de los últimos reclutas venidos en principios del año pasado, que por haber quedado enfermos en la costa no se destinaron a cuerpos. A estos deben agregarse trescientos treinta y un hombres de nuestros heridos en Huamanga, que han ido para Lima y tomarán en su tránsito unos cincuenta convalecientes que hay en Jauja. Quedan en Huamanga ciento veinte colombianos de nuestros batallones, que después que se restablezcan de sus enfermedades, bajarán también a Lima. Toda esta fuerza es la que debe componer el batallón de *Araure*, cuya creación está sometida a S. E. el vicepresidente encargado del gobierno de la república, para su aprobación.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

2.820

(De una copia)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
EJÉRCITO AUXILIAR LIBERTADOR DEL PERÚ

Cuartel general en
Chuquisaca, a 24 de mayo de 1825

Al señor secretario de estado del despacho de guerra, &, &

Señor secretario:

Puede ser, si no útil, a lo menos curioso a nuestro gobierno conocer los productos de las rentas comunes en los cinco departamentos del Alto Perú y sus gastos en la lista civil. Con este objeto adjunto a V. S. una noticia de los ingresos en el año de 1824, que por la guerra entre Olañeta y Valdés fue poco productivo, y una relación de los gastos bajo el nuevo régimen después que está ocupado el país por las armas libertadoras.

Reservo para después remitirle un quinquenio que le dé ideas más exactas.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Boletín de Historia y Antigüedades N° 540-542, p. 602.

2.821

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Chuquisaca, a 24 de mayo de 1825

Al señor prefecto del departamento de Puno

Señor prefecto:

Si los veinte y dos mil pesos de las barras que fueron a amonedarse al Cuzco no los ha enviado V. S. a Arequipa, suspenda la remisión y mándelos a la comisaría del señor general Córdova junto con

los tres mil de existencia que quedaban el mes pasado, y lo demás que haya ingresado en cajas. Es decir que todo debe venir a La Paz, o lo que exista ahora, si algo se ha enviado a Arequipa.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Archivo de Sucre. T. XIII, f. 43.

2.822

(Del copiador)

Chuquisaca, 24 de mayo

*Al señor comandante del regimiento de Húsares de Junín,
coronel Isidoro Suárez*

Señor coronel:

El señor prefecto de Arequipa me pasa en cuentas 1.948 pesos seis reales pagados por libranza del señor general La Mar a don Armando Doley en el mes de marzo por hilado de plata y otros efectos tomados para oficiales del *Regimiento Junín*.

Lo aviso a V. S. para su inteligencia, y que queda hecho cargo a los oficiales sobre sus alcances.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.823

(Del copiador)

Chuquisaca, 24 de mayo

*Al señor comandante general de la 2^a División de Colombia,
general José María Córdova*

Señor general:

Algunos señores jefes me han escrito solicitando que les haga abonar una buena cuenta para ocurrir a varios gastos que les son ur-

gentes. Sírvase V. S. disponer que por comisaría se les hagan sus ajustes por todo lo que han alcanzado en el año de 1824 y que a cuenta de ello se les dé lo que ellos quieran o el total, pagándolo del dinero que está en depósito y que trajo el comandante Morales. El comisario sabe que en el año pasado se pagaron seis meses a una cuarta y otros seis a mitad.

Puede V. S. ir haciendo una distribución de 100.000 en los oficiales y tropa vieja que se les va a repartir por cuenta de sus atrasados; que se adelante este trabajo, para que cuando yo llegue a esa ciudad el 12 del que viene se haya arreglado cuanto le toca a cada uno. Estos 100.000 para esa división me los ha ofrecido S. E. el Libertador para este objeto.

Sería bien hacer los ajustes a los oficiales por el año de 1824, a ver si lográbamos cubrirlos totalmente.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.824

(Del copiador)

Chuquisaca, 24 de mayo

*Al señor comandante general de la 2^a División de Colombia,
general José María Córdova*

Señor general:

En los gastos de Arequipa el mes de marzo se cargan 915 pesos cuatro reales abonados a don Bonifacio Ayandeburu para parte de los encargos de los oficiales del *Regimiento de Granaderos*. Esta cantidad es sobre la anterior de que avisé a V. S. para que se hagan los descuentos respectivos.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.825

(Del copiador)

Chuquisaca, 24 de mayo

*Al señor comisario de la 2^a División de Colombia,
don José María Alfaró*

Señor comisario:

Con esta fecha digo al señor general Córdova que ordene se hagan los ajustes de los oficiales por todo el año de 1824 a fin de pagarlos lo más luego posible.

Aunque el año pasado estuvo el ejército seis meses a media paga y seis a cuarta, hay oficiales que han tomado más, y ahora mismo han percibido algunos en el Cuzco diferentes cantidades por cuenta de sus alcances del dinero que traían los señores Morales, Negreiros y el comisario Enríquez. Todo lo tendrá Vd. presente.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.826

(Del copiador)

Chuquisaca, 24 de mayo

Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel Rufino Martínez

Señor gobernador:

Me ha dicho el señor general Santa Cruz, que Vd. ha creído que todo el ejército está a sueldo íntegro, y es una equivocación. Mi orden ha sido que se pague a la tropa su sueldo cabal para excusar el darles ración, porque está sucediendo que es más cara la ración comprada por el estado que dar el medio sueldo que se retiene. Los oficiales, los jefes, empleados, etc., continúan a dos tercios hasta nueva orden.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.827

(Del original)

Nº 309

Exmo. señor:

El doctor don Francisco Borja de Saracibar, canónigo de esta santa iglesia catedral, albacea y comisario del finado señor arcediano don Francisco Antonio Areta, como sea más conforme a derecho ante la rectitud de V. E. parezco y digo: Que el recordado señor arcediano en el poder que me ha conferido para testar instituye su alma por heredera y en los comunicatos que me hizo para otorgarlo me previno que mirando por aquella después de cubrir cualesquiera reatos o responsabilidades que tuviese, aplicase algunos de sus bienes a obras pías.

Los que han fincado por su fallecimiento a excepción de la casa mortuoria y su corto menaje, están reducidos a las deudas activas que tiene contra los bienes del finado don Pedro de Anibarro y clavería nacional, por la renta devengada.

En las circunstancias presentes ninguna erogación debe ser más grata, ni merecer mejor el nombre de obra pía que un socorro al erario tan exhausto. Persuadido de esta verdad y en corta señal de mis deseos por socorrer sus necesidades, he creído justo ceder a su favor cuatro mil pesos de los que le debe la clavería nacional en esta forma: tres mil pesos de los que le correspondieron en los tercios del año de 1824; y los mil en el que ha corrido hasta su fallecimiento, los primeros pagaderos en el presente año, y los últimos en el venidero. Sírvase pues V. E. admitir esta pequeña demostración de mi amor al país, y corto donativo para socorrer las urgencias del estado, y teniendo esta representación por bastante libranza contra la enunciada clavería; y la bondad de ordenar se me deje libre el ejercicio de albacea para cumplir con la disposición de mi instituyente, protestando que no saldrá un maravedí para ultramar. Por tanto

A V. E. pido y suplico así lo provea y mande que será merced con justicia y para ello, &.

Francisco Borja de Saracibar

Nota marginal de Sucre.

Chuquisaca, a 25 de mayo de 1825

El gobierno da las gracias y agradece la donación de los cuatro mil pesos que se expresan en esta solicitud.

El señor presidente del departamento dará las órdenes necesarias para hacerlos efectivo y que entren en tesorería. El albacea del señor Areata tiene la libertad que le conceden las leyes existentes en el presente caso para cumplir sus deberes según la voluntad del testador bajo las condiciones de las mismas leyes.

SUCRE

Chuquisaca, mayo 28 de 1825

Visto el superior decreto de S. E. y el donativo de cuatro mil pesos que en esta solicitud se hace a favor del estado, pásese original a los señores ministros de hacienda pública para que traten de hacerla efectiva: agregándose testimonio de él, y providencias consiguientes al expediente de la materia para los efectos que convengan.

Doctor Calvo

(Rúbrica de Ortega)

Ante mí.

Tomás Delgadillo

Escribano público y de gobierno

En la Plata en el mismo día hice saber el decreto antecedente al señor doctor don Francisco Borja Saracibar como a albacea del señor Areata de que doy fe.

Delgadillo

Nota:

Que en virtud de lo mandado en el decreto que antecede, se sacó el testimonio en folio 1 hoy 28 de mayo de 1825.

2.828

(De un facsímil)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Chuquisaca a 26 de mayo de 1825*Al señor general prefecto del Cuzco*

Señor general:

Tengo el honor de contestar una nota de V. S. del 10 de abril, tres del 12, y una del 14 que he recibido juntas.

Por la primera estoy en cuenta de la resolución del gobierno para el pago de los empleados en la lista civil.

Muy bien que se hayan demorado un momento en el Cuzco las cargas que venían de Huamanga con el objeto de aligerarlas. Parece que en el departamento del Cuzco hay desertores, dispersos y hombres para formar un ejército, y por tanto me parece muy singular que se tomen los reemplazos que vienen de atrás para el ejército, para destinarnos al N° 3. V. S. querrá permitirme una observación, y es que el rico y poblado departamento del Cuzco, no sólo no da nada al ejército desde mi salida de esa ciudad, sino que nos quitan cuanto nos proporcionamos de atrás: de cada remesa que viene de retaguardia sufrimos un desfalco tan notable que de las tres porciones de dinero que han conducido para la comisaría los señores Morales, Negreiros y Henríquez faltan cincuenta y un mil trescientos treinta y siete pesos, tomados en el Cuzco, y de ellos solo hay orden mía para diez mil: los demás se han tomado no sé con que autorización, y por tanto lo aviso al gobierno; por que es más justo y razonable que un departamento rico y sin tropas, dé fondos a la caja militar en lugar de quitárselos.

En cuanto a lo que V. S. me dice en otra nota del 12 sobre la cancelación de los intendentes por el semestre de navidad, me refiero a lo que sobre este asunto se determine por el ministerio de hacienda, a quien corresponde el conocimiento de estos negocios: el mío se reduce ahora a pedir que ya que del departamento del Cuzco no nos

viene ahora ningún auxilio, a lo menos no me quiten los que me proporciono de atrás, pues estoy en mil conflictos para sostener diez mil hombres que existen del Desaguadero a Tupiza, los cuales será permitido decir que están olvidados de los jefes que me habían ofrecido su asistencia. Si V. S. quiere un momento cambiar su posición por la mía, hallará cuanta justicia tengo para quejarme del desfalco de más de cuarenta mil pesos que ha sufrido la caja militar al sólo pasar por la ciudad del Cuzco, cuando yo me prometía que V. S. la aumentase después de tantas ofertas para socorrerme.

De los otros dos oficios de V. S. estoy en cuenta.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Contestado en 12 de junio.

Indiana University. Bloomington, Indiana.

2.829

(De una copia mecanografiada)

Chuquisaca, a 26 de (mayo?) de 1825

Al señor general Miller

Mi estimado general y amigo:

Ayer he recibido dos cartas de Vd. de 19 y 20. Tengo el gusto de contestarlas: a la primera, que si Vd. tiene confianza del español don Manuel Freyre, porque esté arraigado en el país de un modo que (no) nos haga temer las asechanzas de un enemigo, puede Vd. tolerarlo; pero si no hay esta condición, no, a pesar de la mediación de

la distinguida señorita a la cual pido mil perdones por una respuesta que no la satisface; pero Vd. y ella saben que yo no debo anteponer nada a las obligaciones de mi destino.

Por la segunda veo que Vd. venía a los baños; sé que esos baños son de un provecho infinito cuando son bien aplicados, pero que hacen un gran mal si se aplican inoportunamente: cuidado, pues, con un dañoso resultado y que lo empeore.

El Libertador me escribe de la Nazca el 26 de abril, y sé que él llegaba a Arequipa el 7 del corriente, me dice que en principios de junio estará en el Alto Perú. Yo voy a encontrarlo a La Paz y le hablaré allá de los deseos de Vd., y los apoyaré cuanto pueda. Yo salgo de aquí pasado mañana o al siguiente día para Cochabamba estaré en Oruro el 6 de junio; toda la correspondencia que venga de abajo y la de Potosí, irá derecho para Oruro desde que Vd. reciba esta carta. Antes de irme veré si despacho todo lo que tengo pendiente de Potosí.

Muchas gracias por la carta de la salteña; crea Vd. bienamente, que al tomar la confianza de contestarle por el favor de Vd., es por conservar un entretenimiento de amistad. Vd. puede cultivar otros de más provecho.

Mucho me alegro de las medidas de Vd. para organizar las postas. Los correos tanto para Lima como para Buenos Aires, deben salir en los mismos días que estaban antiguamente señalados, porque está organizado así, con relación a toda la carrera hasta Caracas.

En el correo del 20 envié a Vd. los últimos impresos, y no sé si llegarán otros hoy, pues aun no entra el correo de Lima que debió estar ayer: las postas creo que están mal del lado de La Paz, como todo allí.

Saludo a todos los conocidos y amigos.
De Vd. afectísimo amigo.

A. J. DE SUCRE

2.830

(Del copiador)

Chuquisaca, 26 de mayo

Al señor comandante general de La Paz, general José Miguel Lanza

Señor general:

Muy bien que se haya mandado juzgar y poner en consejo de guerra al oficial don Nicolás Vidal por los motivos que V. S. se sirve expresarme en su nota de 4 de mayo. Si este oficial no es antiguo del ejército libertador sino incorporado después del 9 de diciembre, puede V. S. despedirlo del servicio sin esperar el término de la sumaria, pues no es en este caso tal oficial porque no habiendo yo conferido poder a nadie para admitir a nuestro servicio oficiales que fueron del ejército español, todos los que estén en este caso, sea cual fuere el jefe que les ha dado servicio (exceptuando únicamente S. E. el Libertador), ha sido arbitrariamente, y por tanto nulo y de ningún valor el título que tenga. Todos los oficiales que con esta circunstancia están en ese departamento serán notificados de esta resolución.

Tengo el honor de acusar a V. S. el recibo a sus otras tres notas de 4 de mayo sobre no pagar sueldos a oficiales sueltos ni agregados, sobre el recogimiento de soldados sueltos y desertores, y sobre la remisión de pastas de oro a Potosí.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.831

(Del copiador)

Chuquisaca, 26 de mayo

A la M. I. municipalidad de la benemérita ciudad de La Paz

S. E. el Libertador estará dentro de poco en esa ciudad. Yo deseo presentarle todos los proyectos de útiles establecimientos en ese país y los medios de realizarlos. Entre otros pienso que los más importantes son la reforma de los Colegios bajo un plan de estudios que generalice los conocimientos en todas las ciencias; la ejecución del decreto que establece una universidad, para la cual es menester calcular los fondos que sirvan al caso; la creación de un tribunal de minería que dé un giro rápido a este importante trabajo del departamento; y la instalación de una corte superior de justicia, que realmente es un bien a esas provincias. Para llevar al cabo estos pensamientos necesito que V.S.M.I. acopie todos los materiales para presentarlos al Libertador, y que en la corta mansión que haga S. E. en La Paz deje despedidos los asuntos del departamento.

Es mi más vehemente anhelo que la ciudad de La Paz, el pueblo primogénito de la libertad americana, iguale por lo menos en sus establecimientos científicos a Chuquisaca, el pueblo primogénito de la revolución.

Yo espero que V.S.M.I. me prestará su ayuda para realizar estos sentimientos que me inspira mi amor sincero a unos patriotas generosos, que con tanto heroísmo han combatido por la prosperidad de su país, y cuyos frutos deben recoger en este momento.

Acepte V.S.M.I. mi distinguida consideración y dígnese trasmisir a esos habitantes mi singular aprecio a sus virtudes eminentemente patrióticas.

Dios etc.

2.832

(Del copiador)

Chuquisaca, 26 de mayo

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Con fecha 16 de abril me dice el señor prefecto del departamento de Puno lo siguiente:

Al comandante del *Batallón N° 2 del Perú* don Ramón González se le acudió por este tesoro de orden del benemérito general Miller con 100 pesos a cuenta de sus pagas. Doy a la superioridad de V.S.I. conocimiento para los fines conducentes.

Y lo trascibo a V. S. para su inteligencia.

Incluyo también a V. S. una representación que el mismo señor prefecto me dirige relativa al reclamo que hacen el sargento Gervasio Torres y dos soldados del *Batallón N° 2*, de la gratificación dada al ejército que dicen no haberseles satisfecho aún, para que V. S. se sirva entenderse en dicho reclamo con el señor coronel del cuerpo, quien debe tener un conocimiento en el asunto respecto a que por la comisaría se ha abonado al batallón otras gratificaciones.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.833

(Del copiador)

Chuquisaca, 26 de mayo

Al señor prefecto de Ayacucho, don Ramón Estomba

Señor prefecto:

Un largo oficio de V. S. del 9 de abril me habla sobre lo colectado de la contribución de ese departamento, y como de ella se han

invertido diferentes porciones en gastos del ejército, estando destinada a surtir el valor de los equipajes robados a los oficiales, se servirá V. S. pasarme una noticia de todo lo colectado y lo invertido para hacer los cargos necesarios a quien corresponda, para lo cual se especificarán bien los objetos de la inversión.

Por otro oficio de V. S. del 10, en que se incluye el estado de ingresos y gastos en el mes de marzo, veo existen en tesorería 16.000 y pico de pesos. Esta cantidad la remitirá V. S. a la comisaría del ejército en La Paz, reponiéndola el tesoro con lo que se cobre de la contribución. El conductor de ese dinero traerá la prevención expresa, bajo su responsabilidad, de no dar a nadie un solo peso sin que se le presente orden escrita y firmada por mí dirigida a él mismo; y esta misma orden la dará V. S. a todo el que traiga caudales para el ejército, haciéndoles entender que son responsables con su persona, su empleo y su vida si entregan a nadie un peso sin orden escrita mía.

Como el gobierno me ha dicho que libre sobre la comisaría las cantidades que se consigan acá, suspenderá V. S. la remisión de los 32.000 pesos que antes ordené a Lima, y todo el dinero que se consiga y cuantos auxilios pueda V. S. mandarme vendrán a La Paz sin que nadie tome de ellos cosa alguna en el tránsito, pues me veo en mil conflictos para sostener más de 10.000 hombres de tropa que hay desde el Desaguadero a Tupiza. Del Cuzco y Arequipa no me mandan nada absolutamente, antes toman cuanto pueden en perjuicio de este ejército teniendo buenamente en aquellos departamentos para sostener las tropas que les están destinadas.

Está bien lo que V. S. me dice en su oficio del 6 sobre haber pasado a la junta de Huanta mi nota del 2 de marzo.

Está en mi mano otro oficio de V. S. del 6 que contesta otros míos de 2 y 4 de marzo dándole las gracias por las expresiones de bondad con que me felicita.

Dios etc.

2.834

(Del copiador)

Chuquisaca, 26 de mayo

Al señor prefecto de Arequipa, general Francisco de Paula Otero

Señor general:

Tengo el honor de acompañar a V. S. una nota del señor presidente de Potosí, a que instruye una representación de los mineros por la cual reclaman 20.000 pesos de que don Lucas Cotera es deudor al gremio, por igual cantidad que éste le dio con el objeto de comprar azogue en esa ciudad.

Este crédito, además de la justicia que lo sigue, tiene la recomendación de que los 20.000 pesos destinados a comprar azogue producen no sólo un bien a los particulares de Potosí sino a la renta pública. Por tanto V. S. se servirá tomar un conocimiento del negocio y hacer que esta suma se entregue al apoderado de los mineros en esa ciudad, don Pedro Arrieta, y facilite a éste los medios de adquirir el azogue por los precios más equitativos.

Además recomiendo a V. S. que anime a algunos comerciantes a traer azogue a Potosí, pues este artículo está escaso y hace una inmensa falta para los adelantos del país y aumentos en las entradas en la tesorería.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.835

(Del original)

Chuquisaca, a 27 de mayo de 1825

A S. E. el general Bolívar, &, &, &

Mi general:

Hace cuatro días que recibí juntas las dos cartas de Vd. de 22 de abril en Ica y de 26 en la Nasca; no las había ya contestado por falta de ocasión y lo hago hoy en el correo, no obstante que la mayor parte de ellas están respuestas en mis cartas después de la del 4 de abril que hice desde Potosí.

He dado a Vd. mil veces un millar de gracias y de agradecimientos a los favores con que Vd. me distingue siempre, y nuevamente presentaré mi gratitud a los que me dispensa en la carta de Ica. Puede ser que el astro que da vida a la tierra y que debe con preferencia proteger la que lleva su nombre, me inspire sentimientos útiles a la causa pública; pero el ejército libertador y su jefe han pensado que es Bolívar el astro que da vida a la América y yo creo realmente que es el que nos anima a combatir por la patria, a buscar la gloria y a marchar contra los enemigos de la libertad, con ese entusiasmo que produce siempre rasgos heroicos y acciones sublimes de patriotismo. No es el sol sino Bolívar el que nos ha precipitado desde el Ecuador despedazando a los enemigos del Perú, y nos ha trepado al Potosí para de allí mostrar al mundo las glorias de Colombia. Vd. se digna decirme que si mis servicios a la causa de América tuviesen más progresos, acaso debieran excitarle celos por mi fortuna; aunque esto es demasiado, responderé, mi general, que tal cosa sería celar sus mismas obras, o lo que se pone en movimiento y actividad útil por Vd. Recuerde Vd. que este sentimiento no es del momento; lo dije inmediatamente después de la batalla de Ayacucho, y lo repetiré: "Si yo he hecho algo que valga la pena, es por satisfacer la confianza con que Vd. me honró para defender los derechos del Perú y el brillo de Colombia, y porque para ello me dio Vd. un instrumento tan poderoso como el ejército, que debía siempre forzar a la fortuna y a la victoria a premiar a los hijos del astro de la América".

Creo a Vd. muy cerca de empezar su visita a las provincias que forman su última conquista para la libertad; parece que Vd. estaría en Arequipa el 8 de mayo, y aunque demorara allí como creo 15 o 20 días, juzgo que ya está en camino para La Paz; con un retardo en Puno, etc., calculo que del 10 al 12 de junio entrará a La Paz, y como dije antes he pensado ir a encontrarlo o recibarlo allí. Con este objeto salgo de aquí pasado mañana, y aunque no iré muy de prisa porque hace unos seis días que estoy algo malo, siempre abreviaré mucho el placer de verlo. Las cosas quedan aquí en una marcha regular, y los negocios del departamento de Santa Cruz, respecto de los brasileros, no dan ningún cuidado como verá Vd. por el último parte que mando al ministro: además que como ha llegado aquí el 24 el general Santa Cruz lo dejo encargado de atender a ese asunto, y con tropas suficientes para todo, todo.

Los doscientos mil pesos que Vd. trae para abonar algo al ejército sobre sus atrasados, es un gran presente. En Arequipa deben existir mucho más de cien mil pesos y aun ciento cincuenta mil de los de la casa de Cochrane. Reuniéndolos a estos pudieran quedar satisfechos los jefes y oficiales por todo el año de 1824 de sus alcances, y cuatro o cinco sueldos a la tropa. Yo he calculado que los jefes y oficiales de la *División Córdova* quedan ajustados del año 1824 con setenta mil pesos. Antes he escrito a Vd. sobre la necesidad de tomar cuenta de la inversión de los 313.000 pesos de la casa de Cochrane, pues yo sólo he librado sobre ellos al prefecto de Arequipa 113.000 en los vestuarios para el ejército, y 50.000 que él mandó a comisaría y por los 150.000 pesos restantes he dado repetidas órdenes para que no se toquen. Para la *División Lara* he mandado sobre 150.000 pesos a fin de que con ellos cubra sus presupuestos, y que las raciones las pagare el departamento; y sin embargo han ido 13.000 corderos de Puno para las subsistencias de la *División Lara*. Yo no dudo que existan 150.000 pesos prontos, si no ha habido disipación, pues para gastos de transporte de los capitulados, se sacaban del departamento 120.000 pesos en clase, no sé si de empréstito o de contribución.

El general Santander no tiene razón en sentirse conmigo según lo que Vd. infiere, porque no le haya dado partes de la batalla desde el mismo campo. De Huamanga a los tres días le escribí detallándole en una carta los sucesos, y le indiqué que del Cuzco lo haría oficialmente, y se le han mandado los más menudos avisos del ejército de Colombia desde Cuzco, Puno, La Paz y Potosí. Ultimamente ha ido Elizalde a llevar las banderas, etc., etc., y a felicitarlo de parte del ejército por el término de la guerra. He hecho cuanto está en mi deber respecto de él como gobierno, y como amigo he hecho también mucho en mis comunicaciones oficiales y particulares: le he mostrado sentimientos de una gran consideración y respeto, y yo creo que cuando él reciba todas mis notas, ha de avergonzarse de su procedimiento que Vd. me participa: él se ha mostrado muy mezquinalmente en no escribirme porque no recibió mis partes, ni en nombrarme al contestar los que Vd. le dio, porque siempre debía pensar que el clarín de Ayacucho vale algo más que la boca de S. E. como Vd. dice. Sabe Vd. lo que me ocurre? que después de lo que antes ha pasado, yo me he conducido como un caballero y Santander como un pobre diablo. Sin embargo de todo sigo escribiéndole desentendiéndome de su mezquindad.

Respecto a los negocios de estas provincias no diré más nada porque pronto hemos de vernos y hablaremos todo; entonces cuando yo le imponga de motivos que nunca fiaré a la pluma, me dirá Vd. si yo tengo razón y la tuve en todos mis pasos. Mis comunicaciones al gobierno argentino me salvan de todo compromiso, y yo creo que la última que le he hecho de aquí y de que paso copia al ministro les agradará. Este paso no está ceñido a sólo el proyecto que presento sino a algo más que explicaré luego a la vista.

Me despido hasta muy breve, y siempre me repito de Vd., muy cordial amigo, fiel y sincero servidor.

A. J. DE SUCRE

O'Leary. T. I, f. 273.

2.836

(Creación de Bolivia)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 148

Cuartel general en
Chuquisaca, a 27 de mayo de 1825

Al señor ministro de la guerra del Perú

Señor ministro:

El señor general Santa Cruz, que ha llegado aquí el día 24, me ha informado de que en el Cuzco existen al servicio del Perú una porción de oficiales que eran del ejército español, y que no sólo se les ha admitido, sino a algunos con aumento de graduación, y con perjuicio y posponiendo a los oficiales libertadores. Me ha dicho que sabe ha sucedido lo mismo en Arequipa.

Yo no puedo ser indiferente a la postergación de los oficiales peruanos y a las quejas que muchos de ellos me hicieron sobre esto y a que yo no había dado ascenso hasta ahora, mucho más, cuando algunos de ellos creen que yo he tenido parte en esta abominable injusticia.

Antes he informado a S. E. el Libertador que yo no he dado servicio a ningún oficial que era del ejército español, sino a uno que está de ayudante mío y de quien dí cuenta; de resto, no tengo parte

ni en los que se hayan admitido con postergación de los oficiales naturales de los cuerpos y con recargo de la tesorería, ni sé si el gobierno supremo ha dado a alguno poderes para ello. Me dice el general Santa Cruz que en el Cuzco está un teniente a quien tomamos prisionero en Quito, y él le dio servicio en la división peruana, el cual se pasó a los enemigos luego que vino aquí, y, habiéndolo retomado prisionero en Ayacucho, de teniente lo han hecho capitán en el Cuzco, y está mandando a los oficiales libertadores. Yo no sé si esto es sopor-table a los subalternos.

Desde el 19 de diciembre en que el general Canterac me pasó las relaciones de los oficiales del ejército real que elegían su marcha a Europa, de los que se quedaban en el país y de tres que pidieron enrolarse en nuestras filas, cesó la obligación del gobierno del Perú de admitir a nadie al servicio en virtud de la capitulación.

V. S. se dignará poner esta nota en conocimiento de S. E. el Libertador para que sirva de descargo a mis deberes hacia los oficiales peruanos que nos acompañaron en la campaña.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Citado T. I, p. 228.

2.837

(De un facsímil)

Al señor general prefecto del departamento del Cuzco

Señor general:

Con fecha 27 de mayo en Chuquisaca dice el Exmo. señor general en jefe del ejército unido Antonio José de Sucre lo siguiente:

“El señor general Santa Cruz que ha llegado aquí el día 24, me ha informado de que en el Cuzco existen en el servicio del Perú una porción de oficiales que eran del ejército español, y que no sólo se les ha admitido sino a algunos con aumento de graduación, y con perjuicio y posponiendo a los oficiales libertadores. Me dice el señor general Santa Cruz que en el Cuzco está un teniente a quien tomamos

prisionero en Quito, y él le dio servicio en la división peruana, el cual se pasó a los enemigos luego que vino aquí, y habiéndolo retomado prisionero en Ayacucho, de teniente lo han hecho capitán en Ayacucho, y está mandando a los oficiales libertadores. Yo no sé si esto es soportable a los subalternos.

“Desde el 19 de diciembre en que el general Canterac me pasó las relaciones de los oficiales del ejército real que elegían su marcha a Europa, de los que se quedaban en el país, y de tres que pidieron enrolarse en nuestras filas, cesó la obligación del gobierno del Perú de admitir a nadie al servicio en virtud de la capitulación.

“V. S. se dignará poner esta nota en conocimiento de S. E. el Libertador que sirva de descargo a mis deberes hacia los oficiales peruanos que nos acompañaron en la campaña”.

S. E. el Libertador ha tenido que extrañar esta conducta, y desea saber de quien haya recibido V. S. el poder y facultades que exclusivamente pertenecen al gobierno supremo.

Cuartel general en Cangallo, 10 de junio de 1825.

Dios guarde a V. S.

Señor general

Román A. Desa

Indiana University. Bloomington, Indiana.

2.838

(Creación de Bolivia)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Chuquisaca, 27 de mayo de 1825

Al señor ministro de la guerra del Perú

Señor ministro:

Desde Potosí dije a V. S. que había resuelto suspender desde el 1º de mayo la provisión de raciones, y dar a todas las tropas del Alto y Bajo Perú su sueldo íntegro, tanto por evitar estas deudas que iban

aumentándose en el tesoro, cuanto porque este método, además de ser económico, tiene la ventaja de que los cuerpos, diferenciando sus ranchos, los hacen más agradable al soldado. Después que he recibido los presupuestos de este mes, puedo decir a V. S. el montante de ellos, que es en esta forma:

<i>La Legión</i>	9.000 pesos
<i>El Número 1º</i>	9.000 "
<i>El Número 2º</i>	9.000 "
<i>Batallón de La Paz</i>	7.000 "
<i>Batallón de Cazadores</i>	6.000 "
<i>Regimiento de Junín</i>	8.000 "
<i>Regimiento de Dragones</i>	7.000 "
<i>Regimiento de Lanceros</i>	7.000 "
<i>Guarnición de Santa Cruz</i>	4.000 "
<i>Estado mayor y artillería</i>	2.000 "
 Son sesenta y ocho mil pesos	68.000 pesos

Se entiende que los jefes y oficiales son a dos tercios, y que no están en este cálculo comprendidos los pagamentos de los estados mayores de departamento, ni tampoco los gastos de maestranza, parque y los demás extraordinarios del ejército y *hospitales*.

La división del señor general Córdova continúa recibiendo raciones, en lo cual se gastan de 15.000 a 20.000 pesos, y sus presupuestos, por media paga a la tropa y dos tercios a los oficiales, suben de 25.000; de manera que pueden reputarse los gastos militares del Desaguadero a Tupiza en 120.000 pesos, que, con 20.000 que ahora se pagan de la lista civil, por estar a dos tercios, es el gasto común sobre que es preciso meditar para ver como se provee.

Antes he hablado a V. S. de los medios que tengo a mi alcance para satisfacer los gastos hasta agosto; y tendría hasta después de setiembre, si en el Cuzco no hubiesen desfalcado la caja militar con cuarenta y un mil y pico de pesos, como lo expreso en nota separada.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

2.839

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 153

Cuartel general en
Chuquisaca, a 27 de mayo de 1825*Al señor ministro de la guerra del Perú*

Señor ministro:

El 24 que llegó el señor general Santa Cruz me ha entregado dos oficios de V. S. de 10 de enero sin número. El uno en que V. S. me avisa haberse dado cuatrocientos pesos a la esposa del señor general Gamarra por cuenta de los haberes de su marido, lo he pasado al señor intendente Burgos.

El otro es el aviso de la venida del señor general Santa Cruz, el cual queda en esta ciudad con la comisión de atender a los asuntos del departamento de Santa Cruz sobre los brasileros, y dejando a sus órdenes las tropas que están en aquellas provincias, y pudiendo disponer para el efecto de las que están aquí y en Oruro.

De esta ciudad han marchado para Santa Cruz el 1º y 2º *Escuadrón de Lanceros*; la 5ª y 6ª compañía del Nº 1 y quinientos fusiles. Aquí quedan seis compañías del Número 1º con setecientos hombres: trescientos de caballería del 3º y 4º de *Lanceros* y en Oruro el *Batallón de La Paz* con setecientas plazas.

La *Legión* está en Tupiza; el Nº 2 en Potosí; el *Batallón de Cazadores* en Cotagaita; el *Regimiento de Junín* en Cochabamba, y el *Regimiento de Dragones* en Mojo provincia de Chichas.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Adición:

Acompaño a V. S. el último parte venido de Santa Cruz.

SUCRE

Al margen:

Acúsesee recibo.

2.840

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 156

Cuartel general en
Chuquisaca, a 27 de mayo de 1825*Al señor ministro de la guerra del Perú*

Señor ministro:

Tengo el honor de contestar a V. S. diferentes comunicaciones que he recibido cuatro días después de la marcha del último correo.

La marcada con el Nº 84 del 18 de marzo contiene el aviso de la remisión de 74 fardos de vestuarios para el ejército que conduce la fragata *Telégrafo*. El señor general Lara corre con el recibo de estos vestuarios y a Él le he transcripto esta nota.

Del Nº 85 a que V. S. acompaña el decreto que encarga interinamente el ministerio de hacienda a don José María Pando, lo he contestado antes.

Estoy en cuenta de la disposición de S. E. el Libertador que V. S. me participa en el Nº 86.

El Nº 87 contiene el aviso de la disposición de S. E. para que el escuadrón de *Granaderos de los Andes* se embarque por Arequipa.

Respondo al Nº 88 que en Potosí se han construido todas las medallas de los jefes, oficiales y tropa, vencedores en Ayacucho, y están ya repartidas: costaron cuatro mil pesos que se han pagado en aquel departamento.

Del Nº 89 estoy en cuenta.

Aunque por el Nº 90 convino S. E. en que yo diese en Potosí los ascensos para completar las vacantes de *La Legión*, Nº 2, y *Húsares de Junín*, en su clase de oficiales, como esta autorización la recibo en circunstancias en que el Libertador está para llegar a La Paz, he resuelto esperar su venida para que él provea estas vacantes.

Celebro la aprobación de S. E. a mi resolución del 23 de febrero en La Paz aumentando el abono de los oficiales de la mitad a dos tercios de paga, y sobre que V. S. me habla en el Nº 91. Desde 1º de enero se hará el abono a dos tercios excepto en el Cuzco donde no sé quien ha mandado a pagar sueldo íntegro.

Sobre el señor Balaguer de quien V. S. me habla en el N° 92 se que está al llegar, o ha llegado a La Paz; pero los precios de sus efectos son tan recargados, que tenemos algunas dificultades.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Al margen:

Acúseme recibo.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLI, f. 77.

2.841

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 152

Cuartel general en
Chuquisaca, a 27 de mayo de 1825

Al señor ministro de la guerra del Perú

Señor ministro:

Tengo el honor de acusar a V. S. el recibo de su oficio N° 94, que contesta al mío de 23 de febrero en La Paz, bajo el N° 74. Me prometo que V. S. se servirá trasmitirme lo más breve la resolución del gobierno después de haber oído a la junta que creó, compuesta del comisario ordenador, los administradores del tesoro público, y un ministro de la contaduría general para examinar la propuesta de los comandantes colombianos para facilitar el abono o arreglo de los ajustes de los cuerpos, después de las dificultades, para ajustar cada soldado particularmente. Antes he dicho a V. S. que el intendente Burgos que había venido para hacer estos ajustes estaba detenido hasta esperar esta resolución, y que se ha ocupado entre tanto de arreglar los alcances de los oficiales, y revisar y examinar las cuentas de los comisarios.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Al margen:

Contestada.

Archivo del Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLI, f. 78.

2.842

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 154

Cuartel general en
Chuquisaca, a 27 de mayo de 1825*Al señor ministro de la guerra del Perú*

Señor ministro:

Del dinero que conducía el teniente coronel don Luis Morales para el ejército tomaron en el Cuzco diez y seis mil trescientos noventa y seis pesos. Del que trajo el mayor Negreiros, han tomado trece mil novecientos noventa y tres pesos. Del que trae el comisario Enriquez, han sacado catorce mil pesos y antes se habían tomado cuatro mil de Andahuaylas. Es decir que al pasar la caja militar por el Cuzco le han desfalcado cincuenta y un mil trescientos treinta y siete pesos de los cuales sólo han tenido orden mía para tomar diez mil. Yo no sé si S. E. el Libertador ha autorizado a alguno para que disponga de los fondos del ejército, si no, nos han disminuido arbitrariamente más de cuarenta mil pesos, lo cual pongo en conocimiento de S. E. para que disponga lo que sea justo. Yo sé que se han invertido en las tropas; pero sé también que el departamento del Cuzco pudo cubrir muy bien los gastos de hospitales y piquetes de tránsito con sus rentas comunes.

Las cuentas del Cuzco por todos, todos, todos los gastos que hicieron en el ejército hasta fin de marzo, y pagados empréstitos, y pagados empleados y capitulados y todo, alcanzaban a poco más de ciento cuarenta mil pesos. El tercio de diciembre que estaba cobrándose, valía por ciento sesenta mil pesos, según se me informó: de ochenta mil pesos que se debían a la aduana eran cobrables veinte mil, y yo mandé poner una contribución de treinta mil pesos a los godos, para cubrir los gastos con el exclusivo objeto y la expresa orden de que no se tomase un peso de la caja militar: de manera que o no se hacen los cobros de las rentas con actividad en el Cuzco, o no debieron tocar la comisaría porque bastaban aquellos fondos para los gastos, a menos que se hayan destinado al fomento de la casa de mo-

neda. Hablo sobre todo al señor prefecto, pero como yo me he desentendido de toda intervención que no sea militar al otro lado del Desaguadero, pongo todo en conocimiento de S. E. el Libertador.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Archivo del Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 79.

2.843

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 155

Cuartel general en
Chuquisaca, a 27 de mayo de 1825

Al señor ministro de la guerra del Perú

Señor ministro:

El arcediano de esta santa catedral don Antonio de Areta murió el 21 de setenta y ocho años de edad, y era español. Su silla se la ha concedido a nombre del gobierno supremo al dignidad tesorero de la misma catedral don Francisco Javier de Orihuela, antiguo patriota, virtuoso sacerdote, hombre ilustrado y hermano del ilustrísimo obispo del Cuzco.

Aún existen tres españoles en la catedral sobre los cuales, escribí a V. S. en el correo pasado, incluyendo las solicitudes de los señores Urreta y Zaracíbar pidiendo carta de ciudadanía; ahora acompaña la del Sr. Vilches sobre lo mismo. De todos he informado antes al gobierno.

Es adjunta una petición del español don Joaquín de Caso y Alvarez pidiendo carta de naturaleza: yo creo que es acreedor a ella,

porque después de tener diez hijos y ser un antiguo vecino se le ha considerado más bien patriota que godo, y es de una buena conducta.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Notas marginales:

Téngase a la mano para resolver cuando S. E. llegue a aquella ciudad y acúseme recibo.

J. C.

Las representaciones pasaron a la comisión permanente.

Noviembre 7.

Contestado.

Archivo del Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLI, f. 80.

2.844

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 156

Cuartel general en
Chuquisaca, a 27 de mayo de 1825

Al señor ministro de la guerra del Perú

Señor ministro:

Tengo la honra de acompañar a V. S. la copia de un oficio que he dirigido al presidente del gobierno argentino. A los motivos y razones que en él se expresan que tuve para hacerlo en bien de la causa pública, se añaden otros que me parecieron aprovechar con la próxima venida del Libertador, los cuales explicaré personalmente a S. E. puesto que estará en el Alto Perú en los primeros días de junio.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Al margen:

Contestado.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 81.

2.845

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Chuquisaca, a 27 de mayo de 1825*Al señor ministro de la guerra del Perú*

Señor ministro:

Confieso que me es muy agradable recibir las gracias del supremo gobierno del Perú por el interés que he tomado en el adelantamiento y organización de su ejército nacional porque realmente he tomado tanto celo por el aumento de los cuerpos peruanos y su arreglo, como lo habría hecho el hijo más exaltado y entusiasta del Perú. Mil cuatrocientos soldados de esa república me acompañaron en la jornada del 9 de diciembre, y puedo presentarle por resultado de ella en la fuerza armada 8.000 veteranos que sostendrán sus libertades. El supremo gobierno se dignará aceptar mis agradecimientos a la honra que se me hace por este trabajo y que V. S. se sirve trasmítirme en su apreciable nota, bajo el N° 93.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Al margen:

Acúsese recibo.

O'Leary. T. XXIII, primera parte, f. 215.

2.846

(Del copiador)

Chuquisaca, 28 de mayo

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general

Tengo el honor de contestar varias comunicaciones de V. S.

Al N° 19, que la provincia de Atacama pertenece al departamento de Potosí, y que en cuanto a Tarija hay varias dudas cuya resolución

sólo puede tomarse bajo el aspecto: que Tarija pertenece al departamento o provincia a que estaba incorporada el año de 1810 al tiempo de la revolución.

Al N° 20, devolviendo las solicitudes que se acompañan y resolviendo que no hay obligación alguna de dar un solo peso a los capitulados, porque ya he dicho a V. S. que no hay capitulación en el Alto Perú.

Al N° 21, que son abonables los bagajes del coronel Elizalde de Potosí a Oruro, según la circular que se ha dirigido con este objeto.

Al N° 22, que los sueldos devengados por los oficiales antiguos del ejército libertador y la tropa vieja en el año pasado son abonables, pero para ello estoy solicitando 40.000 o 50.000 pesos para dar una buena cuenta de 10.000 a cada cuerpo, y entre tanto se consiguen quedarán las cosas así por que los fondos actuales apenas alcanzan para cubrir los gastos presentes, y porque abonos parciales complicarían de tal modo las cuentas que se volverían una eterna confusión.

Al N° 23, que desde Potosí solicité del gobierno supremo la remisión de una gran cantidad de azogue para esas minas, y repetiré nuevamente con la petición de V. S.

Al N° 24, que devuelvo el expediente a que se contrae, con la resolución dictada.

Del N° 25 estoy en cuenta.

Al N° 26, que los 200 sables primeros llegados a Potosí deben venir para el *Regimiento de Lanceros* con el oficial don Andrés Quevedo, y los 400 sables que han de seguir a los primeros son los que deben remitirse al *Regimiento de Dragones*.

Al N° 27, que las plazas que en la lista de empleados mandé suprimir deben de hecho suprimirse desde ahora mismo, y si con el tiempo el recargo del trabajo en las oficinas fuese tal que sea menester crear estos empleos, se hará en los términos que el gobierno crea conveniente, pero entre tanto están suprimidas todas las que se indicaron en la nota.

La consulta del N° 28 se resolverá después que estén aprobados todos los empleos, considerando como es debido exclusivamente las personas de los dos señores a que se contrae.

Del N° 29 estoy en cuenta.

Al N° 30, que todos los negocios de las rentas públicas queden en el estado en que las hemos encontrado, hasta que el gobierno supremo delibere sobre el nuevo plan de rentas, que es una atribución especial del poder legislativo. Puede V. S. tener presente esta consulta para cuando el Libertador llegue a esa ciudad.

Al N° 31, que si don Antonio Rodríguez me ha engañado en la exposición de sus servicios y méritos, lo haga V. S. arrestar para que, juzgado en consejo de guerra, se le aplique la pena que le corresponde a los crímenes que se le acusan en la deserción y pasada que hizo a los enemigos, puesto que está en el caso especial que lo pone fuera de la amnistía publicada; pero si resultaren ciertos sus méritos, se le atenderá como corresponde.

Al N° 32, que la actividad y celo en los ingresos del tesoro público, justificarán nuestros cálculos sobre el producto de las rentas; yo me prometo no estar equivocado sin embargo de las observaciones que se hacen, que me permitirá V. S. decirle han sido infundadas por el que las ha informado a V. S.

Del N° 33, estoy en cuenta; los fusiles deben ser el total 1.200 y ellos han de servir para armar bien y perfectamente el *Batallón Legión* y el *Batallón N° 2*, a quienes se repartirán exactamente por mitad. El armamento viejo que deje la *Legión* lo hará V. S. venir al parque de Potosí, cuidando V. S. mucho, mucho, de que esto se ejecute así, y sin demora.

Al N° 34, lo contestaré más luego, y entre tanto me limitaré a decir que de las diferentes listas de los empleados propuestos, pase V. S. una extractada que, ceñida a la justicia, sirva de guía al gobierno para la provisión de los empleos.

Del N° 35 estoy en cuenta.

Al N° 36, lo he mandado a Oruro, para que sobre él se forme la sumaria correspondiente al capitán Mosquera.

Está bien lo que V. S. dice en el N° 37: V. S. tome todas las medidas que eviten el contrabando y los desfalcos a la hacienda nacional.

Dios etc.

2.847

(Del copiador)

Chuquisaca, 28 de mayo

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

El señor coronel don Carlos Medinaceli, gobernador de Chichas, me avisa que ha parecido una barra de plata de las seis perdidas pertenecientes a la casa de moneda, y que queda en solicitud de las otras cinco. Es decir las seis barras son del banco de rescates.

Lo aviso a V. S. para su inteligencia y que esté entendido que ha entrado ese fondo más en el banco de rescates, que yo supongo sea el valor de 2.000 pesos.

Antes he dicho a V. S. que de las 16 barras que parecieron, las nueve del banco le habían dado el fondo de 17.224 pesos siete y medio reales, y las cinco de la moneda le produjeron a ésta 8.556 pesos seis y medio reales.

No descuide V. S. en solicitar las cinco barras que faltan.

Dios etc.

P. D. Son dos barras de plata las que han parecido que produjeron a la moneda un valor doble.

Copiador de Sucre.

2.848

(Del copiador)

Chuquisaca, 28 de mayo

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Al concluir mi oficio de esta fecha, en que he contestado una porción de comunicaciones de V. S. recibo otras tres bajo los Nos. 38, 39 y 40.

Respondo al 1º que todo empleado que maneje caudales públicos tomará posesión de él bajo los trámites, condiciones y responsabilidad de las antiguas leyes que no están aún derogadas.

Al 2º, que está bien que en las propuestas de los empleados se supriman los que V. S., con los informes necesarios, ha creído que pueden quitarse, de preferencia a los que yo indique, y sobre que también he hablado hoy. Yo creo que estos oficiales terceros en unas oficinas y los oficiales cuartos en otras son inútiles, y así se me ha instruido por varias personas a quienes he preguntado.

Sin embargo V. S. tomará todos los conocimientos necesarios para que las propuestas sólo se hagan de los empleados absolutamente precisos para que las oficinas marchen bien y que no haya ningún ocioso, porque V. S. sabe que nuestra situación es de ahorrar cuanto se puede. Así, pues, con esta autorización dirigirá V. S. las propuestas.

Ya he tomado yo algunos informes sobre el asunto de la caja general de censos y hallo en la última nota de V. S. mucha razón para su solicitud, pero yá he dicho a V. S. que la reforma de estos negocios de hacienda la defiero para el gobierno supremo, y que respecto a que el Libertador estará breve aquí, reúna V. S. y acopie todas las consultas de hacienda para someterlas a su deliberación.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.849

(Del copiador)

Chuquisaca, 28 de mayo

Al señor doctor don Leandro Usín

Señor doctor:

Tengo la honra de contestar la apreciable comunicación de V. S. de 1º de mayo.

Siento la necesidad de admitir la renuncia que Vd. hace de su destino de ministro de la alta corte de justicia para que fue elegido, por las razones que Vd. se sirve exponer. Yo me prometía que en ese tribunal prestase Vd. muy útiles servicios a la patria, y todos los que pudiese al departamento en que ha nacido. Los términos genero-

sos en que está concebida su renuncia hacen honor a Vd. y aprovechando la oferta de sus servicios en los climas análogos a su salud me será agradable ocuparlo en bien de su país, con la seguridad del desempeño en todas las comisiones que se le confieran.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.850

(Del copiador)

Chuquisaca, 28 de mayo

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Pasado mañana me voy para Cochabamba, e inmediatamente sigo por Oruro a La Paz a encontrar a S. E. el Libertador que llega allí en principios de junio.

En esta ciudad queda el señor general Santa Cruz, y tiene la comisión de atender a los negocios del departamento de Santa Cruz relativamente a las diferencias que hay allí con los brasileros. Lo aviso a V. S. para que esté en cuenta de facilitarle los auxilios de tropas, armas, etc., que él pida de ese departamento con aquel objeto.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.851

(Del copiador)

Chuquisaca, 28 de mayo

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Paso a manos de V. S. un oficio que dirijo al señor prefecto de Arequipa para que active el cobro de 20.000 pesos que se deben en aquella ciudad a los mineros de esa, como V. S. lo verá en los adjuntos

documentos. V. S. dirigirá esta nota al dicho señor prefecto con todas las recomendaciones que crea necesarias.

Si los mineros de Potosí necesitan que se les libre alguna cantidad a Arequipa para comprar azogue, y que ellos la repongan en las cajas de esa ciudad, sería fácil hacerlo.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.852

(Del copiador)

Chuquisaca, 28 de mayo

Circular a los jefes de cuerpos militares

Necesito que Vd. me pase una noticia exacta de la fuerza activa y efectiva de su batallón y de lo que tiene en armamento, municiones, equipo, menaje, etc., etc., y de lo que le falta para completarlo en todo.

También me pasará Vd. las propuestas para llenar las vacantes en su batallón a fin de presentarlas a S. E. el Libertador que está al llegar a estas provincias, para que sean en consecuencia provistas y completo el cuadro.

Una relación nominal de todos los oficiales me es precisa, y en ella se expresará la antigüedad de cada uno, compañía a que pertenece, si tiene o no despacho y por qué autoridad se le ha dado el último empleo y el que actualmente obtenga; y por una nota separada se informará la conducta de cada uno, sus servicios y su instrucción.

Otra relación de los oficiales agregados, bajo los mismos términos y detalles que el anterior.

Estos documentos son para presentarlos a S. E. el Libertador e informarle de la situación del cuerpo, y por tanto deben venir con la más completa exactitud, y se me remitirán directamente.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.853

(Del copiador)

Chuquisaca, 28 de mayo

*Al señor comandante del Regimiento de Dragones de San Juan,
coronel José María Pérez de Urdininea*

Señor coronel:

El señor general don Andrés Santa Cruz está encargado del arreglo de los dos escuadrones en que han de refundirse los tres que existen actualmente del mando de V. S. Lo aviso a V. S. para su inteligencia y para que se entienda con dicho señor general en todo lo concerniente al referido arreglo.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.854

(Del copiador)

Chuquisaca, 28 de mayo

Al señor presidente del departamento, coronel Carlos María de Ortega

Señor coronel:

Los juzgados de censos y bienes de difuntos que en el antiguo sistema se despachaban por los oidores de la audiencia, estarán al cargo de los ministros de la corte de justicia mientras una resolución final del gobierno supremo dispone de sus fondos, su administración y en todo cuanto sea conducente a los dichos juzgados.

Queda contestada la nota de V. S. fecha 19.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.855

(Del copiador)

Chuquisaca, 28 de mayo

A la corte de justicia de Chuquisaca

Al señor presidente del departamento le ordené que mandara pagar en tesorería 800 pesos a un agente fiscal y 900 a dos relatores. Estos empleados serán propuestos por la corte de justicia para que yo los apruebe y les libre sus títulos.

Los propuestos han de tener las calidades de patriotismo conocido, y disfrutarán fama de moralidad, concepto público y aptitud para desempeñar sus destinos.

Con esto he contestado a la consulta de V. S. fecha de hoy día.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.856

(Del copiador)

Chuquisaca, 29 de mayo

Al señor comandante del Batallón N° 1, coronel Pedro Bermúdez

Señor coronel:

Puede Vd. considerar de baja en el cuerpo a los capitanes don Manuel Milán y don Vicente Abeleyra, proponiendo los que deben llenar las vacantes que dejan. Pero por lo que respecta al capitán Amador y teniente Posadas, como no se les ha concedido aún sus retiros deben considerarse todavía como oficiales del cuerpo.

Dejo contestada la consulta que Vd. me hace en su nota de hoy.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.857

(Del copiador)

Chuquisaca, 29 de mayo

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Varios pliegos que he recibido ayer por un extraordinario venido de ésa han sido todos abiertos en esa villa, y no estando ninguno facultado para este hecho, es preciso que el autor de él sufra el castigo que merece su atrevimiento. Así, pues, V. S. se servirá indagar quién ha sido, y verificada la persona que resulte haberlos abierto la remitirá V. S. con un par de grillos a este cuartel general.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.858

(Del original)

Nº 243

Exmo. señor:

El sargento mayor José Benito Burnaga y Padilla ante V. E. conforme a derecho parezco y digo: Que la bondad de V. E. se sirvió en vista de mi anterior solicitud recomendarme al presidente del departamento de Cochabamba para que atendiendo el tal cual mérito que tengo contraido en la carrera de las armas me coloque en un destino proporcionado a mi clase, y en su defecto que se me acuda con el sueldo de inválido que corresponde a mi graduación, y no pudiendo verificarse mi marcha por ahora a aquel departamento por la orden verbal que me tiene comunicada, se ha de servir V. E. mandar que el goce del sueldo que tiene ordenado, se entienda en las cajas nacionales de esta capital, por tanto,

A V. E. pido y suplico así lo mande etc.

José Benito Burnaga y Padilla

Nota marginal de Sucre:

Chuquisaca, a 30 de mayo de 1825

El señor presidente del departamento dispondrá que en estas cajas se le abone al suplicante el sueldo que le corresponde mensualmente en junio y julio que debe permanecer aquí.

SUCRE

Chuquisaca, mayo 31 de 1825

Abónese por el ministro de hacienda pública la cantidad que corresponde al sargento mayor José Benito Burnaga conforme a la orden del Exmo. señor general en jefe, y para el efecto pase con este decreto original.

Ortega

He recibido de los señores ministros de estas cajas principales setenta y tres pesos, dos y medio reales valor de las dos terceras partes de mi sueldo del presente mes.

Plata, 2 de junio de 1825

José Benito Burnaga y Padilla

Son 73 pesos 2½ reales.

Tribunal Nacional de Cuentas T. 1. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

2.859

(Del original)

Nº 224

Exmo. señor general Libertador

Don Manuel Ugarte teniente graduado de *Cazadores del Batallón Legión Peruana* a V. E. hace presente: que en los meses de abril último y el presente mayo se hallaba ausente de su cuerpo en comisión del

servicio de Huancayo a ésta, por cuyo motivo no ha sido socorrido con las dos tercias partes de su haber en cada mes, y hallándose con urgencia de ellos para subvenir a algunas atenciones necesarias a su decencia:

Suplica V. E. se digne, si lo tiene a bien, mandar que de estas cajas se le abonen; es gracia que pide de que recibirá merced.

Exmo. señor general.

Manuel Ugarte

Al margen:

Chuquisaca, 30 de mayo de 1825

El señor presidente del departamento hará que se le abonen sus dos tercios de un mes a este () haciendo el cargo a Potosí para que se cargue al cuerpo.

SUCRE

Chuquisaca, mayo 31 de 1825

Pase al ministro de hacienda pública con este decreto original para su puntual cumplimiento.

Ortega

Recibí de los señores ministros del tesoro público la cantidad de veinte y seis pesos cinco reales y medio de las dos tercias partes del mes de abril.

Chuquisaca, 31 de mayo de 1825.

Manuel Ugarte

Son 26 pesos, 5½ reales.

2.860

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Chuquisaca, a 30 de mayo de 1825*Al M. V. deán y cabildo eclesiástico de esta santa iglesia.*

Tengo el honor de contestar a la nota de V.S.M.V. de 28 del corriente en que se sirve consultarme sobre el ceremonial que debe observarse en las asistencias públicas a la santa iglesia catedral.

Contestaré sencillamente que mientras haya una deliberación relativa a estas provincias, se observe el ceremonial prescrito en el Bajo Perú por el congreso constituyente el 26 de febrero último que está inserto en la gaceta de gobierno N° 29. El reglamento a que se refiere el congreso dado en Huamanga a 16 de setiembre de 1824, está inserto en la gaceta de gobierno N° 31.

Dios guarde a V.S.M.V.

A. J. DE SUCRE

Archivo del Cabildo de Sucre. Bolivia 1820 al 1829.

2.861

(De una copia)

Chuquisaca, a 30 de mayo de 1825

Señor coronel Francisco O'Connor

Mi querido coronel:

Muy de prisa le diré a Vd. cuatro palabras. Me voy mañana para Cochabamba, para seguir a La Paz donde encontraré al Libertador. No he mandado a Vd. la orden para venir, por que me ha parecido necesaria y muy necesaria la permanencia de Vd. por esos lugares: en principios de julio estará Vd. reunido a mí y yo a Vd.

De oficio le escribo hoy para que prescinda de todo conocimiento en la provincia de Tarija: como el Libertador viene yo no me quiero meter en más embrollos. Aunque le digo que no intervenga Vd. más en los negocios de los pueblos, cuidará Vd. de que las cosas de Chichas vayan bien y muy bien, pues aquella frase general tiene razones que no es del caso hablar. La cosa es que teniendo las tropas en pie de disciplina y moral, los pueblos van bien y en orden. En fin cuide Vd. de todo lo de Chichas, aunque sin intervenir directamente, sino en las tropas.

Estos días he estado un poco malo, y no me voy muy bueno, pero espero que me restableceré en la vida activa.

Siempre de Vd. afmo. amigo.

SUCRE

Saludo a los señores jefes y oficiales.

Boletín de la Academia citado, N° 87, p. 457.

2.862

(Del copiador)

Chuquisaca, 30 de mayo

Al señor gobernador de Chayanta, coronel Antonio Saturnino Sánchez

Señor coronel:

He recibido la nota de V. S. de 26 del corriente, y cuanto puedo hacer por la confianza que tengo de V. S. es la orden que incluyo para el señor presidente de Potosí. Por ningún motivo me remitiré yo a traspasar las leyes, ni la justicia ni mi destino me permite excepciones.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.863

(Del copiador)

Chuquisaca, 30 de mayo

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

El señor coronel don Antonio Saturnino Sánchez, gobernador de Chayanta, ha solicitado que se le permita la posesión de su destino sin dar fianza, porque no tiene relaciones en el país, y apoya su pretensión sobre que el actual gobernador no las ha dado.

En cuanto al coronel Sánchez, cuanto puedo hacer en su favor es permitir que se posesione, pero que en todo julio dé las fianzas que están establecidas por ley. En cuanto al actual gobernador, aunque es interino, cuya circunstancia hace diferente el caso, hará V. S. que presente sus cuentas inmediatamente por todo el tiempo de su administración.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.864

(Del copiador)

Chuquisaca, 30 de mayo

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Tengo el honor de responder a V. S. sus oficios del 26 de mayo bajo los Nos. 41, 42 y 46.

Al 1º, que yo no sé dónde está el coronel que fue del ejército español don Francisco Ostría, pero que dejó a este señor presidente la orden de enviarlo donde V. S. si llega aquí, para que vaya a arre-

clar sus cuentas con esa tesorería, y daré la misma orden al presidente de La Paz.

Del 2º, estoy en cuenta, pero ya he advertido a V. S. que además de los 2.000 pesos que tomó el coronel de *Cazadores* del subdelegado de Lipes, le envió el señor Usín para el presupuesto de abril 3.000 y pico de pesos de Potosí, y que el señor coronel Medinaceli me dijo que los productos de Chichas estaban aplicados al mismo objeto.

En cuanto al 3º, no puede accederse a la pretensión de la municipalidad de Potosí, porque sería una vergüenza y una arbitrariedad espantosa permitir imponer un empréstito forzoso, para recibir al Libertador. Si los vecinos buenamente quieren hacer a S. E. algunos obsequios, o voluntariamente la municipalidad, que se los hagan; y si no, el Libertador no exige estas cosas ni yo puedo permitir sobre ese pueblo, que siendo el más rico del Alto Perú, le recayese la vergüenza de que para recibir a su Libertador haya sido menester ponerlo a contribución.

Dios etc.

Copiator de Sucre.

2.865

(Del copiator)

Chuquisaca, 30 de mayo

A los señores presidentes de Potosí, Santa Cruz y Chuquisaca

Incluyo a V. S. varios ejemplares del decreto expedido por S. E. el Libertador en 30 de marzo último relativo a la única contribución, para que los haga V. S. reservar en su secretaría hasta que se resuelva si debe tener cumplimiento en los departamentos del Alto Perú lo que en él se previene.

Dios etc.

Copiator de Sucre.

2.866

(Del copiador)

Chuquisaca, 30 de mayo

Al señor presidente del departamento, coronel Carlos María de Ortega

Señor coronel:

Nada puedo contestar a V. S. acerca del nombramiento de oficial plumario para el gobierno de Oruro que por su nota de hoy me comunica haber V. S. hecho en el ciudadano José Manuel Ortega con la asignación de 300 pesos, porque no sabiéndose si Oruro sigue dependiendo de este departamento o no, no debe hacerse alteración alguna en los destinos de aquella provincia.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.867

(Del copiador)

Chuquisaca, 30 de mayo

*Al señor presidente y comandante general de Santa Cruz,
coronel José Videla*

Señor coronel:

He recibido la nota de V. S. de 12 del corriente, que contiene el último parte sobre las novedades de Chiquitos y el aviso de que la inundación del país hace imposible por ahora toda marcha hacia Chiquitos.

Supongo que desde muchos días estará en esa ciudad el señor coronel Francisco López con su tropa, la cual con los 100 hombres del Batallón N° 1 que he mandado a V. S. y las fuerzas antes existentes en Santa Cruz, hacen 500 hombres. Todas las tropas salidas de aquí han sido pagadas por mayo, y no sé si al coronel López sobraría algo de los 3.000 pesos que recibió a buena cuenta. Para junio he mandado a V. S. 4.000 pesos, y espero tener en todo ese mes los detalles que V. S. me dé para conocer cuánto es el contingente que se debe remitir por mes a esa ciudad sobre los datos que le he indicado.

En cuanto a operaciones, repito a V. S. todo lo que le he dicho, esto es, que debe conocerse perfectamente tanto la fuerza enemiga en Chiquitos cuanto la que existe en Matogroso para sostenerla. La expedición debe ser de 1.000 hombres por lo menos, porque desde que emprendamos debe ser sobre un principio y una fuerza segura. Para este objeto se le han enviado a V. S. de esta ciudad 400 fusiles. En fin, V. S. vea de organizar un cuerpo capaz de imponerse por sí y no aventurar nada. Desde que se pueda hará V. S. emprender los movimientos que hagan libertar a Chiquitos, y nuestras tropas no pasarán de la frontera hasta nueva orden; pero se disciplinarán, arreglarán, y dispondrán todo para invadir el territorio brasílico, y entre tanto el jefe de la expedición entrará en relaciones con personas de Matogroso y Cuyabá que protejan la empresa por ofertas que se les hagan en todos sentidos, para que siembren allí principios y doctrinas en favor de la libertad, y de las bases del gobierno democrático.

Yo marcho mañana para La Paz, donde encontraré ya al Libertador que viene a visitar estas provincias. Queda aquí el señor general Santa Cruz con quien V. S. se entenderá, porque él tiene las órdenes de mandarle los auxilios que V. S. le pida, e instrucciones para disponer de suficientes tropas para proteger ese departamento.

Los documentos que V. S. me remite relativamente a la hacienda pública, los he recibido, y sobre ellos hablaré luego.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.868

(Del copiador)

Chuquisaca, 30 de mayo

Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla

Señor coronel:

Los oficiales del ejército español a quienes he dado pasaporte para que se presenten a V. S., no son con el objeto de que todos tengan colocación sino de que, según sus aptitudes y disposición, tome los

que crea V. S. más útiles para servir en la división que ha de marchar a Chiquitos, a la que los destinará V. S., limitándose a emplear a aquellos que sean puramente necesarios, lo que dejo al arbitrio de V. S. Los que resulten sobrantes porque V. S. no les ocupe, podrá despacharlos a sus casas.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.869

(Del copiador)

Chuquisaca, 30 de mayo

*Al Exmo. señor capitán general de Salta,
general Juan Antonio Alvarez de Arenales*

Exmo. señor:

Tengo la honra de contestar la apreciable nota de V. E. del 28.

La provincia de Tarija ha sido sometida al ejército libertador no como un país que perteneciera a Potosí o Salta, sino como un territorio que dominaban los españoles y era preciso arrancar de sus manos. Después de libertada han ocurrido allí algunas novedades a las cuales mi responsabilidad no podía hacerme indiferente: mandé en consecuencia que el coronel O'Connor, jefe de la columna del Sur, fuese allí y lo arreglase todo; pero no conocía aún qué medidas ha tomado hasta que V. E. me impone de ellas por su nota.

El señor presidente de Potosí me ha dirigido reclamos sobre Tarija como perteneciente a aquel departamento: desde muy atrás yo tuve dudas sobre esa provincia y dejé de convocarla en la asamblea general, para tomar mejores informes, porque no hay derecho para hacerla corresponder a Potosí por una resolución mía si ella era de Salta el año de 1810: la pertenencia de Tarija en esta época de la revolución debe servir de guía en el caso. Ahora, si el jefe que la man-

daba se titulaba capitán general, este motivo se añadía a mis dudas sobre su verdadera situación.

He prevenido al señor coronel O'Connor que prescinda de todo conocimiento en la provincia de Tarija, con lo cual satisfago la citada comunicación de V. E., repitiéndole siempre mis sentimientos sinceros y vehementes por la unión de las provincias argentinas, su prosperidad y su dicha.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.870

(Del copiador)

Chuquisaca, 30 de mayo

*Al señor jefe de estado mayor general,
coronel Francisco Burdett O'Connor*

Señor coronel:

Aunque anteriormente previne a V. S. que fuese a Tarija y arreglase las diferencias que allí había y que amenazaban un mal a la causa pública, ahora le ordeno que prescinda V. S. de todo conocimiento en los negocios de la provincia de Tarija, y contraiga V. S. sencillamente su atención al cuidado de las tropas que están bajo su inmediato mando, sin mezclarse en los negocios de los pueblos sino para conservarles el orden cuando alguna novedad alarmante amenazase la causa pública.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.871

(Del original)

PRESIDENCIA Y COMANDANCIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
DE CHARCAS

Chuquisaca, 30 de mayo de 1825

A los señores ministros de hacienda pública

El presidente de la corte superior de justicia con fecha 4 del corriente me dice así:

“Con fecha 30 de mayo último dice a la corte de justicia el señor general en jefe lo que sigue:

“Acabo de recibir la nota de V. E. de hoy, en que me avisa haber nombrado a los señores doctores don Mariano Ulloa y don Casimiro Olañeta para presidente y fiscal del tribunal, proponiéndome al mismo tiempo para agente fiscal al doctor don Manuel José Antequera, con las obligaciones que indica, para relatores a los señores doctores don Pedro Buitrago y don Francisco Fernández Maldonado que se hallan ausentes y hasta su regreso de suplentes, a los señores doctores don José María de la Llosa, y don Lorenzo Maldonado: para escribanos a los doctores don José Cabero y don Mariano Torre, y para porteros que alternarán de alguaciles a los ciudadanos don Manuel Torricos y don Marcos Grosoley, a quienes apruebo en tales destinos, y pueden en consecuencia empezar a desempeñar las funciones que a cada uno corresponden, mientras se les libran sus títulos por el gobierno supremo. Tengo el honor de dejar contestada la nota de V. E. ya citada.

Dios guarde a V. E.

A. J. DE SUCRE

Adición:

La aprobación de los relatores es si la corte no tiene a bien continuar algunos de los antiguos.

SUCRE”

Chuquisaca, junio 1º de 1825

Transcríbase este oficio a la intendencia por el señor presidente de la sala, para que por la caja nacional se les acuda a los agraciados

con sus respectivos sueldos, y si estos quisieren credenciales, déseles por el escribano de cámara testimonio de esta aprobación.

Lo comunico a V. S. conforme a lo prevenido en el decreto siguiente para que se sirva ordenar que el ministerio de hacienda tome razón en el que corresponde con la calidad de que los relatores que actualmente desempeñan el lugar de los nombrados en propiedad, han de gozar el mismo sueldo y emolumentos que aquellos”.

Lo transcribo a V.SS. para su inteligencia y que se tome razón de los nombrados en el libro respectivo.

Dios guarde a V.SS.

Carlos María Ortega

Tomose razón en esta contaduría principal de la Plata, a 10 de junio de 1825.

Chopitea

Es copia.

*Tomás Delgadillo
Escribano público y de gobierno*

Tribunal Nacional de Cuentas T. 2. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia. En el copiador se encuentra el oficio a la Corte Superior de Justicia exactamente igual.

2.872

(Del copiador)

Chuquisaca, 30 de mayo

A la corte superior de justicia de Chuquisaca

Todos los empleos dados por el rey de España, sus consejos y tribunales han cesado desde el momento que estos territorios han sido ocupados por las armas libertadoras. El gobierno de la patria puede darlos a quienes crea más meritorios por sus servicios y aptitudes, y ningún individuo tiene derecho para reclamar el que haya obtenido en el gobierno español. Sin embargo, si la corte halla por conveniente que el doctor don Lorenzo Fernández de Córdova desem-

peñe el destino de relator que obtuvo en la antigua audiencia de Charcas, puede reelegirlo, sin que por esto se crea le corresponde por haberlo ocupado antes.

Dios etc.

Copiator de Sucre.

2.873

(Del copiator)

Chuquisaca, 30 de mayo

*Al señor jefe de estado mayor general,
coronel Francisco Burdett O'Connor*

Señor coronel:

Mañana me voy a Cochabamba para seguir a La Paz donde debo encontrar a S. E. el Libertador pues debe llegar allí del 12 al 15 de junio. S. E. viene a visitar todas las provincias y revisar las tropas. Me prometo que cuando él vaya donde están las que V. S. manda inmediatamente, las encuentre en el mejor estado de disciplina, instrucción y orden. *La Legión* tiene sus vestuarios de parada corrientes en Potosí: el teniente coronel de *Dragones* me ha avisado anteayer que ya los de ese regimiento estaban totalmente concluidos. En Potosí se trabaja la ropa de los *Cazadores*, de manera que toda la *Columna del Sur* debe presentarse bien. Los vestuarios de *Dragones* son 555 de la tropa.

Durante mi ausencia queda en esta ciudad el señor general Andrés Santa Cruz con la comisión exclusiva de atender a los negocios del departamento de Santa Cruz con los brasileros: si él pide a V. S. algunos auxilios, se los mandará. También debe el señor general Santa Cruz recoger todos los documentos de los cuerpos del ejército del Perú para presentar a S. E. una completa idea del estado de ellos.

Dios etc.

Copiator de Sucre.

2.874

(Del copiador)

Chuquisaca, 30 de mayo

*Al señor presidente y comandante general del departamento,
coronel Carlos María de Ortega*

Señor coronel:

El señor general Andrés Santa Cruz queda en esta ciudad, y además del ejercicio de su destino como jefe del estado mayor general del ejército unido libertador tiene la especial comisión de atender a los negocios del departamento de Santa Cruz con los brasileros, y el mantenimiento del orden, etc.

En consecuencia él puede disponer de las tropas que están en el departamento, inclusive las de Oruro, para este efecto. Lo aviso a V. S. para que se las facilite en caso necesario, y los auxilios que pida.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.875

(Del copiador)

Chuquisaca, 30 de mayo

*Al señor jefe del estado mayor general del ejército unido libertador,
general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

He informado a V. S. verbalmente del estado en que se halla el departamento de Santa Cruz respecto de los brasileros, e interiormente. He creído en consecuencia que debe quedar en esta ciudad un jefe superior que atienda a la defensa y conservación de aquel país con la autoridad de disponer para este efecto de algunas tropas de las que se hallan en los diferentes departamentos. Dejo a V. S. esta comisión,

y he avisado a los señores comandantes generales de Potosí y Chuquisaca para que le franqueen las tropas que sea menester, si hay algún caso de mandar tropas a Santa Cruz, a cuyo comandante general he prevenido que esté a las órdenes de V. S.

En caso de mandar tropas a Santa Cruz, se preferirá remitir la caballería que está en esta ciudad; y si fuese preciso infantería y hubiese tiempo de pedirla a Oruro, será mejor hacer venir al *Batallón de La Paz*, que mandar el *Batallón N° 1*, por que el *Batallón de La Paz* son tropas del Alto Perú que deben comprometerse en esta guerra de los brasileros antes de hacerlo con el *N° 1* que es del Bajo Perú. Sin embargo, si hay urgencia, la defensa del país es lo primero.

Además de esta comisión particular, hará V. S. recoger todos los documentos de los cuerpos del Perú para arreglarlos en forma y presentar a S. E. el Libertador un conocimiento exacto del estado de ellos, y solicitar en consecuencia la provisión de todas las faltas que tienen, el lleno de las vacantes de oficiales, y, en fin, dejarlos en el pie que deben estar para mantenerse en la más perfecta organización.

En esta ciudad están bajo el mando del señor coronel José María Pérez de Urdininea tres escuadrones que deben reducirse a dos; V. S. está ampliamente facultado para hacer la reforma, colocando los oficiales de más talento, instrucción y servicios en las efectividades. De los oficiales del señor Urdininea, sólo admitirá V. S. en sus clases efectivas los grados que justificadamente tenían en el mes de febrero, y lo mismo los incorporados que eran del ejército del general Olañeta, considerando nulos e insignificantes los grados y ascensos que se les hayan dado desde marzo. Las patentes de la fecha anterior a marzo deben ser calificadas. Colocados los jefes y oficiales efectivos, puede V. S. manifestar a los sobrantes que vayan a sus casas, hasta que en la creación de nuevos cuerpos se les llame, porque el gobierno supremo ha prohibido la existencia de agregados que sin objeto ni servicio gravan el tesoro público.

En las propuestas que han de hacer todos los cuerpos, mandará V. S. que se les den lugar a los agregados que ya existan, y que no se den de baja y se tengan como presentes los oficiales que con licencia o comisión están en la costa o en algunas otras provincias.

Dios etc.

2.876

(Del original)

Chuquisaca, a 30 de mayo de 1825

El señor presidente del departamento dispondrá que se abonen de tesorería descontando el valor de las raciones desde el 1º del mes hasta el día que entraron en esta ciudad.

SUCRE

Clases	Nombres	Destinos
	Mariano Artoya	p.
	Mariano Parmina	p.
	Esteban Carmona	p.
	José Juaquín	p.
	Gregorio Cayte	p.
	Juan Surita	p.
	Mariano González	p.
	Pantaleón Alvarado	p.
	Juan Guamán	p.
	José María Vera	p.
	José Rivera	p.
	José Loyolla	p.
	Mateo Estalla	p.
	Francisco Gavier	p.
	Lorenzo Fayollo	p.
	Manuel Torres	p.
	Mariano Barrerra	p.
	Melchor Giuspe	p.
Cabo 1º	José Castillo	p.
" "	José Manuel Inga	p.
" "	Manuel González	p.
" "	Gabriel Salas	cp. En el hospital de Puno.
" "	Juan Biñas	p.
" "	José Caldas	p.
" 2º	José Palomino	p.
" "	Esteban Olivos	p.
" "	Andrés Bermúdez	p.
" "	Juan Vásques	p.
	Total	104

Arequipa, 6 de abril de 1825.

Benito Andonaegui

Certifico que se hallan presentes los individuos que contiene la lista de revista que pasaron como ausentes en el mes de mayo.

Comisaría del ejército.

Chuquisaca y mayo 28 de 1825.

Manuel Vallejos

Presupuesto que forma el expresado de los individuos de la lista antecedente que no han sido considerados en el general por estar ausentes.

Por dos sargentos 1os. a 18 pesos	36
Por seis sargentos 2os. a 15	90
Por diez y ocho pitos y tambores a 11 pesos	198
Por cinco cabos 1º a 12 pesos	60
Por cuatro cabos 2os. a 11 pesos	44
Por sesenta y cinco soldados a 10 pesos	650
<hr/>	
Total	1.078

Fecha up-supra.

J. J. de Irasusta.

Visto Bueno.

Bermúdez

Páguese por la tesorería haciendo el descuento de raciones como lo previene S. E.

Ortega

He recibido setecientos sesenta y un pesos tres reales último resto de este presupuesto después de rebajados 316 pesos cinco reales de las raciones que recibieron en diez y nueve días.

Plata, 4 de junio de 1825

Mateo Morán

2.877

(Del original)

Nº 228

ESTADO MAYOR GENERAL LIBERTADOR

Presupuesto del haber que corresponde a los señores jefe, oficiales y tropa del expresado en el mes de la fecha a razón: el jefe y oficiales de dos tercias partes, y la tropa a su completo.

	Pesos	Reales
Por los dos tercios de un general de división	305	2
Por los dos tercios de un capitán	50	
Por los dos tercios de dos ayudantes mayores a treinta y dos pesos, cinco reales	65	2
Asistentes		
Por la paga de un sargento 1º	17	
Por la de dos cabos 1º a 11 pesos	22	
Por la de 7 soldados a 9 pesos	63	
	—	102
Por la gratificación al estado mayor general libertador	50	
	—	—
Total.....	572	4
	—	—

Asciende este presupuesto a la cantidad de quinientos setenta y dos pesos, cuatro reales.

Chuquisaca, mayo 31 1825.

J. Ildefonso Coloma.

Visto bueno.

Santa Cruz

El presidente del departamento dispondrá que se paguen de tesorería.

SUCRE

Páguese por la tesorería descontando el número de raciones que hayan tomado, como se tiene prevenido.

Ortega

He recibido de los señores ministros de hacienda pública los quinientos setenta y dos pesos cuatro reales, valor del presupuesto que antecede.

Plata, 1º de junio de 1825.

J. Ildefonso Coloma

Tribunal Nacional de Cuentas N° 1. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

2.878

(Del original)

EJÉRCITO DEL PERÚ

Presupuesto del haber que corresponde en el presente mes a los que en él se contienen, a razón: el jefe de dos tercios de sus sueldos, y el soldado por completo.

Pesos Reales

Por los dos tercios de un teniente coronel, ciento

seis pesos 106

Por el haber de un soldado, nueve 9

Total 115

Chuquisaca, mayo 31 de 1825

R. Gascón

El presidente del departamento dispondrá que se paguen de tesorería.

SUCRE

Páguese por la tesorería del departamento descontándoseles las raciones si acaso las hubiesen tomado.

Ortega

Chuquisaca, 31 de mayo de 1825

Recibí los ciento quince pesos que expresa este presupuesto de las cajas de esta ciudad, sin descuento de raciones por no haber percibido alguna.

R. Gascón.

Tribunal Nacional de Cuentas N° 1. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre. Bolivia.

2.879

(Del original)

Nº 245

Exmo. señor:

Sebastián Salazar soldado del Batallón de *Rifles* y actual asistente del señor coronel Ortega ante V. E. me presento y digo: Que carezco hasta la actualidad de la gratificación de Ayacucho, y aun de los sueldos que me corresponden; en cuya virtud suplico a V. E. se digne mandar el abono en estas cajas presentando mi cese para su liquidación. Por tanto:

A V. E. pido y suplico así lo mande que será justicia y por ello &.

A ruego del representante.

Norberto Moscoso

Chuquisaca, a 31 de mayo de 1825

El señor presidente del departamento le hará abonar su gratificación que es un sueldo íntegro: en cuanto a sus alcances tendrá lugar cuando se arreglen los ajustes.

SUCRE

Páguese por la tesorería como lo previene S. E.

Ortega

Tribunal Nacional de Cuentas T. 1. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

2.880

(Del copiador)

Chuquisaca, 31 de mayo

*Al Exmo. señor capitán general de Salta,
general Juan Antonio Alvarez de Arenales*

Exmo. señor:

Al contestar la nota de V. E. de este día, ruego a V. E. que me permita decirle que mis facultades no alcanzan a dar una declaración tácita de que el territorio de Tarija pertenezca a la provincia de Salta. Se me ha informado que Tarija dependía de Salta en la parte militar y eclesiástica, y de Potosí en la civil, gubernativa y judicial. Así, pues, no me atrevo a la deliberación terminante que V. E. reclama, mucho menos cuando está al llegar a estas provincias S. E. el Libertador. En satisfacción a V. E. he hecho cuanto está al alcance de mi autoridad, previniendo al coronel O'Connor, jefe de la columna del Sur, que prescinda de todo conocimiento en los negocios de Tarija. V. E. puede arreglar sobre esa provincia con el Libertador una resolución final. Yo pienso, como he dicho antes, que el estado de ella en el año de 1810 guiará este arreglo, que es lo más justo.

Suplico a V. E. que me dispense indicarle que Tarija no se ha sacudido de los enemigos por sí misma sino que ella se libertó en Ayacucho y por las rápidas marchas del ejército libertador. ¡Desgraciada si la victoria no se hubiese unido a nuestras armas!

Mil veces repito a V. E. mi anhelo sincero de la completa integridad de las provincias de la unión.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.881

(Del copiador)

Chuquisaca, 1º de junio

Al señor Gobernador de Oruro, coronel Rufino Martínez

Señor gobernador:

El Batallón de La Paz debió recibir en Potosí el dinero necesario para pagar los dos tercios de oficiales y mitad a la tropa en mayo, puesto que habiendo estado en marchas se le asistió con raciones.

Para ayudar a los gastos de este mes he prevenido al señor presidente de La Paz que remita a V. S. 3.000 pesos, que con los productos comunes del departamento bastarán a los gastos, según he calculado.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.882

(Del original)

Chuquisaca, a 2 de junio de 1825. (1)

A S. E. el general Bolívar

Mi general:

Ayer había salido de esta ciudad para Cochabamba cuando recibí las dos cartas de Vd. de 15 y 17 de mayo, y la correspondencia oficial del 16. El contenido de ellas y la noticia de que Vd. iba para el Cuzco y que no vendría aquí hasta fin de julio, me hizo regresar para dar cumplimiento a sus órdenes, puesto que este punto es el más central.

Estoy poniendo las circulares para que la asamblea general se reúna en esta ciudad el 24 de junio, a fin de que una comisión examine sus poderes y que el 1º de julio empiece sus sesiones con los obje-

(1) O'Leary, Memorias T. I, p. 269 la publica con fecha 26 de junio.

tos prescritos en el decreto de Vd. de 16 de mayo. La confianza que Vd. se digna dispensarme, puede autorizarme a decir a Vd. mi opinión sobre él. Si yo hubiera tenido menos azares de errar en estos negocios políticos después del error que se me acusó por el decreto de La Paz, que se calificó de usurpatorio, sin embargo de mi posición y de la negativa del gobierno del Perú a darme instrucciones, yo me tomaría la libertad de suspender la publicación de este decreto: pero la exigencia con que se me manda cumplirlo, y mis temores de hacer otro error fiándome en mis pareceres, me hace darle curso. Ruego que Vd. perdone si le digo que ya Vd. no estaba en el caso de que por mí se hiciera esto o lo otro. Humildemente me sometí a la resolución de que no se reuniera esta asamblea; y no se ha reunido, porque eludió su congregación con diversos pretextos, todos por obedecer a Vd.; sólo exigí que se me permitiera no estar en este país, lo cual no me parecía una cosa que valiere la pena para negarse. Yo había arreglado mis cosas con el gobierno de Buenos Aires y con estos habitantes, de modo a no dejar comprometida mi opinión, ni a nadie aquí. Yo me fío muy poco de mis cálculos políticos para aventurarme a opinar si el decreto de 16 de mayo producirá mejor efecto que lo que antes se pensó hacer desde 9 de febrero hasta ahora. Habíamos arreglado con estos señores que reunida la asamblea, ésta espontáneamente decretase que los departamentos del Alto Perú quedasen gobernados bajo la dirección de Vd. por año y medio o dos años, mientras reunido en el año próximo el congreso del Bajo Perú, el Alto Perú observaba entre tanto la marcha de esa república y la del Río de La Plata para adherirse a aquel de los dos países que más conviniera con sus intereses. El decreto de 16 de mayo contiene esencialmente parte de esta idea, pero hay la diferencia de lo que vale un acto espontáneo, a lo que vale un precepto. De aquel modo las provincias quedaban por su voluntad dirigidas por el gobierno del Perú, y de este otro lo quedan también porque se les manda. La cuestión de que el Perú retiene dos provincias de Colombia y que no es extraño que retenga estas cinco, es razón, pero es sólo razón de hecho que no sé si en el presente caso dé el derecho para hacerlo. Así pues, queriendo poner esta consideración a las meditaciones de Vd. he hecho no publicar ni circular el decreto mientras Vd. me dice si lo presento a la asamblea o quiere Vd. que se hagan las cosas como actos espontáneos. Entre tanto se dispone todo para cumplirlo el 1º de julio si Vd. no resuelve otra cosa; y daré la proclama que Vd. me manda. El discurso para la asamblea se

trabaja y lo remitiré a Vd. en dos o tres días para que Vd. reforme libremente cuanto quiera. Si Vd. lo hubiera hecho allá como Vd. creyere que convenía mejor a los intereses de América, yo lo hubiera firmado; porque siendo yo un hombre sin aspiración y sin interés propio, sigo de buena fe lo que Vd. me previene, porque estoy cordialmente convencido de que Vd. no tiene otro objeto que el bien público. Vd. sabe que siempre he tenido esta opinión respecto de Vd. y que no es ahora por ningún motivo.

Lo que si es disgustante en este caso, es que yo por cargar con toda la culpa, si las cosas salían mal, no lo he nombrado a Vd. para nada en mi decreto, ni en parte en que pudiera comprometerlo, y Vd. ha creído esta delicadeza mía una ofensa a Vd. porque y que deja lugar a que los argentinos lo sospechen de ambicioso sobre estas provincias. Supongo que Vd. habrá visto mi oficio al presidente de Buenos Aires en que expresamente le he dicho que en mis resoluciones hasta Potosí, Vd. no me había dado instrucciones porque consideró que Olañeta se entregaba; y que yo luego me ví por tanto en un aislamiento en que tuve que obrar por mí mismo. Si esta declaración no lo salva a Vd. no sé como es que he podido de mi parte salvarlo. Vd. verá el *Argos* número 133, y en él hallará que los temores de algunos argentinos son de que Vd. se va para allá, porque refiriéndose al tratado de alianza de Buenos Aires y Colombia dicen que éste "disipará los temores de algunos funestos calculadores". Acusaciones y sospechas de los malvados nunca faltarán.

Desde que yo me vi forzado a pasar el Desaguadero, ya me resolví a pasar muchos disgustos por negocios en que yo no tengo ni quiero tener parte activa. Desde Huamanga preví que me iba a hallar en embarazos y pedí instrucciones claras y terminantes. Si se examinan mis cartas de Huamanga se hallará cuanto clamé por reglas en mi conducta. Nunca he podido encontrar por que no me dijeron las razones que luego han sido tantas para colocarme en compromisos; una sola palabra me habría bastado entonces; pero nada se me dijo, y las mismas cartas de Vd. fueron las que me indicaron un partido que por fatalidad fue el peor escogido en el concepto de Vd. Yo lo hice de la más buena fe y con el deseo más sincero del bien público.

Como yo esperaba que Vd. viniera y hablarle largamente, no he extendido en mis cartas los muchos motivos que me indujeron a ese partido, ni yo puedo expresarlos tan libremente en una carta; Vd. ha visto que el general Arenales los ha aprobado. Baste decir sencilla-

mente que entonces yo no sabía que en Buenos Aires hubiera congreso, y que para entonces el gobierno del Perú me negó instrucciones. Además de estas razones generales, de mi gran miedo a la federación cuyo desgobierno podían querer estas provincias y de que yo sólo veía el acabar la guerra, en que se me decía que sólo trajese tropas peruanas para verificarlo, en que yo iba a exponer mucho y no ganar nada dirigiendo personalmente la campaña con tan pocas tropas que se me prevenía emplear, etc., etc., hay otras razones particulares. En fin, yo pensé hacer un gran bien formando la base de un gobierno en estas provincias que luego centralizase las del Río de la Plata que estaban en dispersión; si todo ha salido mal, que se juzgue sobre estos datos: mi conciencia me hace reposar en la sinceridad con que he obrado.

En lo que yo no me avengo, después de todo, es en que Vd. quiera que yo permanezca en estas provincias cuando conoce mi aversión a todo mando civil. Si Vd. me permite le diré que no estoy conforme en que además de la insoportable carga del mando civil se me meta en un laberinto de negocios embrollados entre el Perú, Buenos Aires y estas provincias y en que acaso la América toda tome parte. Resta saber que este destino me separa de hecho del ejército de Colombia, con quien tengo deberes tan sagrados, y por quien yo debo hacer todo hasta que se restituya a su patria; mis cuidados por provincias ajenas puedo yo convertirlos sobre este ejército benemérito; y contraído exclusivamente a su adelanto, ponerlo en el más brillante pie; mis paisanos, mis amigos, dirán que yo he preferido mandar estas provincias, al deber de mandar un ejército de mi patria y en tierra extraña, y al cual soy deudor de mi fortuna. Vd. querrá pensar sobre todo esto para decirme lo que guste. En cuanto a temores de que un ejército argentino que se reúna en Salta pretenda echarnos vergonzosamente de este país, no llegará el caso: 1º porque no hay medios, y 2º porque entiendo que los argentinos tratan de formar su ejército para ir a Montevideo con cuyo objeto han llamado a Alvear que estaba en Norteamérica.

Antes de recibir la orden de Vd. de suprimir los empleados innecesarios ya había tratado de eso; y de mis trabajos hasta ahora resultan ahorrados al tesoro más de treinta mil pesos anuales, y creo que se economizarán al fin cuarenta mil: de todo daré cuenta luego con detalles y documentos que lo demuestren, dejando bien servida la administración pública y todos los ramos.

Vd. me dice que reduzca los batallones a 400 o 500 plazas en ocho compañías para ahorrar también gastos. Seis compañías con 600 hombres gastan tanto como ocho con 500 por el mayor número de oficiales, sargentos y cabos. Como el objeto primario de Vd. es ahorrar gastos, he suspendido innovar nada hasta que Vd. vea lo que sea mejor. Me resuelvo a que el *Regimiento de Junín* se marche al Cuzco, y para ello le doy la orden a su coronel que emprenda su movimiento el 15 del corriente; irá a Cochabamba el *Número 1* y así yo quedo algo más desahogado. Si en dos meses bajan para ir a Colombia 1.500 hombres de la *División Córdova* entonces ya quedaremos mejor de comodidad. El mes que viene estarán prontos estos 1.500 hombres en los términos que Vd. manda pues yo me voy a La Paz a fin de éste, tanto por ir a encontrarlo a Vd., como por alejarme de la asamblea como Vd. previene. Ya le he escrito a Vd. sobre los gastos en Cuzco y Arequipa. Yo acá tengo una economía que ya toca en mezquina; así Vd. verá que la *División Córdova* ha hecho vestuarios mucho menos costosos que la otra, y con un ahorro franciscano.

He leído con mucho gusto el decreto del congreso de Colombia, mas por lo que habla de Vd. que por lo que me honra, que es demasiado; no he recibido ninguna cosa oficial para contestarles; entre tanto debo dar a Vd. mil y mil y mil gracias por el ascenso que he recibido debido a los oficios de Vd. para el caso. ¡Cuántos favores debo a Vd! Otras mil y mil gracias por la espada etc., que Vd. me regala; pero mucho más por las bondades con que me hace este presente ¿por qué quiere Vd. humillarme con tantos beneficios?

Siempre de Vd. mi general, su fiel amigo, obediente servidor.

A. J. DE SUCRE

O'Leary. T. I, f. 275.

2.883

(Del original)

Chuquisaca, a 3 de junio de 1825

A S. E. el general Bolívar, &, &, &

Mi general:

Ayer he escrito a Vd. contestándole sus cartas de 15 y 17 de mayo, y dejé sólo por responderle sobre la colocación de los generales Alvarado y Santa Cruz porque éste me dijo que quería pensar si le acomodaba mejor este departamento o el de La Paz. Hoy me ha dicho que resuelve tomar éste, y le he manifestado que en el acto que guste tendrá la orden para posesionarse de él.

El general Santa Cruz ha salido elegido diputado por La Paz, y ha tenido sus dudas en cuanto a aceptar esta comisión; le he dicho que debe recibirla y él lo consulta a Vd. pero si no llega pronto su respuesta, yo le resolveré la duda como delegado del gobierno del Perú en estas provincias. Su delicadeza en recibir esta diputación siendo ciudadano del Bajo Perú me parece justa. El quiere que Vd. le indique cuáles son los servicios que quiere que él haga en la asamblea porque cree que el consejo de Vd. será lo mejor. Me ha significado que cree que en el congreso general de América la cuestión de estas provincias se resolverá en favor de Buenos Aires y que en este caso él no quiere vivir en estos países. Vd. deducirá de esto sus ideas en la cuestión.

En cuanto al general Alvarado está bien cuanto Vd. disponga. Este general lo considero un caballero, un excelente sujeto y un buen patriota; no entro en el examen de sus opiniones respecto al negocio de estas provincias; pero si creo de mi deber informar reservadamente sobre su gobierno para La Paz. Pienso que lo hará bien si se le prohíbe que traiga a Caviedes y otra partida de malvados que lo rodeaban en Puno. Esta canalla trató muy formalmente, cuando le confié al general Alvarado la división que debía obrar sobre Potosí, desconocer mi autoridad y rebelarse contra el gobierno llamándose a independientes; y para ello contaban que estando la *Legión* mandada por Plaza, el N° 2 por Fernández y Junín por Suárez todos tres de las provincias de la Plata entrarían desde luego en el proyecto; el batallón de depósito que yo había hecho que se crease en Puno sobre la

guarnición española de allí lo pusieron N° 11 del *Río de la Plata*; se le dieron servicio a 30 o 40 oficiales godos y en fin, se hicieron dia-bluras de que no quise dar parte a Vd. por no enfadarlo. La cosa llegó al punto de que yo temí algo, y desbaraté la facción poniéndome yo mismo a la cabeza de la división y dispersando los partidarios, entre quienes se contaban godos perversos, que tiré a su casa. No soy capaz de culpar al general Alvarado de estas picardías, sino en cuanto a haberse rodeado de tal canalla contra la cual le hablé varias veces en honor a su crédito. Así pues, si viene a La Paz debe ser prohibido de traer a su lado tales hombres. Yo siempre había pensado que se mudase al general Lanza y tenía la vista para ello sobre el coronel Urdininea que está reputado por buen servidor de la patria, pero no era por ningún deber respecto de éste sino por buscar hombres del país para los destinos.

De paso diré a Vd. lo que entiendo que pretenden hacer estos señores de la asamblea en consecuencia del decreto de Vd.: dicen que tratarán de que la asamblea resuelva suspender toda deliberación hasta el año próximo en que debe reunirse el congreso del Perú en que ella también se reunirá para dar una deliberación conforme a lo que esté con los intereses del país; porque entretanto una deliberación sin sanción, y sin garantía de inviolabilidad de los diputados podría comprometerlos. En fin dígame Vd. qué convenga mejor que se haga, pues tengo amigos en la asamblea, y ellos en general seguirán absolutamente y sin repugnancia los consejos de Vd.

He dispuesto que se reúna en esta ciudad la asamblea por varias razones de conveniencia para los diputados; y también por que estando aquí el general Arenales, él podrá presenciar las sesiones y ganar cuanto pueda a favor de los intereses de Buenos Aires; así se lo diré francamente y a su gobierno.

He dicho a Vd. que tendremos con que sostener dos meses las tropas que están de este lado del Desaguadero, contando con que vienen 36.000 pesos que están en marcha de Huamanga para acá desde marzo y no sé ahora donde existen. Sirva de gobierno, y ruego que Vd. prohíba que se tomen en el Cuzco un solo peso pues allí son capaces de gastarlo todo. Entre dos meses, con Junín menos y con menos los 1.500 hombres que Vd. manda para Colombia, nos desahogaremos un poco y ya las rentas estarán mejor organizadas. Yo me iré a La Paz a fin de este mes para, entre otras cosas, revisar el estado de todas las cosas.

Mi vuelta aquí del camino me ha sido útil; hace unos veinte días que no sé que esfuerzo de fuerza hice y me sentí alguna rotura en una ingle; de la montada he sentido algún dolor que ha aumentado esta novedad, y con la detención me estoy curando con más formalidad, porque si no lo hago tendré una gran quebradura. Todos son trabajos, ya estoy como una maraca vieja y entre poco no serviré para nada.

Me olvidaba de decir a Vd. que con la noticia de que Vd. traía doscientos mil pesos mandé que a los jefes de la *División Córdova* le diesen sus alcances del año de 1824 satisfaciéndolos de un poco de dinero que había hecho reservar en depósito; estos alcances creo que suben a 16 o 18.000 pesos.

Cada vez anhelo más y más la venida de Vd. porque cada vez hallo más necesidad de ella, y cada vez quiero menos meterme en negocios y mandos civiles. Por Dios, no se detenga Vd. más del mes de julio y le suplico que lo más tarde a mediados de julio esté en La Paz.

Soy siempre de Vd. mi general, su fiel amigo apasionado y obediente servidor.

A. J. DE SUCRE

O'Leary, T. I, f. 261.

2.884

(Del original)

Nº 230

PRESIDENCIA Y COMANDANCIA GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DE CHARCAS

Plata, junio 3 de 1825

Nº 24

A los señores ministros de hacienda pública

El Exmo. señor general en jefe en oficio de esta fecha me dice lo que sigue:

“Sírvase V. S. disponer que al capitán don Manuel Porras se le abone por la tesorería las dos terceras partes de su haber del presente mes”.

Lo transcribo a V. SS. para su cumplimiento.

Dios guarde a V.SS.

J. María de Ortega

He recibido de los señores ministros de hacienda pública cincuenta pesos como importe de las dos terceras partes de mi sueldo de este mes.

Plata, 3 de junio de 1825.

El capitán

Manuel Porras

Son 50 pesos.

Tribunal Nacional de Cuentas. T. 1. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

2.885

(Del original)

El ciudadano José Lino de Chopitea, ministro contador provisional de las cajas principales de esta capital, y comisario de guerra &.

Certifico que los individuos contenidos en esta lista se me han presentado en revista en el día de la fecha de las listas del mes de abril anterior como presentes por haber quedado en el hospital de La Paz.

Plata, 3 de junio de 1825.

José L. de Chopitea

Chuquisaca, a 3 de junio de 1825

El señor presidente del departamento dispondrá que se pague este presupuesto descontando el valor de las raciones recibidas por esta tropa en su tránsito hasta llegar a la ciudad a incorporarse en su batallón.

SUCRE

Páguese por la tesorería según lo previene S. E. con el correspondiente descuento de cinco días que dice gastó en el viaje.

Ortega

He recibido de los señores ministros de hacienda pública noventa y nueve pesos cuatro reales, último resto de los 107 pesos valor de este presupuesto después de rebajados siete pesos cuatro reales que importan las raciones.

Plata, 4 de junio de 1825.

Mateo Morán

Tribunal Nacional de Cuentas. T. 1. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

2.886

(Del original)

Nº 231

PRESIDENCIA Y COMANDANCIA GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DE CHARCAS

Plata, junio 3 de 1825

Nº 23

A los señores ministros de hacienda pública

El Exmo. señor general en jefe en oficio de esta fecha me dice lo que sigue:

“Sírvase V. S. disponer que se le abone al teniente Aparicio su haber del mes presente, y también con que pagarse la posta a Potosí. Se hará este cargo de todo a Potosí contra el Batallón Nº 2 a cuyo cuerpo corresponde este oficial”.

Lo transcribo a V. SS. para su cumplimiento.

Dios guarde a V.SS.

C. María de Ortega

He recibido de los señores ministros de hacienda pública treinta y nueve pesos dos y medio reales, los treinta y tres pesos dos y medio reales de ellos como importe de las dos terceras partes de mi sueldo de este mes, y los seis pesos restantes para pago de la posta a Potosí donde me conduzco.

Plata, 3 de junio de 1825.

Casiano Aparicio

Son 39 pesos 2½ reales.

Tribunal Nacional de Cuentas. T. 1. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

2.887

(Del copiador)

Chuquisaca, 3 de junio

Al señor presidente de La Paz, general José Miguel Lanza

Señor general:

Desde esa ciudad previne a V. S. que el día último de cada mes se formase la relación de ingresos y gastos en la tesorería por el mes corrido y se me pasase siempre esta noticia. Esta orden la he repetido antes y la volví a exigir poco ha, sin embargo no ha aparecido ni yo sé que han ingresado las cajas del departamento desde que está por las armas libertadoras, ni tampoco conozco los detalles de los gastos.

V. S. no quiere persuadirse que se cometan mil faltas en el servicio, y se siente a las reconveniciones a que se dan lugar. Yo tengo que declarar a V. S. que si no vienen los documentos que se piden, me entenderé con las autoridades subalternas, cuyo caso deseo excusar para que no haya quejas de que usurpo atribuciones.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.888

(Del copiador)

Chuquisaca, 3 de junio

*Al señor comandante del Batallón de La Paz,
teniente coronel Manuel Landívar*

Señor comandante:

En Oruro debe Vd. haber encontrado unos 150 hombres que unir al batallón, y con ellos unos 10 oficiales. Estos, con los que Vd. tenía anteriormente, forman una clase inmensa de oficiales que sobran al batallón.

De todos los que haya escogerá Vd. los que corresponden a seis compañías a razón de un capitán, dos tenientes y un subteniente en cada una, haciendo elección selecta de los más distinguidos y mejores por su conducta, aplicación, valor y por sus servicios antiguos a la patria. En esta condición de antiguos hay que preferir a los que eran del antiguo *Batallón de Aguerridos*, a quienes se les dará de hecho colocación efectiva.

Hecho el arreglo de estos oficiales escogidos, los que sobren serán indicados de irse a sus casas con concepto a que el gobierno los ocupará si fuese menester, y entretanto no quedará ningún agregado, porque el gobierno apenas tiene con qué pagar los oficiales efectivos de los cuerpos.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.889

(Del copiador)

Chuquisaca, 3 de junio

Circular a los presidentes de departamentos

Algunos señores diputados han manifestado que siendo ellos de alguna edad les es imposible venir a Oruro donde el excesivo frío de la presente estación los destruiría. He resuelto en consecuencia que la asamblea general se reúna en esta ciudad el (1) día 24 de este mes de junio.

V. S. se servirá hacerlo saber (2) a los señores diputados para que todos se pongan en marcha a fin de llegar a lo menos un día antes del 24, para que haya tiempo de reconocer sus poderes. Está resuelto (3) que ningún diputado tiene excusa en su encargo (4) por pretexto alguno, y por tanto todos, todos deben venir sin falta alguna, removiendo V. S. cualquier obstáculo que ocurra.

Dios etc.

Copiador de Sucre. Reproducido en el *Registro Oficial de la República de Bolivia*, p. 15, con las diferencias anotadas al pie.

(1) el 24 de este mes

(2) conocer

(3) determinado

(4) excusa por pretexto

2.890

(Del copiador)

Chuquisaca, 3 de junio

Circular a los ministros de las tesorerías de los departamentos del Alto Perú

Desde mucho ha he prevenido que ningún comandante general de departamento, sea cual fuere su graduación, puede tener más que un ayudante de la clase de capitán y otro subalterno. Sin embargo de esto, sé que algunos señores comandantes generales, contra esta disposición, tienen más ayudantes, y en consecuencia he resuelto:

1 — Que la tesorería sólo pagará los dos tercios de paga a los dos ayudantes concedidos y rechazará los presupuestos en que haya más.

2 — Que si desde que han entrado las armas libertadoras en ese departamento el comandante general ha hecho pagar de tesorería a más de dos ayudantes, se le descuento al comandante general de sus sueldos lo que haya hecho abonar a los demás, porque no tuvo facultades para ello.

3 — Que la tesorería sólo pague en el estado mayor de plaza, un mayor de plaza o jefe del estado mayor de plaza y dos adjuntos o ayudantes: un subalterno y un guarda parque, y nada, nada más, y no se pagará capellán por las cajas.

4 — Que a ningún militar al servicio del departamento que no tenga cuerpo no se pague sueldo si no presenta título o despacho firmado por el Libertador, por mí, o por alguno de los gobiernos supremos.

5 — Ultimamente, que ningún oficial suelto o agregado tiene sueldo.

Del cumplimiento de esta orden son Vds. responsables con sus fianzas y sus personas, sin admitirles descargo.

Dios etc.

2.891

(Del original)

Nº 235

PIQUETE DEL REGIMIENTO DE DRAGONES AMERICANOS

Presupuesto que manifiesta los haberes que corresponden a los señores jefes y oficiales del expresado piquete en el mes de la fecha cuyas pagas no se sacan en la general del cuerpo.

	Pesos	Reales
Por un teniente coronel mayor	106	5½
Por un capitán	50	
Por un sargento 1º	18	
Por tres cabos 1º, a 12 pesos	36	
Por ocho <i>Dragones</i> a 10 pesos	80	
<hr/>		
Suman.....	290 pesos	5½
<hr/>		

Chuquisaca, junio 4 de 1825

Bernardino Esteves

Visto bueno.

Martínez

Nota marginal de Sucre:

El presidente dispondrá el páguese por la tesorería, y que se haga el cargo a la caja de Potosí en donde se satisface el haber del cuerpo.

SUCRE

Confrontado.

El comisario.

Vallejos.

Páguese por la tesorería como previene S. E. y en caso de no haber dinero en estas cajas, ocurran a su cuerpo donde deberán pasar revista de presente los indicados en este presupuesto.

Ortega

He recibido de los señores ministros de hacienda pública doscientos noventa pesos cinco y medio reales valor de este presupuesto.

Plata, junio 4 de 1825.

Bernardino Esteves

Son 290 pesos, 5½ reales.

Tribunal Nacional de Cuentas. T. 1. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

2.892

(Del original)

Nº 239

Apuntaciones de lo que necesita el batallón Nº 1º

El abono de 170 morriones a 3 pesos	510
" " 370 pompones a 7 reales	23 1
" " 106 casacas de parada a 5 reales	66 2
" " 700 camisas a 3 reales	262 4
" " 150 chaquetas de brin a 2 reales	37 4
" " 250 pantalones de brin a 2 reales	62 4
" " 150 pantalones de paño a 2 reales	37 4
<hr/>	
Total.....	999 3
<hr/>	

Bermúdez

Junio 4.

El presidente del departamento dispondrá se abonen los novecientos noventa y nueve pesos de este presupuesto.

SUCRE

Páguese por los señores ministros del tesoro público.

Ortega

He recibido de los señores ministros del tesoro público los novecientos noventa y nueve pesos tres reales de este pedido.

Plata, junio 4 de 1825.

Mateo Morán

Tribunal Nacional de Cuentas. T. 1. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

2.893

(Del original)

Nº 248

Exmo. señor:

Don Benito Velazco capitán graduado y el teniente don Manuel Menacho, con el más sumiso respeto ante V. E. hacemos presente: que teniendo que marchar para la ciudad de Santa Cruz, y siendo este tránsito de alguna distancia y sin ningún recurso, suplicamos a V. E. tenga la bondad de mandar se nos auxilie con una media paga por las cajas de este departamento.

A V. E. pedimos se digne proveer y mandar como lo solicitamos, y para ello &.

José Benito Velazco

Nota marginal de Sucre:

Chuquisaca, a 4 de junio de 1825

El señor presidente del departamento hará que se den en cajas a los suplicantes por vía de auxilio el socorro que solicitan.

SUCRE

Chuquisaca, junio 6 de 1825

Pase a los señores ministros de hacienda para que den al suplicante el socorro que previene S. E.

Ortega

Recibí de los señores ministros de hacienda pública cincuenta pesos por mi media paga y la del teniente don Manuel Menacho.

Plata, junio 9 de 1825

José Benito Velazco

Son 50 pesos.

2.894

(Del original)

Nº 242

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Chuquisaca, a 4 de junio de 1825*Al señor presidente del departamento*

Sírvase V. S. disponer que se abone en tesorería un medio sueldo del presente mes al mayor Olivera para que se disponga a marchar para Lima.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Plata, junio 6 de 1825.

Los señores ministros satisfarán el medio sueldo, según la antecedente orden de S. E.

Ortega

Recibí del señor ministro contador la cantidad de cincuenta y cinco pesos correspondientes a la media paga del presente mes según orden de la vuelta; y no firmo la partida en el libro por la precipitación de mi comisión. Dado en la Plata, 6 de junio de 1825.

Juan Olivera

Son 55 pesos.

Tribunal Nacional de Cuentas. T. 1. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

2.895

(Del copiador)

Chuquisaca, 4 de junio

*Al señor comandante del Regimiento de Húsares de Junín,
coronel Isidoro Suárez*

Señor coronel:

El día 15 del corriente marchará V. S. con su regimiento para el Cuzco en donde va a acantonarse todo el cuerpo reunido. Adelante V. S. un oficial que vaya con tiempo a preparar todo en el camino. En La Paz descansará el regimiento seis u ocho días, pasará la revista de julio y tomará allí su haber de ese mes. Entre tanto los caballos serán muy bien cuidados.

Si los caballos están ahora desherrados, hágales V. S. herrar siquiera las manos antes de marchar, y en este caso la salida de Cochabamba será el día 20. En La Paz se acabarán de herrar totalmente los caballos con cuyo objeto irá un oficial a prevenir herraduras, etc.

Dios etc.

Nota: Se transcribió al presidente de Cochabamba, advirtiéndole que el 1º de julio estará de guarnición en esa el Batallón N° 2.

Copiador de Sucre.

2.896

(Del copiador)

Chuquisaca, 4 de junio

Al señor presidente de La Paz, general José Miguel Lanza

Señor general:

El regimiento de *Húsares de Junín* tiene la orden de marchar al Cuzco, y en su tránsito por esa ciudad descansará seis u ocho días para reposar las tropas y herrar los caballos que estén descalzos, para lo cual proporcionará V. S. herraduras. Ese regimiento pasará en La

Paz revista de comisario por el mes de julio, y V. S. hará que por esas cajas se le satisfaga el presupuesto de las plazas presentes, a razón de dos tercios los oficiales y la mitad la tropa. V. S. hará que en el tránsito por el departamento se le asista con las raciones de tropa y de caballería.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.897

(Del copiador)

Chuquisaca, 4 de junio

Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza

Señor coronel:

Habiendo cesado los motivos que me obligaron a prevenir a V. S. la reunión de todos los dispersos y desertores que hay en ese departamento, se hace ya innecesario, y puede V. S. suspender las órdenes que haya dado sobre el particular; y de los que existan recogidos, dispondrá V. S. la remisión de todos los solteros a disposición del señor general Córdova, custodiados.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.898

(Del copiador)

Chuquisaca, 4 de junio

Circular a los presidentes de departamentos

Informado de que algunos administradores de correos, traspasando los límites de sus funciones, hacen en sus oficinas innovaciones que por ningún motivo pueden (generalmente en el orden establecido para la salida de los correos y en la manera de pagar los postas y conductores), y atendiendo a que por ningún motivo debe tomarse dinero alguno por los administradores y dependientes de la renta, de las encomiendas que se dirigen por los correos, he resuelto que no teniendo los administradores de correos autoridad para hacer tales alteraciones, por pretexto alguno se varíe el orden que ha habido tanto en el modo de pagar a los postas y caminadores como en las salidas de los correos en los días señalados en esa ciudad y pueblos del departamento en que haya administradores, y que si algún administrador, olvidándose de la delicadeza con que deben conducirse, tome un solo peso de las encomiendas, cualquiera sea el pretexto que alegue, le suspenderá V. S. al momento de su empleo y le hará sumariar y juzgar como un empleado que ataca la confianza pública y destruye la buena fe del gobierno.

V. S. hará circular esta orden a quienes corresponda, siendo V. S. responsable de su exacto cumplimiento.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.899

(Del original)

Chuquisaca, a 6 de junio de 1825

A S. E. el general Bolívar, &, &, &

Mi general:

Es inclusa la memoria que he trabajado para presentar a la asamblea general según la orden de Vd., ella tendrá mil faltas porque es lo

primero de esta clase que yo escribo. Vd. me mete en unas andanzas graciosas, porque yo mismo me río hablando de materias políticas, que otra vez he dicho a Vd. que ni entiendo ni quiero entender.

En mis dos cartas de 2 y 3 del corriente he dicho a Vd. cuanto era útil respecto del negocio que se trata; repito que estos señores desean conocer las opiniones de Vd. relativamente a la marcha que han de observar. Ellos están persuadidos que Vd. les aconsejará el mejor partido, y estoy cierto que harán lo que Vd. les diga, excepto unirse ahora a Buenos Aires, porque la repugnancia que los divide parece invencible; esto sólo se lograría con el tiempo, si los intereses de América lo exigiesen, y para esto es menester mucha política.

Creo que en mi memoria salvo bastante toda sospecha que tuvieran los argentinos sobre las miras de Vd. en estas provincias, porque he dicho y repetido que Vd. no me dio instrucciones al entrar en ellas. Vd. me previno en dos cartas que siempre dijese esto, y como fue así, lo cumplí exactamente; las primeras órdenes que tuve de Vd. fueron después de estar en Potosí. Reforme Vd. la tal memoria como guste, y mándemela por la posta, pues aunque está convocada la asamblea para 1º de julio, no se reunirá hasta el 5 que es el aniversario de la independencia de Venezuela. A fin del presente mes me iré de aquí, y aunque el mando del departamento quedará al general Santa Cruz, le dejaré la orden de entregar el mando de la ciudad al que salga elegido presidente de la asamblea. El N° 1 va para Cochabamba y los dos escuadrones que existen aquí saldrán para la Laguna, que son 20 leguas de la ciudad. De este modo todo queda hecho como Vd. ha mandado. A la asamblea le dejaré todos los decretos que yo he dado para que vea si tiene que reclamar algo contra ellos, y una colección de los de Vd. para que se apliquen los que sean adaptables y pidan a Vd. su sanción. Siempre que se han remitido decretos del Bajo Perú me han dicho que se ejecuten si convienen aquí, y creo que nadie mejor que la asamblea calculará esta conveniencia; sin embargo, dígame Vd. si quiere que se haga esto o no, porque yo no quiero meterme en más dudas y dificultades en negocios que no me tocan esencialmente.

El general Arenales se ha ido anteayer a Yotala, un pueblo tres leguas de aquí donde piensa esperar la reunión de la asamblea. Se ha dicho ayer y hoy que en Salta ha ocurrido un movimiento, de cuyas resultas han dejado fuera del mando al general Arenales y puesto en

su lugar a Gorriti; y que también ha habido una revolución en Tucumán y la Arrioja pero sin expresar el objeto. He solicitado el origen de estas noticias y no encontrándolo creo sean falsas; pero las digo a Vd. como han venido. Donde si hay una novedad formal es en Córdoba. Pasado el tiempo prescrito por la constitución provincial para el mando del gobernador fue electo el señor Marta en lugar de Bustos; pero ocurrió un tumulto popular de cuyo resultado la legislatura provincial fue disuelta y quedó otra vez Bustos en el mando. En el congreso de Buenos Aires ha habido grandes debates sobre esto, y las medidas tomadas en consecuencia están marcadas de una extremada debilidad. El gobierno general no tiene fuerza física con que hacerse obedecer, y me parece que el congreso carece de fuerza moral. Esto lo he leído en unos *Argos* que me prestó el hijo de Arenales, a condición de devolverlos y no pude obtenerlos para enviarlos a Vd. En estos *Argos* también he visto una descripción de los jefes de Colombia pintados con los más negros colores; no sé si es tomada de periódicos extranjeros o españoles porque el N° 130 y 131 donde empieza y en que debemos estar Vd. y yo no los he visto; pero siempre es curioso que el papel del gobierno de Buenos Aires se ocupe de insertar tales cosas y nos insulte cada vez más. Ellos temen que Vd. va a conquistarlos, y es la canalla que más merece un castigo por su imbecilidad e inutilidad en nuestra guerra, su orgullo miserable y su nulidad para toda cosa que no sea hablar simplezas y ser ingratos. No en balde los aborrecen en estas provincias tanto como a los españoles.

Puesto que Vd. me dice que saldrá del Cuzco para el Desaguadero el 1º de julio, estará en La Paz a mediados del mes, y yo llegaré también allí al mismo tiempo o antes. Yo no puedo hacer largas jornadas porque el mal de mi salud que he dicho a Vd. antes, en lugar de mejorarse se empeora según creo; esto me tiene un poco triste y pienso que entre poco estaré inútil para todo servicio. Trato de curarme con un gran cuidado porque no quiero ser inútil.

Me iba olvidando decir a Vd. que mi memoria puede sufrir acá mismo alteraciones de ahora hasta fines del mes según las contestaciones que debo recibir de Buenos Aires; según lo que me digan haré alusión a ella en el lugar donde hable de su delegado, bien sea apoyándome más si les ha parecido bien la reunión de la asamblea, o bien si no les ha parecido diré que es lo que manifiestan. Creo que siempre una conducta clara y franca es lo mejor al caso.

En el correo que se va el 12 escribiré cuanto ocurra y los negocios de oficio. En tanto, me repito de Vd. muy fiel amigo, obediente servidor.

A. J. DE SUCRE

Adición:

Van dos copias de la memoria para que una me la mande corregida y quede otra allá. La de letra pequeña es la que Vd. ha de ver porque la otra tiene errores.

SUCRE

Véase la Memoria en la pág.
O'Leary. T. I, f. 279.

2.900

(Del copiador)

Chuquisaca, 7 de junio

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Tengo el honor de contestar a V. S. su nota oficial señalada con el N° 64.

El señor general Arenales me ha reclamado que el partido de Tarija corresponde desde mucho antes de la revolución a la provincia de Salta. Le contesté que en esto había sus dudas porque también se reclamaba por parte del departamento de Potosí, y que cuanto yo haría por respeto a su solicitud sería que el ejército libertador prescindiera de las cosas de Tarija. Por un segundo oficio me pidió de nuevo una declaración de la pertenencia de Tarija a Salta, y la negué manifestándole que según estaba informado Tarija se entendía con Salta en la parte militar y eclesiástica, y con Potosí en lo civil, judicial y gubernativo; que por tanto era menester aclarar el asunto porque las cosas relativas a las dos provincias debían quedar, en cuanto a sus límites, conforme se hallaban el año 1810, que fue la revolución.

Es, pues, necesario que V. S. haga buscar en los archivos una cédula real del año de 1802 en que se dispuso la pertenencia del partido de Tarija, para arreglarnos en este asunto al sentido literal de ella.

Entre tanto prescindiremos de conocer las cosas de Tarija, y sólo en el caso de que alguna novedad turbe el orden público mandará V. S. tropas a ocuparlas. En el interin será dirigida por su gobernador, hasta que V. S. me mande los documentos que pido y que V. S. hará buscar con urgencia y remitirme brevemente.

He recibido el oficio N° 65.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.901

(Del copiador)

Chuquisaca, 7 de junio

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Tengo el honor de acusar a V. S. el recibo de sus notas de 4 de junio bajo los Nos. 57, 58, 59 y 60. Sobre este último, estoy en cuenta del establecimiento del correo para Salta desde esa ciudad el 8 y 24 de cada mes. Es necesario que se arreglen las postas del tránsito para que los correos del lado de Buenos Aires no falten en los días que antes estaban señalados y recibamos corrientemente las noticias de aquella provincia.

En cuanto al N° 61 con que V. S. me acompaña la lista extractada para los empleados del departamento, contestaré en el próximo correo, porque habiéndola recibido ayer tarde no la he aún examinado.

Muy bien lo que V. S. me dice en el N° 62 sobre que el señor coronel O'Connor entregó a la viuda del general Olañeta todo cuanto ella reclamó como de su pertenencia.

Estoy en cuenta de que los 2.000 pesos que el subdelegado de Lipes entregó al señor coronel Medinaceli se le cargaron sobre los 3.000 y pico de pesos al presupuesto de *Cazadores* en el mes de abril, de lo cual me habla V. S. en su Oficio N° 63.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.902

(Del copiador)

Chuquisaca, 7 de junio

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Con el oficio de V. S. N° 65 he recibido la representación del doctor don José Mariano Enríquez.

Si las dos terceras partes de los electores en todo el departamento han concurrido al nombramiento de los diputados, la elección es válida, legal y subsistente. De cualquier modo el doctor Enríquez presentará en la asamblea general las reclamaciones que pueda hacer sobre la nulidad que expone, y la comisión de poderes examinará sus credenciales para resolver conforme a la ley.

Si el doctor Enríquez protesta, como él dice algo atrevidamente, que no asistirá a la asamblea sea cual fuere la resolución del gobierno, el gobierno a su vez lo suspenderá de los derechos de ciudadano y de la opción a todo empleo, destino o comisión en el país mientras que la asamblea, examinando su conducta, lo readmita. Esta es la resolución que V. S. debe comunicarle y que V. S. está encargado de cumplir.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.903

(Del copiador)

Chuquisaca, 7 de junio

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Devuelvo a V. S. la representación de algunos vecinos de Lipes que me acompaña con su oficio N° 55 del 3 de junio. Sobre su ex-

posición resuelva V. S. lo que sea más justo; y en cuanto a don Francisco Figueroa, contra quien se quejan los vecinos en San Pablo, hágalo V. S. buscar y encausarlo en forma, para que responda de los cargos que se le hacen y sea castigado severamente. V. S. sabe que si con el título de gobernador verdadero o falso ha robado el valor de 10 pesos, debe ser ahorcado según la ley. Es menester hacer un duro ejemplar con uno de estos pícaros que roban a los vecinos, para quitar este mal que sufren los pueblos de hombres perversos.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.904

(Del copiador)

Chuquisaca, 7 de junio

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Estoy en cuenta de la nota de V. S. bajo el N° 45 por la cual me dice haberse puesto en el banco de rescates las dos barras de plata parecidas en Chichas de las seis que estaban perdidas. Supongo que siempre se harán diligencias para buscar cuatro que faltan.

Tengo en mi poder el oficio N° 64.

Examinaré los 11 documentos que se incluyen con el N° 47, y entre tanto me es complaciente ver que al fin de abril quedaban existentes en cajas, para gastos de mayo, 16.000 y pico de pesos. Las entradas de mayo en que el departamento estaba en más regularidad habrán sido mucho mayores.

Son recibidos los oficios del 31 de mayo con los Nos. 48, 49, 50, 51, 52 y 54.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.905

(Del copiador)

Chuquisaca, 7 de junio

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

En virtud de la nota de V. S. de 28 de mayo bajo el N° 44, he pasado una circular relativa a los negocios de correos de que V. S. habrá recibido una copia. Por ella he satisfecho el reclamo que V. S. hace contra la inversión del orden establecido en la renta por parte del administrador de correos de La Paz.

Al señor presidente de La Paz le he prevenido que el administrador de aquella ciudad devuelva el dinero de encomiendas o cualquiera otro que haya tomado correspondiente a Potosí. Además le he mandado que si el administrador de correos ha tomado arbitrariamente dinero o cualquiera cosa de las encomiendas, atacando así la propiedad de los ciudadanos, sea en el acto suspenso de su empleo y causado en forma para que se le aplique el castigo de las leyes.

Tengo el honor de dejar contestada su referida nota.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.906

(Del copiador)

Chuquisaca, 7 de junio

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

S. E. el Libertador, atendiendo a la absoluta imposibilidad de cubrir el excesivo gasto de 150.000 pesos que importan los presupuestos de las tropas y de la lista civil del Desaguadero a Tupiza, ha mandado poner los cuerpos en el pie de fuerza del estado de paz.

En consecuencia, V. S. dispondrá que el *Batallón N° 2* quede en 600 plazas inclusa la banda y el hospital presente, licenciando todas las demás. Por supuesto que los licenciados serán los soldados más pequeños, menos útiles y los casados con más hijos.

La Legión quedará exactamente como el *Batallón N° 2*, en 600 plazas inclusa banda y hospital presente.

El *Batallón de Cazadores* será reducido a 500 plazas de fuerza total.

El *Regimiento de Dragones* será reducido en fuerza total a 480 plazas, esto es a 120 plazas en cada escuadrón.

V. S. estará en cuenta de esta resolución para que los presupuestos se abonen bajo este concepto y nada más, porque no tenemos medios para los gastos. A la tropa que se licencia se le dará en su mano lo que alcancen en su sueldo del presente mes para que tengan con que irse a sus casas. La ropa de parada debe quedar en el almacén del cuerpo.

Dios etc.

Nota: Al señor coronel O'Connor se le transcribió la comunicación que precede para su cumplimiento.

Copiador de Sucre. El oficio a O'Connor lo publicó el doctor Lecuna en el Boletín de la Academia N° 87, p. 460.

2.907

(Del copiador)

Chuquisaca, 7 de junio

*Al señor jefe de estado mayor general,
coronel Francisco Burdett O'Connor*

Señor coronel:

He recibido la correspondencia de V. S. del 26 de mayo en Túpiza, compuesta de cinco oficios.

Contesto al 1°, marcado con el N° 35, que habiendo cesado los motivos que obligaron a S. E. el Libertador a aumentar los cuerpos,

me ha prevenido disminuirlos por los motivos y en los términos que digo a V. S. en nota separada.

Al N° 36 que estoy en cuenta; yo no puedo alterar el orden establecido por el gobierno en los pagamentos de los cuerpos. El gobierno ha prevenido que se abonen la revista de presupuestos y hospital presente, lo cual me parece muy bien porque los comisionados reciben sus sueldos en donde están: aquí y en Potosí se han abonado sobre 1.000 pesos a los comisionados del *Regimiento de Dragones*. El presupuesto del presente mes debe satisfacerse en Potosí.

En cuanto al N° 37 estoy en cuenta.

Al N° 38 respondo que V. S. ha tenido falsos informes: la viuda de Olafíeta ha reclamado algunas cosas que le faltan, pero me ha dicho que V. S. la ha atendido con consideraciones de tanto cariño y respeto que nunca olvidará su favor.

Respecto al N° 39 responderé después porque la solicitud de don José María Aguirre debe pasar a S. E. el Libertador, y para don Matías Guerrero es menester que V. S. me diga qué destino puede dársele que pueda servir y desempeñar.

Dios etc.

Copiator de Sucre.

SERVICIO DE CANJE
DONACION
BANCO DEL LIBRO

2.908

(Del copiator)

Chuquisaca, 7 de junio

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Pienso que uno de los más importantes servicios que pudiera hacer el gobierno a Potosí sería el establecimiento de una escuela de mineralogía, que puesta en la capital sirviese para recibir jóvenes de todo el departamento. Siendo esas provincias compuestas todas de minas, esta escuela sería de un muy gran provecho.

Sírvase V. S. examinar todos los medios que pudieran llevar al cabo este proyecto y proponerme el modo de realizarlo, removiendo V. S. los obstáculos que estén a su alcance para que tenga efecto lo más breve posible.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.909

(De una copia)

Chuquisaca, a 7 de junio de 1825

Al señor coronel F. B. O'Connor

Mi querido coronel:

Ayer tarde he recibido su carta del 26 de mayo, y tengo el gusto de contestarle desde aquí, por que el día 1º salí para Cochabamba, tuve que retroceder en virtud de unas órdenes del Libertador, cuyo cumplimiento exigía demorarme. S. E. llegó a Arequipa el 14 de mayo, y me dice que no vendrá a estas provincias, hasta que la asamblea general haya resuelto sus negocios: que por consiguiente saldría de Arequipa para el Cuzco el 1º de junio, y del Cuzco para La Paz el 1º de julio. Así pues yo estaré en esta ciudad hasta el 20 o 24 del corriente, en que me voy para Cochabamba, para estar allí cuatro o seis días, y llegar a un tiempo con el Libertador a La Paz.

Yo no me resuelvo a separarlo a Vd. de por ahí hasta que venga el Libertador; porque siendo Tupiza nuestra frontera, es menester que allí se halle un hombre de inteligencia que tenga relaciones y que sea frío e imparcial en el choque de los diferentes partidos. Tenga Vd. pues un poco de paciencia, así como yo la tengo, no obstante que estoy reventando, no por descontento, sino por que esta situación pasiva, más se parece a la vida de un canónigo que a la de un militar aunque sea soldado del papa. Dios quiera que al gobierno de Colombia le ocurra comprar un pleito en La Habana. Yo experimento un vacío que puedo decir a Vd. que desde Potosí no tengo un día contento.

En cuanto a Tarija debo decir a Vd. que es cosa que debemos manejar con mucha política para no meternos en pleitos. El general Arenales me exigió por un oficio la restitución de Tarija a Salta, a quien dice que correspondía desde muy antes de la revolución: le contesté que Potosí también hacía reclamo de Tarija, y que era menester examinar a quien le pertenecía, y que yo reconocería sin vacilación alguna, los límites que tenían las dos provincias el año 1810. En consecuencia volvió a oficiarme diciéndome que el año de 10 era Tarija de Salta, y yo le repliqué que estaba informado de que Tarija pertenecía a Salta en lo militar y eclesiástico, y a Potosí en lo civil, judicial y gubernativo, y que por tanto yo no podía hacer la declaración que me exigía de que Tarija pertenecía absolutamente a Salta: que esperare a S. E. el Libertador y transfiera con él el negocio. En este estado ha quedado la cosa y para aclararla he pedido a Potosí unas reales órdenes del año de 1802, que son las que determinan el asiento. Dígales Vd. pues a los tarijeños en cartas particulares que se mantengan así unos pocos días, mientras me lleguen los documentos que he pedido a Potosí, y que de su parte registren ellos en el cabildo y en el gobierno, las órdenes reales que incorporaron a Tarija a Salta, por que todos me dicen que solo fue en la parte eclesiástica y militar; y que entretanto se hace una resolución final se mantengan como han estado hasta ahora dirigidos por su gobernador.

En cuanto a lo de Lipes está bien lo que Vd. dijo al general Miller; y en cuanto a las niñas Vargas, proceda Vd. o no de malicia, creo justa su petición, y ha ido la orden para que se les abone el montepío por tres meses, mientras ellas ocurren al Libertador.

Va el decreto de recompensas que ha venido de Colombia: el batallón *Rifles* es el mejor librado; porque parece que hubo anticipados detalles, aunque equivocados del suceso de Matará, y no la tenían los de *Ayacucho*. Espero que el gobierno aprobará la medalla decretada por mí; cuando reciban mis partes firmados en el famoso Potosí. El congreso me ha tratado con mucha consideración. En fin este Ayacucho ha valido todo.

Saludo a todos los jefes y oficiales y me repito, su afmo. amigo.

A. J. DE SUCRE

2.910

(De una copia mecanografiada)

Chuquisaca, a 7 de junio de 1825

Al señor general Miller

Mi querido general y amigo:

Hace unos cuantos días que no escribo a Vd. y le debo la contestación de su apreciable carta del 28, que recibí poco ha.

Cuando yo vi el decreto del congreso sobre la orden del sol, pensé lo mismo que Vd. esto es, que podían haber quitado los privilegios y lo que chocara con los principios del gobierno, y dejar en uso como una señal de distinción a los que empezaron la campaña del Perú. Con mucho gusto tomaré interés con el Libertador, para que en el congreso próximo se revea el decreto y se haga para los miembros de la orden lo que reputo como una memoria de aprecio de la república a sus primeros defensores.

Escribo a S. E. el Libertador lo que Vd. me dice, sobre la destrucción que se pide del derecho de $2\frac{1}{2}$ reales en marco de plata por las razones que Vd. expone: le incluyo la representación del doctor Usín y la apoyaré.

El Libertador ha ido al Cuzco, y no estará en La Paz hasta mediados de julio: yo saldré de aquí a fines de este mes para irlo a encontrar en La Paz: entonces le hablaré de los deseos de Vd. de ir a Europa. Todo cuanto está de mi parte, haré porque sea Vd. satisfecho.

Mucho celebraré que en medio de su sistema de vida de hombre de 80 años, haya algún lance de los de 30: temo que la salteña sufra este lance trágico.

Soy siempre de Vd. mi querido general, su sincero amigo.

A. J. DE SUCRE

2.911

(Creación de Bolivia)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 1

Cuartel general en
Chuquisaca, 8 de junio de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

En cumplimiento del decreto de S. E. el Libertador, de 16 de mayo, que V. S. se sirve incluirme con su oficio primero del mismo 16, se ha convocado la asamblea general del Alto Perú para el 24 del corriente; pero creo que no podrá instalarse hasta el 5 de julio por la distancia desde algunos puntos a esta ciudad, que es la señalada para la reunión, en virtud de la autorización que se me ha hecho para ello.

La congregación de esta asamblea estaba absolutamente diferida para cuando S. E. entrase en estas provincias, o bien que él la suspendiese enteramente si lo creía mejor a los intereses generales de la América. Creo que los habitantes se habrían conformado con cualesquiera resolución de S. E., porque pienso que todos están persuadidos de los principios generosos del Libertador, y que nada haría sino por el bien del país y por el bien general.

Al presentar mis agradecimientos a S. E. por la confianza que me hace en su decreto, confiriéndome el mando de estas provincias, será permitido suplicarle que someta a su consideración si, sin un consentimiento del gobierno de Colombia puedo yo aceptar el mando civil de estos departamentos, cuando él me aleja en cierto modo de las tropas nuestras auxiliares, cuya inmediata asistencia forma mi primer deber en este país. Ruego que V. S. me trasmita la decisión del Libertador de Colombia en el particular. No debo ocultar a S. E. mi falta de conocimientos para gobernar pueblos, y que es un sacrificio aventurar mi poco crédito, encargándome de dirigir un país como éste, cuya posición política es bastante complicada y un poco difícil.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

2.912

(Creación de Bolivia)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 2

Cuartel general en
Chuquisaca, 8 de junio de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

En virtud del segundo oficio de V. S. del 16 de mayo y conforme a la disposición de S. E. el Libertador, he dispuesto que para que esta ciudad quede libre de tropas al tiempo de la reunión de la asamblea general, salga para Cochabamba el *Batallón N° 1º* el 20 del corriente, y los escuadrones *3º y 4º* de *Lanceros a La Laguna*, veinte leguas distantes.

Aunque el presidente del departamento conserve el mando de él, pienso que ponga el de la ciudad en manos del presidente que sea elegido de la asamblea, de cuyo modo ésta tiene y los representantes la más absoluta libertad.

Yo había marchado el día 1º de aquí para Cochabamba y retrocedí para dar más breve y fácil cumplimiento a las órdenes de S. E.; pero al fin de este mes, antes de reunirse la asamblea, haré mi marcha, y después de estar tres o cuatro días en Cochabamba, seguiré a La Paz, para aguardar allí al Libertador. De este modo, nada influirá mi persona en la asamblea, ni tampoco estarán cerca de ella más militares que dos o tres que son representantes.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Citado. T. I, p. 244.

2.913

(Creación de Bolivia)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 3

Cuartel general en
Chuquisaca, a 8 de junio de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo el honor de contestar a V. S. su tercer oficio de 16 de mayo. Como en esta ciudad se halla el señor general Santa Cruz, le he preguntado si él quiere el mando de este departamento o el de La Paz, y me ha pedido unos días para resolver. Creo que preferirá éste, y de cualquiera de los dos se le dará posesión en el momento que guste. Me ha manifestado que en estos días tiene que hacer varias cosas relativas a su antiguo destino en el ejército. El señor general Alvarado puede mandar el otro de los dos departamentos, y de este modo queda satisfecha la voluntad de S. E. el Libertador de que estos dos generales sean colocados.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Citado, T. I, p. 245.

2.914

(Creación de Bolivia)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 4

Cuartel general en
Chuquisaca, 8 de junio de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

La organización del sistema de hacienda que tanto me recomienda S. E. el Libertador en el 4º oficio de V. S., de 16 de mayo, ha tenido una atención mía muy especial, porque he considerado que las calamidades y estragos de la guerra han arruinado el país, y por consiguiente el erario nacional.

La supresión de una porción de empleados inútiles, y la rebaja de algunos sueldos fuertes, producen ya al tesoro, un ahorro de 30 a 36.000 pesos por año, en los cinco departamentos, dejando aún mejor arreglada la administración pública. Estos ahorros subirán a 40.000 pesos, después que esté organizado todo.

La hacienda nacional paga en los cinco departamentos sobre 30.000 pesos, o tal vez más, por réditos de diferentes principales, puestos en la caja en tiempo del gobierno español. Yo he negado reconocer esta deuda; pero no me he atrevido a resolver que hapercido; así, pues, he tomado el partido de que a los censatarios se les paguen los réditos por tres meses, mientras ellos ocurren al gobierno supremo. Pido, pues, una disposición de S. E. sobre este asunto, pues los tales censos pesan a la caja de las cinco provincias en 3.000 pesos mensuales.

En estos departamentos habían impuesto los españoles una nueva contribución que llamaban de guerra, tan onerosa y terrible, que todos los pueblos clamaron contra ella. Las más de ellas las he reducido a la mitad, mientras una resolución suprema; y otras se han quitado; esto es, en Cochabamba se ha suprimido la contribución sobre harinas, que daba 6.000 pesos al año; en Potosí, se ha quitado la mitad del impuesto de cinco por ciento sobre las casas. Aquí se ha disminuido la mitad de la pensión sobre harina y maíz, y en Santa Cruz,

la mitad a las diferentes pensiones de guerra, que son allí extraordinariamente gravosas, respecto de la pobreza del país.

En La Paz había un exorbitante impuesto sobre la coca, y el general Lanza lo redujo a cuatro reales por el cesto, a los hacendados, y once reales en cesto a los comerciantes; lo cual, según los informes de los administradores del tesoro, hace un déficit de 100.000 pesos contra la caja. El impuesto, en el estado en que está ahora, es el mismo que hubo al principio de la guerra, en que se estableció, pero después fue aumentando en proporción de las necesidades, y en castigo al patriotismo de La Paz. Yo dí una reprensión al general Lanza, por haberse tomado esta autoridad sin consentimiento superior: pero ya estaba hecho y me pareció impolítico volver a establecer una contribución que se había puesto por castigo. Demasiado hice en exigir que se pagasen otras pensiones que las había quitado el mismo general Lanza en otros pueblos, aún fuera del departamento de su mando. Este general me ha dado sobre estos negocios de renta y de gobierno mil disgustos que he soportado en razón de sus servicios, y de que sólo es culpable por dejarse dirigir de un maldito doctor don Marcelino Peñaranda, que ha vivido para tormento de todos los hombres buenos de La Paz, y para agarrarse cuanto puede, sea suyo o ajeno: pero que, por desgracia, tiene buen talento para enredarlo todo, y anular las medidas de diferentes jefes y gobiernos contra él.

No sé si diferentes decretos del Libertador sobre negocios de hacienda en el Bajo Perú, sean aplicables a estas provincias. Sobre la destrucción de los tributos, pido una explicación, porque en ellos consiste cerca de la mitad de las rentas de estos departamentos.

Poco hace que el virrey La Serna hizo subir la alcabala de efectos extranjeros y del país desde el ocho en que estaban, al dieciséis y al veinte por ciento. Me han hecho muchos reclamos sobre esto: pero la próxima venida del Libertador me hacía esperar para que resolviese sobre esto.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Citado. T. I, p. 246.

2.915

(Creación de Bolivia)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 5

Cuartel general en
Chuquisaca, a 8 de junio de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

En virtud de las órdenes de S. E., que V. S. me comunica en su 5º oficio del 16 de mayo, he dispuesto reducir los cuerpos del ejército nacional de un modo que puedan soportarlos las rentas actuales en dos meses, después de los cuales, dice V. S. que serán desahogadas estas provincias de algunas tropas.

Los cuerpos han quedado en esta forma: la *Legión*, en 600 plazas; el *Número 1*, en 600, fuera de cien que marcharon a Santa Cruz en quinta y sexta compañías; el *Número 2º*, en 600; el *Batallón de La Paz*, en 600 y el de *Cazadores*, en 500. El regimiento de *Dragones* a 120 plazas en escuadrón, y lo mismo el de *Lanceros*; el regimiento de *Junín*, he mandado que vaya para el Cuzco, y creo pueda situarse en Sicuaní, donde hay buenos pastos. Sobre esto se le enviarán las órdenes que se quieran a su coronel.

Excepto el *Número 1º*, todos los demás cuerpos están en seis compañías; porque hasta ahora, no había tenido la orden de poner los batallones a ocho; y en este momento en que V. S. me lo advierte, no sé si sea útil, puesto que se trata de economía, aumentar las clases de oficiales, sargentos y cabos de dos compañías. Han quedado los batallones a 600 plazas, en lugar de 400, porque he pensado que, puesto que van a mandarse tropas para Colombia, será mejor dar a estos soldados formados por los reemplazos que se deben, y no hacer, para estos reemplazos, reclutamientos que alarman el país, y también, porque dar reclutas al ejército de Colombia, es un mal a él y al Perú, porque de dos reclutas, uno se muere o se pierde. Sin embargo, se hará lo que S. E. mande, para lo que espero órdenes.

Estoy reformando absolutamente todos los jefes y oficiales agragados o sueltos, y que sólo queden los efectivos, en cuyo trabajo estoy

hace más de un mes. Me prometo conseguirlo en todo junio y no dejar descontento a ningún oficial antiguo del ejército libertador, porque a todos los estoy colocando, y despachando estos oficiales que eran de los españoles y que, por un maldito abuso de varios comandantes generales, estaban a nuestro servicio. Todos los voy destinando a sus provincias, para que sirvan en las milicias, puesto que tienen instrucción y que son americanos.

Por los reglamentos del Perú, los sueldos que goza actualmente la tropa son fuera de vestuario, que debe darlo el gobierno, y como se me manda que del sueldo de la tropa se descuento el valor de vestuario, ignoro si es una innovación del reglamento, sobre lo cual pido a V. S. explicación. En cuanto a raciones, he participado ya que la experiencia ha probado que es más económico al erario dar a la tropa el sueldo íntegro y que los cuerpos corran con los ranchos (reservando a los jefes el cuidado de que éstos sean buenos) que descontar cinco pesos y dar raciones. Sin embargo, si no fuere esta medida de la aprobación de S. E., se revocará.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Citado. T. I, p. 248.

2.916

(Creación de Bolivia)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 6

Cuartel general en
Chuquisaca, a 8 de junio de 1825

Al señor secretario general de S. E. el Libertador

Señor secretario:

La orden de S. E. el Libertador que V. S. me comunica en su 6º oficio, del 16 de mayo, tendrá todo su cumplimiento. En el acto en que se me avise, bajará para Arica el batallón de la *División Cór-*

doba que ha de bajar para Colombia y que debe componerse de colombianos del sur y reemplazos peruanos. De unos y otros pueden disponerse más de 2.000 hombres de la *División Córdoba*, y con este concepto podían proporcionarse los buques. Sobre los 1.500 hombres de la *División Lara* que han de ir a Colombia, supongo que S. E. habrá dado las correspondientes órdenes en Arequipa.

Está en mis manos el 7º oficio de V. S., de 16 de mayo, en que me acusa el recibo de la correspondencia que condujo, de Potosí, el coronel Elizalde, y estoy en cuenta de todo lo demás que dice V. S. en este oficio.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Citado. T. I, p. 249.

2.917

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 7

Cuartel general en
Chuquisaca, a 8 de junio de 1825

Al señor secretario general de S. E. el Libertador

Señor secretario:

Tengo el honor de incluir a V. S. una representación del doctor Usín cuando estaba de presidente interino de Potosí, y un oficio del señor general Miller en que vuelve a apoyarla. En ella se pide que sea quitada la pensión de dos reales y medio que se paga de derecho sobre cada marco de plata, o bien disminuida; porque y que perjudica al tesoro y a los mineros.

En una carta particular del 28 de mayo, me dice el señor general Miller lo siguiente: "La pensión de dos reales y medio en marcos de plata que se exigen es tan gravoso, que creo firmemente que en un

mes nadie, nadie absolutamente llevará ni una onza siquiera de pastas a la moneda para su fundición; pues en Salta, no solamente vale el marco a 8 pesos, como antes dije a Vd. sino a 8 y medio; y en Buenos Aires a 9 pesos".

Yo no puedo informar nada en este particular; pues que nada conozco del negocio que se trata; y me limito por tanto a remitir los informes del jefe del departamento de Potosí.

En lo que yo me intereso mucho, mucho, mucho es en que el gobierno haga venir cuantos azogues pueda de Lima y Arequipa a Potosí, pues todos los mineros claman por azogue, y cómodamente puede venderse el quintal a 80 pesos. El proporcionar azogues, sería un bien para los ciudadanos y para el estado: cualquiera cantidad que viniese sería expendedida inmediatamente.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Notas marginales:

Al primer párrafo:

Incluye representación del doctor (Usín).

Se pide la rebaja de los 2½ reales que gravan sobre cada marco de piña o disminuida.

Al segundo párrafo:

Inserta un capítulo de carta del general Miller que apoya la solicitud anterior.

Al tercer párrafo:

Que el señor secretario nada sabe sobre esto y sólo se limita a remitir los informes.

Al cuarto párrafo:

Insta mucho porque se remitan de Lima y Arequipa cuantos azogues se puedan, que puedan venderse a 80 pesos quintal. Pondera su escasez, y ventajas de su remedio.

Fho. en 10 de octubre en Potosí.

2.918

(Del copiador)

Chuquisaca, 8 de junio

Al señor presidente del departamento, coronel Carlos María de Ortega
 Señor coronel:

Sírvase V. S. expresar a continuación del decreto que ha recaído en la representación adjunta, quienes han sido los usurpadores del poder supremo que han impuesto la contribución de cuatro reales sobre cada cesto de coca. Si son los fieles de las casas de abasto, los mandará V. S. encausar para que sean ahorcados según la ley, y si es la municipalidad me remitirá V. S. originales las actas en que se deliberó esta imposición, para que los que la firmaron sufran una multa que castigue el exceso que han cometido atropellando las leyes.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.919

(Del copiador)

Chuquisaca, 9 de junio

Circular a los presidentes de departamentos

Aunque en 1º de mayo dije a V. S. que trataba de que desde 1º de julio se pusiesen todos los empleados a sueldo íntegro, porque para entonces estarían ya organizadas las rentas y puesto todo en orden, no habiéndose aún conseguido poner la hacienda pública en su antiguo pie y subiendo los actuales gastos en los departamentos desde el Desaguadero a Tupiza, a 150.000 pesos sin que los departamentos produzcan sino 100.000 y escasos, hasta ahora es imposible poner corrientes todavía los sueldos íntegros, y así todos los empleados civiles y militares continuarán pagándose conforme a la resolución de 1º de mayo.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.920

(Creación de Bolivia)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 8

Cuartel general en
Chuquisaca, a 11 de junio de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Los últimos partes del señor comandante general de Santa Cruz alcanzan hasta 26 de mayo. Dice que las noticias más recientes son de que en San Miguel (pueblo a treinta y tantas leguas de Santa Cruz) estaba un destacamento de 50 portugueses, y aseguraban que había doscientos en Santa Ana; que ellos hacían correr que venían 400 brasileros de refuerzo; pero que lo creía no sólo improbable, sino imposible.

Los indios de Santa Ana los ha movido Ramos en favor de los brasileros; pero, de resto, los demás pueblos de la provincia de Chiquitos están fieles, y algunos han pedido armas para hostilizar a los portugueses, particularmente del lado del sur.

Las tropas de Santa Cruz aún no habían marchado para Santa Ana, porque los caminos están absolutamente inundados de aguas, y apenas en fin de este mes, se moverán. Ya están arreglados sobre 600 hombres para esta expedición, y el presidente me dice que, por ahora, no necesita más tropas de las que le he mandado. El señor obispo de Santa Cruz me escribe que, por su parte, está moviendo toda la provincia de Chiquitos y entusiasmando el país contra los brasileros.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Citado. T. I, p. 250.

2.921

(Creación de Bolivia)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 9

Cuartel general en
Chuquisaca, 11 de junio de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Someto al conocimiento de S. E. el Libertador dos comunicaciones que me ha dirigido el señor general Arenales, y mis contestaciones a sus reclamos sobre la provincia de Tarija, que dice pertenecía a Salta al tiempo de la revolución. He pedido a Potosí los documentos que ilustren el asunto, porque todos informan que la pertenencia era a medias, esto es: militar y eclesiásticamente a Salta, y judicial y gubernativamente a Potosí.

Sírvase V. S. decirme qué resuelve S. E. en el caso, y si, resultando ser de Salta, se declara desprendida absolutamente de relaciones con el ejército libertador. El cabildo de Tarija ha hecho una representación pidiendo corresponder a Potosí. No sé si fuera conveniente que S. E. tomara su resolución después de venir aquí.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Adición

Junio 12.

Al cerrar esta comunicación, recibo del señor presidente de Potosí la copia de la real orden por la cual fue totalmente agregado el partido de Tarija a la provincia de Salta, y la incluyo a V. S. para que con este documento resuelva S. E. el asunto.

SUCRE

El Rey.-Gobernador intendente de la provincia de Potosí, para el mayor bien y felicidad de mis vasallos de Salta del Tucumán, he tenido a bien mandar a consultar a mi consejo de las Indias de 19 de octubre del año de 1805 se erija un nuevo obispado, cuya capital sea la de aquella provincia, asignando a la nueva diócesis, entre otros

territorios, todo el partido de Tarija de esa intendencia, cuyo partido he mandado se ponga bajo la jurisdicción del nuevo obispado de Salta y de su intendencia, separándole de la de Potosí, como se previene respectivamente en cédulas de esta fecha. Lo que os participo para que tengáis entendido quedar sujeto dicho partido a la jurisdicción de la intendencia de Salta, que hasta ahora ha pertenecido a la vuestra, haciendo por este medio más útiles los desvelos de aquel intendente por su inmediación al Chaco y sus reducciones. En consecuencia, le facilitaréis y remitiréis como muy particularmente os lo mando, los autos, documentos y papeles que existan en vuestros archivos, respectivos al citado partido de Tarija, así en lo gubernativo como en lo contencioso, sin permitir se pongan embarazos o reparos que dificulten o dilaten la remisión de todos los que sean necesarios para su gobierno: contribuyendo vos, por vuestra parte, a que tenga el más cumplido efecto esta mi real resolución, por ser así mi voluntad. Fecha en palacio, a 17 de febrero de 1807. Yo EL REY. Por mandato del rey nuestro señor. *Silvestre Collar. Tres rúbricas. Al gobernador intendente de la provincia de Potosí, sobre la separación de aquella intendencia del partido de Tarija y agregación de éste a la de Salta.*

Potosí, 24 de marzo de 1808

Guárdese lo mandado por S. M. en esta real resolución y para su más puntual cumplimiento, pásese a toma de razón a las cajas principales, real aduana y administración de tabacos, a fin de que inteligenciados sus respectivos jefes de su contexto, obren con arreglo a él, a cuyo efecto, y que apronten todos los asuntos contenciosos que corran en el despacho de los escribanos de esta villa, pertenecientes al partido de Tarija, se hará saber a éstos para su más pronta y oportuna remisión a la intendencia de Salta, evacuándose lo mismo en mi secretaría, por la que pasarán oficios con testimonio de la citada real orden y este auto al muy ilustre cabildo de aquella frontera y al señor intendente de Salta para su inteligencia y gobierno. SANZ. *Doctor Narciso Dulvar.* Es copia de su original que se devolvió a la secretaría. Caja real de Potosí, marzo 26 de 1808. *Martín.*

Es copia de la que se halla tomada razón, a fojas 109 del libro de provisiones, que inició en 17 de mayo de 1805, de que certifico. Contaduría general de Potosí, junio 8 de 1825. Por falta de ministros.

Mariano Revilla.

Citado. T. I, p. 251.

2.922

(Creación de Bolivia)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 10

Cuartel general en
Chuquisaca, a 11 de junio de 1825

Al señor secretario general de S. E. el Libertador

Señor secretario:

Los adjuntos documentos son relativos a la contribución puesta al partido de Huanta, de que S. E. el Libertador tiene conocimiento y sobre que él dio su suprema aprobación. No teniendo yo ninguna intervención en los departamentos al otro lado del Desaguadero, nada puedo resolver, sino someterla a S. E. el Libertador, para que se digne dar su deliberación.

Creo si útil indicar que de ningún modo es conveniente que el intendente de Huanta corra con recaudar esa contribución, bien sea que quede pagada en dinero, o que sea en frutos, según últimamente se les concedió. Creo más conveniente que los ministros tesoreros de Huamanga, bajo la inspección de los prefectos del departamento, manejen este asunto.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Citado. T. I, p. 253.

2.923

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 11

Cuartel general en
Chuquisaca, a 11 de junio de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Paso a manos de V. S. una copia de la *cuenta* que me ha remitido el señor prefecto de Arequipa en que se expresa el dinero tomado sobre la casa de los señores Cochrane y Robertson por cuenta de los trescientos trece mil y pico de pesos que en letras se me enviaron por el ministerio de hacienda y que yo mandé a Arequipa con el objeto de asegurarlas mejor.

Debo informar a S. E. que el prefecto de Arequipa ha recibido cuatro o seis órdenes para no tomar de este dinero un solo peso si no fuese para gastos en que se le previniese invertir letras. Se le previno muchas veces que para ocurrir a los gastos en trasportes de capitulados se pusiese una contribución sobre los godos; y para mantener las tropas de *raciones* se ocurriese a las rentas comunes del departamento pues para los sueldos he mandado al señor general Lara desde enero sobre ciento cincuenta mil pesos. Se cargan sin embargo en capitulados y víveres setenta y nueve mil seiscientos doce pesos. *Yo no sé* si el Libertador, quiera no sólo pasar por este gasto arbitrario, sino por la inobediencia a mis órdenes es que me quejaría en obsequio del orden.

Supongo que S. E. el Libertador habrá hecho asegurar los cincuenta y cinco mil pesos que quedaban en Arequipa, antes que allí los disipen y que habrá exigido las cuentas de todo. A La Paz sólo han venido setenta mil pesos en vestuarios, cincuenta mil en dinero, doce mil quinientos en fusiles, y tres mil seiscientos en sables, y es todo, todo, todo cuanto ha venido de Arequipa; y repito que he mandado para los sueldos de la división sobre ciento cincuenta mil pesos del dinero de la comisaría.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Notas marginales:

Al primer párrafo:

Incluye copia de la cuenta.

Al segundo párrafo:

Informa a S. E. que
Dice . . .

Al tercer párrafo:

Que a La Paz . . .

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 86.

2.924

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Chuquisaca, a 11 de junio de 1825

Al señor secretario general de S. E. el Libertador

Señor secretario:

Eleo a manos de S. E. el Libertador por conducto de V. S. la representación del sargento mayor graduado capitán de caballería don José Segundo Roca, con la recomendación original que hace de él el ilustrísimo señor general La Mar, el cual conoce los servicios de este oficial puesto que ha servido a su inmediación.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario,

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 85.

2.925

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Chuquisaca, a 11 de junio de 1825*Al señor jefe encargado del estado mayor general libertador*

Tengo el honor de informar a V. S. que se halla en mi mano un borrador del plano de la batalla de Ayacucho, que V. S. se sirve remitirme con su oficio de 17 de mayo. Será corregido y lo devolveré a V. S. en el próximo correo.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín, T. XLI, f. 87.

2.926

(Del microfilm)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EJÉRCITO AUXILIAR LIBERTADOR DEL PERÚ

Nº 34

Cuartel general en
Chuquisaca, a 11 de junio de 1825*Al señor secretario de estado del despacho de la guerra, &, &*

Señor secretario:

He recibido órdenes de S. E. el Libertador para disponer que en un batallón de la *División Lara* y en otro de la *División Córdoba*, se dispongan tres mil hombres colombianos del sur y reemplazos peruanos, que bajen a la costa en fin de julio para embarcarse con di-

rección a Colombia. He manifestado a S. E. que de unos y otros se pueden disponer de más de cuatro mil hombres, y yo deseara que este número fuese en tres batallones y quedar aquí con cuatro de todos los colombianos del norte y del centro, que son ya más fáciles para conducirlos a su país, lo mismo que la caballería.

Todo mi anhelo está ya en restituir a Colombia este ejército intacto y que después de haber él triunfado, libertado una nación entera y parte de otra, vuelva a su patria en el mismo número que salió, más veterano y con glorias inmortales. De las tropas que tomé a mi cargo puedo hasta ahora asegurar a la república ocho mil soldados. No sé si acontecimientos posteriores nos disminuyan.

Contando con que de aquí saldrán en todo agosto de estas costas cuatro mil soldados, según lo que me prometo que resuelva el Libertador puede el gobierno disponer los transportes en Chagres para conducirlos a los puertos del norte, y dar las órdenes al jefe de Panamá para que allí demoren poco o nada, pues aquel clima mortífero destruiría en un momento estos hombres, y se destruirían brillantes cuerpos que en el norte serán tan útiles al gobierno como han sido nuestros soldados en el Perú.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Al margen:

Setiembre 21 de 1825.

Enterado.

Fundación John Boulton. Sección Venezolana del Archivo de Gran Colombia.

2.927

(De una copia)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
EJÉRCITO AUXILIAR LIBERTADOR DEL PERÚCuartel general en
Chuquisaca, a 11 de junio de 1825*Al señor secretario de estado del despacho de guerra, &, &*

Señor secretario:

Aunque en mi comunicación de 24 de mayo último, bajo el número 31, dije a V. S. que la reunión de la asamblea general del Alto Perú quedaba diferida para cuando llegara S. E. el Libertador, se ha convocado para el 24 de este mes en virtud del decreto adjunto de S. E., que recibí el 1º del corriente, estando en marcha para Cochabamba: su cumplimiento y el de otras órdenes me hicieron regresar porque el Libertador va de Arequipa para el Cuzco, de donde me dice que saldrá el 1º de julio para La Paz. Yo marcharé de aquí a encontrarlo a fin del presente.

Este decreto del Libertador de 16 de mayo, me ha puesto en embarrados porque dudo si siendo yo un general colombiano, puedo por las circunstancias aceptar, sin consentimiento de mi gobierno, el mando civil de estos departamentos. Una inmensa e invariable repugnancia me separa de todo mando civil: una y otra cosa he mostrado a S. E., y sea cual fuere su resolución, debo someter mis dudas por conducto de V. S. al gobierno supremo de la república para que en el caso me dé sus órdenes positivas.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

2.928

(Del original)

Nº 259

Señor general en jefe

Don Nazario Peralta, teniente del glorioso *Batallón Nº 2 del Perú* con la debida sumisión a V. E. dice: que en ausencia de V. E. mandó el señor prefecto de este departamento quedase en ésta por tiempo determinado a curarme de varios accidentes que aun a la fecha existen, habiendo antes precedido un certificado del físico que hasta la presente me asiste. Señor, la total indigencia en que me hallo me hace molestar a V. E. para que mande se me abone el haber del presente mes que con esto facilitaré mi curación. Por tanto,

A V. E. suplico provea como pido que es merced que imploro de la bondad de V. E.

Señor general.

Nazario Peralta

Nota marginal de Sucre:

Chuquisaca, a 11 de junio de 1825

Abónese al suplicante por esta nota las dos terceras partes de su paga por el presente mes, pásese el correspondiente cargo a la de Potosí en que debe hacerse el cargo del haber de su cuerpo. Pásese al señor presidente del departamento.

SUCRE

Luego que haya dinero, páguese por los señores ministros del tesoro público.

Ortega

En virtud de las órdenes que anteceden he recibido de los señores ministros de hacienda pública treinta y tres pesos dos y medio reales por las dos terceras partes de mi sueldo correspondiente al mes de la fecha. Plata, 11 de junio de 1825.

Nazario Peralta

2.929

(Del copiador)

Chuquisaca, 11 de junio

Al señor prefecto de Puno, general Domingo Tristán

Señor general:

Tengo el honor de acusar a V. S. el recibo de sus seis oficios de 16 de mayo venidos en el último correo.

Contesto al primero que está bien el pagamento hecho por los fletes de las cargas que han venido del Cuzco para el ejército. En adelante los pagamentos de fletes de esa tesorería deben hacerse desde ese punto hasta la primera capital adonde vayan las cargas, porque de la capital de donde salen han de venir pagados los arrieros. Cualesquiera gastos que se hagan en los piquetes de la *División Córdova*, se pasarán a la comisaría de dicha división.

Estoy en cuenta de que el Libertador llegaba y que llegó a Arequipa el día 15, sobre lo cual es su segunda nota.

Muy bien la medida tomada por V. S. de acuerdo con el señor provisor de La Paz sobre los curas que han resistido pagar al tesoro lo que deben.

El 3er. escuadrón de *Húsares de Junín* debe esperar en ese departamento a todo su regimiento, y será abonado de sus presupuestos en junio y julio por las plazas que tenga presentes en revista. El regimiento va para el Cuzco.

Está en mi poder el estado de los enfermos.

El ganado que V. S. ha remitido al señor general Lara para su división, comprado de su orden, debe cargársele como dinero efectivo, y así se lo avisará V. S. para que esté en cuenta.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.930

(Del copiador)

Chuquisaca, 11 de junio

Al señor presidente del Departamento, coronel Carlos María de Ortega

Señor coronel:

Para resolver conforme a las leyes en el asunto de las contribuciones nuevamente impuestas por la M. I. Municipalidad y V. S., necesito que se me pase copia de la real cédula de 25 de marzo de 1775 y del artículo 42 de la ordenanza de intendentes en que se apoyan.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.931

(Del copiador)

Chuquisaca, 11 de junio

*Al señor presidente de la junta electoral de Oruro,
don Manuel José de Tovar*

Señor presidente:

Tengo la honra de contestar a V. S. su apreciable nota de 9 de mayo en que se sirve participarme los señores que han sido elegidos diputados por Oruro en la asamblea general. Dichos señores han sido llamados a esta ciudad, donde debe reunirse la asamblea el 24 del corriente o el 1º de julio.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.932

(Del copiador)

Chuquisaca, 11 de junio

Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel Rufino Martínez

Señor gobernador:

El ayudante de esa plaza don Joaquín Villegas, puesto provisiorialmente, será colocado en efectividad si es oficial antiguo del ejército libertador; si no, continuará en ese destino momentáneamente abonándosele el sueldo como a oficial de milicias al servicio, porque hasta que no estén colocados todos, todos los oficiales antiguos del ejército libertador, no se acomodarán otros. Dejo con esto contestado el oficio de Vd. de 24 de mayo.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.933

(Del copiador)

Chuquisaca, 11 de junio

Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel Rufino Martínez

Señor gobernador:

A la consulta que Vd. me hace en su nota de 24 de mayo respondo que el Batallón de La Paz y la artillería que se hallan de guarnición en esa plaza, serán abonados por tesorería a sueldo íntegro, del cual los cuerpos costearán sus ranchos, dando para esto cada plaza cinco pesos y cuidando Vd. de que el rancho sea muy abundante y

muy bueno, pues con los cinco pesos hay suficiente. El resto del haber se entregará en su mano al soldado por el pagador del cuerpo, sin que el comandante, el mayor y los capitanes tengan otra intervención que presenciar el pago. Las hospitalidades se descontarán de los presupuestos y lo que quede se entregará en mano propia al soldado enfermo en su cama.

Sólo se pagarán por tesorería las plazas que pasan revista de presente y el hospital presente. Los nuevos destinados después de la revista no gozan sueldo hasta el mes siguiente y sus raciones se costearán de lo que dejen de fondo los muertos y desertores.

Ya he dicho a V. S. que los oficiales continuarán gozando dos tercios de paga.

Repite la orden que antes he dado de que la oficialidad del *Batallón de La Paz* se reforme, dejando cuatro oficiales en compañía y escogiendo para ello de preferencia a los antiguos oficiales del ejército libertador y completando los que falten con los mejores y más aptos que se nos han reunido en Cochabamba y demás puntos. Los que sobren se irán para sus provincias para que sean colocados en las milicias, pues no debe quedar absolutamente ningún oficial agregado. Repito una y mil veces que por decidida preferencia se coloquen en el cuerpo nuestros antiguos oficiales.

El comandante del cuerpo establecerá una academia de oficiales donde se trabajará todos los días, lo mismo que el batallón, que debe hacer ejercicio mañana y tarde hasta instruirse perfectamente. Al fin del mes próximo voy a pasar revista al batallón, y, del comandante abajo, el oficial que no sepa perfectamente su deber será despedido del servicio. Hágalo Vd. saber al comandante y oficiales y diga Vd. al comandante que estoy informado de que él tiene poco celo para evitar la deserción, y que si desde que salió de Potosí hasta el tiempo de la revista que he de pasar falta un número desproporcionado de hombres, será privado del mando del cuerpo, porque él debe perseguir a los desertores y hacerlos buscar. Vd. sabe también que no deben permitirse reclutamientos, porque está prohibido.

Dios etc.

2.934

(Del copiador)

Chuquisaca, 11 de junio

Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel Rufino Martínez

Señor gobernador:

He recibido 10 oficios de Vd. del 24 de mayo, que son contestaciones a otros míos. Dos de ellos traen documentos de hacienda.

Por el momento sólo me ocurre preguntar quien le ha asignado al asesor de este gobierno 1.309 pesos de sueldo cuando en ninguna parte tiene tanto. Respecto a los demás empleados, revisaré luego los documentos, porque veo que debe haber reforma en algunas asignaciones, sobre lo cual hablaré en el correo próximo.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.935

(Del copiador)

Chuquisaca, 11 de junio

Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza

Señor coronel:

Están en mis manos tres oficios de V. S. de 13, 14 y 15 de mayo.

Contesto al 1º que V. S. dé las órdenes más positivas en todo el departamento para que a cualquier oficial que pida en los tránsitos más auxilios de los que expresa su pasaporte, se le nieguen, y si los exige de mano armada se le haga prender, y formándole la sumaria en que conste su exceso se le remitirá al cuartel general aunque sea un jefe. Si su exceso fuese tal que atacase las municipalidades y corporaciones, puede ponérsele un par de grillos para sujetarlo y hacerle entender que las armas que lleva son para proteger la ciudadanía. Esta

resolución trasmítala V. S. a la municipalidad de Misque en satisfacción a su reclamo.

De los otros dos oficios estoy en cuenta. Respecto al del 14 he tomado providencias, y en cuanto al del 15 repito lo que antes he dicho sobre suspender la recolección de hombres para el ejército, pues han cesado los motivos que obligaban a aumentar los cuerpos.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.936

(Del copiador)

Chuquisaca, 11 de junio

Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza

Señor coronel:

Tengo el honor de contestar a V. S. su correspondencia del 9 de mayo marcada del N° 91 hasta el 97.

Contesto al 1º que el alférez don Juan de Dios Rodríguez, que V. S. propone para adicto al estado mayor del departamento, sea colocado si es antiguo oficial del ejército libertador, si no, no. Cualquiera otro oficial antiguo del ejército libertador que haya en esa ciudad, despáchelo V. S. a Oruro para que sea colocado en el *Batallón de La Paz*. En el estado mayor y mayoría de plaza sólo debe haber por todo dos oficiales.

Al N° 92 respondo que estoy en cuenta y que ningún individuo, absolutamente, de los empleados puede servir su destino por sustituto sino personalmente. Aquí se ha presentado don Miguel Prado reclamando que es tesorero antiguo de esas cajas por la patria con título legal del gobierno, y lo he remitido a V. S. porque siendo así debió preferírsele, siendo un emigrado y acaso con más méritos y conocimientos que los otros propuestos.

Puede V. S. colocar los oficiales que propone en el N° 93 para la secretaría del departamento, pero en cuanto a los ayudantes se co-

locarán si son antiguos oficiales del ejército libertador, y si no, no, porque hasta que estén destinados todos los antiguos oficiales no puede admitirse a los otros.

Al N° 94, respondo que, por los primeros días en que el arreglo del departamento exige algún gasto de papel, puede aumentarse el gasto por el presente año a 200 pesos en la secretaría, pero desde el 1º de enero no serán más que los 120 pesos señalados. Mi secretaría apenas los gasta.

Del N° 95 estoy en cuenta.

Sobre el N° 96 respondo que es mucho más justo que don Miguel del Prado sea puesto en posesión de la tesorería, y no don Pedro Vilches, puesto que éste no tiene ningún servicio por la patria.

Muy bien que V. S. encargue interinamente de la secretaría del departamento a don Felipe Fernández de Córdova, en lugar de don Marcos Escudero que viene a la asamblea general, según lo que me dice en su oficio N° 97.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.937

(Del copiador)

Chuquisaca, 11 de junio

*Al señor jefe del estado mayor de Cochabamba,
coronel Miguel Sagárnaga*

Señor coronel:

He recibido el oficio de Vd. del 18 de mayo. El señor comandante general del departamento dará la posesión al uno o a los dos oficiales propuestos para ese estado mayor, según las órdenes que para ello tiene.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.938

(Del copiador)

Chuquisaca, 11 de junio

*Al señor comandante general de la 2^a división de Colombia,
general José María Córdova*

Señor general:

Desde Potosí dije a V. S. que el subteniente don Casimiro Morales traería de Tarija 16.000 pesos por los cuales debía V. S. enviar un oficial a encontrarlos para que entrasen en la comisaría de su división junto con 20.000 que venían de Huamanga. Ahora me dice el señor prefecto de Tarija que con el capitán don Francisco Hermosilla manda 16.000 pesos que también entrarán en la comisaría junto con los 14.000 que trae el comisario Enríquez.

El mayor Negreiros ha presentado un recibo de 72.851 pesos entregados a esa comisaría que con los 20.000 pesos entregados por el señor Gutiérrez, 4.000 dados en Puno por orden de V. S. al oficial Martín, y 11.650 enterados en Puno, y los 5.000 venidos de Arica, hacen 113.500 pesos ingresados en su comisaría después que me separé de V. S. Sírvase V. S. decirme cuánto existe de esta cantidad y si sabe dónde estén las otras que han de venir del lado de Huamanga.

El señor prefecto del Cuzco me dice que remite 6.372 pares de zapatos que V. S. recibirá para su división.

Dios etc.

Adición:

Son 14.800 pesos los que trae el comisario Enríquez.



Copiador de Sucre.

2.939

(Creación de Bolivia)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 12

Cuartel general en
Chuquisaca, a 12 de junio de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Al despachar el correo, recibo cuatro comunicaciones de V. S. en estos términos: una de 23 de mayo, otra de 27 y dos de 29. Las responderé juntas, porque no hay tiempo de hacerlo separadas.

A la primera, que el comisario Enríquez ha llegado a La Paz con catorce mil ochocientos y pico de pesos, y ha gastado en el Cuzco, del dinero que traía, 12.541 pesos, según las cuentas que ha mandado. El sólo traía de Ica, según V. S. dice, 16.000 pesos, y los otros deben ser de una partida de las del prefecto de Huánuco. Los 6.000 pesos que faltaban para el completo de los 22.000 pesos de Ica, sé que han llegado a Arequipa, y los he mandado entregar en la comisaría del general Lara.

En cuanto a la segunda, debo decir a V. S. que el señor general Santa Cruz no ha traído ningún oficial capitulado, y únicamente lo acompañó el comandante Gascón, que tiene despachos del Libertador; él es el que me ha dicho de la multitud de oficiales a quienes se les ha dado servicio en el Cuzco, sobre lo cual tuve la libertad de hacer mis reclamos a S. E., en justicia a los viejos oficiales del Perú. Repito que en el Bajo Perú no he dado servicio a nadie, nadie, nadie, sino a un capitán que está de ayudante mío. En el Alto Perú sólo lo he dado a los oficiales pasados con cuerpos, y eso a los colocados con efectividad, pues a los agregados y sueltos, los estoy licenciando. He celebrado más que un ascenso mío, por el bien que resulta a los oficiales del Perú, la resolución de S. E. de que ningún capitulado sea admitido al servicio, mientras no estén colocados todos los antiguos del ejército libertador. Ya he dicho a V. S. que la capitulación no nos obliga a admitir sino a siete, que lo solicitaron en tiempo hábil, por los demás no hay ninguna obligación absolutamente.

El arzobispo Villodrés está en La Paz, según me ha escrito su secretario, porque él está absolutamente inútil, aun para firmar. Celebro la resolución de S. E. que V. S. me comunica en 29 de mayo, de que este arzobispo no venga aquí hasta obtener la ratificación de sus poderes; porque aquí no haría sino daño y poner en su bolsillo 60.000 pesos, sin sacar siquiera la ventaja de sus funciones episcopales; pues no teniendo bulas, nada puede hacer, y como español, nos dañará cuanto pueda. Por lo demás de esta nota, estoy en cuenta.

En cuanto a la otra comunicación en que V. S. me previene la conducta que debemos observar en la expulsión de los brasileros de Chiquitos, sujetaré mis instrucciones al comandante general de Santa Cruz, con una estricta rigidez al contenido de la nota de V. S.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Citado. T. I, p. 253.

2.940

(Del microfilm)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EJÉRCITO AUXILIAR
LIBERTADOR DEL PERÚ

Principal

Cuartel general en
Chuquisaca, a 12 de junio de 1825. 15°

Al señor secretario de estado del despacho de la guerra, & &

Señor secretario:

Por ausencia del jefe del estado mayor general, he abierto la nota de V. S. bajo el número 6 del 29 de enero, e incluyo la orden para que el señor Vicente Roca, del comercio de Guayaquil, entere en las

cajas los cincuenta y dos pesos que debe satisfacer el señor general Córdoba a la tesorería, según la prevención que para el caso se hace.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Al margen:

Cumplido.

Se trasmitió al secretario de hacienda incluyendo el libramiento.

Setiembre 21 de 1825

Recibido, y mandose hacer el entero.

Fundación John Boulton. Sección Venezolana del Archivo de la Gran Colombia.

2.941

(Del microfilm)

Duplicada

Chuquisaca, a 12 de junio de 1825

Señor Vicente R. Roca

Mi estimado señor y amigo:

Sírvase Vd. entregar de mi cuenta a la vista de ésta, cincuenta y dos pesos en las cajas nacionales de ese departamento, por igual cantidad que el señor general Córdoba debe reintegrar a la tesorería de la república.

Soy siempre de Vd. affmo. atento servidor.

SUCRE

Al margen:

Guayaquil.

Fundación John Boulton. Sección Venezolana del Archivo de la Gran Colombia.

2.942

(De un facsímil)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Chuquisaca, a 12 de junio de 1825

Al señor general prefecto del departamento del Cuzco, (1)

Señor general:

Con fecha 20 del pasado abril me dice el señor prefecto de Huánuco lo siguiente:

“En siete de febrero remití a V. S. con el alferez del batallón N° 3 don Casimiro Morales diez y seis mil pesos en numerario, con más diez cargas de herraduras y doscientas cuarenta casacas de paño de estrella en veinte mulas del estado.

“En dos de abril corriente tengo remitido a V. S. con el capitán don Francisco Hermosilla, diez y seis mil pesos en numerario, y mil doscientos setenta pares de zapatos en catorce mulas del estado”.

Lo que transcribo a V. S. para que en su vista se sirva decirme si los oficiales que se indican han pasado por alguno de los puntos de ese departamento, pues aunque he prevenido al señor general Córdoba, mande un oficial a encontrarlos y que activando sus marchas vengan pronto con el dinero y efectos que conducen, deseo que V. S. me indique si han pasado ya o (2) donde se hallan porque ignoro del (3) paradero de ellos.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Contestado en 19 de julio.

Indiana University. Bloomington, Indiana.

Copiador de Sucre con las diferencias anotadas al pie.

(1) General Agustín Gamarra.

(2) y donde

(3) el paradero

2.943

(Del copiador)

Chuquisaca, 12 de junio

*Al señor gobernador comandante militar de Oruro,
teniente coronel Rufino Martínez*

Señor gobernador:

El oficial don José María Castro condujo de Cochabamba para Oruro un piquete de 140 hombres, y me dice el señor presidente de Cochabamba que ha sufrido una gran deserción por no haber seguido las instrucciones que se le dieron. Si el oficial Castro ha perdido los desertores que se dice y él es antiguo oficial del ejército libertador, será suspendo de su empleo y puesto en el fuerte cuatro meses preso; pero si él fuere oficial de los nuevos incorporados, despídalo Vd. del servicio si no presenta despacho o título formal.

Me dicen que el comandante Landívar ha perdido muchos desertores en la marcha de Potosí a Oruro. Si ha sido así, suspéndalo Vd. de su empleo y deme parte para resolver conforme a la pérdida que haya tenido.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.944

(Del copiador)

Chuquisaca, 12 de junio

*Al señor comandante general de la 2^a División de Colombia,
general José María Córdova*

Señor general:

Para conocimiento de V. S. y de la comisaría de la división de su mando, incluyo a V. S. el presupuesto del haber que ha tomado en

el mes de mayo último el piquete que custodiaba dinero para el ejército, cuyos individuos pertenecen a esa división.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.945

(Del copiador)

Chuquisaca, 12 de junio

*Al señor comandante general de la 2^a División de Colombia,
general José María Córdova*

Señor general:

Si el 3er. escuadrón *Húsares de Junín* llega a La Paz, que se detenga en donde haya buenos pastos para los caballos a fin de esperar a su regimiento que está de marcha para el Cuzco. Hágalo V. S. avisar al teniente coronel don Pedro Blanco que viene mandándolo.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.946

(Del copiador)

Chuquisaca, 12 de junio

Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza

Señor coronel:

Acuso a V. S. el recibo de su correspondencia de 17 de mayo desde el N° 83 hasta el 90.

Del 1º estoy enterado, pues es contestación a otro mío.

Respondo al N° 84 que está bien que V. S. me pase luego los ingresos y gastos del departamento desde 1º de enero a 30 de abril, y sucesivamente el estado mensual, todo como lo tengo pedido.

Como el N° 85 sólo me ofrece los conocimientos que he solicitado de conventos, colegios, escuelas, etc., etc., debo reiterar por que ellos vengan efectivamente.

Con el N° 86 he recibido las dos listas de los gastos en los empleados del correo y de temporalidades, y examinaré después.

En cuanto al N° 87 respondo que los españoles eclesiásticos seculares o regulares que por una conducta muy pasiva o patriótica merezcan consideración, se les deje en el país. Los españoles viudos si tienen familia se tolerarán, o si están arraigados de una manera que nos asegure su conducta, pero si ésta ha sido antes tal que no debamos fiar de ellos saldrán del país. Los viejos que pasen de 60 años serán tolerados, pero con vigilancia sobre su comportación. Estas son las únicas excepciones que pueden admitirse.

Muy bien lo que V. S. me dice en el N° 88. V. S. sabe cuanto es importante que los curas sean patriotas, hombres de bien y virtuosos; los godos nos hacen un horrible daño.

Me ha dicho el señor deán que ha ido ya la orden para los 12.000 pesos sobre que V. S. me habla en el N° 89. Es menester que V. S. mande construir 400 morriones para el *Regimiento de Lanceros* y los envíe aquí donde él se halla.

Puede V. S. pedir al señor presidente de La Paz las medicinas que solicita en el N° 90 para servicio del hospital militar.

Con un oficio de V. S. del 15 de mayo sin número he recibido el último quinquenio de los ingresos y gastos de ese departamento.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.947

(Del copiador)

Comunicación que pasó el secretario del general en jefe

Chuquisaca, 12 de junio

Al secretario del señor arzobispo Villodres, doctor don Diego Espinal

Señor secretario:

El señor general en jefe encargado del gobierno de estas provincias ha visto la nota de Vd. fechada el 2 de junio en La Paz. Por ella observo que Vd. no ha recibido la mía en que le participé las órdenes superiores respecto de la venida de S.S.I. a este departamento, que fue mandada impedir hasta que el señor arzobispo Villodres obtuviese cartas de ciudadanía y de naturaleza y el nombramiento de arzobispo de Charcas por nuestro gobierno, puesto que el señor general en jefe desconoce los títulos que tiene del gobierno español.

S. E. el general en jefe me manda incluirle un duplicado de aquella nota que le sirva de conocimiento, y que al mismo tiempo le trasmita sus deseos sinceros y positivos por el restablecimiento de la salud de S.S.I.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.948

(Del copiador)

Chuquisaca, 12 de junio

Al señor comandante del 3er. escuadrón de Húsares de Junín, teniente coronel Pedro Blanco

Señor comandante:

Me es agradable contestar las dos notas de Vd. de 16 de mayo que he recibido en el último correo. Vd. habrá tenido las órdenes para detenerse con su escuadrón en Puno a fin de que se incorpore en el *Regimiento de Húsares de Junín* que marcha a acantonarse en el Cuzco.

Siempre he contado que Vd. mantendría ese cuerpo en un brillante pie, porque tengo conocimientos de su interés por el servicio, de su contracción absoluta a sus deberes. El señor general Andrés Santa Cruz me ha informado del celo con que Vd. ha trabajado. Este nuevo mérito, unido a la sangre que gloriosamente derramó Vd. en Ayacucho, lo hacen altamente digno de una estimación particular del gobierno; me prometo que serán atendidas las recomendaciones que hago de Vd.

Aunque el coronel del *Regimiento de Húsares de Junín* ha recibido más de 500 vestuarios nuevos, va la orden para que Vd. tome 200 de cualquiera de los que conducen ropa para el ejército.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.949

(Del copiador)

Orden

Chuquisaca, 12 de junio

El comisario Enríquez o cualquiera de los oficiales que conducen vestuarios para el ejército, entregará paño para 200 casacas y brin para 200 pantalones al comandante Blanco del 3er. escuadrón de *Húsares de Junín*.

Copiador de Sucre.

2.950

(Del copiador)

Chuquisaca, 12 de junio

*Al señor comandante general de la 2^a División de Colombia,
general José María Córdova*

Señor general:

De Cochabamba debe remitirse a esa ciudad (La Paz) a disposición de V. S. algún número de tropas, de las cuales sólo tomará V. S.

para su división los soldados, separando los cabos, sargentos y oficiales que dispondrá V. S. vengan a Oruro para que sean incorporados en el Batallón de *La Paz*.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.951

(Del copiador)

Chuquisaca, 12 de junio

*Al señor comandante general de la 2^a División de Colombia,
general José María Córdova*

Señor general:

Acabo de recibir siete oficios de V. S. del 3 del corriente a que contestaré después, porque la pronta salida del correo no me da lugar, limitándome por ahora a decir a V. S., sobre los ajustes de los jefes, que está bien no se les abone más que la mitad de sus alcances, respecto a que sobre el particular puede haber algunas disposiciones de S. E. el Libertador.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.952

(Del copiador)

Chuquisaca, 12 de junio

Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla

Señor coronel:

He recibido la correspondencia de V. S. fechada el 28 de mayo que reservo contestar luego.

Por este momento debo decir a V. S. que habiendo tenido contestación de S. E. el Libertador a la invasión de los brasileros a Chi-

quitos, quiere S. E. que nos limitemos a expulsarlos de nuestro territorio mientras se exigen del gobierno del Brasil las aclaraciones sobre este suceso, pero que al mismo tiempo continuemos nuestras alarmas y preparativos para hacer una expedición sobre Matogroso, etc., etc., si la incursión de Chiquitos ha sido ordenada por el emperador lo cual no se promete S. E.

Así, pues, verificará V. S. la expedición y echará a esos invasores hasta su terreno quedando nuestras fuerzas dentro de nuestros límites, pero siempre, siempre haciendo los aprestos para continuar la expedición si esto fuere menester, a cuyo efecto nuestras fuerzas se organizarán muy bien en Chiquitos hasta el número de tropas que V. S. considere ser necesarias. Desde Chiquitos se ocupará el jefe que mande nuestra fuerza en establecer muy buenas relaciones con los mejores hombres y de más influjo en el país vecino, especialmente con los enemigos del gobierno y que puedan ser afectos a nuestros principios; pero se abstendrá de dar ningún paso oficial ni ninguna proclama o papel en que indiquemos nuestras miras de invadir el terreno portugués si ellos no satisfacen el insulto que nos han hecho en la ocupación violenta de Chiquitos.

La guerra que se hará a los brasileros será una guerra regular hasta expulsarlos, pero V. S. alarme toda la provincia de Chiquitos y todos los paisanos y los indios contra ellos, para que la expulsión de estos enemigos se haga notar como un sentimiento nacional.

Para emprender la marcha de Santa Cruz a Chiquitos es menester que V. S. esté seguro de la fuerza portuguesa, a fin de no aventurar nada, porque siempre debemos llevar doble número de la que ellos tienen para asegurar infaliblemente el éxito e imponer respeto.

Deseo que V.'S. vea si es posible librar cada mes aquí 4.000 o 5.000 pesos para mantener esas tropas pues la remisión de dinero se dificulta por el mal camino. Si no, ocurra V. S. con tiempo para enviarle esta suma y avise a cómo están las onzas de oro, para hacerle remisión en oro si no se pierde allá en el cambio. Lo que deseo es que esa tropa esté bien pagada y que no se moleste al departamento en contribuciones.

Dios etc.

2.953

(Del copiador)

Chuquisaca, 12 de junio

Al señor presidente de La Paz, general José Miguel Lanza

Señor general:

El doctor Marcelino Peñaranda es deudor a la caja de censos de esta ciudad de una gran cantidad de pesos sobre que debe rendir cuentas. Para que lo verifique haga V. S. se ponga en marcha inmediatamente que V. S. reciba esta nota, en el concepto que si no lo cumple y tratare por cualquier pretexto de eludir su comparecencia, como lo ha hecho siempre que se le ha prevenido, lo remitirá V. S. con un par de grillos, bajo la inteligencia que el día último de este mes debe estar ya aquí dicho doctor, sin falta alguna. Esta medida no es extraña porque siempre ha burlado las órdenes.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.954

(Del copiador)

Chuquisaca, 12 de junio

Circular a los presidentes de departamentos

Tengo el honor de incluir a V. S. los Nos. 11 y 12 de la *Estrella de Ayacucho* para que, impuesto V. S. en todo lo que en ellos aparece relativo al reconocimiento que se ha hecho de la independencia de Colombia y México por S. M. el rey de la Gran Bretaña y disposiciones que toma para reconocer la de los demás estados de América, haga V. S. publicar y circular en ese departamento tan plausibles noticias.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.955

(Del original)

Nº 265

Chuquisaca, 14 de junio de 1825

Exmo. señor general:

El capitán de *Granaderos* de la división de Santa Cruz don Eduardo Reyes ante la notoria justificación de V. E. dice: Que por el espacio de tres meses que han transcurrido desde su salida de Santa Cruz para presentarse a V. E. con las comisiones que lo conducían hasta la fecha ha carecido de sus consiguientes haberes en medio de considerables enfermedades de las que aun no se había restablecido, cuando nuevamente y en la actualidad ha sido atacado seguramente por la falta de los recursos que su escasez le ha impedido proporcionarse.

En esta virtud suplica a la bondadosa commiseración de V. E. se sirva mandar se le abonen estas vencidas pagas que cuento en la caja de Santa Cruz, y en esta una () total restablecimiento y transporte a aquella plaza según V. E. lo tiene determinado.

Chuquisaca, junio 10 de 1825.

*Eduardo de Reyes**Nota marginal de Sucre:*

Chuquisaca, a 14 de junio de 1825

El señor presidente del departamento se informará si este oficial es de nuestro ejército y con que comisión ha venido; y le hará dar una buena cuenta si resultare que merezca atenderse.

SUCRE

Chuquisaca, junio 17 de 1825

No constándome que este oficial pertenezca al ejército libertador, y al mismo tiempo ignorando cual haya sido su comisión para venir a esta, pase al señor presidente del departamento de Santa Cruz para los fines que previene el Exmo. señor general en jefe.

Ortega

Chuquisaca y junio 17 de 1825

En virtud de la orden verbal que S. E. el general en jefe dio al señor presidente del departamento para que informe sobre la perte-

nencia del oficial Reyes al ejército libertador y () que de ello se me ha hecho por conducto suficiente: que dicho oficial servía en el ejército español, que en virtud de sus sentimientos liberales proyectó e hizo una () militar en el Valle Grande a favor de la independencia de América, y por lo que resulta a la clase, que entonces era la de teniente de infantería. Es todo lo que sé y de que informo con el debido respeto.

El capitán

Miguel del Carpio

Chuquisaca, junio 17 de 1825

El ministerio de hacienda pública abonará a este individuo la cantidad de veinte y cinco pesos a buena cuenta de sus haberes, dándole el cese.

Ortega

He recibido de los señores ministros de hacienda pública, veinte y cinco pesos contenidos en esta orden. Plata.

Eduardo de Reyes

Son 25 pesos.

Tribunal Nacional de Cuentas T. 1. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

2.956

(Del copiador)

Chuquisaca, 15 de junio

A los señores ministros del tesoro público de La Paz

He visto los estados de ingresos y gastos de esas cajas en los meses de febrero, marzo y abril, y no me ha admirado tanto las inmensas salidas del tesoro tan indebidamente, cuanto la falta cometida por Vds. en abonar sumas que no deben ser admitidas. Vds., autorizados

por las leyes para rechazar las órdenes o libranzas del presidente del departamento cuando está fuera de sus facultades, no sólo han dejado de hacerlo por las tres veces con que deben cubrir su responsabilidad, sino que no me han representado contra esta mala conducta.

No sé qué ley puedan Vds. encontrar que autorice al presidente del departamento para conocer en una causa propia contra el fisco mandándose pagar 1.737 pesos tres reales que he visto en la primera parte de abril. Esta suma deberá volver a la caja, pues para su abono se necesita una orden superior sin la cual, Vds. son responsables de cubrirlos.

Otra partida en el mes de abril de 6.477 pesos, se ha pagado a don Francisco Anglada a pretexto de gastos causados en la división de los Valles del general Lanza. El señor general Lanza tuvo orden de liquidar sus cuentas en estos gastos que dice y presentarlas para su aprobación o inadmisión según fueran; y este pagamiento ha sido para autorizarme a sospechar que puesto que no se han presentado esas cuentas hay defraude y mala versación del tesoro. Don Francisco Anglada volverá a la caja esta cantidad en término de tres días de notificado, en el concepto que se procederá contra él y sus propiedades si en ese término no los abona.

Al gobernador de Omasuyos se le han dado 1.778 pesos por gastos en la división del general Andrés Santa Cruz el año 1823, y el señor presidente para hacer este pago debió consultar a la autoridad superior. Así, pues, se reintegrarán a la caja en los mismos términos que la anterior partida hasta que el interesado recabe la orden que debe de la superioridad. No sé por qué ese gobernador no hizo sus reclamos cuando yo estuve en esa ciudad y no que lo ha hecho cuando es sospechoso.

A don José María Peñaranda se le han dado 1.789 pesos cinco reales por gastos también de la división del general Santa Cruz. Deben Vds. hacer que vuelva a la caja, procediendo en tercer día si hay demora.

Estas cuatro sumas estarán en el tesoro para el 10 de julio en que yo llegaré a esa ciudad, pues de lo contrario procederé contra Vds. Al señor presidente transcribo esta nota para que las haga hacer efectivas, y si él se deniega pueden Vds. ocurrir al señor comandante general de la 2^a División, general Córdova, que prestará la fuerza para ello. En adelante Vds. no harán más por orden del presidente que

aquellos que están dentro de sus facultades conforme a la ordenanza de intendentes que está en observancia, y a la ordenanza del ramo.

En los gastos militares noto un exceso que muestra muy poca economía. En marzo gastó la provisión 14.500 pesos, en abril 19.500. El hospital gastó en marzo 2.700 pesos y en abril 2.600. Pienso que con un poco de método y economía pudieran ser las tropas tan bien asistidas y con un ahorro de 2.000 o 3.000 pesos. Ya está prevenido que desde el 1º de julio las tropas se paguen a sueldo íntegro, y que de éste se hagan sus ranchos por los cuerpos y se les descuente la hospitalidad. Los oficiales quedan siempre a dos tercios de paga.

Noto en la relación de gastos militares 14 oficiales del estado mayor del departamento, lo cual es un escándalo. En el mes pasado he prevenido a Vds. que sólo deben pagar un ayudante capitán y otro subalterno al comandante general presidente, un sargento mayor encargado del estado mayor y un capitán encargado del parque, que será el capitán que está ahora encargado de la mayoría de plaza. Todos estos deben tener títulos o despachos como antiguos oficiales del ejército libertador, y si no, no serán pagados. Ni capitán ni cirujano se abonan a ese estado mayor, y por tanto cualquiera abono a ellos y a cualquiera otro empleado militar de los señalados pesará en la responsabilidad de Vds. La gratificación del estado mayor son sólo 10 pesos al mes. Me refiero en lo demás a mi nota anterior.

En el mes de febrero se dieron en una partida 2.515 pesos para oficiales sueltos; en otras varias partidas, 731. Como en ese mes estuve en La Paz, me acuerdo la inversión de esta última suma pero de la otra no, y deseo conocerla. En el mes de febrero, en que el *Batallón de Aguerridos* era muy pequeño y tuvo raciones, se le abonaron 4.171 pesos y más en marzo 1.566 pesos. Quiero conocer el presupuesto de este cuerpo, de que Vds. me remitirán copia, porque en marzo se le pagó su haber en Oruro. En febrero se dieron a los *Húsares* en La Paz por presupuesto de la tropa 1.154 pesos, no obstante que su fuerza era de 80 a 100 hombres y que se les daba raciones. Quiero también el presupuesto en copia.

En fin, hay otras muchas partidas cuyo examen será para después, en que se revisarán las cuentas. En estos tres meses se han malgasto y malgastado a lo menos 40.000 pesos. Para evitar esta disipación repito la orden de que no se paguen por libranzas del presidente sino las sumas para que él tiene facultad por ordenanza, averiguando Vds. los objetos para rechazar lo que no sea de ley, pero son Vds. responsa-

bles con sus personas conforme al decreto de 12 de enero y con sus fianzas conforme a las leyes. Muy cerca tienen Vds. la autoridad a quien representar contra los abusos y desórdenes, pues es un abuso y un desorden que el presidente haga pagar cosas que aunque sean legítimas no está en sus facultades hacer los abonos. El presidente no tiene más autoridad sobre la caja que para los gastos comunes y nada más. Sirva de gobierno.

Me pasarán Vds. una razón de todos los gastos de maestranza hasta fin de junio, expresando los artículos y los objetos en que se ha invertido cada suma y la justificación que tenga.

Sé que algunos enteros que hacen los subdelegados y gobernadores no es en la caja. Vds. no permitirán ni recibirán en descargo de los subdelegados o gobernadores sino los recibos de raciones y otros de gastos comunes, pero no del dinero que ellos entreguen en otra parte que no sea la tesorería, que es la destinada por el gobierno para recibir los caudales del estado.

Debo concluir indicando a Vds. que esta nota está dictada por el deber que me impone el decreto de 12 de enero cuya observancia estoy resuelto a sostener.

Dios etc.

Nota: Esta comunicación se transcribió al señor presidente de La Paz en la misma fecha para su inteligencia y estricta observancia, diciéndosele que "el empleo de la fuerza por V. S. para que del tesoro se pague un solo peso fuera de los gastos comunes, pesará sobre la responsabilidad de V. S. como un defraude a la caja nacional".

Copiator de Sucre.

2.957

(Del original)

Chuquisaca, a 16 de junio de 1825

A S. E. el general Bolívar, &, &, &

Mi general:

Nada tengo que decir a Vd. porque en el correo del 12 le escribí largamente. El 20 sale el correo de abajo y escribiré al señor Funes enviándole la carta de Vd. Irá segura puesto que se interceptan aun las cosas más sencillas nuestras.

Nada se ha sabido del movimiento de Salta: creo que es falso. En Tucumán sí parece que hay novedades de () (1) y en Arrioja. La revolución de Córdoba no sabemos en qué ha parado. Creo que Bustos se sostiene y se dice que ha aumentado la guarnición de 600 hombres que tenía a 1.500. Pienso que está dispuesto contra el congreso. ¡Qué pobre país destinado a ser la presa del desorden y de la angustia!

En el correo le envié unos 5 ó 6 números del *Argos* y ahora van dos que he conseguido; pero faltan cinco intermedios. Desde Potosí a principios de abril (el 6) en que mandé a Buenos Aires al mayor Plaza escribí al señor Funes pidiéndole los papeles públicos: sé que Plaza llegó, pero hasta ahora no tengo ninguna contestación ni del gobierno ni de los particulares. Verá Vd. en los *Argos* que el gobierno argentino y los pueblos no tienen ni esperanzas de formar su constitución. Todo pareciera barullo.

Los diputados van llegando y creo que la asamblea se reunirá el 1º o 5. Yo saldré de aquí para La Paz el 1º esto quedará sin un soldado a fin de que estos señores tengan la más absoluta libertad. Ellos quieren sin embargo saber los deseos de Vd.

Ayer he escrito al general Lanza una horrible peluca porque ha gastado en tres meses 172.000 pesos en lugar de 120.000 pesos que era todo lo que debía salir del tesoro de La Paz. Yo contaba de existencia 50.000 pesos y no hay nada. Este Lanza es una mula y lo peor de todo, que me dicen que juega mucho y que una noche perdió 20.000 pesos. Le he dicho que al llegar yo a La Paz examinaré los gastos, y su conducta se someterá a un juicio. Si va a Vd. alguna queja por mi

(1) palabra ilegible

reprensión, espero ser oído para que haya una resolución después de este juicio que parece absolutamente necesario.

El general Santa Cruz creo que prefiere este departamento al otro. Pobre La Paz con sus nuevos jefes: esa provincia parece condenada a sufrir porque su actual jefe es malísimo y pésimo y el que le viene aunque es mejor no es bueno; aunque por sí es excelente y muy caballero, pero se deja gobernar por malvados. Yo estaba tan cansado de Lanza que lo iba a relevar con Urdininea; no lo he hecho porque viene el otro el cual deseo porque todo es mejor que Lanza. Urdininea puede ser gobernador de Oruro o de otra parte que después veremos.

Cada vez rogaré a Vd. más y más que me excuse de mandar todo país: cada día tengo más fastidio al mando de pueblos.

Es cierto que por ahora aquí no tengo grandes dificultades interiores, pero las espero para aumentar los disgustos que he sufrido por las cosas exteriores.

Aun escribiré a Vd. de aquí el 27. En tanto me repito siempre.

Su fiel amigo, atento, obediente servidor.

A. J. DE SUCRE

O'Leary, T. I, f. 281.

2.958

(Del original)

Nota marginal de Sucre

Chuquisaca, 16 de junio de 1825

El señor presidente del departamento dispondrá que se abonen al monasterio de Carmelitas ochenta pesos mensuales por término de tres meses, en los cuales puede ocurrir al gobierno supremo a quien toca determinar si reconoce o no esta deuda del impuesto sobre la caja del gobierno español.

A. J. DE SUCRE

Señor general en jefe del ejército libertador

La priora del monasterio de Carmelitas Descalzas de esta ciudad en la mejor forma que haya lugar en derecho ante V. E. digo: que los fondos de hacienda nacional de esta capital desde 24 de mayo de 1806 reconocen a favor de este monasterio el capital de treinta y dos mil pesos, por cuyos réditos se adeudan más de cuatro mil pesos, siendo éste el principal motivo porque nuestro administrador no puede sufragar la mesada acostumbrada y por consiguiente que las religiosas de este monasterio carezcan del alimento cotidiano en cuyo conflicto no me queda otro arbitrio que ocurrir a la benignidad de V. E. suplicando se sirva mandar que los señores ministros de esta caja nacional satisfagan tan privilegiado crédito en la cantidad y términos que sean del justificado beneplácito de V. E. Y al efecto:

A V. E. suplico se sirva proveer como solicito que será merced y justicia que espera esta comunidad y para ello etc.

*María Francisca de los Dolores
Priora*

María Tirsa de San Juan de Dios

Contaduría principal de la
Plata, mayo 4 de 1825

Señor presidente de este departamento

A cuenta de cuatro mil trescientos veinte pesos que a favor del monasterio de Carmelitas Descalzas de esta ciudad se le adeudaban por réditos de cuatro años corridos, desde 24 de noviembre de 1820 hasta 23 de igual mes del anterior del 182.. respecto al principal de treinta y dos mil pesos recibidos en estas cajas principales en mayo del pasado de 1806 consta que a su administrador don Tomás Carrasco se le pagaron en distintas partidas la cantidad de un mil novecientos los un mil cuatrocientos pesos de ellos en esta tesorería según parece de los libros respectivos y los quinientos pesos restantes en la clavería de diezmos en parte de pago de los un mil pesos librados contra ella por los anteriores ministros; cuyo resto de dos mil cuatrocientos veinte pesos que resultan a favor del citado monasterio no se satisfizo sin

duda por la escasez de fondos: sobre cuyo particular proveerá V. S. lo que estime en justicia. Contaduría Principal de la Plata, mayo 14 de 1825.

José Lino de Chopitea

M. de Sierra

Exmo. señor:

Por el informe del ministerio de hacienda pública verá V. E. que es cierto tener el monasterio de Carmelitas en cajas nacionales el principal de treinta y dos mil pesos y dos réditos devengados. Por su régimen, corto número y buenas prendas de sus religiosas, me parece muy acreedor a que V. E. lo trate con la consideración posible.

Chuquisaca, mayo 17 de 1825.

Carlos María de Ortega

Chuquisaca, 20 de junio de 1825

Cúmplase la superior orden de S. E. pasándose original a los señores ministros de hacienda pública de la que se franqueará al monasterio los testimonios que necesitase o pidiese.

Ortega

Ante mi.

*Tomás Delgadillo
Escribano público y de gobierno*

En dicho día, hice saber el decreto anterior a los señores ministros de hacienda pública de estas cajas principales. De que doy fe.

Valda

Inmediatamente hice saber al administrador del monasterio del Carmen, doy fe.

Valda

Recibí de los señores ministros de hacienda pública ochenta pesos por la primera mesada contenida en este expediente.

Plata, 11 de julio de 1825.

Joaquín Alvarez de Toledo

2.959

(Del original)

Chuquisaca, a 16 de junio de 1825

Al señor comandante Santana

Mi estimado Santana:

En días pasados he tenido la confianza de encargar a Vd. que en el Cuzco me consiga un sombrero apuntado, de esos guarneados con galón y plumas blancas como los que usa el Libertador, y también un par de borlas de canelón largo para una banda.

Por si mi carta se ha extraviado hago esta segunda, y añado que cualquiera puede suplirle el dinero para estos encargos que serán cubiertos inmediatamente en La Paz. Estas cosas no me las mande, sino que ruego me las traiga cuando Vd. venga.

De Vd. affmo. servidor, y amigo.

SUCRE

Saludo a los compañeros, y especialmente al doctor Torres.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XII, f. 358.

2.960

(Del copiador)

Chuquisaca, 16 de junio

Circular a los presidentes de departamentos

Desde el 1º de julio cesará de abonarse toda ración de pasto o cebada a los jefes y oficiales de toda arma que habían gozado de ella hasta ahora como en campaña, y si alguno de los oficiales de caballería la reclamasen porque sus dos tercios de paga no les alcanza para mantener el caballo, se les abonarán las raciones detalladas cargándoseles sobre el otro tercio de su sueldo. Esta resolución es general, porque no se admitirá ninguna partida en tesorería por gastos de ración de ninguna especie.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.961

(Del copiador)

Chuquisaca, 16 de junio

Al señor presidente de la corte de justicia, doctor Mariano Ulloa

Señor presidente:

Tengo el honor de informar a V. S. que está en mis manos el decreto por el cual S. E. la corte superior de justicia ha suspendido del destino de asesor de Oruro al doctor Garrido, y de haber dispuesto la formación de causa.

Nombraré un asesor interino en Oruro mientras que, terminando el juicio del doctor Garrido bajo las formalidades de las leyes, se sirva S. E. la corte de justicia avisarme el resultado.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.962

(Del copiador)

Chuquisaca, 16 de junio

*Al Exmo. señor capitán general de Salta,
general Juan Antonio Alvarez de Arenales*

Exmo. señor:

Tengo el honor de informar a V. E. que está en mis manos su apreciable nota de ayer en que se sirve incluirme la representación de varios comerciantes de Salta solicitando se rebajen los derechos establecidos, del 16 al 8 por 100.

Me es agradable decir a V. E. que hace días que pasé al conocimiento de S. E. el Libertador reclamos iguales presentados por algunos jefes de estas provincias, y el 14 mostré mi nota sobre el particular al señor secretario de V. E. para indicarle que debíamos recibir breve una resolución final.

Desautorizado para innovar cosa alguna en el actual sistema de rentas, está fuera de mis facultades acceder por el pronto a la pretensión de estos comerciantes; pero ofrezco elevarla al Libertador en el próximo correo. Ruego que V. E. dispense una demora que no puedo evitar en este asunto.

Quiera V. E. aceptar los sentimientos de mi distinguida consideración y respeto.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.963

(Del copiador)

Chuquisaca, 18 de junio

*Al Exmo. señor capitán general de Salta,
general Juan Antonio Alvarez de Arenales*

Exmo. señor:

La nota de V. E. de ayer, que acabo de recibir, causaría en mi alma un profundo dolor si no estuviera convencido de que V. E. ha penetrado mi carácter, y que será incapaz de culparme en algunas faltas de ciertos jefes cuya reciente incorporación en el ejército no los ha persuadido bastante de nuestra conducta y de nuestra buena armonía con todos los jefes americanos sea cual fuere el estado a que pertenesiesen. V. E. sabe muy bien cuánto es mi respeto a su persona y a su representación, para sospechar siquiera un instante que yo consenta unas faltas tan reprobables.

Tengo el honor de incluir a V. E. una orden terminante para que ningún jefe del ejército no sólo no intervenga en los pueblos de la provincia de Salta pero ni pase por motivo alguno los límites del departamento de Potosí. Esta orden al jefe de la columna del Sur mostrará a V. E. cuánto he desaprobado la medida imprudente y mal aconsejada del comandante de Mojo mezclándose en Mojo territorio de extraña jurisdicción.

Ruego que V. E. se persuada siempre de mis deseos vehementes por mantener nuestra cordial unión, y aceptar mi consideración distinguida.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.964

(Del copiador)

Chuquisaca, 18 de junio

*Al señor jefe del estado mayor general,
coronel Francisco Burdett O'Connor*

Señor coronel:

S. E. el general Arenales se ha servido manifestarme que el coronel Pedro Arraya, faltando a sus deberes, ha tenido la imprudente y reprobable conducta de mezclarse en asuntos relativos a pueblos de la provincia de Salta; que ha cobrado tributos en algunos de ellos; que ha mandado partidas en busca de desertores a aquel territorio; y que ha exigido se le presenten algunos jefes militares residentes en partidos de Salta.

La comportación del coronel Arraya, al tiempo de ser altamente irreflexiva, nos proporciona disgustos que debemos evitar. En consecuencia, V. S. no sólo prohibirá que ninguna partida nuestra pase los límites del departamento de Potosí, pero ni tampoco un solo oficial, sea cual fuere el pretexto, sin consentimiento superior; y no sólo se abstendrán nuestros comandantes y gobernadores de intervenir en los pueblos de la provincia de Salta, sino que serán prohibidos de mantener ninguna relación oficial sea cual fuere el pretexto, pues si ocurre algún reclamo de desertores u otro, deberá hacerse por medio de V. S. o del señor presidente de Potosí, únicos a quienes el orden regular de las cosas permite en cierto modo estas comunicaciones.

V. S. tomará medidas tan fuertes como sea menester para llevar al cabo esta resolución, de cuyo cumplimiento como de la buena armonía de nuestros jefes limítrofes con los de Salta es V. S. responsable.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.965

(Del original)

Nº 273

Exmo. señor:

El capitán Bernardo Gallardo conforme a ordenanza ante V. E. digo: Que V. E. se ha dignado destinarme a mi Batallón Nº 3. Para mi transporte en la situación en que me hallo me es indispensable suplicar a V. E. se digne mandar que en esta tesorería nacional se me abone la paga del presente mes, y los gastos de posta hasta la ciudad de Potosí, con orden de que en aquella plaza y las demás por donde transitare se me haga la respectiva habilitación para este objeto, llevando el cese de esta tesorería. Al efecto:

A V. E. suplico acceda a mi solicitud que será merced con justicia &.

Bernardo Gallardo

Nota marginal de Sucre:

Chuquisaca, 18 de junio de 1825

El señor presidente del departamento le hará abonar los dos tercios del presente mes, y será satisfecho de la posta hasta Oruro.

SUCRE

Chuquisaca, junio 18 de 1825

Páguese por los señores ministros del modo que previene S. E.

Ortega

Recibí de los señores ministros de hacienda pública sesenta y cinco pesos tres reales, los cincuenta pesos por mi sueldo de este mes; los quince pesos tres reales restantes por la posta de esta ciudad hasta la Villa de Oruro, por Potosí.

Chuquisaca, 20 de junio de 1825

Bernardo Gallardo

Son 65 pesos 3 reales.

Tribunal Nacional de Cuentas N° 1. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

2.966

(Del original)

N° 268

Exmo. señor general en jefe

Don Manuel Ugarte teniente graduado de la compañía de *Cazadores* del batallón *Legión Peruana* a V. E. con su acostumbrado respeto hace presente: Que habiendo alcanzado de la bondad de V. E. su licencia final y no estando satisfecho de su haber de los meses de mayo y junio últimos como consta del cese que con la debida solemnidad acompaña.

Suplica a V. E. se digne, si lo tiene a bien, mandar se le abone por la tesorería de esta ciudad para subvenir a algunas urgencias. Es gracia que espera de que recibirá merced.

Exmo. señor Libertador.

Manuel Ugarte

Nota marginal de Sucre:

Chuquisaca, a 18 de junio de 1825

Ocurra a su cuerpo por el mes de mayo, y por junio, abónesele en tesorería.

SUCRE

Chuquisaca, junio 18 de 1825

Pase a la tesorería para su cumplimiento.

Ortega

Recibí de los señores ministros de hacienda pública veintiséis pesos cinco y medio reales por mi sueldo de este mes.

Chuquisaca, junio 18 de 1825

Manuel Ugarte

Son 26 pesos, 5½ reales.

Tribunal Nacional de Cuentas N° 1. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

2.967

(Del copiador)

Chuquisaca, 20 de junio

*Al señor comandante general presidente de Potosí,
general Guillermo Miller*

Señor general:

Aunque anteriormente dije a V. S. que el oficial don José María González fuese destinado de mayor de esa plaza, he resuelto que ese destino lo ocupe el mayor Vallejo, de cuyo modo se lleva estrictamente al cabo la resolución del supremo gobierno que incluyo hoy a V. S. El mayor Vallejo irá el mes próximo a su destino luego que rinda unas cuentas en comisaría.

Sírvase V. S. avisarme quiénes son los ayudantes que V. S. nombra en esa plaza; deben ser de los antiguos oficiales del ejército libertador.

Pienso mandar a don José María González a un destino pasivo, sobre que avisaré luego. En tanto él rendirá sus cuentas en Chayanta. Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.968

(Del copiador)

Chuquisaca, 20 de junio

*Al señor comandante general presidente de Potosí,
general Guillermo Miller*

Señor general:

Respondo a la nota de V. S. bajo el N° 66: puede V. S. proporcionar a los señores diputados de Porco, Chayanta y Atacama los auxilios para que vengan a esta ciudad a desempeñar sus comisiones de representantes en la asamblea general.

Vea V. S. cuanto es lo que ellos necesiten para ese viaje. En algunas partes he sabido que se pagan para las marchas de los diputados a 12 reales por cada legua. Las dietas por su mansión aquí las determinará la misma asamblea para aquellos que no son empleados.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.969

(Del copiador)

Chuquisaca, 20 de junio

*Al señor comandante general presidente de Potosí,
general Guillermo Miller*

Señor general:

El adjunto diseño, que acompaña a esta nota original, es el de las armas de la república peruana según el último decreto del congreso constituyente del Perú.

Sírvase V. S. disponer que en la casa de moneda se trabajen 800 o 1.000 docenas de botones para oficiales llevando esas mismas armas. 200 docenas deben ser blancos y los restantes dorados, para repartir a los oficiales del ejército del Perú. El trabajo y todo se costeará por la tesorería de ese departamento.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.970

(De un facsímil)

Chuquisaca a 20 de junio de 1825

Señor general Miller.

Mi querido general:

Debo a Vd. cuatro cartas de 5, 7, 10 y 15 de junio que contestaré juntas porque han llegado con muy poca diferencia, y porque Vd. permitirá hacerlo así.

Mucho celebro su mejoría en los baños de San Diego, y puesto que tiene Vd. el remedio tan cerca de Potosí supongo que lo aproveche para restablecerse completamente. Celebro que ese clima le haga bien.

Cuando el Libertador venga a Potosí, solicitará el grado para su edecán Smith, pues yo no tengo facultades para conceder ni un grado de subteniente. Esta falta de autoridad me ha hecho parecer injusto ante algunos oficiales del Perú, que no están premiados de la campaña. Ahora con la venida del Libertador pondrá un remedio exigiendo las recompensas debidas para los que se distinguieron.

Yo no he pensado nunca que en Vd. se ha gastado dinero por el estado, en los obsequios que se le han hecho. Algunas órdenes sobre economía y arreglo son emanadas sobre quejas a desórdenes en varias partes que son insoportables. Un gobernador pidió cien carneros sólo para recibirme a mí; y así se conducen muchos. Estoy resuelto a ahorcar un gobernador si los presidentes me ayudan a descubrir sus picardías. Los mismos presidentes no están exentos de faltas: el de La Paz comete ciento en cada mes: sólo en oficiales de su estado mayor hacía pagar catorce y últimamente he tenido que prevenir a los ministros que de su sueldo le descuenten las pagas de nueve de estos oficiales desde febrero a junio; porque no debía tener sino dos edecanes, un jefe de estado mayor y los dos adjuntos o ayudantes de plaza. En gastos extraordinarios ha consumido un caudal, sobre que he mandado tomar cuentas y esto me ha hecho decretar que ningún presidente tiene facultades para mandar abonos de gastos extraordinarios. En fin, a la necesidad de poner esto en orden, añada Vd. mis conflictos para sacar ciento cincuenta mil pesos que se gastan cada mes y se

encontrará que ninguna medida de economía es bastante en estas urgencias.

Recibí la resma de papel y doy las gracias. Si llega un par de resmas de este papel de carta me remitirá porque aquí no lo hay. Se pagará todo por cuenta del estado.

Me parece que la solicitud del señor Argüelles es muy justa y que deben devolversele los veinte mil pesos que prestó al banco. Yo veré ahora en La Paz si puedo conseguir veinte mil pesos para reemplazarlos y que el banco los deba a la tesorería para pagarlos al fin de año. No sé fijamente si los conseguiré en La Paz porque allí hay infinitos gastos y ya no viene dinero de atrás.

Pasé al Libertador la solicitud de la rebaja del impuesto de los dos reales y medio en marco de plata. No sé lo que resolverá pues yo apenas he podido informarle sino lo que Vd. dice.

No hay duda que las cuatro barras de plata que faltan al banco aún están en Chichas, porque nadie ha dado parte de haberse remitido.

Me parece que no tiene Vd. tanta necesidad de los diez y ocho mil pesos de La Paz, sin embargo de que vendrán como he ofrecido; pero he visto existentes a fin de mayo catorce mil pesos que con los ingresos de junio habrán bastado a este mes; de manera que aquellos diez y ocho mil serán para después, pues tengo que ir yo mismo a La Paz para procurarlos, pues aunque contaba con ellos los han gastado.

Muy bien que Vd. se venga a dar un paseo aquí cuando Vd. guste para distraerse una semana en un pueblo nuevo para Vd; en este caso deje el mando a quien Vd. crea mejor que creo sea el coronel Fernández, puesto que no hay teniente gobernador propietario.

La asamblea se reunirá el día 5 y yo me iré el 1º porque no debo estar aquí en las deliberaciones de este cuerpo, a fin de que obre con absoluta libertad. Las tropas están marchando para que ninguna influencia militar haya en la asamblea.

De letra de Sucre.

Reciba Vd. el cordial afecto con que soy su apasionado amigo

A. J. DE SUCRE

2.971

(Del copiador)

Chuquisaca, 20 de junio

Circular a los presidentes de departamentos y al señor coronel O'Connor

Por resolución del consejo de gobierno de la república peruana, que el Libertador ha mandado cumplir estrictamente y sin excepción alguna, V. S. hará dar de baja de los cuerpos a todo oficial capitulado e incorporado después del 9 de diciembre que exista en ellos (de los de esas guarniciones) y que no tenga despachos en forma de S. E. el Libertador, aun cuando los haya de otra autoridad, inclusive la mía, pues debe observarse esta resolución tan generalmente y sin excepción cuanto que la capitulación de ningún modo obliga al gobierno del Perú, puesto que después de pasadas por el general Canterac las relaciones de los oficiales del ejército español, sólo siete pidieron servicio y están colocados; los demás no tienen derecho a su admisión en nuestros cuerpos.

Los dichos oficiales que se den de baja irán para sus provincias, en donde se les atenderá como merezcan. Las vacantes que ellos dejen se reemplazarán con nuestros viejos oficiales, y si no hay de éstos pueden quedar cuatro o seis vacantes en cada cuerpo para llenarlas con viejos oficiales que hay en el Bajo Perú y que tienen derecho a ser colocados en los cuerpos nacionales.

Resultará, pues, que absolutamente no debe quedar ningún oficial agregado, y que desde 1º de julio no se abonará partida alguna en las tesorerías y comisarías a ningún oficial suelto o agregado porque todos los que hayan de éstos, pertenecientes desde antes al ejército libertador, serán colocados con efectividad, y a los nuevos destinados se les despachará a sus casas.

Los estados mayores de los departamentos se compondrán del comandante general, dos ayudantes, un mayor de plaza, o jefe del estado mayor, y los adictos o ayudantes. Donde haya mayor de plaza no hay jefe del estado mayor porque ambos destinos deben estar reunidos. Donde haya artillería habrá un oficial subalterno como guarda

parque. Nada más, nada más que estos empleados habrá en los estados mayores departamentales, y ningún otro puede ser pagado en tesorerías y comisarías porque pesará el gasto sobre el jefe que dé la orden para el pago, que lo reintegrará él en cajas.

V. S. hará cumplir estricta e invariablemente estas resoluciones, para que el 1º de julio esté libre el tesoro del abono a oficiales que no tengan colocación efectiva.

Dios etc.

Copiador de Sucre. Insertamos el oficio dirigido al coronel O'Connor, por las diferencias que presenta con el publicado por el doctor Lecuna en el Boletín de la Academia de la Historia N° 87, p. 460.

2.972

(De una copia)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Chuquisaca, a 20 de junio de 1825

*Al señor coronel Francisco B. O'Connor, jefe del estado mayor general
y comandante general de la columna del Sur*

Señor coronel:

S. E. el consejo de gobierno ha dictado, y el Libertador ha mandado cumplir estrictamente y sin excepción alguna, la resolución adjunta.

En consecuencia V. S. hará dar de baja en los cuerpos todo oficial capitulado que exista en ellos (y los de esas guarniciones) que no tengan despachos en forma de S. E. el Libertador, aun cuando lo haya de otra autoridad inclusive la mía, pues debe observarse esta resolución tan generalmente y sin excepción, cuanto que la capitulación en ningún modo obliga al gobierno del Perú, puesto que después de pasadas por el general Canterac las relaciones de los oficiales del

ejército español, sólo siete pidieron servicio y están colocados; los demás no tienen derecho a su admisión en estos cuerpos.

Los dichos oficiales que se den de baja irán para sus provincias donde se les atenderá como merezcan. Las vacantes que ellos dejen se reemplazarán con nuestros viejos oficiales; y si no hay pueden quedar cuatro o seis vacantes para llenarlos con viejos oficiales que hay en el Bajo Perú, y que tienen derecho a ser colocados en los cuerpos nacionales.

Resultará pues que absolutamente debe quedar ningún oficial agregado; y que desde el 1º de julio no se abonará partida alguna en las tesorerías y comisarías a ningún oficial suelto o agregado, porque todos los que haya de estos pertenecientes desde antes al ejército libertador, serán colocados con efectividad; y a los nuevos destinados se les despachará a sus casas.

Los estados mayores de los departamentos se compondrán del comandante general, dos ayudantes, un mayor de plaza o jefe de estado mayor y dos adictos o ayudantes. Donde haya mayor de plaza, no hay jefe del estado mayor porque ambos destinos deben estar reunidos. Donde haya artillería habrá un oficial subalterno como guarda parque. Nada más, nada más que estos empleados habrá en los estados mayores departamentales; y ningún otro podrá ser pagado en tesorerías y comisarías, por que pesará el gasto sobre el jefe que dé la orden del pago que lo reintegrará en cajas.

V. S. hará cumplir estricta e invariablemente estas resoluciones, para que el 1º de julio esté libre el tesoro del abono a oficiales que no tengan colocación efectiva.

Dios &.

A. J. DE SUCRE

2.973

(Del copiador)

Chuquisaca, 20 de junio

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Muy bien que, como V. S. propone en su oficio N° 82, se comprén las 100 mulas para las postas, de los fondos del estado, y entiendo que, conseguidas en Salta, no costarán más que 10 pesos cada una. El abono por estas mulas será como un alcance a los maestros de postas, los cuales deben reintegrar al tesoro público su valor en plazos determinados, pues estos maestros de postas ganan bastante dinero con alquileres de bestias. En Chaqui dejó el *Regimiento de Junín* 27 o 37 bestias estropeadas que yo mandé se engordasen para que sirviesen a las postas.

Si V. S. manda a Salta en busca de las mulas para las postas de Potosí, será bien hacer una contrata por 400 mulas, a fin de enviar 100 a cada departamento y dejar bien arreglada esta parte del servicio. Haciendo una compra de 400 mulas, apenas alcanzará su costo a 4.000 pesos, puestas en Potosí.

En cuanto al N° 83, ya he resuelto por una circular que todos los empleados civiles y militares sean pagados conforme a la circular del 1º de mayo, hasta que llegando S. E. el Libertador determine que partido se tome, pues actualmente los gastos mensuales del Desaguadero a Tupiza exceden de 150.000 pesos, y los productos apenas cubren 120.000.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.974

(Del copiador)

Chuquisaca, 20 de junio

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Tengo el honor de contestar a V. S. su nota del 10 del corriente bajo el N° 76. Como no sabemos si la renta de contribución de indígenas continúa en el pie que hasta ahora, debemos suspender la revisita que pide el gobernador de Chayanta hasta resolver el año próximo; y entre tanto se verificará el cobro por los padrones existentes, pues aunque falten algunos naturales hay otros que los reemplacen aún demás.

Del N° 77 estoy enterado, y al 78 respondo que, dando los fusiles nuevos que han llegado al *Batallón Legión* y al *Batallón N° 2*, se recoja el armamento que ellos tienen, almacenando todo, todo en Potosí y dándome V. S. aviso del número de los fusiles recogidos, y los que resulten ingleses, franceses y españoles, y los que tengan bayonetas o falten de ellas.

En cuanto al N° 79, puedo decir a V. S. que el facultativo que V. S. quiere que venga a Potosí, puede colocársele, si tiene títulos en forma, como médico titular de la ciudad, cuya plaza estoy informado que obtiene un español que además es muy enemigo nuestro. El gobierno ha prohibido que haya cirujanos de departamentos con asignación del estado, y sólo permite cirujanos de cuerpo, por cuyo motivo se ha mandado suprimir el de La Paz. Donde hay guarniciones cuyos cuerpos no tienen cirujano, se le asigna provisionalmente al médico titular, una gratificación para que asista a los enfermos de la tropa, cuyo abono dura mientras exista el trabajo.

Devuelvo la representación que V. S. me incluye con el N° 80. El interesado puede ocurrir a S. E. el Libertador, pues yo no tengo al otro lado del Desaguadero más autoridad que la militar.

Devuelvo también la información sobre la solicitud de don Antonio Rodríguez, para que sobre ella resuelva V. S. lo que sea de justicia y con arreglo a las leyes. Con esto satisfago su oficio N° 81.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.975

(Del copiador)

Chuquisaca, 20 de junio

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

He recibido la cédula real que V. S. me incluye con su oficio N° 71 relativa a la pertenencia de Tarija. Esa provincia quedará como se halla hasta ahora, hasta que venga S. E. el Libertador y tome un conocimiento de esos asuntos.

Del N° 72 estoy en cuenta. Repito en cuanto al 73 que V. S. active todo lo posible el establecimiento de la escuela de mineralogía, facilitando todos los medios de verificarlo.

Está bien el N° 74, y con el 75 he recibido la sumaria información sobre la apertura de los pliegos que vinieron para mí el 27 del pasado. V. S. se servirá dar unas órdenes más estrictas para que en adelante se corte esta falta.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.976

(Del copiador)

Chuquisaca, 20 de junio

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Me es satisfactorio el oficio de V. S. bajo el N° 67 con que V. S. incluye el estado de ingresos y gastos de mayo. Veo que aún ha sobrado dinero respecto de las erogaciones, y como a un tiempo las rentas se van arreglando (lo que dará mayor producto) y los gastos disminuyendo, resultará que el sobrante mensual irá cada día a más. Separadamente he dicho a V. S. que desde 1º de julio no debe haber más gastos que los sueldos de los empleados del departamento en sus clases efectivas y en los términos ya expresados, sean empleados militares o civiles. Ningún oficial agregado o suelto, ningún empleado supernumerario gozará haber alguno por ningún motivo. De resto, las erogaciones quedarán limitadas a los gastos puramente comunes, y con sujeción a las facultades que concede a los jefes de departamento la ordenanza de intendentes, que está en vigor, y la ordenanza de hacienda.

Del N° 68 estoy en cuenta, y lo mismo del 69 y 70.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.977

(Del copiador)

Chuquisaca, 20 de junio

Circular a los presidentes de departamentos

Estoy entendido que en la remoción de los curas godos que se está ejecutando se abusa de la falta de conocimientos de los presiden-

tes de departamento, y con este motivo los de un departamento los mandan a otros, donde desconocidos de sus opiniones y de su pervera conducta pasada, sorprenden a los magistrados.

En consecuencia, V. S. no pondrá pase a ningún título de cura, sea interino o de cualquier manera, sin estar seguro de que el beneficiado es patriota, hombre honrado, sacerdote de virtudes, y un pastor digno de dirigir las almas. Estas calidades se examinarán más escrupulosamente para dar V. S. los pases en el próximo concurso, pues es V. S. responsable del cumplimiento de una resolución que tanto importa a la quietud pública.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.978

(Del copiador)

Chuquisaca, 20 de junio

*Al señor comandante del Batallón N° 2 del Perú,
coronel Gregorio Fernández*

Señor coronel:

Me es muy satisfactorio contestar la apreciable nota de V. S. del 14 del corriente, con que se sirve incluirme la felicitación de los señores oficiales de ese cuerpo por las recompensas con que el gobierno de Colombia se ha dignado premiar mis servicios en el Perú.

La felicitación del *Batallón N° 2* me es tanto más apreciable cuanto que contemplo en ella la expresión de un sentimiento cordial, y cuanto que viene de mis ilustres camaradas peruanos que me han acompañado desde el Ecuador al Potosí, y que con sus servicios han completado mi carrera. Si mis deberes de gratitud personal al *N° 2* estarán siempre presentes a mi corazón, no olvidaré que él combatió por mi patria para humillar en Pichincha a los últimos opresores de Colombia. Siempre recordaré con orgullo que tuve la dicha de condu-

cir a ese cuerpo benemérito por una carrera triunfante desde Quito a Tupiza.

Quiera V. S. significar a los señores oficiales y al digno batallón de su mando que en el mismo momento en que ellos me dirigían su felicitación, hacía yo en esta ciudad la justicia de brindar por su valor, por su constancia, y por su heroico patriotismo. Asegure V. S. mi deferencia por él, y mis sentimientos de amistad y consideración.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.979

(Del copiador)

Chuquisaca, 20 de junio

*Al señor comandante del Batallón N° 2 del Perú,
coronel Gregorio Fernández*

Señor coronel:

Veinte días antes de salir yo de La Paz previne al capitán Casas que sin un día de demora viniese a reunirse a su batallón, y se me ha informado que recién ahora se ha venido a incorporar. Si esto es así suspéndalo V. S. de su empleo, y de mi orden póngalo tres meses en la prevención, dándome aviso del resultado.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.980

(Del copiador)

Chuquisaca, 20 de junio

*Al señor jefe del estado mayor general,
coronel Francisco Burdett O'Connor*

Señor coronel:

Tengo el honor de informar a V. S. que están en mi poder sus cuatro notas bajo los Nos. 40, 41, 42 y 43 del 30 de mayo.

Respondo al 1º que estoy en cuenta de lo que V. S. se sirve decirme.

Al 2º, que está bien el método que se observa en los ranchos de las tropas, y que repito que V. S. debe vigilar en que éstos sean buenos, abundantes y cómodos.

Con el 3º he recibido los partes que en él se incluyen.

Al 4º, que el oficial Uriondo se fue desde la semana pasada para Tarija, y que anteayer no más he recibido el informe de V. S. sobre él.

Devuelvo a V. S. la causa que me incluye con su oficio N° 44 de 3 de junio.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.981

(Del copiador)

Chuquisaca, 20 de junio

Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla

Señor coronel:

La última correspondencia de V. S. empieza bajo el N° 42, al cual contesto repitiendo que hasta nueva disposición continúen los empleados civiles y militares percibiendo sus haberes conforme a la resolución de 1º de mayo.

En cuanto al N° 50 respondo que los diputados que ya están elegidos vengan a la asamblea, para que siquiera haya dos o tres de ese departamento.

Del N° 51 estoy en cuenta y también del 52 y 53.

Con el N° 54 he recibido siete documentos que aún no he examinado.

El 55 contiene algunas noticias de la situación de Chiquitos y puesto que ocupan los portugueses. Es necesario que a toda costa vea V. S. de adquirir noticias positivas de la fuerza total, y medios con que los brasileros han emprendido esa invasión. En cuanto a operaciones, repito lo prevenido en mi oficio de 13 del corriente.

Muy bien que el coronel Mercado sea colocado donde sea útil como V. S. me dice en el N° 56. Deseo que este oficial tenga un destino para el que sea capaz.

Acuso el recibo del N° 57 y repito que puede V. S. contar de 4.000 a 6.000 pesos mensuales para auxiliarse en los gastos militares, y que espero me avise si puede librarlos para que se entreguen aquí, o si se han de enviar irán hasta Vallegrande, adonde V. S. dispondrá que se reciban. En cuatro días de hoy saldrán de aquí 4.000 pesos, o más si fuese posible, para julio.

Del N° 58 estoy en cuenta, y siento que, según el último párrafo, no haya en ese departamento un abogado cruceño para la corte de justicia.

Sobre el N° 59 puedo decir a V. S. que me es sensible el movimiento de los indios de Santa Ana a favor de Ramos, pero V. S. tratará de disuadirlos y mostrarles su error por medios dulces, pues la irritación produciría una enemistad que debemos desterrar a fin de unir nuestros pueblos fraternalmente. Bajo este concepto mándeles V. S. a los jefes de San José los auxilios que piden, con las instrucciones de hostilizar a los brasileros, pero de ningún modo a los naturales.

En cuanto al N° 60, contesto que debe V. S. atenerse a la última orden por la cual previne que, conforme a la propuesta de V. S., se abonase en ese departamento a la tropa el sueldo que gozaba por los españoles, pues es más ventajoso al tesoro y no descontenta al soldado.

El N° 61 contiene algunos avisos de Chiquitos, y reitero por tanto cuanto he dicho hasta ahora, y muy particularmente lo prevenido el 13 del presente. Sírvase V. S. dar las gracias de mi parte al Ilmo. se-

ñor obispo doctor Otundo por el interés que toma en la defensa de la causa pública.

Está bien que a Mojos y Cordillera vayan los destacamentos de tres en tres meses, como V. S. propone en el N° 62. En cuanto a Chiquitos se verá después que esté recuperado y tranquilo, lo cual me prometo pronto.

No hay embarazo en remitir a V. S. todos los artículos que pide para enviar a Mojos, Chiquitos y Cordillera, pero es menester que V. S. mande mulas aquí para que los lleven, porque no tenemos aquí una mula para mover una carga. El presidente de este departamento está encargado de enviarle a V. S. todo cuanto le pida y todo lo demás que se necesite para fomentar esos establecimientos.

Dejo contestada toda la correspondencia de 26 de mayo.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.982

(Del copiador)

Chuquisaca, 20 de junio

Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla

Señor coronel:

Con el oficio de V. S. de 3 de junio, bajo el N° 64, he recibido los estados de ingresos y gastos por el mes de mayo, y el censo de almas del departamento. Los ingresos parece que no van mal, y con un poco más de celo se restablecerá el orden en las rentas públicas. Por ahora no puedo decir a V. S. si queda el estanco del tabaco, porque está pendiente la consulta; entre tanto haya una resolución final se entretendrá un poco esa renta.

Será impreso y circulado en toda la república el rasgo de patriotismo de doña Ana Barba. V. S. le manifestará cuanto es apreciable al gobierno su conducta humana y generosa, y se servirá hacerle personalmente una visita a nombre del ejército libertador, llevando

de acompañamiento para el caso todos los jefes y oficiales de la guarnición. He respondido al N° 55.

En cuanto al N° 56, debo dar a V. S. muy expresivas gracias por el interés que toma en romper la vara del despotismo y la tiranía con que están regidos los pueblos de Mojos y Chiquitos. La nota de V. S. la paso en copia a S. E. el Libertador y también lo haré a la asamblea general, pero es necesario que V. S. forme una comisión que proponga un plan sencillo para la mejor administración de esas provincias y para que en lugar del bárbaro régimen con que las gobiernan se implanten establecimientos benéficos que destierren la ignorancia y la humillación de sus habitantes. Un objeto general será poner escuelas de primeras letras en todos los pueblos, y la enseñanza de aquellos rudimentos que destierren los sentimientos serviles y las ideas de esclavitud. Póngase V. S. de acuerdo con el ilustrísimo señor doctor Otundo para llevar al cabo las mejoras que desea el gobierno, y apresure V. S. sus trabajos para presentar este plan de beneficencia a esos desgraciados, pero que sea tan sencillo y fácil de verificarse que no presente obstáculos. Ya he dicho a V. S. que, enviando aquí mulas en que llevar cargas, pida a este presidente los auxilios que necesita para Mojos y Chiquitos. Desde ahora mismo vaya V. S. quitando todas esas trabas terribles que no estén permitidas por leyes y que no causen daños, porque ha de saber V. S. que no es posible dar una entera libertad a un pueblo que ha estado tan esclavo, sin exponernos a un trastorno que perjudique al mismo pueblo; así, pues, se les irá haciendo concesiones poco a poco, empezando por la disminución de aquellas trabas que causan mayor daño a la industria, a la civilización, a la moral y a la libertad.

Dios etc.

Coprador de Sucre.

2.983

(Del copiador)

Chuquisaca, 20 de junio

Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla

Señor coronel:

La penúltima nota de V. S. es del 4 de junio bajo el N° 57. Ella contiene los mismos avisos que otros anteriores. Sobre las cosas de Chiquitos, repito que es necesario obtener a toda costa un conocimiento positivo de las fuerzas de los brasileros, tanto en Chiquitos como en Matogroso y Cuyabá, porque es menester contar que las tropas que tengan cerca sostendrán esta agresión.

En cuanto a Mojos, es menester que V. S. haga poner esa provincia en estado de no ser sorprendida, y que la refuerce para evitar allí una invasión y que nos cueste luego trabajo en su rescate.

Supongo que a pesar de las dificultades que ha encontrado el señor coronel Francisco López en su tránsito, por las muchas aguas, habrá ya llegado a Santa Cruz y tendrá tiempo de descansar algunos días antes de emprender la marcha a Chiquitos, para lo cual debe esperarse que seque un poco el terreno. Entre tanto podrá V. S. mandar espías que le informen positivamente la fuerza de los portugueses y verificar su expedición sobre datos ciertos o indudables y con seguridad de lograr absolutamente el éxito.

En ese tiempo se arreglarán el 1º y 2º escuadrón de *Lanceros*. Ya he dicho a V. S. que este cuerpo se organice perfectamente y que se discipline y se instruya mucho, mucho. Repito que se coloquen en él los mejores oficiales y que por nada, nada, haya un solo agregado, pues mil órdenes vienen del gobierno para que sólo haya en los cuerpos las clases efectivas. Mandaré a V. S. un comandante para el 2º escuadrón, y entre tanto estará mandado por el capitán más antiguo o interinamente por algún otro jefe.

Si la fuerza brasilera no excede de 300 o 400 hombres, creo que con 500 infantes y los dos escuadrones hay más que suficiente. En este caso lo que V. S. debe hacer es aumentar las dos compañías del Batallón N° 1 a 150 plazas cada una, y formar otras dos compañías de a 100 plazas del departamento. De este modo se cuenta siempre con una fuerza para las guarniciones, y por tanto se contarán como depen-

dientes o como parte de estas dos compañías los destacamentos de Mojos y Cordillera. Si es necesario, estas cuatro compañías que forman la columna de infantería, se aumentarán hasta 600 hombres, pero no se aumentarán compañías sin una urgencia.

Trate V. S. de organizar inmediatamente el *Batallón de Milicias* que le he prevenido, pues no solamente es útil para conservar el orden interior sino que una parte de él puede reforzar la expedición, pues sabe V. S. que el deber de la *Milicia* es defender el departamento.

Yo saldré de aquí para Cochabamba y La Paz el 1º de julio, y queda encargado de la dirección de la guerra en esa parte y de auxiliar a V. S. el señor general Andrés Santa Cruz, jefe del estado mayor general libertador. El tiene aquí dos escuadrones prontos para enviar a V. S. en el primer aviso. Ya se han remitido a V. S. 500 fusiles, 200 sables, unos 30.000 cartuchos, algunas piedras, fierro, acero, el botiquín, el cirujano, y en fin cuanto V. S. ha pedido. Estaré de vuelta en agosto.

A la última nota, bajo el N° 58, contesto que las propuestas de V. S. las remito a S. E. el Libertador, a quien toca la provisión de los destinos que V. S. pide.

Dios etc.

Copiator de Sucre.

2.984

(Del original)

Nº 281

Exmo. señor general en jefe

El subteniente don Lorenzo Román González ante V. E. parezco y digo: Que en días pasados me presenté pidiendo se me colocase en algún cuerpo haciendo relación de mis cortos servicios y padecimientos. V. E. ordenó que el señor general don Andrés Santa Cruz jefe de estado mayor general tomase providencia sobre mi solicitud. Este señor por orden de V. E. y después de haber tomado informe de mi

persona y comportación, ha determinado que el señor general Miller me coloque en el *Batallón Glorioso N° 2* del Perú con preferencia a los oficiales capitulados.

Por este motivo me ha sido forzoso ocurrir de nuevo a V. E. exponiéndole que desde la feliz época en que salí de la desgraciada situación de prisionero por la memorable batalla de Ayacucho, no he recibido más sueldo que en Puno por diciembre diez y siete pesos cuatro reales, en el Cuzco por enero, cuarenta pesos, y en La Paz por febrero, veinte, y que por esta causa en el día me veo sin recurso para mi transporte a la villa de Potosí. En esta virtud suplico a V. E. se sirva mandar que en estas cajas me habiliten para lo indicado con la cantidad que a V. E. le parezca. A cuyo fin a V. E. pido y suplico así lo determine que será justicia y para ello &.

Lorenzo Román González

Nota marginal de Sucre:

Chuquisaca, 21 de junio de 1825

El señor presidente del departamento hará abonar su sueldo de este mes haciendo el cargo a Potosí para que se tome del cuerpo a que corresponde.

SUCRE

Pase a los señores ministros del tesoro para que si habiendo dinero se abone a este oficial como previene S. E. Fecha ut-supra.

Ortega

Recibí de los señores ministros de hacienda pública veinte y seis pesos, cinco y medio reales como importe de las dos terceras partes de mi sueldo de este mes.

Chuquisaca, 23 de junio de 1825.

Lorenzo Román González

Son 26 pesos 5½ reales.

2.985

(Del copiador)

Chuquisaca, 21 de junio

Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla

Señor coronel:

Ayer, después que he contestado a V. S. sobre sus reclamos en favor de los indios de Chiquitos y Mojos, he tenido la ocasión de informarme de algunas cosas a que puedo en este momento mismo atender.

Sé que esos indios están prohibidos de comerciar ellos mismos los frutos, o porque el gobierno se los priva o porque alguna costumbre lo exija así. De hecho queda quitada esta prohibición y los indios en aptitud de llevar sus frutos donde quieran, de ir y venir a comerciar donde les de la gana, y de vender sus cosas a quienes gusten, en el concepto que la deposición o queja de tres indios contra un gobernador o administrador que les quite la libertad que les concede esta resolución, es suficiente motivo para ser depuesto de su empleo y encausado como usurpador y ladrón aplicándosele la ley de responsabilidad.

Haga V. S. publicar y circular el decreto de 12 de enero que impone pena de muerte a todo empleado que robe o defraude 10 pesos, y la misma pena a los magistrados que no cumplan y lleven al cabo ese decreto.

Vuelvo a repetir a V. S. que me proponga el plan que pido para aliviar la suerte de esos desgraciados indios, teniendo presente el facilitarles los medios de activar su comercio, bien sea a hombros de bestias o por navegación, y, en fin, cuanto pueda mejorárselas su situación y conducirlos a la prosperidad que les desea el gobierno. No olvide V. S. informarse de los castigos y correcciones a que están sujetos, para quitar aquellos que degradan al hombre y reducir las correcciones a lo que sea absolutamente necesario para establecer buenas costumbres e inspirar buena moral.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.986

(Del microfilm)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EJÉRCITO AUXILIAR
LIBERTADOR DEL PERÚ
Nº 35

Cuartel general en
Chuquisaca, a 22 de junio de 1825

Al señor secretario de estado del despacho de la guerra, &, &.

Señor secretario:

Tengo el honor de informar a V. S. para conocimiento de S. E. el vicepresidente, de algunos grados y resoluciones de S. E. el Libertador en el ejército de Colombia, auxiliar del Perú.

El teniente coronel graduado Pedro Alarcón ha obtenido de S. E. la efectividad. El teniente coronel graduado, capitán de la primera de *Vencedor*, Eugenio Peraza, ha sido ascendido a la efectividad el 30 de mayo por S. E. con la condición de que continúe en el mando de su compañía hasta que el gobierno de Colombia le libre el título. Al capitán de la 2^a de *Rifles*, Guillermo Harris, le ha concedido S. E. el grado de teniente coronel con la misma fecha de 30 de mayo. El 19 de mayo ha dado S. E. el grado de teniente coronel al capitán Isidoro Barriga, de *Rifles*. El Libertador me ha prevenido que pida al supremo gobierno la aprobación de estos títulos.

S. E. el Libertador ha dispuesto el 19 de mayo que por el ascenso que ha obtenido el señor general Silva, tome el mando del regimiento de *Húsares* el coronel Federico Rash, y que a la vez se encargue del mando del 2^o escuadrón, mientras que el teniente coronel Pedro Herrán mandará el 3^o, encargándose del detail del cuerpo.

Deben proveerse además las vacantes siguientes que han ocurrido en el ejército: el mando de la 1^a compañía de *Rifles*, por muerte del capitán Luis Mogen. Ya he dado el parte de la muerte del capitán de la 1^a de *Pichincha*, Pedro Rubial, y que lo ha reemplazado el ayudante mayor, capitán graduado Bernardo Vallarino, pero la plaza de éste ha quedado vacante y deberá proveerse. Ha muerto el subteniente

te de la 1^a de Bogotá, Francisco Santander, y el subteniente de *Vargas*, Julián Crespo que era agregado. Las vacantes las proveeré de acuerdo con S. E. el Libertador en La Paz, limitándome a dejar servidas las compañías con cinco oficiales las de preferencia, y con cuatro las de fusileros y cuidando de que no quede ningún agregado.

Dios guarde a V. E.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Adición:

El sargento mayor Andrés María Alvarez ha sido ascendido por S. E. a teniente coronel efectivo, y creo que manda los *Dragones de Venezuela* que están en Lima. Yo no tengo ningunos detalles todavía, ni conocimiento de los cuerpos que están en el sitio del Callao, y por consiguiente deben entenderse mis partes sobre sólo los siete batallones y cuatro escuadrones que están a mis inmediatas órdenes. De los otros he dicho al señor general Salom que mande a V. S. directamente todos los conocimientos.

SUCRE

Al margen:

Noviembre 15 de 1825.

Enterado y líbrense los despachos de los empleos y grados conferidos por el Libertador en el Perú exceptuándose el del ascenso del sargento mayor Andrés María Alvarez; (1) porque a propuesta del general Salom le ha sido ya librado y conferídole además el mando del escuadrón *Lanceros de Venezuela*.

Rúbrica de Santander

Soublette

Fundación John Boulton. Sección Venezolana del Archivo de la Gran Colombia.

(1) Tachado en el original: porque ni se expresa la fecha en que lo obtuvo, ni sobre esto se habla de una manera terminante.

2.987

(Del microfilm)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EJÉRCITO AUXILIAR
LIBERTADOR DEL PERÚ
Nº 36

Cuartel general en
Chuquisaca, a 22 de junio de 1825

Al señor secretario de estado del despacho de la guerra &, &.

Señor secretario:

Aunque anteriormente he avisado a V. S. de la situación de los cuerpos del ejército en cuanto a su alta clase, y que le he informado de mi interés por suprimir todos los oficiales agregados y sueltos, no he podido colocar, ni tengo donde a los jefes siguientes: el teniente coronel Barrera, actualmente agregado a *Vargas*; el teniente coronel Jiménez, agregado a *Voltígeros*; el teniente coronel *Brawn*, agregado a *Pichincha*; el teniente coronel Ferguson, agregado a *Ayacucho*, y el teniente coronel Landaeta, agregado a *Húsares*. En *Vencedor* hay un segundo comandante que es el teniente coronel Anzoátegui. Los demás batallones no tienen sino primer comandante y mayor.

Creo que al coronel graduado Manuel León lo despacharé para Colombia porque ha quedado inútil de sus heridas.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Al margen:

Noviembre 5 de 1825.

Enterado y que desearía el gobierno que le informase sobre las circunstancias particulares de cada uno de estos jefes sin colocación para resolver la que conviniera dárseles en Colombia, y que entretanto permanezcan como están agregados.

Que en cuanto al coronel Manuel León informe con que fecha obtuvo este grado para librarle su despacho, pues el gobierno lo ignora hasta ahora.

2.988

(Del microfilm)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EJÉRCITO AUXILIAR
 LIBERTADOR DEL PERÚ
 Nº 37

Cuartel general en
 Chuquisaca, a 22 de junio de 1825

Al señor secretario de estado del despacho de la guerra, &, &

Señor secretario:

El soldado de *Vargas*, Ventura Payán, juzgado en consejo de guerra, ha sido condenado a presidio, y he decretado que se cumpla la sentencia remitiéndolo al de Punta de Piedra, en Guayaquil. El señor general Lara me avisa el 21 de mayo que lo ha enviado al señor intendente de aquel departamento, junto con la causa.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Al margen:

Noviembre 5 de 1825.

Enterado.

Contestado.

Fundación John Boulton. Sección Venezolana del Archivo de la Gran Colombia.

2.989

(Del microfilm)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EJÉRCITO AUXILIAR
LIBERTADOR DEL PERÚ

Nº 38

Cuartel general en
Chuquisaca, a 22 de junio de 1825*Al señor secretario de estado del despacho de la guerra, &, &*

Señor secretario:

El señor general Lara con fecha 21 de mayo me participa que S. E. el Libertador ha dispuesto se formen en los batallones *Vencedor* y *Vargas* las compañías 5^a y 6^a, para que queden esos cuerpos a ocho compañías como el de *Rifles*; y lo trasmiso a V. S. para conocimiento de S. E. el vicepresidente.

Los cuatro batallones de la segunda división están a seis compañías, y pienso que lo mismo se hallan el *Batallón de Araure* y el otro que está en el sitio del Callao.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Al margen:

Noviembre 5 de 1825.

Enterado y que como todos los batallones del ejército de la república están a ocho compañías, haciéndose esto con *Vargas* y *Vencedor* no se introduce novedad en el ejército.

*Rúbrica de Santander**Soublette*

2.990

(Del microfilm)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 EJÉRCITO AUXILIAR
 LIBERTADOR DEL PERÚ
 Nº 39

Cuartel general en
 Chuquisaca, a 22 de junio de 1825

Al señor secretario de estado del despacho de la guerra, &, &
 Señor secretario:

En el Cuzco hubo una pendencia entre el capitán Francisco Coquis, del batallón *Voltígeros*, y el teniente Juan González, de Bogotá, en la cual, tirando de sus espadas, hirió el primero al segundo, de cuyas resultas ha muerto.

Seguido en forma el proceso y puesto en consejo de guerra, fue sentenciado que Coquis sea puesto en libertad, sirviéndole de castigo los cinco meses de prisión que ha sufrido, como verá V. S. por la copia que tengo el honor de incluirle.

Esta ocurrencia, aunque será desagradable a S. E. el vicepresidente, es siquiera la única que ha sucedido en nuestro ejército, y puedo asegurar que aunque estaba bien determinado a castigarla severamente, es también cierto que además del pronunciamiento del consejo, tengo informes de que Coquis es un oficial muy moderado y de un buen concepto en el ejército.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

SENTENCIA

Visto el memorial presentado el veintitrés de febrero de mil ochocientos veinticinco al Illmo. señor general José de la Mar en orden a que permitiera tomar informaciones contra Francisco Coquis teniente coronel graduado capitán de la sexta compañía del batallón *Voltígeros de la Guardia*, acusado de haber muerto al teniente

Juan González; dicho memorial decretado como se pide el proceso contra dicho acusado por información, confrontación y recolección y habiendo hecho relación de todo al Consejo; todo bien examinado con la conclusión del juez fiscal teniente coronel graduado Antonio Sandoval y la defensa de su procurador, ha condenado y condena el Consejo al referido Coquis, a ser puesto en libertad, sirviéndole de suficiente castigo el tiempo que ha sufrido de prisión arreglándose al formulario 203, artº 417.

Paz a treinta y uno de mayo de mil ochocientos veinticinco.

El presidente

León Galindo

Mariano Acero, Felipe Brawn, Juan Bautista Arévalo, Alonso Gil, Domingo Ramírez, Escolástico Andrade.

Chuquisaca, junio 22 de 1825

Cúmplase la sentencia pronunciada por el Consejo de Guerra en la presente causa.

A. J. DE SUCRE

Por orden de S. E.

Agustín Geraldino
Secretario

Es copia.

Geraldino.

Al margen:

Noviembre 5 de 1825.

Enterado, y pásese una copia de esta sentencia a la alta corte de justicia en calidad de marcial.

Rúbrica de Santander

Soublette

Cumplido en todo.

2.991

(Del microfilm)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EJÉRCITO AUXILIAR

LIBERTADOR DEL PERÚ

Nº 40

Cuartel general en
Chuquisaca, a 22 de junio de 1825*Al señor secretario de estado del despacho de la guerra, &, &*

Señor secretario:

La copia adjunta es una resolución que he circulado a los señores comandantes generales de las divisiones de Colombia, relativamente al vestuario que deben tener los oficiales de nuestros cuerpos, y privando todo abuso. Sírvase V. S. hacerlo conocer a S. E. el vicepresidente y pedirle su aprobación. Al permitir en la casaca de pequeño uniforme la solapa azul, he tolerado un uso que hay en todos estos países, pero siendo azul misma casi no varía nuestro reglamento. Sin embargo la he prohibido en los uniformes de parada. V. S. se dignará decirme si existe alguna innovación en nuestro reglamento y si S. E. el vicepresidente tiene que reprobar algo en esta resolución.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Al margen:

Noviembre 5 de 1825.

El congreso por resolución de 29 de abril del año corriente autorizó al ejecutivo para arreglar el uniforme y divisas del ejército y marina; pero habiendo sido objetada, nada de nuevo se ha acordado; y por consiguiente ningún inconveniente ocurre al ejército para que subsista lo determinado en cuanto a uniformes por el general en jefe del ejército de Colombia auxiliar al Perú en 22 de junio del presente año en la infantería y caballería, y por lo que hace al estado mayor y ede-

canes se le remitirá el decreto que arregla el uniforme del estado mayor general y se le recordará que sólo los edecanes de los generales en jefe usan ojal de oro.

Rúbrica de Santander

Soublette

Contestado.

Fundación John Boulton. Sección Venezolana del Archivo de la Gran Colombia.

2.992

(Del microfilm)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EJÉRCITO AUXILIAR
LIBERTADOR DEL PERÚ
Nº 41

Cuartel general en
Chuquisaca, a 22 de junio de 1825

Al señor secretario de estado del despacho de la guerra, &, &

Señor secretario:

Ofrecí a V. S. enviarle un quinquenio de los productos de estos departamentos del Alto Perú en sus rentas comunes, y le incluyo a V. S. porque será curioso al gobierno conocer los medios que tiene este país para constituirse en un pequeño estado, como parece que pretende.

En cuanto a población, creo que excede de un millón de habitantes. Todavía no he conseguido el censo: luego que lo adquiera, tendré el gusto de enviar a V. S. un extracto.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Al margen:

Cumplido.

Noviembre 5 de 1825.

Enterado y pásese este documento a la secretaría de estado.

Soublette

Fundación John Boulton. Sección Venezolana del Archivo de la Gran Colombia.

2.993

(Del microfilm)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EJÉRCITO AUXILIAR
LIBERTADOR DEL PERÚ
Nº 42

Cuartel general en
Chuquisaca, a 22 de junio de 1825

Al señor secretario de estado del despacho de la guerra, &, &

Señor secretario:

Los cuerpos del ejército de Colombia permanecen en la misma situación en que estaban a fines del mes pasado, y de que tuve la honra de informar a V. S. Esto es, la *División Lara* ocupa a Arequipa, la *División Córdova* está en La Paz. El batallón *Araure*, el que trajo el general Valero, y el escuadrón de *Lanceros* continúan sobre el sitio del Callao. De las novedades sobre el Callao, avisará el general Salom, según he dicho a V. S. otras veces. De esta ciudad marchó yo el día 1º de julio por Cochabamba y Oruro a La Paz a encontrar al Libertador, que supongo esté en La Paz a fin de julio.

La situación de los cuerpos del Perú es la misma que avisé a V. S. a fin del mes pasado. Todo este país está en tranquilidad.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Al margen:

Contestado.

Noviembre 5 de 1825.

Enterado.

Fundación John Boulton. Sección Venezolana del Archivo de la Gran Colombia.

2.994

(Del microfilm)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EJÉRCITO AUXILIAR
LIBERTADOR DEL PERÚ
Nº 43

Cuartel general en
Chuquisaca, a 22 de junio de 1825

Al señor secretario de estado del despacho de la guerra, &, &

Señor secretario:

La asamblea general de estas provincias se instalará sin duda alguna el día 5 del próximo julio. Ya han llegado un gran número de los diputados. Antes he mandado a V. S. el decreto dictado por el Libertador el 16 de mayo, relativamente a la reunión de la asamblea.

En el *Argos* de Buenos Aires número 147 he visto insertados todos los documentos que pasé al gobierno argentino respecto de mi conducta política en estas provincias. El gobierno las pasó a aquel congreso y no sé su resolución, pero privadamente he recibido el proyecto que presentó la comisión de leyes para resolver el asunto, y he sabido que el proyecto fue aprobado con la añadidura de una protesta de la República Argentina de que sólo reconocen la soberanía de estas provincias para renovar los lazos y el pacto de la antigua unión, o para constituirse en un estado independiente, pero de ningún modo para unirse al Perú. No sé de positivo esta condición. Se asegura en

cartas que el partido ministerial de Buenos Aires sostenía la independencia de estas provincias, y el partido de oposición reclamaba su incorporación al estado argentino.

Por este momento sólo atiendo a manifestar a nuestro gobierno que mi conducta en este negocio difícil, parece no sólo aprobada sino aplaudida en el proyecto de ley.

Espero que en el próximo correo enviaré a V. S. resoluciones finales, pues de un momento a otro aguardo las contestaciones del gobierno del Río de La Plata. Entre poco será el Libertador el que se entienda en los negocios de estas provincias.

En los papeles públicos de Buenos Aires se anuncia la insurrección de toda la Banda Oriental contra los imperiales del Brasil, y que el coronel Lavayeja, jefe de los independientes, tenía ya un cuerpo de dos mil hombres con el cual había batido diferentes partidas imperiales reduciendo casi a éstos a la sola plaza de Montevideo. Estas noticias están confirmadas en el periódico *El Argentino* de 29 de abril y de 5 y 6 de mayo. La colección de papeles de Buenos Aires que he obtenido, no es más que un ejemplar de cada número, y lo mando a S. E. el Libertador.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Al margen:

Contestado.

Noviembre 5 de 1825.

El gobierno ha visto con mucha satisfacción que la prudente conducta del general Sucre en las difíciles circunstancias en que se encontró después de haber dado libertad al Alto Perú hayan merecido la debida aprobación de los gobiernos y de los pueblos limítrofes.

Rúbrica de Santander

Soublette

2.995

(Del microfilm)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Chuquisaca, a 22 de junio de 1825*Al señor comandante general de.....*

Señor general:

Contesto la consulta que V. S. me hace en su oficio del 23 de mayo, resolviendo que los oficiales de infantería y caballería del ejército de Colombia, deben vestirse estrictamente conforme a nuestro reglamento sin que V. S. permita por motivo alguno la menor alteración, y prohibiendo del modo más absoluto todo abuso que quiera introducirse.

Así pues sólo tendrán nuestros jefes y oficiales la casaca azul larga o corta, con vuelta, cuello y vivos encarnados: la casaca corta o de formación, podrá permitírseles con solapa azul; pero la larga o de corte será estrictamente por reglamento: el petí o casaca toda azul podrá tener solapa. Los pantalones serán blancos o azules y nada más y en formación igual a la tropa. La corbata siempre negra y sin lazo y nunca se permitirá chaleco, sino abrochado el vestido. De noche y en las mañanas de frío se tolerará la levita con tal de que las levitas sean uniformes en los cuerpos.

En los morriones se permitirá el plumero nacional o tricolor de dos palmos de alto. En el pantalón no se usará galones ni bordados. Los dormanes están prohibidos, excepto los trenzados de seda para los *Húsares*. Los jefes y oficiales de infantería tendrán espada a la cinta: los de estado mayor espadas de tiro largos y los de caballería sable.

Los edecanes y oficiales del estado mayor usarán ojales de oro en el grande uniforme, y un galón de dos dedos de ancho en el pantalón.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Es copia.

Geraldino.

Fundación John Boulton. Sección Venezolana del Archivo de la Gran Colombia.

En el copiador de Sucre se encuentra la nota para el señor comandante general de la 1^a *División de Colombia*, general Jacinto Lara con la siguiente nota final:

Nota: Se transcribió al señor general Salom, y al coronel O'Connor.

Véase la dirigida al coronel O'Connor en el Boletín 87 citado, p. 461.

2.996

(Del copiador)

Chuquisaca, 22 de junio

*Al señor comandante general de la 1^a división de Colombia,
general Jacinto Lara.*

Señor general:

Están en mis manos cuatro oficios de V. S. del 30 de mayo y uno del 31, y tendré la honra de contestarlos.

El señor intendente de Puno me avisa haber remitido a V. S. 20.000 pesos en dinero y 7.000 u 8.000 en ganados que ha comprado de orden de V. S. con parte del resto de dinero que iba a enviarle. Son pues, cargadas a esa división las dos sumas. Aguardo que V. S. me pase el conocimiento de todas las cantidades que se han dado a esa división desde el 1^o de enero como sueldos o buenas cuentas y como fondos para la comisaría. Esa comisaría debe recibir los 6.000 pesos venidos de Ica últimamente para el ejército y el producto de las barras y piñas venidas de Iquique, pues en las cuentas con el gobierno he presentado como cargos a esa división ambas sumas.

Los otros tres oficios del 30 son contestaciones de otros míos.

En cuanto al del 31, ya he hablado a V. S. en nota de esta fecha sobre si deba o no hacerse el descuento del paño azul que se dio a los oficiales, y sólo me resta responder a V. S. que después que haya recibido todo el vestuario venido de Chile me avise cuanto se ha distribuido a cada cuerpo, y el sobrante lo remitirá V. S. todo,

todo a La Paz, para completar a la 2^a División y proveer a la División del Perú. Deseo saber que ha recibido V. S. del coronel Urdaneta y cuantos vestuarios en la fragata *Telégrafo*.

Dios etc.

Copiator de Sucre.

2.997

(Del copiator)

Chuquisaca, 22 de junio

*Al señor comandante general de la 1^a División de Colombia,
general Jacinto Lara*

Señor general:

Tengo el honor de informar a V. S. que he recibido su correspondencia de 21 de mayo compuesta de 13 oficios: cuatro de ellos son contestaciones a otros míos de 16 y 22 de abril, y a los demás respondo brevemente:

Me es complaciente saber que por disposición de S. E. el Libertador se halla V. S. encargado del mando militar del departamento de Arequipa.

La orden que el 16 de mayo se trasmitió a V. S. por el estado mayor general libertador no ha llegado a mis manos, pero sí una semejante de la secretaría general. He consultado a ésta: que en cuanto a las raciones que deben descontarse a la tropa de su haber de 10 pesos al soldado, está corriente, pero que dudo del descuento del vestuario porque el reglamento del Perú señala aquel sueldo y además dos vestuarios cada año por plaza costeados por el gobierno. Del resultado avisaré a V. S. El cargo a la tropa por raciones según la orden suprema empezará desde marzo. En cuanto a oficiales, no sé qué se ha hecho en esa división.

Por otro oficio de V. S. estoy en cuenta de la contrata hecha por cinco pesos cinco reales para las raciones de cada soldado en un mes, y que de ellos, cinco reales paga el estado. Yo pienso que mejor asis-

tencia tendría la tropa dando a los cuerpos los cinco pesos para que los jefes y capitanes corriesen con el rancho bajo la intervención de V. S. y del estado mayor, y por supuesto un ahorro de 2.000 pesos al estado. En los meses de mayo y junio he observado aquí la ventaja de este método que se sigue en las guarniciones del Alto Perú. Sin embargo, V. S. seguirá el orden de provisiones que haya dispuesto S. E. el Libertador.

Está bien que se haya suspendido el trabajo de las maestranzas por la orden superior, y siento que sólo se hayan concluido los morriones de *Húsares* y 1.000 de infantería. Vea V. S. si tomando los mejores morriones de entre los viejos pueden completarse los batallones, y consultar a S. E. si puede invertirse el medio sueldo que alcanza la tropa en enero y febrero que estuvieron en marchas en campañas, en completar perfectamente su equipamiento. No creo que hay derecho para hacer cargo a la tropa sobre sus ajustes del año pasado del vestuario nuevo que ahora se ha dado, porque el Perú está obligado a ello por nuestras contratas y por sus reglamentos. Sin embargo, nos someteremos a lo que el Libertador decida en la consulta que se le ha elevado.

Si el Libertador ha mandado que se aumenten dos compañías en el *Batallón Vencedor* y en el *Batallón Vargas* para poner los batallones a ocho compañías, puede V. S. hacerlo, pero tomará esta orden por escrito para responder al gobierno de Colombia.

Estoy enterado de la distribución hecha de los 20.000 pesos que hizo abonar S. E. el Libertador a buena cuenta de los ajustes de jefes y oficiales, pero no convengo, sin que haya orden superior expresa, en que a los oficiales se descuento nada en lo que les toca, porque los morriones, paño blanco y espoletas se pagarán del tercio mensual que han dejado en caja desde el 1º de enero, y el paño azul, espadas, sombreros etc. no los ha dado el gobierno del Perú sino la contribución impuesta a los pueblos de Huamanga para pagar los equipajes robados de oficiales y de la cual estaban ya cobrados 42.000 pesos que entraron al tesoro público. Así, pues, no debe hacerse cargo a los oficiales de lo que se tomó a Balaguer, a menos que S. E. lo haya mandado expresa y terminantemente, o que lo mande ahora.

Celebro que, conforme a la resolución del Libertador del 17 de mayo último, haya procedido el intendente Burgos al ajuste de los cuerpos. Cuide V. S. mucho, mucho, mucho que se practiquen los ajustes de los colombianos muertos en los hospitales o en las batallas,

porque estos alcances corresponden a las familias de los muertos, tanto de oficiales como de tropa, y los comandantes generales son responsables al gobierno de Colombia de la propiedad de este dinero que es sagrado y corresponde a las familias de esos muertos. Así, pues, se harán todas las diligencias por adquirirlo.

He recibido la representación del teniente del *Batallón de Rifles*, Joaquín Otero. V. S. pudo haberla sometido a S. E. el Libertador, a que está dirigida, puesto que se hallaba presente. Esta solicitud y otras de su especie tengo que consultarlas a S. E. porque con él allanaré algunas dificultades.

Muy bien que el coronel Rasch tome el mando del *Regimiento de Húsares* si S. E. el Libertador lo ha dispuesto expresa y terminantemente, pero cuide V. S. de exigir con modo y política las órdenes de esta especie del secretario general, porque no sé si el coronel Dehesa pueda darlas sino relativamente a los cuerpos del Perú. Esta duda la consultaré a S. E.

En otro oficio del 20 de mayo me dice V. S. que el Libertador ha concedido al capitán Barriga el grado de teniente coronel, pero V. S. se servirá indicarme si en el título que se lo ha dado se expresa que es del Perú o de Colombia, a fin de dar cuenta a nuestro gobierno. Lo mismo digo del grado de teniente coronel que ha dado S. E. al capitán Harris y de la efectividad al teniente coronel graduado Peraza.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.998

(Del copiador)

Chuquisaca, 22 de junio

Al señor presidente del departamento, coronel Carlos María de Ortega
Señor coronel:

Para contener la audacia con que Don Manuel Valle trata de des-
conocer la legitimidad del nombramiento hecho por la autoridad de es-
tas provincias en los ministros del tesoro público de esta ciudad, titulán-

dose aun contador propietario de él, cuyo destino dejó de obtener desde el momento en que estos pueblos quedaron al abrigo del ejército libertador, es necesario que V. S. le dé la más severa reprensión, apercibiéndole para que en adelante se abstenga de cometer tales atrevimientos y haciéndole entender el respeto y decoro con que ha de hablar a los magistrados de la república, en el concepto de que si reincidiese puede V. S. expatriarlo del territorio.

Dejo contestada la nota de V. S. de ayer.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

2.999

(Del copiador)

Chuquisaca, 23 de junio

A la corte superior de justicia de Chuquisaca

Don Marcelino Antonio Peñaranda ha manejado por muchos años, en el departamento de La Paz, el ramo en censos de indios; y según el informe del último juez de censos y del contador de censos estoy impuesto de que se halla debiendo ingentes cantidades de pesos de las que no ha querido rendir cuentas. He dispuesto que venga a esta ciudad para que se le hagan los cargos correspondientes y rinda sus cuentas ante el señor ministro juez de censos de esa corte.

La corte superior de justicia, encargada de velar sobre la buena administración de este ramo, tomará las medidas necesarias para que tenga efecto la rendición de otras cuentas y que el tesoro público cuente con estas cantidades que en mucho tiempo han dejado de ingresar en cajas por la contumacia del doctor Peñaranda, con la cual parece manifestar su mala versación.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.000

(Del copiador)

Chuquisaca, 23 de junio

*Al señor comandante general de la 1^a División de Colombia,
general Jacinto Lara*

Señor general:

He observado en algunas propuestas que me han venido, bastante informalidad, y para evitarla prevendrá V. S. que las propuestas se hagan siempre separadamente por cada un oficial y se arreglen exactamente a la fórmula de ordenanza, sin terna, y además se acompañe como documento esencial una copia de la foja de servicios del oficial que se propone.

Por regla general y bajo la responsabilidad más estricta dispondrá V. S. que no se haga en adelante ninguna propuesta sin que estén colocados en los cuerpos todos los oficiales sueltos y agregados, de manera que en esa división no quedará absolutamente ningún oficial sin colocación efectiva; de ningún modo habrá agregado o suelto. Las compañías serán arregladas a un capitán, dos tenientes y dos subtenientes en las del *Regimiento de Granaderos* y el *Regimiento de Cazadores*, y a un capitán y tres subalternos las del *Regimiento de Fusileros*. También quedarán sólo a cuatro oficiales el *Batallón de Rifles* y el *Regimiento de Húsares*. Cuide V. S. de que en estas reglas no haya alteración.

El subteniente agregado al *Batallón de Vargas*, Julián Crespo, ha muerto en Pasco el 6 de febrero último.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.001

(Del copiador)

Chuquisaca, 23 de junio

*Al señor comandante general de la 2^a División de Colombia,
general José María Córdova*

Señor general:

Devuelvo a V. S. las propuestas que se ha servido acompañarme en su apreciable nota de 11 de junio.

La del *Batallón Bogotá* me ofrece la duda de que sabiendo yo que en él hay dos subtenientes sin colocarse, no debe hacerse esta promoción que se solicita para subtenientes sin que tengan aquellos efectividad según la orden tantas veces dada para que se coloque a todo agregado o sueldo.

Las propuestas del *Batallón Voltígeros* hacen muy poco aire al comandante que las dirige, porque no puede darse una cosa más informal. En general no se dice que vacantes son las que van a proveerse, ni se expresa quien ha causado la vacante, y en algunas ni se dice el tiempo de servicio del propuesto. En fin, V. S. dará una reprensión a este jefe para que los documentos del servicio los presente en el orden debido. El *Batallón Voltígeros* quedó completo de oficiales en el mes de diciembre, y estoy en la ignorancia de que haya muerto ninguno para que se pretenda llenar vacantes.

Como la propuesta para capitán de la 1^a compañía del *Batallón Pichincha* en favor del capitán graduado Vallarino se hizo desde principios de marzo, fue aprobada desde entonces y se ha dado parte al superior gobierno. Su vacante en la ayudantía mayor la llenará el oficial a quien corresponda en su grado, hasta que venga la propuesta en forma, y la que deja el oficial que pase a ayudante mayor se llenará por algún agregado si lo hay, y si no se hará la propuesta en favor de quien toque.

Para evitar las informalidades de las propuestas prevendrá V. S. que se hagan siempre separadamente por cada un oficial y con arreglo a la fórmula de ordenanza, aunque sin terna, acompañándose siempre como documento esencial una copia de la hoja de servicios del oficial que se propone.

Por regla general no dará V. S. curso a ninguna propuesta sin estos requisitos y sin que estén colocados en los cuerpos todos los oficiales sueltos y agregados, de manera que en la división no quedará absolutamente ningún oficial sin colocación efectiva, porque de ningún modo se permitirían oficiales agregados o sueltos. Las compañías serán arregladas a un capitán, dos tenientes y dos subtenientes en las de preferencia, y a un capitán y tres subalternos en las de fusileros. También quedarán sólo a cuatro oficiales los *Voltígeros* y los *Granaderos a caballo*. Cuide V. S. de que en estas reglas no haya alteración.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.002

(Del copiador)

Chuquisaca, 23 de junio

Al señor jefe del estado mayor general del ejército auxiliar de Colombia, coronel Luis Urdaneta

Señor coronel:

Hace tres días que he recibido la nota de V. S. fechada en Tacna el 17 de mayo con la relación de los vestuarios que ha remitido a Arequipa, La Paz y Oruro, de los venidos en los bergantines *Congreso* y *Chimborazo*. Como falta la relación de los que ha recibido el señor general Jacinto Lara, comandante general de la 1^a División de Colombia en Arequipa, de lo venido en la fragata *Telégrafo*, no puedo hacer la comparación para saber si está completo el número de los vestuarios, que son 7.600 y pico.

De lo demás de su oficio estoy en cuenta.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.003

(Del copiador)

Chuquisaca, 23 de junio

*Al señor comandante del Regimiento de Granaderos de la Guardia,
coronel graduado José Cruz Paredes*

Señor coronel:

Si mi alma tiene una satisfacción noble por la benigna acogida de los padres de mi patria a los servicios que yo he rendido a la causa de la América en el Perú, no es menos la que he gozado al recibir la felicitación del soberbio *Regimiento de Granaderos de la Guardia*, por el ascenso a la última clase militar de mariscal del ejército de Colombia, que se ha dignado el gobierno concederme.

Cumplo una obligación agradable al dar las gracias no sólo de la salutación de esa brillante oficialidad, sino también por la parte activa que ha tenido el regimiento en la elevación al rango que he obtenido. Con soldados como los *Granaderos de la Guardia*, es indudable que un general puede abrirse carrera hasta el templo de la victoria; ellos saben cosechar con sus lanzas los laureles más difíciles para otros bravos soldados, porque la fortuna los seguirá ciega al brillo de sus armas.

Sírvase V. S. repetir al *Regimiento de Granaderos* cuantos son mis sentimientos de deferencia, cuanta mi estimación a sus heroicos servicios por la libertad del Nuevo Mundo, y cuánto es mi aprecio a la felicitación que me hace por conducto de V. S.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.004

(Del copiador)

Chuquisaca, 23 de junio

*Al señor comandante general de la 2^a División de Colombia,
general José María Córdova*

Señor general:

Tengo la honra de responder a V. S. sus dos comunicaciones del 4 de junio.

Está bien la disposición de V. S. para descontar a los oficiales del *Regimiento de Granaderos* la parte de sueldo con que deben cubrir los encargos que ellos mismos hicieron a don Bonifacio Ayandeburu.

V. S. me dice que hay dificultad para entender en un reparto justo del dinero que va a destinarse a la división por buena cuenta de los alcances de la tropa vieja. Es necesario no sólo vencer esta dificultad sino que los cuerpos verifiquen sus ajustes de un modo estrictamente formal, porque no sólo la tropa existente debe percibir su alcance sino que V. S. y todos los jefes han de cuidar mucho, mucho, mucho en que se practiquen los ajustes de los colombianos muertos en los hospitales, en las batallas, y los sentenciados, porque estos alcances corresponden a las familias de los muertos, tanto de oficiales como de tropa; este es un dinero que nosotros debemos considerar de una pertenencia sagrada, y los comandantes generales y los jefes son responsables a nuestro gobierno de adquirirlo por todas las diligencias y reclamaciones que hagan efectivas estas sumas en favor de las familias de los colombianos muertos en el ejército auxiliar del Perú.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.005

(Del copiador)

Chuquisaca, 23 de junio

*Al señor comandante general de la 2^a División de Colombia,
general José María Córdova*

Señor general:

Aunque los cuatro oficios de V. S. de 3 de junio son contestaciones a otros míos, haré sobre ellos algunas explicaciones.

Los 820 pesos abonados al comandante del *Batallón de Voltígeros* para morriones de su cuerpo, se cargarán sobre los gastos de maestranza que hace la tesorería de Cochabamba, pero el comandante de *Voltígeros* presentará la cuenta de la inversión de este dinero, junto con el de 1.000 y pico de pesos que recibió en el Cuzco para vestir la banda de su cuerpo.

Muy bien que V. S. tome del señor Balaguer los efectos que necesita para los oficiales puesto que están sobre los términos contratados de Huamanga, pero sólo será aquella parte detallada a esa división, porque la otra está destinada a los cuerpos del Perú.

Mientras llega el intendente Burgos a esa ciudad disponga V. S. que los cuerpos arreglen sus cuentas, mandando si es necesario un oficial a Lima en busca de copias autorizadas y certificadas de las listas de revista que tiene el comisario Romero por todo el año 1824, pues parece que el gobierno del Perú quiere pagar por ellas y no por la propuesta que se le hizo. Los cuerpos tienen infinitamente más alcances presentando sus documentos y les queda sin duda un inmenso fondo, que aunque sea como deuda del Perú a Colombia será de un gran provecho a la república.

Está bien el último oficio relativo a inválidos. Para saber cuantos de éstos hay en Huamanga y en Lima se entenderá V. S. con el señor general Salom y con los prefectos de Ayacucho y Huánuco, pues aunque esta diligencia toca al jefe del estado mayor general se halla éste ahora en comisión y más distante para adquirir los documentos necesarios.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.006

(Del copiador)

Chuquisaca, 23 de junio

*Al señor comandante general de la 2^a División de Colombia,
general José María Córdova*

Señor general:

Vuelven a manos de V. S. las dos causas que se sirvió incluirme con su nota de 11 de junio.

La sentencia pronunciada por el consejo de guerra permanente de la división, está aprobada en la del capitán Coquis.

No es así en la del subteniente graduado Luis Núñez, pues no hallo en la sentencia ni vindicadas suficientemente las leyes ni que el consejo ha meditado bastante bien cuanto queda vacía la dignidad de nuestros oficiales en la reputación de los paisanos de esa ciudad, dejando casi descubierto de una suma a un pobre ciudadano que tuvo tanta confianza de franquear su dinero al solo nombre de un oficial colombiano. La especie de delito es tan fea, que pienso consultar esta sentencia a S. E. el Libertador para que resuelva los términos en que sea pagado el paisano y cubierta nuestra reputación, a la vez que determine si deba reverse la causa en otro consejo, porque jamás me persuadiré que después de la vil conducta del subteniente graduado Núñez, sea él digno de volver a alternar con nuestros oficiales. V. S., pues, mantendrá el proceso en su poder hasta que yo se lo pida cuando llegue a la ciudad de La Paz.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.007

(Del original)

Chuquisaca, a 25 de junio de 1825

A S. E. el general Bolívar, &, &, &.

Mi general:

Ayer ha venido un correo de Buenos Aires al general Arenales y sólo le ha traído por contestación de su gobierno el avisarle que los negocios relativos a estas provincias se han sometido al congreso. Sin embargo han venido papeles públicos que remito a Vd. y en el *Argos* número 147 en que se insertan mis oficios, parece que antes de censurarlos los aprueban, puesto que ponen a continuación las instrucciones dadas al general Arenales que están de acuerdo con mi conducta.

Ha venido privadamente el proyecto de decreto presentado por la comisión de leyes para resolver este asunto, y lo incluyo a Vd. Una carta particular y que dice que este proyecto se aprobó, añadiendo, que el congreso reconocía la soberanía de estas provincias para que renovasen los pactos de la antigua unión, o para hacerse un estado independiente; pero protestando contra cualquiera acto de incorporación al Bajo Perú, porque el gobierno argentino no podía consentir en ponerse a su lado un estado tan poderoso como el Alto y Bajo Perú reunidos, etc., etc., etc. En fin, (en) breve hemos de tener aquí resultados definitivos; entre tanto me es complaciente que en el proyecto de decreto veo, no sólo aprobada sino aplaudida mi conducta que tanto creyó Vd. fuera rechazada por el gobierno del Río de la Plata.

Dicen que el gobierno y el partido ministerial han sostenido la independencia de estas provincias; pero que el partido de oposición reclamaba la incorporación de ellas al estado argentino; y que grandes debates hubo en el congreso sobre el particular. Parece que la provincia de Buenos Aires ha calculado que no está en sus intereses la reunión de estas provincias a la república. En fin, sólo me toca por el momento observar que no he dado ningún disgusto a Vd. en un asunto que tanto me ha dado que pensar, y que confieso que me ha molestado infinitamente.

En cuanto a las cosas de aquí, parece que estos señores caminan a la independencia, y que sus opiniones se han fortificado mucho con

estas resoluciones de Buenos Aires en que ellos se apoyan con entusiasmo, por cuanto los halaga. La asamblea general se reunirá sin falta el 5 de julio. El 1º me voy para Cochabamba, y hasta entonces espero que recibiré contestaciones de Vd., con la reforma de mi memoria; si no, se presentará como está (si no tengo en tanto respuestas de Buenos Aires) y me quedará modo de cambiarla por la que Vd. me mande corregida para que se publique la que Vd. quiera. Vd. cuente que estos señores harán cuanto Vd. quiera para salvarle cualquiera compromiso respecto del Perú o de Buenos Aires, pues estos señores me parecen sinceramente reconocidos al servicio que Vd. les ha hecho. En fin, repito que sobre todo me hable Vd. lo que guste en el negocio.

Van papeles públicos que anuncian la insurrección de la Banda Oriental contra los brasileros, con muy buenos progresos. Aunque espero otro sermoncito por haber pasado aquel oficio al presidente de Buenos Aires, espero también haber hecho bien. Razones particulares, que luego diré a Vd. personalmente me alentaron a ese paso; cuando hable con Vd. me prometo que hasta me dará las gracias.

Las cosas de Córdoba han terminado como verá Vd. en los *Argos*; en Salta no hay novedad; las cosas de Santiago etc., no sé en lo que han parado; pero parece que todo no vale la pena.

El general Santa Cruz me ha indicado un pensamiento respecto de reemplazos a nuestro ejército. Dice que sería bueno que Vd. previniera al general Salom tomar para los cuerpos de Colombia todas las fuerzas que se rindan en el Callao, pues son soldados aclimatados en la costa y servirían muy bien en nuestros puertos del Norte. La idea me ha parecido bien, y la propongo a Vd. con recomendación e interés, pues pienso mucho en que volvamos nuestro ejército a Colombia con diez mil hombres siquiera de los doce mil que hemos traído.

He dicho a Vd. antes que pienso dejar una memoria a esta asamblea sobre varios decretos que debe ella dar de cosas puramente interiores, como son, suprimir algunos conventos menores para establecer colegios; aplicar a la enseñanza pública el producto de varias capellanías; resolver sobre si los principales puestos a censos en la casa de los españoles se reconocen; y en fin otra porción de cosas de esta especie en cuya resolución supongo que Vd. tendría embarazos por las odiosidades que traen consigo. Estas memorias no las presentaré como mías, sino dejándolas reservadas a algunos amigos para que ellos propongan como cosas suyas.

Ayer hemos tenido aquí misas de gracias, etc., etc., por la batalla de Carabobo; hemos brindado por el vencedor en aquel campo de gloria de donde él dirigió sus miradas al Sur y al Perú. Tuve intención de que hubiera un baile, pero lo embarazó una comedia que daba el colegio de San Juan que no tuvo efecto por el mal tiempo y que será mañana.

La reforma de los oficiales sueltos agregados etc., está ya concluida en este mes, y también de los empleados civiles, que han de suprimirse, excepto en La Paz a donde yo mismo la haré. Todo lo demás que Vd. previno se va ejecutando. Nos queda en La Paz muy poco dinero; pero cuento que vendrán muy de prisa los 36.000 pesos de Huánuco y Huamanga que ya deben estar en Cuzco, o más acá: sin ellos pasaré trabajos en el mes de julio. De agosto en adelante contando con la extracción de las tropas que Vd. me ha dicho, lo pasaremos ya regularmente. Sobre todo hablaremos en La Paz a fin de julio según creo que Vd. vendrá para entonces. Yo llego a La Paz del 15 al 20 de julio.

Me olvidaba decir a Vd. que vea en el *Argos* número 140 el párrafo "Sistema continental": es gracioso y puede ser que sea un presagio. Me ocurre sobre ello decir algo, pero lo reservo para las conversaciones de La Paz.

Estoy muy mejor de la enfermedad que antes he dicho a Vd. pero hace dos días que el dolor al pecho me ha atacado; mas ya de esto no hago caso porque sé por experiencia que el tal dolor me molesta seis u ocho días y luego se quita por 20 o 30. Ya soy una maraca vieja.

Supongo que mañana o pasado que llega el correo tendré algunas noticias de Vd; el 27 que sale el correo de aquí volveré a escribir si hay algo.

Siempre me repito de Vd. mi general,

Su fiel y cordial amigo, obediente servidor.

A. J. DE SUCRE

3.008

(Del copiador)

Chuquisaca, 25 de junio

Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel Rufino Martínez

Señor gobernador:

El 1º de julio saldré de esta ciudad para Cochabamba, y el día 15 estaré en Oruro. Lo aviso a Vd. para que en adelante las correspondencias me las mande Vd. por la vía de Cochabamba.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.009

(Del copiador)

Chuquisaca, 25 de junio

Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel Rufino Martínez

Señor gobernador:

Tengo el honor de contestar a Vd. sus tres oficios de 19 del corriente.

Al 1º que los 200 sables los remita Vd. al señor general Miller, presidente de Potosí, pues son para los *Dragones Americanos*. Las cargas de paños, brines, bayetones etc., y toda clase de vestuario que hayan venido o vengan de La Paz o Tacna, las almacenará Vd. hasta que yo reciba un conocimiento de cada especie de lo que hay, para hacer una distribución. Esta distribución la haré yo mismo cuando llegue a esa ciudad a mediados del mes próximo.

El capitán don Juan Somoza vuelve a esa ciudad para que Vd. lo haga juzgar en forma y se le aplique irremisiblemente la pena que señalen las leyes a tantas faltas que Vd. me participa de él.

En cuanto a la medida de Vd. de no suspender de su empleo al teniente Landívar por los embarazos que ha tenido, suspendo por este momento una resolución final pero de ningún modo pienso que quede impune su abandono. Estoy determinado a que los oficiales y jefes cumplan sus deberes o que sean despedidos de los destinos que no son dignos de desempeñar.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.010

(Del copiador)

Chuquisaca, 25 de junio

Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel Rufino Martínez

Señor gobernador:

Están en mis manos las cinco comunicaciones de Vd. de 30 de mayo, que son contestaciones a otras mías, y sobre ellas no digo más sino que recomiendo el cumplimiento de todas las órdenes a que son relativas.

De seis notas de Vd. de 8 de junio, tres son también contestaciones, incluyéndome en una de ellas el estado de ingresos y gastos por el mes de mayo en tesorería. A las otras tres responderé brevemente.

A la que me habla del ayudante don Joaquín Villegas respondo lo que he resuelto antes en el particular. A la en que me participa la remisión a La Paz de los 85 hombres que vinieron de Cochabamba, está bien. La última es en la que Vd. me dice que el *Batallón de La Paz* ha recibido los 3.000 pesos venidos de La Paz. Esta suma debe unirse a 2.500 que recibieron en Potosí, que hacen 5.500 pesos, los cuales creo más que suficientes para pagar ese batallón por el mes de mayo, pues sólo se abonará de ese mes la tropa presente que llegó.

a Oruro, y nada más. No sé cómo es que 400 hombres forman un presupuesto de 7.566 pesos. Mándeme Vd. la copia del presupuesto certificada sobre las listas de revista de la tropa presente. Esté Vd. en cuenta que de ese presupuesto de mayo se descontarán al *Batallón de La Paz* todas las raciones que recibió en el tránsito de Tupiza a Oruro, a razón de un real y un tercio por cada ración. De este modo pienso que debe sobrar dinero de los 5.500 pesos.

En cuanto al presupuesto de junio, debe ser cubierto por esa tesorería pues tiene más que suficientes entradas para ello, y el sobrante de fin de mayo pasó de 3.000 pesos, que bastaba para una buena cuenta. Según el quinquenio último que Vd. me ha enviado, los ingresos de Oruro son por lo menos 15.000 pesos mensuales, y sus gastos civiles y militares y comunes son apenas 1.500. De consiguiente hay un sobrante de 13.000 a 14.000 pesos por mes para gastos del ejército, y el *Batallón de La Paz* consumirá a todo tirar 6.000 pesos. Así, pues, arregle Vd. sus cálculos para decirme a punto fijo cuánto sobrante mensual quedará en esas cajas, pues de todas partes estoy agobiado de solicitudes para cubrir las erogaciones que actualmente se hacen.

En cuanto al abono de los presupuestos, ya he dicho a Vd. que se pague a la tropa el sueldo íntegro, corriendo los cuerpos con sus ranchos bajo la intervención y cuidado de Vd. y descontándosele las hospitalidades. En cuanto a oficiales y empleados civiles, se observarán las resoluciones de 1º de mayo.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.011

(Del original)

Nº 13

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Chuquisaca, a 26 de junio de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo la honra de incluir a V. S. una nota del señor general Arenales a que acompaña la representación hecha por varios comerciantes de las provincias del Río de la Plata que se hallan en éstas, solicitando la rebaja de los derechos del diez y seis por ciento establecidos sobre los géneros extranjeros que se internan de dichas provincias a éstas, para que V. S. se sirva ponerlo en conocimiento de S. E. el Libertador.

Nada puedo informar por ahora a S. E. acerca de dicho reclamo porque estoy tomando aún los conocimientos necesarios a fin de saber si sea conveniente la rebaja que se solicita, y tendré el honor de hacerlo cuando S. E. llegue, puesto que está próxima su venida a estas provincias.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Al margen:

En contestación, acompañese copia autorizada de la que con fecha 6, se ha dado a la legación argentina sobre este asunto.

Para La Paz.

Para Chuquisaca.

Fho. noviembre 7.

3.012

(Del original)

Chuquisaca, a 27 de junio de 1825

A S. E. el general Bolívar, &, &, &

Mi general:

Mi dolor de pecho y un fuerte dolor de cabeza y constipado me tienen desde ayer en cama, pero espero que mañana estaré bueno. Sin embargo de que anteayer he escrito a Vd. no quiero dejar ir el correo sin saludarlo.

Sólo dos asuntos hay de que hablar a Vd.: el primero es la desocupación de Chiquitos por los brasileros, cuyo parte ha llegado anoche; y ciertamente me es agradable que este negocio haya terminado tan bien como Vd. verá en las notas oficiales. El segundo asunto es la propuesta de la sociedad de Buenos Aires para trabajar las minas del Alto Perú con un fondo de cinco millones de pesos; no dudo que este asunto merezca una atención especial de Vd. porque tanto tiende a la prosperidad del país, como al aumento del erario.

Son las dos de la tarde y todavía no ha llegado el correo en el que espero algunas comunicaciones de Vd. Me refiero en todas las cosas a mi carta de anteayer, pues ahora no puedo más.

Soy de Vd. mi general, su cordial amigo, obediente servidor.

A. J. DE SUCRE

O'Leary, T. I, f. 284.

3.013

(Creación de Bolivia)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 14

Cuartel general en
Chuquisaca, a 27 de junio de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Me es agradable informar a S. E. el Libertador que los asuntos de la provincia de Chiquitos con los brasileros han terminado del mejor modo que pudiera desearse, como verá V. S. por las tres copias que tengo el honor de acompañar.

Aunque el gobierno de Matogroso, al remitir el acta por la que manda evacuar la provincia de Chiquitos y reconoce la injusticia de su agresión, ha dado un paso que ciertamente le honra, he prevenido al presidente de Santa Cruz que reclame al dicho gobierno de un modo moderado y decente sobre la conducta del comandante brasilero en su retirada.

Supongo que el gobierno supremo del Perú hará sus reclamaciones al gobierno supremo del Brasil sobre este suceso, a fin de ahorramos en adelante alarmas y novedades tan desagradables, que pueden conducirnos a un rompimiento por la arbitrariedad de los comandantes de Matogroso en semejantes invasiones; pues no es ésta la primera vez que se internan en nuestro territorio de Santa Cruz.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Citado. T. I. p. 259.

3.014

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 15

Cuartel general en
Chuquisaca, a 27 de junio de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Ha ocurrido una duda de si los empleados de hacienda que manejan caudales del estado continúen dando fianzas o están sólo sujetos a la pena de muerte que les impone el decreto de 12 de enero por la mala versación desde diez pesos arriba. He resuelto que se exijan las fianzas, mientras S. E. el Libertador decida esta duda, con cuyo objeto se la someto por el conducto de V. S.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Al margen:

Que se les exijan fianzas.

Fho. en 20 de julio.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 90.

3.015

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 16

Cuartel general en
Chuquisaca, a 27 de junio de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo el honor de pasar a V. S. la solicitud que ha puesto hoy en mis manos don Dámaso de Uribures en la cual a nombre de una

sociedad o compañía de Buenos Ayres, hace sus proposiciones para explotar las minas del Alto Perú, poniendo para el efecto un fondo de cinco millones de pesos.

La importancia de este asunto hace que sin dilación alguna lo dirija a la resolución de S. E. el Libertador, limitándome a indicar que según los informes que he tenido, las propuestas de la sociedad pueden disminuirse algo en cuanto a los privilegios que pide. Como S. E. está próximo a llegar a estas provincias, podrá por sí examinar todo, y determinar sobre conocimientos fijos.

El señor Uribures espera en Potosí el resultado.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Al margen:

Para La Paz.

Para Potosí.

Archivo.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 91.

3.016

(Del copiador)

Cuartel general en
Chuquisaca, 27 de junio

Circular a los presidentes de departamentos

Tengo el gusto de participar a V. S. que los brasileros han desocupado la provincia de Chiquitos y que el gobierno de Matogroso ha dado sobre este suceso una completa satisfacción al señor presidente de Santa Cruz, en la cual condena la conducta arbitraria del comandante portugués Araujo por haber cometido una agresión tan escandalosa como injusta.

Dios etc.

A. J. DE SUCRE

Copiador de Sucre.

3.017

(Del original)

Nº 331

PRESIDENCIA DEL DEPARTAMENTO

Chuquisaca, junio 29 de 1825

A los señores ministros de hacienda pública

El Excmo. señor general en jefe ha mandado que los gastos en la recepción de S. E. el Libertador pesen sobre la tesorería nacional, con el objeto de evitar gravamen a los particulares, y que no se impongan contribuciones con este fin. El mismo me previene decir a Vds. que al muy ilustre ayuntamiento le den la cantidad de cuatro mil pesos para dichos gastos.

Dios guarde a Vds.

J. María Ortega

Tribunal Nacional de Cuentas. Archivo y Biblioteca Nacional Sucre. Bolivia.

3.018

(Del copiador)

Chuquisaca, 29 de junio

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

He recibido el oficio de V. S. Nº 101. Hoy he dicho a V. S. que sin que yo vaya a La Paz, para donde salgo pasado mañana, no puedo proporcionar los 18.000 pesos que deben venir a las cajas de ese departamento. Bien miserable y ruin debe ser ese comercio y sus individuos muy poco dignos de consideración, al creer comprometida la palabra del jefe del departamento por 10.000 pesos, cuando saben que ellos han de venir de La Paz y que 20 días ni un mes son nada para hombres establecidos, que pueden esperar. A la verdad que esta nota de V. S. me ha causado no sólo molestia sino indignación, porque deben ser indignos unos hombres y aun un pueblo que niegan al gobierno un empréstito de 10.000 pesos. Prometo averiguar ese negocio cuando yo vaya a esa ciudad.

Entre tanto hable V. S. al doctor Usín y a los propietarios patriotas, que de mi parte proporcionen los 10.000 pesos con cualquiera interés que se necesite, a fin de dejar bien puesta la palabra de V. S., en el concepto que el gobierno sabrá tomar las medidas para no dejar este paso en un desaire. Espero saber además cuántos son los ingresos y gastos del departamento en este mes, que no han bastado a cubrirse por tesorería.

Dios etc.

Copiator de Sucre.

3.019

(Del copiator)

Chuquisaca, 29 de junio

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Me es muy agradable el celo e interés que V. S. toma en el establecimiento de la escuela de mineralogía y el colegio de esa ciudad, sobre que he hecho a V. S. tan encarecidas recomendaciones.

Por vehementes que son mis deseos de llevar al cabo cuanto antes estos útiles establecimientos, no está en mis facultades aprobar el plan propuesto de arbitrios, porque después de examinado veo que necesita la investigación y aprobación de la autoridad legislativa puesto que se trata nada menos que de pasar a las rentas del colegio el producto de instituciones hechas con otros objetos y de imponer nuevos arbitrios. El plan de V. S. lo dejo a la asamblea general para que sea examinado, recomendando poderosamente el objeto, y además, a la llegada del Libertador a esa ciudad, yo mismo seré el agente en el despacho de este asunto, con cuyo motivo tendrá V. S. un duplicado de este plan.

Entre tanto puede V. S. ir disponiendo uno de los conventos de la Merced o San Agustín para el colegio, pues el de San Francisco parece que tiene dificultades por parte de la autoridad eclesiástica, que no es útil violentar. De aquellos dos escoja V. S. el mejor y más a propósito.

Para habilitarlo y poner todo corriente puede echarse mano de 2.000 ó 3.000 pesos de tesorería en calidad de empréstito y con la condición de devolverlos a la caja de los fondos que se señalen al colegio, a menos que el gobierno supremo los ceda después que yo dé cuenta.

Espero que el gobierno, tomando en consideración el proyecto de suprimir los conyentos menores y aplicar sus rentas a fondos del colegio, igualmente que las capellanías vacantes, proporcionará medios bastantes para verificar el plan.

En fin, me prometo que V. S., como patrono del establecimiento, promoverá cuanto pueda facilitarlo, pues para abreviar todo tenemos la bella oportunidad de la reunión de la asamblea general y la próxima venida del Libertador. He contestado el oficio de V. S. N° 86.

Dios etc.

Copiator de Sucre.

3.020

(Del copiator)

Chuquisaca, 29 de junio

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Ya he dicho a V. S. que los 18.000 pesos que deben venir de La Paz para esa tesorería tengo yo mismo que ir a ver de dónde los saco, pero no hallo motivo por qué haya tanta escasez en esa tesorería que se exija con tanta urgencia aquella suma, habiendo quedado un sobrante del mes de mayo de 12.000 pesos, y siendo regular que en junio suba el ingreso a 40.000 pesos. He contestado el oficio de V. S. N° 87.

Diré al N° 88 que de las 747 casacas de paño azul venidas de la costa, se manden 200 a la *Legión* y las demás se den al *Batallón N° 2*, y las 63 piezas de brin se partan por mitad entre uno y otro cuerpo.

De Oruro mandaré el paño para 400 casacas más de la *Legión*, con otras cosas más para los cuerpos, y al efecto será bien que V. S. envíe a citar en Oruro el día 12 a un oficial con 35 mulas aparejadas que conduzcan a Potosí todo eso, porque en Oruro no hay mulas y si no se mandan de Potosí no hay que esperar nada.

Separadamente respondo los Nos. 89 y 90 de la correspondencia de V. S.

Al 91 respondo que aunque deseo que el comandante Herrera sea colocado en un destino pasivo, no es de preferencia a los antiguos oficiales y servidores, que deben merecer una consideración especial.

Devuelvo la sumaria que V. S. me incluye con su oficio N° 92, para que la archive hasta que venga el Libertador y resuelva del caso, pues aún el gobierno supremo nada ha dicho de los conspiradores del Callao, que ciertamente merecen un castigo ejemplar. Así, pues, Francisco León quedará en seguridad, puesto que además está aprehendido en un territorio fuera de la capitulación de Ayacucho.

Está en mis manos el N° 93 y también el 94, 95 y 96.

Al 97 respondo que don Pedro Antonio de la Puente está propuesto por V. S. para un empleo civil, y que está bien se dé de baja al teniente Cobos, puesto que está comprendido en el decreto del consejo de gobierno del Perú mandado guardar por el Libertador. Este decreto será observado en todos los cuerpos que están en ese departamento, pero en el *Regimiento de Dragones Americanos* y en el de *Cazadores* se tendrá presente que los oficiales que tuvieron una parte activa en la revolución de Cochabamba y en la de Chichas se considerarán como antiguos oficiales nuestros y se colocarán en sus clases efectivas, pero ni en uno ni en otro cuerpo se permitirá que haya ningún agregado, destinando a la efectividad los más beneméritos.

Los botones sobre que V. S. me consulta en su N° 98, deben ser de plata los blancos, y las 800 docenas de metal dorado.

Está en mis manos el N° 99, y al N° 100 respondo que si el teniente Cobos, de quien hablo en esta nota, sirvió en la *Legión* y cayendo prisionero en Moquegua sostuvo la dignidad de un oficial peruano, será considerado del ejército libertador, pero si prostituyó su decoro será despedido porque el Perú no necesita oficiales suizos.

Dios etc.

3.021

(Del copiador)

Chuquisaca, 29 de junio

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Con el oficio de V. S. bajo el N° 90 he recibido los 18 documentos que pedí a V. S. el 6 de mayo. Ellos han venido en tiempo de poder dejar un extracto a la asamblea general para que sobre datos fijos pueda tomar en consideración proyectos de beneficencia del país.

La casa de huérfanos es inútil bajo un método como el que V. S. dice que tiene, pero bien organizada y estableciendo en ella escuela para niñas bajo una dirección buena, será sin duda muy provechosa esta casa al vecindario. Es menester formar para ella un reglamento.

Las noticias que V. S. me acompaña con el oficio N° 89 están en mi poder.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.022

(Del copiador)

Chuquisaca, 29 de junio

*Al Exmo. señor capitán general de Salta,
general Juan Antonio Alvarez de Arenales*

Exmo. señor:

Tengo el honor de incluir a V. E. un acta celebrada en Matogrosso por la cual el gobierno de aquella provincia ha hecho desocupar la de Chiquitos por las tropas brasileras. Este documento ha sido remitido al señor presidente de Santa Cruz por el comandante de dichas tropas y me lo ha transmitido sencillamente por la brevedad del correo.

Lo paso a V. E. por lo que importa a su conocimiento.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.023

(Del copiador)

Chuquisaca, 29 de junio

*Al Exmo. señor capitán general de Salta,
general Juan Antonio Alvarez de Arenales*

Exmo. señor:

Ayer he tenido la honra de recibir la apreciable nota de V. E. del 28 y con ella el sentimiento de saber su próxima marcha a Salta.

V. E. quisiera permitirme observarle que debiendo reunirse la asamblea general del Alto Perú dentro de seis días, nunca más que ahora debía estar presente un apoderado del gobierno del Río de la Plata para ponerse de acuerdo con este cuerpo, establecer sus relaciones, y entenderse en cualesquiera reclamos. Pienso que nadie mejor que V. E. sería el representante argentino porque, con una estimación distinguida en el país, antiguas relaciones y un crédito bien merecido, facilitaría brevemente todo arreglo.

Aunque yo me ausento de esta ciudad y salen de ella los militares para que la asamblea tenga en sus deliberaciones la más amplia y absoluta libertad, no se halla V. E. en este caso, pues con una comisión especial de su gobierno parece que debe permanecer aquí hasta tener resultados finales.

V. E. se digna mostrarse satisfecho de las consideraciones que he manifestado por V. E. y por su gobierno, y esto me es tanto más grato cuanto que por mis principios y mis sentimientos profeso un alto respeto y eminente aprecio a un ilustre general que ha brillado en la lucha de la independencia, y al pueblo y al gobierno argentino cuyo culto es la libertad.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.024

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Chuquisaca, a 30 de junio de 1825*Al Exmo. señor presidente de la asamblea general
(doctor José Mariano Serrano)*

Señor presidente:

Dígnese V. E. presentar a la asamblea general la memoria adjunta que es una exposición de mi conducta política y gubernativa desde que pasé el Desaguadero.

Sírvase V. E. aceptar la distinguida consideración y respeto, con que soy su atento y obediente servidor.

A. J. DE SUCRE

Ministerio de Hacienda. T. 1 y 2. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.
Copiador de Sucre. Véase la Memoria en la p. N° 3.050.

3.025

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Chuquisaca, a 30 de junio de 1825*Al Exmo. señor presidente de la asamblea general*

Tengo el honor de someter al conocimiento de la asamblea general por medio de V. E. los diferentes decretos que he dado en las provincias del Alto Perú relativos a negocios de gobierno.

Dios guarde a V. E.

A. J. DE SUCRE

M. H. T. 1, 2. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.
Copiador de Sucre.

3.026

(Del original)

Nº 310

Nº 63

PRESIDENCIA DEL DEPARTAMENTO

Chuquisaca, junio 30 de 1825

A los señores ministros de hacienda pública

El Exmo. señor general en jefe en oficio de esta fecha me habla así:

“Sírvase V. S. disponer que al capitán don Mariano Alvarado se le abone por esta tesorería un sueldo íntegro y el de su asistente del mes de julio entrante, haciéndosele el mismo abono en todos los demás meses que permanezca en esta ciudad hasta el total restablecimiento de su salud”.

Lo transcribo a V. SS. para su cumplimiento.

Dios guarde a V. SS.

Carlos María de Ortega

Tribunal Nacional de Cuentas T. 1. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

3.027

(Del copiador)

Chuquisaca, 30 de junio

*Al Exmo. señor presidente de la asamblea general,
doctor José Mariano Serrano*

Exmo. señor:

La asamblea general deseará para sus deliberaciones tener un conocimiento de los ingresos y gastos comunes anuales en los territorios de los cinco departamentos del Alto Perú, y tengo el honor de presentarle las entradas del último quinquenio, y las erogaciones de la lista civil según el último arreglo en que se han suprimido algunos empleados y disminuido el sueldo de otros.

V. E. observará, en el quinquenio, que están incluidos en los totales las contribuciones nuevamente establecidas en el curso de la revolución con el título de imposición de guerra, y como casi todas están reducidas a la mitad y algunas de ellas destruidas totalmente, deben deducirse sus valores de la suma total.

Los productos de contribución de naturales, o tributos forman una gran parte de los ingresos, y no sé qué método se adopte para reemplazar al erario el déficit que le resulte de la abolición de ese impuesto.

La caja carga sobre sí un pago de 30.000 pesos anuales por rédito de diferentes principales puestos en la caja del gobierno español por comunidades, monasterios o particulares. Está pendiente una consulta al gobierno supremo para que resuelva si esta deuda que tenía el gobierno español es reconocida por el gobierno patriótico. Debe tenerse esto presente en los egresos del tesoro.

Nada se ha calculado sobre los gastos de la lista militar porque esto pende de circunstancias particulares. Por el momento, en que los departamentos tienen una guarnición de nueve batallones de infantería y tres regimientos de caballería, ha resultado que para su pagamento, no obstante de estar a dos tercios de sueldo los oficiales, ha tenido que suplir el Bajo Perú 50.000 pesos mensuales, con los cuales no cuento en adelante porque los gastos sobre el sitio del Callao impiden la remisión.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.028

(Del copiador)

Chuquisaca, 30 de junio

*Al Exmo. señor presidente de la asamblea general,
doctor José Mariano Serrano*

Exmo. señor:

Es de mi deber someter al conocimiento de la asamblea general la propuesta que hace una sociedad o compañía minera de Buenos Aires para explotar las minas aguadas que hay en el Alto Perú, poniendo para ello un fondo de cinco millones de pesos. Los dos adjuntos documentos son los presentados por el apoderado de esa sociedad.

Aunque este asunto está pasado al supremo gobierno, pienso que éste nada reslovería fijamente por el momento en un asunto de tanta importancia, y en mi humilde opinión es asunto que merece todas las atenciones de la asamblea general.

Extraordinariamente se ha dicho, y aun indicado en algunos papeles públicos, que una compañía inglesa de minas con otros cinco millones de pesos trataba de venir de Europa a solicitar la empresa de los trabajos de minas en el Alto Perú. Esta noticia, tal cual se ha recibido, pienso que sea útil en el presente caso.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.029

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Chuquisaca, a 1º de julio de 1825

Al señor secretario general de S. E. el Libertador &, &.

Señor secretario:

Tengo la honra de elevar a manos de S. E. por medio de V. S. las dos adjuntas representaciones.

A la primera del teniente coronel don Lorenzo Castañón debo informar que éste es un oficial muy digno de la consideración del gobierno: prisionero en Arequipa y siendo español ha despreciado todos los partidos ventajosos que le ofrecieron los jefes del ejército real y ha sufrido con una constancia muy recomendable su prisión en Chuquito, según todos los informes que he tenido. Espero que S. E. atenderá su mérito.

En cuanto a don Pedro Puente sólo puedo informar que es un hombre de bien, un buen vecino de Potosí y tiene crédito de que siempre ha sido patriota. Yo lo he mandado colocar en un destino civil en Potosí.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario

A. J. DE SUCRE

Al margen:

Si las gracias concedidas a los vencedores en Ayacucho se distribuyeran a los prisioneros quedarían sin parte los que tienen derecho exclusivo a ellas.

Se deniega la solicitud de don Lorenzo Castaño a ella.

Archivo Libertador. Sección Juan de Martín T. XLI. f. 92.

3.030

(Del facsímil)

Chuquisaca, a 1º de julio de 1825

Señor general Miller

Mi estimado general:

Anoche llegó el edecán de Vd. Peset y me entregó su carta de 29 de junio y la correspondencia de que era conductor. Casi toda era impresos.

Mil gracias por las enhorabuenas de Vd. a mi ascenso en el ejército de Colombia: realmente no lo esperaba, porque este grado es muy difícil ararncarlo a nuestro gobierno, y el habérmelo concedido, prueba la importancia que ha dado la batalla de Ayacucho. Ciertamente que Vd. no necesita cumplimientos ni estas fórmulas influyen en la amistad, y Vd. es mi amigo para deberse quitar de ceremonias.

En cuanto a la aduana de que Vd. me habla, repetiré mil veces que nuestra actual situación es procurar el aumento de erario sin consideración ninguna; pero sin perjudicar a los particulares. Así el celo de Vd. pese a quien pese, debe ser cada vez más exacto y más vigilante. Yo mismo me volviera guarda para impedir contrabandos. Va la orden para que Vd. vaya colocando los nuevos empleados interioramente, que es decir que éstos tomarán celo para obtener la propiedad cuando están como seguros de tenerla.

Los enviados de Buenos Ayres los recibirá Vd. con toda decencia y con la más grande consideración. Esos señores parece que exigen en su trato una gran formalidad; pero dan a la puerta con un inglés que los tratará con tanta circunspección y etiqueta, como si

estuviese en el palacio de San James. En fin trátelos Vd. según la más o menos franqueza que ellos demuestren.

Siempre de Vd. sincero amigo.

SUCRE

Colección Enrique Fitte. Academia Nacional de la Historia. Buenos Aires. República Argentina.

3.031

(De una copia)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Chuquisaca, a 1º de julio de 1825

Al señor coronel Francisco B. O'Connor

Mi querido coronel:

Tengo dos cartas de Vd. por contestar; pero como ya es muy tarde me limito a responder lo más importante.

Los seis tercios que se deben a los oficiales en este año apenas alcanzarán para cubrir los gastos de su equipamiento, que les viene de atrás; y he escrito al general Miller de ver si puede proporcionar siquiera ocho mil pesos a la *Legión*, y otros tantos al 2º, para darle a los oficiales y tropa vieja por sus atrasados del año 24, pues mucho deseo que se les dé algo de sus alcances. En cuanto a Vd. vea también si el general Miller quiere o puede franquearle mil pesos a cuenta de sus atrasados; pues no se de donde buscar dinero hasta desahogarnos de algunas tropas. No dudo que el general Miller los proporcione a Vd.

El día 14 estaré en Oruro y de allí escribiré a Vd. Saludo en tanto a todos los jefes y oficiales. De Potosí deben enviar para la *Legión* 32 piezas de brin y 250 casacas y de Oruro mandaré a Vd. el completo de otro vestuario y para oficiales.

Siempre su afmo. amigo.

SUCRE

Ad. Va un gran paquete de impresos.

Boletín N° 87 citado. p. 462.

3.032

(De una copia)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Chuquisaca, a 1º de julio de 1825

Al señor coronel Francisco B. O'Connor

Señor coronel:

Tengo el honor de contestar a V. S. seis oficios que he recibido en su última correspondencia.

Respondo al N° 45 que aunque se han recibido los ejemplares del último reglamento orgánico del Perú, están pendientes varias consultas, cuya resolución espero. Entre tanto los cuerpos quedarán como están, exceptuando el que no existan ni oficiales agregados ni sueltos, y repito que los oficiales antiguos de la *Legión* sean colocados con preferencia absoluta a los nuevos destituidos en el cuerpo.

Del N° 46 estoy en cuenta; y con el N° 47 he recibido los documentos que se remiten y que ha pasado el capitán Tello. El *Regimiento Dragones* debe quedar en las plazas que antes he dicho a V. S.

Muy bien lo que V. S. me dice en el N° 48 y haré una especial recomendación al Libertador, como debo, de los servicios del mayor Raigada. Con el 52 he recibido los seis documentos de Tarija. Yo ni he repuesto ni he depuesto al doctor Echazú del gobierno, ni tomado ninguna medida sobre Tarija, hasta recibir contestaciones a las consultas que he pasado al Libertador.

Con el N° 53 he recibido la situación de su columna el 12 de junio. V. S. verá que faltan sus oficios 49, 50 y 51.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Boletín 87 citado. p. 463.

3.033

(Del copiador)

Chuquisaca, 1º de julio

Al señor presidente del departamento coronel Carlos María de Ortega

Señor coronel:

Entre tanto se forme la junta superior de hacienda, puede cono-
cer en los asuntos del ramo que correspondan a ella la corte superior
de justicia, a quien pasará V. S. el expediente seguido contra la testa-
mentaria de don Pedro Carvajal, que se sirvió V. S. dirigirme en
consulta con su nota de ayer, a que contesto.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.034

(Del copiador)

Chuquisaca, 1º de julio

Al señor presidente de Potosí general Guillermo Miller

Señor general:

Tengo la honra de contestar a V. S. sus cinco últimas comu-
nicaciones.

A la 1^a, bajo el N° 102, respondo que será elevada con reco-
mendación la solicitud de don Pedro de la Puente y que devuelvo
la otra. V. S. sabe que yo he apreciado a este sujeto y que lo he
recomendado para un empleo civil, pero en mi conciencia hallo infi-
nitamente justa la queja de los oficiales del Perú, que ha dado origen
al decreto del consejo de gobierno, el cual hallo que debemos todos
los antiguos servidores de la patria, cumplir cuidadosamente. Los
oficiales americanos que servían al ejército español y que son buenos
serán colocados en las milicias.

Devuelvo los oficios que V. S. me acompaña con el N° 103. Esos negocios de Tarija son por ahora delicados y yo nada me he atrevido a resolver sobre sus pretensiones sin que el Libertador haya deliberado a la consulta que le he hecho en el caso. V. S. guarde una conducta neutral.

El señor general Lanza estaba aquí cuando llegó el oficio de V. S. N° 104 y pude mostrárselo. El ha dicho que ha mandado a su señora dinero para los gastos de su viaje. V. S. se lo manifestará así, y se servirá tratarla con toda consideración.

Separadamente respondo al N° 105, y en cuanto al 106 ya he dicho a V. S. que se dé al *Batallón N° 2* la mitad del brin que ha venido de la costa y 1.000 casacas más, dando lo demás a la *Legión*.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.035

(Del copiador)

Chuquisaca, 1º de julio

Al señor presidente de Potosí general Guillermo Miller

Señor general:

Respondo al oficio de V. S. N° 107. Cualquiera que sea mi deferencia por un cuerpo del ejército nunca haría la injusticia de un privilegio que resentiría a los demás. Así es que tengo el sentimiento de decirle que, desahogándose el Alto Perú un poco de tropas, serán puestos todos los oficiales a sueldo íntegro, como es muy justo y muy justo, pero mientras no sean todos, debe haber una igualdad muy absoluta. Entre tanto quedarán según la resolución de 1º de mayo.

Me ocurre sin embargo preguntar a V. S. cómo es que habiéndole escrito tres o cuatro oficios el 21 y 23 de junio manifestándole que le era absolutamente imposible cubrir los presupuestos sin que

yo le mandara dinero, y estando los oficiales a dos tercios, me propone dar paga entera el 29 de junio. Permita V. S. indicarle que en la diferencia de seis días observo cálculos muy inconsecuentes sobre las entradas del tesoro, y V. S. convendrá conmigo en que yo he calculado bien cuando he asegurado que esas cajas, en lugar de pedir dinero para los gastos actuales, deben producir un sobrante muy considerable.

Si V. S. quiere hacer un servicio, que yo agradeceré mucho, a la Legión y al Batallón N° 2, puede reunir de los sobrantes de cajas 8.000 o 10.000 pesos para cada uno de esos cuerpos y dárselos por cuenta de sus atrasados a los oficiales y tropa vieja que estuvieron en Ayacucho.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.036

(Del copiador)

Chuquisaca, 1º de julio

Al señor presidente de Potosí general Guillermo Miller

Señor general:

Convengo bien en lo que V. S. me dice en su oficio N° 105, y mientras tengo contestación a las consultas que he hecho sobre los sueldos de los presidentes de los departamentos, puede V. S. tomar el íntegro que le corresponde desde su ingreso y posesión en el ejercicio del de Potosí, según el último arreglo.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.037

(Del copiador)

Chuquisaca, 1º de julio

Al señor presidente de Potosí general Guillermo Miller

Señor general:

He tenido varias dudas para aprobar definitivamente la última propuesta que V. S. me hizo para todos los empleados de ese departamento; pero puede V. S. ir colocando a los propuestos como interinos, hasta que llegando el Libertador dé los títulos.

La plaza que V. S. propone suprimir, y todas las que puedan suprimirse de las que yo indique a V. S., no se proveerán, antes bien se dará por fenecida su existencia.

Los empleados interinos gozarán del sueldo señalado en el último reglamento que mandé a V. S. y conforme a la resolución del 1º de mayo.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.038

(Del copiador)

Chuquisaca, 1º de julio

Al señor comandante del Batallón N° 2 del Perú, coronel Gregorio Fernández

Señor coronel:

He recibido cuatro oficios de V. S. de 26 y 27 de junio. El 1º contiene la remisión de las cuentas presentadas por el comisario del ejército del general Olañeta, sobre lo cual nada digo porque estoy de marcha. Ese comisario, dando fianza por la responsabilidad de las cuentas que tiene pendientes, puede ponerse en libertad.

El mayor don Nicolás Medina quedará agregado al Batallón N° 2, pues siendo un antiguo defensor de la patria no es justo que quede sin modos de subsistencia hasta que sea colocado. Para el caso manifieste V. S. esta orden al señor comandante general del departamento.

En cuanto a las propuestas, se entenderá V. S. con el señor jefe del estado mayor general, que tiene comisión para el caso.

He recibido las seis medallas de Ayacucho.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.039

(Del copiador)

Chuquisaca, 1º de julio

Al señor presidente del departamento, coronel Carlos María de Ortega

Señor coronel:

Está bien lo que V. S. ha dispuesto respecto a los 12 cálices que había mandado el finado canónigo señor Areta se construyesen de cuenta de sus bienes para enviar a España: esto es, que entren en cajas en depósito, lo mismo que los 500 pesos que debía en ultramar.

Después que S. E. la corte superior de justicia haya resuelto conforme a las leyes existentes sobre el ejercicio que deba hacer el albacea del señor Areta de sus poderes, presentará dicho albacea el inventario de la testamentaría y objetos en que deben emplearse los bienes, para recabar la aprobación del gobierno, antes de ejecutar nada.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.040

(Del copiador)

Chuquisaca, 1º de julio

Al señor presidente del departamento, coronel Carlos María de Ortega

Señor coronel:

Haga V. S. dar una severa reprensión a don Manuel del Valle, y que entienda que si otra vez tiene el descaro de titularse ministro propietario de estas cajas, será expulsado del territorio del estado. Tengo ya muchas quejas de este español Valle, y es menester que V. S. vigile por su conducta política, pues me informan que es tan sospechoso como malo de carácter.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.041

(Del copiador)

Chuquisaca, 1º de julio

A los señores ministros de estas cajas

Puesto que el señor coronel Ortega ha cesado en la presidencia del departamento, se servirán Vds. hacerle sus ajustes hasta el día de ayer por el sueldo total que le corresponde en los meses que ha ejercido la presidencia, según su título, y se le abonarán sus alcances expresándolo así en su cese.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.042

(Del copiador)

Chuquisaca, 1º de julio

Al Exmo. señor capitán general de Salta, general Juan Antonio Alvarez de Arenales

Exmo. señor:

El señor coronel Urdininea ha manifestado que ha mandado buscar en las provincias de abajo una imprenta que tiene correspondiente al estado del Perú, y algunas armas y bestias para el *Regimiento de Dragones*, y me pide no sólo una recomendación para su tránsito sino para que se le auxilie a fin de que esas cargas puedan venir breve. Ruego a V. E. que quiera dar sus órdenes para que se le proporcionen auxilios pagándolos a precios convenientes el comisionado que vaya por esos efectos.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.043

(Del original)

Nº 373

Pocona a 6 de julio de 1825

Preséntese este oficio al señor general Santa Cruz en Chuquisaca y si resultase que es antiguo oficial del ejército libertador será o colocado si lo desea, o socorrido para marchar a su país como solicita.

SUCRE

Chuquisaca, julio 20 de 1825

Resultando que este individuo es perteneciente al ejército según el informe dado por el señor general Lanza, abónensele dos sueldos

íntegros de su clase para que pueda transportarse a su país y para el efecto pase a la tesorería nacional donde se tomará razón del presente decreto y del de S. E. el general en jefe dado en Pocona en 6 del presente.

Santa Cruz

Es copia.

*Tomás Delgadillo
Escribano público y de gobierno*

Recibí de los señores ministros de estas cajas principales cien pesos que importan mis dos pagas de teniente mandadas a abonar por el decreto testimoniado que antecede.

Chuquisaca, agosto 11 de 1825

Son 100 pesos.

Mariano Aspiasu

Tribunal Nacional de Cuentas T. 2. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

3.044

(Del original)

Cochabamba, a 8 de julio de 1825

A S. E. el general Bolívar &, &, &.

Mi general:

Anoche recibí en Tarata (pueblo a 6 leguas de aquí) la carta de Vd. de 17 de junio en Pucará, se ha retardado porque ha dado una gran vuelta buscándome el oficial que la traía. El 2 del corriente, un momento antes de salir de Chuquisaca escribí a Vd. muy ligeramente y le dije que no llegándome la memoria corregida sería presentada la otra pero que sería recogida en el momento de leída, a fin de que no circulase hasta recibir la que Vd. corrigiese; así no importa nada que se haya visto aquella cuando una u otra alteración no quiere decir nada al imprimirse y mas debiendo venir otra vez el

original a mis manos. Aguardo, pues la última corrección que Vd. haga a la tal memoria para imprimirla en La Paz en la imprenta del ejército, pues la de Chuquisaca no está buena. Espero que Vd. se dignará enviarla pronto.

A las cartas de Vd. del 16 por la tarde y 17 de mañana respondí en la mía del 2 muy por encima, y deberé contestar aquí las tres, aunque tal vez no será todo hoy porque habiendo llegado esta mañana, me vienen cada rato visitas.

Empezaré diciendo a Vd. que la víspera de salir de Chuquisaca recibí algunas comunicaciones de Bogotá, y entre ellas mi nombramiento de plenipotenciario en el Perú, cuyo destino me encarece mucho el general Santander en una carta para que lo reciba. Yo no he contestado todavía y pienso responder desde La Paz, que no estando el congreso del Perú reunido, el negocio de límites no puede por ahora ajustarse ni tal vez tampoco el de la deuda que ha de pagarse a Colombia por sus gastos en la guerra del Perú; que entre tanto se reúne el congreso en setiembre del año que viene podrán venirme las credenciales, documentos, etc. y que también se habrá ido nuestro ejército, porque no sé que se me pueda reconocer en el Perú por plenipotenciario de Colombia, estando mandando un ejército de aquella república aquí tan fuerte como el nacional. Si a Vd. no le parece que yo reciba esta comisión, arregle Vd. la cosa con nuestro gobierno, pues yo de ningún modo me atrevo ni a indicar que la repugno, no sea que se dé un sentido a mi negativa que me haga un mal y francamente hablando, yo estoy dispuesto a servir a mi patria en cualquiera cosa que me ocupe con tal que no me degrade. Yo no he dado ninguna mala interpretación a este nombramiento que me ha hecho el general Santander, mucho menos cuando en su carta me dice "nuestros disgustos justos o injustos queden sepultados junto con el poder español en el glorioso campo de Ayacucho" yo no soy hombre que guardo resentimientos, ni conservo prevenciones desagradables. En fin, repito, que si Vd. quiere por el interés del servicio público, excusarme de esta comisión, lo hago pero salvando mi responsabilidad.

En cuanto a mi destino en estas provincias, no sé que le diga a Vd., temo que él me comprometa altamente con el Perú a quien debo reconocimientos; con Buenos Aires que siempre tendrá pretensiones; y con estas mismas provincias a quienes no podré servir bien ligado por tantos miramientos. Por otra parte, los disgustos que ya

he tenido me escarmientan. Repito, pues, que hasta no verme con Vd. no resuelvo nada; siempre insisto en que yo no ambiciono ningún destino, ni ningún mando y que como he dicho a Vd. mil veces, yo he nacido para la vida privada.

El general Santa Cruz quedó prevenido de no entrar en la asamblea hasta tener contestación de Vd. No dudo que la asamblea se reunió el 5 pues aunque faltaban diputados debían llegar del 2 al 5. Dije a Vd. que leí a algunos señores la parte mostrable de sus cartas de 16 y 17 y ellos quedaron muy contentos y muy satisfechos de las miras rectas de Vd. respecto de este país en la actual posición de Vd.

Julio 9

Para esta fecha habrá Vd. recibido mi carta de 26 de junio en que le incluí el proyecto de decreto del congreso de Buenos Aires respecto de estas provincias. Ahora sé que el general Alvear y Díaz Vélez son los comisionados para venir a felicitar a Vd. y a entenderse en las cosas del Alto Perú. Creo que están ya cerca según me avisa el general Miller. Este me ha consultado como los trata, y le contesté que con una gran consideración y respeto, y con etiqueta o confianza según ellos se muestren.

Vd. sabrá que las cosas de Córdoba terminaron quedando Bustos de gobernador; Salta está tranquilo y los otros pueblos de La Arrioja, etc., están aún sin quietud. En los papeles públicos habrá visto Vd. qué poca confianza tiene de sí mismo el congreso argentino cuando llamándose constituyente está por preguntar a las provincias qué constitución quieren, si central o federal: se dará cosa más graciosa? Yo creo que con dificultad se sostendrá la tal unión, y si no hay mucha prudencia y un fuerte ejército, la anarquía vuelve a devorar esas provincias. Parece que tratan de mandar por Rivadavia para presidente del estado, y esto no le gusta a Las Heras ni a los otros generales. En fin veremos en qué para.

He visto en un sobre que al general Santa Cruz se le considera presidente de La Paz, y ya he dicho a Vd. que entiendo que él prefiere serlo de Chuquisaca. Hay razones para que lo sea mas bien de La Paz, las cuales manifestaré a Vd. a nuestra vista. Vd. me permitirá que le diga que sería bueno que si el general Alvarado viene a gobernar algún departamento se le indicase que sólo trajera

sus ayudantes y no otros porque ni hay destinos que darles, ni las personas que estaban con él los merecen. Digo a Vd. esto porque he visto cartas de estas personas en que muestran que ellos serán empleados o que tienen esperanzas fundadas de ello. En cuanto a Urdininea hay algo de lo que Vd. dice; sobre todo hablaremos pronto.

Estoy en un proyecto que no sé como saldré de él; trato de pagar a los oficiales de los cuerpos del Perú Nos. 1, 2, *Legión* y *Junín* sus alcances en el año pasado en que estuvieron bajo el inmediato mando de Vd. y trato lo mismo respecto de los oficiales de la *División Córdova*; pero cuento con los treinta y seis mil pesos que han de estar por ahí y con otros arbitrios que estoy procurando. El general Gamarra contestando mi reconvención por los cincuenta y tantos mil pesos que han tomado de comisaría en el Cuzco, dice que ha sido menester hacerlo pero que en reemplazo me mandará cien mil pesos este mes. Puede Vd. pues, exigírselos y hacerlos traer.

Todos los cuerpos están bien vestidos o al menos con dos mudas la tropa; yo he procurado poner el ejército en el mejor estado y asistirlo de cuanto tengo a mi alcance. Ninguna diligencia ahorro porque estén bien; de rancho están contentos.

El comandante Blanco ha llegado aquí esta mañana, y pienso destinarlo a *Dragones Americanos* y que su escuadrón lo mande en *Junín* el mayor Aguilar. Blanco es hijo de Cochabamba y está muy contento de su destino a *Dragones*.

Es adjunta una copia de la memoria o apuntes que dejé en Chuquisaca para varios decretos sobre que creo debe fijar su consideración la asamblea. No dejé este papel como documento oficial, porque ignoro qué atribuciones se consideren a la asamblea; pero como las materias esas son cosas en que yo creo que Vd. tendría algunos embarazos para resolver, y que algunos tienen urgencia, me pareció que Vd. sería contento de que la asamblea las deliberase.

Acabaré diciendo a Vd. que este Cochabamba no parece tan mal como lo han pintado; su gente es sencilla y patriota, industriosa y trabajadora; la provincia es bella, y si el gobierno la protege será un excelente país de industria y agricultura. Yo tengo que pedir a Vd. algunas cosas en favor de este departamento.

Adiós, mi general, soy siempre de Vd. muy fiel amigo, obediente servidor.

A. J. DE SUCRE

3.045

(Creación de Bolivia)

Nº 17

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Cochabamba a 9 de julio de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo el honor de incluir a V. S. una copia del decreto por el cual debió reunirse la asamblea general el 5 del presente julio en Chuquisaca.

Yo salí de aquella ciudad el día 2, y hasta ahora, no he recibido ninguna comunicación que me informe de haberse instalado la asamblea; pero creo que ninguna dificultad habrá demorado la congregación de ella.

Ayer he llegado a esta ciudad, donde estaré seis u ocho días, y continuaré a La Paz. Debo, en justicia, instruir a S. E. el Libertador que todos los pueblos de Cochabamba me han recibido de un modo que me es altamente satisfactorio. Los habitantes me parecen en general muy patriotas; la gente sencilla y laboriosa; el país excelente por la naturaleza del terreno; pero necesita de toda la protección del gobierno para reponer los males de la revolución y para fomentar el departamento en su industria y agricultura, pues entiendo que, con esta protección, llegará a ser una de las más bellas e importantes provincias. Sobre todo la educación pública necesita de los cuidados de un genio benéfico, y yo me prometo que Cochabamba recibirá de S. E. el Libertador todos los establecimientos que hagan su prosperidad.

Dios guarde a V. S., señor secretario.

A. J. DE SUCRE

3.046

(Del copiador)

Cochabamba, 9 de julio

*Al señor comandante del Batallón N° 2 del Perú, coronel
Gregorio Fernández*

Señor coronel:

Deseando cubrir a los oficiales del ejército los alcances que tengan por sus ajustes en todo el año pasado de 1824, se servirá V. S. mandarlos formar y pasarme un extracto por duplicado según el modelo adjunto. Los ajustes se harán por el reglamento del Perú, es decir considerando el aumento que tienen los oficiales de preferencia y la diferencia entre teniente 1º y 2º, sólo por oficial presente.

Se hará cargo a cada oficial, por precios que V. S. arreglará, del paño y demás géneros que han recibido para vestirse desde Cajamarca hasta el Desaguadero. Cada oficial sabrá cuanto es lo que se le ha dado en dinero y en especies, para que una relación fiel evite dudas y demoras y ahorre el que la comisaría devuelva los documentos y retarde los pagos. Yo sólo me acuerdo de un abono de 2.196 pesos que se hizo en el Cuzco para los oficiales del Batallón N° 2, Legión, y Batallón N° 3, y calculo, a la parte de ese cuerpo, 732 pesos. En fin V. S. y los oficiales sabrán cuanto es lo que han recibido, para hacerle los cargos correspondientes y evitar retardos.

Igual extracto se formará por separado de lo que se debe a los oficiales en los meses corridos del año de 1825 hasta fin de julio.

Dios, etc.

Nota: Igual oficio se pasó al comandante de la Legión.

Copiador de Sucre.

3.047

(Del copiador)

Cochabamba, 9 de julio

*Al señor comandante del Regimiento de Húsares de Junín,
coronel Isidoro Suárez*

Señor coronel:

Deseando cubrir a los oficiales del regimiento los alcances que tengan por sus ajustes en todo el año pasado de 1824, se servirá V. S. mandarlos formar y pasarme un extracto por duplicado según el modelo adjunto. Los ajustes se harán por el sueldo designado por reglamento a la caballería y sólo sobre los oficiales presentes.

Cada oficial sabrá cuánto es lo que ha recibido, para que una relación fiel evite dudas y demoras en comisaría. Sobre el haber que se ha abonado el año pasado se les cargará todo el paño y demás géneros que han recibido para vestuario desde Cajamarca hasta el Desaguadero. Yo sólo me acuerdo de 700 y pico de pesos que les hice dar en el Cuzco para vestirse; de 1.948 que se les han franqueado en el Cuzco para los morriones; y de 75 pesos al mayor Loyola y de 50 al teniente Cavaredo que han recibido a buenas cuentas. En fin, repito que cada oficial sabrá lo que ha recibido en dinero y vestuario, para ahorrarnos que la comisaría devuelva los documentos y retarde los pagos.

Igual extracto se formará por lo que se les debe a los oficiales en los meses corridos del año 1825 hasta fines de julio.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.048

(Del copiador)

Cochabamba, 9 de julio

*Al señor comandante del Regimiento de Húsares de Junín,
coronel Isidoro Suárez*

Señor coronel:

El juez de Pocona me ha puesto la queja de que el comandante Castañón llevó de un vecino un macho negro y no lo ha devuelto, según verá V. S. de la noticia que me dio y es adjunta.

Sírvase V. S. prevenirle que lo devuelva a su costa y hacer entender en el cuerpo que todo el que tome alguna bestia de un ciudadano será obligado a devolverla a su costa o a pagarla de su sueldo sufriendo además un arresto por su arbitrariedad.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.049

(Del copiador)

Cochabamba, 9 de julio

Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel Rufino Martínez

Señor gobernador:

El 14 o 15 del corriente llegaré a esa ciudad, y es necesario que Vd. tenga para ese día prevenidos en cajas 4.000 pesos para mandar a la guarnición de Santa Cruz, que está sin pagarse del mes pasado.

Espero que no habrá dudas ni dificultades, porque esa tesorería produce mensualmente 15.000 o 16.000 pesos, y de febrero acá sus gastos nunca han excedido en 8.000. En fin repito que sin falta estén prontos esos 4.000 pesos.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.050

(Del facsímil)

MEMORIA

*que el general en jefe del ejército libertador
encargado de los departamentos del Alto Perú, presenta
a la Asamblea General de los mismos el día de su instalación. (*)*

Señores:

La victoria de Ayacucho puso bajo sus alas a todos los pueblos americanos, que después de quince años de una constante y desastrosa lucha, gemían aún bajo el poder de la España. Los destinos de las provincias del Alto Perú, junto con las demás de la parte meridional del Nuevo Mundo, fueron fijados sobre el campo de batalla. El ruido de la guerra parecía no deberse oír más en estas regiones, y que el brillo de las armas vencedoras alcanzaría a dar bastante luz a los enemigos que sojuzgaban este país, para conocer sus intereses y deponer sus esperanzas de dominarlo más. Con rivales menos obstinados que los españoles no se habrían visto en el Perú, después de Ayacucho, los aparatos militares; pero estaban reservados al ejército libertador la dicha y el placer de visitar los pueblos que fueran la cuna de la libertad americana, y que admirase (1) su heroico patriotismo.

Los acontecimientos del año pasado en estas provincias por la guerra civil entre los españoles; los actos del jefe (2) que abrazó el partido servil mostrando de algún modo que su verdadero objeto era la independencia; sus relaciones con las personas más acreditadas en la revolución y sus últimas protestas de amistad a S. E. el Libertador, persuadieron al ejército unido que en 9 de diciembre había absolutamente terminado sus operaciones. El general Olañeta, fal-

(*) Aunque la Memoria está fechada el 1º de julio, tiene una nota de puño y letra del general Sucre en la primera página que dice:

“Esta Memoria se leyó en la Asamblea General el 10 de julio, día de su instalación”

(1) admirar

(2) general Pedro Antonio de Olañeta que abrazó el partido servil pero

tando a su palabra y a la buena fe con que lo considerábamos, recordó que era español, y no contentándose con la suerte que los destinos señalaban a estos países levantó en su desesperación nuevos estandartes de guerra, forzando a nuestro ejército a una nueva campaña.

El Libertador, persuadido de la sinceridad de Olañeta me redujo sus instrucciones sobre el Alto Perú, a exigir de este general su declaración franca y formal por la independencia, dejando a los pueblos la libertad de pronunciarse respecto de su gobierno como más conviniera a sus intereses, y obedeciendo a la voluntad de ellos, expresada legítima y legalmente. Tan convencido estaba el Libertador de que el jefe español abrazaría la causa de América, que por segunda y tercera vez se negó a dar otras instrucciones que aquellas. Yo mismo lo creí tanto, que pensando en el descanso del ejército, acantonaba los cuerpos al norte del Desaguadero, enviando mensajeros que transigiesen y entendiesen en las condiciones que pidiera.

Repentinamente fui sorprendido con la invasión de las tropas de dicho general al departamento de Puno: entonces mi deber me señaló que la defensa del Bajo Perú exigía no tener más límites territoriales que la destrucción total de los enemigos en cualquiera parte que estuvieran en contacto con nosotros. Marché a la cabeza de algunos bravos, y colocado al sur del Desaguadero, experimenté más que nunca, que mis respetos políticos de traspasar los antiguos límites del Perú eran tan fundados cuanto que mi posición iba a complicarse con negocios fuera de mis alcances. No me es deshonroso, señores, confesar que formado en medio de la revolución y de la guerra, mi educación es la de un soldado, y que apenas conozco estos negocios. (3)

Situado en el departamento de La Paz, sin órdenes de gobierno alguno que reglase mi conducta, y sin saber a qué cuerpo político correspondían estas provincias, puesto que la república del Río de la Plata, de que dependían al tiempo de la revolución, estaba dividida formando (4) tantos estados, cuantos eran sus pueblos principales; ignorando que se hubiese instalado allí un congreso de las provincias que han querido reunirse, e incierto del partido que debía abrazar para impedir la disolución y la anarquía, pensé que debía entre-

(3) los negocios políticos.

(4) dividida en tantos estados

gar el país a sí propio, para organizarse a la sombra del Libertador y del ejército unido.

El gobierno del Perú no se había encargado hasta entonces de la dirección de los negocios de estos departamentos; carecía de noticias de la reunión del congreso de Buenos Aires y por grande que fuese mi respeto a la integridad del Río de la Plata sobre los límites de su antiguo virreinato, encontraba que allí cada provincia tenía su legislatura propia, soberana y hasta ahora independiente, y juzgué que cinco provincias con más de un millón de habitantes, componiendo la mayor parte de la población de aquel virreinato, eran bien dignas de formar una asamblea propia que proveyese a su conservación. Todos mis embarazos habrían cesado resolviéndome a dirigir el Alto Perú por un gobierno militar; pero ni éste es propiamente un gobierno ni yo podía presentar a los primeros hijos de la revolución las leyes de la milicia como los bienes que ellos esperaban de nuestra victoria. Además, la convicción en que estaba de lo odioso que se había hecho en otros países el poder militar, aún en manos de sus libertadores, me instaba a desprenderme de una autoridad que yo aborrecía y que podía hacernos caer en el mismo peligro que deseaba evitar.

Estas son las razones que me forzaron a dar el decreto de 9 de febrero en La Paz convocando la asamblea general, que aunque en algún modo parezca usurpatorio (5) de las atribuciones del poder supremo, no es sino la expresión de circunstancias complicadas. En aquel decreto se expresó clara y sencillamente que entretanto fuese sancionado el gobierno y los principios que rigiesen el Alto Perú por una deliberación final, legítima y legal de los departamentos, y por un arreglo con el gobierno del Perú y con el de las provincias de la Unión Argentina, los departamentos serían dirigidos por la primera autoridad del ejército unido, que reside en S. E. el Libertador, único jefe de quien inmediatamente dependen las fuerzas peruanas y colombianas con que yo arrojaba al enemigo del territorio, y tomaba posesión de él. Señores: vosotros mismos, vuestros vecinos y la América toda juzgarán de las miras rectas que me han guiado en un asunto, cuya delicadeza se ha complicado progresivamente con nuestros triunfos.

(5) y aunque en algún modo este paso parezca usurpatorio

Cada día encuentro nuevos motivos que justifican mis medidas. Las continuas revoluciones de los pueblos, por una parte, (6) y por otra las de las tropas españolas del Alto Perú al acercarse el ejército libertador, habrían indefectiblemente causado el aislamiento de cada uno de los departamentos, sin mi resolución anticipada de concentrarlos. Sin la esperanza de un gobierno general y propio que sujetase las pasiones y refrenase el desorden, la anarquía se habría apoderado del Alto Perú, y éste, en lugar de los bienes de la libertad habría encontrado la ruina, la desolación y la muerte. Así otros pueblos llamados a ser felices, han caído en el desorden, por haber pretendido realizar la químérica idea de fijar sus instituciones sobre principios exagerados, para gobernar a hombres que, nacidos en la más horrible esclavitud, no podían pasar, sin convulsiones a una libertad ilimitada. Yo pensaba además, que manteniendo así reunidas las provincias, sobraba tiempo para cuando por su resolución quisieran seguir el ejemplo de la unión argentina, mientras que desunidas, se multiplicaban las dificultades de llegar al término de la revolución, y de constituir las legal y tranquilamente.

Mientras los departamentos libres formaban las juntas parroquiales y de provincia, preparándose todo para la organización de la asamblea, el ejército se ocupaba de redimir los pueblos subyugados por los peninsulares; y el 29 de marzo, a los cien días de haber dejado nuestros soldados su campo de fortuna y de gloria, marchando sobre cuatrocientas leguas, flamearon sus banderas en la elevada cumbre del Potosí. El completo triunfo de la libertad, fue el premio de nuestros bravos: un mundo entero acabó de sacudir el yugo de una nación opresora, la justicia decidió por fin esta contienda gloriosa de la razón contra el despotismo, y el Alto Perú, recobrando sus derechos, vio el fruto de diez y seis años de sacrificio y el restablecimiento de la paz.

El 19 de abril estaba designado para la inauguración de la asamblea en que el Alto Perú tomase posesión de sus libertades; pero la guerra lo impidió, porque la invasión de los enemigos a Chuquisaca en el mes de marzo; la ocupación de Potosí, y la invasión de

(6) Las continuas revoluciones de los pueblos de este país por una parte

Santa Cruz por el Brasil, embarazaron las elecciones (7). El retardo que necesariamente debía causarse en la reunión de este cuerpo, no fue inoportuno, porque sabiendo al entrar en Potosí que se había instalado un congreso en Buenos Aires, y que el Libertador venía a estas provincias, pude invitar a aquél a entrar en relaciones con el supremo jefe del Perú y los (8) representantes del Alto Perú, para que la deliberación sobre estos países recibiese aquellas formalidades que requieren tan importantes actos. Esta fue mi conducta en las difíciles circunstancias en que me hallaba; digo difíciles, señores, porque siendo yo general colombiano me era prohibido manifestar opiniones propias entre el choque de los deseos de las provincias con los deseos de los limítrofes. Afortunadamente se presentó en Potosí el señor general delegado (9) del supremo gobierno argentino, y me manifestó que las ideas de su comitente estaban perfectamente de acuerdo en sus credenciales e instrucciones, con mi decreto de 9 de febrero. Que él había pensado consultar a las provincias (10) para que libremente se declarasen sobre sus intereses y gobierno; y que el más vehemente anhelo del gobierno argentino era preservar el Alto Perú de la anarquía y de la disolución, lo cual se había obtenido (11) por mis providencias.

Esta declaración del gobierno del Río de la Plata, por medio de su delegado, confirmada por la Ley de 9 de mayo, y el decreto del soberano congreso del Perú de 23 de febrero, (12) sirvieron de nuevo estímulo a mi marcha. Ya no pensé sino en aguardar al protector del culto de las leyes, al Libertador Bolívar, para que más dignamente abierto el templo de los derechos del hombre, entrasen en él los escogidos del pueblo al ejercicio de sus deberes sagrados. Yo debía reservar este acto augusto al celoso defensor de la soberanía nacional.

(7) porque la invasión a Chuquisaca en el mes de marzo y la inmediata ocupación de Potosí por los enemigos realistas, así como la invasión de Santa Cruz por el Brasil, embarazaron las elecciones.

(8) y con los

(9) entre el choque de los deseos de estas provincias con los deseos de los estados limítrofes. Afortunadamente se presentó en Potosí el señor general Juan Antonio Alvarez de Arenales

(10) Que él había también pensado consultar a estas provincias

(11) obtenido ya

(12) confirmada por el decreto del soberano congreso del Perú de 23 de febrero y por la ley de 9 de mayo

El Libertador, por su excesiva moderación y delicadeza, juzgó que su presencia en el Alto Perú, podría interpretarse como un obstáculo a la completa y absoluta libertad de la asamblea en sus deliberaciones, y reservándose visitar las provincias, cuando éstas hayan pronunciado libremente su voto y ha expedido el decreto de 16 de mayo, (13) por el cual, señores, estáis ahora congregados. A nombre del salvador de la América y en nombre del ejército libertador, tengo el dulce placer de felicitar en vosotros a los departamentos del Alto Perú; a esos departamentos que después de desgracias sin número, y a costa de sacrificios heroicos, sobre la sangre de los mártires de la patria presentan al mundo el hermoso espectáculo de un pueblo que, inerme y desamparado de toda ayuda fue el primero que llamó este hemisferio a la libertad.

Cuánta satisfacción señores, debe inundar vuestras almas, al contemplarlos los queridos de vuestro pueblo para decidir de su destino. El Alto Perú (14) deposita en vosotros su suerte: cien generaciones esperan de vosotros su dicha; y el mundo político va a observar la conducta de los primogénitos de la revolución. Vuestras deliberaciones deben ser tan meditadas, cuanto importa a vuestros intereses y a los de la América, cuya paz futura pende en gran parte del equilibrio del poder de los estados que la forman. Tuve la fortuna de ser uno de los defensores del antiguo imperio de los hijos del sol; he combatido por vuestros derechos y por lo mismo mi corazón está ya unido a vuestra felicidad.

Debo daros, señores, una idea de mi conducta gubernativa en el pequeño período de mi administración, después de haberos sometido mi conducta política. Los soberbios enemigos que por tres siglos poseyeron la tierra de los incas, y que por catorce años de victorias humillaban a sus vengadores, han sido destruidos. Los departamentos han visto derramar la sangre de sus hijos y aniquilar sus antiguas riquezas. Enormes contribuciones para sostener una guerra de diez y seis años y persecuciones constantes a los partidarios de la independencia han agotado las fuentes de la prosperidad pública. La agricultura está limitada escasamente a producir el mero consumo de los habitantes; el comercio obstruido absolutamente; las artes re-

(13) y se ha reservado visitar las provincias cuando éstas hayan pronunciado libremente su voto, expediendo entre tanto el decreto de 16 de mayo,

(14) El Perú

ducidas a sus primeros ensayos y las ciencias convertidas en la enseñanza del error o del crimen. Este triste estado del país hace que el tesoro público se halle exhausto, y el ejército libertador ha tenido que someterse a las privaciones indispensables en situación tan afflictiva. El ejército, ¡este cuerpo que justamente se ha llamado la *virtud armada!* ha preferido sufrir miserias, que exigir gravámenes a sus hermanos; así ninguna contribución ha pesado hasta hoy sobre un ciudadano. Las escasas rentas comunes respecto de la fuerza existente, los caudales que generosamente ha franqueado la república peruana, para realizar la campaña del Alto Perú y la más estricta economía, han bastado a las erogaciones públicas.

Convencido de que el crédito nacional consiste en la justicia, buena fe y observancia religiosa de los pactos y la confianza de los prestamistas, he cubierto escrupulosamente cuanto se ha franqueado al erario. Los departamentos sólo deben una parte de los pagamentos de los cuerpos destinados a libertarlos, y las cantidades suplidadas por el Bajo Perú, que todo hace una pequeña suma, cuya satisfacción es justo que pese sobre aquellos que han contribuido a la prolongación de la guerra, después del 9 de diciembre. Los buenos ciudadanos se lamentarían si el pueblo sufriera quebrantos para cubrir la deuda que han causado sus enemigos, que a un tiempo se han bebido su sangre y sus tesoros.

Aunque muy limitado de poderes, he creído dentro de mis obligaciones oír el clamor de los pueblos para aliviarlos de una parte de las contribuciones nuevamente exigidas por los españoles, con el nombre de *arbitrio de guerra*, y casi todas las demás están reducidas a la mitad, y algunas absolutamente extinguidas; de resto continúa el antiguo régimen de hacienda.

Una resolución final (15) ha permitido que los ciudadanos se acerquen más fácilmente al gobierno para sus solicitudes, porque he prohibido que los presidentes y gobernadores exijan gaje alguno por decretos y todo acto gubernativo, quitando así esa abusiva práctica de obvenciones.

Los empleados de la lista civil han sido reformados, lo mismo que los de hacienda, y reducidos a aquellos (16) que necesita la ad-

(15) general

(16) al número

ministración pública para su mejor despacho: para esto se han aumentado algunos empleados y disminuido otros, cuyos sueldos producen anualmente una suma a favor del erario.

En todos los países ha sido siempre una atribución exclusiva del gobierno la provisión de los empleos, pero yo creí que en el nacimiento de los pueblos, bajo un sistema representativo, los agentes del ejecutivo serían mejores cuanta más fuera la confianza que de ellos tuvieran los ciudadanos. Autorizado por el Libertador para proveer los destinos, trasmítí este poder a las juntas calificadoras, creadas en los departamentos por la concurrencia de los votos de todas las corporaciones, y las personas propuestas por ellas son las que desempeñan la administración pública. Las juntas calificadoras de quienes hice esta confianza, y que conocían los sujetos y sus aptitudes, habrán escogido los más acreedores a las recompensas del gobierno; si no, ellas responderán a la patria. Me prometo que no han traicionado su conciencia. Creo, señores, que mi manejo en esta importante parte del gobierno, ha sido el más acertado.

La administración de justicia, sin la cual no puede haber sociedad, recibirá en adelante todas las mejoras de que es susceptible; de ella depende la seguridad de los ciudadanos en sus propiedades y libertad. En cuatro meses, y lleno de atenciones militares, apenas he podido establecer los juzgados; sin embargo, la corte superior de justicia, se instaló el 25 de mayo con todas las atribuciones de la ley. Es de esperar de la probidad de sus ministros toda justificación; difícilmente llegará el caso de exigirles la responsabilidad de la última ley a que están sujetos. Considérese, por otra parte, que de los seis individuos que componen la corte, cuatro son electos diputados (17) para la asamblea general, y uno ha desempeñado antes el ministerio de justicia en el Río de La Plata; pienso, pues, que mi elección está garantida por el voto público. El inmenso terreno que forma la jurisdicción de esta corte, me ha hecho solicitar el establecimiento de otra en La Paz, que comprenda aquel departamento, el de Cochabamba y el gobierno de Oruro, mientras la de Chuquisaca lo sea para este departamento, Potosí y Santa Cruz. Siendo estas cortes de cinco ministros, que no pueden formar sala de revista, el

(17) diputados electos

recurso en tercera instancia puede establecerse de un tribunal para otro.

No puedo, señores, lisonjearme de haber hecho ningún establecimiento de beneficencia pública, porque el tiempo no me ha permitido este importante servicio, ni mi comisión por el Perú y por Colombia era otra, que la de arrancar a los españoles el territorio americano que poseían en esta parte. En cien días cumplí estos deberes en el Alto Perú, y os presento vuestra patria sin un enemigo (18) Me he limitado a recoger los materiales que faciliten al poder supremo la propagación de la enseñanza pública en las provincias. La creación de una universidad en La Paz, se hará sin duda por los medios que se van tomando para ello; el colegio de aquella ciudad será mejorado con la creación de nuevas cátedras prohibidas por el sistema colonial, y aun será posible establecer otro. Los colegios de Chuquisaca deben adelantarse del mismo modo, y a uno de ellos, a quien faltan rentas, puede proporcionársele suficientemente. En Cochabamba, Santa Cruz y Potosí se ha mandado trabajar en el proyecto de establecer colegios que compitan con los de Chuquisaca y La Paz. En Potosí y La Paz se podría crear, además, una dirección de minería y una escuela de mineralogía, para lo cual están pedidos los informes necesarios. Para estos establecimientos se necesitan fondos considerables; pero los hay bastantes en los departamentos, si la autoridad legislativa, a quien corresponde, da los decretos necesarios, a cuyo objeto se le someterán los documentos que la ilustren para resolver.

Por último, señores, reclamo vuestra indulgencia por (19) los defectos de mi administración; debéis considerar el contraste de situaciones en que me he visto, las dificultades que me han rodeado, y sobre todo mi inexperiencia en dirigir pueblos, particularmente en circunstancias tan delicadas. Por amor a la patria, he tomado sobre mí esta carga, que es excesivamente pesada para un hombre formado en la guerra. He gobernado muy pocos meses, y en ellos no he omitido diligencia para sofocar las pasiones y someterlas a la ley. A ningún hombre se ha perseguido, ninguna propiedad se ha atacado; ningún ciudadano ha sido arrestado (20) si no ha sido por la ley. Entre los

(18) En cien días cumplí estos deberes en el Alto Perú: yo os presento vuestra patria sin un enemigo.

(19) indulgencia para

(20) ningún ciudadano se ha arrestado

habitantes del Alto Perú no se oye otra voz que la de *reconciliación y amistad*. Los odios, consiguientes a una revolución, están casi olvidados. La patria, la libertad, son los votos de los ciudadanos; todos quieren un gobierno que haga su dicha; y por fortuna, la opinión pública ha desterrado las ideas que con tantas ilusiones de prosperidad y perfección, no harían en nuestros países sino el despojo de la república: (21) una fatal experiencia lo ha demostrado. En diez y seis años de males, instruidos los hombres en la escuela de las desgracias, ya deben aborrecer los principios desorganizadores, amar la verdadera y sólida libertad, respetar las leyes y someterse a las autoridades legítimamente constituidas.

Esta es, señores, la relación sencilla de mis operaciones, desde que pasé el Desaguadero; ella está escrita con la franqueza de un soldado: mi conducta queda sometida a vuestro juicio; si ella merece vuestra aprobación, reposaré dichoso en el curso de mis días; pero si vuestra bondad me atribuye algunos servicios a vuestra patria, declaro que no son míos, sino de los legisladores de Colombia, a quienes debo mis principios; del Libertador Bolívar, que ha sido mi antorcha, y del ejército unido, que es el protector de la buena causa.

Cuartel general en Chuquisaca a 1º de julio de 1825.

A. J. DE SUCRE

De letra de amanuense. La fecha y la firma son autógrafas.

La hemos cotejado con la versión del copiador y las diferencias encontradas van en notas al pie de cada página. En el copiador no tiene fecha y la acompaña al doctor José Mariano Serrano, presidente de la asamblea general, con el oficio de 30 de junio, p. 371 N° 3.024.

(21) pero por fortuna la opinión pública ha desterrado la idea de un gobierno con exageradas ilusiones de prosperidad y perfección, pues no haría en nuestros países sino el despojo de la república.

3.051

(Del original)

Cochabamba, a 11 de julio de 1825

A S. E. general Bolívar, &, &, &

Mi general:

Ayer al medio día llegó el mayor Plaza con las contestaciones de Buenos Aires, y pensaba escribir hoy largamente a Vd. Lo hago pues, con tanta más razón, cuanto que anoche recibí por el correo su complaciente carta de 27 de junio en el Cuzco; Vd. en ella a fuerza de hacerme favores, me abate. Yo creo que si alguna vez sé bien lo que he dicho y sin temor de errar, es cuando he asegurado que Vd. desde Junín dio la batalla de Ayacucho; por tanto, marchando Vd. entre la carrera de rosas y flores en su tránsito desde Lima a Cuzco, ha recibido el justo tributo del reconocimiento de los pueblos a su Libertador. Digo justo si es que ellos han hecho cuanto debían hacia el hombre que en un año ha reparado al Perú las desgracias y males de quince años de guerra, y que ha dado a sus habitantes, patria, vida y libertad. Los peruanos tienen con Vd. una deuda inmensa de gratitud, mayor que los colombianos; porque estos ven en Vd. un compañero y un genio obligado por deberes patrios a emplear sus esfuerzos y su ser todo por salvar la tierra nativa; y los peruanos han de considerarlo un guerrero generoso que ha expuesto su vida, sus sacrificios y su reputación misma, que tanto vale, por arrancar del pueblo de los Incas la discordia, la desolación y la guerra, y sucederle la unión, la prosperidad y la paz.

La corona que Vd. ha recibido en la capital de los hijos del sol, es ciertamente un presente apreciable; su valor moral es exhortante, y más si se considera que la victoria y la justicia la han ceñido en el Cuzco sobre las sienes de un hijo del Guaire. Quiere Vd. que le diga una cosa en simple amistad? Mi alma siente un placer inmenso cuando sé que los pueblos pagan siquiera con sus demostraciones de amor y respeto las vigilias y los sacrificios de Vd. por sus libertades; pero en mi corazón no se ha unido jamás a este placer la envidia. Protegido un poco por la fortuna, se que estoy remunerado aun más allá de mis aspiraciones; Vd. dice que yo he hecho mucho por este país; y yo he dicho que he hecho lo que Vd. me ha mandado hacer, y lo que cualquiera hubiera hecho con las

lecciones de Vd. y con un ejército, el más bravo y el más virtuoso que contará jamás nuestra historia y la de todos los tiempos.

La parte de su carta que trata del Alto Perú se la mando mañana en copia (pero muy reservada) al doctor Olañeta, para que la vean sólo ciertos amigos que harán de ella un buen uso; ella y el decreto del congreso de Buenos Aires, que también les mando mañana, producirán un excelente efecto. Ha de saber Vd. que esta gente hará cuanto Vd. quiera, no sólo por gratitud, sino porque tienen una convicción absoluta de que Vd. no les aconsejará sino cuanto pueda hacer su bien y su prosperidad. Bajo esta inteligencia piense Vd. todos los bienes para esta pobre tierra; yo estoy recogiendo documentos para que Vd. entre desde el Desaguadero dando decretos de establecimientos de beneficencia que asegurarán más el amor de estos pueblos a Vd.

Es tiempo de que hablemos de Buenos Aires. Los documentos oficiales que hoy remito manifestarán a Vd. que mis pasos, en lugar de ser falsos, como antes se creyó, han marchado sobre conocimientos del estado del país, y que el congreso y gobierno argentino, no sólo se han conformado, sino que han aplaudido mi conducta. Me ha parecido un triunfo de política obligar a los argentinos a multiplicar sus enviados cerca de Vd. El oficio de Las Heras a Vd. (que he abierto porque creí deber hacerlo por lo que pudiera importar, y que espero merezca su aprobación) está escrito no solamente con un alto respeto, sino con algo de humildad; él supone que al decirle yo que Vd. venía a estas provincias, era indicarle que venía al territorio argentino; pero lo cierto es que no habiéndoles dicho Vd. una palabra, ya tiene Vd. una autorización amplia de ir hasta Montevideo con consentimiento de los que más repugnan hasta las glorias de Vd. Espero que mi último oficio en que les hablé sobre recuperarles la Banda Oriental, producirá un efecto maravilloso. Haré a Vd. una confesión sólo para Vd.: si sus cartas no me hubieran acarreado tanto sobre estos negocios del Río de la Plata, les hubiéramos hecho una burla graciosa a esos escritores insolentes, y partidarios groseros del gobierno de Buenos Aires; esta burla era no más que hacerles separar las provincias y unirlas a éstas, dejando aislado al tal Buenos Aires, sin comprometerlos nosotros en nada. Salta y Tucumán están bien dispuestos porque sus disgustos no se concilian con la capital; Córdoba con una palabra ardía, pues existen resentimientos; de Mendoza no sé como está; las demás provincias no valen la pena.

Dice el mayor Plaza que en Buenos Aires hay dos partidos que están para trompearse por las calles; el de Vd. y los colombianos, en el cual entra el que llaman de la oposición, y el del gobierno y ministeriales que son los enemigos de Vd. y que ciertamente es fuerte; pero que nuestro partido gana cada día. Parece que la legación es compuesta de amigos nuestros; he dado orden a Miller que los trate muy bien. Vd. verá por mi oficio al presidente de la asamblea que no tendrán relaciones con estos enviados hasta que sean reconocidos por Vd.

La formación del ejército nacional argentino tiene sus dificultades, pues habiendo pedido a las provincias el contingente de 8.000 hombres, éstas han contestado que mandaron sus cuerpos formados, y parece que Buenos Aires pretende que puesto que de su caja van a pagarse, aquel gobierno pondrá los jefes; vea Vd. pues, en este asunto el origen de una gran cuestión que repita las escenas del año 20. El gobernador de Córdova y que se niega a dar ningún contingente que salga de su provincia. Este Bustos hace lo que quiere, pero él nos serviría, si el curso de los acontecimientos obligare a Vd. a ir poner en paz las provincias mal llamadas de la unión.

Para que Vd. tome un conocimiento más extenso de todas las cosas de Buenos Aires, le incluyo la carta del deán Funes; ella dá más cabal idea de lo que dije a Vd. de Chuquisaca, esto es que el congreso argentino carece de la opinión y de la fuerza moral de los pueblos a quienes representa, y no teniendo ninguna fuerza física es más que probable que nada hará. Pienso decir al señor Funes que yo no tengo ninguna facultad para resolver el asunto de sus sueldos lo cual veré si Vd. lo hace; pero que puede sí librarme contra mí los quinientos pesos que tomó por orden del señor Mosquera con los intereses devengados que los pagaré en el acto. Creo que Vd. haría un servicio a este señor Funes dándole el deanato de La Paz que está vacante, y en La Paz no se desagradarían; y ganábamos tener allí un escritor útil y a nuestra devoción.

Mucho celebro que Vd. traiga los cien mil pesos para la tropa de Ayacucho, pues ya antes estaban avisados que recibirían un socorro. Vd. me dice que han pasado para La Paz 16.000 pesos, pero no sé que se han hecho los 20.000 de Huamanga. A propósito de Huamanga, deseo saber si Vd. ha suspendido el completo del pago de la contribución de los huantinos, pues con ella está pendiente mi palabra de cubrir lo que han tomado los oficiales de los efectos

traídos por Balaguer, sin que se les haga cargo contra su sueldo ni atrasado. Así se los ofrecí cuando mandé retirar los equipajes si se perdían.

Algunas cosas de las rentas de estas provincias necesitan pronta reforma, y anhelo por ella y por todo, la llegada de Vd.; estaré aquí seis días y voy para La Paz.

Siempre de Vd. mi general, su fiel amigo obediente servidor

A. J. DE SUCRE

O'Leary Tº I. f. 287.

3.052

(Del original)

Nº 18

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Cochabamba, a 11 de julio de 1825

Al señor secretario general de S. E. el Libertador

Señor secretario:

Desde Potosí tuve el honor de enviar a V. S. una copia de mis comunicaciones de 20 de febrero y 6 de abril al gobierno argentino, incluyéndole el decreto de 9 de febrero en La Paz. Ahora acompañó a V. S. una copia de la contestación que ayer he recibido de aquel gobierno.

Tanto esta nota como el decreto del congreso del Río de la Plata de 9 de mayo en consecuencia del de La Paz, serán satisfactorios a S. E. el Libertador, puesto que el cuerpo legislativo y el gobierno argentino, no sólo están conformes de nuestras medidas en el Alto Perú, sino que aplauden altamente la conducta del ejército unido, y la del jefe que lo condujo, hasta Potosí.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Al margen:

Contestada en 29 de julio en Tinta.

3.053

(Del original)

Nº 19

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Cochabamba, a 11 de julio de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Con el oficio de V. S. de 17 del pasado, he recibido los doce ejemplares del supremo decreto de 9 de junio, que quedan circulados en estos departamentos.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 96.

3.054

(Del original)

Nº 20

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Cochabamba, a 11 de julio de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Anualmente se provee a los indios de las provincias de Chiquitos y Mojos, de ciertos artículos, que si el gobierno no los manda, producen la privación a aquellos naturales. Los indios los pagan con

sus efectos a un precio bien ínfimo que da ventaja en el retorno. El presidente de Santa Cruz pide los artículos que constan de la nota adjunta, y espero que S. E. el Libertador quiera dar la orden para que se remitan de Arequipa donde se consiguen más fácilmente y más baratos.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Contestado

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 97.

3.055

(Del original)

Nº 21

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Cochabamba, a 11 de julio de 1825

Al señor secretario general de S. E. el Libertador

Señor secretario:

El señor general Lara, me avisa que desde el mes de junio, se están descontando veinte reales por plaza en su división de los diez pesos del socorro del soldado con el objeto de pagar el vestuario. Le he contestado que se haga lo que el Libertador haya dispuesto; pero me será permitido representar a S. E. que el reglamento del Perú señala diez pesos mensuales a cada soldado, y dos vestuarios en el año, descontando para vestuario cinco pesos por mes, pues el sueldo total son quince pesos. Hasta ahora no sé que se haya alterado este reglamento, y además el ejército de Colombia está sirviendo bajo contratos especiales, que en cuanto a asistencias es exactamente la que señala el reglamento peruano para sus tropas.

Espero que V. S. se sirva someter a S. E. el Libertador estas consideraciones, e indicarme su resolución para una regla general; pues a ningún cuerpo que está a este lado del Desaguadero, se le hace el tal descuento de los veinte reales, sino que se les asiste y paga conforme al reglamento del Perú.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario:

A. J. DE SUCRE

Contestada en 29.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 98.

3.056

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Cochabamba, a 11 de julio de 1825

Al Exmo. señor presidente de la asamblea general

Exmo. señor:

Juzgo que sea útil al conocimiento de la asamblea general el documento adjunto, que es un decreto del congreso de las provincias del Río de la Plata, dictado el 9 de mayo, en consecuencia de las comunicaciones que dirigí al gobierno argentino el 20 de febrero y 6 de abril, incluyéndole mi decreto de 9 de febrero en La Paz. (1)

Entiendo que la legación de que trata el artículo primero es compuesta de los señores brigadier general don Carlos Alvear y don José Miguel Díaz Vélez. Cuando estos señores hayan presentado sus poderes y credenciales y estén reconocidos por nuestro gobierno, cuidaré de avisarlo a V. E. para que entonces ellos puedan entrar con la asamblea general en aquellas relaciones que sean permitidas al carácter de su misión.

(1) Véase T. V. págs. 167, 201, 377

Repite a V. E. los sentimientos de mi distinguida consideración con que soy de V. E. muy atento, obediente

Servidor,

A. J. DE SUCRE

M. H. T. 1, 2. Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

3.057

(Del copiador)

Cochabamba, 11 de julio

Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel Rufino Martínez

Señor gobernador:

Contesto las tres notas de Vd. de 8 del corriente, que he recibido ayer.

Todos los empleados que manejan caudales públicos deben dar fianzas según las leyes existentes, pues ninguna resolución las ha derogado. El decreto de 12 de enero nada dice sobre esto y está pendiente una consulta a S. E. el Libertador, pero entre tanto se deben dar las fianzas.

Entre los oficiales que se hallaron en la revolución de 14 de enero en Cochabamba, muy pocos de los de infantería tuvieron parte activa y por consiguiente no tienen derecho a ser colocados hasta que estén destinados todos, todos los antiguos oficiales del ejército libertador, así es que he mandado ir a Oruro para ser colocados unos cuantos oficiales viejos de *Aguerridos* que el comandante Landívar ha despedido contra mis órdenes, sin considerar que ellos tienen más mérito que él.

Está bien que Vd. haya tolerado la residencia en el departamento de algunos españoles solteros que por su edad no pueden moverse. En cuanto al fraile español, es necesario que Vd. me informe de su conducta.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.058

(Del copiador)

Cochabamba, 11 de julio

Al señor gobernador político de La Paz, don José Ruiz de Sorzano

Señor gobernador:

Tengo el honor de informar a V. S. que están en mis manos sus cuatro notas de 3 de julio que contestan a otras mías.

A otra del 2 de julio contesto que no comprendo bastante que qué es lo que ha sucedido en Yungas y en Sorata y qué es lo que quiere decir don Esteban Cárdenas en el oficio que V. S. me acompaña, pues habla de sediciones y conspiraciones y no dice una cosa que dé idea para que el gobierno tome sus medidas, y como yo no tengo el menor antecedente me he quedado en una perplejidad. V. S., que según su nota está más enterado del asunto, tomará las medidas que tranquilicen los pueblos que están turbados y me informará de todo lo que ocurra. Si fuese necesario emplear la fuerza armada, pida V. S. los auxilios necesarios al señor general Córdova mostrándole este oficio, pero entendiendo que primero se ocupará el piquete de artillería que ninguna otra tropa, y considerando que la fuerza armada sólo debe emplearse en el último extremo. En fin yo no sé qué decir a V. S. porque ignoro absolutamente qué es lo que ha sucedido y que espero me instruya V. S. de todo.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.059

(Del copiador)

Cochabamba, 11 de julio

Al señor asesor interino de La Paz, doctor Máximo Molina

Señor asesor:

Tengo el gusto de contestar la apreciable nota de Vd. de 18 de junio, que me ha llegado en el correo de ayer, y de manifestarle cuánto celebro que haya obtenido Vd. los votos de la municipalidad para que se le encargase el destino provisional de teniente asesor del departamento por la ausencia a la asamblea general como diputado del propietario don José Indalecio Calderón.

Me alegraré infinitamente que en el ejercicio de sus deberes halle Vd. el mismo concepto y aceptación pública que ha tenido en el ilustre cuerpo municipal.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.060

(Del copiador)

Cochabamba, 11 de julio

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Anoche he recibido las comunicaciones de V. S. desde el 117, y tengo el honor de contestar a la 1^a que celebro la justa defensa que V. S. hace de la reputación de los americanos de esa ciudad respecto a los 10.000 pesos que prestaron al gobierno. Mi nota del 2 del pasado fue fundada en este asunto sobre la de V. S. del 23. Espero que V. S., haciendo comparación entre ellas, hallará si tuve razón.

En cuanto al 118, repito lo que antes dije, esto es, que si el teniente Cobos no ha manchado su conducta militar, se le coloque de ayudante de plaza. A este propósito, me ocurre decir a V. S. que si, destinados todos nuestros antiguos oficiales en el *Batallón N° 2*, resultaren aún algunos agregados, me lo participe V. S. y lo avise al señor general Andrés Santa Cruz para que coloque dos de ayudantes de plaza en Chuquisaca y uno en Oruro.

De los otros tres oficios estoy en cuenta.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.061

(Del copiador)

Cochabamba, 11 de julio

*Al señor prefecto de Arequipa, general
Antonio Gutiérrez de la Fuente*

Señor general:

Desde el mes de febrero fue nombrado 1er. oficial de la secretaría de la prefectura de Arequipa don José María Rey de Castro, que hoy sirve provisionalmente en mi secretaría, y se previno al señor prefecto que se conservase esta plaza para el agraciado, que hacía conmigo la campaña. En los gastos del mes de mayo he visto que el destino de Castro lo tiene un don Pedro José Toranzo, que supongo sea sólo en clase de provisional.

Si mientras Castro vuelve a Arequipa, su plaza hiciese falta en la secretaría, puede desempeñarla, si V. S. gusta, su hermano don Manuel Ezequiel Castro, a fin de que aquél tenga seguro su destino, pues su estada en mi secretaría es un mérito particular que contrae en el servicio, puesto que en lugar de la vida de reposo la tiene en un servicio activo.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.062

(Del original)

Cochabamba, a 12 de julio de 1825

A S. E. el general Bolívar, &, &, &

Mi general:

Desde Puno recomendé oficialmente al ministro de gobierno el mérito del doctor don Manuel Rivero, sacerdote de Arequipa para que se le atendiera en una silla de aquella catedral, y contestó que cuando llegó mi oficio habían estado llenas todas y que se le tendría presente para después. Ahora sé por su familia que ha vacado una silla y cumple un deber de justicia repitiendo mi recomendación en beneficio de un sacerdote virtuoso y de una familia siempre patriota, y cuyo padre ha sufrido bastante en la revolución.

Soy de Vd. siempre, mi general, su sincero amigo atento, obediente servidor,

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. O'Leary, T. I, f. 289.

3.063

(Creación de Bolivia)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Cochabamba, a 12 de julio de 1825*Al señor secretario de estado en el departamento de relaciones
exteriores de Colombia*

Señor secretario:

Me es altamente satisfactorio informar a V. S. que al salir de Chuquisaca tuve la honra de recibir la nota de V. S. del 21 de marzo, por la cual V. S. se sirve instruirme que el poder ejecutivo,

con previo acuerdo y consentimiento del senado, ha tenido la dignación de nombrarme enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la república cerca del gobierno del Perú.

Al mismo tiempo que siento un placer infinito por el favor que me dispensa el gobierno de mi patria con esta elección, tengo también el pesar de que mi incapacidad para desempeñarla me prive corresponder a tanta confianza. El poder ejecutivo conoce bien que mi instrucción es puramente la de un soldado que se ha consagrado a defender la patria. Sin embargo, dispuesto a prestar mis servicios a Colombia, en cuanto se me ocupe, acepto gustoso cualesquiera comisión, y me contraeré con todos mis sentidos y fuerzas a desempeñarla.

Permita V. S. que le suplique exponer por su conducto al gobierno que, ocupado con el triple encargo del mando del ejército de Colombia en el Perú, del mando del ejército unido, y del mando de los cinco departamentos del Alto Perú, no me es posible abandonar estos destinos, sin que S. E. el Libertador nombre los que deben relevarme. A este efecto, pongo en su noticia la elección con que me ha honrado el gobierno de Colombia, para que me permita pasar a ejercerla; contando con que al llegar a Lima, recibiré de V. S. las credenciales, poderes e instrucciones.

Ruego a V. S. que acepte mi distinguida consideración y el respeto con que soy de V. S. muy humilde, obediente servidor,
Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Es copia, Geraldino.

Citada. T. I, p. 271.

3.064

(Del original)

Cochabamba, a 12 de julio de 1825

Señor general Santa Cruz

Mi querido general:

El día 8 por la mañana llegué aquí: este pueblo me ha recibido muy bien: las gentes me parecen patriotas y cariñosas. Yo pienso corresponderles las amistades que me han mostrado, con algunos establecimientos útiles al país. Al efecto estoy tomando las noticias necesarias para sacar del Libertador los decretos que hagan efectivos estos beneficios.

Me ha llegado la contestación de Buenos Aires, y la incluyo en copia al presidente de la asamblea, junto con el decreto del congreso argentino. El gobierno del Río de la Plata dice que he tenido habilidad y buen juicio, para saber garantir los derechos de los pueblos que ha libertado el ejército unido: espero que los alto-peruanos no dirán menos, porque mi conciencia está segura de haber obrado con justicia y con la más absoluta liberalidad respecto de mis facultades. En bien del Alto Perú, me he no sólo excedido de mis autoridades, sino comprometido altamente con los del Río de la Plata, y acaso con el Perú. Por fortuna voy saliendo muy bien: el decreto del congreso argentino me cubre ya por aquella parte, y abre a Vds. un bello campo, que Vds. sabrán aprovechar ejerciendo sus libertades del modo más útil a su patria.

Vea Vd. un papel que mando al doctor Oláñeta, y encontrará que mis trabajos por el Alto Perú ganan cada día. Vd. quedará muy contento de todas estas buenas noticias que mando en el presente correo: todo, todo es sumamente importante, y supongo que Vds. harán de ello buen uso.

Van dos cartas que he recibido entre los pliegos del Libertador: él llegó al Cuzco el 25 del pasado, y en su carta del 27 se muestra satisfecho de la recepción que le ha hecho la capital de los Incas, y de las manifestaciones de reconocimiento de todos los pueblos. Me dice que estará un mes cabal en el Cuzco, para ocuparse de cuanto pueda en bien de aquellos departamentos, pues en Arequipa trabajó muy poco sobre esto, en razón de que los godos lo incomodaron mucho. Esta dilación del Libertador, me permite estar aquí seis días

más porque el país me ha gustado un poco, y porque trato de conocer las necesidades del departamento para pedir remedios al gobierno: saldré de aquí para Oruro el 18, y estaré en La Paz el 25. A propósito de La Paz diré a Vd. que creo deben suprimirse en su tierra un par de conventos para aplicar sus rentas a la universidad.

Espero que Vd. habrá mandado un oficial a Oruro para remitirle algunas cosas, para esas tropas. No olvide Vd. de hacer venir los *Dragones americanos* a Potosí, previniendo que la tropa permanezca en la ciudad, donde el general Miller hará arreglar el cuerpo bajo la más estricta disciplina. Los caballos que se manden al campo donde haya pasto, y para facilitar su mantenimiento, se mandarán divididos, los de cada escuadrón a un solo punto. Recomiende Vd. mucho que la tropa esté a rancho, y que se le sujeten; y mucho más a los oficiales, pues Vd. sabe que ese cuerpo se ha desmoralizado un poco. El comandante Blanco, que está aquí, irá de teniente coronel del regimiento, para que Martínez lo sea del de *Lanceros*; pues éste me ha representado que es imposible que él sirva en un mismo cuerpo con Arraya.

Antes de irme de aquí volveré a escribir a Vd. entre tanto, me prometo que Vd. me dirá cuanto ocurre de curioso y particular por esos lugares.

De Vd. affmo. servidor y compañero.

SUCRE

El original se encuentra en el Palacio de Miraflores. Caracas. Debemos el facsímil al doctor J. L. Salcedo Bastardo, ministro de la Cultura.

3.065

(Del copiador)

Cochabamba, 13 de julio

A la muy ilustre municipalidad de Cochabamba

Desde Chuquisaca tuve el honor de manifestar a V.S.M.I. los deseos que me animaban de plantear en esta ciudad algunos establecimientos útiles al departamento. Por el primer instante mereció mis preferentes cuidados la educación pública, y, con las noticias que he adquirido ya, me prometo que el colegio quedará formado bajo buen pie en todo el presente año, y algunas escuelas en varias de las capitales de los partidos. Espero conseguir que en el colegio sean educados por cuenta del gobierno y mantenidos por él algunos jóvenes hijos de las víctimas de la patria, que han quedado sin medios de procurarse instrucción, para recoger el fruto de los sacrificios de sus padres, y acaso algunos huérfanos que hayan mostrado talento y aplicación.

Ahora tengo el placer de dirigirme a V.S.M.I. para significarle que, marchándome a La Paz a encontrar a S. E. el Libertador, deseo llevarle conocimientos sobre que él funde decretos de beneficio a esta provincia, y con este objeto pido que V. S. M. I. me informe qué medidas cree sean necesarias para remover en Cochabamba todos los obstáculos que impidan el progreso de la agricultura, industria, artes y comercio.

Repetiré que mi anhelo por la prosperidad de este departamento se aumenta en proporción que he visto la fertilidad del país, el buen carácter de sus habitantes, y el patriotismo de sus ciudadanos. Mis deseos no producirán un fruto estéril si V.S.M.I. y los representantes de Cochabamba se interesan en ayudar al gobierno en busca de los beneficios que con justicia aguarda el pueblo de los principios que forman y guían la marcha de la actual administración.

Dios, etc.

3.066

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 22

Cuartel general en
Cochabamba, a 14 de julio de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Con esta fecha digo al señor deán gobernador de este arzobispado lo siguiente:

“En Chuquisaca me hizo V. S. una consulta sobre el estado en que debían quedar los regulares del arzobispado, porque los prelados de varias religiones habían sido invitados por los provinciales de Lima exigiéndoles obediencia. Contesté a V. S. que las cosas quedasen en el estado en que se hallaban hasta que llegando S. E. el Libertador a estas provincias resolviese en el particular.

“En el tránsito y en esta ciudad he sabido que los prelados han dudado qué hacer en el asunto y que han solicitado de (1) V. S. una declaración. Para que esta sea fija, repito que las cosas queden como están hasta que llegue el Libertador: esto es que todos los regulares dependan del ordinario (2) y separados de la obediencia al provincialato hasta que haya una decisión final, puesto que en esta situación he encontrado las cosas, cuya regla se observará en todas las provincias al sur del Desaguadero. El virrey La Serna al restablecer (3) en el Perú el gobierno absoluto exceptuó el negocio de los regulares dejándolos bajo la dependencia del ordinario eclesiástico; y como un decreto ha dispuesto que todos los negocios queden sin alteración hasta que nuestro gobierno los organice es justo y debido comprender (4) la cuestión que se trata.

“Igualmente he resuelto que las rentas de algunas haciendas que estaban aplicadas a obras pías bajo la inspección de algunos

(1) a

(2) eclesiástico

(3) establecer

(4) que ese decreto comprenda

provinciales y que el gobierno español había dispuesto entrasen en cajas, continúen ingresando al tesoro en las mismas provincias al sur del Desaguadero, bien sea en clase de depósito o en los términos que el gobierno guste resolver.

“V. S. se servirá comunicar esta resolución a quienes corresponda”.

Lo que tengo el honor de trasmitir a V. S. para conocimiento de S. E. el Libertador.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 99. En el copiador de Sucre se encuentra el oficio igual para el deán del arzobispado salvo las palabras señaladas al pie, y con la siguiente nota:

“Este oficio se transcribió al señor secretario general de S. E. el Libertador, al señor ministro de gobierno del Perú, al señor gobernador eclesiástico de La Paz y a los señores presidentes de departamentos”.

3.067

(Del copiador)

Cochabamba, 14 de julio

Al señor presidente del departamento, coronel José María Plaza

Señor coronel:

Tengo el honor de contestar el oficio de V. S. bajo el N° 101. El informe de V. S. contra don Ramón Rodríguez, receptor de alcabalas de Misque, está apoyado por la exposición que se me hizo en Totora sobre su mala conducta. Ayer pedí a V. S. un informe sobre una representación que él hizo, pero puesto que V. S. lo ha separado, está bien, y que le suceda en la receptoría de alcabalas don José León que V. S. propone y de quien tengo buenos informes.

También pedí ayer a V. S. otro informe sobre don Miguel Suárez a una representación que hizo reclamando la posesión de su destino en Tapacarí, pero puesto que V. S. dice oficialmente que Suárez no puede entrar en la posesión por hallarse con cuentas pendientes en tesorería, está bien que mientras él cancele sus cuentas en la forma de las leyes vaya a Tapacarí en clase de interino don Francisco Canedo que V. S. propone.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.068

(Del copiador)

Cochabamba, 14 de julio

Al señor presidente del departamento, coronel José María Plaza

Señor coronel:

Contesto a la nota de V. S. bajo el N° 125 que cuando le dije que se atendiese a don Miguel Prado en la colocación que tuvo en esta tesorería el año 1815, no fue mi objeto eximirle de las responsabilidades que tiene por las cuentas del ejercicio de su empleo antiguo. Luego que él las cancele según las leyes y que deje satisfechos los cargos, se le dará una de las dos plazas de tesorero o contador, puesto que ha vacado una de ellas por la muerte del titular Ustáriz.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.069

(Del copiador)

Cochabamba, 14 de julio

Al señor presidente del departamento, coronel José María Plaza

Señor coronel:

Devuelvo a V. S. los dos documentos de la municipalidad de Misque, que se sirve acompañarme con su oficio N° 128. V. S., tomando los informes, verá si los regidores de la municipalidad de Misque deben ser cinco u ocho, y queda autorizado para resolver en el caso dándome aviso, y aunque los ocho queden en el presente año se determinará expresamente cuántos han de quedar desde el 1º de enero próximo.

Acuso a V. S. el recibo de su oficio N° 129.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.070

(Del copiador)

Cochabamba, 14 de julio

Al señor presidente del departamento, coronel José María Plaza

Señor coronel:

El señor deán de Charcas me manifestó que había dado la orden para que se entregasen en estas cajas los 12.000 pesos librados por la clavería, los cuales serían indudablemente efectivos. Póngase, pues, V. S. de acuerdo con él, de modo que la libranza recaiga en términos que no tengan las dificultades que V. S. me expresa en su oficio N° 131.

A todos los deudores al tesoro y a la masa de diezmos, que justamente merezcan algún plazo para sus pagos, es menester concederlo, pues la consideración de los males de la guerra y de la pobreza del país exige dar términos, proporcionando posiblemente las urgencias del erario con la fortuna y medios de pagar de los deudores, más particularmente cuando V. S. me dice que el plazo será de dos meses.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.071

(Del copiador)

Cochabamba, 14 de julio

Al señor presidente del departamento, coronel José María Plaza

Señor coronel:

Puesto que el Batallón N° 1, destinado a la guarnición en esta ciudad, no tiene facultativo médico que asista a sus enfermos, se encargará del hospital militar don Santiago Zabala, según propone V. S. en su oficio de ayer, el cual gozará el sueldo que correspondía al cirujano del batallón, mas esta asignación durará mientras corra con la curación de los enfermos militares del cuerpo que está en esta ciudad de guarnición, si no tiene facultativo.

Dios, etc.

Copiador de Sucre.

3.072

(Del copiador)

Cochabamba, 14 de julio

Al señor presidente del departamento, coronel José María Plaza

Señor coronel:

En nota de hoy he dicho a V. S. que los 900 pesos que dio el partido de Misque para asistir a los diputados en la asamblea, se le devuelvan con el objeto de mejorar la salubridad de aquel temperamento tan infestado por las tercianas.

Las asignaciones de los otros partidos del departamento con el mismo fin, se devolverán también por la tesorería, puesto que los diputados deben ser sostenidos por la caja nacional mientras haya otra deliberación; mas V. S. consultará a los partidos si ellos quieren que esta suma se aplique a la composición y refacción del edificio destinado para el colegio de esta ciudad. Siendo esta obra de una utilidad pública a todo el departamento, no dudo que acepte la inversión de este pequeño contingente en un objeto tan importante.

Dios, etc.

Copiador de Sucre

3.073

(Del copiador)

Cochabamba, 14 de julio

A la M. I. municipalidad de Misque

Informado que el partido de Misque ha sido pensionado en 500 pesos para asistir a los diputados en la asamblea general, y debiendo éstos ser sostenidos por el tesoro público mientras se determina otra cosa, he resuelto que de las cajas de este departamento se devuelvan dichos 500 pesos.

Esta suma será destinada a desaguar las lagunas que están junto a esa ciudad, cuyas aguas corrompiéndose en el invierno causan las enfermedades que desolán ese país, y a limpiar las acequias, cuyo

beneficio es importante a la salubridad del clima. Este trabajo se emprenderá de acuerdo con el señor presidente del departamento, para que se nombren las personas que hayan de encargarse de él y lo ejecuten con acierto y economía. Espero que V.S.M.I. se tome en ello un gran interés para que esté concluido en todo septiembre.

Repite a V.S.M.I. que nuevos informes me han instruido de que una causa principal de las enfermedades de Misque es la siembra de ají, no sólo a inmediaciones de la ciudad sino dentro de ella misma. Aunque el provecho de este cultivo es bien miserable, cualquiera que él fuera debe posponerse a la salud de los habitantes y por consiguiente prohibirse. V.S.M.I., encargada del celo de la policía, cuidará de desterrar y destruir todas las causas que han hecho tan malsano ese temperamento en los últimos años.

Dios, etc.

Copiador de Sucre

3.074

(Del copiador)

Cochabamba, 14 de julio

Al venerable señor deán gobernador del arzobispado, doctor Matías Terrazas

Señor deán:

En Chuquisaca me hizo V. S. una consulta sobre el estado en que debían quedar los regulares del arzobispado, porque los prelados de varias religiones habían sido invitados por los provinciales de Lima exigiéndoles obediencia. Contesté a V. S. que las cosas quedasen en el estado en que se hallaban, hasta que llegando S. E. el Libertador a estas provincias resolviese en el particular.

En el tránsito y en esta ciudad he sabido que los prelados han dudado qué hacer en el asunto y que han solicitado a V. S. una declaración. Para que ésta sea fija, repito que las cosas queden como están hasta que llegue el Libertador, esto es que todos los regulares dependen del ordinario eclesiástico y separados de la obediencia al provincialato hasta que haya una decisión final, puesto que en esta situación he encontrado las cosas, cuya regla se observará en todas las provincias al sur del Desaguadero.

El virrey La Serna, al establecer en el Perú el gobierno absoluto, exceptuó el negocio de los regulares, dejándolos bajo la dependencia del ordinario eclesiástico, y como un decreto ha dispuesto que todos los negocios queden sin alteración hasta que nuestro gobierno los organice, es justo y debido que ese decreto comprenda la cuestión que se trata.

Igualmente he resuelto que las rentas de algunas haciendas que estaban aplicadas a obras pías bajo la inspección de algunos provinciales, y que el gobierno español había dispuesto entrasen en cajas, continúen ingresando al tesoro en las mismas provincias al sur del Desaguadero, bien sea en clase de depósito o en los términos que el gobierno guste resolver.

V. S. se servirá comunicar esta resolución a quienes corresponda.
Dios, etc.

Nota: Este oficio se trascribió al señor secretario general de S. E. el Libertador, al señor ministro de gobierno del Perú, al señor gobernador eclesiástico de La Paz y a los señores presidentes de departamentos.

Copiador de Sucre

3.075

(Del original)

Nº 23

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Cochabamba, a 15 de julio de 1825

Al señor secretario general de S. E. el Libertador

Señor secretario:

Doña Juana de Dios Barbeyto viuda de don Mariano Antesana gobernador que fue de esta provincia por el gobierno independiente y ciertamente uno de los mejores patriotas fusilados por Goyeneche, ha sido reducida a la miseria después que fue una casa de proporciones. Su viuda ha presentado un expediente, por el cual consta

que de varios suplementos que hizo a los ejércitos de la patria, alcanzaba contra el tesoro la cantidad de nueve mil diez y seis pesos, un real, por los cuales alcanzó órdenes de algunos de los gobiernos patrióticos para ser satisfecha. Ella pide ahora el abono de esta cantidad, para remediar sus necesidades que son positivas; pero como yo ni tengo facultades para cubrir estas deudas atrasadas, ni el gobierno supremo ha designado qué fondos se destinan a pagarlas, estoy en la necesidad de consultar a S. E. qué conducta observo respecto de estos reclamos; pues hay diferentes solicitudes de la misma especie, consideración y privilegio que la de la señora Antesana, las cuales están pendientes.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Al margen:

La resolución para Chuquisaca.

Corresponde al congreso a cuya resolución se estará.

Fho. en 21 de octubre.

Fho. en noviembre 8.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 100.

3.076

(De una copia)

Cochabamba, 15 de julio de 1825

Señor coronel Vicente Aguirre

Mi amigo querido:

Está Vd. justificado de mis últimas amenazas por su silencio, pues al salir de Charcas el 2 del corriente recibí juntas tres cartas fechadas el 8 de febrero, 22 de mayo y 22 de abril y es la última venida a mis manos. La primera es sólo una recomendación para el doctor Saá, que cuando ha llegado a mis manos creo se haya vuelto a Quito, según lo que he visto en una gaceta de Lima. Si lo hubiere visto, lo habría tratado sin recomendación como a todo quiteño, pues más o menos todos, son mis amigos.

Respondo a la segunda mi buen amigo, que no sé cuando sea este viaje mío para Lima y Quito. Si mis amigos de Quito desean que yo vaya al pueblo querido de mi corazón, mis amigos son infinitamente más. Crea Vd. que todas mis ansias después de acabada la campaña del Perú es ir a Quito, descansar unos días para dar un salto a Cumaná a ver mi familia y arreglar sus intereses y sus asuntos que han sufrido algún trastorno después de la muerte de mi padre y volverme a establecer para siempre en Quito. Crea Vd. que este es mi único deseo: quiero la vida privada.

Muchas gracias a su felicitación por mi ascenso a general en jefe de Colombia: realmente no esperaba este grado que en nuestro país es tan difícil y aunque la batalla de Ayacucho que ha dado libertad al Perú y paz a la América, tiene un mérito extraordinario, dudé que se le diese exactamente en Bogotá. Estoy muy agradecido al congreso por el presente de la espada que me ha regalado; y pienso retribuísela con otro presente de un gran mérito que es el manto de la última reina de los Incas que los españoles por ningún tesoro pudieron conseguir y que me lo han regalado sus descendientes; añadiré a esto para el congreso, una corona de oro que me ha regalado esta ciudad cuyo valor físico aunque no es de importancia tiene sí el infinito valor moral de ser el presente de un pueblo patriota a un general colombiano que ha conducido en triunfo las armas de su patria a dos mil leguas.

Al Libertador le regalé la bandera con que Pizarro entró al Cuzco, y le he mandado al vicepresidente seis banderas de los regimientos españoles vencidos en Ayacucho y los cuatro estandartes, etc. etc. de las cuatro provincias del Alto Perú, con los sellos reales etc. etc.

Pasado mañana salgo para La Paz a encontrar al Libertador que viene a visitar estas provincias y arreglar lo que falta. Pronto sabré qué se hace de mí y le escribiré a Vd.; no sé si bajaré a Lima como plenipotenciario de Colombia, pues que los asuntos que debo tratar son con el congreso del Perú, es decir del resorte del congreso y éste no se reúne hasta setiembre del año que viene. En fin, viéndome con el Libertador sabré todo; suponga Vd. cuanto desearé conocer qué será de mí, y más cuando cada vez mi salud me aconseja la vida privada. De La Paz he de escribir a Vd. largamente sobre todo. Los señores de estas provincias han mostrado deseos de que yo los mande por algún tiempo, y aunque quisiera servirlos, porque parece

que sinceramente tienen aprecio por mí, mi repugnancia al mando me detiene, y mi anhelo de retirarme, puesto que el oficio de soldado se acabó.

Mucho he celebrado los ascensos de mis amigos en la catedral, ya los había visto en una gaceta, y me prometía que el pueblo aplaudiese la elección del gobierno en tan excelentes sujetos. Felicítelos Vd. de mi parte, muy particularmente a mi querido doctor Miranda a quien siempre aprecio más y más. Al señor Aguirre le dará Vd. la adjunta carta y le dirá que he visitado aquí a sus hermanas en las monjas Carmelitas. A propósito Vd. hará una visita a mis Carmelitas de Quito, y dígales que quisiera pasar con ellas el día de mañana y que por ellas visitaré mañana a las de esta ciudad: que siempre me encomienden.

Muy bien lo que Vd. me dice de la casa de la plaza, y los medios que Vd. iba a emplear para tomarla de mi cuenta: yo la deseo por el buen lugar en que está y porque reedificándola haré una casa bonita. Estoy entendido de que Armero ha dejado la casita y que la tiene el coronel Heres; pienso vender esa casita para con su producto poner muy buena la de la plaza. Si Vd. ha conseguido ya la de la plaza, puede vender la otra, Vd. sabrá que el congreso del Perú me ha regalado una hacienda a 14 leguas de Lima que me dice el general Heres que vale de 250 a 300.000 pesos, pero que es necesario gastar bastante para ponerla en pie de producir mucho, y no tiene pensión ni censo. Pienso poner esta hacienda en muy buen pie para con su producto pasar una vida cómoda en Quito: para ello he librado contra Roca seis mil pesos, y acaso se gastarán otros seis mil en los arreglos que necesita.

Los huérfanos de esta ciudad me han regalado una pluma de oro guarnecida de perlas para que mis hijos escriban las glorias de Ayacucho (así decía la arenga). El presente me ha parecido moralmente bello, todas estas gentes se muestran muy agradecidas de los servicios que les he hecho de establecer colegios aquí en Potosí y Santa Cruz, y he tomado tanto empeño, que creo conseguirlo en todo este año dotando cada uno con ocho o diez mil pesos de renta. Otros cuantos establecimientos tengo entre manos. Y ya he dicho a Vd. que después que el señor Bello dio los dos mil pesos que Vd. ha mandado a Roca queda debiéndome diez mil y pico, que de ellos tome Vd. lo necesario para comprarme dos arrobas de oro que debe Vd. conseguirme y tener en su poder hasta que yo le avise,

y el pico, si queda, mándelo Vd. a Roca. El oro debe ser del bueno y mejor de Barbacoas. No sé por qué el señor Bello ha demorado la entrega de ese dinero un año y medio, y demás cantidades, hasta dos: si éste ha sido el trato me parece justo tal demora en mi perjuicio¹; habiéndose girado de mi cuenta tendría un beneficio de mil pesos a lo menos. Dígaselo Vd. así.

Voy a hablar últimamente del asunto que muchas veces ha sido el primero que he meditado. Vd. me habla en su última carta de M... como en términos de no haber recibido la mía de principios de febrero. Confieso a Vd. que M... ha tenido en mi corazón durante toda mi ausencia, el puesto a que la destinaba, y que aunque la veo con el mismo cariño, pero la especie de su madre que Vd. me dijo, me ha hecho pensar que debo alejar estos sentimientos por bien de ella misma; ella no podrá prescindir nunca de los consejos y opiniones de su madre, y Vd. sabe que estos negocios de conciencia son tan delicados, que cualquiera diferencia en una familia, basta para turbar en ellos la paz eternamente. Mil reflexiones me ocurren sobre esto y varias veces he estado por expresarlas a Vd. mas no debo fiarlas a la pluma en tan grande distancia. Medite Vd. el caso y dígame sus pareceres, pero sin comprometer nunca a M... en la continuación de este asunto que no sé en qué quede. Déle Vd. un millar de abrazos a mi señora doña Rosita y decirle tantos cariños como son los de mi corazón por ella; a mis edecanes otro abrazo. Al señor Montúfar y su señora, San José y la suya, Valdivieso y Catica, Villasis y la familia, las y los Artetas, Leonor y familia, la de Barba; en fin, a todas mis amigas y todos mis amigos salúdelos Vd.; a las Solandas una visita tan cariñosa como la haría yo personalmente; a sus hermanos de Vd. y a Pacho mil memorias. Cumpla Vd. con todos por mí.

Siempre su amigo de corazón.

SUCRE

Haga Vd. una visita especial al coronel Flores y su familia. Cerrada ya ésta, recibo sus cartas de 7 de febrero y 7 de mayo.

Gaceta Municipal.

Municipalidad de Quito. Museo de Arte e Historia.

(1) Así está.

3.077

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
Cochabamba, a 16 de julio de 1825

Al Exmo. señor presidente de la asamblea general &, &

Exmo. señor:

El señor presidente de Santa Cruz me ha avisado que los señores doctor don Antonio Vicente Sedrín y don Francisco Caballero fueron elegidos diputados por los partidos de Santa Cruz y Valle Grande conforme al artículo del decreto de 9 de febrero que previene la elección de representantes de los partidos cuando no esté libre totalmente el departamento; y que habiendo el de Santa Cruz estado ocupado una parte por los brasileros y otra impedida naturalmente de verificarse sus elecciones, sólo pueden concurrir a la asamblea los de los dos partidos referidos.

El señor Seoane pasa a Chuquisaca para que, reconocidos sus poderes en virtud del artículo referido, se le dé su correspondiente asiento en la asamblea; y yo tengo el honor de informar a V. E. que creo legítima la causal expuesta por el señor presidente de Santa Cruz.

Tengo el gusto de reiterar a V. E. mis sentimientos de consideración y respeto.

A. J. DE SUCRE

M. H. T. 1.2. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

3.078

(Del copiador)

Cochabamba, 16 de julio

Al señor presidente del departamento, coronel José María Plaza

Señor coronel:

Acuso a V. S. recibo de su nota N° 110, que es contestación a otra mía del 7 de mayo. Mil veces recomendaré con encarecimiento el celo en el cumplimiento de los seis artículos comprendidos en mi circular de aquella fecha.

Los Nos. 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117 y 118 son contestaciones. Al 119 respondo que los propios o postas que con motivos urgentes del servicio se dirigen de la presidencia a los gobernadores de los partidos, deben ser pagados por la tesorería, procurándose el ahorro y economía en este gasto.

Dios, etc.

Copiador de Sucre

3.079

(Del copiador)

Cochabamba, 16 de julio

Al señor presidente del departamento, coronel José María Plaza

Señor coronel:

Tengo el honor de contestar a V. S. su oficio N° 121 informándole que está aprobada la propuesta de los oficiales del Batallón Cívico de esta ciudad, y que puede V. S. ponerlos en posesión. En La Paz pediré al Libertador los despachos en forma y los remitiré a V. S. Deben formarse 5^a y 6^a compañía para que el batallón tenga ocho, y para ellas hará V. S. las propuestas de oficiales.

Espero que pueda V. S. contraerse lo más breve a la organización de este cuerpo, igualmente que a la de los escuadrones en los partidos, lo cual recomiendo con particularidad.

El goce o no de fueno de los cívicos lo determinará el poder legislativo a quien corresponde, y entre tanto se observará por ahora lo que en el caso prevenga la constitución peruana.

Dios, etc.

Copiador de Sucre

3.080

(Del copiador)

Cochabamba, 16 de julio

Al señor presidente del departamento, coronel José María Plaza

Señor coronel:

Con el oficio de V. S. N° 120 he recibido la razón de las cantidades que se tomaron a varios vecinos en razón de suplementos por los antecesores de V. S., sobre lo cual contesto.

La 1^a partida de 20 pesos debe pagarse por el subdelegado de Quillacollo puesto que él los tomó, y al rendir sus cuentas se le admitirán en descargo si justifica su legítima inversión.

La 2^a y 5^a partida, que suman 266 pesos, deben pagarse por el tesoro público si la inversión de la alfalfa tomada fue para la caballería del ejército, pero si la alfalfa fue tomada por algunos jefes militares para gasto de sus caballos, me lo avisará V. S. para disponer que ellos lo paguen, o se les cargue sobre sus sueldos.

La 3^a partida, está indicado que hay orden de V. S. para pagarla, y está corriente de 25 pesos.

La 4^a partida de 42 pesos debe satisfacerla el coronel don Antonio Saturnino Sánchez, puesto que no entró en caja. Al efecto V. S. le dará un oficio al interesado, dirigido al señor presidente de Potosí, en cuyo departamento está el coronel Sánchez, confiándole este artículo y la partida.

En cuanto al empréstito pedido a Cochabamba por el coronel Sánchez y el señor Mariano Guzmán, es necesario aclarar cuánto es

lo que se debe y a quiénes, expresando cuáles son los ciudadanos que han dado sus asignaciones por donativos y cuáles los que tienen crédito contra el tesoro, para en consecuencia buscar los medios de pagarlos lo más inmediatamente posible.

Dios, etc.

Copiador de Sucre

3.081

(Del copiador)

Cochabamba, 16 de julio

Al señor presidente del departamento, coronel José María Plaza

Señor coronel:

Al salir de Chuquisaca recibí algunas comunicaciones de V. S. y tengo ahora el honor de responderlas.

Los Nos 99 y 100 son contestaciones a otros oficios míos. El 101 ya lo he contestado. En cuanto al 102, debo decir a V. S. que ningún gobernador de partido tiene otro sueldo que el tanto por ciento de las administraciones que están a su cargo, y que así no puede haber la excepción que se pida para el de Misque. Sin embargo, puede V. S. hacerle abonar un medio sueldo a don Juan José Guzmán durante tres meses, en los cuales, llegando el Libertador, se le hará la consulta, a cuyo efecto V. S. lo recordará. De lo demás de su oficio estoy en cuenta.

El asunto del establecimiento de obispado en Cochabamba voy a someterlo a S. E. el Libertador, a cuyo efecto llevo conmigo el expediente del caso. En éste, como en todos los demás negocios del departamento, tomaré todo el interés debido. Dejo contestada la nota N° 100.

Al 104 respondo que me prometo, casi sin duda, que en todo el presente año quedará establecido el colegio de Cochabamba y bajo el mejor pie, porque es mi más grande empeño fomentar la

educación pública, y el establecimiento del colegio promovido por mí mismo es la mejor correspondencia que pienso hacer a los cochabambinos, de las amistades y consideraciones con que me han recibido en su país y de las cuales les estoy agradecido.

Del N° 105 estoy en cuenta.

Dios, etc.

Copiador de Sucre

3.082

(Del copiador)

Cochabamba, 16 de julio

Al señor presidente del departamento, coronel José María Plaza

Señor coronel:

Con la nota de V. S. N° 106 he recibido la representación de algunos vecinos de Clisa pidiendo la continuación de don Manuel Moncada en el mando civil del partido. V. S. mismo me dice que don José Benito Canelas, propuesto para aquel destino por la junta calificadora, y aprobado y posesionado, es un patriota benemérito y un sujeto respetable. Por mí no habría embarazo en satisfacer la solicitud de los de Clisa porque nada deseo tanto como el que los pueblos estén contentos de sus gobernantes, pero para ello es necesario que V. S. me indique qué destino se le dé a Canelas que lo deje airoso, igualmente que a la junta calificadora.

Dios, etc.

Copiador de Sucre

3.083

(Del copiador)

Cochabamba, 16 de julio

Al señor presidente del departamento, coronel José María Plaza

Señor coronel:

En contestación al oficio de V. S. N° 107, repito que no teniendo facultades para alterar el sistema de hacienda, pasaré la razón demostrativa que V. S. me incluye a S. E. el Libertador, para que considerando las razones en que V. S. funda su solicitud sobre el ramo de arbitrios en los artículos de comercio, él resuelva lo más conveniente.

Con el N° 108 recibo la relación que manifiesta la gruesa a que asciende el ramo de diezmos del obispado de Santa Cruz, y su producto a favor de la caja.

Dios, etc.

Copiador de Sucre

3.084

(Del copiador)

Cochabamba, 16 de julio

Al señor presidente del departamento, coronel José María Plaza

Señor coronel:

Devuelvo a V. S. la solicitud de los vecinos de Tapacarí que me acompaña en su oficio N° 122, en la cual se pide por algunos de aquellos feligreses la continuación del padre Ramírez en el curato. Si V. S. tiene toda la confianza que me informa del padre Ramírez, no hay por mí embarazo en su continuación.

Los Nos. 123 y 124 son contestaciones. El 125 ya lo respondí. Del 126 estoy en cuenta y lo mismo del 127

Dios, etc.

Copiador de Sucre

3.085

(Del copiador)

Cochabamba, 16 de julio

Al señor presidente del departamento, coronel José María Plaza

Señor coronel:

Oyendo las solicitudes de la M. I. municipalidad y el clamor de una gran parte de los ciudadanos que han pedido la rebaja de la pensión sobre predios rústicos y urbanos del siete y medio al cinco por 100, y considerando que S. E. el Libertador en su decreto de 30 de marzo último, por el artículo 1º, estableció en el Bajo Perú la contribución sobre predios rústicos y urbanos al cinco por 100, he dispuesto, a su nombre, que conforme a la solicitud de la M. I. municipalidad se cobre en el departamento de Cochabamba sólo el cinco por 100.

Sírvase V. S. publicarlo y circularlo a quien corresponda.
Dios, etc.

Copiador de Sucre

3.086

(Del copiador)

Cochabamba, 16 de julio

A la M. I. municipalidad de este departamento

Al despedirme de V. S. M. I., tengo el honor de informarle de haber recibido su apreciable nota del 16 que contesta a la mía del 13 del corriente.

Me es agradable asegurar al departamento de Cochabamba por medio de V. S. M. I. que sus solicitudes para remover los obstáculos que detienen la prosperidad del país, serán apoyadas ante S. E. el Libertador con tanto interés como si me fuese un asunto propio.

El presupuesto de que trata el artículo 1º sería bien que se practicase lo más brevemente, poniéndose para ello V. S. M. I. de acuerdo con el señor presidente del departamento. Sería importante saber a punto fijo cuánto costaría dar el agua a este valle, para evitar los males de la falta de riego en algunas tierras. No dudo que será accedida y acaso mejorada la pretensión del artículo 2º. El artículo 3º está totalmente concedido, como verá V. S. M. I. por la adjunta copia. Lo está también en cierto modo el artículo 7º, pues se han quitado muchas de las trabas que impedían el comercio de los naturales de Mojos y Chiquitos. Por lo demás me encargo de hacer todas las solicitudes necesarias ante S. E. el Libertador.

Ruego que V. S. M. I. quiera encargarse de manifestar a los cochabambinos cuánto aprecio las amistades y consideraciones que me han hecho en su país.

Sirvase V. S. M. I. aceptar los sentimientos de estimación con que soy su muy atento obsecuente servidor.

Copiador de Sucre

3.087

(Del copiador)

Cochabamba, 17 de julio

A la M. I. municipalidad de este departamento

Con el oficio de V. S. M. I. del 16 he recibido la copia de la acta celebrada para la distribución de los dos grados de abogacía que cedí a este departamento, por la cual resultan agraciados con ellos por elección de V. S. M. I. don José María Antezana y don Luis Guzmán, de quienes se servirá V. S. M. I. dar el aviso correspondiente a la universidad de Chuquisaca, para que teniendo conocimiento de los agraciados gocen de la dispensación concedida, cuando llegue el caso.

Dios, etc.

Copiador de Sucre

3.088

(De una copia)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 105

Cuartel general en
Cochabamba, a 18 de julio de 1825*Al señor general presidente de Potosí*

Señor general:

De las piezas de campaña que hay en ese departamento sírvase V. S. disponer la remisión de cuatro al señor presidente de este departamento con sus correspondientes monturas y demás útiles de su servicio.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Fundación Vicente Lecuna. Carpeta 35.

3.089

(De una copia)

Oruro, a 21, de julio de 1825

Señor general Andrés de Santa Cruz

Mi general y amigo:

Ayer tarde he llegado aquí, y contesté la fina carta de Vd. del día 12 que recibí en el camino. Diré sencillamente a las expresiones con que Vd. me significa la gratitud de esos señores a los servicios que les he hecho, que realmente yo he deseado serles en algún modo útil. No es tanto la libertad de los españoles lo que es un

servicio porque ésta fue conseguida de la batalla de Ayacucho, sino la inmensa responsabilidad que eché sobre mí con el Decreto de 9 de febrero en que quise, porque lo creí justo, ponerlos en completa libertad para decidir de su suerte. El decreto que he arrancado del congreso argentino, los resultados de la libertad y el último documento particular que les habrá mostrado el doctor Olañeta, son los resultados de mis trabajos por este país que están casi completos con la reunión de la asamblea y que serán totalmente completos con el acierto de ésta en fijar la dicha y prosperidad de sus representados.

Esta carta la hago muy de prisa porque va en posta el subteniente don Rafael Levano conduciendo los cuatro mil pesos para...

.....
El comandante Rondón me ha entregado su carta del 4 y queda aquí por recibir los brines y paños: creo mandar para 900 casacas y otros tantos pantalones o dobles si hay. Ahora voy al almacén. Por el correo avisaré de todo y contestaré lo de oficio de Vd.

Me dice Vd. que el burro ha dado 15.000 rebuznos, y creo que dará hasta patadas. Mándele leer con recomendación el auto de ejecución del coronel Infante en Bogotá, que está en una gaceta, para que se vea en el espejo de los que quebrantan las leyes: el coronel Infante era un bravo y benemérito.

Adiós, mi buen amigo, hasta después: saludo a todos esos señores a quienes de mi parte rogará Vd. que el asunto que tienen entre manos lo vean como cosa propia y de familia.

Soy su afmo. compañero

A. J. DE SUCRE

Adición:

Mañana me voy para La Paz. Cochabamba me gusta bastante.

3.090

(Del facsímil)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 110

Cuartel general en
Oruro, a 21 de julio de 1825

Al señor presidente y comandante general de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Con el subteniente del Batallón Nº 2 (1) don Lorenzo González remito a V. S. los artículos siguientes: cuarenta y ocho piezas de paño azul para casacas, y dos de verde claro. Ciento diez piezas de brín chicas, y catorce piezas de brín grandes, todo con siete mil trescientas varas y cuarenta y cuatro docenas de sacatacos. Antes han ido tres piezas grandes de paño encarnado.

Del paño azul saldrán mil casacas de que son doscientas para completar el segundo vestuario de la (2) Legión; trescientas cincuenta para Dragones Americanos; y cuatrocientas cincuenta para el batallón de Cazadores. De este brín y de las sesenta y tres piezas que había en Potosí creo que salen tres mil cuatrocientos pantalones (3) de los que se darán mil al Batallón Nº 2, mil cien a la Legión, ochocientos a Dragones Americanos y el resto a Cazadores, de manera que todos los cuerpos, excepto Cazadores, deben quedar con la ropa dada en el mes antepasado a dos casacas de parada y tres pantalones blancos, y por supuesto muy bien vestidos. Cazadores tiene un vestuario nuevo de cuartel, y el paño verde es para vueltas de sus casacas. Este gobernador (4) me dice que ha enviado tres piezas de paño encarnado y servirán para los cuellos y para arreglar las casacas de la Legión. El Batallón Nº 2 hizo nuevas el otro día ochocientas casacas y setecientas la Legión, que con seiscientas (5) venidas de la costa,

(1) del Nº 2

(2) para la

(3) blancos

(4) El gobernador de esta villa

(5) con 570

y doscientas que se dan ahora son dos mil trescientas y pico, fuera de las de la banda. Así pues hago la cuenta a dos casacas por plaza. Si sobran se completarán las quinientas a *Cazadores*.

Lleva el mismo González sesenta piezas de pañete azul para que se hagan capotes y chabracas (6) de *Dragones Americanos*. Los capotes para la *Legión* y el *Batallón N° 2* deben estar ya en *La Paz*, de un excelente paño. Avisaré luego a V. S. si han llegado para que mande por ellos, y por alguna cosa más que haya.

Aquí quedan trescientos sesenta sables para *Dragones Americanos*, que con el pico que está allá son los cuatrocientos para completar el regimiento. Hay aquí también algunas astas de lanza y si V. S. necesita puede pedirlas.

En fin a mediados o fines de setiembre estará el *Libertador* en *Potosí*, y espero que al revistar (7) los cuerpos los halle en un brillante pie de equipo, de instrucción &c.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Banco de la República. Bogotá N° 83-1.

Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia, con las diferencias anotadas al pie.

El doctor Lecuna publicó este oficio en el Boletín de la Academia de la Historia, N° 87, pág. 463, transscrito en nota al coronel O'Connor, jefe de estado mayor general, tomado de copia enviada al doctor Vicente Dávila por el general Carlos Blanco Galindo.

(6) *Chabrac* voz francesa, tomada del húngaro, para designar una variedad de caparazón que suele ser paño con franjas. *Vicente Lecuna*

(7) revisar

3.091

(Del copiador)

Oruro, 21 de julio

Al señor presidente y comandante general de Chuquisaca, general Andrés Santa Cruz

Señor general:

Por la tesorería de esta ciudad se remiten con el subteniente don Rafael Serrano los 4.000 pesos del contingente de este mes para la guarnición de Santa Cruz.

Debo decir a V. S. que trataré de que se remitan luego, si es posible, otros 4.000 por el contingente de agosto, mas en adelante este contingente lo dará Chuquisaca, donde alcanza sobradamente con sus rentas para pagar el presupuesto que está entre esa ciudad y Santa Cruz. Las entradas de esas cajas, son de 12.000 a 15.000 pesos por mes, y sus gastos en la lista civil no son 3.000 pesos. En julio y agosto va ese contingente de Oruro porque la reunión de la asamblea causará algunos gastos en Chuquisaca.

Dios, etc.

Copiador de Sucre

3.092

(Del copiador)

Oruro, 21 de julio

Circular a los comandantes generales de departamentos

Habiendo notado que los cuerpos militares se presentan en parada y en formaciones descalzos, dispondrá V. S. que los comandantes de los cuerpos obliguen a la tropa a que del dinero que reciban en mano compren zapatos por lo menos para presentarse en todo acto de parada, y que ellos son responsables seriamente si en cualquier formación la tropa está descalza. V. S. celará el cumplimiento de esta orden.

Dios, etc.

Copiador de Sucre

3.093

(De un facsímil)

EJÉRCITO LIBERTADOR

*Circular*Cuartel general en
Oruro, a 21 de julio de 1825

Nº 108

Al señor comandante general presidente de Potosí (1)

Señor general:

El gobierno supremo ha dispuesto con fecha 27 de junio que toda plaza de tropa deje en tesorería veinte reales por mes, para atender a sus vestuarios. Esta orden la tuve anteriormente y al reclamo que hice sobre ella, la respuesta ha sido repetirla (2) añadiendo que a los soldados se les abone siete pesos cuatro reales por su haber, verificado ya aquel descuento.

Aunque he solicitado nuevas explicaciones sobre el asunto, para saber si éste es nuevo arreglo, debo sin embargo, tomar un medio mientras recibo una resolución final. Este es el que cada plaza (3) de tropa deje en su caja diez reales por mes para la construcción del nuevo vestuario que se remite con esta fecha y para reparar todas las prendas de equipo y vestuario que falten, a fin de que de la tesorería no salga ni un peso con este objeto, sino que los cuerpos costeen todo después de haberseles dado las telas. En el mes que viene diré a V. S. cual sea la última resolución del gobierno. Esta orden se circulará a los cuerpos.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Indiana University. Bloomington, Indiana.

Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional, Sucre, Bolivia.

(1) Circular a los presidentes de departamento:

(2) ha sido repetida

(3) Este medio es que cada plaza

3.094

(Del copiador)

Oruro, 21 de julio

*Al señor presidente y comandante general de Santa Cruz, coronel
José Videla*

Señor coronel:

Por el señor general Andrés Santa Cruz debe V. S. haber recibido una orden para que la guarnición propia de Santa Cruz sea reducida a una compañía de 100 hombres, la cual ocupará los puntos de Chiquitos, Mojos, y Cordillera, reforzando donde sea necesario con caballería de los dos escuadrones del señor coronel Francisco López. En la capital será la guarnición el resto de los escuadrones y 25 artilleros.

Dígame V. S. cuando no necesite más las dos compañías del Batallón N° 1, a fin de dar sobre ellas las órdenes precisas. Acá no las necesito, pero pueden serle a V. S. inútiles, y antes de retirarse tengo que hacer con ellas una comisión útil, de que podrá informar a V. S. el señor coronel Francisco López.

Recomiendo nuevamente la organización de las milicias.

Dios, etc.

Copiador de Sucre

3.095

(Del copiador)

Oruro, 21 de julio

Al señor presidente y comandante general de Chuquisaca, general Andrés Santa Cruz

Señor general:

Con el comandante Rendón remito a V. S. los artículos siguientes: 30 piezas de paño azul, dos piezas de grana, una pieza verde claro, una pieza verde oscuro, dos piezas de azul fino para oficiales, 30 piezas grandes de brin con 4.400 varas, 16 piezas choleta, 32 piezas pañete gris, 15 gruesas botones cascabel amarillo, ocho docenas sacatacos.

De las 30 piezas de paño azul deben salir 600 casacas; las dos de grana son para vueltas y la verde claro para cuello; la verde oscuro es para la banda y todo para los cuatro escuadrones de *Lanceros*. De las 4.400 varas de brin, las 1.000 servirán para vestir la guarnición de Santa Cruz, excepto las dos compañías del *Batallón N° 1*, para quienes se manda lo necesario a su comandante, y las 3.400 para dar dos pantalones a cada soldado *Lancero*; las 16 piezas de choleta son para forros de las casacas, y las 32 piezas de pañete gris son para capotes de ese regimiento. Las dos piezas de paño azul fino mándelas V. S. a los oficiales que están en Santa Cruz, pues son los más desnudos.

En días pasados se enviaron para ese regimiento 200 sables y necesito saber cuántos faltan para completarlos.

Los vestuarios de los dos escuadrones de *Lanceros* que están en Santa Cruz serán todos por cuenta del estado, puesto que a aquellos soldados no se les abona sino siete pesos y medio por mes. El vestuario de los dos escuadrones que están en Chuquisaca se construirá en los términos que se ha dicho en la orden de hoy. Vea V. S. de proporcionar una camisa a cada soldado, pues creo que están escasos de ellas.

Espero conseguir en La Paz vestuario para oficiales.

Dios, etc.

3.096

(Del copiador)

Oruro, 21 de julio

Circular a los presidentes de departamentos

Mientras el supremo gobierno decide una consulta a consecuencia de una solicitud particular relativa a las profesiones de religiosos de uno y otro sexo, hará V. S. que se observe en el departamento de su mando la circular pasada por el ministro de estado del Perú el 28 de mayo último a los señores obispos y gobernadores eclesiásticos, que está inserta en la *Gaceta del Gobierno del Perú* N° 50.

De acuerdo con el señor gobernador eclesiástico, hará V. S. se cumpla esa resolución con la prudencia necesaria para que tenga buen efecto.

Dios, etc.

Copiador de Sucre

3.097

(Del copiador)

Oruro, 21 de julio

Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla

Señor coronel:

Esta mañana he remitido a Chuquisaca al señor general Andrés Santa Cruz por un oficial en posta 4.000 pesos para que volando los envíen a V. S., pues es el contingente de este mes que se había atrasado por falta de medios que ya voy remediendo.

Ahora mando a V. S. por medio del mismo señor general 1.000 varas de brin para que se hagan pantalón y chaqueta a la compañía de guarnición en esa ciudad. El comandante Rendón lleva paño azul, etc., para que se hagan 300 casacas, 600 pantalones, 300 capotes y 16 casacas verdes para la banda, todo correspondiente a los dos escuadrones del *Regimiento de Lanceros* del señor coronel Francisco López, pues otro tanto va para los dos escuadrones que quedan en

Chuquisaca. Van también dos piezas de paño azul para pantalones de los oficiales de *Lanceros*, a quienes de La Paz enviaré uniformes buenos.

Para las dos compañías del N° 1 he mandado todo lo necesario a su comandante que está en Cochabamba.

Mañana sigo a La Paz y trato de ver si dejo arreglada aquí la remisión de los 4.000 pesos de agosto, pues desde setiembre en adelante debe darlos Chuquisaca.

Dios, etc.

Copiador de Sucre

3.098

(Del copiador)

Oruro, 22 de julio

Al señor comandante del Batallón de Cazadores, coronel Carlos Medinaceli

Señor coronel:

Tengo diferentes informes de que el *Batallón de Cazadores* tiene muy mal orden en su mecanismo, en su instrucción, en su sistema y en su disciplina; los ejercicios doctrinales, y que no se hacen; la academia de oficiales, y que no está establecida. Todos estos detalles, que constituyen la organización de un cuerpo, los he recomendado a V. S. con el mayor encarecimiento, y si ellos no son atendidos debo declarar a V. S. francamente y, para evitar quejas y disgustos, que si en el mes de setiembre, cuando yo pase revista a los cuerpos, no encuentro el de *Cazadores* como un batallón veterano en estado de instrucción, disciplina, orden y método, tomaré el partido o de cambiarle jefes y oficiales o declararlo como sólo *Batallón de Milicias*. Sirva esta advertencia para guiar la conducta de V. S. en el cuerpo. Con esta fecha remito al señor general Miller un vestuario de parada para ese batallón.

Dios, etc.

Nota: Se transcribió el anterior oficio al señor general Miller.

Copiador de Sucre

3.099

(Del copiador)

Oruro, 22 de julio

Al señor comandante del Batallón N° 1, coronel Pedro Bermúdez

Señor coronel:

Con el oficial Rosell remito a V. S. tres piezas de paño encarnado, 20 piezas de brin grande que creo tienen 3.000 varas. El comisario Enríquez enviará a V. S. dentro de cuatro o seis días 25 piezas pequeñas de paño azul para casacas. El paño encarnado servirá para completar el vestido de la banda y para vivos de las casacas de tropa, pues para vueltas y cuellos tengo que buscarlo en La Paz. Del brin creo que salgan 1.000 pantalones, con los cuales pienso que se complete todo el cuerpo. Aviso a V. S. que de este vestuario debe proveerse a las dos compañías de ese batallón que están en Santa Cruz.

También lleva Rosell 16 docenas de sacatacos para que se den a dos a cada compañía.

Dios, etc.

Copiador de Sucre

3.100

(Del copiador)

Oruro, 22 de julio

A la M. I. municipalidad de Oruro

Deseando que S. E. el Libertador, al llegar a estas provincias, pueda ofrecer sus miras benéficas en favor de los pueblos del Alto Perú, espero que V. S. M. I. quiera informarme cuáles son los obstáculos que detienen en el gobierno de Oruro el progreso de la minería, del comercio, de la agricultura y de la industria, y qué

medidas cree V. S. M. I. pueden adoptarse para remover estos obstáculos.

También se servirá V. S. M. I. indicarme qué establecimientos fueran los más útiles a Oruro para fomentar la educación pública y qué recursos haya para llevar al cabo estos establecimientos. Nada será más lisonjero para el Libertador y para mí que señalar la actual administración por todos los actos y por todos los establecimientos que mostrando sus principios hagan la dicha y la prosperidad de estos países.

Dios, etc.

Copiador de Sucre

3.101

(Del copiador)

Oruro, 22 de julio

Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza

Señor coronel:

Tratando de castigar aquí el abandono culpable del oficial que condujo de Cochabamba para La Paz los 160 hombres de tropa y que sólo entregó 60 porque dejó desertar los demás, resulta que está en esa ciudad. Sírvase V. S. procesarlo, y si es oficial incorporado después del 9 de diciembre lo despedirá V. S. del servicio, pero si es antiguo oficial nuestro lo pondrá V. S. en una prevención por cuatro meses suspendido de su empleo, haciendo insertar este procedimiento en la orden del día de la plaza.

Dios, etc.

Copiador de Sucre

3.102

(Del copiador)

La Paz, 28 de julio

Al señor presidente de Cochabamba, coronel José María Plaza

Señor coronel:

El subteniente Julián Barragás pasa a esa ciudad con el solo objeto de traer 90 medias suelas bien curtidas y buenas, que se necesitan para concluir algunos trabajos de los cuerpos militares que se hallan en ésta. V. S. se servirá hacerlas comprar al mejor precio, y con la brevedad que sea dable para que dicho oficial no se demore mucho y antes sí vuelva volando.

El mismo oficial conduce una montura para que V. S. se sirva hacer ver si pueden trabajarse en esa 190 monturas, en el concepto que deben ser conforme a la que lleva y en que su costo en ésta no pase de 12 pesos. Si se efectuase la construcción de dichas monturas es preciso que sean completas de todo, excepto los estribos y frenos que se trabajarán aquí.

V. S. me avisará el precio de las suelas y si tiene efecto la construcción de las sillas para mandarle el dinero de ésta, facilitando V. S. entre tanto el que se necesite para la compra de las suelas y trabajo de las monturas a fin de que se construyan lo más pronto posible.

Dios, etc.

Copiador de Sucre

3.103

(Del original)

La Paz, a 28 de julio de 1825

A S. E. el general Bolívar &, &, &

Mi general:

El 25 en la tarde he llegado a esta ciudad; tuve el gusto de brindar en la comida por el nacimiento de Bolívar y por el de Colombia en la batalla de Vargas. Todas las cosas de Vd. las recordamos con gusto y entusiasmo.

Al salir de Caracollo encontré el correo y en él la carta de Vd. de 11 de julio; pienso que alguna correspondencia ha ido a Chuquisaca por equivocación. Ayer tarde he tenido con un oficial la carta de Vd. de 20 de julio en Urubamba; siento infinito la indisposición que Vd. ha sufrido.

Lo esencial de las dos cartas de Vd. es la remisión de los 1.800 hombres para Colombia formando el batallón de *Junín*. Ya que Vd. mismo me invita y me autoriza a informarle sobre sus disposiciones con este objeto me permitiré expresarle mis opiniones salvo el que las órdenes de Vd. serán obedecidas ciegamente. En este concepto pues hablaré.

Vd. quiere que el batallón de *Junín* sea un cuerpo selecto y brillante tomando bases de nuestros cuerpos de la 2^a *División* y la tropa de los peruanos y colombianos del Sur. Un batallón nuevo es imposible que sea selecto porque aun cuando se escoga oficiales y tropa carece de espíritu de cuerpo, de orgullo, de unión interior y de confianza. Ya yo había pedido a los cuerpos un conocimiento de su fuerza y de los países a que corresponde la tropa para extraer la que Vd. quiere despachar y he mandado hacer las propuestas para completar los batallones a ocho compañías a fin de sacar dos de cada uno luego con que formar la base de las ocho para el batallón de *Junín*. Sin embargo, de estas disposiciones creo útil poner en su conocimiento que la *División Córdova* tiene hoy de fuerza presente, incluso enfermos de este hospital, 3.058 hombres de infantería de los cuales extrayendo los 1.500 para *Junín* quedan otros cuatro batallones a 400 plazas escasas; pero esto no es nada sino que sacando lo selecto de sus oficiales acaso se pierden de su actual brillante estado. No sé

si a Vd. le acomodará un pensamiento. El batallón *Bogotá* tiene sus bases todas de colombianos del Sur y creo que tanto por esto, como por su excelente jefe, pudiera ser el cuerpo selecto destinado a marchar dándole el sobrenombre de *Junín* como se dio a *Caracas* el de *Ayacucho* y de esta manera los cuerpos que llevan nombres de las dos primeras capitales de Colombia llevarán de sobrenombre las dos célebres batallas del Perú; siendo de hecho el batallón así de *Junín* correspondiente a la *Guardia* tenía ya la seguridad de no ser disuelto; a este *Bogotá* se le darían los bajos peruanos hasta ponerlo en 1.500 o en 1.600 plazas y sin duda formaría un brillantísimo batallón; los otros tres batallones quedando en cuadros recibirían algunos reemplazos alto-peruanos. Pienso también que el batallón *Caracas* que es el que tiene más venezolanos sería el mejor para que acompañase a la Costa al otro porque su gente resistiría más el temperamento de la Costa; pues yendo Urdaneta cuidará de ellos.

Estas indicaciones las verá Vd. como mi deseo de que el batallón *Junín* sea un cuerpo tan bueno como Vd. quiere y debe ser; pero no obstante quedan tomándose las disposiciones para la nueva formación de esos cuerpos si Vd. desea que sea nuevo; más entonces necesito que Vd. me dé facultades para los ascensos que han de darse en las promociones que es menester verificar. Yo creo que en caso de hacer el nuevo batallón sería mejor formarlo después de llegar Vd. pues esto se ejecutará en dos días puesto que todo está prevenido y anticipados los conocimientos de los oficiales, jefes y tropa que han de constituir el cuerpo. Esto está tanto más apoyado cuanto que Vd. dice que ese batallón salga de aquí el 22 para Tacna y Vd. va a venir el 20. Sírvase Vd. pues indicarme su determinación en todo, y todo se hará en el acto. Salen en tanto comisionados a construir ranchos o tambos, prevenir raciones, etc. etc.

En cuanto al 4º escuadrón de *Granaderos* se hará lo mismo; más le informaré que este cuerpo sólo tiene aquí 368 hombres y que si Vd. quiere que se aguarde un poco para la formación del 4º escuadrón irá muy bueno pues espero cien hombres escogidos de *Santa Cruz* que es gente a propósito y que harán un buen cuerpo con bases extraídas de los dos escuadrones que existen ahora.

Si Vd. quiere que el Batallón *Junín* vaya con más tropa podemos hacerlos pues el Batallón de *La Paz* tiene 400 hombres largos y le tomaremos 300 que se le reemplazan en un instante con 200 del Número 1º que tiene 700; 100 del Número 2º que tiene 600 y 100

de *La Legión* que tiene 600. Con este objeto he mantenido los cuerpos del Perú en esa fuerza no obstante la orden de disminuirlos sobre lo cual di cuenta a Vd. y aunque siempre queden a 500 plazas perderán 100 en su marcha y así quedan en el pie de paz que los ha mandado poner su gobierno.

Debo decir a Vd. que el ministro de gobierno me escribe que tiene órdenes de que se manden a Arica buques para el transporte de tropas a Panamá, pero que no vendrán hasta después de rendirse el Callao; aviso esto no sea que nos encontremos con las tropas en Tacna y sin buques lo cual causará enormes deserciones y enfermedades infinitas.

Después que he satisfecho los puntos esenciales de su carta tendré el gusto de hablar de los otros. El decreto del Congreso argentino que Vd. lo creyó como una suposición de Salta y Córdoba lo mandé ya a Vd. oficialmente y venido casi de aquel gobierno; Vd. verá que se ha aprobado del todo mi conducta. Ese impreso de Córdoba mostrará a Vd. a la vez que allí tenemos buen crédito porque tiene un documento del cuerpo legislativo en nuestro honor y que las cosas de aquella provincia con Buenos Aires andan mal; así es en las demás. *El Sol del Cuzco* número 27 ha ido a todas partes; este *Sol* tiene una nota errada salvando el crédito de personajes que no lo merecen.

Entre las noticias que Vd. me da es muy sensible la de la muerte del señor Carrión; el Perú ha perdido un buen ciudadano y Colombia un cordial amigo. Todos los jefes y oficiales nuestros lo han sentido mucho. Es muy buena la nueva de los comisionados británicos venidos a Bogotá porque los tratados con Inglaterra nos dan alguna importancia.

Vd. se queja con injusticia de que en nuestra querida patria no me hayan dado votos los periodistas para la vice-presidencia; mis servicios en Venezuela fueron en una clase subalterna; y por tanto cuando más puedo exigirles es algunos recuerdos a los cumaneses que me los han dado en todos los congresos desde el año 19; siempre me han nombrado mis paisanos para el cuerpo legislativo y les he hecho el mal de nunca representarlos porque he estado empleado como militar. Siempre me he persuadido que los colombianos serán agradecidos a Vd. reelegiéndolo para la presidencia; pues aunque Vd. no la quiere es el deber de ellos mostrar sus respetos y consideraciones al que les ha formado y dado patria.

Mucho celebro que venga de Inglaterra el millón y medio de pesos para el ejército pues así se le ajustará y pagará antes de irnos. A propósito; Vd. me dice que se ajuste y pague la tropa vieja que ha de marchar en el *Batallón de Junín* y yo no tengo de donde. Para pagar a oficiales he conseguido cincuenta mil pesos prestados a pagarlos en fin de año de los productos de estas cajas y no alcanzan; pues contaba para ello con los veinte mil pesos que habían de llegar de Huamanga y que no sé donde están. Sirva de gobierno. A los cuerpos del Perú les estoy ajustando a oficiales; pero para los del regimiento de *Húsares de Junín* daré una libranza contra la tesorería de Puno que está desocupada de gastos; de otro modo me es imposible.

Mucho celebro que Méjico se empeñe en la expedición a la Habana; pero yo he pensado que Vd. ha desistido de ella, puesto que sólo trata de mandar nuestras tropas para Venezuela. En fin, pronto me dirá Vd. qué hay de esta bella y deseada expedición.

Querrá Vd. consentir en que le informe que Vd. es el equivocado en cuanto a la asistencia de las tropas: el reglamento del Perú señala al soldado de línea quince pesos y a los de cuerpo de preferencia 16; de los cuales deja cinco pesos mensuales para recibir dos vestuarios de cuartel y dos de parada cada trece meses. Este reglamento es el que se observa porque nadie lo ha innovado, y sobre él se hizo la contrata para la venida de nuestras tropas al Perú. Sin embargo, daré la orden para que se descuenten los 20 reales; pero en cuanto a las tropas de Colombia, Vd. permitirá que yo cumpla la fórmula de reclamar sus contratas.

No hay oficiales viejos del Perú por colocar, todos están destinados, excepto algunos jefes que han venido ahora. Los oficiales que yo he despedido, según la orden de Vd. son los incorporados después de diciembre, menos los que se nos pasaron con cuerpos que están aún en los suyos. No sé si a pesar de esto quiere Vd. que se pongan a ocho compañías los batallones del Perú.

Me dice Vd. que en el Cuzco se han gastado 450.000 duros pero allá darán a Vd. las cuentas en qué; pues yo solo libré en enero cien mil pesos que con mil dificultades se dieron, y hasta que yo me vine de esa ciudad sólo se enteraron en comisaría ochenta mil. Después de esos cien mil pesos, no he girado nada contra esas cajas; así pues allá darán cuentas.

Aquí se ha presentado el general Otero y habiéndole indicado lo que Vd. me dice, que se ha venido sin licencia de Arequipa, me

ha contestado que no es así, pues que habiéndose prevenido el 8 de junio que quedara arraigado en aquella ciudad hasta responder de un cargo de 14.000 pesos, estaba verificándolo cuando el 10 recibió una orden fechada en Cangallo, en que se le mandaba venir donde mí; y que por obedecerla en el acto, tuvo que decir al general La Fuente que sus ajustes, su gratificación, etc., quedaban responsables si el cabildo no cubría los 14.000 pesos. He pedido a Otero sus cuentas y dice que todo está en Arequipa en la tesorería. En estas cosas cuanto puedo informar es que de los 313.000 y pico de pesos, yo sólo mandé gastar 70.000 para la *División Córdova y Perú* en su vestuario; 40.000 en la *División Lara* que es a todo tirar lo que puede haber gastado; 50.000 que me mandaron aquí, que dijeron era de la contribución y que luego lo cargaron a las letras; y no sé si 18 ó 20.000 en unos fusiles y sables. Para los capitulados mandé poner a los godos una contribución de 120.000 pesos; y para la mantención de las tropas destiné las rentas comunes del departamento. Otero dice que el general Lara ha pedido sueldos para su división de aquel dinero, y no sé lo que haya en esto, pues para sueldos de la *División Lara* de enero acá, le he mandado 150.000 pesos más que menos, y el presupuesto de cada mes (fuera de raciones) era de 18 a 20.000. De todo he dado ya cuenta, y para aclarar esto es menester exigir cuenta de todo en Arequipa. Yo espero que el general Lara me envíe unas cuentas que sobre esto le he pedido, mas creo que el general Otero debe rendir las suyas en Arequipa conforme a las órdenes que tuvo.

En este departamento he encontrado los negocios de hacienda en un mal estado, porque el general Lanza con su triste cabeza lo ha embrollado todo. Habiendo habido varios subdelegados o intendentes en estos seis meses, ha resultado un déficit en el cobro de los tributos que lo han absorbido estas criaturas de Lanza, y ahora se está examinando esto que tiene un aire de dilapidación. Los demás ramos de administración los ha puesto en un total desorden, y lo peor de todo es que este bestia ingrato ha diseminado aquí algunas especies contra los colombianos que aunque no han tenido un grande efecto, no dejan de poner en desconfianza algunas personas. En la asamblea de Chuquisaca me dicen que ha vertido también especies indirectas, aunque lo han visto allí con un soberano desprecio.

Los libramientos hechos por el general La Mar contra los conductores de dinero a Comisaría, están justificados; cuando yo he

dado cuenta de esto no ha sido respecto de mala inversión, sino porque el Cuzco que debía auxiliarnos, negaba al general La Mar fondos, y éste se veía obligado a tomarlos de los que pasaban con caudales. La inversión ha sido bien, pero creo que el Cuzco debía proveer de su caja para esos pagamentos. El total gastado por las órdenes del general La Mar, etc. etc., 51.000 y pico de pesos, según las cuentas. Acabo de recibir una carta de Estomba y me dice que me envía algún dinero de Huamanga; ruego que Vd. dé las órdenes para que pasen francamente y los paños, etc.

Ahora que hablo de Huamanga debo decir a Vd. que el general Lara me escribe que Vd. ha mandado cargar a los oficiales lo que trajo Balaguer; supongo que en esto hay algún error porque para ello no he tocado un peso del estado. Los huantinos robaron los equipajes de oficiales y yo les prometí pagarlos en virtud de que al despachar del ejército los equipajes les ofrecí que si se perdían se les repondrían; para el caso se pusieron de contribución 50.000 pesos a Huanta que los ha pagado todos o casi todos; así pues mi oferta a los oficiales está llena sin perjudicar al erario. Lo mismo es respecto de los cien mil pesos ofrecidos en Ayacucho, pues para cubrirlos impuse 20.000 pesos a Huamanga, 25.000 a Cuzco; 30.000 a Puno y 25.000 que he sacado aquí de donativos y todo está cubierto: esto es fuera de los 120.000 sacados de Arequipa que destiné a pagar transporte de capitulados. Así pues, espero que si hay tal orden de cargar a los oficiales, lo dado de lo de Balaguer se tenga en consideración que mi oferta la he cumplido sin tomar un real del erario, y que por tanto es justo revocar dicha orden, si se cree en orden esta solicitud.

Me olvidaba decir a Vd. que nuestros batallones tienen sólo cuatro oficiales en las compañías de fusileros y cinco en las de preferencia, pero de estos existen muchos atrás y en Lima de los dados para el *Batallón de Araure*: así, pues, repito que o se reserve Vd. las promociones para el nuevo cuerpo y su organización cuando venga aquí, o me autorice para ello. Creo mejor hacerlo cuando Vd. llegue, porque repito que es cosa de dos o tres días, puesto que todo está previsto.

Remito una noticia de los reemplazos peruanos que tiene la *División Lara*, y de los cuales puede formarse un batallón de 1.100 plazas tomando la base de cien colombianos del Sur para que este cuerpo vaya a Venezuela. En *Húsares* debe haber más de cien perua-

nos que con algunos más pueden formar el 4º de *Húsares* para marchar con el 4º de *Granaderos*. Creo que Vd. no olvidará la necesidad de que en Chagres estén prontos los buques que trasporten estas tropas, porque si no se mueren a lo menos la mitad en Panamá. Dice Lara que el *Batallón Vargas* es el que puede organizarse para marchar, y al cual agregándole los colombianos del Sur que hay en la división, subirá a 1.600 plazas, que con 1.600 del *Batallón Junín* forman una fuerte columna de infantería. La tropa que marche de aquí irá muy bien equipada y corriente de todo.

Concluíré rogando a Vd. que me avise el día que sale de Puno y el en que llega aquí: el camino todo es excelente y bueno; las cargas andan tres leguas cómodamente en dos horas. Yo quiero ir al Desaguadero a ver a Vd.

En este momento llega un oficial de Chuquisaca que conduce pliegos del presidente de la asamblea para Vd. y sigue sin demora; el presidente me escribe una carta muy contento del decreto del congreso argentino. Dios saque con bien a estos señores. Parece que quieren nombrar su República Boliviana y recibir de Vd. los proyectos de su Constitución, etc.

Siempre soy de Vd. mi general el más fiel de sus amigos apasionado y sincero servidor.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. T. I. f. 290.

3.104

(Del copiador)

La Paz, 29 de julio

Circular a los presidentes de departamentos

Casi en todos los pueblos me encuentro con quejas de los naturales porque no se les atiende en justicia en sus solicitudes por los subdelegados y gobernadores de partidos, tratándolos con el desprecio que acostumbraban los españoles, y aun exigiéndoles dinero para colocarlos en los destinos que piden; y siendo todo esto opuesto al sistema que hemos adoptado y al objeto que el gobierno se ha propuesto para sacar a los naturales de la humillación en que han estado, es preciso cortar estos abusos, y al efecto se servirá V. S. circular

en el departamento de su mando una orden estricta sobre el particular, castigando severamente a los gobernadores y alcaldes que maltraten a los indios o no les administren la justicia que les corresponda.

Dios, etc.

Copiador de Sucre

3.105

(De un facsímil)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
La Paz, a 30 de julio de 1825

Al señor general prefecto y comandante general del Cuzco

Señor general:

El teniente B. José Antonio Boloña pasa a esa ciudad en comisión de su cuerpo el N° 1º del Perú para comprar algunos encargos de oficiales. Sírvase V. S. facilitarle mil quinientos pesos los cuales se cargarán o sobre los auxilios que V. S. me ha ofrecido para el ejército, o se reemplazarán a las cajas de un poco de dinero que salió de Huamanga para acá el 1º del corriente y su conductor dejará allí mil quinientos pesos en de los de esta libranza.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Nota marginal

Cuzco, agosto 16 de 1825

Pásese la orden correspondiente a los administradores del tesoro para que se den los mil quinientos pesos de cuenta de los contingentes remisibles al ejército, pasándose oportunamente el cargo.

Gamarra

J. M. León

Fecho en id. y contestado en 10 de setiembre.

3.106

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
La Paz, a 30 de julio de 1825*Al señor jefe del estado mayor general libertador*

Desde febrero se han pasado por duplicado al ministerio de guerra del Perú, las relaciones de los jefes, oficiales y tropa del ejército vencedor en Ayacucho para que en consecuencia se les librase el diploma de la medalla concedida por esta batalla.

Estas relaciones fueron remitidas por el estado mayor del ejército, y como el jefe del estado mayor no está aquí no se pueden remitir las que V. S. solicita por su oficio de 8 del corriente; mas repito que por duplicado existen en Lima.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 106.

3.107

(Creación de Bolivia)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
La Paz, a 30 de julio*Al señor jefe del estado mayor general libertador*

En contestación al oficio de V. S. de 9 del corriente, informaré a S. E. el Libertador que yo no he despedido del servicio a ningún oficial del Perú que fuere del ejército libertador, sino a los capitulados que sin orden suprema se incorporaron, y esto en virtud de la superior resolución de S. E. sobre el caso. Algunos oficiales han pedido sus licencias finales, que se les ha concedido, y de ellos debe haber dado cuenta el jefe del estado mayor al ministerio de la guerra.

He entendido que el señor general La Mar hizo dar de baja algunos oficiales por su mala conducta; y alguna vez me informó que jamás se reunían a sus cuerpos, que siempre estaban atrás y que eran malos. Como el dicho señor general La Mar se entendía en el ejército del Perú con la autorización e instrucciones que tenía de su gobierno, habrá procedido conforme a ellas y supongo que daría los correspondientes partes.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Citada, T. I, p. 275.

3.108

(Del copiador)

La Paz, 31 de julio

*Al señor intendente de hacienda del departamento, don
Pablo Manuel de Segovia*

Señor intendente:

El comisario Alfaro, de la 2^a División de Colombia, ha presentado los presupuestos de este mes de julio en los términos siguientes:

Pesos Reales

Cuatro presupuestos del estado mayor		841.5
general por		
Otro de ídem.		313.2
Dos del estado mayor de la 2 ^a división		835.4
Batallón Bogotá		8,485.4
Batallón Voltígeros		8,892.4
Batallón Pichincha		6,016.4
Otro del Batallón Pichincha por alcance		4,288.6
Batallón Caracas		7,180.2 3/4
Regimiento Granaderos		5,328.1 2/4
Impresores y practicantes		4,245.2
		<hr/>
Suman		38.426.5 1/4
		<hr/>

que importa treinta y ocho mil cuatrocientos veinte y seis pesos cinco y un cuarto reales, los cuales se completaron de la tesorería sobre los 30.000 pesos que se dieron a buena cuenta. De los 8.426 pesos que ha de percibir el comisario, debe éste devolver a la caja el importe de las hospitalidades de los cuerpos a razón de real y medio diario por plaza, lo cual se verificará inmediatamente para evitar trabacuentas.

Esta suma de los presupuestos de los cuerpos es calculada ya con la deducción del valor de las raciones que ha tomado el *Batallón de Pichincha* en todo julio, y el de las raciones de los cinco días que tomaron los demás cuerpos en esta ciudad al principio del mes. Para mejor certificar todo Vd. hará confrontar las listas de revista con los presupuestos y lo recibido de las raciones, a fin de que al completar los 38.426 pesos cinco y un cuarto reales sea salvada toda duda, para después deducir las hospitalidades en los términos indicados.

Dios, etc.

Copiador de Sucre

3.109

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR DEL PERÚ

Nº 29

Duplicado

ESTADO MAYOR GENERAL LIBERTADOR DEL PERÚ

El subteniente de infantería adicto al estado mayor general del ejército del Perú don Eduardo Muñoz de correspondido

en los 7 meses del año 1825 desde enero hasta julio inclusive según revista pasada:

	<i>Pesos</i>	<i>Reales</i>	<i>Medios</i>
Le han correspondido en los siete meses a cincuenta pesos cada mes inclusos los diez pesos de gratificación que disfruta .	350	"	"
Por inválidos y monte pío militar a dos pesos dos reales cada mes	15	6	"
Total haber líquido	<u>334</u>	<u>2</u>	"

Recibido

Ha recibido en los siete meses desde enero hasta julio inclusive por dos tercias partes al respecto de veinte y seis pesos cinco reales cada mes	186	3
Alcanza y se le deben	<u>147</u>	<u>7</u>

Resumen

Alcanza por el año de 1824	405	
Idem por el de 1825	147	7
Total de alcances	<u>552</u>	<u>7</u>

Tupiza 31 de julio de 1825.

Se rebaja de esta cantidad que alcanza el alferez Muñoz la de cien pesos que ha recibido por mis manos, de la comisaría de la

columna del Sur y quedan devengando a este oficial la cantidad de cuatrocientos cincuenta y dos pesos, siete reales.

*El coronel jefe de estado mayor general
Francisco Burdet O'Connor*

Visto Bueno

O'Connor

Eduardo Muñoz

Páguese por esta tesorería los cuarenta y siete pesos, siete reales.

SUCRE

Chuquisaca, 29 de diciembre de 1825.

Cúmplase.

Olañeta.

Recibí los cuarenta y siete pesos, siete reales de la cuenta.
Ut-supra.

Eduardo Muñoz

Son 47.7.

T.N.C. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre. Bolivia.

3.110

(Del original)

La Paz, a 1º de agosto de 1825

(A S. E. el general Bolívar, &, &, &)

Mi general:

Supongo que Vd. recibirá esta carta en Puno, y que la responderá habiendo ya pensado y resuelto sobre mi consulta en la carta anterior respecto a la marcha del cuerpo que ha de ir a embarcarse en Tacna. Aguardo lo que Vd. conteste para gobernar me en el asunto. Todo está pronto para que sus órdenes sean luego ejecutadas.

Anteayer he recibido cartas del general Miller y dice que nada nuevo hay por el lado de Potosí, ni noticia alguna de las provincias de abajo. De Chuquisaca no sé nada mas sino que pasaron pliegos para Vd. por un oficial en posta, cuando concluía mi carta anterior.

Volviendo al asunto del embarque de tropas, creo que es punto de consideración saber fijamente que los buques estén en Arica para resolver la marcha; si no, no embarcamos la mitad de la fuerza que salga de aquí, por los desertores y enfermos. Si Vd. me permite le diré que creo que antes de marchar un soldado, debemos saber con seguridad a lo menos que los barcos habían salido de Lima. En cuanto a tener prontos los buques en Chagres, Vd. habrá tomado, supongo, sus medidas anticipadas; porque Panamá consumirá pronto muchos serranos si se dejan allí algún tiempo, y más después de una navegación.

Ayer ha llegado aquí el batallón de *Pichincha* que estaba acantonado en un pueblo a 20 leguas; todos los cuerpos están pues ya reunidos para que Vd. resuelva de ellos lo que guste; se hallan los cuerpos en muy buen pie; yo creo que puestos en la Habana darían a Colombia y a la América un día de tanta gloria como el nueve de diciembre, y la posesión de una bella isla.

He dicho antes a Vd. que voy a librar contra la tesorería de Puno los alcances del año pasado del *Regimiento de Junín* (digo de los oficiales) pues aquí no tengo forma sino muy escasamente para los oficiales de los otros cuerpos del Perú y de la *División Córdova*. En cuanto a tropa nada digo, porque Vd. me escribió que trae cien mil pesos para dar a los soldados viejos.

Ruego de nuevo a Vd. que me avise el día en que debe salir de Puno para acá; todos desean la vista de Vd. y yo más que todos. Despues del placer particular que da la amistad, tendré también el de entregar en sus manos estas provincias en paz, en una absoluta tranquilidad y en un regular orden, para luego ver que se dispone de mi persona; Vd. ve que en todo es menester pensar.

Adiós, mi general, siempre, siempre y siempre es de Vd. su mejor amigo, más sincero y apasionado servidor,

A. J. DE SUCRE

O'Leary. T. I, f. 294.

3.111

(De un facsímil)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
La Paz a 1º de agosto de 1825

Al señor general prefecto y comandante general del Cuzco

Señor general:

El regimiento de *Húsares de Junín* va de guarnición a ese departamento. Al marchar ha recibido un vestuario, y lleva las órdenes para recibir otro del paño & que viene de Huamanga y también para chabreas y valijas. Mas a este cuerpo le faltan muchos otros artículos de su equipamiento y demás que es justo darle.

Al recomendar a V. S. que se proporcione a *Junín* con que ponerse en un buen pie de arreglo y completarle de cuanto necesita, me es agradable recordar los servicios de este regimiento en la campaña que ha libertado el Perú. Yo le he proporcionado aquí lo que he podido, en medio de inmensas necesidades y recargado en estas provincias con diez mil hombres de tropa. A haber tenido más desahogo *Junín* iría perfectamente completo de todo.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Indiana University. Bloomington, Indiana.

3.112

(Del copiador)

La Paz, 1º de agosto

Al doctor José María González

Señor:

Habiendo vacado la administración de correos de Oruro, y desando ocupar a Vd. en un destino mientras pueda proporcionarse otro con que atender a sus servicios, lo he nombrado administrador de correos de Oruro.

Este oficio servirá a Vd. de título en forma mientras que en el arreglo final de los empleos del Alto Perú, dé el gobierno los despachos a los que guste aprobar, pues el destino de Vd., como todos los demás, es provisional.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.113

(Del copiador)

La Paz, 1º de agosto

*Al señor intendente de hacienda del departamento,
don Pablo Manuel de Segovia*

Señor intendente:

Deseoso el gobierno de saber el estado en que se halla la mina de azogue de este departamento y de fomentar su trabajo por todos los medios posibles, espero que Vd. se sirva pasarme los conocimientos necesarios, para lo que creo conveniente reuna Vd. una junta de hacienda que, reflexionando detenidamente sobre el particular, pueda informarme con certeza de la utilidad que ofrezca al estado el trabajo de dicha mina, los costos que sean indispensables para ponerla en buen estado según el que tenga ahora y todo lo demás que sea del caso informar al gobierno sobre este negocio.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.114

(Del copiador)

La Paz, 1º de agosto

*Al señor gobernador político de La Paz, don José Ruiz de Sorzano
Al señor intendente de hacienda del departamento,
don Pablo Manuel de Segovia*

El teniente coronel Guillermo Ferguson marcha en la comisión de poner en todas las pascanas de tropa de aquí a Tacna las raciones para 2.000 hombres que salen el día 15 de esta ciudad, y además raciones para 60 oficiales. También debe arreglar tambos o barracas para 500 hombres donde no haya casas, porque para facilitar la marcha la columna va en cuatro trozos de a 500 plazas.

Sírvase Vd. dar las órdenes necesarias y cuantos auxilios fueren menester de su ramo, para que el comandante Guillermo Ferguson cumpla su misión de un modo que las tropas marchen con la más grande comodidad y sean bien alojadas y mantenidas en su tránsito para evitar enfermedades en el paso de la cordillera.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.115

(Del copiador)

La Paz, 1º de agosto

*Al señor presidente y comandante de Potosí,
general Guillermo Miller*

Señor general:

De los botones con las armas peruanas que se construyen en la casa de moneda en Potosí remitirá V. S. al señor comandante del Batallón N° 2, Bermúdez, 100 docenas, a quien queda ya hecho el cargo, a tres y medio pesos docenas, según el costo que V. S. me dice que tienen.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.116

(Del copiador)

La Paz, 1º de agosto

Al señor prefecto de Puno, general Domingo Tristán

Señor general:

Habiendo recibido órdenes de S. E. el Libertador para hacer algunos pagamentos a los cuerpos del ejército unido libertador por cuenta de sus atrasados, se ha principiado por los ajustes de los señores oficiales (lo cual se está verificando), y consumen estos abonos una gran cantidad relativa a nuestros actuales medios. En estas provincias se va pagando a los cuerpos del Perú y de la *División Córdoba*, lo cual absorbe todos los fondos existentes.

He dicho a S. E. que para dar a los oficiales del *Regimiento de Húsares de Junín* sus alcances del año pasado de 1824, necesito librarlos sobre las cajas de Puno, en virtud de la autorización que se me ha dado, por lo cual se servirá V. S. hacer entregar al habilitado de ese regimiento 13.000 pesos a que ascienden los indicados ajustes de los oficiales en el año pasado, según las cuentas que ha presentado el cuerpo y se examinarán en la comisaría del Perú.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.117

(Del copiador)

La Paz, 1º de agosto

Al teniente coronel Guillermo Ferguson

Señor teniente coronel:

Debiendo marchar de esta ciudad 2.000 hombres del ejército de Colombia para Tacna, he comisionado a Vd. para que marche a preparar todo lo necesario a fin de que estas tropas verifiquen su tráns-

sito con la más grande comodidad. Vd. seguirá las instrucciones siguientes:

1 — En los puntos designados en el itinerario adjunto (a la comunicación original) se pondrán, en cada uno, 2.000 raciones de carne, pan, papas, sal, leña, etc., para que la tropa sea muy bien mantenida. Al efecto se verá Vd. con el señor intendente de hacienda y con el señor gobernador político de La Paz que tiene las órdenes de franquear todo, todo cuanto sea menester hasta el río Maure, que es, en la jurisdicción del departamento de La Paz, y de allí a Tacna lo hará el intendente de Tacna, a cuyo efecto se le dan las órdenes para ello. En Santiago y en Palca se pondrán raciones dobles porque habrá allí descanso. Para los oficiales se pondrá también la comida necesaria.

2 — Como esta tropa saldrá de aquí de 500 en 500 hombres, dispondrá Vd. que en donde no haya caserío suficiente se hagan tambos para que estén alojados perfectamente, calculado el alojamiento para 500 hombres. El señor general Córdova dará a V. S. cuatro oficiales para que éstos se encarguen de la construcción de los tambos en los lugares que Vd. designe, que será donde haya agua, leña y algún pasto.

3 — Los trabajos los activará Vd. en el concepto de que la 1^a columna sale de aquí el día 15 y la última el día 20; todo estará preparado en este concepto y entenderá Vd. que del abrigo y buen mantenimiento de la tropa depende el conservarla sin enfermedades al pasar la cordillera.

4 — En el paso del río dispondrá Vd. que haya las balsas necesarias. Para ello, como para todo, tomará Vd. del gobierno político y del intendente de hacienda de La Paz las órdenes para que se le auxilie con hombres, víveres, etc., y en caso de dificultades presentará Vd. este oficio a los gobernadores de los pueblos y les exigirá cuanto fuese menester, dándoles recibos y diciéndoles que pueden venir con ellos a esta ciudad donde serán pagados en el acto.

En fin, Vd. está autorizado para tomar todas las medidas que faciliten el buen alojamiento y subsistencia de estas tropas, para que su marcha la hagan muy cómodamente, entendido de que Vd. es el responsable de cualquier falta.

Dios etc.

3.118

(Del copiador)

La Paz, 2 de agosto

*Al señor intendente de hacienda del departamento,
don Pablo Manuel de Segovia*

Señor intendente:

Por las relaciones de empleados que se me han pasado entiendo que hay en los ramos de hacienda de este departamento algunos demás por no ser muy necesarios y que gravan el tesoro al mismo tiempo sin ser útiles sus plazas; y teniendo órdenes estrictas del supremo gobierno para suprimir, no sólo en las oficinas de hacienda sino en todas las demás tales destinos, espero que con la brevedad posible me pase Vd. una noticia de los empleos que tanto en la Tesorería, aduana y demás ramos de hacienda del departamento, se conceptúen innecesarios.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.119

(Del copiador)

La Paz, 2 de agosto

*Al señor intendente de hacienda del departamento,
don Pablo Manuel de Segovia*

Señor intendente:

Tengo repetidas quejas contra don Silverio Araníbar, proveedor que fue de las tropas en esta plaza, por cantidades que adeuda provenientes de artículos que recibió para raciones de los cuerpos, para cuyo pago se le ha dado el dinero necesario y sin embargo no las ha cubierto. Sírvase Vd. hacer activar la causa que se le está siguiendo sobre el particular, y con la conclusión fiscal y sentencia que recaiga me la pasará, a fin de hacerle aplicar el castigo que merezca con arreglo a las leyes y decretos vigentes.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.120

(Del original)

La Paz, a 3 de agosto de 1825

A S. E. el general Bolívar, &c., &c., &c.

Mi general:

Estaba muy descuidado pensando que el correo se iba mañana y que podría escribirle esta noche largamente, cuando me avisan ahora que dentro de una hora se marcha. Así, pues, haré esta carta de prisa, contrayéndome a lo que le he dicho en las dos últimas mías de esta ciudad, relativamente a la marcha de tropas para Colombia; aguardo que Vd. me conteste de Puno, para saber su definitiva resolución.

Por un itinerario que me ha mostrado este gobernador veo que Vd. está mañana en Puno y que el 11 piensa estar en Copacabana. Supongo que Vd. querrá decirme cuál es su ruta para no equivocarme al ir a encontrarlo. También se dignará avisarme cuál es fijamente el día que Vd. entra en esta ciudad.

Va de oficio una nota que he recibido anoche de Buenos Aires; Vd. verá que las cosas andan por allá hacia nosotros no mal. Espero que mi oficio, de que es contestación éste, nos servirá honrosa y útilmente algún día.

En Chuquisaca todo va bien; aun no he acabado de leer el correo. Los amigos me escriben que la opinión general está por la independencia excepto dos diputados; pero que es asunto que lo discuten lentamente y que para resolverlo definitivamente esperan a los diputados de Santa Cruz que aun no habían llegado.

De Potosí nada hay nuevo; el general Miller me ha remitido la solicitud adjunta que no la elevo de oficio porque no hay tiempo; Miller desea alguna ocupación diplomática en Europa por parte del Perú. Sé que ya ha pasado el disgusto que tuvo con nosotros después que se convenció él mismo que era injusticia suya; me ha empeñado en que consiga de Vd. que se le permita ir a Inglaterra y si es posible con alguna representación en Europa. Supongo que sobre todo esto resolverá Vd. acá, pues estará de camino.

El sábado es el día de Junín, y el domingo de Boyacá, en ambos tendremos alguna función; siento que Vd. no esté aquí para que con sus hijos queridos celebrásemos sus glorias y sus triunfos; pienso dar

una proclama al ejército e indicarle que falta al brillo de sus armas la redención de una bella isla que dominan los españoles en América.

Adiós, mi general, se va el correo y no hay más tiempo, siempre su fiel y obediente servidor,

A. J. DE SUCRE

Adición:

Ayer he mandado el completo de los ajustes de oficiales al batallón Número 1º por todo el año pasado y hasta fin de julio de éste. Hoy mando unas buenas cuentas a Potosí para la Legión y el Número 2º; y para Junín por el año pasado he librado trece mil pesos a Puno con que quedan satisfechos los oficiales.

SUCRE

O'Leary. T. I, f. 295.

3.121

(Del original)

La Paz, a 3 de agosto de 1825

A S. E. el general Bolívar, &c., &c., &c.

Mi general:

Ya al irse el correo recibo su apreciable carta de 29 de julio en Tinta, y contestaré muy de prisa a lo esencial de ella.

Si el general Arenales escribió a Vd. que yo suspendí la publicación del decreto de 16 de mayo como una queja, se ha conducido del modo vil de los porteños hacia nosotros: todos son de una ralea. Al llegar el decreto estuvo en casa, y le pregunté si quería que el decreto no se publicara en algunos días, mientras él tuviera alguna contestación que él esperaba de Buenos Aires en aquellos momentos, y me dijo que si podía hacerlo así lo hiciese. Realmente yo me valí de este pretexto porque he creído que el decreto va a ser observado en Buenos Aires y tachado de que quita parte de su libertad a estas provincias; mas después fue el decreto publicado y circulado el 4 de junio, habiéndolo recibido el 2, por no contradecir nada de las órdenes de Vd. Así fue que yo lo que le dije a Vd. fue, que si no hu-

biera temido hacer mal lo hubiera suspendido; mas una cosa es un deseo y otra muy diferente un hecho. El general Arenales me ha escrito oficialmente agradecido de las distinciones que he hecho por él y su gobierno, y pienso publicar su nota.

Cuando la legación de Buenos Aires me avise su llegada a Potosí, les escribiré muy agradablemente; pero deseo que Vd. llegue aquí antes que ellos porque es gente que no me gusta; y tanto que saldré de mi carácter natural para darme con ellos más tono que un porteño: he de buscar hasta pechos prestados, y un corcel porteño para inflarme. Anoche me dijo una señorita hablando de esos señores, que en sus campañas en el Alto Perú habían mostrado conversar y vestirse muy bien; pero que en los combates recibían la primera descarga del enemigo y a la segunda ya de la fuga estaban en su casa; ¿qué tal?

Siento las indisposiciones de Vd. tanto como puede pensarse; aquí descansará Vd. un poco pues a fines del presente mes y que cesan los fríos. Pienso que aun aguardaremos sin darnos de baja, pero no dudo que pronto iremos a los inválidos.

Hasta muy pronto, mi general, siempre su mejor amigo, obediente y humilde servidor.

A. J. DE SUCRE

O'Leary. T. I, f. 296.

3.122

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 24

Cuartel general en
La Paz, a 3 de agosto de 1825

Al señor secretario general de S. E. el Libertador, &c., &c.

Señor secretario:

Hace dos horas que llegó el correo de la carrera de Potosí, y en él me han venido algunos oficios de V. S. fechados en el Cuzco que pasaron hasta Chuquisaca y han venido por consecuencia con gran retardo.

Pensé contestar a V. S. creyendo que el correo de aquí salía mañana, pero me acaban de avisar que sale ahora y sólo tengo tiempo de acusar recibo.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 107.

3.123

(Creación de Bolivia)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Nº 25

Cuartel general en
La Paz, a 3 de agosto de 1825

Al señor secretario general de S. E. el Libertador

Señor secretario:

Anoche ha llegado de Buenos Aires un oficial, en posta, trayéndome un pliego cuyo contenido paso a V. S. en la copia adjunta. Es la contestación a la nota que dirigí al gobierno argentino el 20 de mayo, de que dí parte a V. S., con copia de que me acusó recibo.

V. S. se servirá manifestarla a S. E. El oficial queda aquí por si el Libertador quiere escribir al gobierno del Río de la Plata, luego que llegue a esta ciudad.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Citada. T. I, p. 277.

3.124

(Del copiador)

La Paz, 3 de agosto

*Al señor intendente de hacienda del departamento,
don Pablo Manuel de Segovia*

Señor intendente:

Sírvase Vd. facilitar al comisario Alfaro de la 2^a División de Colombia 12.000 pesos a buena cuenta del presente mes por haberes del presente mes.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.125

(Del copiador)

La Paz, 3 de agosto

*Al señor intendente de hacienda del departamento,
don Pablo Manuel de Segovia*

Señor intendente:

Sírvase Vd. hacer se contraten a la mayor brevedad posible 1.500 camisas de tocuyo fino, teniendo Vd. presente que su valor sea el más moderado y que no dilate su construcción pues se necesitan del 15 al 20 de este mes.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.126

(Del copiador)

La Paz, 3 de agosto

Circular a los presidentes de departamentos

Considerando que la administración de correos de esta ciudad es recargada con el pago de las postas y correos ordinarios que hacen la carrera por territorios pertenecientes a otros departamentos de que le resultan gastos excesivos que a veces no sufragan sus entradas, he resuelto que cada departamento satisfaga la parte que le toque según sea la distancia que transiten por el territorio de cada uno dichos correos, y V. S. se servirá comunicarlo a quienes corresponda y disponer se cumpla esta resolución.

Los oficiales en posta irán siempre pagados de capital a capital según se ha prevenido anteriormente.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.127

(Del copiador)

La Paz, 3 de agosto

Al señor prefecto de Puno, general Domingo Tristán

Señor general:

En las provincias del Alto Perú se halla establecido que todos los correos y postas ordinarios son pagados por las administraciones de correos de cada departamento de lo que importa la carrera que hacen en los límites de cada uno, de modo que si pasa por territorios de tres, todos satisfacen la parte que les corresponde según la extensión que transita. Lo aviso a V. S. a fin de que se sirva disponer que en lo sucesivo los correos y postas ordinarios de este departamento sean pagados por esa administración hasta el Desaguadero, desde cuyo punto para acá correrá su pago por cuenta de la administración de La Paz.

También está establecido que a los oficiales que marchan en posta en asuntos del servicio se les satisfaga el flete de las bestias que deben ocupar de dichas postas de capital a capital, es decir que a los que vengan de ésa deben abonárseles los fletes hasta esta ciudad, así como los que marchan de aquí van satisfechos hasta ésa.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.128

(De un facsímil)

Cuartel general en
La Paz, a 3 de agosto de 1825

Circular

Al señor jefe político del departamento de...

Considerando que la administración de correos de esta ciudad es recargada con el pago de las postas y correos ordinarios, que hacen la carrera por territorios pertenecientes a otros departamentos, de que le resultan gastos excesivos que a veces no sufragan sus entradas, he resuelto que cada departamento satisfaga la parte que le toque, según sea la distancia que transiten por el territorio de cada uno dichos correos; y V. S. se servirá comunicarlo a quienes corresponda, y disponer se cumpla esta resolución.

Los oficiales en posta irán (1) pagados de capital a capital (2).
Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Registro Oficial de la República de Bolivia, p. 15.

Copiador de Sucre. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia, con la diferencias anotadas al pie.

(1) siempre pagados

(2) según se ha prevenido anteriormente.

3.129

(Del copiador)

La Paz, 4 de agosto

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Aunque en Cochabamba dije a V. S. se abonasen por las cajas de ese departamento los sueldos que devengare el coronel don Gregorio Escobedo, habiéndome informado ha contraido él en ésta una multitud de créditos, es indispensable para cubrirlos, suspender el abono de dichos sueldos al coronel Escobedo, y V. S. se servirá dar la orden correspondiente para que no se le satisfaga nada.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.130

(Del copiador)

La Paz, 4 de agosto

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Devuelvo decretada la representación del comandante González que V. S. se sirve acompañarme con su oficio N° 129.

Muy bien que se den al señor coronel Gregorio Fernández las 600 camisas que pide para el Batallón N° 2 de las construidas en esa ciudad para la tropa, y de que V. S. me habla en su oficio N° 130.

Al N° 131 respondo a V. S. que con fecha 12 del pasado mes ha resuelto el gobierno supremo que todo empleado de hacienda dé sus fianzas sin perjuicio del decreto de 12 de enero último; así pues, el fundidor mayor de esa casa de moneda presentará las que le corresponden, dándole V. S. un plazo para ello.

Desde Oruro mandé a V. S. paño para capotes de *Dragones Americanos*, y mientras se proporcione para la *Legión* y el *Batallón N° 2*

pueden los jefes de estos cuerpos hacerles comprar unos ponchos tomando de su socorro. En cuanto al cambio de los cantones de la Legión con el Batallón N° 2, espero que S. E. el Libertador que llega aquí el 17, lo resuelva, pues acaso querrá mandar alguno de estos batallones para el Bajo Perú. Con esto respondo el 132.

Muy bien que V. S. haga venir a Potosí la música de la Legión para cuando llegue a esa ciudad el Libertador, que será después de mediados de setiembre, según entiendo. Dejo satisfecho el N° 133.

En cuanto al 134 y 135, respondo que las 600 chapas para fornitruras que pide el señor coronel Gregorio Fernández para el Batallón N° 2, puede si quiere hacerlas él construir de los fondos del cuerpo, mas V. S. le advertirá que él está errado en la inteligencia de que la comisaría deba a ese batallón 1.500 pesos por la gratificación de Ayacucho, pues todos los restos fueron pagados en Puno.

Creo que es demás el reclamo de dinero que V. S. me hace en el N° 136 para pagar las guarniciones del departamento, pues he visto los estados de ingresos en esas cajas, y siempre sobra dinero. De Cochabamba dije a V. S. que mandaría los 18.000 pesos que había ofrecido de esta comisaría, que iban destinados exclusiva y únicamente para pagar los alcances de oficiales. En consecuencia he remitido ayer cerca de 7.000 pesos al Batallón N° 1, y he mandado a Potosí 12.000 pesos, que no se invertirán hasta que, llegándome los ajustes de la Legión y el Batallón N° 2 que he pedido, gire con ellos los libramientos.

Devuelvo las pretensiones del coronel Antonio Saturnino Sánchez que V. S. acompaña a su nota N° 137, relativa a una revisita de tributos en Chayanta. Vuelvo a decir que estando pendiente la declaración de si continúa o no la contribución de indígenas, sería un capricho gastar porción de dinero en esta revisita. Es verdad que, como dicen algunos caciques, han muerto muchos contribuyentes, pero otros han crecido y pagan, que reemplaza a aquéllos. Las cosas, pues, quedarán así en este semestre.

Estoy en cuenta de que sólo queda sobrante en esa guarnición el teniente 2º don Nazario Peralta, que puede quedar provisionalmente de ayudante de plaza, y satisfago al N° 138.

Dios etc.

3.131

(Del copiador)

La Paz, 4 de agosto

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Muy bien que V. S. haya contestado al señor presidente de la asamblea general sus dos notas de 12 de julio en los términos que V. S. lo ha hecho.

Debo responder a la consulta de V. S. bajo el N° 139 que las resoluciones de la asamblea general deben trasmítirse a los presidentes departamentales por el agente o delegado del poder ejecutivo en estas provincias.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.132

(Del copiador)

La Paz, 4 de agosto

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Tengo el gusto de informar a V. S. que ayer, un poco antes de salir el correo de la carrera del Cuzco, llegó a mis manos la representación para el Libertador que V. S. me incluye con su oficio del 26 de julio, y la hice seguir, apoyada cuanto era de mi deber y de justicia en favor de su mejor despacho.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.133

(Del copiador)

La Paz, 4 de agosto

*Al señor comandante del Batallón N° 2 del Perú,
coronel Gregorio Fernández*

Señor coronel:

Tengo el gusto de contestar la consulta de V. S. contenida en su oficio de 28 de julio en los términos siguientes:

Todos los oficiales que han hecho la campaña del año 1824 y que están incorporados al Batallón N° 2 serán ajustados de sus alcances en dicho año por todo el tiempo que hicieron servicio activo, sea cual fuere el cuerpo del ejército libertador en que hicieron sus servicios, pues los que no estuvieron en actividad no gozan haber alguno, según la declaración del consejo de gobierno del Perú. Los alcances de este año se harán a nuestros oficiales viejos, pues no tengo orden ninguna para abonar nada a los capitulados que se incorporaron.

A los oficiales prisioneros de Chucuito que han sido destinados después de Ayacucho, se les ajustará por el tiempo que están en servicio activo, pues no sé si es un tercio o una mitad o qué lo que les abone el gobierno del Perú durante su prisión, y esto será cosa que ellos arreglarán luego, pues mi objeto por este momento es satisfacer a los oficiales que han hecho la campaña de 1824.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.134

(Del copiador)

La Paz, 4 de agosto

Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel Rufino Martínez

Señor gobernador:

Acuso a Vd. el recibo de su oficio de 27 de julio, de que estoy en cuenta.

El comisario Enríquez me avisa que en ese almacén deja cinco piezas de paño entrefino. De ellas dará Vd. una pieza al comandante del *Batallón de La Paz* para que se hagan unas polonesas a los oficiales para el trabajo diario, y las otras cuatro se mandarán al señor general Andrés Santa Cruz, que son para los oficiales del *Regimiento de Lanceros*.

Dios etc.

Coprador de Sucre.

3.135

(Del coprador)

La Paz, 4 de agosto

*Al señor comandante general de Chuquisaca,
general Andrés Santa Cruz*

Señor general:

Con el comandante Rendón mandé a V. S. dos piezas de paño azul entrefino, y ahora prevengo al gobernador de Oruro que le remita cuatro más que están allí. De ellas pienso que puede salir un pantalón y una polonesa a cada oficial del *Regimiento de Lanceros* para el trabajo diario.

Supongo que ya está en Chuquisaca el vestuario que mandé para la tropa con dicho Rendón.

Dios etc.

Coprador de Sucre.

3.136

(Del copiador)

La Paz, 4 de agosto

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Según un oficio que he recibido del gobierno de Buenos Aires, la legación argentina cerca del Libertador salía de aquella ciudad el 22 de junio, y es por tanto muy probable que estén ya cerca de Potosí.

Debo otra vez recomendar a V. S. que esos señores serán tratados en todo su tránsito con todo el respeto, dignidad y consideraciones que corresponden a la representación con que vienen investidos, y con la amistad y aprecio que profesamos al gobierno y a la república del Río de la Plata.

V. S. se servirá indicar a esos caballeros que S. E. el Libertador llegará a La Paz el 17 del presente y permanecerá en esta ciudad hasta mediados de setiembre.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.137

(Del copiador)

La Paz, 4 de agosto

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Tengo el honor de acusar a V. S. el recibo de su nota N° 122, y, en cuanto a su contenido, me refiero a lo que he dicho a V. S. de Cochabamba.

Está en mis manos el N° 123, y, con el 124, el estado de ingresos y gastos de tesorería en el mes de junio. Veo un sobrante de

11.000 y pico de pesos, y espero que mejorando diariamente el arreglo de la hacienda pública las entradas se aumenten, y siendo los gastos iguales a los meses anteriores el sobrante sea mayor.

Por el N° 125 veo están construyéndose los botones con armas peruanas que mandé trabajar en esa ciudad en la casa de moneda. De ellos se darán 100 docenas al *Batallón N° 1* (según dije a V. S. ayer) a quien están cargados, otras 100 docenas se darán al *Batallón N° 2* y otras ciento a la *Legión*, avisando a sus comandantes que deben cargarse sobre ajustes de oficiales al precio que V. S. les avise que han costado. El resto de los botones amarillos, y todos los blancos, me los mandará V. S. aquí para remitirlos a los cuerpos del Perú, manifestándome su precio para hacer los cargos respectivos. Si algunos oficiales del Bajo Perú, o cuerpos, piden algunos botones, puede V. S. dárselos, advirtiéndoles que se les franquean al precio que cuesten.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.138

(Del copiador)

La Paz, 4 de agosto

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Sírvase V. S. poner de las cajas a disposición del señor coronel Gregorio Fernández 240 pesos por valor de unos encargos remitidos al señor coronel Paredes para la tropa del *Regimiento de Granaderos de Colombia*, a quien queda cargada aquella suma.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.139

(Del copiador)

La Paz, 4 de agosto

Circular a los presidentes de departamentos

Aunque en la circular del 21 de julio último hablé a V. S. sobre el descuento de 10 reales por mes a cada plaza de tropa mientras recibía las explicaciones que pedí al gobierno supremo acerca de lo que se me había prevenido sobre el particular, habiendo recibido una orden terminante para que dicho descuento sea de 20 reales, lo aviso a V. S. para que se verifique así, cuyo fondo quedará en los cuerpos para pago del vestuario que se ha dado y reparar lo que les falte de equipo y vestuario. La inversión de estos fondos y gastos que se hagan en la construcción del nuevo vestuario que se está trabajando, será bajo la inspección del comandante general.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.140

(Del copiador)

La Paz, 4 de agosto

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Tengo el honor de acusar a V. S. el recibo de sus tres notas Nos. 114, 115 y 116 de cuyos contenidos quedo impuesto. De la que se refiere al señor coronel Medinaceli he contestado ya desde Oruro.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.141

(Del copiador)

La Paz, 4 de agosto

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Tengo el honor de incluir a V. S. en copia la nota que me dirige el señor preyecto de Arequipa en contestación a la que le pasé con el reclamo que hizo ese gremio de mineros sobre la deuda de Cotera.

Igualmente me es agradable informar a V. S. que he tenido contestaciones de S. E. el Libertador y del consejo de gobierno del Perú, en que se me dice se dan las disposiciones convenientes a fin de proveer de los azogues necesarios esos minerales.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.142

(Del copiador)

La Paz, 5 de agosto

Al señor gobernador de Oruro, teniente coronel Rufino Martínez

Señor gobernador:

Trate Vd. de remitir al señor presiednte de Chuquisaca, con la brevedad que sea posible, la cantidad de 4.000 pesos que deben invertirse en pagar las tropas que existen en Santa Cruz.

Reitero a Vd. active el aumento de las entradas del tesoro de Oruro, porque, según los conocimientos que se me han pasado de sus ingresos en los años anteriores, no deben bajar de 16.000 pesos mensuales, y es preciso que en adelante dirija Vd. toda su atención a este fin. Los gastos del gobierno de Oruro no exceden de 8.000 pesos, y de consiguiente debe quedar un sobrante considerable, sobre que he pedido a Vd. las noticias correspondientes.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.143

(Del original)

La Paz, a 5 de agosto de 1825

Señor doctor Serrano

Mi estimado señor y amigo:

Había pensado escribir a Vd. largamente en contestación a su apreciable carta de 20 de julio; pero la correspondencia oficial me ha recargado tanto de trabajo que ya me apuran del correo, y no hay tiempo para más que repetirle mis vehementes deseos por el buen éxito de los trabajos de la asamblea y de Vd. que la preside. El Libertador me escribe cada vez con más buenas disposiciones de estos países.

Recomiendo mucho y mucho a Vd. la lectura del "Sol del Cuzco" N° 28 que mando al general Santa Cruz: hay decretos que yo quería de hecho mandarlos cumplir aquí; pero espero que venga el Libertador que verá sobre todo.

En la primera ocasión escribiré a Vd. entre tanto me repito.
Su sincero amigo, obediente servidor, q. b. s. m.

A. J. DE SUCRE

Debemos esta carta y doce del año 1826, para el mismo doctor Serrano, al señor don Joaquín Gantier, Director de la Sociedad Geográfica, Sucre, Bolivia donde se hallan los originales.

3.144

(Del original)

La Paz, a 5 de agosto de 1825

Señor general Santa Cruz

Mi estimado general:

Tengo dos cartas de Vd. de 20 y 27 de julio: ellas me complacen sumamente porque observo la buena marcha que lleva la asamblea, y me prometo que sus deliberaciones, muy bien meditadas, las marca la justicia y la moderación.

He tenido comunicaciones oficiales de Buenos Aires, y me dice aquel gobierno, que sin falta alguna salía el 22 de junio la legación cerca del Libertador. Se muestran agradecidos a mi indicación para recuperar la Banda Oriental. Si, como Vd. dice, los porteños se quejan en sus cartas de que yo he puesto el Alto Perú en estado de pronunciarse libremente, parece que debo sufrir más esto, que las quejas que tuvieran los alto-peruanos, si yo los hubiera violentado, porque entonces me habría presentado con un aire de conquistador, mientras que ahora no nos faltan justos títulos para llamarnos libertadores.

Su edecán de Vd. Frías, se fue a la costa en busca de sus encargos y llevó dos mil pesos: no le hice dar más, porque yo creí encontrar dinero en cajas, y he hallado los gastos del mes pasado cabales con las entradas; de manera que he tenido que hacer muchas diligencias para conseguir veinte mil pesos que he mandado a los oficiales de la *Legión*, 2 y 1, a cuenta de sus alcances, y ahora estoy en fatigas para conseguir algo que darles a los oficiales colombianos, particularmente cuando el 20 de este mes van a salir de aquí dos batallones para Colombia, y es menester siquiera cubrir a los oficiales de sus ajustes.

El Libertador está aquí el 17 de éste y permanecerá en La Paz hasta mediados de setiembre: no sé si hará su viaje por Cochabamba a Chuquisaca o irá primero a Potosí. Lo avisaré a Vd. con tiempo para su gobierno.

Mucho celebro que Vd. esté empeñado en proyectos útiles a ese departamento. Si todos los presidentes se dedican a trabajar por los pueblos que tienen a su cargo, progresará este país, y la generación venidera, sostendrá la libertad de su patria, por el conocimiento de sus derechos, en lugar que la presente lo ha hecho porque unos pocos hombres han acaudillado la revolución. Mas los pueblos serán infelices, si les tocan magistrados como el que estaba aquí, que se ocupaba de vicios abominables.

El comandante Blanco debe ya estar reunido a los *Dragones* como teniente coronel del regimiento: repito a Vd. que todos, todos los *Dragones* vengan a Potosí. El comandante Martínez quedará con el mando del 3º y 4º de *Lanceros* como teniente coronel del regimiento, y lo avisará Vd. al coronel López. Esos escuadrones tienen gente viciosa que es necesario despedir, reduciendo de hecho ahora mismo,

cada escuadrón a cien plazas de gente escogida. Al coronel Urdininea pienso que el Libertador dé otro destino que corresponda a su grado.

He visto su familia de Vd. dos veces en los bailes, y me le he ofrecido como un amigo; no lo he visitado, porque no he hecho todavía ninguna visita.

De letra del general Sucre:

Me repito de Vd. affmo. compañero.

SUCRE

Los hombres que hayan de licenciarse del 3º y 4º de *Lanceros* mándemelos aquí con seguridad, que en los *Granaderos de Colombia* serán útiles y los sujetaremos bien: que vengan seguros.

Palacio de Miraflores. Caracas. Cortesía del doctor J. L. Salcedo Bastardo.

3.145

(Del copiador)

La Paz, 5 de agosto

Al señor presidente de Chuquisaca, general Andrés Santa Cruz

Señor general:

Tengo el honor de acusar a V. S. el recibo de sus notas desde el N° 51 hasta el 64 y de contestarlas, aunque en un solo oficio por falta de tiempo.

Con el 51 he recibido el estado de ingresos y gastos de esa tesorería en el mes de junio, el cual examinaré más luego.

Al responder al 52 siento un placer infinito por la dedicación de V. S. a los establecimientos que mejoren la ilustración pública. La biblioteca que V. S. trata de poner en esa ciudad será muy útil. Doy a V. S. las gracias por su trabajo para llevar al cabo el establecimiento, y espero, como me ofrece, los reglamentos de su creación y fondos.

Los ministros y empleados de la corte de justicia gozan íntegro del haber que se les señaló como sueldo provisional, y resuelvo su consulta bajo el N° 53.

Relativamente al 54 repito que me será satisfactorio todo lo que pueda mejorar los establecimientos de Chuquisaca. V. S. me dirá cuáles aplicaciones quiere hacer a los fondos de la biblioteca, y procuraré la aprobación del supremo gobierno. Debo informar a V. S. que las capellanías sin poseedores actuales están de hecho destinadas a las rentas de los colegios, y que ninguna debe, por tanto, proveerse. La juventud de Charcas deberá mucho a V. S. si se verifica la creación de escuelas para niños en los conventos, y para niñas en los monasterios y beaterios.

Para responder al 55 me limitaré a decir a V. S. que si el general Lanza está en ejercicio activo militar se le pagarán los dos ayudantes y si no, no.

Al N° 56 respondo separadamente. Del 57 estoy en cuenta lo mismo que del 58, sobre el cual hago a V. S. hoy otras explicaciones. El 59 está en mis manos. Al N° 60 repito que me son necesarias las noticias de los conventos, colegios, escuelas, etc. de ese departamento pedidas en mayo; las relativas a Oruro llegaron a Chuquisaca antes de salir yo de allí. Muy bien el N° 61 y 62.

La sociedad patriótica de que V. S. me habla en el N° 63 podría ser más bien una sociedad económica que promoviese la prosperidad pública. El reglamento de ella me lo remitirá V. S. para pedir la aprobación del supremo gobierno.

En cuanto al N° 64 informo a V. S. que con esta fecha doy la orden para que el gobernador de Oruro remita a V. S. con destino a la guarnición de Santa Cruz los 4.000 pesos del contingente de agosto, pero de setiembre en adelante lo darán esas cajas. Los ministros de hacienda se equivocan perfecta y absolutamente en el informe que han dado a V. S. sobre las entradas al tesoro. Pida V. S. el último quinquenio, que es al que yo me arreglo, y hallará que, deducidas todas las contribuciones que se han quitado, exceden los ingresos a 12.000 pesos mensuales. Es menester que V. S. contraiga su atención muy mucho al arreglo de la hacienda pública.

Dios etc.

Copiator de Sucre.

3.146

(Del copiador)

La Paz, 5 de agosto

Al señor presidente de Chuquisaca, general Andrés Santa Cruz

Señor general:

Contesto los dos oficios de V. S. de 27 de julio.

Al 1º, que espero la llegada de S. E. el Libertador para saber si se lleva al cabo la formación de regimientos de infantería con los batallones peruanos que se hallan en estas provincias, y que entre tanto se dejarán como se hallan, sin alteración ninguna.

Por el 2º veo lo que V. S. me dice sobre el departamento de Santa Cruz, V. S. hará saber a aquel señor comandante general que no debe haber más oficiales destinados, ni en la guarnición ni en el estado mayor, que los designados, y que todo otro que resulte será pagado sobre el sueldo de él. El comandante Valle está destinado de jefe del estado mayor del departamento.

V. S. me dice que por las relaciones del señor coronel Francisco López resultan en su *Regimiento de Lanceros* oficiales ascendidos, y esto es inadmisible. Haga V. S. la investigación de esto y remítame el resultado para que a la llegada del Libertador se libren los despachos.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.147

(Del copiador)

La Paz, 5 de agosto

Al señor presidente de Santa Cruz, coronel José Videla

Señor coronel:

Entre las órdenes que dí al señor coronel Francisco López, comandante de *Lanceros*, fue una, muy recomendada, la de conseguir 100 hombres buenos y propios para caballería, escogiéndolos de aquellos que habían turbado la tranquilidad de ese departamento cuando V. S. llegó a él; le dije que instruyese a V. S. de esto y le reco-

mendase mucho la brevedad. El me avisa que ya puede disponerse de estos 100 hombres.

Sírvase V. S., pues, hacerlos mandar escoltados a Cochabamba con un piquete del Batallón N° 1 y con toda, toda la seguridad necesaria para que ninguno deserte, dando al efecto instrucciones al oficial que los conduce. Estos 100 hombres vendrán totalmente desarmados, y la escolta bien armada.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.148

(Del copiador)

La Paz, 5 de agosto

*Al Exmo. señor presidente de la asamblea general,
doctor José Mariano Serrano*

Exmo. señor:

Mi alma sintió un placer infinito al recibir la apreciable nota de V. E. de 12 de julio, en que se dignó participarme la instalación de la asamblea general. Toda mi vida gozaré la satisfacción de haber garantido la libertad de estas provincias por la congregación legítima de sus diputados.

El ejército libertador ha llenado sus votos hacia estos países poniéndoles en posesión de sus derechos; él felicita a la asamblea general, y cada uno de mis camaradas tiene en su corazón el más vehemente deseo de la dicha de esos pueblos, cada uno anhela que la sabiduría misma presida las deliberaciones de los apoderados del Alto Perú.

La nota de V. E. del 22 de julio me es tan lisonjera que la conservaré para mi posteridad como un documento que la honrará siempre. Yo no sabré dar las gracias por ella; dejaré que el silencio, y los que conocen mi corazón agradecido, respondan por la gratitud que ella me inspira.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.149

(Del copiador)

La Paz, 8 de agosto

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

A mi llegada a esta ciudad sólo he encontrado, de los efectos traídos por el mayor Balaguer, muy pocos, los cuales remitió al Batallón N° 1, y aunque aquí se encuentran algunos paños y otros efectos que pudiera remitir al N° 2, no lo hago porque los precios de esta plaza son mucho más subidos que los de Potosí; por esta razón regresa el oficial Caros sin llevar nada. Los sombreros y floretes será necesario encargarlos a Lima por no ser fácil construirse aquí.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.150

(Del copiador)

La Paz, 8 de agosto

Al señor gobernador político de La Paz, don José Ruiz de Sorzano

Señor gobernador:

Los sueldos de los individuos de la secretaría de esta presidencia quedan arreglados para lo sucesivo del modo siguiente:

El secretario, 1.000 pesos.

El oficial 1º, 500 pesos.

El oficial 2º, 300 pesos.

Gastos de escritorio, 20 pesos.

Estas asignaciones son anuales y no debe girarse contra las cajas orden alguna que exceda de ellas ni un solo real.

Vd. me propondrá los sujetos que puedan ocupar las plazas de oficial 1º y 2º.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.151

(Del copiador)

La Paz, 8 de agosto

Al señor gobernador político de La Paz, don José Ruiz de Sorzano

Señor gobernador:

Por la nota de Vd. del 6 del corriente quedo enterado del nombramiento que ha hecho para secretario de la presidencia en el doctor don Mariano Pórcel de Mendoza a consecuencia de haber sido removido al gobierno de Pacajes el doctor don Félix Arduz que la servía, cuyo nombramiento debe considerarse como interino hasta que recaiga la aprobación del gobierno supremo a quien corresponde la provisión de tales destinos, en cuyo caso debe considerarse el del señor Arduz.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.152

(Memorias de Miller)

Cuartel general en

La Paz, a 8 de agosto de 1825

Al señor general Miller

Señor general:

Tengo el honor de devolver a V. S. su despacho de general de división con el respectivo cúmplase.

Me es altamente satisfactorio hallar en el ascenso de V. S. el premio de la república al mérito de un bravo y constante defensor de ella, cuyos servicios son apreciables para todos los americanos, y muy particularmente para los que como yo han tenido la ocasión de observarlos, y darles el valor que merecen.

Acepte V. S. con mi congratulación los sentimientos de mi amistad, consideración y aprecio.

Dios guarde a V. S. muchos años.

A. J. DE SUCRE

Memorias del general Miller al servicio de la república del Perú. Escritas en inglés por Mr. John Miller y traducidas al castellano por el general Torrijos. Editorial América. Madrid. Tº II, p. 419.

3.153

(Del copiador)

La Paz, 10 de agosto

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

El capitán graduado de sargento mayor don Pedro Irazoque, que pertenecía al regimiento de *Húsares de Junín* ha quedado en esta ciudad en virtud de haber obtenido su licencia final, y solicita un destino en Potosí. Sírvase V. S. decirme si hay alguno que pueda dársele allí.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.154

(Del copiador)

La Paz, 10 de agosto

*Al Exmo. señor presidente de la asamblea general,
doctor José Mariano Serrano*

Exmo. señor:

El señor general don José Miguel Lanza se ha llevado una parte del archivo de la presidencia de este departamento, de que estuvo encargado, y no siendo una propiedad particular para poder tomarse ningún documento, como lo ha hecho dicho general, espero que V. E. se servirá dar la disposición que convenga a fin de que a la mayor brevedad se devuelvan a dicho archivo cuantos papeles tenga en su poder pertenecientes á la presidencia.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.155

(Del copiador)

La Paz, 12 de agosto

Al señor presidente de Chuquisaca, general Andrés Santa Cruz

Señor general:

Incluyo a V. S. en copia una planilla que me han pasado los ministros de la hacienda pública del cargo de 5.808 pesos 4 reales que resulta contra don Nicolás Romero Mamani, que se halla en esa ciudad, a fin de que V. S. se sirva disponer venga inmediatamente a responder ante dichos ministros de la expresada cantidad. Si el indicado Mamani se hallase de edecán de la asamblea general, V. S. lo reclamará al Exmo. señor presidente, haciéndole presente el motivo que exige su pronta venida a esta ciudad.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.156

(De una copia)

Cuartel general en
La Paz, a 13 de agosto de 1825*Al señor coronel Francisco B. O'Connor*

Señor coronel:

Atendiendo a las repetidas instancias de V. S. para mudar el acantonamiento de la Legión Peruana a Tarija puesto que Tupiza se ha escaseado de víveres, y que amenaza enfermedades, he pensado que puede V. S. ir con ese cuerpo a Tarija dando aviso al señor general Arenales, y de los motivos que obligan a ello.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Boletín de la Academia N° 87 citado, p. 464.

3.157

(Del microfilm)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
La Paz, a 18 de agosto de 1825*Al señor general presidente del departamento de Chuquisaca*

Señor general:

Residiendo en S. E. el Libertador la autoridad suprema de las provincias del Alto Perú, en cuyo territorio se halla, y deseando que mi administración en ellas quede justificada por las leyes, se servirá V. S. disponer que se publique un bando en todo ese departamento, invitando a los ciudadanos para que aquellos que crean no les he administrado justicia o tengan alguna otra queja contra mí como funcionario público, la eleven a S. E. en términos legales, en el concepto de que a más de que S. E. les hará la justicia que les corresponda, les ofrezco no tener jamás el menor resentimiento por ello ni reclamo alguno, y sí una satisfacción viendo empiezan a disfrutar de la libertad por que tantos sacrificios han hecho, y que son ciudadanos dignos de vivir bajo de leyes cuyo cumplimiento saben exigir de los magistrados.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Gaceta de Chuquisaca, N° 7, octubre 1º de 1825.

Fundación John Boulton, Sección Venezolana del Archivo de la Gran Colombia.
En el copiador de Sucre, se halla la circular a los presidentes de departamentos.

3.158

(Gaceta del Gobierno del Perú)

19 de agosto de 1825

Palabras del general Sucre en el palacio de gobierno con motivo del recibimiento a S. E. el Libertador a su llegada a La Paz

Señor:

Los hijos de Bolívar se presentan a V. E. después de haber cumplido el precepto de llevar en triunfo las armas de nuestra patria por una carrera de dos mil leguas, para fijar en Potosí los estandartes de la paz y de la libertad de nuestro continente: los hijos de V. E. conservando ilesos el patrimonio de gloria que V. E. les dejó al confiarles la suerte de un pueblo oprimido, y cuya redención penderá del salvador del nuevo mundo, tienen el placer de saludar al objeto querido de su corazón, al padre de Colombia sobre la tierra que forma la cuna de la generación americana. El ejército, señor, no ha vacilado en decidir, que de sus satisfacciones por la campaña del Perú, ninguna iguala a la de haber llenado los mandamientos de V. E. y desempeñado el voto hecho en Pasco de quedar tendido en el campo de batalla, o merecer dignamente el título de soldados del hijo de la victoria. V. E. llevando sus bondades más allá de lo que es permitido a la justicia, ha dicho que la libertad del Perú es debida al ejército unido; mas el ejército jamás pretenderá, ni consentirá una usurpación. Entre las posibilidades humanas no podía contarse un suceso tan completo y raro como nuestro último triunfo, si no lo hubiese presidido un genio superior e inmortal. En nuestros conflictos en el campo de batalla, cuando iba a confiarse la suerte de una nación entera a la lucha mas desigual, ocurrió al nombre de Bolívar para asegurar el resultado: nuestras legiones se multiplicaron al recuerdo de V. E. porque cada uno de mis camaradas recibió nuevo aliento y resolvió buscar la muerte, o ser digno de presentarse noblemente al Libertador de Colombia, no estuvo la persona de V. E. en Ayacucho, pero V. E. existió en el corazón de cada soldado en el combate: sin esto el Perú no sentiría hoy los prodigios del heroísmo.

El ejército, señor, se ha confesado siempre deudor a V. E. de los inmensos bienes que posee... Existencia, patria, reputación, él desea que V. E. quiera aceptar el homenaje de los títulos de honor y gloria que tan generosamente le ha dispensado. No seré capaz de llenar la misión con que me honran mis compañeros, porque no puedo expresar bastante el sentimiento de su gratitud; pero sí podré asegurar sinceramente que nuestra vida será siempre garante de nuestro amor y respeto a Bolívar, porque Bolívar es el amigo de los hombres y el angel de la libertad.

A. J. DE SUCRE

Gaceta del gobierno del Perú N° 36. Lima, 3 de noviembre de 1825.

3.159

(Del copiador)

La Paz, 20 de agosto

Circular a los presidentes de departamentos

S. E. el Libertador ha llegado a esta ciudad el 18 del corriente, que debe luego visitar los demás departamentos del Alto Perú. Entre tanto, cuantas órdenes S. E. comunicase a V. S. directamente por el conducto de su secretario general don Felipe Santiago Esténos, las obedecerá y cumplirá V. S. exactamente en ese departamento, circulando en él la orden correspondiente con el mismo fin.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.160

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
La Paz, a 21 de agosto de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

El señor presidente de la asamblea general del Alto Perú con fecha 12 del corriente me dice lo siguiente:

(Aquí se inserta el oficio de remisión del decreto 11 de agosto).

Y lo transcribo a V. S. para que se sirva ponerlo en conocimiento de S. E. el Libertador y se digne comunicarme su resolución.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

REPÚBLICA PERUANA

SECRETARÍA GENERAL

Cuartel general en
La Paz, a 23 de agosto de 1825*Al Exmo. señor Gran Mariscal de Ayacucho, A. J. de Sucre*

Exmo. señor:

He tenido el honor de recibir la digna nota de V. E. de 20 del presente, en que se sirve transcribir la de 12 del mismo dirigida por el señor presidente de la asamblea general de las provincias del Alto Perú, incluyendo copia autorizada de decreto de 11 del mismo mes, pronunciado por la expresada asamblea, sobre los intereses y gobierno de aquellas. Puesto todo en el conocimiento de S. E. el Liberta-

dor, ha dispuesto se publique dicho decreto, y se han dado ya a quienes corresponde, las órdenes relativas a este objeto.

Tengo la honra de comunicarlo a V. E. en contestación a su citada apreciable nota.

Soy de V. E. muy atento, humilde servidor.

Exmo. señor
Felipe Santiago Estenós

Es copia.

Geraldino.

Ministerio de Hacienda. T. 1, 2. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia.

3.161

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
La Paz, a 22 de agosto de 1825

Al señor secretario general de S. E. el Libertador

Señor secretario:

Tengo el honor de acompañar a V. S. en copia un oficio del señor presidente de la asamblea general del Alto Perú, con que remite la acta de independencia dictada por la asamblea general el 6 del corriente de que también adjunto copia.

Sírvase V. S. elevarlo todo al conocimiento de S. E. el Libertador y dignarse trasmítirme las resoluciones de S. E.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Al margen:

Se acusó recibo en 23.

3.162

(Del original)

Publicamos a continuación el acta de Independencia, tomada de impreso original que se encuentra en el Archivo y Biblioteca Nacional, Sucre, Bolivia.

ACTA DE INDEPENDENCIA DE LAS PROVINCIAS DEL ALTO PERÚ

Lanzándose furioso el León de Iberia desde las columnas de Hércules hasta los imperios de Motzuma y de Atahualpa, es por muchas centurias que ha despedazado el desgraciado cuerpo de América y nutrídose con su substancia.

Todos los estados del continente pueden mostrar al mundo sus profundas heridas para comprobar el dilaceramiento que sufrieron; pero el Alto Perú aún las tiene más enormes, y la sangre que vierten hasta el día, es el monumento más auténtico de la ferocidad de aquel monstruo.

Después de diez y seis años que la América ha sido un campo de batalla, y que en toda su extensión los gritos de libertad, repetidos por sus hijos, se han encontrado los de los unos con los de los otros, sin quedar un ángulo en toda la tierra, donde este sagrado nombre no hubiese sido el encanto del americano, y la rabia del español; después que en tan dilatada lucha, las naciones del mundo han recibido diferentes informaciones de la justicia y legalidad con que las regiones todas de América han apelado, para salvarse, a la santa insurrección cuando los genios de Junín y de Ayacucho han purgado la tierra de la raza de los déspotas; cuando en fin grandes naciones han reconocido ya la independencia de Méjico, Colombia y Buenos Aires, cuyas quejas y agravios no han sido superiores a las del Alto Perú: sería superfluo presentar un nuevo manifiesto justificativo de la resolución que tomamos.

El mundo sabe que el Alto Perú ha sido, en el continente de América, el ara donde se virtió la primera sangre de los libres, y la tierra donde existe la tumba del último de los tiranos: que Charcas, Potosí, Cochabamba, La Paz y Santa Cruz, han hecho constantes esfuerzos para sacudir el yugo peninsular; y que la irretractabilidad de

sus votos contra el dominio español, su heroica oposición han deteni-
do mil veces las impetuosas marchas del enemigo sobre regiones que
sin esto, habrían sido encadenadas o salvádose sólo con el último
y más prodigioso de los esfuerzos.

El mundo sabe también, que colocados en el corazón del conti-
nente, destituidos de armas, y de toda clase de elementos de guerra,
sin las proporciones que los otros estados para obtenerlos en las na-
ciones de ultramar, los alto peruanos han abatido el estandarte de
los déspotas en Aroma y la Florida, en Chiquitos, Tarabuco, Sinti, en
los Valles de Sicasica y Ayopaya, Tumusla, y en otros puntos diferen-
tes; que el incendio bárbaro de más de cien pueblos, el saqueo de las
ciudades, cadalso por cientos levantados contra los libres; la sangre
de miles de mártires de la patria ultimados con suplicios atroces que
estremecerían a los caribes, contribuciones, pechos y exacciones arbit-
rarias e inhumanas; la inseguridad absoluta del honor, de la vida,
de las personas y propiedades y un sistema, en fin inquisitorial, atroz
y salvaje, no han podido apagar en el Alto Perú el fuego sagrado de
la libertad, el odio santo al poder de Iberia.

Cuando, pues, nos llega la vez de declarar nuestra independencia
de la España, y decretar nuestro futuro destino de un modo decoroso,
legal y solemne, creemos llenar nuestro deber de respeto a las nacio-
nes extranjeras y de información consiguiente de las razones poderos-
as y justos fundamentos impulsores de nuestra conducta, reproduc-
iendo cuanto han publicado los manifiestos de los otros estados de
América con respecto a la crueldad, injusticia, opresión y ninguna
protección con que han sido tratados por el gobierno español; pero
si esto, y la seguridad con que protestamos a presencia del gran padre
del Universo, que ninguna región del continente de Colón ha sido
tan tiranizada como el Alto Perú, no bastase a persuadir nuestra jus-
ticia, apelaremos a la publicidad con que las legiones españolas y sus
jefes más principales, han profanado los altares, atacado el dogma,
han insultado el culto, al mismo tiempo que el gabinete de Madrid ha
fomentado, desde la conquista, la más hórrida y destructora supersti-
ción: les mostraremos un territorio con más de trescientas leguas de
extensión de norte a sur, y casi otras tantas de este a oeste, con ríos
navegables, con terrenos feraces, con todos los tesoros del reino ve-
getal en las inmensas montañas de Yungas, Apolobamba, Yuracaré,
Mojos y Chiquitos, poblado de animales los más preciosos y útiles

para el sustento, recreo e industria del hombre, situado donde existe el gran manantial de los metales que hacen la dicha del orbe, y le llenan de opulencia, con una población, en fin, superior a la que tienen las repúblicas Argentina y la de Chile, todo esto les mostraríamos y diríamos: ved que donde ha podido existir un floreciente imperio, sólo aparece, bajo la torpe y desecante mano de Iberia, el símbolo de la ignorancia, del fanatismo, de la esclavitud e ignominia; venid y ved, en una educación bárbara calculada para romper todos los ressortes del alma, en una agricultura agonizante guiada por sola rutina, en el monopolio escandaloso del comercio, en el desplome e inutilización de nuestras poderosas minas, por la barbarie del poder español; en el cuidado con que en el siglo XIX se ha tratado de perpetuar entre nosotros sólo los conocimientos, artes y ciencias del siglo VIII, venid, en fin, y si cuando contempléis a nuestros hermanos los indígenas, hijos del grande Manco-Capac no se cubren vuestros ojos de torrentes de lágrimas viendo en ellos hombres los más desgraciados, esclavos tan humillados, seres sacrificados a tantas clases de tormentos, ultrajes y penurias, diréis que respecto de ellos parecerían los Ilotas ciudadanos de Esparta, y hombres muy dichosos los Nijeros Ojandalambs del Indostán concluyendo con nosotros, que nada es tan justo como romper los inicuos vínculos con que fuimos uncidos a la cruel España.

Nosotros habríamos también presentado al mundo una nerviosa y grande manifestación de los sólidos fundamentos con que después de las más graves, prolijas y detenidas meditaciones, hemos creído interesar a nuestra dicha, no asociarnos ni a la república del Bajo Perú ni a la del Río de la Plata, si los respetables congresos de una y otra, presididos de la sabiduría, desinterés y prudencia, no nos hubiesen dejado en plena libertad para disponer de nuestra suerte. Pero cuando la ley de 9 de mayo del uno, y el decreto de 23 de febrero del otro, muestran notoriamente un generoso y laudable desprendimiento, relativamente a nuestro futuro destino, y colocan en nuestras propias manos la libre y espontánea decisión de lo que mejor conduzca a nuestra felicidad y gobierno protestando a uno y otro estado eterno reconocimiento, junto con nuestra justa consideración, y ardientes votos de amistad, paz y buena correspondencia, hemos venido por unanimidad de sufragios en fijar la siguiente

DECLARACIÓN:

La representación soberana de las provincias del Alto Perú, profundamente penetrada del grandor e inmenso peso de su responsabilidad para con el cielo y con la tierra, en el acto de pronunciar la futura suerte de sus comitentes, despojándose en las aras de la justicia de todo espíritu de parcialidad, interés y miras privadas, habiendo implorado llena de sumisión y respetuoso ardor, la paternal asistencia del hacedor santo del orbe, y tranquila en lo íntimo de su conciencia por la buena fe, detención, justicia, moderación y profundas meditaciones que presiden a la presente resolución, declara solemnemente a nombre y absoluto poder de sus dignos representados: que ha llegado el venturoso día en que los inalterables y ardientes votos del Alto Perú por emanciparse del poder injusto, opresor y miserable del rey Fernando VII, mil veces corroborados con la sangre de sus hijos, consten con la solemnidad y autenticidad que al presente, y que cese para con esta privilegiada región la condición degradante de colonia de la España, junto con toda dependencia, tanto de ella, como de su actual y posteriores monarcas, que en consecuencia y siendo al mismo tiempo interesante a su dicha, no asociarse a ninguna de las repúblicas vecinas se erige en un estado soberano e independiente de todas las naciones, tanto del viejo como del nuevo mundo y los departamentos del Alto Perú, firmes y unánimes en ésta tan justa y magnánima resolución, protestan a la faz de la tierra entera, que su voluntad irrevocable es gobernarse por sí mismos y ser regidos por la constitución, leyes y autoridades que ellos propios se diesen y creyessen más conducentes a su futura felicidad en clase de nación y el sostén inalterable de su santa religión católica, y de los sacrosantos derechos de honor, vida, libertad, igualdad, propiedad y seguridad. Y para la invariabilidad y firmeza de esta resolución, se ligan, vinculan y comprometen por medio de esta representación soberana, a sostenerla tan firme, constante y heroicamente, que en caso necesario sean consagrados con placer a su cumplimiento, defensa e inalterabilidad de la vida misma con los haberes y cuanto hay caro para los hombres. Imprímase y comuníquese a quien corresponde para su publicación y circulación.

Dada en la sala de sesiones en 6 de agosto de 1825, firmada de nuestra mano, y refrendada por nuestros diputados secretarios.

José Mariano Serrano, diputado por Charcas, presidente. *José María Mendizábal*, diputado por la Paz, vicepresidente. *José María de Asin*, diputado por la Paz. *Miguel José Cabrera*, diputado por Cochabamba. *Miguel Fermín Aparicio*, diputado por la Paz. *José Miguel Lanza*, diputado por la Paz. *Fermín Izquierdo*, diputado por la Paz. *Francisco Vidal*, diputado por Cochabamba. *Melchor Daza*, diputado por Potosí. *Manuel José Calderón*, diputado por Potosí. *Doctor Manuel Antonio Arellano*, diputado por Potosí. *José Ballivián*, diputado por la Paz. *Doctor José Manuel Pérez*, diputado por Cochabamba. *Martín Cardón*, diputado por la Paz. *Doctor Juan Manuel Velarde*, diputado por la Paz. *Francisco María Pinedo*, diputado por la Paz. *José Indalecio Calderón y San Ginés*, diputado por la Paz. *Casimiro Olañeta*, diputado por Charcas. *Manuel Anselmo de Tapia*, diputado por Potosí. *Manuel María Urcullu*, diputado por Charcas. *Doctor Rafael Monje*, diputado por la Paz. *Doctor Eusebio Gutiérrez*, diputado por la Paz. *Nicolás de Cabrera*, diputado por Cochabamba. *Manuel Martín*, diputado por Potosí. *Manuel Mariano Centeno*, diputado por Cochabamba. *Dionisio de la Borda*, diputado por Cochabamba. *Manuel Argote*, diputado por Potosí. *José Antonio Pallares*, diputado por Potosí. *José Eustaquio Gareca*, diputado por Potosí. *José Manuel Tames*, diputado por Cochabamba. *Doctor Pedro Terrazas*, diputado por Cochabamba. *José María Dalence*, diputado por Charcas. *Melchor Paz*, diputado por Cochabamba. *Francisco Palenzuela*, diputado por Charcas. *Miguel Vargas*, diputado por Cochabamba. *Antonio Vicente Seoane*, diputado por Santa Cruz. *Manuel María García*, diputado por Potosí. *Marcos Escudero*, diputado por Cochabamba. *Mariano Méndez*, diputado por Cochabamba. *Manuel Cabello*, diputado por Cochabamba. *Doctor José Mariano Enríquez*, diputado por Potosí. *Isidoro Trujillo*, diputado por Potosí. *J. Manuel Montoya*, diputado por Potosí. *Ambrosio Mariano Hidalgo*, diputado por Charcas. *Martiniano Vargas*, diputado por Potosí. *Vicente Caballero*, diputado por Santa Cruz. *José Ignacio de Sanjinés*, diputado por Potosí, secretario. *Angel Mariano Moscoso*, diputado por Charcas, secretario.

Impreso original. La carátula dice así:

ACTA
DE INDEPENDENCIA
DE LAS PROVINCIAS DEL
ALTO PERU,
Suscrita en la capital de los Charcas
POR LA
ASAMBLEA JENERAL DELIBERANTE
EL 6 DE AGOSTO DE 1825.
CHUQUISACA
IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD
Año de 1825.

Colección de Documentos Bolivianos de G. R-M
Santiago de Chile.

Biblioteca y Archivo Nacional. Sucre, Bolivia. Sección Gabriel René Moreno,
Vol. 72, T. V.

Registro oficial de la República de Bolivia. p. 16.

3.163

(Del copiador)

La Paz, 25 de agosto

Circular a los presidentes de departamentos

Considerando conveniente que cada administración de correos (1) tenga conocimiento de los individuos que salen en posta de un lugar a otro, he resuelto que todo oficial del ejército que marche por la posta en asuntos del servicio, lleve el correspondiente pasaporte del comandante general, expresando en él se le ha dado el dinero necesario para el pago de las cabalgaduras que debe ocupar hasta la capital inmediata; y que todo otro individuo que transite del mismo modo en posta saque previamente (2) su pasaporte de la administración de correos con la misma anotación, a fin de evitar las quejas que continuamente ocurren, y que la renta no se perjudique en los derechos que deben satisfacer los interesados.

V. S. se servirá celar sobre el exacto cumplimiento de esta determinación y comunicarla a quienes corresponda.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

Registro oficial de la República de Bolivia, p. 30, con las diferencias anotadas.

(1) las administraciones de correos

(2) precisamente

3.164

(De un facsímil)

ORDEN DE 25 DE AGOSTO:

Todo oficial que marche por la posta en asuntos del servicio, lleve pasaporte del comandante general, en que exprese habersele dado el dinero necesario para el pago de las cabalgaduras, cualquier otro individuo que transite en posta, saque pasaporte de la administración de correos, con igual expresión.

SUCRE

Registro oficial de la República de Bolivia, p. 29.

3.165

(Del copiador)

La Paz, 25 de agosto

Al señor comandante militar de Arica, general Pedro de Zufriátegui

Señor general:

De Lima debe venir un convoy o división de buques de transporte para conducir un cuerpo que va a bajar a las costas del norte.

S. E. el Libertador manda a decir a Vd. que quiere que inmediatamente que se avisten esos buques mande Vd. un parte con un oficial en posta que venga volando, y que Vd. exprese en su parte qué número de buques son, de qué parte y qué clase; que inmediatamente que fondee el convoy, dé Vd. un segundo parte con las mismas especificaciones, y añadiendo el número de toneladas de cada buque, qué raciones trae y de qué clase, y, en fin, todos los conocimientos que den a S. E. una idea de la tropa que puede ponerse a bordo con concepto a la navegación que tienen que hacer.

S. E. el Libertador exige que estas noticias vengan con la más grande rapidez y con todos los detalles que necesita según esta orden.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.166

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
La Paz, a 26 de agosto de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo la honra de acompañar a V. S. el expediente seguido para la averiguación de los intereses de don Julián Novoa que se halla en España.

V. S. se servirá ponerla en consideración de S. E. el Libertador para que en atención a que el español Novoa no tiene hijos en este país, se digne declarar si los nueve mil pesos que resultan en poder de don Ildefonso Villamil corresponden al estado.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Al margen:

Los nueve mil pesos y cualesquiera otros bienes que se descubran de la pertenencia del español Novoa residente en España, pertenecen a los fondos públicos, lo mismo que los de los que se hallen en igual caso.

Devuélvase el expediente.

Fho. en 29.

3.167

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
La Paz, a 26 de agosto de 1825

Al señor secretario general de S. E. el Libertador

Señor secretario:

Para la resolución de S. E. el Libertador tengo la honra de incluir a V. S. un expediente seguido por la monja Sor Martina Zavala solicitando asignación de alimentos sobre los bienes que pertenecían a los españoles don Francisco y don Pedro Sumaeta Zavala y que por su emigración corresponden hoy al estado.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Al margen:

La resolución de este asunto corresponde a los tribunales de justicia con arreglo a las leyes que se hayan habilitado y las que se irán publicando; y devuélvase el expediente.

Fho y devuelto el expediente en id.

3.168

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en

La Paz, a 26 de agosto de 1825

Al señor secretario general de S. E. el Libertador

Señor secretario:

Tengo el honor de acusar a V. S. el recibo de su nota del 24 del corriente, quedando en cuenta de la resolución de S. E. el Libertador sobre el modo en que deben formarse los ajustes al ejército de Colombia y demás que contiene.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Al margen:

Archivo.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 122.

3.169

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en

La Paz, a 26 de agosto de 1825

Al señor secretario general de S. E. el Libertador

Señor secretario:

Cumpliendo con la superior resolución de S. E. el Libertador que V. S. se sirve comunicarme en su nota de ayer, he mandado formar juntas de eclesiásticos en este obispado, el de Santa Cruz y arzobispado de Charcas para que examinándose por ellas el arancel pro-

visional de derechos parroquiales que V. S. me incluye, hagan las observaciones que tengan a bien, según la intención de S. E. Del resultado daré parte a V. S. a su tiempo si es que S. E. no dispone tenga efecto inmediatamente.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Al margen:

Archivo.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 123.

3.170

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
La Paz, a 26 de agosto de 1825

Al señor secretario general de S. E. el Libertador

Señor secretario:

Incluyo a V. S. el expediente seguido sobre el descubrimiento de la mina de azogue de Pucaraní. Según el informe de la junta de hacienda que mandé formar al efecto y la nota con que lo dirige el intendente de hacienda, ella promete grandes utilidades al estado. Sin embargo yo no he querido librar cantidad alguna para que se continúe el trabajo, y lo paso a la consideración de S. E. el Libertador para que se digne deliberar lo que guste.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Al margen:

Que la mina dicha se venda o arriende en público remate sin que se invierta dinero alguno de los fondos públicos, en el trabajo de aquella.

Devuélvase el expediente.

Fho. en 29.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 124.

3.171

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
La Paz, a 26 de agosto de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Con la nota de V. S. de ayer he recibido el supremo decreto expedido por S. E. el Libertador el 2 del presente mes en Pucará, declarando propiedad del estado las minas derrumbadas, aguadas o abandonadas.

Ruego a V. S. se sirva consultar a S. E. si este decreto debe tener efecto en las provincias del Alto Perú, dignándose comunicarme su resolución para hacerlo circular inmediatamente, y que tenga su cumplimiento.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Al margen:

Que se ejecute.

Fho. en 29.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 125.

3.172

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
La Paz, a 26 de agosto de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo el honor de pasar a manos de V. S. la nota que me dirige el gobernador político de este departamento a que acompaña otra del gobernador del cantón de Yungas y copia que se refiere, para

que sirviéndose V. S. ponerlas en conocimiento de S. E. el Libertador, recaiga su superior resolución, la cual tendrá V. S. la bondad de trasmitirme.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Al margen:

Todas las usurpaciones de tierras a los indígenas se salvan con el decreto expedido en Cuzco a (*) de julio que S. E. dispone se aplique y ejecute en estas provincias, como todos los demás que favorecen a los indígenas. Devuélvanse los adjuntos.

Fho. en 29.

Archivo Libertador, Sección Juan de Francisco Martínez. T. XLI, f. 126.

3.173

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
La Paz, a 26 de agosto de 1825

Al señor secretario general de S. E. el Libertador

Señor secretario:

El señor gobernador del arzobispado de Charcas, me consulta lo que verá V. S. en la adjunta nota que remito a la resolución de S. E. por el conducto de V. S.

V. S. tendrá la dignación de comunicarme lo que S. E. tenga a bien declarar sobre ella.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Al margen:

Que se cierren los noviciados de ambos sexos y que los religiosos

(*) En blanco en el original.

y religiosas que tomaron el hábito antes de la publicación de la circular de 26 de mayo último y resoluciones anteriores a que se refiere se hallan comprendidas en aquellas, y por consiguiente deben esperar a cumplir los 30 años para profesas. Devuélvase la nota.

Fho. en 29.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 127.

3.174

(Del copiador)

La Paz, 26 de agosto

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Tengo informes positivos de que de Salta se dirigen emisarios a Atacama con el objeto de indisponer aquellos habitantes contra las demás provincias del Alto Perú y separar la provincia de ese departamento, agregándola a Salta; y debiéndose tomar todas las precauciones que sean del caso para evitar las consecuencias que pueden producir en los vecinos las intrigas de que deben usar dichos emisarios para conseguir el intento que se han propuesto, es preciso que V. S. encargue del gobierno de Atacama a un sujeto de mucha viveza, luces y demás calidades que son indispensables para dirigirse con la prudencia y acierto que exige el caso, sin alterar en nada el orden de cosas en que encuentra la provincia, ni cobrar tributos, imponer exacciones, ni, en fin, hacer nada que pueda ocasionar disgustos en los vecinos.

También dispondrá V. S. que del Batallón N° 2 que guarnece esa villa, pase a Atacama un piquete al mando de un oficial de juzgado, prudencia y buena conducta, con el único objeto de que, manteniéndose allí, sirva de respeto contra las intrigas de los emisarios y algunos dísculos que nunca faltan en los lugares. Este piquete debe ir satisfecho de sus haberes y demás que necesite para su subsistencia a fin de que por ningún motivo exijan de los pueblos la menor

cosa sin satisfacer su importe, a cuyo efecto V. S. lo avisará así al gobernador de Atacama previniéndole facilite las raciones al oficial encargado de la tropa por los justos precios del país.

En fin, V. S. como jefe inmediato del departamento y con la prudencia que le caracteriza, velará sobre la provincia de Atacama se mantenga en tranquilidad y orden.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.175

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
La Paz, 27 de agosto de 1825

Al señor gobernador eclesiástico del obispado

Deseoso S. E. el Libertador de arreglar el arancel de los derechos parroquiales en estas diócesis de un modo equitativo para los feligreses, sin perjudicar a los señores curas, me ha prevenido haga se examine en juntas de eclesiásticos en los obispados del Alto Perú el que rije en el del Cuzco, para que haciéndose por ellas las observaciones que se encuentren justas, en la vista (1) deliberar S. E.

Así, pues, incluyo a V. S. un ejemplar del indicado arancel, para que V. S. se sirva formar una junta de eclesiásticos que lo examine, y (2) dirigirme con la brevedad posible el resultado.

Dios guarde a V. S.

A. J. DE SUCRE

Sala capitular de la santa iglesia catedral de
La Paz, 29 de agosto de 1825

Para cumplir la superior orden que precede, concurran en esta sala capitular los dos curas rectores de esta santa iglesia catedral, el vicario de Omasuyo, doctor don Juan José de la Dehesa, el de Si-

(1) en su vista pueda

(2) pueda dirigirme

casica don Francisco de la Riva, el de Yungas doctor don Gregorio Tellería, y el cura de Caquiavire doctor don Manuel Tomás de Alia-ga, como también el reverendo padre prior de Santo Domingo Lector Fray Juan Oruna, y sea el día sábado 3 del entrante setiembre a las diez de la mañana, haciéndoseles notorio el objeto santo de esta junta.

Vidaurre

Heredia

Doctor Indaburu

El venerable señor presidente y cabildo de esta santa iglesia ca-tedral, gobernador de la diócesis por el Illmo. señor obispo de ella, proveyó y firmó el decreto que antecede en el día de su fecha.

Ante mí

Juan Manuel de Varela

Provisor secretario de gobierno

ACTA.

En la sala capitular de la santa iglesia Ca- (no existe la conti-nuación).

Archivo Libertador, Sección Juan de Francisco Martín, T. XLI, f. 128. En el Copiador de Sucre, Archivo y Biblioteca Nacional, Sucre, Bolivia, se encuentra este oficio como "Circular a los señores: obispo de Santa Cruz, gobernador eclesiástico de Charcas, y gobernador eclesiástico de La Paz", con las diferencias anota-das al pie:

3.176

(Del copiador)

La Paz, 27 de agosto

*Circular a los presidentes de Chuquisaca, Potosí, Cochabamba y
Santa Cruz*

Acompaño a V. S. bien acondicionado en un cristal, un poco de fluido de vacuna para que inmediatamente y por mano de un fa-

cultativo disponga V. S. su inoculación y propagación, tanto en esa ciudad como en todos los demás lugares del departamento, cuidando V. S. de su conservación por todos los medios posibles a fin de que no falte nunca.

Todos los individuos de tropa a quienes no haya dado viruelas o no estén vacunados, hará V. S. se vacunen inmediatamente.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.177

(Del copiador)

La Paz, 27 de agosto

Circular a los señores obispo de Santa Cruz, gobernador eclesiástico de Charcas, gobernador eclesiástico de La Paz

Deseoso S. E. el Libertador de arreglar el arancel de los derechos parroquiales en estas diócesis de un modo equitativo para los feligreses, sin perjudicar a los señores curas, me ha prevenido haga se examine en juntas de eclesiásticos en los obispados del Alto Perú, el que rige en el del Cuzco, para que haciéndose por ellas las observaciones que se encuentren justas, en su vista pueda deliberar S. E.

Así, pues incluyo a V.S.I. un ejemplar del indicado arancel, para que V.S.I. se sirva formar una junta de eclesiásticos que lo examine, y pueda dirigirme con la brevedad posible el resultado.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.178

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
La Paz, a 29 de agosto de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Paso a manos de V. S. cuatro causas seguidas contra individuos de la 1^a División de Colombia, y uno del batallón Legión Peruana, para que V. S. se sirva elevarlas al conocimiento de S. E. el Libertador, que si lo tuviese a bien se digne aprobar las sentencias estampadas en ellas.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Al margen:

La Paz, 29 de agosto 1825. Pasen al auditor nombrado.

*Por orden de S. E.**Estenós*

Fho. en id.

Archivo Libertador. Sección Juan de Francisco Martín. T. XLI, f. 116.

3.179

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
La Paz, a 29 de agosto de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo el honor de pasar a manos de V. S. para la resolución de S. E. el Libertador, doce solicitudes de oficiales del ejército.

La del cirujano Meric, no sólo la creo justa, sino un deber premiar su distinguido mérito.

La del capitán Satizabal está apoyada en informe de su jefe.

La del capitán García, la creo justa, como lo observará V. S. por el informe del señor general Córdova.

La del teniente Pérez, creo que también es justa, porque es uno de los antiguos tenientes, y se comprueba por haber estado en este grado en el combate de Maracaybo.

La de los tenientes Valdés y Caravallo, no necesitan apoyo, porque están conformes con las órdenes que espontáneamente ha dado S. E. el Libertador, para conceder la medalla de Venezuela, a los que han hecho allí la guerra.

La del subteniente Rueda tiene bastante justicia: este oficial que antes de ser prisionero sirvió en el ejército del Perú, se incorporó a las banderas de Colombia después de la batalla de Ayacucho.

La del sargento Herrera y soldado Ariza son de pura gracia.

La del subteniente Pontón pende de la resolución del Libertador en la sentencia de la causa que se le siguió.

La petición del teniente Ibarra es justa, y el coronel de su cuerpo me lo ha recomendado diferentes veces.

La del capitán Ramírez va con el informe de los jefes, para que S. E. resuelva.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

Al margen:

Se decretaron en 31 de agosto menos la de Satizabal.

3.180

(Del original)

EJÉRCITO LIBERTADOR

Cuartel general en
La Paz, a 29 de agosto de 1825*Al señor secretario general de S. E. el Libertador*

Señor secretario:

Tengo el honor de incluir a V. S. en copia el decreto dictado por la asamblea general en 9 del presente mes, asignando por ahora dos mil pesos anuales en razón de dietas a los diputados que la componen.

V. S. se servirá ponerlo en el conocimiento de S. E. el Libertador y trasmítirme su resolución.

Dios guarde a V. S.

Señor secretario.

A. J. DE SUCRE

REPÚBLICA PERUANA

SECRETARÍA GENERAL

Cuartel general en
La Paz, a 29 de agosto de 1825*Al Exmo. señor Gran Mariscal de Ayacucho A. J. de Sucre*

Exmo. señor:

He tenido el honor de poner en el conocimiento de S. E. el Libertador la digna nota de V. E. fecha de hoy, y el decreto que se sirve incluir en copia, expedido por la asamblea general del Alto

Perú a 9 del presente, asignando por ahora dos mil pesos anuales, en razón de dietas, a los diputados que la componen. S. E. me manda decir a V. E. que queda enterado.

Soy de V. E. muy atento, humilde servidor.

Exmo. señor,
Felipe Santiago Estenós

Es copia.
Geraldino.

M.H.T. 1-2. Archivo y Biblioteca Nacional. Sucre, Bolivia. En el Archivo Libertador, Sección Juan de Francisco Martín, T. XLI, f. 131, se encuentra original el oficio al Secretario.

3.181

(Del copiador)

La Paz, 30 de agosto

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Habiendo puesto en conocimiento del Libertador las consultas de V. S. bajo los Nos. 112 y 148, se ha servido S. E. resolver:

Que son decomisables todos los géneros o efectos que se internen en las provincias del Alto Perú sin las guías correspondientes, y que esta declaración comprende a lo que se ingrese de la parte del norte de Tupiza, pero que V. S. se sirva indicarlo y hacerlo conocer así al señor gobernador de Salta, para que estén en cuenta de ello los comerciantes.

Que para impedir el contrabando ponga V. S. piquetes de tropas en todas las entradas, y que se haga saber a la tropa que le corresponde en propiedad todo contrabando que ella tome, sin que el estado perciba más que los derechos comunes que debiera pagar el comerciante.

Que cualquiera ciudadano que delate un contrabando tiene este mismo derecho de propiedad, y que se le adjudique totalmente pagando a la aduana sólo los derechos comunes.

Que las pastas de plata u oro que se extraigan clandestinamente son en los mismos términos decomisables y pertenecen de hecho a los piquetes de tropas que las tomen o a los ciudadanos que las delaten, pagando a la casa de moneda los derechos comunes establecidos.

Que, en fin, se persiga el contrabando del modo más constante y celoso, tomando cuantas medidas fueren menester para lograr la extinción de todo tráfico clandestino.

V. S. publique y circule esta resolución.

Dios etc.

Nota: Se circuló el anterior oficio a todos los señores presidentes de los departamentos del Alto Perú, en la misma fecha.

Copiator de Sucre.

3.182

(Del copiator)

La Paz, 30 de agosto

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Tengo el honor de contestar a V. S. sus oficios desde el N° 140.

Del 1º estoy en cuenta, lo mismo que del 141, 142, 143, 144, 145 y 146. En cuanto al 147 respondo que las bajas que sufren los cuerpos militares acantonados en ese departamento deben reemplazarse para mantenerlos siempre en el pie de fuerza últimamente determinado, tomando para ello vagos y desertores, que hay muchos en el país.

Al N° 148, contesto separadamente.

Sobre el 149 debo decir a V. S. que el correo semanal que viene de Salta para esta carrera, debe ser costeado por ese departamento

desde Laquiaca para acá, ocurriendo a los gastos, bien sea con la renta de correos o con suplementos de la tesorería cuando a la renta falte como sostener este correo semanal. Conforme a esta resolución responderá V. S. al señor gobernador de Salta.

Desde Chuquisaca dije al señor coronel Gregorio Fernández, comandante del *Batallón N° 2 del Perú*, que el sargento mayor Medina, aunque agregado, percibiese por ahora sueldo mientras se determine de él, con lo cual resuelvo la consulta bajo el N° 150.

Está bien la resolución tomada por V. S. y de que me da cuenta en el N° 151. Por una circular se ha mandado cumplir el decreto del Libertador de 2 de agosto, en que se previene la venta de las minas, y este decreto es la mejor resolución en el presente caso; pero V. S. debe velar mucho, mucho y mucho en impedir la extracción clandestina de pastas de plata a ninguna parte, pues todo debe venir a la casa de moneda, sin distinción alguna.

El N° 152, está resuelto por otra circular de esta fecha.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.183

(Del copiador)

La Paz, 30 de agosto

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

He recibido la nota de V. S. bajo el N° 159. Siento que el antecesor de V. S., por meterse en relaciones que no debía, haya dado lugar a contestaciones inoficiosas, porque él no tuvo para qué escribir al gobierno de Salta sobre el partido de Atacama, cuando tenía órdenes más positivas para enviar allí un gobernador y tomar posesión del cantón, puesto que además de su antigua pertenencia a Po-

tosí, él se había reunido espontáneamente al departamento después que fue ocupado por las armas libertadoras.

En días pasados anuncié a V. S. que tenía conocimiento de una tramoya que se hacía en Salta para sustraernos el cantón de Atacama, y le previne que mandase allí un buen gobernador y un piquete que lo sostuviera. Ahora añado que mande V. S., si es necesario, una compañía entera con oficiales escogidos y buenos, que conserven la posesión tranquila y el orden del partido, sin entrar V. S. en ninguna contestación con nadie sobre el cumplimiento de esta orden. Esta compañía, sea de infantería o de caballería, llevará sus sueldos íntegros por un par de meses a fin de que no se tome el valor de un real en el país sin pagarlos, y V. S. dará al capitán instrucciones muy terminantes sobre todo lo que debe hacer.

Escriba V. S. a quienes crea menester en Atacama, manifestándoles no sólo que el gobierno no quiere ni pretende cobrar tributos ni contribuciones en el cantón, sino que trata de abrir allí un puerto franco para el comercio de las provincias del Alto Perú, por cuyo puerto no pagarán derecho alguno los que introdujeran efectos extranjeros, de manera que siendo un puerto verdaderamente franco y libre, el partido se hará poderoso, rico y feliz en muy poco tiempo, cuya ventaja tan cierta y pronta no deben esperar de ningún otro gobierno. Para facilitar este proyecto, mande V. S. ahora mismo un comisionado inteligente que examine si a cualquier costa puede llevarse agua al puerto de Atacama, o a Mejillones o a Cobija, o a cualquier puerto de esos que corresponden al Alto Perú, y que forme los presupuestos del costo de la obra, porque, si es practicable llevar agua, se empezará a trabajar en el momento. De todo lo dicho en esta nota se encarga a V. S. la ejecución y cumplimiento.

La adjunta copia es el oficio que dirijo al señor general Arenales.

Dios etc.

Copificador de Sucre.

3.184

(Del copiador)

La Paz, 30 de agosto

Al señor presidente de Potosí, general Guillermo Miller

Señor general:

Tengo el honor de contestar a V. S. sus comunicaciones desde el N° 153. Respondo a éste que desde Chuquisaca mandé por una resolución que se quitara el real de contribución impuesto a los indios de Chayanta sobre su contribución ordinaria, y que los españoles exigían para mantener allí una guarnición.

No sé si el Libertador visite el partido de Chichas, ni él mismo creo que lo determinará hasta estar en Potosí, y satisfago al 154.

Muy bien lo que V. S. me participa en el 155 respecto al mantenimiento de los caballos del *Regimiento de Dragones*. Repito que los caballos de este regimiento se manden donde haya pasto de la pampa, a cualquiera distancia que sea, bajo una escolta que los cuide, pues es menester a todo trance economizar gastos; la tropa de ese cuerpo debe estar en Potosí a la vista de V. S., para que se organice e instruya perfectamente.

Está bueno lo que V. S. ha determinado en el caso que me informa bajo el N° 156.

Con el N° 157 he recibido el estado de ingresos y gastos en el mes de julio, y celebro observar que siempre hay sobrantes.

La consulta bajo el 158 la he sometido a la resolución de S. E. el Libertador.

Con el 159 he recibido la noticia de los efectos de vestuario para la tropa que le llegaron de lo que le remitió de Oruro.

Al 160 respondo que para componer las lagunas es mucho más justo y útil imponer una contribución sobre los dueños de minas y de ingenios, calculando el valor total de la refacción de dichas lagunas para que pese proporcionalmente sobre los propietarios de minas o ingenios, según sus proporciones, sin comprender en la contribución a otros que a los que viven de ese trabajo. Repartido el valor total del presupuesto sobre los mineros, ellos mismos nombrarán el

comisionado que gusten para que corra con el trabajo, bajo la inspección del gobierno, de cuya manera se les justifica que la contribución ha sido exclusivamente invertida en los objetos de su giro, y que el gobierno sólo toma parte en facilitarles el trabajo.

En nombre de la humanidad y de la justicia doy a V. S. las gracias por el bando publicado el 9 de junio a favor de los indígenas, y que V. S. me incluye con el N° 161 para satisfacer a mi nota del 29 de julio. Reitero una y mil veces que V. S. cele constantemente en el cumplimiento de los reglamentos y órdenes que mejoran la suerte de los indígenas.

Del 162 y 163 estoy en cuenta. Sobre el contenido de la nota 164, se ha hecho una reforma que está comunicada a V. S. y que V. S. cumplirá en favor del soldado.

Están en mis manos los Nos. 165, 166, 167 y 168. El 169 lo contesto separadamente.

Agradezco sinceramente los sentimientos que V. S. se sirve manifestarme en el N° 170.

He mandado buscar en secretaría los documentos de don Isidoro Vela de que V. S. me habla en el N° 171, pero no hago memoria de que me hayan venido.

Diré, con respecto al 172, que de las 60 piezas de pañete azul se hagan los chabrás y maletas para el *Regimiento de Dragones*, y del resto se construyan los capotes que salgan, y completaré al regimiento de capotes lo mismo que a toda la infantería de una cantidad de ellos que acaban de llegar a Arica y que he mandado llevar a Oruro. Con esto también respondo al N° 173, añadiendo que si hay camisas hechas, dé V. S. al señor coronel Gregorio Fernández las 600 nuevas que pide, pero si no aguardará un poco, porque he mandado llevar también de Arica a Oruro 8.000 camisas para todos esos cuerpos, y también de pantalones de paño.

Estoy en cuenta del N° 174.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.185

(Del copiador)

La Paz, 30 de agosto

*Al Exmo. señor capitán general de Salta,
general Juan Antonio Alvarez de Arenales*

Exmo. señor:

El señor general presidente de Potosí ha pasado a mis manos la nota que V. E. le ha dirigido el 6 del corriente relativa al partido de Atacama, que V. E. cree perteneciente a la provincia de Salta, la cual jamás ha tenido derecho sobre aquel territorio. Yo deseara prescindir de contestar a las razones en que V. E. apoya su exposición; pero si debo estar forzado a ello, permitirá V. E. poner en su conocimiento que si el partido de Atacama quiso en el año de 1816 reunirse a Salta provisionalmente en razón de hallarse ésta bajo las banderas de la independencia, es también incontestable que, apenas ocuparon nuestras armas a Potosí, cuando Atacama se reunió a su antiguo departamento y V.E. conoció este paso en Chuquisaca sin hacer ningún reclamo. En consecuencia, y tratando de abrir aquel puerto, he mandado de antemano que el señor presidente de Potosí remita allí tropas que conserven la tranquila posesión y el orden de aquel partido.

Cuando V. E. solicitó la reunión del cantón de Tarija a Salta, mi conducta fue un poco diversa de la que se ha observado en el presente caso, y mis respetos fueron los más delicados hacia la autoridad de V. E. A pesar del pronunciamiento de Tarija, voluntario y absoluto, de reunirse a Potosí de que poco ha dependía, no me atreví a resolver en su solicitud sino difiriendo el negocio a S. E. el Libertador. Pero si V. E. cree espontáneamente como innegable el principio de que ese cantón de Tarija tiene el derecho de incorporarse a la asociación que guste, tiene que reconocer ese derecho en el cantón de Atacama que se ha pronunciado libremente por el de Potosí. En el asunto de Tarija mis consideraciones fueron a tal punto que, sin embargo de estar bajo el ejército libertador, no me resolví nunca a enviar allí tropas, hasta que a las solicitudes del señor coronel O'Connor para mudar los acantonamientos de la *Legión Peruana*, por las enfermedades y escasez de Tupiza, le previne que marchase a Tarija, avisándolo a V. E.

Creo, pues, en conclusión, que mientras los negocios del Alto Perú se arreglen con los gobiernos limítrofes de un modo final, queden las cosas en el estado en que se hallan, pues cualquiera variación se hará, a mi parecer, amigablemente, y jamás se alterará la unión y la buena armonía con que marchamos en busca de la libertad, la felicidad y el bien de los pueblos.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.186

(Del copiador)

La Paz, 30 de agosto

Circular a los presidentes de departamentos

Con fecha de ayer me dice el señor secretario general de S. E. el Libertador lo siguiente:

“Puestas en el conocimiento de S. E. el Libertador las comunicaciones que V. E. se sirvió incluir en nota del 26 del presente y que tengo la honra de devolver, me manda decir a V. E. que todas las usurpaciones de tierras a los indígenas se salvan con el decreto expedido en el Cuzco a 4 del mes pasado. S. E. dispone que dicho decreto se aplique y ejecute en estas provincias, como igualmente todos los demás que favorecen a los indios”.

Y lo transcribo a V. S. para su inteligencia y cumplimiento en el departamento de su mando.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.187

(Del copiador)

La Paz, 30 de agosto

Circular a los presidentes de departamentos

Elevado al conocimiento de S. E. el Libertador un expediente seguido sobre las averiguaciones de los bienes del español don Julián Novoa, me comunica con fecha de ayer el señor secretario general haber resuelto lo siguiente:

“Puesto en el conocimiento de S. E. el Libertador la nota de V. E. de 26 del que rige y el expediente que se sirve incluir sobre la averiguación de los intereses del señor don Julián Novoa, que se halla en España, ha resuelto que los 9.000 pesos que están en poder de don Ildefonso Villamil y cualesquiera otros bienes que se descubran de la pertenencia del referido español Novoa, pertenecen a los fondos públicos, lo mismo que los de aquellos individuos que se hallen en igual caso. En esta virtud, V. E. se servirá disponer que los enunciados 9.000 pesos ingresen en la tesorería general, para cuyo efecto tengo el honor de devolver a V. E. el expediente”.

Y lo trascibo a V. S. para su inteligencia.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.188

(Del copiador)

La Paz, 30 de agosto

Circular a los presidentes de departamentos

S. E. el Libertador ha resuelto últimamente que no se haga a la tropa el descuento de 20 reales de que hablé a V. S. en mi circular de 4 del corriente, y me ha ordenado que para la construcción del último vestuario que se le está haciendo, se le descuento sólo 10 reales por mes, hasta el completo de lo que se necesite para este objeto, cesando luego dicho descuento.

Lo aviso a V. S. para su inteligencia y cumplimiento, y para que si se le han descontado en este mes los 20 reales que se habían ordenado, se devuelvan a cada individuo 10 reales.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.189

(Del copiador)

La Paz, 30 de agosto

Circular a los presidentes de departamentos

A reclamo hecho por uno de los jefes del ejército, S. E. el Libertador ha resuelto que en las administraciones de correos no se cobre a los jefes y oficiales el porte de los pliegos que sean puramente del servicio, el cual debe pagarse por las cajas del estado, pero que sí deben pagar el corretaje de sus correspondencias particulares.

Para el cumplimiento de esta superior determinación Vd. se servirá comunicarla a quienes corresponda.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.190

(Del copiador)

La Paz, 31 de agosto

Circular a los comandantes generales de departamentos

S. E. el Libertador ha dispuesto que todos los oficiales del ejército peruano que se hallen sin colocación en esta ciudad y demás de los departamentos del Alto Perú, marchen a sus respectivas provin-

cias en el Bajo Perú para que los prefectos de ellas, les den destino en las mismas según los méritos y aptitudes de cada uno.

En su consecuencia, V. S. hará tener el cumplimiento debido en el departamento de su mando.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

3.191

(Del copiador)

La Paz, 31 de agosto

Circular a los presidentes de departamentos

Con fecha de ayer digo al señor gobernador del arzobispado de Charcas, doctor Matías Terrazas, lo siguiente:

“Elevada al conocimiento de S. E. el Libertador la consulta que me hace V. S. en nota del 12 acerca de las dudas que le ocurren de si las religiosas novicias deben esperar la edad de 25 años o a la de 30 para profesar, y demás que contiene, en contestación me dice el señor secretario general lo siguiente:

“Vista por S. E. el Libertador la nota del gobernador eclesiástico del arzobispado de Charcas de 12 del presente que V. E. se sirve acompañar a su respetable comunicación del 26 del mismo y que tengo la honra de devolver a V. E., me manda decir a V. E. que se cierren los noviciados de las casas regulares de uno y otro sexo, y que las religiosas y religiosos que tomaron el hábito antes de la publicación de la circular pasada por el ministro de estado del Perú el 23 de mayo último a los reverendos obispos y gobernadores eclesiásticos y de las resoluciones anteriores a que se refiere, están comprendidos en aquella y por consiguiente deben esperar para hacer sus profesiones a la edad de 30 años los unos y de 25 las otras”.

Lo que transcribo a V. S. en contestación a su indicada nota, y para cumplimiento de esta suprema resolución.

Y lo traslado a V. S. para su inteligencia.

Dios etc.

Copiador de Sucre.

INDICE

ARCHIVO DE SUCRE

	Nº	Pág.
<i>Acta de Independencia de las Provincias del Alto Perú</i>		
6 de agosto de 1825	3.162	503
<i>Administradores del Tesoro Público</i>		
Mayo 19 de 1825	2.794	137
<i>Aguirre, Vicente</i>		
Chuquisaca, 15 de julio de 1825	3.076	427
<i>Alcerraca, José Benito</i>		
Chuquisaca, 17 de mayo de 1825	2.776	121
<i>Alfaro, José María</i>		
Chuquisaca, 24 de mayo de 1825	2.825	166
<i>Araujo, Manuel José de</i>		
Chuquisaca, 11 de mayo de 1825	2.739	84
<i>Arenales, Juan Antonio Alvarez de</i>		
Chuquisaca, 30 de mayo de 1825	2.869	207
Chuquisaca, 31 de mayo de 1825	2.880	219
Chuquisaca, 16 de junio de 1825	2.962	303
Chuquisaca, 18 de junio de 1825	2.963	304
Chuquisaca, 29 de junio de 1825	3.022	369
Chuquisaca, 29 de junio de 1825	3.023	370
Chuquisaca, 1º de julio de 1825	3.042	384
La Paz, 30 de agosto de 1825	3.185	529
<i>Bermúdez, Pedro</i>		
Chuquisaca, 29 de mayo de 1825	2.856	197
Oruro, 22 de julio de 1825	3.099	449

	Nº	Pág.
<i>Blanco, Pedro</i>		
Chuquisaca, 12 de junio de 1825	2.948	288
<i>Bolívar, Simón</i>		
Chuquisaca, 12 de mayo de 1825	2.741	86
Chuquisaca, 27 de mayo de 1825	2.835	176
Chuquisaca, 2 de junio de 1825	2.882	220
Chuquisaca, 3 de junio de 1825	2.883	225
Chuquisaca, 6 de junio de 1825	2.899	240
Chuquisaca, 16 de junio de 1825	2.957	298
Chuquisaca, 25 de junio de 1825	3.007	354
Chuquisaca, 27 de junio de 1825	3.011	361
Cochabamba, 8 de julio de 1825	3.044	385
Cochabamba, 11 de julio de 1825	3.051	403
Cochabamba, 12 de julio de 1825	3.062	414
La Paz, 28 de julio de 1825	3.103	452
La Paz, 1º de agosto de 1825	3.110	465
La Paz, 3 de agosto de 1825	3.120	472
La Paz, 3 de agosto de 1825	3.121	473
<i>Brito, Francisco</i>		
Chuquisaca, 11 de mayo de 1825	2.780	125
<i>Calvimontes, Luis</i>		
Chuquisaca, 17 de mayo de 1825	2.785	130
<i>Castro, Marcelino</i>		
Chuquisaca, 17 de mayo de 1825	2.778	123
<i>Comandante de Húsares de Junín</i>		
Chuquisaca, 24 de mayo de 1825	2.822	164
Chuquisaca, 22 de junio de 1825	2.995	341
<i>Comandantes generales de departamentos</i>		
Chuquisaca, 9 de mayo de 1825	2.699	48
Oruro, 21 de julio de 1825	3.092	443
La Paz, 31 de agosto de 1825	3.190	532
<i>Córdova, José María</i>		
Chuquisaca, 12 de mayo de 1825	2.745	92
Chuquisaca, 12 de mayo de 1825	2.746	93
Chuquisaca, 24 de mayo de 1825	2.823	164
Chuquisaca, 24 de mayo de 1825	2.824	165
Chuquisaca, 11 de junio de 1825	2.938	280

	Nº	Pág.
Chuquisaca, 12 de junio de 1825	2.944	285
Chuquisaca, 12 de junio de 1825	2.945	286
Chuquisaca, 12 de junio de 1825	2.950	289
Chuquisaca, 12 de junio de 1825	2.951	290
Chuquisaca, 23 de junio de 1825	3.001	348
Chuquisaca, 23 de junio de 1825	3.004	351
Chuquisaca, 23 de junio de 1825	3.005	352
Chuquisaca, 23 de junio de 1825	3.006	353
<i>Corte de Justicia de Chuquisaca</i>		
Chuquisaca, 28 de mayo de 1825	2.855	197
Chuquisaca, 30 de mayo de 1825	2.872	210
Chuquisaca, 23 de junio de 1825	2.999	346
<i>Chopitea, José Lino de</i>		
Chuquisaca, 17 de mayo de 1825	2.783	128
<i>Deán y Cabildo Eclesiástico de Chuquisaca</i>		
Chuquisaca, 6 de mayo de 1825	2.671	20
Chuquisaca, 30 de mayo de 1825	2.860	201
<i>Enriquez, Comisario del ejército</i>		
Chuquisaca, 12 de junio de 1825	2.949	289
<i>Escobar, Manuel</i>		
Chuquisaca, 17 de mayo de 1825	2.784	129
<i>Espinal, Diego</i>		
Chuquisaca, 12 de mayo de 1825	2.750	96
Chuquisaca, 12 de junio de 1825	2.947	288
<i>Estomba, Ramón</i>		
Chuquisaca, 26 de mayo de 1825	2.833	174
<i>Ferguson, Guillermo</i>		
La Paz, 1º de agosto de 1825	3.117	469
<i>Fernández, Gregorio</i>		
Chuquisaca, 20 de mayo de 1825	2.802	145
Chuquisaca, 20 de junio de 1825	2.978	319
Chuquisaca, 20 de junio de 1825	2.979	320
Chuquisaca, 1º de julio de 1825	3.039	381
Cochabamba, 9 de julio de 1825	3.046	390
La Paz, 4 de agosto de 1825	3.133	482

		Nº	Pág.
<i>Fortún, Pedro</i>			
Chuquisaca, 17 de mayo de 1825	2.781	126	
<i>Gobernador Eclesiástico de Charcas</i>			
La Paz, 27 de agosto de 1825	3.177	519	
<i>Gobernador Eclesiástico de La Paz</i>			
La Paz, 27 de agosto de 1825	3.177	519	
<i>Gobernador Eclesiástico del Obispado de La Paz</i>			
La Paz, 27 de agosto de 1825	3.175	519	
<i>González, José Manuel</i>			
Chuquisaca, 16 de mayo de 1825	2.766	114	
<i>González, José María</i>			
La Paz, 1º de agosto de 1825	3.112	467	
<i>Heras, Juan Gregorio de las</i>			
Chuquisaca, 20 de mayo de 1825	2.808	148	
<i>Jefe de estado mayor general libertador</i>			
Chuquisaca, 11 de junio de 1825	2.925	269	
La Paz, 30 de julio de 1825	3.106	460	
La Paz, 30 de julio de 1825	3.107	460	
<i>Jefe Político del departamento</i>			
La Paz, 3 de agosto de 1825	3.128	478	
<i>Jefes de cuerpos militares</i>			
Chuquisaca, 28 de mayo de 1825	2.852	195	
<i>La Fuente, Antonio Gutiérrez de la</i>			
Cochabamba, 11 de julio de 1825	3.061	413	
<i>Landívar, Manuel</i>			
Chuquisaca, 3 de junio de 1825	2.888	231	
<i>Lanza, José Miguel</i>			
Chuquisaca, 22 de mayo de 1825	2.740	85	
Chuquisaca, 12 de mayo de 1825	2.747	94	
Chuquisaca, 12 de mayo de 1825	2.748	94	
Chuquisaca, 26 de mayo de 1825	2.830	172	
Chuquisaca, 3 de junio de 1825	2.887	230	
Chuquisaca, 4 de junio de 1825	2.896	238	
Chuquisaca, 12 de junio de 1825	2.953	292	

	Nº	Pág.
<i>Lara, Jacinto</i>		
Chuquisaca, 22 de junio de 1825	2.996	342
Chuquisaca, 22 de junio de 1825	2.997	343
Chuquisaca, 23 de junio de 1825	3.000	347
<i>López, Francisco</i>		
Chuquisaca, 11 de mayo de 1825	2.738	83
<i>Martínez, Rufino</i>		
Chuquisaca, 6 de mayo de 1825	2.678	31
Chuquisaca, 24 de mayo de 1825	2.826	166
Chuquisaca, 1º de junio de 1825	2.881	220
Chuquisaca, 11 de junio de 1825	2.932	275
Chuquisaca, 11 de junio de 1825	2.933	275
Chuquisaca, 11 de junio de 1825	2.934	277
Chuquisaca, 12 de junio de 1825	2.943	285
Chuquisaca, 25 de junio de 1825	3.008	357
Chuquisaca, 25 de junio de 1825	3.009	357
Chuquisaca, 25 de junio de 1825	3.010	358
Cochabamba, 9 de julio de 1825	3.049	392
Cochabamba, 11 de julio de 1825	3.057	410
La Paz, 4 de agosto de 1825	3.134	482
La Paz, 5 de agosto de 1825	3.142	487
<i>Medinaceli, Carlos</i>		
Chuquisaca, 20 de mayo de 1825	2.803	145
Chuquisaca, 20 de mayo de 1825	2.804	146
Chuquisaca, 20 de mayo de 1825	2.805	146
Chuquisaca, 20 de mayo de 1825	2.806	147
Chuquisaca, 20 de mayo de 1825	2.807	147
Oruro, 22 de julio de 1825	3.098	448
<i>Memoria presentada a la Asamblea General el día de su instalación</i>		
Chuquisaca, 10 de julio de 1825	3.050	393
<i>Méndez, Eustaquio</i>		
Chuquisaca, 4 de mayo de 1825	2.668	18
<i>Miller, Guillermo</i>		
Chuquisaca, 1º de mayo de 1825	2.650	3
Chuquisaca, 1º de mayo de 1825	2.651	4
Chuquisaca, 1º de mayo de 1825	2.652	4
Chuquisaca, 2 de mayo de 1825	2.653	5
Chuquisaca, 3 de mayo de 1825	2.661	13

	Nº	Pág.
Chuquisaca, 6 de mayo de 1825	2.679	31
Chuquisaca, 6 de mayo de 1825	2.680	32
Chuquisaca, 8 de mayo de 1825	2.697	46
Chuquisaca, 11 de mayo de 1825	2.737	82
Chuquisaca, 12 de mayo de 1825	2.749	95
Chuquisaca, 14 de mayo de 1825	2.751	97
Chuquisaca, 14 de mayo de 1825	2.752	99
Chuquisaca, 15 de mayo de 1825	2.761	107
Chuquisaca, 15 de mayo de 1825	2.762	107
Chuquisaca, 26 de mayo de 1825	2.767	115
Chuquisaca, 16 de mayo de 1825	2.768	116
Chuquisaca, 16 de mayo de 1825	2.769	117
Chuquisaca, 16 de mayo de 1825	2.770	117
Chuquisaca, 16 de mayo de 1825	2.771	118
Chuquisaca, 16 de mayo de 1825	2.772	119
Chuquisaca, 16 de mayo de 1825	2.773	119
Chuquisaca, 19 de mayo de 1825	2.797	141
Chuquisaca, 19 de mayo de 1825	2.798	142
Chuquisaca, 19 de mayo de 1825	2.799	142
Chuquisaca, 19 de mayo de 1825	2.800	145
Chuquisaca, 19 de mayo de 1825	2.801	145
Chuquisaca, 26 de mayo de 1825	2.829	170
Chuquisaca, 26 de mayo de 1825	2.832	174
Chuquisaca, 28 de mayo de 1825	2.846	189
Chuquisaca, 28 de mayo de 1825	2.847	192
Chuquisaca, 28 de mayo de 1825	2.848	192
Chuquisaca, 28 de mayo de 1825	2.850	194
Chuquisaca, 28 de mayo de 1825	2.851	194
Chuquisaca, 29 de mayo de 1825	2.857	198
Chuquisaca, 30 de mayo de 1825	2.863	203
Chuquisaca, 30 de mayo de 1825	2.864	203
Chuquisaca, 7 de junio de 1825	2.900	243
Chuquisaca, 7 de junio de 1825	2.901	244
Chuquisaca, 7 de junio de 1825	2.902	245
Chuquisaca, 7 de junio de 1825	2.903	245
Chuquisaca, 7 de junio de 1825	2.904	246
Chuquisaca, 7 de junio de 1825	2.905	247
Chuquisaca, 7 de junio de 1825	2.906	247
Chuquisaca, 7 de junio de 1825	2.908	249
Chuquisaca, 7 de junio de 1825	2.910	252
Chuquisaca, 20 de junio de 1825	2.967	308
Chuquisaca, 20 de junio de 1825	2.968	309
Chuquisaca, 20 de junio de 1825	2.969	309
Chuquisaca, 20 de junio de 1825	2.970	310

	Nº	Pág.
Chuquisaca, 20 de junio de 1825	2.973	315
Chuquisaca, 20 de junio de 1825	2.974	316
Chuquisaca, 20 de junio de 1825	2.975	317
Chuquisaca, 20 de junio de 1825	2.976	318
Chuquisaca, 29 de junio de 1825	3.018	365
Chuquisaca, 29 de junio de 1825	3.019	366
Chuquisaca, 29 de junio de 1825	3.020	367
Chuquisaca, 29 de junio de 1825	3.021	369
Chuquisaca, 1º de julio de 1825	3.030	375
Chuquisaca, 1º de julio de 1825	3.034	378
Chuquisaca, 1º de julio de 1825	3.035	379
Chuquisaca, 1º de julio de 1825	3.036	380
Chuquisaca, 1º de julio de 1825	3.037	381
Cochabamba, 11 de julio de 1825	3.060	412
Oruro, 21 de julio de 1825	3.090	441
La Paz, 1º de agosto de 1825	3.115	468
La Paz, 4 de agosto de 1825	3.129	479
La Paz, 4 de agosto de 1825	3.130	479
La Paz, 4 de agosto de 1825	3.131	481
La Paz, 4 de agosto de 1825	3.132	481
La Paz, 4 de agosto de 1825	3.136	484
La Paz, 4 de agosto de 1825	3.137	484
La Paz, 4 de agosto de 1825	3.138	485
La Paz, 4 de agosto de 1825	3.140	486
La Paz, 4 de agosto de 1825	3.141	487
La Paz, 8 de agosto de 1825	3.149	494
La Paz, 8 de agosto de 1825	3.152	495
La Paz, 10 de agosto de 1825	3.153	496
La Paz, 26 de agosto de 1825	3.174	516
La Paz, 30 de agosto de 1825	3.181	523
La Paz, 30 de agosto de 1825	3.182	524
La Paz, 30 de agosto de 1825	3.183	525
La Paz, 30 de agosto de 1825	3.184	527
<i>Ministro de Estado en el departamento de Hacienda</i>		
Chuquisaca, 12 de mayo de 1825	2.744	92
<i>Ministro de la Guerra de Colombia</i>		
Chuquisaca, 24 de mayo de 1825	2.812	152
Chuquisaca, 24 de mayo de 1825	2.813	153
Chuquisaca, 24 de mayo de 1825	2.814	154
Chuquisaca, 24 de mayo de 1825	2.815	156
Chuquisaca, 24 de mayo de 1825	2.816	157
Chuquisaca, 24 de mayo de 1825	2.817	159
Chuquisaca, 24 de mayo de 1825	2.818	160

	Nº	Pág.
Chuquisaca, 24 de mayo de 1825	2.819	162
Chuquisaca, 24 de mayo de 1825	2.820	163
Chuquisaca, 11 de junio de 1825	2.926	269
Chuquisaca, 11 de junio de 1825	2.927	271
Chuquisaca, 12 de junio de 1825	2.940	282
Chuquisaca, 22 de junio de 1825	2.986	329
Chuquisaca, 22 de junio de 1825	2.987	331
Chuquisaca, 22 de junio de 1825	2.988	332
Chuquisaca, 22 de junio de 1825	2.989	333
Chuquisaca, 22 de junio de 1825	2.990	334
Chuquisaca, 22 de junio de 1825	2.991	336
Chuquisaca, 22 de junio de 1825	2.992	337
Chuquisaca, 22 de junio de 1825	2.993	338
Chuquisaca, 22 de junio de 1825	2.994	339
<i>Ministro de la Guerra del Perú</i>		
Chuquisaca, 11 de mayo de 1825	2.723	67
Chuquisaca, 11 de mayo de 1825	2.724	68
Chuquisaca, 11 de mayo de 1825	2.725	69
Chuquisaca, 11 de mayo de 1825	2.727	71
Chuquisaca, 11 de mayo de 1825	2.728	72
Chuquisaca, 11 de mayo de 1825	2.729	73
Chuquisaca, 11 de mayo de 1825	2.730	74
Chuquisaca, 11 de mayo de 1825	2.731	75
Chuquisaca, 11 de mayo de 1825	2.732	75
Chuquisaca, 11 de mayo de 1825	2.733	76
Chuquisaca, 11 de mayo de 1825	2.734	77
Chuquisaca, 11 de mayo de 1825	2.735	78
Chuquisaca, 27 de mayo de 1825	2.836	179
Chuquisaca, 27 de mayo de 1825	2.838	181
Chuquisaca, 27 de mayo de 1825	2.839	183
Chuquisaca, 27 de mayo de 1825	2.840	184
Chuquisaca, 27 de mayo de 1825	2.841	185
Chuquisaca, 27 de mayo de 1825	2.842	186
Chuquisaca, 27 de mayo de 1825	2.843	187
Chuquisaca, 27 de mayo de 1825	2.844	188
Chuquisaca, 27 de mayo de 1825	2.845	189
<i>Ministro de las cajas de Chuquisaca</i>		
Chuquisaca, 1º de julio de 1825	3.041	383
<i>Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia</i>		
Cochabamba, 12 de julio de 1825	3.063	414

	Nº	Pág.
<i>Ministros de Hacienda Pública</i>		
Chuquisaca, 30 de mayo de 1825	2.871	209
Chuquisaca, 3 de junio de 1825	2.884	227
Chuquisaca, 3 de junio de 1825	2.886	229
Chuquisaca, 29 de junio de 1825	3.017	365
Chuquisaca, 30 de junio de 1825	3.026	372
<i>Ministros de las Tesorerías de los Departamentos del Alto Perú</i>		
Chuquisaca, 3 de junio de 1825	2.890	233
<i>Ministros del Tesoro Público de La Paz</i>		
Chuquisaca, 15 de junio de 1825	2.956	294
<i>Molina, Máximo</i>		
Cochabamba, 11 de julio de 1825	3.059	412
<i>Municipalidad de Cochabamba</i>		
Chuquisaca, 7 de mayo de 1825	2.691	41
Chuquisaca, 7 de mayo de 1825	2.692	42
Cochabamba, 13 de julio de 1825	3.065	418
Cochabamba, 16 de julio de 1825	3.086	437
Cochabamba, 17 de julio de 1825	3.087	438
<i>Municipalidad de Chuquisaca</i>		
Chuquisaca, 18 de mayo de 1825	2.793	137
Chuquisaca, 20 de mayo de 1825	2.809	150
<i>Municipalidad de La Paz</i>		
Chuquisaca, 26 de mayo de 1825	2.831	173
<i>Municipalidad de Misque</i>		
Cochabamba, 14 de julio de 1825	3.073	424
<i>Municipalidad de Oruro</i>		
Oruro, 22 de julio de 1825	3.100	449
<i>Municipalidad de Santa Cruz</i>		
Chuquisaca, 2 de mayo de 1825	2.659	12
<i>Municipalidad de Tarija</i>		
Chuquisaca, 3 de mayo de 1825	2.662	14

	Nº	Pág.
<i>Notas marginales de Sucre</i>		
Al reclamo del sargento mayor Manuel Martínez por su gratificación.		
Chuquisaca, 2 de mayo de 1825	2.655	8
Reclamo de sueldos de Gabriel de Arpide, Justo Suárez y Fernando de Paredes.		
Chuquisaca, 7 de mayo de 1825	2.676	26
Ordenando pagar el montepío a la hija del oficial Juan Bayo.		
Chuquisaca, 7 de mayo de 1825	2.688	38
Ordenando pagar el haber a la tropa.		
Chuquisaca, 8 de mayo de 1825	2.698	47
Ordenando abonar las medias pagas al teniente 1º José Antonio Peralta.		
Plata, 11 de mayo de 1825	2.722	66
Al pago de haberes de un piquete de <i>Dragones Americanos</i>		
Chuquisaca, 14 de mayo de 1825	2.755	101
Ordenando pagar a la viuda de un teniente.		
Chuquisaca, 16 de mayo de 1825	2.763	108
Orden de pagar diez pesos mensuales a la huérfana Juana Santos y Porre.		
Chuquisaca, 16 de mayo de 1825	2.764	111
Al pago de inválidos al sargento José Gómez.		
Chuquisaca, 16 de mayo de 1825	2.765	112
A la representación de Francisco Borja de Saracibar.		
Chuquisaca, 25 de mayo de 1825	2.827	167
A petición de José Benito Burnaga y Padilla.		
Chuquisaca, 30 de mayo de 1825	2.858	199
A la de Manuel Ugarte.		
Chuquisaca, 30 de mayo de 1825	2.859	200
Al presupuesto de pagos del ejército.		
Chuquisaca, 30 de mayo de 1825	2.876	214
Presupuesto de pagos del ejército		
Chuquisaca, 31 de mayo de 1825	2.877	216
Pago de haberes		
Chuquisaca, 31 de mayo de 1825	2.878	217
Gratificación al soldado Sebastián Salazar.		
Chuquisaca, 31 de mayo de 1825	2.879	218
Pagos del ejército.		
Chuquisaca, 3 de junio de 1825	2.885	228
Pago de haberes.		
Chuquisaca, 4 de junio de 1825	2.891	234
Presupuesto de vestuario del ejército.		
Chuquisaca, 4 de junio de 1825	2.892	235
Socorro a capitanes del ejército.		
Chuquisaca, 4 de junio de 1825	2.893	236

	Nº	Pág.
<i>Pago al mayor Olivera.</i>		
Chuquisaca, 4 de junio de 1825	2.894	237
Representación de Nazario Peralta.		
Chuquisaca, 11 de junio de 1825	2.928	272
Reclamo del capitán Eduardo Reyes.		
Chuquisaca, 14 de junio de 1825	2.955	293
Disponiendo el pago a las monjas Carmelitas.		
Chuquisaca, 16 de junio de 1825	2.958	299
Petición del capitán Bernardo Gallardo.		
Chuquisaca, 18 de junio de 1825	2.965	306
Reclamo del teniente Manuel Ugarte.		
Chuquisaca, 18 de junio de 1825	2.966	307
Petición del subteniente Lorenzo Román González.		
Chuquisaca, 21 de junio de 1825	2.984	326
Petición del teniente Mariano Aspias.		
Pocona, 6 de julio de 1825	3.043	384
Petición del subteniente Eduardo Muñoz.		
La Paz, 31 de julio de 1825	3.109	462
<i>Obispo de Santa Cruz</i>		
La Paz, 27 de agosto de 1825	3.177	519
<i>O'Connor, Francisco Burdet</i>		
Chuquisaca, 6 de mayo de 1825	2.672	21
Chuquisaca, 6 de mayo de 1825	2.673	22
Chuquisaca, 6 de mayo de 1825	2.674	24
Chuquisaca, 9 de mayo de 1825	2.700	49
Chuquisaca, 10 de mayo de 1825	2.718	61
Chuquisaca, 11 de mayo de 1825	2.726	71
Chuquisaca, 19 de mayo de 1825	2.795	138
Chuquisaca, 30 de mayo de 1825	2.861	201
Chuquisaca, 30 de mayo de 1825	2.870	208
Chuquisaca, 30 de mayo de 1825	2.873	211
Chuquisaca, 7 de junio de 1825	2.907	248
Chuquisaca, 7 de junio de 1825	2.909	250
Chuquisaca, 18 de junio de 1825	2.964	305
Chuquisaca, 20 de junio de 1825	2.971	312
Chuquisaca, 20 de junio de 1825	2.972	313
Chuquisaca, 20 de junio de 1825	2.980	321
Chuquisaca, 1º de julio de 1825	3.031	376
Chuquisaca, 1º de julio de 1825	3.032	377
Chuquisaca, 13 de agosto de 1825	3.156	497
<i>Ondarza, Jorge</i>		
Chuquisaca, 17 de mayo de 1825	2.775	120

	Nº	Pág.
<i>Orden de 25 de agosto de 1825</i>	3.164	509
<i>Ortega, Carlos María de</i>		
Chuquisaca, 3 de mayo de 1825	2.663	15
Chuquisaca, 3 de mayo de 1825	2.664	15
Chuquisaca, 3 de mayo de 1825	2.665	16
Chuquisaca, 3 de mayo de 1825	2.666	16
Chuquisaca, 6 de mayo de 1825	2.683	34
Chuquisaca, 7 de mayo de 1825	2.693	42
Chuquisaca, 10 de mayo de 1825	2.720	65
Chuquisaca, 10 de mayo de 1825	2.721	65
Chuquisaca, 17 de mayo de 1825	2.787	132
Chuquisaca, 17 de mayo de 1825	2.788	133
Chuquisaca, 17 de mayo de 1825	2.789	133
Chuquisaca, 17 de mayo de 1825	2.790	134
Chuquisaca, 20 de mayo de 1825	2.810	150
Chuquisaca, 28 de mayo de 1825	2.854	196
Chuquisaca, 30 de mayo de 1825	2.866	205
Chuquisaca, 30 de mayo de 1825	2.874	212
Chuquisaca, 8 de junio de 1825	2.918	262
Chuquisaca, 11 de junio de 1825	2.930	274
Chuquisaca, 22 de junio de 1825	2.998	345
Chuquisaca, 1º de julio de 1825	3.033	378
Chuquisaca, 1º de julio de 1825	3.039	382
Chuquisaca, 1º de julio de 1825	3.040	383
<i>Otero, Francisco de Paula</i>		
Chuquisaca, 26 de mayo de 1825	2.834	176
<i>Otondo, Agustín de</i>		
Chuquisaca, 14 de mayo de 1825	2.759	105
<i>Palabras en el recibimiento a S. E. el Libertador</i>		
La Paz, 19 de agosto de 1825	3.158	499
<i>Paredes, José de la Cruz</i>		
Chuquisaca, 23 de junio de 1825	3.003	350
<i>Plaza, José María</i>		
Chuquisaca, 6 de mayo de 1825	2.686	37
Chuquisaca, 6 de mayo de 1825	2.687	37
Chuquisaca, 9 de mayo de 1825	2.701	50
Chuquisaca, 9 de mayo de 1825	2.702	51

	Nº	Pág.
Chuquisaca, 9 de mayo de 1825	2.703	52
Chuquisaca, 9 de mayo de 1825	2.704	52
Chuquisaca, 9 de mayo de 1825	2.705	53
Chuquisaca, 9 de mayo de 1825	2.706	54
Chuquisaca, 9 de mayo de 1825	2.707	54
Chuquisaca, 9 de mayo de 1825	2.708	55
Chuquisaca, 9 de mayo de 1825	2.709	55
Chuquisaca, 9 de mayo de 1825	2.710	56
Chuquisaca, 9 de mayo de 1825	2.711	57
Chuquisaca, 9 de mayo de 1825	2.712	57
Chuquisaca, 9 de mayo de 1825	2.714	59
Chuquisaca, 9 de mayo de 1825	2.716	60
Chuquisaca, 9 de mayo de 1825	2.717	60
Chuquisaca, 4 de junio de 1825	2.897	239
Chuquisaca, 11 de junio de 1825	2.935	277
Chuquisaca, 11 de junio de 1825	2.936	278
Chuquisaca, 12 de junio de 1825	2.946	286
Cochabamba, 14 de julio de 1825	3.067	420
Cochabamba, 14 de julio de 1825	3.068	421
Cochabamba, 14 de julio de 1825	3.069	422
Cochabamba, 14 de julio de 1825	3.070	422
Cochabamba, 14 de julio de 1825	3.071	423
Cochabamba, 14 de julio de 1825	3.072	424
Cochabamba, 16 de julio de 1825	3.078	432
Cochabamba, 16 de julio de 1825	3.079	432
Cochabamba, 16 de julio de 1825	3.080	433
Cochabamba, 16 de julio de 1825	3.081	434
Cochabamba, 16 de julio de 1825	3.082	435
Cochabamba, 16 de julio de 1825	3.083	436
Cochabamba, 16 de julio de 1825	3.084	436
Cochabamba, 16 de julio de 1825	3.085	437
Oruro, 22 de julio de 1825	3.101	450
La Paz, 28 de julio de 1825	3.102	451
<i>Polo, Pedro Pablo</i>		
Chuquisaca, 17 de mayo de 1825	2.774	120
<i>Prefecto de Arequipa</i>		
Chuquisaca, 10 de mayo de 1825	2.719	61
<i>Prefecto de Puno</i>		
Chuquisaca, 24 de mayo de 1825	2.821	163
<i>Prefecto del Cuzco</i>		
Chuquisaca, 12 de mayo de 1825	2.742	90

	Nº	Pág.
Chuquisaca, 12 de mayo de 1825	2.743	91
Chuquisaca, 26 de mayo de 1825	2.828	169
Chuquisaca, 27 de mayo de 1825	2.837	180
Chuquisaca, 12 de junio de 1825	2.942	284
<i>Prefecto y comandante general del Cuzco</i>		
La Paz, 30 de julio de 1825	3.105	459
La Paz, 1º de agosto de 1825	3.111	466
<i>Presidente de Cochabamba</i>		
Chuquisaca, 19 de mayo de 1825	2.796	140
La Paz, 27 de agosto de 1825	3.176	518
<i>Presidente de Chuquisaca</i>		
Chuquisaca, 19 de mayo de 1825	2.796	140
Chuquisaca, 30 de mayo de 1825	2.865	204
La Paz, 18 de agosto de 1825	3.157	498
La Paz, 27 de agosto de 1825	3.176	518
<i>Presidente de La Paz</i>		
Chuquisaca, 5 de mayo de 1825	2.669	18
<i>Presidente de Oruro</i>		
Chuquisaca, 5 de mayo de 1825	2.669	18
<i>Presidente de Potosí</i>		
Chuquisaca, 19 de mayo de 1825	2.796	140
Chuquisaca, 30 de mayo de 1825	2.865	204
Cochabamba, 18 de julio de 1825	3.088	439
Oruro, 21 de julio de 1825	3.093	444
La Paz, 27 de agosto de 1825	3.176	518
<i>Presidente de Puno</i>		
Chuquisaca, 5 de mayo de 1825	2.669	18
<i>Presidente de Santa Cruz</i>		
Chuquisaca, 30 de mayo de 1825	2.865	204
La Paz, 27 de agosto de 1825	3.176	518
<i>Presidentes de departamentos</i>		
Chuquisaca, 3 de mayo de 1825	2.660	12
Chuquisaca, 5 de mayo de 1825	2.670	19
Chuquisaca, 6 de mayo de 1825	2.675	25

	Nº	Pág.
Chuquisaca, 6 de mayo de 1825	2.677	30
Chuquisaca, 6 de mayo de 1825	2.682	33
Chuquisaca, 6 de mayo de 1825	2.684	35
Chuquisaca, 6 de mayo de 1825	2.685	35
Chuquisaca, 7 de mayo de 1825	2.690	40
Chuquisaca, 9 de mayo de 1825	2.715	59
Chuquisaca, 14 de mayo de 1825	2.753	99
Chuquisaca, 14 de mayo de 1825	2.754	100
Chuquisaca, 17 de mayo de 1825	2.791	134
Chuquisaca, 17 de mayo de 1825	2.792	136
Chuquisaca, 3 de junio de 1825	2.889	232
Chuquisaca, 4 de junio de 1825	2.898	240
Chuquisaca, 9 de junio de 1825	2.919	262
Chuquisaca, 12 de junio de 1825	2.954	292
Chuquisaca, 16 de junio de 1825	2.960	302
Chuquisaca, 20 de junio de 1825	2.971	312
Chuquisaca, 20 de junio de 1825	2.977	318
Chuquisaca, 27 de junio de 1825	3.016	364
Oruro, 21 de julio de 1825	3.096	447
La Paz, 29 de julio de 1825	3.104	458
La Paz, 3 de agosto de 1825	3.126	477
La Paz, 4 de agosto de 1825	3.139	486
La Paz, 20 de agosto de 1825	3.159	500
La Paz, 25 de agosto de 1825	3.163	508
La Paz, 30 de agosto de 1825	3.186	530
La Paz, 30 de agosto de 1825	3.187	531
La Paz, 30 de agosto de 1825	3.188	531
La Paz, 30 de agosto de 1825	3.189	532
La Paz, 31 de agosto de 1825	3.191	533
<i>Presidente y comandante general de Potosí</i>		
Chuquisaca, 17 de mayo de 1825	2.786	131
<i>Reyes, Juan José</i>		
Chuquisaca, 17 de mayo de 1825	2.779	124
<i>Roca, Vicente</i>		
Chuquisaca, 12 de junio de 1825	2.941	283
<i>Sagárnaga, Miguel</i>		
Chuquisaca, 11 de junio de 1825	2.937	279
<i>Sánchez, Antonio Saturnino</i>		
Chuquisaca, 15 de mayo de 1825	2.760	106
Chuquisaca, 30 de mayo de 1825	2.862	202

	Nº	Pág.
<i>Sandoval, Mariano</i>		
Chuquisaca, 17 de mayo de 1825	2.777	122
<i>Santa Cruz, Andrés de</i>		
Chuquisaca, 30 de mayo de 1825	2.875	212
Cochabamba, 12 de julio de 1825	3.064	416
Oruro, 21 de julio de 1825	3.089	439
Oruro, 21 de julio de 1825	3.091	443
Oruro, 21 de julio de 1825	3.095	446
La Paz, 4 de agosto de 1825	3.135	483
La Paz, 5 de agosto de 1825	3.144	488
La Paz, 5 de agosto de 1825	3.145	490
La Paz, 5 de agosto de 1825	3.146	492
La Paz, 12 de agosto de 1825	3.155	497
<i>Santana, Juan José</i>		
Chuquisaca, 16 de junio de 1825	2.959	302
<i>Secretario general de S. E. el Libertador</i>		
Chuquisaca, 8 de junio de 1825	2.911	253
Chuquisaca, 8 de junio de 1825	2.912	254
Chuquisaca, 8 de junio de 1825	2.913	255
Chuquisaca, 8 de junio de 1825	2.914	256
Chuquisaca, 8 de junio de 1825	2.915	258
Chuquisaca, 8 de junio de 1825	2.916	259
Chuquisaca, 8 de junio de 1825	2.917	260
Chuquisaca, 11 de junio de 1825	2.920	263
Chuquisaca, 11 de junio de 1825	2.921	264
Chuquisaca, 11 de junio de 1825	2.922	266
Chuquisaca, 11 de junio de 1825	2.923	267
Chuquisaca, 11 de junio de 1825	2.924	268
Chuquisaca, 12 de junio de 1825	2.939	281
Chuquisaca, 26 de junio de 1825	3.011	360
Chuquisaca, 27 de junio de 1825	3.013	362
Chuquisaca, 27 de junio de 1825	3.014	363
Chuquisaca, 27 de junio de 1825	3.015	363
Chuquisaca, 1º de julio de 1825	3.029	374
Cochabamba, 9 de julio de 1825	3.045	389
Cochabamba, 11 de julio de 1825	3.052	406
Cochabamba, 11 de julio de 1825	3.053	407
Cochabamba, 11 de julio de 1825	3.054	407
Cochabamba, 11 de julio de 1825	3.055	408
Cochabamba, 14 de julio de 1825	3.066	419
Cochabamba, 15 de julio de 1825	3.075	426
La Paz, 3 de agosto de 1825	3.122	474
La Paz, 3 de agosto de 1825	3.123	475

	Nº	Pág.
La Paz, 21 de agosto de 1825	3.160	501
La Paz, 22 de agosto de 1825	3.161	502
La Paz, 26 de agosto de 1825	3.166	510
La Paz, 26 de agosto de 1825	3.167	511
La Paz, 26 de agosto de 1825	3.168	512
La Paz, 26 de agosto de 1825	3.169	512
La Paz, 26 de agosto de 1825	3.170	513
La Paz, 26 de agosto de 1825	3.171	514
La Paz, 26 de agosto de 1825	3.172	514
La Paz, 26 de agosto de 1825	3.173	515
La Paz, 29 de agosto de 1825	3.178	520
La Paz, 29 de agosto de 1825	3.179	520
La Paz, 29 de agosto de 1825	3.180	522
 <i>Segovia, Pablo Manuel de</i>		
La Paz, 31 de julio de 1825	3.108	461
La Paz, 1º de agosto de 1825	3.113	467
La Paz, 2 de agosto de 1825	3.118	471
La Paz, 2 de agosto de 1825	3.119	471
La Paz, 3 de agosto de 1825	3.124	476
La Paz, 3 de agosto de 1825	3.125	476
La Paz, 8 de agosto de 1825	3.150	494
 <i>Serrano, José Mariano</i>		
Chuquisaca, 30 de junio de 1825	3.024	371
Chuquisaca, 30 de junio de 1825	3.025	371
Chuquisaca, 30 de junio de 1825	3.027	372
Chuquisaca, 30 de junio de 1825	3.028	373
Cochabamba, 11 de julio de 1825	3.056	409
Cochabamba, 16 de julio de 1825	3.077	431
La Paz, 5 de agosto de 1825	3.143	488
La Paz, 5 de agosto de 1825	3.148	493
La Paz, 10 de agosto de 1825	3.154	496
 <i>Sorzano, José Ruiz de</i>		
Cochabamba, 11 de julio de 1825	3.058	411
La Paz, 1º de agosto de 1825	3.115	468
La Paz, 8 de agosto de 1825	3.151	495
 <i>Suárez, Isidoro</i>		
Chuquisaca, 4 de junio de 1825	2.895	238
Cochabamba, 9 de julio de 1825	3.047	391
Cochabamba, 9 de julio de 1825	3.048	392
La Paz, 1º de agosto de 1825	3.114	468

		Nº	Pág.
<i>Telles, Pedro</i>			
Chuquisaca, 17 de mayo de 1825	2.782	127	
<i>Terrazas, Matías</i>			
Chuquisaca, 6 de mayo de 1825	2.681	32	
Chuquisaca, 9 de mayo de 1825	2.713	58	
Chuquisaca, 20 de mayo de 1825	2.811	151	
Cochabamba, 14 de julio de 1825	3.074	425	
<i>Tovar, Manuel José de</i>			
Chuquisaca, 11 de junio de 1825	2.931	274	
<i>Tristán, Domingo</i>			
Chuquisaca, 11 de junio de 1825	2.929	273	
La Paz, 1º de agosto de 1825	3.116	469	
La Paz, 3 de agosto de 1825	3.127	477	
<i>Ulloa, Mariano</i>			
Chuquisaca, 16 de junio de 1825	2.961	303	
<i>Universidad de Charcas</i>			
Chuquisaca, 4 de mayo de 1825	2.667	17	
<i>Urdaneta, Luis</i>			
Chuquisaca, 23 de junio de 1825	3.002	349	
<i>Urdininea, José María Pérez de</i>			
Chuquisaca, 28 de mayo de 1825	2.853	196	
<i>Usín, Leandro</i>			
Chuquisaca, 28 de mayo de 1825	2.849	193	
<i>Valle, Francisco del</i>			
Chuquisaca, 2 de mayo de 1825	2.658	11	
<i>Videla, José</i>			
Chuquisaca, 2 de mayo de 1825	2.654	6	
Chuquisaca, 2 de mayo de 1825	2.656	9	
Chuquisaca, 2 de mayo de 1825	2.657	10	
Chuquisaca, 7 de mayo de 1825	2.689	39	
Chuquisaca, 7 de mayo de 1825	2.694	43	
Chuquisaca, 7 de mayo de 1825	2.695	44	
Chuquisaca, 7 de mayo de 1825	2.696	45	
Chuquisaca, 11 de mayo de 1825	2.736	80	
Chuquisaca, 14 de mayo de 1825	2.756	102	
Chuquisaca, 14 de mayo de 1825	2.757	103	

	Nº	Pág.
Chuquisaca, 14 de mayo de 1825	2.758	103
Chuquisaca, 30 de mayo de 1825	2.867	205
Chuquisaca, 30 de mayo de 1825	2.868	206
Chuquisaca, 12 de junio de 1825	2.952	290
Chuquisaca, 20 de junio de 1825	2.981	321
Chuquisaca, 20 de junio de 1825	2.982	323
Chuquisaca, 20 de junio de 1825	2.983	325
Chuquisaca, 21 de junio de 1825	2.985	328
Oruro, 21 de julio de 1825	3.094	445
Oruro, 21 de julio de 1825	3.095	446
Oruro, 21 de julio de 1825	3.097	447
La Paz, 5 de agosto de 1825	3.147	492
<i>Zufriátegui, Pedro de</i>		
La Paz, 25 de agosto de 1825	3.165	509

ESTE LIBRO SE TERMINO DE
IMPRIMIR EN LOS TALLERES
DE CROMOTIP, EN CARACAS,
EL 12 DE FEBRERO DE 1979.

